



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Hacienda,  
Presupuestos y Asuntos Europeos

- **MEMORIA DE SECCIONES**
- **MEMORIA DE PROGRAMAS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS: TOMO 5**

**2021**

## ÍNDICE

1. Memoria de Secciones .....	8
1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO .....	9
1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA .....	11
1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO .....	13
1.4. Sección - 08 - CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD .....	16
1.5. Sección - 10 - HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS .....	23
1.6. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA .....	29
1.7. Sección - 12 - TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT .....	35
1.8. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA .....	39
1.9. Sección - 14 - SANIDAD .....	42
1.10. Sección - 15 - ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO .....	44
1.11. Sección - 16 - TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO .....	48
1.12. Sección - 18 - EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES .....	54
1.13. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS .....	57
1.14. Sección - 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES .....	59
1.15. Sección - 23 - DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD .....	62
2. Memoria de Programas .....	66
2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia .....	67
2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia .....	75
2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal .....	80
2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia .....	83
2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana .....	95
2.6. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior .....	105
2.7. Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo .....	108
2.8. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias .....	115
2.9. Programa - 231B - Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may .....	118
2.10. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales .....	128
2.11. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales .....	132
2.12. Programa - 231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia .....	135
2.13. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social .....	143

2.14.	Programa - 231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores .....	150
2.15.	Programa - 231M - Atención a Personas en situación de Dependencia .....	155
2.16.	Programa - 231N - Atención a Personas con Discapacidad.....	162
2.17.	Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior .....	168
2.18.	Programa - 232A - Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes.....	172
2.19.	Programa - 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres .....	179
2.20.	Programa - 232C - Planificación y Promoción de la Diversidad .....	196
2.21.	Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	202
2.22.	Programa - 241C - Fomento del Empleo .....	205
2.23.	Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del SCE.....	208
2.24.	Programa - 241H - Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados .....	210
2.25.	Programa - 241J - Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad .....	215
2.26.	Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial.....	218
2.27.	Programa - 241L - Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades .....	222
2.28.	Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo .....	225
2.29.	Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda.....	228
2.30.	Programa - 261B - Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas .....	230
2.31.	Programa - 261C - Gestión de Viviendas de Promoción Pública .....	232
2.32.	Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas .....	234
2.33.	Programa - 261E - Ordenación del territorio .....	237
2.34.	Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales.....	241
2.35.	Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social .....	251
2.36.	Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario .....	255
2.37.	Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia .....	259
2.38.	Programa - 312C - Atención Especializada .....	263
2.39.	Programa - 312F - Atención Primaria.....	274
2.40.	Programa - 313A - Salud Pública.....	288
2.41.	Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	294
2.42.	Programa - 321B - Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat. ....	297
2.43.	Programa - 322A - Formación Profesional Turística .....	309
2.44.	Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O. ....	312

2.45.	Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional .....	314
2.46.	Programa - 322D - Formación Profesional Específica.....	316
2.47.	Programa - 322F - Financiación de las Universidades Canarias.....	325
2.48.	Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.....	328
2.49.	Programa - 322J - Formación Profesional Marítimo Pesquera.....	333
2.50.	Programa - 322K - Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos .....	336
2.51.	Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios.....	345
2.52.	Programa - 324C - Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria.....	353
2.53.	Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	355
2.54.	Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos.....	357
2.55.	Programa - 334A - Promoción Cultural .....	360
2.56.	Programa - 336A - Deportes .....	365
2.57.	Programa - 337A - Patrimonio Cultural .....	370
2.58.	Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales.....	373
2.59.	Programa - 411B - Gestión ayudas FEAGA/FEADER .....	377
2.60.	Programa - 412A - Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural .....	382
2.61.	Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola.....	386
2.62.	Programa - 412C - Desarrollo ganadero.....	389
2.63.	Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria.....	393
2.64.	Programa - 415A - Desarrollo Pesquero .....	402
2.65.	Programa - 415B - Estructuras Pesqueras .....	405
2.66.	Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera .....	408
2.67.	Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	412
2.68.	Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera.....	416
2.69.	Programa - 425A - Desarrollo Energético .....	420
2.70.	Programa - 431A - Promoción Exterior .....	424
2.71.	Programa - 431B - Comercio Interior.....	428
2.72.	Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	431
2.73.	Programa - 432B - Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst.....	433
2.74.	Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística.....	441
2.75.	Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización.....	443

2.76.	Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información .....	446
2.77.	Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales.....	452
2.78.	Programa - 433B - Desarrollo Artesanal .....	455
2.79.	Programa - 433C - Promoción Económica .....	458
2.80.	Programa - 441D - Movilidad Interior.....	463
2.81.	Programa - 441E - Cohesión Interinsular.....	466
2.82.	Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	468
2.83.	Programa - 451C - Calidad de las Construcciones.....	470
2.84.	Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras .....	472
2.85.	Programa - 451E - Ordenación y Apoyo Plan Estraté. Ttes de Canarias .....	474
2.86.	Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos.....	476
2.87.	Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua .....	479
2.88.	Programa - 452C - Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas.....	482
2.89.	Programa - 452D - Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas .....	485
2.90.	Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras .....	487
2.91.	Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento.....	490
2.92.	Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental .....	493
2.93.	Programa - 456C - Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.....	497
2.94.	Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental.....	500
2.95.	Programa - 456E - Biodiversidad .....	506
2.96.	Programa - 456F - Medio Natural .....	521
2.97.	Programa - 456G - Calidad Ambiental .....	526
2.98.	Programa - 456J - Desarrollo Sostenible y Cambio Climático .....	528
2.99.	Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	536
2.100.	Programa - 456L - Parques Nacionales.....	544
2.101.	Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	552
2.102.	Programa - 462A - Estadística y Documentación .....	555
2.103.	Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador .....	558
2.104.	Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada .....	561
2.105.	Programa - 465A - Investigación Sanitaria.....	566
2.106.	Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario .....	569

2.107.	Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial .....	573
2.108.	Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información .....	577
2.109.	Programa - 491A - Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática .....	580
2.110.	Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios.....	586
2.111.	Programa - 494A - Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo .....	589
2.112.	Programa - 494B - Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico .....	594
2.113.	Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control .....	599
2.114.	Programa - 911B - Diputado del Común .....	601
2.115.	Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias.....	603
2.116.	Programa - 911F - Acción Consultiva.....	605
2.117.	Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma .....	607
2.118.	Programa - 911J - Consejo Económico y Social .....	609
2.119.	Programa - 911O - Control externo del Sector Público .....	612
2.120.	Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia .....	614
2.121.	Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno .....	616
2.122.	Programa - 912B - Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia.....	618
2.123.	Programa - 912C - Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.....	620
2.124.	Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente .....	622
2.125.	Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente.....	625
2.126.	Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento .....	628
2.127.	Programa - 912H - Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid.....	630
2.128.	Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	633
2.129.	Programa - 921B - Servicio Jurídico .....	637
2.130.	Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales.....	640
2.131.	Programa - 921D - Relaciones Informativas .....	642
2.132.	Programa - 921F - Función Pública .....	645
2.133.	Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP. ....	650
2.134.	Programa - 921H - Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios.....	654
2.135.	Programa - 921J - Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ. ....	663
2.136.	Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana .....	668
2.137.	Programa - 922A - Administraciones Públicas y Gobierno abierto .....	671

2.138.	Programa - 923B - Gestión Patrimonial .....	675
2.139.	Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera .....	685
2.140.	Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	693
2.141.	Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda .....	699
2.142.	Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas .....	705
2.143.	Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública. ....	707
2.144.	Programa - 931B - Asuntos Economicos con la Union Europea .....	713
2.145.	Programa - 931C - Planificación y Presupuesto .....	718
2.146.	Programa - 932A - Gestion Tributaria .....	721
2.147.	Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-admvas. ....	724
2.148.	Programa - 942A - Transferencias a Cabildos traspaso de competencias .....	726
2.149.	Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal .....	728
2.150.	Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales .....	731
2.151.	Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias .....	734
2.152.	Programa - 951M - Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional .....	736

## 1. Memoria de Secciones





## 1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO



**Sección 01 PARLAMENTO**

En esta Sección se agrupa el conjunto de dotaciones precisas para dar cobertura a los gastos inherentes a la actividad legislativa del Parlamento y la desarrollada por el Diputado del Común y la Audiencia de Cuentas de Canarias, como órganos estatuarios específicos que realizan funciones de control de la actividad administrativa y económica financiera de las unidades dependientes del Gobierno de Canarias.

El Diputado del Común es el Alto Comisionado del Parlamento de Canarias para la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Diputado del Común tiene encomendadas la defensa de los derechos y libertades constitucionales y la supervisión de las actuaciones de las administraciones públicas canarias de acuerdo con lo que establece la ley.

La Audiencia de Cuentas realiza las tareas conducentes a la realización del control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en el marco previsto por la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias y de su de creación, Ley 4/1989, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público, controlando el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integren el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia, eficiencia y de economía.

Asimismo, se incluyen las dotaciones precisas para hacer frente al funcionamiento del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, organismo encargado de dictaminar, con independencia orgánico-funcional para garantizar su objetividad, sobre la adecuación constitucional y estatutaria de los proyectos y proposiciones de ley que se sometan a la Cámara legislativa, así como la adecuación al ordenamiento jurídico de otros asuntos que le sean sometidos en las materias señaladas en su Ley reguladora.

La tarea del Consejo Consultivo está claramente determinada en el art. 44 de nuestro Estatuto de Autonomía y consiste, como se dijo, en velar por la adecuación a la Constitución y el Estatuto de Autonomía de los Proyectos y Propositiones de Ley que conocerá nuestro Parlamento; además, fiscaliza la actuación administrativa y defiende los derechos de los ciudadanos en determinados procedimientos administrativos.

## 1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA



**Sección 05 DEUDA PÚBLICA**

El objetivo fundamental de la política de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias es alcanzar un nivel de deuda sostenible a medio y largo plazo.

Con esa finalidad la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos impulsará el acceso a los mercados financieros o a los mecanismos de financiación y apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas creados por el Estado con la máxima eficiencia, atendiendo al principio de prudencia financiera, de forma que se garantice la obtención de la financiación prevista en el presupuesto en las mejores condiciones posibles, y haciendo uso de aquellos instrumentos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento.

Se estima que el endeudamiento a 31 de diciembre de 2020 alcance los 6.455,73 millones de euros. A 31 de diciembre de 2021, el endeudamiento previsto alcanzaría los 6.512,33 millones de euros. Este importe sería el resultado del endeudamiento derivado de las operaciones necesarias para refinanciar las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley, por importe de 1.003,17 millones de euros, y la financiación de las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009, por importe de 56,6 millones de euros.

Para el ejercicio 2021 se plantea como objetivo el alargar la vida media de la actual cartera de deuda mediante la contratación de operaciones a muy largo plazo, así como continuar con la política de ahorro de costes realizada en el año 2020, ejercicio en el que la refinanciaron de determinados préstamos acogidos al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, por importe de 2.714 millones de euros, ha logrado obtener un ahorro financiero en torno a los 60 millones de euros para el período 2021-2028.

Por último, esta Sección cuenta con un único programa presupuestario, el 951M, dotado de los créditos necesarios en capítulo 3 y 9 para atender los gastos financieros y de amortización derivados del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### 1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO



**Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Las funciones del Presidente del Gobierno aparecen delimitadas, en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Tal precepto estatutario le atribuye la dirección de la acción del Gobierno, la coordinación de las funciones de los demás miembros del mismo, y la más alta representación de Canarias y la ordinaria del Estado en el Archipiélago.

Dentro de esta definición genérica o extensiva, cabe diferenciar las actividades desarrolladas por los Órganos Colegiados del Gobierno (es decir, por el Consejo de Gobierno y por las Comisiones Interdepartamentales) y aquellas otras funciones que corresponden a los órganos de asistencia o apoyo inmediato al Presidente del Gobierno.

Se acometerán acciones encuadradas dentro del ámbito competencial en:

- Materia de relaciones institucionales y acción exterior
- Materia de medios de comunicación social.
- Materia de investigación y coordinación sobre el desarrollo sostenible.
- Materia de reactivación social y económica, a través del Plan Reactiva Canarias.

El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece en su artículo 1º:

Artículo 1.- Presidencia del Gobierno.

- La Presidencia del Gobierno, bajo la superior dirección del Presidente o Presidenta, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Vicepresidencia del Gobierno.
- b) Viceconsejería de la Presidencia.
- c) Viceconsejería de Acción Exterior.
- d) Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios.
- e) Secretaría General.
- f) Dirección General del Gabinete del Presidente.
- g) Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia.
- h) Dirección General de Emigración.
- i) Dirección General de Relaciones Exteriores.
- j) Dirección General de Comunicación.
- k) Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible.
- l) Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia.
- m) Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia.

- Dependen del Presidente o Presidenta del Gobierno los siguientes órganos:

- La Viceconsejería de la Presidencia, de la que depende la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible.

- La Viceconsejería de Acción Exterior, de la que dependen la Dirección General de Emigración y la Dirección General de Relaciones Exteriores.

- La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, de la que, a su vez, depende la Dirección General de Comunicación.

- La Secretaría General.

- La Dirección General del Gabinete del Presidente.

- Dependen del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia, la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia.

**Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

- La Presidencia del Gobierno presta apoyo administrativo a los siguientes órganos colegiados:

- a) Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.
- c) Comisión Mixta de Transferencias de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma prevista en la Disposición adicional cuarta del Estatuto de Autonomía.
- d) La Comisión de Coordinación y Planificación, en colaboración con las Consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Las acciones a realizar con cargo a este Programa Presupuestario estarán a lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

Dar soporte a los objetivos de desarrollo sostenible y la acción política de los mismos, a través de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

## 1.4. Sección - 08 - CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD





**Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad presenta un proyecto presupuestario que se encuentra profundamente marcado por dos retos. Por un lado, la respuesta a la crisis derivada de la Covid-19, en la que esta Consejería tiene un papel destacado, en sus tres grandes ámbitos: Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y Emergencias. Por otro, articular la elaboración de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la encomienda efectuada, conjuntamente con la Viceconsejería de Presidencia, por el Gobierno de Canarias, en sesión de 26 de diciembre de 2019 (BOC N° 6. Viernes 10 de Enero de 2020).

Sobre este último punto debe recordarse que el paradigma de gobierno abierto constituye un eje fundamental para cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El ODS número 16 propone configurar un nuevo marco de gobernanza pública, estableciendo entre sus metas promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos, construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas que rindan cuentas, garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles y garantizar el acceso público a la información. El objetivo 16 se convierte así en una meta transversal para lograr con éxito el resto de los objetivos. Asimismo, esta Consejería orientará su actividad hacia otros ODS prioritarios de su acción como la consecución del Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, si bien es obvio que dado el carácter transversal de la Consejería y su amplio abanico de actuación su vinculación con el resto de ODS resulta patente, como ejemplifican los Objetivos 8, 9, 11, 13 y 15.

De acuerdo con la estructura aprobada mediante Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, el Organigrama de la Consejería se estructura en torno a los siguientes órganos superiores:

Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento

Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia

- Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana
- Dirección General de la Función Pública
- Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
- Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Viceconsejería de Justicia

- Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Viceconsejería de los Servicios Jurídicos

Secretaría General Técnica de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Dirección General de Seguridad y Emergencias

Asimismo, se encuentra adscrito a la Consejería el Instituto Canario de Administración Pública.

Para la elaboración del presupuesto, se han tenido en cuenta los criterios y directrices que establece la Orden de 3 de agosto de 2020, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. El proyecto de Presupuesto para 2021 de esta Sección presupuestaria, integrado por los distintos programas gestionados por sus centros directivos, puede resumirse, en cuanto a sus acciones y proyectos más destacados en las siguientes áreas:

Relaciones con el Parlamento

La tramitación electrónica de las iniciativas parlamentarias supone un adelanto considerable en la inmediatez, celeridad y economía. Dado que la referida tramitación ya se viene desarrollando en las relaciones de la Viceconsejería con cada una de las distintas Consejerías del Gobierno, como objetivo para el ejercicio 2021 del centro directivo figura el culminar dicha tramitación electrónica, al tratar de relacionarse de esta forma con el Parlamento, completándose así la instauración del procedimiento de manera telemática.

Servicios Jurídicos

La Viceconsejería de los Servicios Jurídicos es el órgano encargado de la asistencia jurídica y ase-

**Sección 08 CONSEJ. ADMON. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

soramiento, así como de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las acciones que se pretenden realizar en el año 2021, además de las derivadas del ejercicio de sus funciones, continúan en la senda de la digitalización del funcionamiento de este centro directivo, tanto en su relación con el resto del Gobierno de Canarias como en las actuaciones procesales.

**Justicia**

La Justicia constituye uno de los pilares del Estado social y democrático de derecho, tal como se desprende de la enumeración de metas que contiene el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16. Su naturaleza de valor superior del ordenamiento jurídico y a la vez de servicio público. El Presupuesto del área de Justicia, a través de los distintos programas que lo integran, gestionados, de acuerdo con su distribución competencial, por la Viceconsejería de Justicia y por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, asume el desafío de potenciar la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica como principios imprescindibles para un desarrollo económico y social equitativo.

En cuanto al funcionamiento de los Tribunales de Justicia, en 2021 se pretende como reto principal continuar con el decidido impulso demostrado durante el ejercicio precedente, de modernización de la Administración de Justicia, transformándola en un servicio más ágil y eficiente, acorde a las demandas de nuestra sociedad, recabando la colaboración y cooperación del resto de instituciones que participan sobre este servicio público, cumpliendo con el compromiso del Gobierno de Canarias de avanzar hacia una dirección pública profesionalizada y orientada a resultados que cuente con herramientas de planificación para alcanzar los objetivos propuestos.

En base a ello, a través de diversos programas presupuestarios, se consignan los créditos destinados al ejercicio de las competencias en materia de Administración de Justicia, especialmente la provisión a los órganos judiciales y fiscales de los medios humanos, económicos, materiales y tecnológicos necesarios para que el servicio público se preste con eficacia, eficiencia, accesibilidad, transparencia y calidad, para lo que se desarrollarán objetivos estratégicos y acciones encaminadas a la racionalización de la organización judicial, que además estarán delimitados por un eje transversal, la consecución plena de la igualdad de género. Así, se prevén créditos para los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, así como la Asistencia Letrada a las víctimas de violencia de género, y la implantación de servicios de guardias en los Institutos de Medicina Legal de Canarias, con el objetivo de adoptar medidas preventivas e impulsar un protocolo de asistencia, reconocimiento y valoración a las víctimas de violencia de género, en materia de conciliación de la vida familiar. También se apoyarán los servicios de mediación extrajudicial de solución de conflictos y litigios.

Como el año pasado, en un proceso de mejora continua, se ha de continuar con el desarrollo evolutivo de la aplicación procesal Atlante II como plataforma y aplicación web de gestión procesal, así como el resto de aplicaciones propias relacionadas con el servicio de apoyo a la actividad jurisdiccional, en la totalidad de órganos judiciales y fiscales radicados en la Comunidad Autónoma. A ello se suma la conclusión del equipamiento del Proyecto Justicia Digital y como uno de los objetivos prioritarios del programa de actuación, el proceso de renovación, instalación, formación, mantenimiento, administración y soporte del Sistema de Videograbación de las Salas de Vistas, Multiusos y Gesell en los diferentes Órganos Judiciales de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias (2020-2024), incorporando la más reciente evolución tecnología que permita conseguir una mejora en la integración e interoperabilidad del sistema, mejorando el actual sistema de grabación de juicios e implando los últimos avances tecnológicos en el sector.

Este 2021 se prevé la puesta definitiva en marcha de actuaciones incluidas dentro de la Segunda Fase del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia 2017-2031, que permita ir completando el mapa de edificios judiciales de Canarias (ampliación del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria para la habilitación de nuevos despachos profesionales y la creación de un espacio denominado Casa del Menor, como centro de atención integral a los menores víctimas, iniciar la licitación de las obras de construcción del nuevo Palacio de Justicia de Fuerteventura y otras actuaciones de ampliación y remodelación de otros dos edificios ya existentes, cara a su adaptación a las necesidades de la nueva oficial judicial (NOJ)).

El compromiso con una Justicia de calidad también se manifiesta en la dotación y cobertura de medios de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y mejorar las condiciones de trabajo de los mismos y la continuación del proceso de homogenización y modernización del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres.

Asimismo, se consignan créditos para financiar mediante subvenciones y convenios de colaboración

**Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

con entidades públicas o privadas, los Puntos de Encuentro Familiar en aquellas islas donde no existan. Por último, se prevé una dotación específica para atender las medidas de recuperación de la memoria histórica en relación con las víctimas canarias de la Guerra Civil y la posterior dictadura franquista, con el objeto de lograr su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, una vez constituida la Comisión Técnica encargada de las mismas.

**Administraciones Públicas**

Este Centro directivo se centrará, dentro de sus funciones de coordinación en el cumplimiento del mandato de instrumentar a través de la Estrategia Canaria de Gobierno Inteligente, que se pondrá en marcha por parte de las Direcciones Generales dependientes de la Viceconsejería, un plan de acción que permita transitar de forma progresiva hacia una gestión pública inteligente (gobernanza inteligente), fundamentada en la toma de decisiones apoyada en datos. Este documento deberá incorporar todas las acciones que fueran necesarias para seguir avanzando en la transformación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, profundizando en la simplificación administrativa, en la transformación digital, en la modernización e innovación de la actividad administrativa, la evaluación de las políticas públicas y en la incorporación de la perspectiva del gobierno abierto en la prestación de los servicios públicos.

Por otro lado, esta Viceconsejería continuará ejecutando las competencias que tiene atribuidas. En este sentido, los servicios de Administración Local, Inspección y Gestión del Juego, y Asuntos Económicos, han de estar impregnados de esta nueva filosofía en el desarrollo de un nuevo modelo de gestión, diseño y ejecución presupuestaria, para lo cual se dará cumplimiento, a lo largo del ejercicio, al Acuerdo, adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada los días 3 y 4 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la implantación de un sistema simplificado de dirección por objetivos. En materia normativa, se tramitarán, tal y como se desprende del programa legislativo del Gobierno de Canarias para la legislatura 2019-2023, entre otras iniciativas, los Anteproyectos de Ley de modificación de las siguientes leyes: Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas, Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias y Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares. En lo que se refiere a las iniciativas reglamentarias, se impulsará el Proyecto de Decreto de Planificación de Juegos y Apuestas de Canarias, y, en su caso, la modificación de diversos reglamentos en materia de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Asimismo, se prestará apoyo a otras iniciativas normativas vinculadas a la Viceconsejería, como la Ley de Gobierno y Administración, la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público canario, la Ley Canaria de Gobierno Abierto y la Ley de Empleo Público.

**Empleo Público**

El empleo público está siendo una de las máximas prioridades del Gobierno de Canarias, en coherencia con su reconocimiento como el recurso más valioso de los que dispone. Como el ejercicio pasado, la adecuada planificación del empleo público debe estar a la altura de dos retos con una indiscutible dimensión histórica: la transformación digital de la Administración y el relevo generacional de gran parte de sus efectivos. Por ello, el presupuesto de la Dirección General de Función Pública responde a la necesidad de gestionar con eficacia la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, planificar y ordenar los recursos humanos, definir la política de seguridad y salud laboral, velar por el adecuado cumplimiento del régimen jurídico y normativo, canalizar las relaciones con las entidades locales en materia de personal, gestionar las relaciones con las organizaciones representativas del personal y tramitar otro tipo de asuntos generales en materia de función pública.

A tal efecto, incluye los créditos necesarios para los gastos derivados de las pólizas de seguro de vida, concertadas, del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias y ayudas de acción social. Durante 2021 se continuará con la dotación del gasto vinculado a los procesos selectivos vinculados a ofertas de empleo público de los ejercicios anteriores cuyo desarrollo continuará en ese año. En cuanto al capítulo de inversiones destaca el desarrollo de los distintos sistemas informáticos cuya gestión y contratación centralizada corresponde a este centro directivo: Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS), Sistema Integral de Control Horario del personal (Sicho) y la implantación de la nómina centralizada. Por último, en materia de prevención de riesgos laborales, además de dotarse de créditos por operaciones corrientes al contrato suscrito para la realización de la vigilancia de la salud de los empleados públicos y a gastos centralizados relativos a las actuaciones preventivas que ejerce el servicio de prevención de riesgos laborales de Administración General y Justicia, se habilitan créditos en el capítulo VI destinados al mantenimiento de la aplicación informática prevenweb, así como a la adquisición de equipos e instrumentos de medición para el desarrollo de las actividades por el personal técnico en prevención.

**Formación y perfeccionamiento del Personal.**

**Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

En íntima relación con el apartado anterior, el Instituto Canario de Administración Pública, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Administraciones Pública, Justicia y Seguridad, tiene como fines la formación, en unos parámetros de calidad y excelencia, de los empleados públicos en diversas habilidades y competencias.

El presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 viene determinado por el cumplimiento de dichos fines, siendo el objetivo general la ejecución del 100% de los programas de formación centrados en conocimientos, habilidades y actitudes que mejoren sus competencias. El ICAP afronta el reto de transformar la formación presencial en formación on-line siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, así como de la modernización de las estructuras administrativas, la simplificación de las tareas de coordinación y colaboración entre órganos administrativos, la racionalización de nuestras actuaciones y la formación de los trabajadores/as para cumplir los objetivos marcados. Para ello se apostará por una plataforma digital MOODLE que tiene como objetivo implementar las actividades formativas digitales, que faciliten al alumnado la accesibilidad y el uso de los servicios públicos on-line encomendados al ICAP en materia de formación. Al propio tiempo, se implementará una aplicación informática en desarrollo, denominada GESFOR, a fin de lograr una reducción de las cargas administrativas, al objeto de conseguir la simplificación administrativa y mejora de los procesos internos. Sin perjuicio de ello, se seguirá avanzando en una mayor cooperación con otros órganos de la Administración autonómica, así como Cabildos, Ayuntamientos y Universidades. Dentro de esa colaboración, tendrá un papel relevante la que se realice con el Instituto Canario de Igualdad en el diseño y planificación de contenidos en los planes de formación del personal para que se refleje la perspectiva de género, políticas relacionadas con la promoción de la igualdad, de la diversidad y la no discriminación por motivos de orientación afectivo-sexual e identidad de género.

Buen Gobierno: Transparencia, participación y colaboración ciudadana

Otro de los ejes vertebradores de la actuación de esta Consejería, como así impone la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, es el Gobierno abierto como el modo de gestión de las políticas públicas más eficaz y democrático, para lo cual se desarrollará un programa de trabajo basado en los tres pilares del Gobierno Abierto: transparencia, participación y colaboración.

Dentro de esta estrategia, la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana estructurará su actividad en los 3 ejes de su actividad: Gobierno abierto, Entidades jurídicas y procesos electorales. Todo ello en un doble aspecto, operacional y de mejora, se atiende a diversos objetivos, entre los que merece destacarse el proyecto de implementación de la versión piloto del Cuadro de Mandos para la Transparencia y la Apertura de datos, el proyecto de instrumentalización, simplificación y fomento de la participación ciudadana en las políticas de Gobierno de la Comunidad Autónoma (ECOCIV) y el proyecto de mejora de los mecanismos de fomento de las relaciones interadministrativas con el conjunto de las Corporaciones Locales Canarias para el aprovechamiento de sinergias en esta materia. Por último, se debe destacar también el proyecto de digitalización y mejora de la calidad de los datos de las aplicaciones de registro de asociaciones, fundaciones y parejas de hecho. Sin olvidar que la articulación de estos objetivos debe efectuarse desde una perspectiva transversal promoviendo la participación interdepartamental e interinstitucional en el Gobierno de Canarias, la simplificación administrativa y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Mejora de la Organización Administrativa e Impulso de la Calidad de los Servicios

La Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, a través del programa de Mejora de la Organización Administrativa e Impulso de la Calidad de los Servicios, está orientada a avanzar hacia un nuevo modelo de Administración Pública, que claramente se inserta dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16.

Así, los objetivos marcados en el presente programa presupuestario de mejorar la atención a la ciudadanía, mejorar la digitalización de la administración pública, ahondar en un modelo de dirección por objetivos, mejorar la presencia digital proporcionando un entorno más sencillo y la vez completo y actualizado en el que la ciudadanía pueda encontrar la información que necesita, la mejora de la coordinación de la administración pública, el análisis del rendimiento de la administración y las políticas públicas o la profundización en la relación de los empleados y empleadas públicas con la Administración redundan en ese modelo de administración más eficaz, responsable, transparente, de rendición de cuentas, que garantice el acceso a la información y que actúe de forma participativa. Los objetivos relevantes son los relativos a la imagen corporativa y fomento de la Web, la modernización de la Administración Canaria, destacando en ella la Dirección por Objetivos, y la gestión del conocimiento corporativo.

Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías

**Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

La Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías es el centro directivo responsable de impulsar y consolidar la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la actividad administrativa e implementar la transformación digital para mejorar la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Asimismo, le corresponde un papel relevante como órgano gestor dentro del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que contribuye a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial, y que se centran en el eje 2C del Programa -Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica-.

Dentro del marco de directrices que establezca la Estrategia Canaria de Gobierno Inteligente, y de las necesidades que haya que atender para dar respuesta a la crisis derivada de la Covid-19, los esfuerzos de esta área estarán orientados a avanzar en la consolidación del nuevo modelo de Administración Pública, impulsado como directriz por el Gobierno de Canarias, a través del impulso y consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la actividad administrativa y en la relación del Gobierno de Canarias con la ciudadanía. Para ello, este programa presupuestario financia la actividad que desarrolla la DGTNT como órgano con competencias en dicha materia y, por lo tanto, responsable, junto con otros centros directivos, de este propósito. De acuerdo con esta directriz, la financiación de este programa se focaliza en dos esferas de actuación: la actividad operacional o de servicios y la actividad estratégica o de mejora.

**Seguridad y Emergencias**

La Dirección General de Seguridad y Emergencias lleva a cabo la ejecución y gestión de aquellas acciones relativas a la seguridad y emergencias, que, conforme al Plan de Seguridad de Canarias y a lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de coordinación de las policías locales de Canarias, tienen carácter integral, ejerciendo competencias en materia de atención a las emergencias, a cuyo efecto tiene asignado el Programa Presupuestario 132 A - Seguridad y Emergencias -, que se identifican con diferentes acciones descritas en el programa, con el objetivo básico de dar respuesta a las situaciones de riesgo para la población en los casos de emergencia. A través de la coordinación y gestión del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, se mantienen acciones relativas a la seguridad pública, coordinación de policías locales, coordinación de emergencias a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2), con un refuerzo de las actuaciones en esta materia de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. (GSC), apoyo a los consorcios de bomberos, salvamento marítimo, rescates y protección civil en general, y el desarrollo de las medidas de autoprotección y planificación ante las emergencias, entre las cuales se contempla la adaptación de muchas de estas medidas a la situación de emergencia sanitaria que ha provocado la Covid-19.

El Cuerpo General de la Policía Canaria, que se gestiona a través del programa presupuestario 132B para dar cumplimiento a las competencias que tiene asumidas la Dirección General de Seguridad y Emergencias en esta área, que está experimentando un notable impulso a través de la ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los últimos años. La apuesta por este Cuerpo para atender sus crecientes cometidos, sin perjuicio de que continúe ejerciendo sus funciones en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías locales de Canarias, se refleja en el presupuesto para 2021, en el que se pretende continuar el despliegue territorial de sus efectivos, los cuales han demostrado una extraordinaria eficacia en la respuesta ante las emergencias que ha padecido Canarias, tanto a nivel sanitario (Covid-19) como en los incendios forestales. Se espera abordar, entre otras inversiones, el proyecto de galería de tiro en la isla de Gran Canaria, en ejecución del mandato del Parlamento de Canarias. Se pretende asimismo que la policía local, conforme a lo dispuesto legalmente, actúe con criterios comunes, con modelos de gestión similares y de forma coordinada, tanto entre las mismas como con el Cuerpo General de la Policía Canaria, facilitando así sinergias y sistemas de colaboración que redundarán en una mayor eficiencia del sistema de seguridad para el mejor servicio a los canarios.

**Secretaría General Técnica**

La Secretaría General Técnica, de acuerdo con sus competencias horizontales, incluido el soporte a la Comisión Preparatoria de Asuntos de Gobierno, actuará en consecuencia con las líneas marcadas por la Consejería, y en especial, en orden a la implantación de la Administración electrónica y la mejora de sus procedimientos administrativos. Otros aspectos que serán objeto de especial atención son los relacionados con la gestión y ejecución de los contratos administrativos relacionados con el Boletín Oficial de Canarias y del sistema de información de gestión electrónica del BOC (GEBOC), realización de actuaciones de ca-

**Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

rácter centralizado en la contratación administrativa, la gestión de los Registros Generales y auxiliares del Departamento y el Archivo Central, dentro del Plan de Actuación de archivos del Gobierno de Canarias, con tres acciones prioritarias: tratamiento archivístico, tareas de expurgo y escaneo. Asimismo, se realizarán actuaciones de simplificación, transformación digital y de transparencia y acceso a la información pública dentro de la Consejería.

## 1.5. Sección - 10 - HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS



**Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS****MEMORIA SECCION 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS PARA PGAC 2021**

En virtud del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente se crea la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, correspondiéndole las funciones a desarrollar por los órganos superiores que dependen de la misma, conforme a lo establecido en el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Corresponde a esta Consejería el desarrollo y ejecución de uno de los ocho ejes que deben centrar la agenda de cambio, previstos en el Acuerdo para un Gobierno de Progreso y de Cambio para Canarias; concretamente, el desarrollo de una política fiscal justa y suficiente. Además, las actuaciones a desarrollar por esta Consejería, en su ámbito competencial, han de contribuir al desarrollo de los demás ejes previstos en el citado acuerdo: la lucha contra la pobreza y por la inclusión social; fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales (sanidad, educación y dependencia); fomento de la igualdad de género; favorecer el empleo y el crecimiento económico; desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático y la regeneración política.

El desarrollo del programa de Gobierno de Canarias adquiere una relevancia aun mayor como consecuencia de los efectos económicos y sociales de la COVID 19 que está afectando gravemente al tejido empresarial, conllevando una masiva pérdida de empleos y a un crecimiento significativo de la pobreza, siendo necesaria la adopción de políticas públicas para paliar sus efectos, en un contexto de reducción significativa de los ingresos de las administraciones públicas.

Si bien la crisis originada por la COVID 19 tiene una dimensión mundial, en el caso de Canarias se dan circunstancias que agudizan la misma motivadas por su situación de partida, con tasas de paro y de pobreza, por encima del promedio nacional. Además, la vulnerabilidad de Canarias resulta agravada también por sus particularidades económicas, entre las que destaca la alta especialización en el turismo, sector especialmente afectado por la crisis sanitaria actual y que para la CAC tiene un peso en su PIB (35,0%) y en el empleo (40,4%) significativamente superior al del promedio nacional (11,7% del PIB y 12,8% del empleo). Y, en ausencia de las rentas del turismo, toda la economía canaria estará gravemente comprometida.

Son múltiples los datos que subrayan los mayores perjuicios de la crisis en Canarias. En términos de EPA, la tasa de paro en el tercer trimestre de 2020 asciende al 25,04%, mientras que la media estatal es del 16,26%, estando los indicadores de desempleo amortiguados por los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), sobre todo en el sector turístico. A cierre del mes de septiembre más de 83.500 personas se encontraban en ERTE en las islas, la cuarta comunidad con más trabajadores en esta situación, sólo por detrás de Madrid, Cataluña, y Andalucía, comunidades con mayor población que Canarias.

En cuanto a la evolución del PIB real de Canarias, en el segundo trimestre de este año retrocedió el 36,27%, la mayor caída de todas las comunidades, frente al 22,1% del conjunto de España (14 puntos porcentuales de diferencia). El sector con mayor bajada fue el de servicios, con -40,6%, principalmente por la caída de los indicadores del sector turístico. Hasta el mes de septiembre, el número de turistas entrados por vía aérea en Canarias se ha reducido el 63% (unos 6,3 millones menos) respecto al mismo periodo de 2019. Frente a la llegada de 15 millones de turistas en 2019, este año, en el mejor de los escenarios, podríamos recibir 4 millones y medio de visitantes (una caída superior al 60% respecto a 2019, que podría haber sido mayor aún si tenemos en cuenta que entre enero y marzo ya habían llegado a las islas 3 millones de turistas).

En este contexto, el pasado 30 de mayo, se produjo la firma del Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias, impulsado por el Ejecutivo canario y apoyado por la mayoría de las fuerzas parlamentarias, cabildos, ayuntamientos, agentes económicos y sociales, colegios profesionales e integrantes del Tercer Sector. Dicho plan establece siete prioridades estratégicas y 122 ejes de actuación. Las prioridades hacen referencia al mantenimiento de los servicios públicos esenciales, refuerzo de nuestras capacidades sanitarias y sociosanitarias, la atención y apoyo a las personas vulnerables, el mantenimiento y la recuperación del empleo, el impulso a la actividad económica y la agilización, simplificación, cooperación, coordinación administrativa, así como el impulso a la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, coadyuvando esta Consejería, como departamento horizontal, al desarrollo del mismo.

El Gobierno de Canarias, en sesión de 26 de diciembre de 2019, aprobó la encomienda para la elaboración de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS), que implicará la localización en la región de la Agenda 2030 y contribuir, de esta forma, a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).



**Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS**

Los ODS incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

En cuanto al encaje de las actuaciones a desarrollar con la ACDS, cabe destacar la participación e implicación de forma activa de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos en consecución de los objetivos de la misma. De esta forma, los objetivos de la ACDS, se relaciona con detalle en las memorias de cada uno de los programas presupuestarios que gestiona este departamento. No obstante, y a grandes rasgos, entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), esta sección desarrolla, entre otros los siguientes:

ODS 5 “Igualdad de género”: Facilitar la participación en el desarrollo y la supervisión de las normas que tratan de evitar la discriminación por razones de género, sin perjuicio de que, en las auditorías que se realizan a los fondos comunitarios, se verifica que se haya respetado la política de igualdad de oportunidades y no discriminación, y las normas de accesibilidad para las personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 1303/2013.

ODS 7 “Energía asequible y no contaminante”: Sostenibilidad medioambiental, mejorando la posibilidad, gestión operativa y prestación del servicio de los vehículos de movilidad institucional gestionado por la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”: Eficiencia en edificios públicos.

ODS 12 “Producción y consumo responsable”: Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

ODS 16 “Paz justicia e instituciones sólidas”, en cuanto a adecuar el sector público empresarial a las nuevas necesidades de los servicios actuales, analizando su sostenibilidad financiera y la aportación real a las necesidades actuales, fomentando el uso de todos los cauces que permita la normativa vigente para la potenciación y agilización de los sistemas de contratación pública facilitando la concurrencia competitiva; en definitiva, una contratación responsable. Crear en Canarias a todos los niveles institucionales procedimientos eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ODS 17 “Alianza para lograr los objetivos”, en materia de finanzas, coherencia normativa e institucional, alianzas entre múltiples interesados, etc.

En cuanto a las reglas fiscales, el pasado 30 de septiembre de 2020, el Gobierno de la nación, decidió suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis de la COVID-19, implicando esto dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en 2020 y 2021. Una de las medidas concretas con repercusión directa para la CAC, es que no se exige destinar el superávit para reducir deuda. En cualquier caso, aunque quedan suspendidas todas las limitaciones en materia de cumplimiento de reglas fiscales, deberán mantenerse las medidas de seguimiento y supervisión, imprescindibles para el reequilibrio de las finanzas públicas. De hecho, esta suspensión no afecta al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), o en otras normas, no vinculadas directamente con las reglas fiscales. Además, se mantienen en 2020 los términos del régimen de autorización de operaciones de endeudamiento de las CCAA y se mantiene en vigor las obligaciones relativas al periodo medio de pago a proveedores, así como, el control de su cumplimiento. Asimismo, se fija una tasa de referencia del déficit para las comunidades autónomas en un 1,1% y transferencias extraordinarias a las CCAA para absorber la mitad del déficit autonómico de las mismas, estimado en un 2,2%. Considerando estos parámetros fijados por el Ministerio de Hacienda, se confeccionan los Presupuestos Generales de la CAC para 2021, con objeto fortalecer los servicios públicos fundamentales y reactivar la economía con una política anticíclica. Todo ello sin perder de perspectiva de poder cumplir en los próximos años con la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y los compromisos europeos de consolidación fiscal.

En relación con la reforma del sistema de financiación de las CCAA de régimen común, esta Consejería, de abordarse su modificación en 2021, velará por que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.4 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y en el

**Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS**

artículo 166.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias. En síntesis, los recursos del Régimen Económico y Fiscal, así como los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, no deben formar parte de los recursos financieros del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas ni considerarse en modo alguno para la determinación de los recursos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias en el mismo.

Procede hacer mención especial a la defensa de las singularidades canarias como región ultraperiférica en la Unión Europea, en aplicación y desarrollo del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, competencia que se atribuye en esta legislatura a esta Consejería en virtud del citado Decreto 203/2019, de 1 de agosto.

Asimismo, con relación a la financiación europea, la incidencia en el ejercicio 2021 y posteriores de la asignación a Canarias en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en el programa REACT-EU, contará con una participación de este Departamento, especialmente, de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de la Dirección General de Asuntos Europeos y de la Intervención General.

Destacar además el compromiso del Gobierno de Canarias con el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático para lo cual la Dirección General de Patrimonio y Contratación realizará acciones tales como adecuar los vehículos de movilidad Institucional a las nuevas demandas y tecnologías de sostenibilidad medioambiental y gestión digital de flotas, de forma que permita un uso racional de los vehículos y una optimización de recursos. Una de las líneas de actuación de esta dirección general es la de asesorar y orientar a los órganos de contratación del sector público autonómico sobre la aplicación de la normativa en materia de contratación administrativa, la gestión del registro de licitadores y empresas clasificadas, así como la contratación centralizada de determinados servicios y suministros comunes, la celebración de acuerdos marco de determinados bienes y servicios para la utilización común de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Para ello uno de los objetivos de esta dirección general a destacar es continuar con el impulso de las buenas prácticas en las licitaciones del sector público autonómico mediante la inclusión de cláusulas de tipo social, medioambiental y de innovación, así como, la realización de consultas preliminares a los mercados para adecuar en mejor medida las convocatorias a la mejor oferta posible y promoviendo el uso de los medios electrónicos en las ofertas. Asimismo, se apuesta por promover la utilización de instrumentos ágiles y eficientes de contratación pública, tales como el dialogo competitivo, los procesos dinámicos de contratación y los acuerdo marco.

Está adscrita a esta Consejería, la Agencia Tributaria Canaria, ente público encargado de la aplicación del Sistema Tributario canario, con un papel esencial en hacer allegar los recursos tributarios necesarios para la financiación de los servicios públicos, fomentando el cumplimiento voluntario mediante el aumento del nivel de la calidad de los servicios que presta a los contribuyentes y mejorando la eficacia de la lucha contra el fraude, constituyendo, para la Agencia Tributaria Canaria, una línea prioritaria de actuación.

Se incluye en esta sección, la financiación al ente público Radiotelevisión Canaria, que está adscrito orgánicamente a esta Consejería con plena independencia funcional, sin que, en ningún caso, dicha adscripción afecte a su autonomía o independencia.

También está adscrito a esta Consejería el Instituto Canario de Estadística, organismo autónomo que desarrolla la competencia exclusiva sobre estadística que el art. 122 del Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias, fortaleciendo la necesaria provisión de información que contribuya al conocimiento de la sociedad y la economía canaria.

Por otra parte, está adscrito orgánicamente a la Consejería el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, desarrollando las funciones encomendadas al mismo en virtud del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, tales como resolver los recursos especiales en materia de contratación y las solicitudes de medidas provisionales a que se refieren los artículos 40 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Es igualmente competencia del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, resolver las reclamaciones en los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, previstos en la ley 31/2007 de 30 de octubre. Todo ello referido tanto al ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma, como de las entidades locales canarias, Universidades Públicas Canarias, Consorcios y entidades públicas dependientes. Ha de señalarse en este punto que, a la vista del ámbito competencial del Tribunal, la repercusión que la actividad del mismo tiene en la ejecución presupuestaria es fundamental, dado que cada año se somete a su conocimiento una importante parte de la contratación del sector público canario, por lo que asegurar su correcto y puntual funcionamiento es prioritario al objeto de garantizar que no queden paralizadas las licitaciones públicas y se retrasen la ejecución de esenciales infraestructuras y servicios (carreteras, puertos, hospitales, campañas de salud pública, administración educativa, etc.), debiendo tenerse en cuenta que la simple presentación del recurso

**Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS**

o la reclamación contra la adjudicación del contrato lleva consigo la suspensión automática, ope legis, del procedimiento contractual.

Por otra parte, la Junta Económico-Administrativa de Canarias ejerce las funciones de conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Tributaria y las actuaciones de los particulares en materia de tributos propios y de los derivados del REF, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público.

**OBJETIVOS**

Los objetivos de esta sección presupuestaria se relacionan a continuación, si bien se desarrollan con más detalle en las memorias de cada uno de los programas presupuestarios que gestiona este departamento. Las acciones que se acometerán para alcanzar dichos objetivos coinciden con los programas presupuestarios con que cuenta esta Consejería, que contienen las dotaciones de gastos necesarios para la realización de las correspondientes acciones.

**OBJETIVO 1:** Conseguir para la Comunidad Autónoma de Canarias una financiación que permita allegar los recursos suficientes para atender la prestación de los servicios que ha asumido el Gobierno de Canarias, contemplándose el mayor coste que representa la prestación de los servicios públicos, y respetando que los recursos del Régimen Económico y Fiscal no se consideren en modo alguno en el Sistema de Financiación.

**OBJETIVO 2:** Impulsar y elaborar la planificación y programación de ingresos y gastos públicos autonómicos, coordinar la gestión de fondos europeos, ejercer el control interno de acuerdo con las directrices normativas establecidas y conforme a la Contabilidad Pública, con especial atención al cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores, así como, en 2022 y posteriores, de los compromisos con la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y la consolidación fiscal. En materia de auditoría pública y control financiero de subvenciones es objeto de la Intervención General para el 2021, la aprobación y la ejecución del Plan Anual de Auditorías de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Control interno y Contabilidad pública

Planificación y Presupuesto

**OBJETIVO 3:** Administración, defensa y conservación de los bienes y derechos del patrimonio tangible de la CAC, prestación y soporte interno de determinados servicios que se requieren para el normal desenvolvimiento de los servicios públicos y asesoramiento a los órganos de contratación del sector público autonómico. Contratación centralizada de determinados servicios y suministros comunes, así como, la celebración de acuerdos marco de determinados bienes y servicios para la utilización común de la Administración Pública de la CAC.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Gestión patrimonial

**OBJETIVO 4:** Fortalecer la recaudación tributaria y el acceso a los Fondos Europeos.

Optimizar los recursos tributarios mediante la gestión próxima a los ciudadanos, la inspección y la recaudación de los tributos propios y cedidos, así como los derivados del REF. Completar las actuaciones dirigidas a la efectiva implantación de la Agencia Tributaria Canaria. Maximizar la eficacia y la eficiencia en la gestión recaudatoria, transparencia y tratamiento de la información, así como el desarrollo e implantación del sistema de información contable de la Agencia Tributaria.

Hacer efectivo los fondos de la Unión Europea y de otras administraciones, negociar y preservar el tratamiento diferenciado de Canarias, dada su condición de RUP de la UE, en el marco normativo europeo correspondiente al periodo de programación post 2020. Impulsar los intereses singulares de Canarias en el ámbito europeo, desempeñar la Autoridad de gestión de Programa de Cooperación Territorial INTERREG MAC.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Gestión tributaria

Asuntos Económicos con la Unión Europea

**OBJETIVO 5:** Desarrollar la política financiera de la Comunidad Autónoma, agilizando el cumplimiento

**Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS**

puntual del pago de las obligaciones reconocidas tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, mediante una gestión eficiente de los recursos financieros. Control de la apelación al crédito público, mediante los mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas previstos por el Estado, los derivados de las emisiones de deuda pública y otras operaciones de endeudamiento, y optimización de la carga financiera de las operaciones de endeudamiento.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Gestión del Tesoro y Política Financiera

Amortización y gastos financieros. Las dotaciones de este objetivo, relativas a la apelación al crédito público, se consignan en la sección 05 Deuda Pública y son gestionadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

OBJETIVO 6: Proveer al departamento de los recursos materiales, intelectuales y organizativos necesarios para prestar los servicios competencia del mismo, atendiendo especialmente a la optimización y mejora de los sistemas de información para facilitar la toma de decisiones.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Dirección administrativa y servicios generales

Apoyo informático a los servicios de Hacienda

OBJETIVO 7: Facilitar la resolución de conflictos económicos administrativos que los distintos sectores pudieran plantear frente a las decisiones tomadas desde la Comunidad Autónoma en materia de los tributos propios y de los derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Resolución de reclamaciones económico-administrativas

OBJETIVO 8: Diseñar, elaborar y difundir estadísticas referidas a aspectos territoriales, ambientales, demográficos, sociales y económicos, así como dirigir la actividad estadística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Estadística y Documentación.

## 1.6. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA



**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA**

El presupuesto para 2021 en esta Sección está condicionado, como es lógico, por el contexto político, social y económico motivado por la crisis sanitaria generada por la pandemia del COVID 19 que están sufriendo todos los países del mundo y que, como no puede ser de otra manera, también tiene incidencia en España, afectando, por tanto, de forma muy particular a nuestra Comunidad. Todo ello nos exige elaborar las previsiones económicas para el ejercicio próximo con las restricciones obligadas por la legislación estatal básica, así como aquella producida para combatir la crisis pandémica. Pese a ello, seguimos en la senda de la optimización de las políticas de gasto, superando de manera continua las dificultades pasadas para afrontar una correcta estrategia de modernización de las infraestructuras de nuestras islas, desde la perspectiva de la sostenibilidad, la eficiencia económica, de la mejor ordenación del territorio e incorporando los ODS vinculados al desarrollo de la Agenda 2030, sin renunciar a la mejora de la capacidad de servicio, seguridad y calidad de la obra pública, que sin duda deben constituir elementos esenciales para la competitividad de nuestro sistema productivo y el adecuado nivel de empleo.

La mayor parte del gasto presupuestario en materia de obra pública competencia del Departamento se concentra, en gran medida, en las obras de carreteras de interés general. Dicha inversión, depende y encuentra su amparo en el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras. En la actualidad, el Convenio suscrito el 31 de enero de 2006, y sus adendas de 2009 y 2017, el cual sirvió de herramienta reguladora de la planificación y financiación de obras en ejercicios anteriores, está vencido. Asimismo, el pasado 22 de diciembre de 2018 se suscribió en Madrid el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, el cual recoge la programación de obras y financiación plurianual de las actuaciones de interés regional en esta materia.

Todo ello, supondrá el grueso del gasto de la consejería para poder afrontar las diferentes obras en curso, iniciar las nuevas obras previstas en el Anexo del convenio vigente, así como la hoja de ruta en la planificación y ejecución en materia de infraestructura viarias de los próximos años incorporando todas las nuevas adjudicaciones de obras de interés general que se encuentran incluidas en el nuevo convenio de carreteras, tomando siempre como base el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

En este escenario, la consejería trata de avanzar en todas aquellas actuaciones prioritarias y posibles de llevar a cabo. Esta consejería se ha propuesto no detener todo aquello que se pueda avanzar en materia de actualización de proyectos, así como la puesta en marcha de procedimientos administrativos de contratación. Buenos ejemplos de dicha línea de actuación son la segunda fase de la carretera de la Aldea, Tramo Agaete-El Risco, el cual se está ejecutando, así como la obra del enlace Las Chafiras-Oroteanda o la obra del Cierre del Anillo insular. Tramo: El Tanque - Santiago del Teide y el tramo Caldereta-Puerto del Rosario.

Para el mantenimiento de los planes de Carreteras, que corresponden a obras de interés general, se aplicarán los criterios recogidos en el Convenio, primando: cumplir con las obligaciones de pago ya contraídas por obras ejecutadas y terminar aquellas estructuras singulares cuya parálisis pudiera suponer un importante deterioro y un gasto extraordinario para su recuperación; acometer las obras necesarias para culminar los trabajos que, al detenerse, pudieran generar alguna situación de riesgo; finalizar aquellas que estén más próximas a su finalización y puesta en servicio, de forma que puedan comenzar a revertir la inversión realizada en forma de servicio a la sociedad y mejora de la conectividad; desarrollar las que puedan sustituir a otras vías especialmente peligrosas; y todo ello, procurando en lo posible mantener un adecuado equilibrio territorial en las inversiones.

Así lo hemos hecho durante anteriores anualidad con avances muy significativos para la calidad de vida de los ciudadanos con la puesta en servicio de determinadas obras como han sido: el primer tramo de la carretera El Risco-La Aldea, o las dos aperturas de vías en el Eje Norte Sur de Fuerteventura, con la puesta en servicio de Morro Jable-Matas Blancas, y con 12 kilómetros en sentido norte de Caldereta a Corralejo o el impulso a las obras del acondicionamiento de la carretera LP-2. Tramo: San Simón – Tajuya en La Palma.

En cuanto al marco y sustento jurídico de esta herramienta tan determinante se encuentra, en primer lugar, de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que en su artículo 95 establece que, se considerarán de interés general, a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado, entre otras, las obras de infraestructura que conecten los principales núcleos urbanos de Canarias. Asimismo, en su artículo 96, establece que, las inversiones estatales no serán inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las que compensen el hecho insular. En segundo lugar, el convenio también encuentra su justificación en la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal

**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA**

de Canarias que, en su artículo 3, donde se recogen los principios en materia de financiación y se hace referencia a la condición de región ultraperiférica teniendo en cuenta la lejanía, la insularidad y las limitaciones estructurales permanentes.

Es prioridad para este departamento que este espíritu de sostenibilidad, eficiencia y de la mejor ordenación del territorio, manteniendo el equilibrio territorial, sea el que inspire todas aquellas actuaciones y planteamientos dentro de la consejería.

Asimismo, todas aquellas actuaciones, en materia de carreteras que por razones jurídicas o técnicas se encuentran excluidas de la financiación estatal del Convenio y que la Comunidad Autónoma Canaria venía ejecutando con el objetivo de continuidad a la mejora de la red viaria de nuestro archipiélago, se encuentran dentro de esta estrategia de sostenibilidad y eficiencia. Es conveniente destacar que las actuaciones del Programa mantienen el necesario grado de complementariedad con otras actuaciones previstas o en ejecución en la Red Regional o Estructurante Básica, especialmente con las previstas desarrollar a través del Convenio, así como las previsiones del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, documento remitido al Parlamento de Canarias en abril de 2006.

Con todo ello, en este ejercicio se pretende continuar con lo trazado en años anteriores desarrollando tareas de planificación necesarias, para adelantar en lo posible los trabajos de planeamiento y realización de aquellos proyectos susceptibles de ejecutarse en el futuro permitiendo actualizar los itinerarios de interés regional de carreteras y estudios de movilidad, así como la actualización de los catálogos, actuaciones y mejoras en la seguridad en varias carreteras. La programación de toda la inversión establece un alto grado de congruencia con el marco de actuaciones en la Red Regional o Estructurante Básica de Canarias, contempladas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte consiguiéndose a partir del análisis pormenorizado de la conectividad y volúmenes de tráfico previstos en cada población del Archipiélago, siempre en el marco del necesario equilibrio entre el desarrollo de la red viaria y preservación de la riqueza medioambiental, cultural y paisajística de Canarias.

Es evidente la importancia de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su condición de nodos esenciales para la movilidad. En consecuencia, nuestra tarea será viabilizar las inversiones previstas en el Plan de Empresa de Puertos Canarias. Para ello la entidad pública empresarial Puertos Canarias, creada por la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se puso en funcionamiento el 10 de febrero de 2012, fecha en que se celebró la primera sesión de su Consejo de Administración, y que inició de manera efectiva su actividad el 1 de mayo de 2012, se subrogó en las obligaciones jurídicas y económicas que en materia de gestión de infraestructuras portuarias hubiere celebrado el Gobierno de Canarias, quedando transferidos a la entidad pública empresarial los bienes y derechos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias adscritos a la antigua Dirección General de Puertos.

Los esfuerzos en esta área se centran en reforzar la gestión encaminada hacia la autofinanciación, la colaboración público-privada en el desarrollo de nuevas infraestructuras y en la captación de fondos europeos para este mismo fin. En este sentido, y en desarrollo del Plan de Empresa, toda vez que las infraestructuras en construcción transferidas desde la antigua Dirección General de Puertos se culminaron a principios del ejercicio 2015, el Ente aspira obtener financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que permita acometer las grandes obras consideradas prioritarias por su Consejo de Administración.

Es por ello que en el capítulo VII se propuso la consignación económica para diferentes proyectos de aportaciones dinerarias al Ente Puertos Canarias al tratarse de proyectos estratégicos relacionados con servicios públicos esenciales y por carecer el Ente de la disponibilidad financiera. Estas inversiones están incluidas en el eje prioritario EP7 del programa operativo FEDER 2014-2020 de Canarias, destinado a promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales. Puertos que cumplen funciones esenciales dentro de las comunicaciones entre islas, incrementando la accesibilidad y conectividad de las mismas.

Mención especial merece el proyecto de ampliación del Puerto de Playa Blanca, que contempla la ampliación y mejora de los usos del Puerto existente. Para ello se diseña una nueva dársena que proporciona abrigo a nuevos atraques para buques tipo ferry.

Con estas aportaciones dinerarias se pretende llevar a cabo la mejora de las infraestructuras portuarias secundarias que se destinan al transporte de pasajeros, vehículos, y usuarios en general con el fin de mejorar las comunicaciones internas, especialmente el traslado de mercancías.

Es importante resaltar el impacto positivo que tienen todas estas políticas en un territorio fragmentado por su carácter archipelágico, buscando la optimización de los recursos mediante la ampliación, mejora,

**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA**

adaptación y conservación de las infraestructuras existentes, por un lado, y el desarrollo de nuevas infraestructuras estratégicas que sirvan de apoyo a la movilidad de pasajeros y mercancías entre islas, por otro.

Además de acciones dirigidas a potenciar aquellos espacios portuarios que nos permitan mejorar los servicios a los subsectores de la pesca, el deporte náutico, y el ocio marítimo, como elementos estos últimos de privilegiados recursos turísticos.

Teniendo en cuenta la relevancia de la función económica y social de sus puertos e instalaciones marítimas, analizando lo expuesto y tomando en consideración el contexto económico y social actual, es propósito del Plan de Empresa de Puertos Canarios identificar, describir y analizar la situación de los puertos de interés, su viabilidad técnica, económica y financiera, desarrollando todos los procedimientos y estrategias necesarias para mejorar su rentabilidad y eficacia futura, el escenario estratégico del presente Plan abarca el periodo 2017-2020, el cual ha de ser redefinido para el nuevo cuatrienio, orientando todas sus actividades y acciones a lograr la máxima eficiencia en la gestión de los servicios, salvaguardando la sostenibilidad económica y el interés

público.

Es una constante la necesidad de disponer de una red de transporte multimodal integrada, eficiente y capaz de prestar un servicio de calidad, que permita la conexión de los principales núcleos de población y, a su vez, la de éstos con otras islas, minimizando el efecto de la doble insularidad. Siendo el papel de los puertos mejorados determinante para permitir la entrada de nuevos operadores promoviendo la competencia y el desvío del tráfico con el consecuente ahorro de tiempo entre conexiones, la mejora de la seguridad, el intercambio modal y el incremento en el número de pasajeros.

Todas las actuaciones relacionadas, tanto en materia de infraestructura viaria, como en materia de puertos, responden a la necesidad de disponer de una red de transporte multimodal integrada, eficiente y capaz de prestar un servicio de calidad, entrando en juego así el papel de la dirección general de transportes a través de políticas transversales y de coordinación con el resto de las direcciones. Todo ello permite garantizar la conexión del archipiélago, tanto de los núcleos poblacionales de cada isla, como de las islas entre sí y del archipiélago con el exterior.

El mantenimiento de las bonificaciones a residentes y su fijación a través de herramientas legislativas que garanticen el derecho de los residentes canarios, es una prioridad para este ejecutivo tanto en el transporte interinsular, como entre Canarias y el resto del territorio nacional, política que va acompañada con el establecimiento de Obligaciones de Servicio Público para aquellas líneas en los que la iniciativa privada no puede, por razones de rentabilidad, prestar el servicio en condiciones de libre mercado, o bien, mediante fórmulas de financiación que ayuden al abaratamiento de los costes para el usuario sin mermar su atractivo comercial para los productores del servicio.

Es también nuestra labor el fomento de la competitividad y la atracción de nuevas compañías aéreas, líneas y conexiones de nuestro territorio por mar y aire, ampliando la oferta y abaratando el acceso a dichos servicios por parte de los ciudadanos. Es objetivo del ejecutivo fomentar, en coordinación con la Administración Estatal competente, un sistema de transporte aéreo que garantiza el principio de continuidad y cohesión territorial, mejora y fomenta la conectividad de las islas, singularmente la de aquellas que necesitan un impulso adicional en materia de comunicación aérea, para propiciar su desarrollo económico.

Esta política deberá estar coordinada con los entes gestores de las infraestructuras portuarias, aeroportuarias y las de carácter intermodal en línea con la búsqueda de fórmulas para incrementar y singularizar las ayudas al transporte de pasajeros y mercancías mejorando los sistemas de gestión y coordinación con la Administración General del Estado.

Por otro lado, fomentar la movilidad terrestre de los ciudadanos de forma eficiente, eficaz y sostenible es otro de los objetivos de esta consejería. Así pues, se establece como prioridades de actuación el apoyo, financiación y coordinación con los entes gestores del transporte terrestre regular de viajeros por carretera con objeto de fomentar y ayudar al sector, así como a los Cabildos Insulares, Autoridades de Transporte y Ayuntamientos competentes en dicha materia. El fomento del transporte público regular de pasajeros por carretera es un elemento indispensable para desarrollar un modelo económico más sostenibles sustentado en criterios de equidad social y reparto justo de la riqueza, constituyendo la garantía de la movilidad un factor fundamental en este sentido. Es, por ello, que Canarias debe apoyar patrones de movilidad orientados hacia el cambio del modelo actual de movilidad por otro que prime al transporte público colectivo eficaz y eficiente que favorezca la accesibilidad y que garantice la interconectividad y la intermodalidad.

Todo ello se consigue a través de la coordinación con las Administraciones Locales, conectoras de



**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA**

la realidad insular de manera cercana, así como con la divulgación y concienciación del cambio de paradigmas en la movilidad, a través de jornadas, reuniones, cursos y eventos. Y a todo ello se le ha de acompañar con un respaldo económico dirigido a políticas de financiación de viajeros, así como de modernización y evolución del sector.

En esta línea el Gobierno de la comunidad autónoma mantendrá la inversión para subvencionar el transporte regular y tratando de ampliar la financiación del estado, así como la inversión de fondos propios. En este sentido se ha puesto en marcha el Bono Residente Canario, el cual requiere de un esfuerzo de coordinación con los cabildos para su eficacia y eficiencia en la implantación de la medida. Es esta una apuesta por el transporte terrestre público regular de viajeros, la cual se va refrendada por la plurianualidad del respaldo presupuestario.

El objeto de esta herramienta no es sólo y favorecer la movilidad de todos los residentes canarios en cualquier isla del archipiélago en el transporte público terrestre regular de viajeros, sino la de que dicha movilidad sea medioambientalmente sostenible, y que suponga un incentivo para cambiar la movilidad individual por la colectiva.

Para ello es voluntad de las administraciones implicadas, la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma Canaria, continuar con un modelo de financiación del transporte público colectivo regular de viajeros por carretera que contribuya a mantener el sistema integrado de transporte en cada una de las Islas, articulándose dicha financiación en los Presupuestos Generales del Estado, mediante una subvención nominada, destinada a la Comunidad Autónoma de Canarias que distribuye la misma a los Cabildos insulares, ayuntamientos con sistemas de transporte público colectivo de viajeros de carácter urbano y los entes territoriales con competencia en esta materia, con la finalidad de contribuir al mantenimiento de la oferta básica de servicio Público esencial del transportes en cada una de las Islas Canarias.

Asimismo, el transporte discrecional tanto de pasajeros como de mercancías es objeto de apoyo en los presupuestos de la CAC. La modernización de la flota, la mejora de la calidad de los servicios, el fomento de la competitividad del sector, la implementación TIC y digitalización de las empresas serán objeto de impulso y apoyo económico.

Es innegable que el futuro de Canarias está supeditado a las políticas que se implantan en materia de transporte y comunicaciones. No atender adecuadamente la demanda de movilidad perjudica la cohesión social de las Islas, el equilibrio territorial y el desarrollo de nuestra economía. La movilidad de los 2 millones de canarios y de los 15 millones de turistas que visitan cada año el Archipiélago y nos generan riqueza debe constituirse como uno de los principales ejes vertebradores de Canarias. El Gobierno de Canarias entiende que la movilidad es un asunto de vital importancia y por tanto, que en general su tratamiento debe ser experto y competitivo. Y en concreto, en lo que respecta al sector del taxi, creemos que igualmente debe contar con una respuesta profesional y adecuada por parte del Ejecutivo.

Por ello se ha defendido y se seguirá defendiendo, la modernización del sector, así como su adaptación normativa que poco a poco les permita ser más competitivos y por tanto se pueda ofrecer un transporte de calidad sin que se produzca una destrucción de puestos de trabajo y pérdida de derechos en el sector del taxi, todo ello sin menoscabo de que los avances tecnológicos puedan suponer valor añadido al servicio que prestan los taxis. Mediante varias herramientas legislativas, formativas y de apoyo, el sector del taxi se moderniza y se forma, siendo intención de este gobierno la formación y profesionalización del sector a través de cursos formativos de acceso a la profesión.

Las líneas de transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías constituyen un entramado básico para garantizar el principio de continuidad territorial y la cohesión social y económica de Canarias. Por lo que adquiere relevancia el régimen singular de prestación de los transportes marítimos regulares en los que el Gobierno de Canarias ha de garantizar la prestación de los servicios en aquellas líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular.

En este sentido, cobra especial importancia el desarrollo para cada una de las islas de las mejores condiciones posibles de accesibilidad y conectividad. Y es que, tras la publicación en el 2009 del Decreto por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares, el Gobierno tiene que garantizar la prestación de las líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular. En ese marco se impulsarán las conexiones marítimas, bien mediante libre prestación de servicio o bien mediante obligación de servicio público, pero todo ello requiere de la previa planificación y/o modificación legislativa, con el propósito de darle la obligada cobertura legal que requiere este servicio y prestando especial atención a aquellas islas con mayores deficiencias en esta conectividad, como es el caso de la línea Los Cristianos-La Estaca u otras que puedan recoger en la legislación a aprobar, para dar

**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA**

cobertura a una adecuada prestación y así garantizar la conectividad marítima de las islas en condiciones adecuadas en términos de frecuencias y horarios.

Bajo este objetivo fundamental, la política de mantenimiento de las Obligaciones de Servicio Público, la bonificación del precio del billete de transporte marítimo y aéreo a los residentes, con fondos propios o del Estado y la dotación de recursos a empresas y particulares para hacer frente a los costes derivados del transporte de las producciones originarias de Canarias resulta de especial interés.

En la misma senda de la modernización del sector del transporte y logística, entendemos que el futuro del transporte de mercancías y personas está ligado a la innovación y también tenemos claro que la evolución de la tecnología debe estar dirigida hacia el impulso de la movilidad sostenible y el aumento de la eficiencia operativa.

Así mismo, se enmarca dentro de las acciones del Gobierno de Canarias y de la necesaria cohesión entre las islas la compensación de los extracostes de transporte que sufren las islas no capitalinas, de forma que las partidas que se disponen son para productos producidos en Canarias tanto agrícolas, como agroalimentarios e industriales y que permiten atenuar el incremento de la cesta de la compra, así como poner al sector primario e industrial canario en una posición de competencia respecto a productos producidos fuera de Canarias y por lo tanto, que estos sectores puedan seguir siendo competitivos, a pesar de su dimensión y falta de economías de escala. Todo ello favorece que estos sectores maduren y, por lo tanto, las empresas puedan por el momento mantener los puestos de trabajo en Canarias.

Por último, una de las áreas que requieren mayor atención al objeto de fomentar la cohesión social y que desde siempre ha tenido una notable relevancia son las actuaciones en materia de vivienda. Una materia de especial sensibilidad y que se enmarca dentro de los cinco grandes ejes de este Gobierno, que aboga por la inclusión social, la lucha contra la desigualdad y el fortalecimiento de los servicios públicos.

Las circunstancias económicas vinculadas al ciclo económico, la destrucción de empleo, la consolidación de situaciones cronificadas en materia de desempleo y el aumento notable en el riesgo de pobreza y exclusión social, ha ido deviniendo en problemas crecientes en materia de vivienda y llevando a un número importante de hogares canarios a entrar en riesgo de perder su espacio de convivencia.

Para actuar contra este conjunto de problemas detectados, la Consejería tiene adscrito el Instituto Canario de la Vivienda, que es un organismo autónomo de carácter administrativo, cuya misión es:

1. La gestión y administración del parque público de viviendas de su titularidad.
2. La conservación, rehabilitación y mejora de dicho parque público de viviendas.
3. La tramitación y resolución de solicitudes de ayudas y subvenciones a promotores, constructores y adquirentes de viviendas protegidas.

Entre las acciones más destacadas que desarrollará el Instituto Canario de la Vivienda se contará con el impulso de las ayudas a los alquileres de viviendas de protección oficial, así como también de viviendas del mercado libre, la rehabilitación y la reparación del parque de viviendas de titularidad pública para garantizar su correcto mantenimiento y poder proceder a su re- adjudicación, así como el impulso del nuevo Plan de Viviendas de Canarias y la celebración de Convenios con el Estado para la reposición y reurbanización de viviendas.

En definitiva, el proyecto de presupuestos de esta Consejería es reflejo del contexto económico general, que deriva en la necesidad de acometer una importante tarea de reparto equitativo del gasto, al tiempo que mantener una política de inversión de recursos sostenible, eficiente y efectiva, con el objeto de seguir impulsando aquellos proyectos que redunden en un mayor beneficio social y económico y que mejor contribuyan al desarrollo equilibrado y a la cohesión de nuestro territorio.

## 1.7. Sección - 12 - TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT



**Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT**

La presente memoria tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siguiendo las directrices establecidas por el Gobierno de Canarias sobre las normas para la elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2021.

El presupuesto del año 2021 de la sección 12 incorpora las políticas de energía y agua, dentro de una estrategia global de lucha contra el cambio climático y transición ecológica de Canarias, donde el desarrollo coordinado de políticas medioambientales, energéticas y de agua, son indispensables.

La X Legislatura arranca con un acuerdo político, donde las fuerzan que apoyan al gobierno, han adoptado la lucha contra el cambio climático, como uno de sus ejes programáticos, lo cual ha tenido una traducción directa en las normas aprobadas por el Consejo de Gobierno para la elaboración de los presupuestos.

A todo esto hay que añadir la declaración de emergencia climática adoptada por el Consejo de Gobierno el pasado 30 de agosto y ratificada por unanimidad por el Parlamento de Canarias el 20 de enero de 2020.

Por lo tanto, el proyecto de presupuesto, teniendo presente las limitaciones presupuestarias existentes, pretende ser una traslación de dichas prioridades a la acción diaria del gobierno, que como no podría ser de otra forma, debe tener su reflejo en el documento más importante que cada año se somete a consideración de la cámara, y que fija el rumbo del Gobierno del año siguiente.

La propuesta presupuestaria presentada contempla varios ejes que se entienden prioritarios para el año que viene como son:

- Desarrollo del cuerpo legislativo necesario para asentar las bases en las que se desarrollen las distintas acciones de adaptación y lucha contra el cambio climático.

- Desarrollo de los planes y programas que sirvan de base para alcanzar una verdadera transición ecológica en Canarias

- Desarrollo de líneas que conviertan a la Administración Autonómica en ejemplarizante en materia de lucha contra el cambio climático y transición energética.

- Consolidación e impulso del resto de acciones que venía desarrollando la extinta consejería de política territorial, sostenibilidad y seguridad.

Para la X Legislatura de han establecido como objetivo la aprobación de las siguientes leyes:

- Ley Canaria del Cambio Climático

- Ley de Economía Circular

- Ley de Biodiversidad y Patrimonio Natural

- Revisión de la Ley del Suelo

Además en el presente presupuesto se contemplan partidas específicas para el desarrollo del PIR-CAN, que se encuentra en su última fase de tramitación y que será aprobado definitivamente en 2021.

En el año 2021 se pretende tener aprobada la Ley Canaria del Cambio Climático y presentar en el Parlamento la redacción de la Ley de Economía Circular, la Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales y la Ley de Digitalización de los Espacios Naturales.

El primero de los documentos, de una amplia transversalidad, no solo entre los departamentos que conforman el Gobierno, sino incluso dentro de la sociedad, exige un ejercicio de diálogo y consenso, que requerirá de importantes esfuerzos, así como concentrar gran parte de los recursos, con los que dispone la sección, en la planificación y los proyectos derivados de la Ley.

Existe la previsión que la Ley del Cambio Climático recupere la creación de la extinta Agencia Canaria del Cambio Climático u órgano análogo, por lo que se ha contemplado la correspondiente partida para su creación. El proyecto de presupuesto contempla las partidas necesarias para poder culminar los trabajos de redacción y aprobación de la legislación prevista y de sus planes de desarrollo.

De igual forma, dentro de la línea de acciones de mitigación y lucha contra el cambio climático, se pretende dar un impulso a las distintas iniciativas, que en los ámbitos locales, se vienen desarrollando en esta materia. Todo ello desde la óptica que el papel del Gobierno de Canarias no se puede limitar exclusivamente a la regulación normativa, sino que además de todo ellos, desde un enfoque transversal, debe apoyar a

**Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT**

las distintas administraciones locales en el desarrollo de medidas que puedan ser modelo a implantar en otras administraciones, como puede ser el desarrollo de bosques urbanos que incrementen la capacidad de absorción (emisión negativa) de gases de efecto invernadero. A este respecto se incorporará el desarrollo de nuevas políticas urbanas en el marco de la AGENDA URBANA de la UE, impulsando proyectos piloto de RENATURALIZACIÓN DE LAS CIUDADES.

Otra medida a destacar es la partida destinada a poder estimar, con mayor grado de precisión, la huella de carbono en término netos que genera Canarias, lo que precisa ajustar las mediciones tanto de emisiones como de absorciones.

El pacto de los alcaldes se ha convertido en una herramienta fundamental para alcanzar medidas efectivas de mitigación en los ámbitos locales, por eso desde el Gobierno de Canarias se apoyará presupuestariamente la adaptación plena de los ochenta y ocho municipios de las islas al pacto de los alcaldes, mediante la correspondiente elaboración de sus inventarios de emisiones de gases de efectos invernadero y posterior elaboración de los planes de acción de clima y energía sostenibles, el desarrollo y la integración de los Paces en el SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL DE CANARIAS, será otro de los ejes fundamentales de trabajo.

Una vez aprobada la Ley del Cambio Climático, que marcará el futuro modelo territorial, social y económico de Canarias, será preciso la revisión de un conjunto de marcos normativos, además de sentar las bases para las otras dos leyes mencionadas, es decir la de biodiversidad y patrimonio natural y la revisión de la ley del suelo.

De forma paralela se elaborarán los siguientes planes, que se consideran fundamentales para la consecución de los objetivos marcados:

- Plan de Acción contra el Cambio Climático
- Plan de Transición Energética de Canarias

Ya se han iniciado los trabajos previos que llevarán a la redacción de ambos documentos, con el objetivo de poderlos tener concluidos en el año 2021.

No obstante, a corto plazo, se estima necesaria impulsar la penetración de las energías renovables en régimen de autoconsumo distribuida, para lo que se pondrán en marcha las correspondientes líneas de ayuda que permitan dicha penetración a nivel de consumidores particulares en régimen domiciliario.

La administración regional, como máxima responsable a nivel autonómico, tiene que ser ejemplarizante, y de esta forma estar al nivel de otras administraciones locales que han hecho de la adaptación y mitigación del cambio climático, una señal que se aprecie inclusive dentro de la propia administración. Para ello se procederá a la elaboración del correspondiente programa de adaptación y mitigación del Gobierno de Canarias, de forma que se analicen todos y cada uno de los inmuebles, bienes, procedimientos, etc, y se proceda a la elaboración e implementación de las propuestas que mejoren su capacidad de adaptación y mitigación.

Finalmente, el cuarto eje lo componen continuar desarrollando e impulsando las acciones que venían siendo desarrolladas por los distintos servicios que componen la Consejería.

En materia de agua, se procederá a culminar los trámites para la firma y materialización del convenio de infraestructura hidráulica. Es por ello, por lo que se hace preciso ir adelantando los trabajos de redacción de los distintos proyectos de aquellas actuaciones que conformarán dicho convenio. Actualmente, solamente existen proyectos de aquellas acciones que han sido adelantadas como resultado de convenios suscritos entre algunos cabildos insulares y ACUAES, mientras que para el resto de actuaciones, casi sesenta, no existe proyecto alguno, lo que imposibilitaría poder empezar a ejecutar obra alguna si se procediese a la firma del convenio de forma inmediata.

Cada vez es más necesario disponer de un verdadero instrumento de información gráfica potente y sólido, que permita tanto el seguimiento de las medidas que se vayan desarrollando, como la adopción de todas aquellas que se estimen oportunas. Para ello se procederá a mejorar de forma considerable el SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA a través de GRAFCAN como plataforma de información gráfica, procediendo a ir integrando la información generada por el ISTAC de forma gráfica sobre el terreno.

Igualmente se procederán a desarrollar las herramientas que permitan conocer el nivel de adaptación y mitigación fruto de las distintas acciones que se vayan desarrollando.

La Ley de Economía Circular tiene previsto que contemple la obligatoriedad de una recogida y trata-

**Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT**

miento separado de todas las fracciones de residuos existentes. En este apartado cobra una especial importancia el tratamiento de la materia orgánica, por lo que se propone la implantación de una línea de ayuda para que los Cabildos procedan a la redacción de los distintos documentos que permitan la implantación de plantas de tratamiento de materia orgánica en cada una de las isla, que además de ser urgentes, serán necesarias si realmente queremos avanzar hacia el tratamiento selectivo de los residuos que generamos.

En materia de Parques Nacionales se continuará con el desarrollo de los PRUG que deben convertirse en los instrumentos que mejoren la gestión que en estos momentos se realiza en los distintos Parques Nacionales.

Igualmente se incrementa la dotación destinada a la Red de Reservas de la Biosfera de Canarias, donde existen importantes problemas de desarrollo que precisan del compromiso decidido del Gobierno por medio de sus presupuestos.

En política de biodiversidad, no solo se iniciarán los trabajos preparatorios para la elaboración de la ya mencionada ley de biodiversidad y patrimonio natural, sino que será preciso dar un verdadero impulso a las políticas de protección de nuestros hábitats mediante el desarrollo de líneas de apoyo a la lucha contra especies exóticas invasoras y protección de aquellas especies que se encuentren en peligro de extinción, todo ello de mano de los cabildos insulares.

Todas estas políticas se inscriben además en la programación del PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2021-2027, y en el PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, denominado NUEVA GENERACIÓN UE, por lo que se priorizará la redacción de los proyectos que se encuadren en el conjunto de ejes definidos para el presupuesto de la Unión Europea.

## 1.8. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



**Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

El presupuesto de 2021 se plantea como una evolución del presupuesto 2020, pero en un contexto de gran incertidumbre tras un año 2020 marcado por el COVID, el estado de alarma, el confinamiento, la nueva normalidad y la crisis económica.

Este año ha demostrado la importancia que el sector primario tiene en la sociedad canaria, en el aseguramiento de la alimentación básica de la población, además de lo que el sector primario aporta a las islas, cuestiones tan importantes tales como tradición, identidad, gastronomía, tejido social, paisaje, protección del suelo y lucha contra el cambio climático.

Por tanto, este sector es prioritario para el Ejecutivo de Canarias, y esto se refleja en un presupuesto suficiente para dar respuesta a las necesidades del sector.

Los objetivos que se persiguen con este presupuesto van desde la mejora de la renta agraria, el aseguramiento de alimentos de calidad, la mejora del autoabastecimiento, el reforzamiento del valor del mundo rural y una mejora de la gestión de las ayudas y subvenciones, sin obviar la mejora de los subsectores agrícola, ganadero, pesquero y acuícola, con actuaciones como la legalización de explotaciones ganaderas, que permitan las actividades agropecuarias en el territorio con seguridad jurídica, el desarrollo de directrices de ordenación del suelo agrario, el impulso del asociacionismo, el sostenimiento del empleo agrario, la compensación de pérdidas por el COVID, entre otras.

Con el objetivo de mejorar el tejido productivo en el sector primario, se fomentará la concentración de la oferta mediante el asociacionismo, y la incorporación de jóvenes; se desarrollará la I+D+i en el sector, así como se incrementará la actividad de la industria agroalimentaria local. Como objetivo también está el favorecer el incremento de inversión privada en el sector.

En cuanto a la calidad de las producciones, uno de los objetivos principales es incrementar el número de productos acogidos a figuras de calidad (IGP, DOP,...) y de producción ecológica, promocionando su consumo y luchando contra el fraude.

Estos objetivos se complementan con políticas que impulsen la lucha contra el cambio climático, con la mejora y ampliación de regadíos en Canarias, con la incorporación de aguas regeneradas y desaladas, y con la ampliación de áreas marinas protegidas.

En definitiva, los objetivos están alineados con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto, directamente con su eje 4, dedicado a favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, e indirectamente con los ejes 3 y 5: impulso y fomento de la igualdad de género; y desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático; respectivamente.

En relación a la ficha financiera, además de los fondos de la Unión Europea destinados al sector primario, también se recurrirá a fondos estatales y fondos propios, con el fin de complementar diversas acciones en distintos subsectores agrarios.

Conforme los objetivos expuestos, se señalan las siguientes medidas de acción prioritarias:

1. Implantar mecanismos que aseguren el reconocimiento y el trabajo digno de agricultoras y agricultores, ganaderas y ganaderos, así como de pescadoras y pescadores, como elementos básicos en la alimentación humana, así como garantes de la protección del paisaje, medio ambiente y tradiciones del mundo rural, lo cual se ha constatado por la situación extraordinaria que estamos viviendo.

2. Establecimiento de un plan estratégico sectorial donde se encuentren recogidas las distintas planificaciones necesarias para la soberanía alimentaria de las islas que incluya una agricultura sostenible y ecológica, así como la mejora de los distintos subsectores que forman este tejido productivo primario.

3. Impulso en la transferencia del conocimiento generado por la investigación aplicada a la agricultura y la ganadería a través del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, en coordinación con el sector e incluyendo nuevas variedades y especies agronómicas de interés, así como la protección de razas autóctonas y la lucha contra plagas y enfermedades

4. Incremento del apoyo a las certificaciones de calidad y de agricultura ecológica, mediante el Instituto Canario de Calidad Alimentaria (ICCA) para la obtención de productos de mayor valor añadido y de calidad certificada.

5. Innovar en la promoción de los productos de las islas en foros y mercados continentales, como manera de impulsar la exportación e internacionalización de las empresas agrarias canarias, teniendo en cuenta la situación actual de crisis sanitaria y económica.



**Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

6. Seguir potenciando la interconexión del sector primario con otros sectores económicos como la industria, el comercio y el turismo, así como con todos aquellos que surjan derivados de la situación actual de crisis sanitaria y económica.

7. Ejecución del Plan Operativo 2021 del Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua 2019-2022 de la Consejería, continuando con las acciones de comunicación con la ciudadanía, acceso a la información, simplificación de los procedimientos administrativos, dirección por objetivos, coordinación administrativa, e implementación de aplicaciones informáticas.

8. Gestionar eficientemente los recursos económicos procedentes de la Política Agraria Común y de la Política Pesquera Común con el objetivo central de elevar los niveles de autoabastecimiento alimentario del Archipiélago Canario.

9. Impulsar el asociacionismo, a través de las figuras de las Organizaciones y Agrupaciones de Productores, como medio de planificación y concentración de la oferta.

10. Continuar con la estrategia de modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas, mediante el Plan de Desarrollo Rural (PDR) con el fin de mejorar la calidad y competitividad de nuestros productos.

11. Fomentar e incentivar la profesionalización del sector primario, mediante un nuevo enfoque del POSEI que incentiva la producción.

11. Facilitar el relevo generacional mediante el apoyo a las personas jóvenes, con la oferta de cursos formativos además de los incentivos contemplados tanto en el PDR como en el POSEI.

12. Impulso de políticas de igualdad para la incorporación de las mujeres al mercado laboral agrario y pesquero,

con medidas específicas contempladas en las líneas del PDR, entre otras.

13. Impulsar mediante el PDR el desarrollo de una industria agroalimentaria de transformación y envasado, apoyada en el uso de materia prima de origen local dirigida, fundamentalmente, al abastecimiento del mercado interior.

14. Permitir, mediante el FEMP y fondos propios, la renovación de la flota artesanal pesquera canaria, con el objetivo de tener unas mejores condiciones de trabajo y cumplir con la normativa existente.

15. Mejorar los ajustes en el REA para evitar la competencia desleal de las importaciones de productos de consumo directo con el sector ganadero de carne y productos lácteos.

16. Consolidar el AIEM como uno de los mecanismos para la protección del sector primario.

17. Proteger la agricultura de exportación frente a las amenazas que supone la progresiva liberalización del mercado de los productos agrícolas.

18. Mejorar la coordinación con el resto de administraciones públicas, tanto a nivel europeo como estatal, insular y local, con el fin de establecer vías de colaboración.

19. Ampliar y modernizar los regadíos de Canarias, a través de una planificación a largo plazo.

Con las aplicaciones presupuestarias definidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021 recoge el interés del Ejecutivo por el sector primario y ofrece las partidas necesarias para caminar hacia los objetivos de sostenibilidad, ecología, cambio de sistema económico, refuerzo y concentración de la producción agraria, mejora de la competitividad, eficiencia y rentabilidad de las explotaciones, mejora de la seguridad jurídica en el sector, apoyo al relevo generacional y la incorporación de las mujeres al sector. Orientado, especialmente, a garantizar el mantenimiento y mejora de este sector, prioritario, tal y como ha quedado demostrado, ante la situación de emergencia sanitaria vivida y las consecuencias económicas generadas.

## 1.9. Sección - 14 - SANIDAD



**Sección 14 SANIDAD**

El Programa Dirección Política y Gobierno recoge la dotación financiera que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se destina a sostener el ejercicio de la función política y de dirección administrativa por parte de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos, siendo en este caso la Consejería de Sanidad, la cual es la encargada de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno de Canarias en las siguientes materias:

- Promoción y protección de la salud.
- Prevención de la enfermedad.
- Prestaciones sanitarias, en especial, asistencia sanitaria: primaria, especializada y urgencias.
- Ordenación farmacéutica.
- Defensa de los derechos de los usuarios sanitarios.
- Atención a las drogodependencias y toxicomanías.
- Manifestaciones Anticipadas de Voluntad en el ámbito sanitario.

A la Consejería de Sanidad están adscritos el Servicio Canario de la Salud, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, por lo que el titular del departamento es el presidente de cada uno de los consejos de dirección o de administración de los anteriores organismos públicos.

Para el ejercicio 2021, la dotación presupuestaria de este programa en la Consejería de Sanidad va a ir encaminada a

El Programa Dirección Política y Gobierno recoge la dotación financiera que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se destina a sostener el ejercicio de la función política y de dirección administrativa por parte de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos, siendo en este caso la Consejería de Sanidad, la cual es la encargada de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno de Canarias en las siguientes materias:

- Promoción y protección de la salud.
- Prevención de la enfermedad.
- Prestaciones sanitarias, en especial, asistencia sanitaria: primaria, especializada y urgencias.
- Ordenación farmacéutica.
- Defensa de los derechos de los usuarios sanitarios.
- Atención a las drogodependencias y toxicomanías.
- Manifestaciones Anticipadas de Voluntad en el ámbito sanitario.

A la Consejería de Sanidad están adscritos el Servicio Canario de la Salud, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, por lo que el titular del departamento es el presidente de cada uno de los consejos de dirección o de administración de los anteriores organismos públicos.

Para el ejercicio 2021, la dotación presupuestaria de este programa en la Consejería de Sanidad, en coordinación con la del programa 311A de la misma sección, va a ir encaminada a continuar la senda de los planes, programas y estrategias, encaminados a integrar la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, al nivel que le corresponde, y todo ello dentro de las directrices fijadas por el Gobierno por Acuerdo de 3 de agosto de 2020, con el objetivo último de no romper con el principio de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero.

## 1.10. Sección - 15 - ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO



**Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO**

La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, creada en virtud del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, en las siguientes áreas materiales definidas en el Decreto 9/2020, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo:

- a) Planificación y promoción de la actividad económica.
- b) Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- c) Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias.
- d) Acción económica exterior y cooperación económica con los países africanos.
- e) Investigación, innovación tecnológica y sociedad de la información.
- f) Trabajo, empleo, emprendeduría y formación profesional ocupacional y continua.
- g) Servicios de comunicación audiovisual.

Para el ejercicio de estas competencias, la Consejería, bajo la superior dirección y dependencia de la Consejera, se estructura en los siguientes órganos superiores establecidos en el artículo 7 del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias:

- a) Viceconsejería de Economía e Internacionalización.
- b) Viceconsejería de Empleo.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Promoción Económica.
- e) Dirección General de Asuntos Económicos con África.
- f) Dirección General de Trabajo.
- g) Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información

Así mismo, forman parte de la estructura del Departamento como Organismos públicos adscritos al mismo el Servicio Canario de Empleo y el Consejo Económico y Social (únicamente a efectos presupuestarios y de relaciones con el Gobierno) y las siguientes sociedades mercantiles públicas: el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA) y la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN).

El presupuesto de la Sección para el ejercicio 2021 está condicionado por el contexto político, social y económico de España, acrecentado por la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 que ha desembocado en una crisis sin precedentes, lo que ha llevado a adoptar medidas encaminadas a mitigar las negativas consecuencias económicas y sociales de la pandemia sobre Canarias, siendo, la prioridad absoluta en materia económica proteger y dar soporte al tejido productivo y social, minimizar el impacto en la destrucción del empleo, de una manera muy especial sobre los autónomos y autónomas que han tenido que cesar su actividad o bajar su producción de bienes y servicios y lograr que se produzca lo antes posible una recuperación de la actividad económica.

Con la crisis abierta por la COVID-19 se ha puesto de manifiesto aún más la necesidad de impulsar la diversificación productiva de nuestro tejido empresarial y las nuevas economías generadoras de empleo y desarrollo como las actividades de la economía verde, azul o circular, estrategias de economía ecológica, la importancia de apostar por la actuación de I+D+i para conseguir soluciones ante los nuevos desafíos económicos, sociales y medioambientales, el compromiso por las acciones de internacionalización de la economía canaria, y el refuerzo del dialogo social con los agentes económicos y sociales, aspectos todos ellos contemplados en el Pacto de Reactivación Económica y Social de Canarias.

Los objetivos y acciones de la sección están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente el ODS8 que tiene por fin promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y el ODS9 dirigido a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, así como con las líneas de actuación de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS),

**Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO**

especialmente la línea de acción 4 dirigida a favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico y con las prioridades estratégicas del Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias.

Asimismo, es pretensión de este Departamento poner de manifiesto su compromiso con la igualdad real y efectiva a través de la implantación progresiva del enfoque de género en todas las acciones y políticas desarrolladas por la Consejería, dando cumplimiento de este modo al marco normativo internacional, europeo, estatal y autonómico en materia de igualdad, así como con el ODS 5 cuya finalidad es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas y la línea de acción 3 de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS) referida al impulso y fomento de la igualdad de género.

En síntesis, las acciones más destacadas en el presupuesto de esta sección para 2021 puede resumirse en los siguientes ámbitos de interés:

- Economía
- Empleo
- Conocimiento e Innovación
- Economía

Las actuaciones están encaminadas a promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, centrando el esfuerzo en el apoyo a las PYME, prestando soporte financiero a las empresas canarias de nueva creación o ya existentes con el fin de promover el espíritu emprendedor y desarrollar, impulsar o consolidar su proceso de Internacionalización, mejorando así la competitividad y el desarrollo económico en Canarias.

El impacto económico generado por la crisis sanitaria ha dado lugar a la reorientación de determinadas prioridades de gasto, siendo imprescindible para este Departamento planificar para el año 2021 un fondo de emergencia dirigido a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas y PYMES para ayudar a paliar los efectos de la COVID-19 y tratar así de evitar el cierre de empresas y la consiguiente pérdida de empleo, fondo que se dirigirá prioritariamente al impulso de la financiación a empresas y autónomos, garantizando la liquidez y cubriendo las necesidades de circulante. Además, se continuará promoviendo las acciones de internacionalización de las empresas canarias y de las subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en el Archipiélago, y atendiendo al desarrollo de plataformas tecnológicas para la internacionalización de Canarias, con la finalidad de promover la reactivación y recuperación económica de las islas.

También y como parte del impulso a la reactivación de la actividad económica, se potencia el papel de Canarias en el entorno geográfico africano, favoreciendo que las instituciones y empresas internacionales utilicen Canarias como plataforma de servicios hacia África y facilitando la iniciativa empresarial, en un entorno que promueva la cultura emprendedora, así como la creación y desarrollo de proyectos empresariales generadores de empleo y valor añadido. El objetivo concreto pretendido es acercar a las empresas canarias las oportunidades de negocio en el cercano continente africano y la diversificación de la economía canaria hacia el continente vecino.

- Empleo

La formación, el emprendimiento y la inserción laboral se vuelven objetivos prioritarios para recuperar la salud económica canaria o, al menos, mitigar los efectos que ya se están produciendo como consecuencia de la crisis económica derivada del COVID-19. Por ello, las actuaciones en materia de empleo tienen por objeto el impulso a las políticas de emprendimiento, reforzar las políticas destinadas a PYME mediante el apoyo a los autónomos y a las microempresas, las políticas activas de empleo, facilitar la intermediación laboral y el fomento del empleo y todo ello acompañado del mantenimiento y ampliación de los ERTE como mecanismo que garantice la menor destrucción de empleo en Canarias consecuencia de la crisis económica generada por el COVID-19, y que a su vez, constituye una de las prioridades estratégicas impulsadas en el Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias.

En el ámbito de las relaciones laborales y del empleo y teniendo en cuenta el actual contexto de crisis sociosanitaria tendrán una especial importancia los recursos destinados a medidas de prevención de riesgos laborales con la adopción de medidas de apoyo y asesoramiento a las empresas por parte de los agentes económicos y sociales más representativos.

Destacar en materia de empleo los recursos destinados a la lucha contra la economía sumergida, la difusión de la normativa laboral, el apoyo a las relaciones laborales que se engloban en la participación institucional, el impulso en materia de igualdad efectiva a través de las oficinas técnicas para el asesoramiento

**Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO**

en materia de igualdad de oportunidades y el fomento de los planes de igualdad en las empresas.

- Conocimiento e Innovación

Las actuaciones en materia de I+D+i coadyuvan a mitigar el impacto económico causado por el COVID-19 en las empresas y en las entidades de investigación que ha puesto de manifiesto la necesidad de invertir en el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, motores cruciales para el crecimiento y desarrollo económico, con el fin de acelerar la recuperación económica, crear empleo, reducir la pobreza y estimular la inversión productiva.

Por otra parte, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) han estado en la primera línea de la respuesta a la COVID-19 y han demostrado ser una herramienta útil y necesaria para ayudar a que se continúen brindando servicios públicos esenciales y garantizar el acceso a los servicios de salud, el acceso a la información y la comunicación con las autoridades competentes. La crisis ha acelerado la digitalización de muchos negocios y servicios, incluido el teletrabajo y los sistemas de videoconferencia tanto dentro como fuera del lugar de trabajo, así como el acceso a la sanidad, la educación y los bienes y servicios esenciales, si bien, ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar la brecha digital asegurando la aplicación y la disponibilidad de la tecnología como una forma de fomentar la inclusión social.

Impulsar nuevos proyectos tecnológicos, potenciar la cultura científica e innovadora en Canarias, el fomento de las competencias digitales y las nuevas tecnologías que fortalezcan las ventajas competitivas y contribuyan a su diversificación, constituyen las principales líneas de actuación.

Para ello se fomentarán las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del capital humano y la atracción de talento de excelencia, puesto que los recursos humanos, su formación e incorporación constituyen la base para el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

Mediante el fomento de las actividades de I+D+i, uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el desarrollo de las Estrategias de Especialización Inteligente (RIS3) se contribuye a la mejora de la competitividad del sector empresarial y la creación de empleo estable y de calidad, así como al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias.

Se concluye que la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo pretende, a través de su presupuesto 2021, contribuir a la reactivación económica del archipiélago en un contexto complejo derivado de una profunda crisis sanitaria que ha dado lugar a dificultades sociales, laborales y económicas sin precedentes en nuestra historia reciente. Se pretende contribuir al progreso social impulsando un modelo económico en el Archipiélago que facilite el desarrollo humano sostenible en el marco de los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible. Un crecimiento económico basado en el conocimiento innovador para garantizar el empleo estable, con el diálogo con la sociedad como herramienta y la igualdad de género como eje transversal.

## 1.11. Sección - 16 - TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO





**Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

El Decreto 119/2019 de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, dispone en su artículo 1 la creación de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, que según el artículo 10 de ese mismo Decreto asume las competencias en materia de turismo que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, así como las competencias en materia de industria, comercio y consumo que tenía asignadas la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, determinando en su artículo 9 respecto de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio la siguiente estructura:

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores:

La Viceconsejería de Turismo, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Infraestructura Turística y la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.

La Viceconsejería de Industria y Comercio, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Industria, y la Dirección General de Comercio y Consumo

La Secretaría General Técnica, que depende de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio.

En materia Turística:

En la actualidad, estamos viviendo la mayor pandemia global desde hace más de cien años, con graves implicaciones para la salud en el conjunto de la población mundial, lo cual ha provocado el colapso de las infraestructuras sanitarias de todos los países y la parálisis de sus sectores económicos, generando un efecto rebote de dimensiones extraordinarias en todo el sistema financiero mundial. Escenario, con una duración aún por determinar, dependiente de la capacidad de la ciencia para encontrar soluciones farmacológicas que ayuden a luchar contra el virus COVID-19 o encontrar una vacuna eficaz que acabe con su propagación.

Si se frena el turismo, que anualmente supone un 35% del PIB en Canarias y un 40,4% del empleo, automáticamente se ve afectada toda la economía de nuestra región, donde en años anteriores la inversión en ramas características del turismo ascendió a 1.100 millones de euros. Situación que se ve especialmente agravada ante eventuales cierres de fronteras internacionales, ya que el turismo extranjero en años anteriores, supuso para el consumo de nuestra región 11.682 millones de euros, frente a los 1.213 millones de euros del turismo nacional y los 2.182 millones de euros del turismo regional. Este año, a causa de la COVID-19 y, por consecuencia, de la caída del turismo, nuestra Comunidad Autónoma ha dejado de percibir más de 206 millones de euros al mes, lo que supone casi 7 millones de euros al día.

En una situación coyuntural como la actual, resulta muy complicado realizar una previsión fiable sobre el desarrollo de la demanda turística desde los principales mercados emisores hacia Canarias, que nos permita atisbar cómo será la evolución turística en las islas. Esta incertidumbre respecto a lo que pasará en los próximos meses, genera una gran dificultad para la planificación y la gestión tanto a nivel público como, sobre todo, a nivel privado, haciendo que la toma de decisiones tales como la apertura de los negocios o el dimensionamiento de la oferta, sean sumamente complicadas y arriesgadas.

Ésa es, precisamente, la justificación que motivó la declaración del Estado de Alarma y, en su consecuencia, la adopción de numerosas disposiciones y resoluciones en todos los ámbitos administrativos, estatales, autonómicos y locales, para tratar de paliar o atenuar sus duros efectos personales, sociales y económicos.

Al final del Estado de Alarma decretado durante 2020 por el Gobierno del Estado, la situación económica era crítica. Canarias registraba un cero turístico tras perder los principales mercados emisores internacionales, lo que comprometía la viabilidad del negocio turístico y el futuro inmediato del sector, que en sus mejores momentos llegó a manejar una cifra de visitantes cercana a los 16 millones de turistas. El sentido común y la lógica indican entonces plantear un itinerario de recuperación 'prudente' para iniciar la reactivación.

La extraordinaria y grave situación derivada de la crisis sanitaria, así como las demandas ciudadanas y de los sectores implicados y, en este caso, gravemente dañados, exigen a los poderes públicos que se adopten medidas que den respuestas inmediatas, ágiles y eficaces que contribuyan a paliar los graves efectos sanitarios, sociales y económicos que se extienden con una rapidez inusitada. Toda esta situación

**Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

conduce, sin duda alguna, a que se haga preciso dotar al presupuesto del 2021 de una flexibilización que se adecúe al nuevo escenario y dote al sistema presupuestario de una agilidad de respuesta ante las nuevas circunstancias. En un contexto realista, solo con una inversión adecuada y potente en nuestro principal generador de economía, lograremos reactivar a otros sectores económicos que dependen exclusivamente del turismo. La reactivación y la dedicación de recursos propios a la industria turística es la piedra base sobre la que se debería sustentar el resto de la reactivación de sectores adyacentes y dependientes en mayor o menor medida.

En el contexto de la nueva normalidad, la prioridad absoluta del Gobierno de Canarias en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social del Archipiélago, persiguiendo la pronta recuperación de la actividad y minimizando la destrucción del empleo, en función de las competencias en materia de turismo que el Estatuto de Autonomía otorga a esta Comunidad Autónoma.

Para ello, se debería trabajar en la senda de la apertura de las fronteras y el consecuente retorno de turistas a un entorno seguro, lo que supondría un revulsivo favorable para la economía de Canarias y su desarrollo, cuya dependencia del sector, que representa más del 40% del empleo en las Islas y aporta aproximadamente el 35% de su PIB, es innegable. Sus efectos de arrastre tienen incidencia sobre prácticamente la totalidad de los sectores económicos, en especial sobre los servicios, que constituyen el 86% del VAB del Archipiélago.

Esta situación viene además acompañada de una serie de importantes fortalezas, retos y amenazas externas, que en el contexto actual hacen que el primer sector económico de Canarias, en un momento crítico, tenga que ser valiente y tomar un rol activo. De ahí la necesidad de contar con recursos y un presupuesto adecuados y realistas con la situación que estamos viviendo.

Los retos y amenazas que hay que afrontar de forma inminente son muchos y diversos, con fuertes implicaciones:

1. La extraordinaria y grave situación derivada de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19.
2. Unos destinos competidores con precios muy bajos, personal y estructura de bajos coste y contra los que no se puede, ni se debe competir: Turquía, Egipto, Túnez, etc.
3. La desaceleración de la economía europea, como consecuencia de la crisis sanitaria, con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo de la ciudadanía.
4. Una pérdida de conectividad, con las recientes quiebras de varias aerolíneas y la posible quiebra de otras más si no se produce el rescate por parte de sus gobiernos.
5. La transformación digital y el cambio en el modelo de comercialización que afecta a los turoperadores y, por lo tanto, a las empresas y al destino canario en general.
6. La sostenibilidad, en su ámbito económico, social y medioambiental.

Con esta situación se han establecido en el área de turismo de esta Consejería las siguientes acciones a desarrollar por cada uno de sus centros directivos:

- Plan para la Reactivación Social y Económico de Canarias.
- Fomentar y mejorar la accesibilidad y conectividad de las Islas Canarias.
- Plan Canarias Fortaleza.
- Planes de Sostenibilidad Turística.
- Apoyar la creación de productos turísticos por las corporaciones locales.
- Fondo de diversificación turística.
- Campañas de verano e invierno en mercados clave.
- Participación en ferias turísticas de carácter generalista en mercados clave.
- Desarrollo de la identidad digital de la marca turística Islas Canarias y de sus destinos insulares.
- Prospección de nuevas oportunidades de conectividad aérea con nuevos mercados emergentes.
- Mantenimientos de programas específicos de promoción en países con buenas perspectivas de incremento de posibles turistas.
- Desarrollo de la identidad digital de la marca turística Islas Canarias y de sus destinos insulares en el

**Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

resto de mercados meta de la marca Islas Canarias (además de mercados clave específicos).

- Puesta en marcha y/o mantenimiento de plataformas de comunicación dirigidas específicamente a tipologías de clientes con potencial de crecimiento.
- Incorporación destacada de la denominada oferta complementaria a la promoción de la marca turística.
- Potenciación de las plataformas de comunicación de turismo gastronómico y turismo cultural.
- Incorporación destacada de la denominada oferta complementaria sita en localidades no específicamente turísticas a la promoción de la marca turística Islas Canarias.
- Emisión de una campaña de comunicación dirigida a los residentes canarios.
- Nuevo proyecto de formación práctica a profesionales turísticos
- Plan de Formación y Aprendizaje de Idiomas.
- Mejora de la imagen de la Restauración en Canarias.
- La rehabilitación de las instalaciones de los centros de HECANSA y actualización y mejora de de las infraestructuras tecnológicas de la empresa pública.
- Plan de formación de hoteles rurales en La Gomera.
- Plan de Internacionalización de la formación.
- Plan de formación digital para el personal de la Administración Pública y empresas privadas.
- Implantación de un nuevo modelo turístico.
- Desarrollar un Plan de investigación y desarrollo de nuevos productos turísticos.
- Conceder subvenciones a empresas turísticas para la adaptación de los protocolos sanitarios derivados de la nueva normalidad.
- Continuar impulsando las actuaciones inspectoras, con el objetivo de incrementar el control de la legalidad turística.
- Continuar con la simplificación, control, coordinación y digitalización de los distintos procedimientos administrativos, tanto de los derivados de la aplicación de la Ley de Ordenación del Turismo, como de la Ley de Renovación y Modernización Turística, integrándolos en el Sistema de Información Turística.
- Mejora de las infraestructuras turísticas que tengan por finalidad el embellecimiento multifuncional integrado.
- Un adecuado desarrollo urbanístico territorial, sostenible, transversal y ordenado.
- Poner en valor la identidad a través del diseño y planificación de los recursos potenciales.
- Incorporar los factores de la estética transformadora, la multifuncionalidad y el rendimiento.
- Diversas actuaciones de mejora de la infraestructura turística del Archipiélago.

En materia de Industria:

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas, en materia de industria, correspondiéndole, entre otras, las competencias para “la propuesta al Gobierno de los planes de política industrial y de los planes relativos a la ordenación territorial del sector industrial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los que se se identifiquen las actuaciones prioritarias para el desarrollo industrial dentro de la Comunidad Autónoma” y “la dirección y planificación de la política industrial”.

Los antecedentes inmediatos de planificación, en este sentido, están en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias EDIC (2009-2020). Las conclusiones alcanzadas y manifestadas desde distintos ámbitos indican que la Estrategia se ha manifestado como una herramienta de gran utilidad y versatilidad para un espacio temporal complejo y con dificultades de crisis económica general.

Actualmente está en elaboración una nueva Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias para la cual se considerará un horizonte temporal 2021-2025, cuyo objetivo es configurarse como el instrumento de planificación que orientará estratégicamente la política industrial en el territorio del Archipiélago de acuerdo

**Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

con la planificación económica general y con los intereses sociales y económicos, de forma coordinada y compatible con la planificación económica y social existente y en el marco de la normativa europea, estatal y autonómica.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados en el área de industria se concretan en:

- Financiar la nueva Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias 2021-2025.
- Financiar acciones de apoyo al Observatorio Industrial de Canarias.
- Financiar las acciones de dinamización y diversificación industrial.
- Apoyar, vía subvención el desarrollo del proyecto de Regeneración de Áreas Industriales.
- Financiar vía subvención el proyecto de apoyo a la dinamización y diversificación a grandes empresas del sector industrial.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Seguridad Industrial.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Seguridad Minera.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Ordenación Minera.
- Apoyar, vía subvención, la modernización y diversificación del sector industrial.
- Divulgar la marca colectiva "Elaborado en Canarias".
- Financiar actuaciones de promoción de los productos elaborados en Canarias
- Potenciar la Unidad de Vigilancia Tecnológica (VTCAN).
- Promocionar el premio a la excelencia empresarial.
- Impulsar el desarrollo de la Industria 4.0 en Canarias.

En materia de Artesanía:

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de artesanía, tal como se establece en el Decreto 45/2020, de 21 de mayo (B.O.C. nº 105, de 29 de mayo de 2020), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, atribuyéndole, entre otras competencias, la promoción y fomento del desarrollo de la artesanía, correspondiendo a la Dirección General de Industria, como órgano superior de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, las competencias de dirección, coordinación, estudio y resolución en materia de artesanía no atribuidas específicamente a otro órgano.

La Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias, distribuye las competencias sobre la artesanía entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares. Entre otras, corresponde al Gobierno de Canarias la acción regional de fomento al sector artesanal.

El Plan de Desarrollo de la Artesanía 2009-2015 se aprobó por el Gobierno de Canarias como programa de acción plurianual (publicado en B.O.C. nº 214 de fecha 10.12.2009). Finalizado el período de vigencia de dicho Plan, en el año 2016 se elaboró un documento denominado "Estudio de situación actual de la artesanía en Canarias, informe de competitividad y propuesta de actuaciones futuras (2017-2020)", que contenía, entre otros aspectos, una programación de acciones a desarrollar en este campo durante el citado período. En el presente ejercicio 2020, y teniendo en cuenta además el importante impacto en la economía derivado de la crisis sanitaria COVID-19, se consideró perentorio que durante el ejercicio se elaborara una "Hoja de ruta para el desarrollo de la artesanía en Canarias en el período 2021-2024" donde se contemplaran las medidas de apoyo a realizar para favorecer la reactivación del sector artesano tras la citada crisis, y para impulsar su despliegue en los próximos años.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Financiar la realización de la Feria de Artesanía de Canarias 2021.
- Financiar las acciones promoción, difusión y protección de la Marca "Artesanía de Canarias".
- Financiar el desarrollo de un portal web de la artesanía (formato feria virtual o marketplace)
- Financiar las acciones de formación, fomento de la producción y comercialización.

**Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

.- Financiar la incorporación del diseño y la innovación en el producto artesano.

En materia de Comercio:

Este programa se sustenta en las competencias conferidas a este centro directivo en concordancia con el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, del Presidente (BOC nº 149, de 05.08.2019), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y con el artículo 16, 3 A) Decreto 45/2020, de 21 de mayo (BOC nº 105, de 29.05.2020), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, especialmente los referidos a los siguientes apartados:

- a) La gestión y coordinación de ferias y certámenes comerciales que se celebren en Canarias.
- c) La promoción e investigación comercial, el apoyo al comercio asociado y cooperativo, a la orientación y formación comercial, así como a la creación de infraestructura comercial.
- f) La ejecución de la política de reforma de estructuras comerciales que desarrolle el Gobierno de Canarias.
- g) La difusión y gestión del sistema de incentivos regionales comerciales.
- h) La gestión de la política de formación y apoyo a las empresas comerciales, su promoción regional y exterior, así como el fomento de nuevos proyectos de inversión en Canarias.
- i) La información y asistencia al empresario comercial sobre ayudas y programas de interés de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, en coordinación con las Consejerías competentes.
- k) El asesoramiento y acción normativa acerca de los programas, políticas y asuntos de la Unión Europea de interés para Canarias en sus aspectos comerciales, sin perjuicio de las funciones atribuidas por razón de la materia a otros Departamentos.
- m) La promoción de la actividad comercial en ferias y mercados y el fomento en Canarias de la inversión, creación, promoción y establecimiento de empresas comerciales.

En materia de Consumo:

Este programa adquiere mayor importancia si cabe en la actual situación derivada del COVID-19, porque una situación como la que se avecina hace que haya que hacer un especial esfuerzo para proteger los derechos de los consumidores y usuarios.

Se trata de que tanto los ciudadanos de Canarias y como los turistas que nos visitan tengan la sensación y la certeza de que sus derechos como consumidores están salvaguardados y garantizados, para lo cual es necesario reforzar el funcionamiento y la comunicación sobre la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios en nuestra región.

En este sentido se pretende normalizar y regularizar la situación existente en materia de defensa de los consumidores y usuarios, con unas dotaciones mínimas para poder hacer frente a las necesidades imperiosas que marca el aumento incesante de la demanda social en estos servicios públicos básicos, intentando potenciar la necesaria incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es clara la enorme trascendencia económica y social derivada de cualquier actuación encaminada a la protección de los derechos de los consumidores, en una sociedad donde día a día el consumo de servicios avanza con gran rapidez frente al tradicional consumo de productos y en la que se está produciendo, en los últimos años, no sólo el crecimiento en la demanda de servicios, sino un cambio sustancial por la irrupción de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos claves de la vida de las personas: comunicaciones, alimentación, salud, formas de pago, sistemas de adquisición de bienes y servicios, etc.

El objetivo es responder a las expectativas de los ciudadanos sobre la protección de sus derechos en materia de consumo. Se trata de disponer de las herramientas básicas para mantener informada a la población, así como de canalizar y atender las reclamaciones, quejas y arbitrajes que se presenten durante el año.

## 1.12. Sección - 18 - EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES



**Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES**

La equidad ha de ser el principio que guíe la actividad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de tal manera que se procure ofertar al alumnado y a la ciudadanía en general los recursos que precisen, personal y socialmente, para alcanzar las máximas cotas de competencia y participación.

En materia de educación, en el curso 2020-2021, se ha optado por la presencialidad del alumnado en los centros educativos, fundamentalmente porque no se debe olvidar que la escuela es un agente socializador, que este es un objetivo de esta institución y que la interacción es el contexto en el que se enriquecen los aprendizajes. A su vez, se manejan otros posibles escenarios educativos como la semipresencialidad o la enseñanza no presencial, lo que requiere de un plan metodológico que precisa recursos que los sustenten.

Ello no significa que se renuncien a otros aspectos de vital importancia para el desarrollo de nuestro sistema educativo.

Se plantean, también, diversas estrategias para mejorar los indicadores de la educación en Canarias, tales como la tasa de idoneidad, la titulación, el abandono escolar temprano o el absentismo. Ha de potenciarse, además, el primer ciclo de la Educación Infantil, desarrollar programas de refuerzo, analizar y ampliar la oferta de la Formación Profesional Básica, aumentar las ayudas y el sistema de becas, estudiar opciones normativas que permitan la flexibilización de acceso a los diversos niveles educativos o la cooperación con otras administraciones...

Así mismo, aprovechando el inminente cambio de la ley educativa, ha de trabajarse en el diseño de unos currículos aún más competenciales, que permitan la implementación de nuevas metodologías, que integren las TIC en los procesos de enseñanza y las conviertan en herramientas para el aprendizaje (TAC) y la participación (TEP). Para ello, hay que incidir en la formación del profesorado en todos estos aspectos de manera que reviertan en el proceso de aprendizaje del alumnado, ya que estos son los dos agentes principales sobre los que gira el sistema educativo.

Ha de impulsarse, por otro lado, la educación superior, tanto en lo que se refiere a la enseñanza universitaria como a las de formación profesional. En la LOE se incluye en la educación superior: La enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación

profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de

grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior (artículo 45 c). NO sabemos si solo quieren incidir en las de FP, de forma que cobren aún más protagonismo los ciclos formativos de grado superior, los campus integrados, las pasarelas que permiten el tránsito de la formación profesional a los grados universitarios, la adaptación de la oferta a los intereses del alumnado y a la empleabilidad de los estudios, etc.

Todo ello ha de sustentarse en cambios administrativos que permitan dar protagonismo a los equipos directivos de los centros y consolidar su liderazgo pedagógico, reforzar los servicios complementarios a la educación, mejorar las competencias profesionales del PAS, digitalizar los centros, gestionar eficientemente los fondos COVID, potenciar la estabilidad y sostenibilidad de la infraestructura educativa y modernizar los servicios centrales, entre otros aspectos.

En lo que se refiere al Área de Cultura, se trabajará en dos grandes líneas: la de la promoción cultural y la de protección y defensa del patrimonio. Para ello, se plantea un concepto democrático y abierto de la cultura en las islas, percibiéndola como un derecho de toda la ciudadanía y no como un privilegio de una élite. Eliminaríamos esta parte y lo dejaríamos en lo de derecho de toda la ciudadanía

La promoción cultural se abordará desde el valor intrínseco de la cultura y los derechos culturales de las personas, la creación de valor social, diversidad y cohesión comunitaria a través del hecho cultural y los impactos económicos del funcionamiento del ecosistema cultural canario. Aspectos que permiten la generación de un tejido cultural y una percepción del patrimonio canario como parte integral del bienestar personal y colectivo de la sociedad, incluidos los aspectos económicos del sector y su importante vinculación con el desarrollo autonómico. En este proceso, la empresa pública vinculada a la Viceconsejería de Cultura juega un papel destacado. Propuesta de redacción alternativa de este párrafo: La promoción cultural se abordará desde el valor intrínseco de esta como creadora de valor social, diversidad y cohesión comunitaria; y teniendo en consideración el impacto económico del funcionamiento del ecosistema cultural canario. Esta promoción permite, en este sentido, la generación de un tejido cultural que fomente la creatividad de los artistas y las artistas canarios, y la percepción del patrimonio cultural canario como parte integral del bienestar personal y colectivo de la sociedad. En este sentido, el sector cultural autonómico será fundamental como motor económico, jugando un papel primordial la empresa pública vinculada a la Viceconsejería de Cultura.

**Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES**

La conservación y promoción de este patrimonio cultural conlleva el desarrollo de acciones encaminadas a permitir su defensa y a incrementar, a través de la actividad arqueológica e investigadora, la gestión de los contenidos del Centro de Documentación del Patrimonio Histórico y Cultural de Canarias; a gestionar los Bienes de Interés Cultural (BIC) del archipiélago; y a difundir y divulgar el conocimiento y la valoración de estos bienes culturales de Canarias. Cobra interés, además, el promover la conservación y difusión del patrimonio audiovisual canario.

En el Área de Deportes, se centrarán los esfuerzos de este presupuesto en aspectos tales como: fomentar el deporte en todas sus manifestaciones; facilitar el acceso al deporte de alto nivel a los deportistas y a las deportistas, así como a los equipos canarios; apoyar el deporte adaptado para personas con cualquier tipo de diversidad funcional; garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte y su práctica; fomentar los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de nuestra tierra; apoyar la acción formativa en materia deportiva; promocionar Canarias a través del deporte y sus representantes deportivos; invertir en la informatización del Servicio de Deportes Dirección General de Deportes y en el mantenimiento integral de las instalaciones; y, por supuesto, apoyar a las deportistas y a los deportistas olímpicos.



## 1.13. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS



**Sección 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS**

Esta sección recoge los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y otras dotaciones que requieren un previa distribución, destacándose las que corresponden al FDCAN.

Se incluye, igualmente, tres dotaciones específicas para gastos de personal destinadas a atender las insuficiencias y otras contingencias, otra para ampliación de plantillas y la destinada al incremento retributivo, en línea con lo establecido con la normativa básica de la AGE. Asimismo se incluyen dos créditos cofinanciados con recursos del FEDER, uno para cubrir los proyectos de cooperación en el período 2014-2020 pendientes de asignar y otro para la ejecución de controles de varios Fondos Europeos y diversas dotaciones, entre las que destacan las relacionadas con las actuaciones en el exterior de la Comunidad Autónoma de Canarias y para la racionalización y modernización administrativa.

Por último, incluye la dotación que amparan los Programas y Proyectos del FDCAN, antes mencionada.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- Financiar las necesidades no previstas que pueden presentarse a lo largo del ejercicio con cargo al Fondo de Contingencia.
- Hacer frente a los gastos imprevistos de personal.
- Financiar los proyectos de cooperación del en el período 2014-2020 pendientes de asignar.
- Financiar los controles de acciones cofinanciadas con varios Fondos Europeos, así como de acciones diversas.
- Financiar diversas acciones relacionadas con la acción exterior de la Comunidad Autónoma de Canarias y de acciones para la racionalización y modernización administrativa.
- Programas y Proyectos del FDCAN.

## 1.14. Sección - 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES



**Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES****1. JUSTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN**

El refuerzo de la financiación local con créditos destinados a los Cabildos Insulares y a los Ayuntamientos que, por su naturaleza o finalidad, no son imputables a los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, justifican la existencia de esta sección.

En este sentido, cabe destacar las dotaciones destinadas a financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, reguladas en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y las dotaciones destinadas a financiar el Fondo Canario de Financiación Municipal, regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero.

Asimismo, se consigna en esta sección la financiación destinada a repercutir a las corporaciones locales de Canarias la reducción, acordada en 2009, de la compensación que se realiza por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), la financiación destinada a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife derivada de lo establecido en la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida, así como, la financiación de las “capitales insulares” prevista en el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre.

Los créditos consignados en los programas 942A “Transferencias a Cabildos traspaso de competencias” y 942D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales” son gestionados por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. Por otra parte, los créditos consignados en esta sección, en el programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” son gestionados por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

La financiación de las Corporaciones Locales está regulada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021, en su título IX, “De las Corporaciones Locales”.

En cuanto al encaje de las actuaciones a desarrollar en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS), cabe destacar la participación e implicación de forma activa de ambas Consejerías en la consecución de los objetivos de la misma. Concretamente, estas Consejerías participan de forma activa en la consecución del objetivo número 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, como se reseña en cada una de las memorias de los programas presupuestarios adscritos a esta sección.

**2. OBJETIVOS DE LA SECCIÓN**

**OBJETIVO 1:** Librar a los Cabildos Insulares los fondos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

**OBJETIVO 2:** Librar a los ayuntamientos canarios el Fondo Canario de Financiación Municipal.

**OBJETIVO 3:** Librar a los Cabildos Insulares los fondos destinados a repercutir a las Corporaciones Locales la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE.

**OBJETIVO 4:** Librar a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, los fondos destinados a financiar la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

**OBJETIVO 5:** Librar a los Ayuntamientos de Arrecife, Puerto del Rosario, Valverde, San Sebastián de la Gomera y Santa Cruz de la Palma los fondos destinados a financiar las capitales insulares.

**3. ACCIONES**

Ejecución del plan de libramientos a los Cabildos Insulares de los créditos para hacer frente a las competencias transferidas y delegadas. Cuantía económica anual.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos canarios de los créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal. Cuantía económica anual con destino a los Ayuntamientos y a la FECAM.

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir a las Corporaciones Locales la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE. Cuantía económica anual.

**Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES**

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de Canarias. Cuantía económica anual.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de cada isla de Canarias. Cuantía económica trimestral.

## 1.15. Sección - 23 - DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD



## Sección

23  
TUD**DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVEN-**

Los presupuestos del año 2021 de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Juventud y Diversidad del Gobierno de Canarias siguen teniendo como eje rector los principios básicos firmados en el Pacto de Legislatura, el llamado “Pacto de las Flores”: esto es, apostar decididamente por los servicios públicos esenciales y los derechos sociales de todos y todas en Canarias, poniendo especial énfasis en la población más vulnerable; todo ello en el marco de la Agenda 2030.

Esta Consejería tiene como referente de sus políticas públicas y de la instrumentación de las mismas los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados a continuación:

1. Fin de la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
  2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
  5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas
  10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
- Y otros ODS que influyen en nuestros objetivos:
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
  8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
  11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
  12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
  13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
  16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

A nadie se le escapa la difícil situación por la que ha pasado, pasa y va a pasar nuestra tierra por los efectos del COVID19 y el Estado de Alarma, y todas las consecuencias que ello ha acarreado. Por tanto, lo primero a destacar de estos presupuestos es que, a pesar de esta difícil situación, que obviamente tiene su consecuencia en las arcas públicas, el Presupuesto de nuestra consejería no va a sufrir ni un solo recorte y vamos a continuar con el proyecto iniciado el año pasado.

La lección que nos dejó la crisis del 2008 y su salida en falso, sufrida especialmente en nuestra tierra, es que no se puede recortar ni apostar por la austeridad como salida a la crisis. En un momento en el que bajan tanto la demanda y el consumo interior como la llegada de turistas (y más aún con toda la dependencia de ello que tiene Canarias) el Estado en todas sus formas y administraciones debe ayudar a la salida de la crisis inyectando dinero no solo en forma de inversión pública, sino apostando por el empleo público y por las ayudas directas a la gente más necesitada. Hay que señalar que en el año 2021 las familias canarias recibirán, además de las prestaciones propias de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, una transferencia de renta del Estado que podrán recibir más de 57.000 familias, lo que aliviará la situación de este amplio colectivo de personas vulnerables.

Desde esta consejería se ha hecho esa apuesta decidida durante el Estado de Alarma, con la creación de una herramienta innovadora y única en todo el Estado: el Ingreso Canario de Emergencia, cuyo segundo pago tiene lugar en el año 2020 y que perciben en torno a 16.000 unidades de convivencia. Pero no solo eso, también lo hacemos con el aumento de familias que perciben la PCI (más de 8.200 frente a las algo más de 5.000 que había hace un año). Sumando ambas ayudas, estamos en casi 25.000 unidades de convivencia, lo que se estima en torno a 50.000 personas en Canarias. No hay que olvidar que la crisis social no viene de ahora, aunque esta lo agrave, sino que hacemos frente a una crisis social cronicada.

Canarias tenía en 2018 una tasa de pobreza del 28.5%, casi ocho puntos por encima de la media nacional, siendo la tercera comunidad autónoma tras Extremadura y Andalucía. No obstante, estos datos, teniendo en cuenta que se refiere a ingresos de 2018, no refleja la situación actual provocada por la pandemia del COVID-19, y de hecho, aún no disponemos de datos reales que nos permitan medir su impacto social y económico, pero no necesitamos muchos datos para saber que nuestra región está siendo de las

## Sección

23  
TUD**DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVEN-**

más afectadas por esta crisis, sobre todo por su influencia en sectores como el turismo. ES por ello que uno de los principios políticos básicos y estratégicos de los presupuestos de nuestra consejería será el de paliar, en la medida de lo posible, los efectos de esta situación en la ciudadanía canaria.

Hay que combatir lo que ya es un problema de desigualdad estructural, al que se une una nueva crisis imposible aún de cuantificar, que debe ser respondido, por supuesto, desde lo público, con el desarrollo de unos servicios públicos potentes, que puedan dar respuesta a la población más vulnerable. De ahí que la Consejería lleve ya muchos meses llevando a cabo medidas fundamentales con el objetivo de afrontar esta crisis social: comedores Cuota 0, el Ingreso canario de emergencia, la ampliación de la cobertura de la PCI...y a estas medidas se van a unir en breve otra serie de medidas que se basen en tres pilares fundamentales: el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, el mencionado ICE y, por supuesto, la Renta de Ciudadanía.

Entrando en materia, y refiriéndonos a cada centro directivo dependiente de nuestra Consejería:

La Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, cuyo presupuesto se estructura en cuatro programas, se plantea como objetivos fundamentales los siguientes:

- el Mantenimiento de la protección social proporcionada por la Prestación Canaria de Inserción, mientras el Ingreso Mínimo Vital acaba de consolidarse.

- El desarrollo de la renta de ciudadanía como derecho subjetivo que vendrá a cubrir a aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad no cubiertos por el IMV, y a complementar este en situaciones específicas; empleo, educación, vivienda.

- Fortalecer la financiación de los servicios sociales municipales con las prestaciones básicas, y el apoyo para el desarrollo de los planes de inserción para perceptores o ex-perceptores de PCI, y de renta ciudadana, avanzando de cara al nuevo sistema de financiación de los servicios sociales que establece la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

- Desarrollo de una política integral a mayores no dependientes, dotando de recursos los centros de mayores, fortaleciendo su participación social.

- Fortalecimiento del desarrollo de las políticas asistenciales dirigidas a personas inmigrantes.

En lo correspondiente a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad el reto es continuar por el camino seguido desde el año pasado. Un camino que ha permitido por primera vez tener buenos resultados en materia de dependencia (informe del IMSERSO) Logramos destacar respecto a otras comunidades autónomas por lograr una serie de pequeños avances, pero que son muy grandes para Canarias.

Partiendo de una situación muy complicada, el objetivo prioritario, y en el que vamos a seguir, ha sido el de dotar de los medios necesarios, tanto de personal como material, y que tanto se ha echado en falta en los últimos años.

No aspiramos a ser la primera Comunidad Autónoma, pero por primera vez contamos datos oficiales que nos permiten compararnos con otras Comunidades y ver que Canarias mejora algo. Sin duda, un primer paso necesario para dotar a nuestra tierra de la atención en materia de dependencia que nuestra población merece. Algo que, por desgracia, lleva demasiado tiempo sin suceder.

Garantizar las prestaciones de las personas con derecho a ello seguirá siendo objetivo prioritario. Canarias registró en agosto de 2020 un total de 25.286 personas beneficiarias con prestaciones de dependencia (Datos informe IMSERSO 31 de agosto 2020). Esta cifra es de 2.587 personas beneficiarias más en relación a agosto de 2019 (agosto 2019: 22.699).

En la parte referente a la Dirección General de Infancia y Familia queremos destacar la importancia de mantener todos los convenios y contratos con las Entidades Colaboradoras que prestan servicios a menores, además de la necesidad de contar con crédito suficiente para seguir aumentando las plazas para menores extranjeros que estimamos que de aquí a final de año pueda crecer en unas 300-400 plazas. Respecto al presupuesto de justicia juvenil, se ha incluido un nuevo programa de justicia restaurativa, algo que contempla la ley 5/2000 y que en Canarias nunca se ha puesto en marcha hasta ahora, 20 años más tarde, y que por lo tanto, es necesario en cumplimiento de la ley y porque puede suponer un descenso importante en las medidas de internamiento.

Desde la Dirección General de Juventud se busca asegurar la contratación de jóvenes con formación en su primera experiencia laboral, desarrollando programas dirigidos a otros jóvenes desde entidades sociales que también en este contexto necesitan más apoyo que nunca.



## Sección

23  
TUD

## DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVEN-

También el apoyo a jóvenes extutelados, que aumenta, y en concreto a las entidades que les forman y les dan alojamiento.

Y por último a proyectos de jóvenes emprendedores, autónomos y asociaciones juveniles que necesitan apoyo para su desarrollo, así como el beneficio al comercio local y el apoyo a los ayuntamientos en actividades dirigidas a jóvenes de concienciación social o ambiental o para favorecer la gestión de emociones, apoyo psicológico o educativa y conciliación familiar.

Por parte de la recientemente creada Viceconsejería de Igualdad, en su segundo año de vida recalamos la consolidación de la Estrategia Canaria de Transición Igualitaria, garantizando el convenio para la investigación con las dos universidades Canarias. También el desarrollo del innovador proyecto Bicácaro (promoción de la igualdad) que se desarrollará en las escuelas infantiles y FP. Así como la apertura de nuevas sendas en el trabajo de la igualdad, como es con población reclusa, jóvenes bajo tutela del Gobierno, interculturalidad y una propuesta firme para el trabajo conjunto con hombres.

Aumentamos la partida para proyectos de conciliación y cuidados, así como la formación dentro del propio Gobierno para comunicar y actuar en tiempo de igualdad y diversidad.

La Dirección General de Diversidad trabajará en el Desarrollo de acciones destinadas a prevenir la LGBTI-fobia social, con el fin de favorecer la plena integración de la diversidad en los ámbitos educativo, social, económico, laboral, etc.

También en un Proyecto de recuperación de la memoria histórica de la comunidad LGBTI canaria, mediante la creación de archivo de memoria histórica, con la colaboración de las dos universidades públicas canarias, con las que se va a firmar convenios para fomentar la investigación académica sobre este tema.

Será esencial también desde esta dirección general el apoyo y fomento del asociacionismo LGBTI como instrumento esencial de participación social y política, fomentando procesos participativos con la Dirección General de Diversidad y ofreciendo formación especializada para mejorar la calidad de los servicios que prestan a la comunidad LGBTI.

Otra pieza clave de nuestra consejería es la apuesta por el Instituto Canario de Igualdad como herramienta indispensable en la lucha contra las violencias machistas que siguen asolando nuestra tierra. Dar una mejor y más eficaz y eficiente respuesta a las mujeres que sufren de esta situación será el objetivo del ICI.

En definitiva, y como conclusión: desde nuestra Consejería se construyen unos presupuestos que respondan a la situación de emergencia social que vive Canarias en muchos ámbitos, desde hace ya demasiados años, y en evitar que esta sea aún más grave por la situación de pandemia global que va a afectar a la economía canaria.

Que los Derechos Sociales, la Igualdad, y la apuesta decidida por la Diversidad y el futuro de nuestra Juventud sean una realidad, no solo en cuanto a discurso, sino por supuesto en nuestros presupuestos.

## 2. Memoria de Programas



## 2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia



**Programa 112A Tribunales de Justicia****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La Justicia constituye uno de los pilares del Estado social y democrático de derecho. Es un valor superior del ordenamiento jurídico y un servicio público. La tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica son imprescindibles para un desarrollo económico y social equitativo. Por ello, la Administración de Justicia debe transformarse para abordar importantes desafíos, en un contexto socioeconómico global, con un programa de medidas ambicioso e innovador para transformar el sistema de Justicia en un auténtico servicio público.

De este modo, la transformación de la acción de la justicia, y en particular en su comprensión como servicio público, supone retos y desafíos para los actores que lo prestan, con especial incidencia en cómo lo hacen y en los instrumentos con que cuentan para hacerlo, para que la gestión sea innovadora y dotada de la calidad debida y exigida por la ciudadanía.

Con el propósito de seguir avanzando hacia un servicio público de calidad, se dará continuidad a los proyectos de Modernización de la Administración de Justicia en Canarias, en base al compromiso del Gobierno de Canarias de avanzar hacia una dirección pública profesionalizada y orientada a resultados que cuente con herramientas de planificación para alcanzar los objetivos propuestos.

El objetivo del Programa es disponer de una herramienta de planificación que determine, en base al contexto organizativo, institucional y legal, los objetivos estratégicos y operativos, para alcanzar un servicio público de justicia que optimice recursos y fomente la transparencia y la excelencia en la gestión, y que actúe con agilidad, eficacia, eficiencia y calidad, con métodos modernos y procedimientos normalizados. Se pretende mejorar el funcionamiento de los órganos judiciales y fiscales, mediante la modernización organizativa y tecnológica, implantando Oficinas Judiciales, con sus servicios comunes procesales, dotadas de herramientas tecnológicas avanzadas, como el expediente electrónico y una plataforma web de comunicación e interoperabilidad.

En base a ello, a través del Programa presupuestario 112A -Tribunales de Justicia, se gestionan los créditos presupuestarios destinados al ejercicio de las competencias en materia de Administración de Justicia, especialmente la gestión en la provisión a los órganos judiciales y fiscales de los medios humanos, económicos, materiales y tecnológicos necesarios que garanticen un funcionamiento eficaz del servicio público de Justicia.

Dichas acciones están íntimamente relacionadas con los destinatarios del programa que son, en primer lugar, todas las unidades de la Administración de Justicia que prestan sus servicios y ejercen funciones para facilitar la aplicación de una justicia moderna, ágil y eficaz al servicio de la ciudadanía. En segundo lugar, el programa extiende su actuación hacia todos los entornos y operadores jurídicos que participan de la materialización del servicio de la Administración de Justicia a los que presta asesoramiento, apoyo y medios para asegurar su gestión eficaz y de respuesta a las demandas sociales de cada momento. El programa persigue como objetivo base, en el que todos los demás confluyen, la garantía plena del ejercicio de los derechos de los ciudadanos para facilitar el acceso a la justicia.

Asimismo, en el marco del mandato normativo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, se integra en el diseño de actuaciones y acciones concretas la promoción del principio de igualdad de género, adecuando y definiendo nuevos indicadores de género que faciliten información relevante desde la perspectiva de género para su posterior análisis, seguimiento y evaluación del programa.

En 2021 se pretende, como reto principal en el que se va a orientar las actuaciones de la Dirección General, continuar con el objetivo base del programa, que no es otro que impulsar la modernización continua de la Administración de Justicia, transformándola en un servicio más ágil y eficiente, acorde a las demandas de nuestra sociedad, recabando la colaboración y cooperación del resto de instituciones que participan sobre este servicio público para el cumplimiento de los objetivos marcados. Este objetivo encaja, dentro de su ámbito de actuación, en los objetivos definidos en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS).

La ejecución en la gestión del Programa Presupuestario corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, como órgano competente en materia de Justicia, en virtud del Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, vigente en virtud de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 149, de 05.08.2019).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad asume las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, salvo las relativas a igualdad y juventud, que se atribuyen a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Asimismo, asume las competencias en materia de seguridad y emergencias que tenía atribuidas la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Es objetivo estratégico del programa la planificación, ordenación, provisión y gestión de medios personales y materiales para que en Canarias el servicio público de justicia se preste con eficacia, eficiencia, accesibilidad, transparencia y calidad, para lo que se desarrollarán objetivos estratégicos y acciones encaminadas a la racionalización de la organización judicial, unido al compromiso de aplicar determinadas acciones concretas con las que garantizar la integración de la perspectiva de género, respetando y garantizando los principios de responsabilidad, tolerancia y coparticipación.

Para la consecución de este objetivo, en el ejercicio presupuestario de 2021, se desarrollarán los siguientes objetivos estratégicos y acciones en los siguientes ámbitos, con su enfoque metodológico para la implantación, seguimiento y evaluación, detallando los recursos y programando los correspondientes indicadores de resultados esperados, que además diseñarán actuaciones concretas teniendo en cuenta la promoción del principio de igualdad de género.

1. Garantizar el funcionamiento operativo en la prestación de servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, retribuyendo las actuaciones profesionales de asesoramiento y orientación jurídica cuando tengan por destinatarios a quienes hayan obtenido el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, mediante subvenciones a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, con especial valoración a la justicia gratuita en Violencia de Género, mediante la prestación de defensa jurídica a mujeres que hayan sufrido delitos de violencia contra la mujer.

2. Financiar los gastos de funcionamiento e infraestructura por la actividad de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación jurídica, previos al proceso, a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, y de la calificación profesional de las pretensiones solicitadas.

3. Financiar, mediante subvenciones, la promoción de los servicios de mediación extrajudicial de solución de conflictos y litigios, analizando la viabilidad de la pretensión a través de los Colegios de Abogados, mediante procedimientos adaptados a las necesidades de las partes, asegurando un mejor acceso a la justicia y ofreciendo una solución extrajudicial económica y rápida a la mayoría de los conflictos para promover el uso de todas las formas de resolución de conflictos, especialmente la mediación y el arbitraje.

4. Financiar, mediante aportaciones dinerarias, los gastos de funcionamiento de la red de Juzgados de Paz de Canarias para el desarrollo de sus funciones judiciales y de Registro Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

5. Garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad y prestar asesoramiento y asistencia a las mujeres y a los menores sujetos a tutela, o guarda y custodia, víctimas de violencia de género, subvencionando a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores en el ámbito de la Comunidad Autónoma por los servicios prestados en el Turno y en la Asistencia Letrada a las víctimas de violencia de género.

6. Seguir avanzando en el desarrollo evolutivo de la aplicación procesal Atlante II, como plataforma y aplicación web de soporte al mantenimiento evolutivo e implantación estratégica de nuevas funcionalidades del aplicativo informático de gestión procesal, así como el resto de aplicaciones propias relacionadas con el servicio de apoyo a la actividad jurisdiccional, en la totalidad de Órganos Judiciales y Fiscales radicados en la Comunidad Autónoma, impulsando el desarrollo funcional en las distintas fases de desarrollo, integración y producción.

6.1. Impulso de la modernización electrónica.

6.2. Informatización integral en todos los órdenes judiciales mediante el desarrollo e impulso de nuevas funcionalidades del expediente judicial electrónico.

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

7. Actuaciones dirigidas a continuar impulsando el desarrollo de la Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia y actuación para la Mejora de la Justicia, centrándose en la modernización organizativa, funcional y tecnológica de todas las instancias y todos los órdenes jurisdiccionales, de cara a una mejora en el funcionamiento de las aplicaciones que dan soporte a la actividad de la Administración de Justicia.

7.1. Lograr una justicia en red, conectada y accesible a los ciudadanos.

7.2. Continuar con uno de los objetivos prioritarios del programa de actuación, en el proceso de renovación, instalación, formación, mantenimiento, administración y soporte del Sistema de Videograbación de las Salas de Vistas, Multiusos y Gesell en los diferentes Órganos Judiciales de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias (2020-2024), incorporando la más reciente evolución tecnológica que permita conseguir una mejora en la integración e Inter operatividad del sistema, mejorando el actual sistema de grabación de juicios e implantando los últimos avances tecnológicos en el sector.

8. Conclusión del equipamiento del Proyecto Justicia Digital:

8.1. Integración de las grabaciones de audio/video exigidas por las Leyes de Enjuiciamiento.

8.2. Desarrollo de nuevas funcionalidades de la agenda de señalamiento, directorio activo, plataforma de firma Platino, gestor documental, cargador de expedientes.

9. Culminar el proceso de homogenización y modernización del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres en los órganos judiciales, fiscales y servicios auxiliares de apoyo en funcionamiento.

10. Acometer, desde el punto de vista de las infraestructuras judiciales, mejoras mediante obras de adaptación, conservación y acondicionamiento, adecuándolas a la normativa vigente, así como eliminación de barreras arquitectónicas, creación de espacios adecuados destinados a víctimas en situación de inferioridad con respecto a los agresores (fundamentalmente mujeres y menores), y otras actuaciones de carácter estructural que garantice la operatividad en las 39 sedes judiciales existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

11. Priorizar de cara a la implantación de la nueva estructura organizativa, actuaciones planificadas dentro de la ejecución de la Segunda Fase del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia 2017-2031, que permita ir completando el mapa de edificios judiciales de Canarias, tanto de nueva construcción como de remodelación y ampliación de edificios ya existentes.

11.1. Continuación de las obras de ampliación del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria para la habilitación de nuevos despachos y la creación de un espacio denominado Casa del Menor, como centro de atención integral a las menores víctimas.

11.2. Proyectos y direcciones de obras de arquitectura, ingeniería y direcciones de estudio seguridad y viabilidad.

11.3. Iniciar la licitación para la ejecución de las obras de construcción del nuevo Palacio de Justicia de Fuerteventura.

11.4. Ampliación/remodelación de otros dos edificios ya existentes, de cara a su adaptación a las necesidades de la nueva oficial judicial (NOJ).

12. Impulsar, en lo posible, procedimientos de adquisición mediante la contratación centralizada que permitan una mayor racionalización y agilidad, contribuyendo a una gestión con rigor de los Anticipos de Caja Fija, y tratando de gestionar eficazmente servicios comunes en materia de contratación garantizando el asesoramiento, seguimiento e impulso de los contratos tramitados, simplificando la estructura de los órganos de contratación.

13. Optimizar el nivel de calidad mediante el mantenimiento de la dotación y cobertura de medios de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y mejorar las condiciones de trabajo de los mismos.

14. Implantación de servicios de guardias en los Institutos de Medicina Legal de Canarias, con el objetivo de adoptar medidas preventivas e impulsar un protocolo de asistencia, reconocimiento y valoración a las víctimas de violencia de género, en materia de conciliación de la vida familiar.

Los objetivos estratégicos y acciones operativas detalladas se desarrollarán a través de su reflejo en los capítulos I, II, IV y VI del presupuesto de gastos para el ejercicio 2021.

**3. INDICADORES OPERATIVOS Y DE SEGUIMIENTO**

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

Los indicadores operativos de los objetivos estratégicos y acciones definidas son los siguientes:

**Objetivo 1.** Garantizar el funcionamiento operativo en la prestación de servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, retribuyendo las actuaciones profesionales de asesoramiento y orientación jurídica cuando tengan por destinatarios a quienes hayan obtenido el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, mediante subvenciones a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, con especial valoración a la justicia gratuita en Violencia de Género, mediante la prestación de defensa jurídica a mujeres que hayan sufrido delitos de violencia contra la mujer.

Indicadores:

- Número y clases de actuaciones realizadas por profesionales adscritos a los Colegios Profesionales de Abogados y Procurados objeto de compensación económica.
- Designaciones de Abogados/as por turno de oficio, indemnizados según baremo, con datos desagregados por sexo.
- Designaciones de Procuradores/as por turno de oficio, indemnizados según baremo, con datos desagregados por sexo.

**Objetivo 2.** Financiar los gastos de funcionamiento e infraestructura por la actividad de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación jurídica, previos al proceso, a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, y de la calificación profesional de las pretensiones solicitada.

Indicadores:

- Nº de solicitudes de asistencia jurídica gratuita, con datos desagregados por sexo.
- Nº de asesoramiento y orientación jurídica facilitados.
- Nº de personas beneficiarias de este derecho, con datos desagregados por sexo.
- Nº de expedientes en asistencia a víctimas de delitos.

**Objetivo 3.** Financiar, mediante subvenciones, servicios de mediación extrajudicial de solución de conflictos y litigios, analizando la viabilidad de la pretensión a través de los Colegios de Abogados, mediante procedimientos adaptados a las necesidades de las partes, para facilitar la resolución de conflictos de naturaleza civil, mercantil y contenciosa, por esta vía alternativa más ágil y con menores costes que en la vía judicial.

Indicadores:

- Nº de sesiones de mediación solicitadas.
- % de conflictos según su naturaleza jurídica.
- Nº de servicios de mediación utilizados y actuaciones de los profesionales, con datos desagregados por sexo.

**Objetivo 4.** Financiar, mediante aportaciones dinerarias, los gastos de funcionamiento de la red de Juzgados de Paz de Canarias para el desarrollo de sus funciones judiciales y de Registro Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Indicadores:

- Nº de asuntos y clases de actividades desarrolladas en los Juzgados de Paz.
- Nº de inscripciones.

**Objetivo 5.** Garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad y prestar asesoramiento y asistencia a las mujeres y a los menores sujetos a tutela, o guarda y custodia, víctimas de violencia de género, subvencionando a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores en el ámbito de la Comunidad Autónoma por los servicios prestados en el Turno y en la Asistencia Letrada a las víctimas de violencia de género.

Indicadores:

- Nº de expedientes en asistencia a víctimas de delitos.

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

- Nº de víctimas atendidas.
- Nº y clases de actuaciones de los profesionales objeto de compensación económica.

Objetivo 6. Seguir avanzando en el desarrollo evolutivo de la aplicación procesal Atlante II, como plataforma y aplicación web de soporte al mantenimiento evolutivo e implantación estratégica de nuevas funcionalidades del aplicativo informático de gestión procesal, así como el resto de aplicaciones propias relacionadas con el servicio de apoyo a la actividad jurisdiccional, en la totalidad de Órganos Judiciales y Fiscales radicados en la Comunidad Autónoma, impulsando el desarrollo funcional en las distintas fases de desarrollo, integración y producción.

Indicadores:

- % de ejecución en el mantenimiento y evolución del aplicativo (anualidad 2020).
- Nº nuevas aplicaciones integradas en el soporte Atlante II.
- Nº de funcionalidades integradas en el expediente judicial electrónico.
- Nº de módulos de nuevas unidades organizativas y gestor interno de tareas y tiempo de desarrollo.
- Nº revisiones efectuadas en el aplicativo Atlante II, en base a supresión de expresiones en el lenguaje por razón de sexo y resultado de dichas actuaciones.
- Nº sedes judiciales con implementación del Servicio en la Sede Judicial Electrónica.
- Nº sedes judiciales con revisión integral del repertorio documental del Sistema Atlante II.

Objetivo 7. Actuaciones dirigidas a continuar impulsando el desarrollo de la Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia y actuación para la Mejora de la Justicia, centrándose en la modernización organizativa, funcional y tecnológica de todas las instancias y todos los órdenes jurisdiccionales, de cara a una mejora en el funcionamiento de las aplicaciones que dan soporte a la actividad de la Administración de Justicia.

Indicadores:

- Red corporativa securizada en el ámbito judicial (Intranet virtual de Justicia).
- Interconexión telefónica global a nivel de todos los órganos judiciales y fiscales.
- Desarrollos de interoperabilidad con otras aplicaciones y servicios telemáticos.
- Nº de Sistemas de Videgrabación instalados en los Órganos Judiciales de la Administración de Justicia en Canarias, periodo 2021.
- % de cumplimiento del objetivo propuesto en la renovación del Sistema de Videgrabación en el ejercicio.

Objetivo 8. Conclusión del equipamiento del Proyecto Justicia Digital:

Indicadores:

- Nº de sedes con nuevo Servicio Web entre Atlante II y la plataforma digital de grabación de las Salas de Vistas.
- % Portal Web de la Administración de Justicia (antesala futura Sede Judicial Electrónica de Canarias).
- Nº nuevas funcionalidades desarrolladas.

Objetivo 9. Culminar el proceso de homogenización y modernización del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres en los órganos judiciales, fiscales y servicios auxiliares de apoyo en funcionamiento.

Indicadores:

- Nº de elementos de equipamiento en mobiliario a suministrar.
- % diagnóstico evaluado sobre el estado actual (equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres).
- Nº de escaners y arcos de seguridad instalados.
- Nº de maquinaria especializada para los Institutos de Medicina Legal.



**Programa 112A Tribunales de Justicia**

Objetivo 10. Acometer, desde el punto de vista de las infraestructuras judiciales, mejoras mediante obras de adaptación, conservación y acondicionamiento, adecuándolas a la normativa vigente, así como eliminación de barreras arquitectónicas, creación de espacios adecuados destinados a víctimas en situación de inferioridad con respecto a los agresores (fundamentalmente mujeres y menores), y otras actuaciones de carácter estructural que garantice la operatividad en las 39 sedes judiciales existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Indicadores:

- Nº actuaciones en mejora de las instalaciones técnicas sedes judiciales.
- Nº actuaciones en obras de reforma, mejora, acondicionamiento y adecuación.
- Nº actuaciones en adaptación y remodelación de espacios destinados a víctimas de violencia de género.

Objetivo 11. Priorizar de cara a la implantación de la nueva estructura organizativa, actuaciones planificadas dentro de la ejecución de la Segunda Fase del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia (2017-2031), que permita ir completando el mapa de edificios judiciales de Canarias, tanto de nueva construcción como de remodelación y ampliación de edificios ya existentes.

11.1. Continuación de las obras de ampliación del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria para la habilitación de nuevos despachos y la creación de un espacio denominado Casa del Menor, como centro de atención integral a las menores víctimas.

Indicador:

- % de obra ejecutada.
- % incidencias en la ejecución de las actuaciones.

11.2. Proyectos y direcciones de obras de arquitectura, ingeniería y direcciones de estudio seguridad y viabilidad.

Indicadores:

- Nº de proyectos y direcciones de obras.
- Nº de estudios realizados.

11.3. Iniciar la licitación para la ejecución de las obras de construcción del nuevo Palacio de Justicia de Fuerteventura.

Indicadores:

- Nº de licitaciones en la contratación para la ejecución de las obras.

11.4. Ampliación/remodelación de otros dos edificios ya existentes, de cara a su adaptación a las necesidades de la nueva oficial judicial (en adelante, NOJ).

Indicadores:

- Nº proyectos presentados.
- % infraestructura sujeta a ampliación/remodelación.

Objetivo 12. Impulsar, en lo posible, procedimientos de adquisición mediante la contratación centralizada que permitan una mayor racionalización y agilidad, contribuyendo a una gestión con rigor de los Anticipos de Caja Fija, y tratando de gestionar eficazmente servicios comunes en materia de contratación garantizando el asesoramiento, seguimiento e impulso de los contratos tramitados, simplificando la estructura de los órganos de contratación.

Indicadores:

- Nº de actuaciones de control en Anticipos de Caja Fija.
- Nº procedimientos de adquisición centralizada.
- Nº de expedientes de contratación tramitados.

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

Objetivo 13. Optimizar el nivel de calidad mediante el mantenimiento de la dotación y cobertura de medios de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y mejorar las condiciones de trabajo de los mismos.

Indicadores:

- Programación y tramitación procedimientos provisión de puestos de cada partido judicial.
- Innovación implantación de un modelo profesional de cara a potenciar la innovación y reordenación de puestos en cada oficina judicial y fiscal.

Objetivo 14. Implantación de servicios de guardias en los Institutos de Medicina Legal de Canarias, con el objetivo de adoptar medidas preventivas e impulsar un protocolo de asistencia, reconocimiento y valoración a las víctimas de violencia de género, en materia de conciliación de la vida familiar.

Indicadores:

- Nº de guardias realizada.
- Nº de medidas preventivas adoptadas.
- Nº personas atendidas en protocolos de actuación de valoración integral de violencia de género, con datos desagregados por sexos.
- Nº de equipos psicosociales de apoyo a la víctima, especialmente en procesos en los que intervenga un menor.

## 2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia



**Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa presupuestario 112B - Relaciones con la Administración de Justicia, gestiona los recursos destinados al ejercicio de las competencias en materia de Administración de Justicia, especialmente para la planificación, ordenación y gestión de los medios personales, materiales y recursos económicos que garanticen un funcionamiento eficaz del servicio de la Administración de Justicia en Canarias, en cumplimiento de las competencias asumidas por el Real Decreto 2462/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Corresponde igualmente a este programa la elaboración, gestión y control de la ejecución del presupuesto, la contratación administrativa, la elaboración de normas y asesoramiento jurídico, así como la gestión de los planes de racionalización del gasto operativo e incide, de forma indirecta, en algún aspecto fundamental para el avance hacia la igualdad de género.

Modernizar la Administración de Justicia y transformarla en un servicio más ágil, eficiente, acorde a las demandas de nuestra sociedad, es el reto principal que va a orientar las actuaciones de la Dirección General a fin de proporcionar un servicio de calidad que sitúe a la ciudadanía en el eje de nuestras políticas, en conexión con las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Canarias y en los que se encaja, dentro de su ámbito de actuación, uno de los objetivos definidos en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS), como es el impulso y fomento de la igualdad de género

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia es el órgano encargado de la gestión, coordinación y ejecución del presente Programa Presupuestario, en el ejercicio de las competencias y funciones que se le atribuyen en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, vigente en virtud de la Disposición Transitoria Primera, del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 149, de 05.08.2019).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad asume las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, salvo las relativas a igualdad y juventud, que se atribuyen a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Asimismo asume las competencias en materia de seguridad y emergencias que tenía atribuidas la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Los objetivos estratégicos que se pretenden desarrollar durante el ejercicio 2021, se concretan en las siguientes actuaciones:

- Facilitar la planificación estratégica de los recursos humanos a través de la plena adaptación de la relación de puestos de trabajo, mediante la tramitación de las modificaciones precisas que resulten necesarias para el más eficaz desempeño de las funciones encomendadas.

- Implantar servicios complementarios de apoyo a la actividad judicial como las Oficinas de asistencia a las víctimas del delito.

- Mejorar la provisión de los servicios y de los medios generales y medios materiales para que los servicios integrantes de la Dirección General dispongan de los instrumentos necesarios para el eficaz cumplimiento de las competencias y funciones encomendadas con plena operatividad.

- La gestión e impulso, para la innovación, del servicio de registro y atención e información a la ciudadanía que satisfaga sus necesidades.

- La coordinación y promoción en la actualización permanente de contenidos publicados a través del portal web, facilitando el acceso a la información.

- Implementar una metodología e instrumentos propios orientados a la propuesta de medidas correctoras desde la política pública, con enfoque de calidad y mejora de los servicios públicos.

- La incorporación de manera paulatina de actuaciones, desde la perspectiva de la igualdad de género,

**Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia**

profundizando en el seguimiento en materia de prevención sobre la violencia de género, que supondrá, no sólo un mero reconocimiento formal, sino un objetivo básico que progresivamente ha de proyectarse sobre todos los ámbitos de actuación.

- La mejora continua en la gestión de los servicios comunes, ajustada a criterios de racionalización, contención y ahorro del gasto operativo, acorde con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y priorización de iniciativas tendentes a la correcta adecuación del actual modelo de gestión al principio de eficacia.

Las acciones derivadas de dichos objetivos tendrán cobertura presupuestaria dentro de los Capítulos II, IV y VI del estado de gastos, y serán desarrolladas en las siguientes líneas operativas de actuación:

1. Impulsar y coordinar el desarrollo del trabajo colaborativo entre las distintas unidades administrativas para una distribución y racionalización óptima de los créditos presupuestarios mediante la correcta programación, gestión y control, acorde con los objetivos y actividades del programa de gastos.

2. Gestionar eficazmente los recursos humanos, materiales y económicos mediante las oportunas herramientas informáticas de gestión que contribuyan a una mejor aplicación de los fondos destinados a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas y la actividad ordinaria de los servicios.

3. Planificar y programar nuevas acciones formativas y directrices de perfeccionamiento para el personal adscrito a la Dirección General, que permita mediante una reorganización de sus efectivos garantizar un racional aprovechamiento en la actuación administrativa y la prestación de un mejor servicio de calidad en la gestión del programa.

4. Gestión e impulso, para la innovación, del servicio de registro y atención e información a la ciudadanía.

5. Subvencionar a Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales y otras instituciones y operadores jurídicos relacionados con la Administración de Justicia que permita mediante la oportuna financiación prestar un servicio esencial para la ciudadanía de nuestro ámbito territorial como soporte de calidad de nuestro sistema jurídico, fomentando la interconexión telemática de los colegios con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita e incorporando nuevos indicadores que permitan un seguimiento y evaluación en relación con la consecución del objetivo de igualdad.

6. Potenciar, mediante la creación y puesta en marcha de un servicio de orientación penitenciaria, la atención y asesoramiento de la población reclusa, en la simplificación de los procesos de ejecución de penas, acogiéndose a los beneficios establecidos en la Ley Penitenciaria, atendiendo a criterios de proporcionalidad en los que se vean beneficiados por la medida mujeres y hombres sin desigualdad de trato.

7. Continuar con la iniciativa de creación y puesta en funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, con base en el Decreto 89/2019, de 22 de mayo, por el que se regula la creación y organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, potenciando una atención personalizada como obligación impuesta en virtud de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

7.1. Establecimiento de cursos y programas de formación especializada para el personal adscrito a las Oficinas de Atención a Víctimas del delito.

7.2. Convenios de colaboración entre entidades públicas/privadas y operadores jurídicos, para fomentar iniciativas y proyectos especializados en materia de violencia de género.

7.3. Protocolos de actuación en el ámbito de la Administración Autonómica para situaciones de especial protección a víctimas de violencia de género.

Las líneas operativas de actuación detalladas se desarrollarán a través de su reflejo en los capítulos II, IV y VI del presupuesto de gastos para el ejercicio 2021.

**3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Los indicadores de los objetivos estratégicos y líneas operativas de actuación definidas son los siguientes:

Objetivo 1. Impulsar y coordinar el desarrollo del trabajo colaborativo entre las distintas unidades administrativas para una distribución y racionalización óptima de los créditos presupuestarios mediante la

**Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia**

correcta programación, gestión y control, acorde con los objetivos y actividades del programa de gastos.

Indicadores:

- Nº informes de seguimiento y control presupuestario.
- Nº de documentos elaborados en el ciclo presupuestario.
- Nº de análisis de proyecciones de gasto y de procesos de ejecución.
- Nº de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Objetivo 2. Gestionar los recursos humanos, materiales y económicos mediante las oportunas herramientas informáticas de gestión que contribuyan a una mejor aplicación de los fondos destinados a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas y la actividad ordinaria de los servicios.

Indicadores:

- Nº de actuaciones de información sobre control del gasto.
- Nº de expedientes de gasto tramitados.
- Gestión de personal.

Objetivo 3. Planificar y programar nuevas acciones formativas y directrices de perfeccionamiento para el personal adscrito a la Dirección General, que permita mediante una reorganización de sus efectivos garantizar un racional aprovechamiento en la actuación administrativa y la prestación de un mejor servicio de calidad en la gestión del programa.

Indicadores:

- Nº de cursos de formación.
- % de incidencia sobre la gestión en base al tratamiento de la formación impartida.

Objetivo 4. Gestión e impulso, para la innovación, del servicio de registro y atención e información a la ciudadanía.

Indicadores:

- Nº atención a consultas de información.
- Nº de registro de documentos.
- Valoración (%) en el tratamiento de la información facilitada.
- Nº solicitudes de derecho de acceso a la información pública.

Objetivo 5. Subvencionar a Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales y otras instituciones y operadores jurídicos relacionados con la Administración de Justicia que permita mediante la oportuna financiación prestar un servicio esencial para la ciudadanía de nuestro ámbito territorial como soporte de calidad de nuestro sistema jurídico, fomentando la interconexión telemática de los colegios con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita e incorporando nuevos indicadores que permitan un seguimiento y evaluación en relación con la consecución del objetivo de igualdad.

Indicadores:

- Nº y clases de actuaciones.
- Nº de profesionales que participan en la actividad financiada, con datos desagregados por sexo.
- Nº de trabajadores que desarrollan la actividad, con datos desagregados por sexo.
- Nº de personas destinatarias finales de las actuaciones, con inclusión de la variante sexo.

**Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia**

- Ámbito territorial de actuación de las acciones.
- Nº de Colegios que dispongan de una herramienta de interconexión con aplicación de gestión de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Objetivo 6. Potenciar, mediante la creación y puesta en marcha de un servicio de orientación penitenciaria, la atención y asesoramiento de la población reclusa, en la simplificación de los procesos de ejecución de penas, acogiéndose a los beneficios establecidos en la Ley Penitenciaria, atendiendo a criterios de proporcionalidad en los que se vean beneficiados por la medida mujeres y hombres sin desigualdad de trato.

Indicadores:

- Nº de actuaciones de asesoramiento realizadas.
- Nº de personas beneficiarias finales, de las actuaciones desagregadas por género.
- Resultados de las actuaciones desde la perspectiva de género.

Objetivo 7. Continuar con la iniciativa de creación y puesta en funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, con base en el Decreto 89/2019, de 22 de mayo, por el que se regula la creación y organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, potenciando una atención personalizada como obligación impuesta en virtud de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

7.1. Establecimiento de cursos y programas de formación especializada para el personal adscrito a las Oficinas de Atención a Víctimas del delito.

Indicadores:

- Nº de cursos de formación especializada.
- Nº de programas de sensibilización e información realizados.
- Nº de programas de formación en materia de no discriminación por razón de sexo.
- Nº de operadores jurídicos asistentes.

7.2. Convenios de colaboración entre entidades públicas/privadas y operadores jurídicos para fomento de la iniciativa y proyectos especializados en materia de violencia de género.

Indicadores:

- Nº de convenios de colaboración suscritos.
- Nº de entidades públicas/privadas y operadores jurídicos intervinientes.

7.3. Protocolos de actuación en el ámbito de la Administración Autonómica para situaciones de especial protección a víctimas de violencia de género.

Indicadores:

- Nº de protocolos suscritos.
- Resultados de las actuaciones desde la perspectiva de género.
- Seguimiento y evaluación de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

## 2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal





**Programa 112C Ministerio Fiscal****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

En base a lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley 5/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tras su modificación por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, el objetivo prioritario del programa presupuestario 112C es la inclusión de los recursos para la planificación, ordenación y gestión de las previsiones que, desde perspectivas diferentes, tienen por objeto reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal en Canarias, a través de la singularización presupuestaria, que va dirigida a conseguir identificar a aquellas partidas destinadas a financiar el adecuado ejercicio de sus funciones, entre las que destaca la promoción de la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, del interés público, y de los derechos de los ciudadanos, así como velar por la independencia de Jueces y Tribunales, determinando, un criterio u otro factor que sirva para individualizar el gasto y que permita conocer en lo posible, los recursos que se destinan a esta Institución, cumpliendo con ello con el principio de transparencia en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, así como fijar nuevos objetivos y proponer soluciones a los posibles problemas que se planteen en la gestión.

La ejecución en la gestión del presente Programa Presupuestario, específico para el Ministerio Fiscal corresponde a la Sección 0818 - Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, con la cual pretende, de manera singularizada, la planificación, ordenación y gestión de los medios y recursos precisos para el fortalecimiento de las funciones que desarrolla, de manera rigurosa y eficaz, el Ministerio Fiscal en nuestra Comunidad Autónoma.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

En cuanto al objetivo estratégico del Programa de actuación, que a excepción del Capítulo 1 (gastos de personal), se nutre de las partidas presupuestarias incluida en el Programa 112A - Tribunales de Justicia, no es otro que diferenciar, aquellos gastos cuya naturaleza, permita singularizar, las distintas necesidades que se presenta el funcionamiento del Ministerio Fiscal en su conjunto, y que debe ser analizado y organizado como una estructura en continuo proceso de reajuste, a fin de ir progresivamente adaptándose a las necesidades de una sociedad en permanente evolución.

La acción fundamental derivada de dicho objetivo es la correcta planificación en la dotación de los medios que permitan organizar y atender los gastos de funcionamiento propio de la Fiscalía, que aseguren el principio de unidad de actuación del Ministerio Fiscal.

Estas necesidades de funcionamiento, abarca:

1. Gestionar los recursos humanos necesarios para cumplir con los mandatos constitucionales al Ministerio Fiscal (capítulo 1): comprende los gastos de la plantilla de Fiscales y del personal auxiliar adscrito al Ministerio Fiscal.

2. Gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2): comprende la gestión de los gastos corrientes del Ministerio Fiscal, en el desempeño de las tareas que le corresponden, tales como gastos de traslados (indemnizaciones por razón del servicio), gastos diversos (actuaciones de testigos propuestos por el Ministerio Fiscal), así como aquellos otros derivados de reuniones, guardias, etc....

3. Mecanismos de coordinación en el ámbito de las diferentes fiscalías territoriales y medios materiales: abarca las inversiones tanto en infraestructuras judiciales como en materia de tecnología y modernización, que se contienen de forma conjunta con la del resto de órganos judiciales.

**3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Los indicadores del objetivo y necesidades definidas son los siguientes:

Objetivo 1. Gestionar los recursos humanos necesarios para cumplir con los mandatos constitucionales al Ministerio Fiscal (capítulo 1): comprende los gastos de la plantilla de Fiscales y del personal auxiliar adscrito al Ministerio Fiscal.

Indicadores:

- Nº Plazas de Fiscales.
- Nº Personal funcionario, interino y sustitutos.
- Nº Refuerzos.

Objetivo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2): comprende la gestión de los gastos corrientes del Ministerio Fiscal en el desempeño de las tareas que le corresponden, tales como gastos de

**Programa 112C Ministerio Fiscal**

traslados (indemnizaciones por razón del servicio), gastos diversos (actuaciones de testigos propuestos por el Ministerio Fiscal), así como aquellos otros derivados de reuniones, guardias, etc...

Indicadores:

- Nº de comisiones de servicios realizadas.
- Nº de asistencias de testigos propuestos por el Ministerio Fiscal.
- Nº de reuniones, asistencia a juicio y guardias.

Objetivo 3. Mecanismos de coordinación en el ámbito de las diferentes fiscalías territoriales y medios materiales: abarca las inversiones tanto en infraestructuras judiciales como en materia de tecnología y modernización, que se contienen de forma conjunta con la del resto de órganos judiciales.

Indicadores:

- Nº de equipos informáticos fijos y portátiles.
- Nº de puntos de acceso a internet libre.
- Nº de impresoras, grabadoras, etc...

## 2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia



**Programa 132A Seguridad y Emergencia****OBJETIVOS, ACCIONES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario 132 A - Seguridad y Emergencias, se estructura como soporte económico de la materia relativa a Seguridad y Emergencias. La ejecución en la gestión del programa presupuestario corresponde a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, como órgano competente en esta materia en virtud del Decreto 137/2016, de 24 de octubre, (BOC n.º 242, 16/12/2016), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias sobre esta materia.

Este programa 132A - Seguridad y Emergencias, cuenta con un Capítulo II, para atender los gastos corrientes en bienes y servicios de la actuación del órgano, un capítulo IV, de transferencias corrientes, un capítulo VI de operaciones de inversión y un capítulo VII que son operaciones de capital.

Se estructura en tres grandes áreas: seguridad, protección civil y emergencias.

**1. OBJETIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD****A) En materia de seguridad de los bienes de la Administración**

Los servicios de vigilancia y protección de los bienes de la Administración y la planificación y asesoramiento de las actividades de la Seguridad requieren un análisis pormenorizado de las instalaciones, sistemas de seguridad implantados y mejoras a realizar en la dotación de equipamiento y personal necesario para cubrir estos servicios.

Es preciso lograr que los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma tenga un grado de seguridad tal que garanticen la seguridad de las instalaciones y, además, de las personas que en ellas trabajan como de las que visiten dichas instalaciones.

Uno de los objetivos es la consecución a través de la coordinación con los centros directivos con competencia del Gobierno de Canarias de que los criterios técnicos de contratación de la seguridad privada fueran comunes en la contratación de los servicios de vigilancia y protección de los sistemas de intrusión, control de acceso y vigilancia tanto exterior como interior de todas las instalaciones de nuestra Administración Pública, si bien la planificación del servicio debe adecuarse a cada una de las instalaciones a cubrir. Este servicio de seguridad deberá ser prestado a través de la contratación de empresas de seguridad privada con habilitación suficiente (Ministerio de Interior).

Para garantizar la seguridad de personas e instalaciones es necesario contar con unos criterios técnicos comunes en la contratación de los servicios de seguridad.

**B) En materia de coordinación de policías locales de Canarias**

Es objetivo estratégico del programa la potenciación de la coordinación de las policías locales dentro del marco de lo que se ha llamado la Policía Canaria, y el impulso y homogeneización de dichos cuerpos policiales.

1. Potenciar la coordinación en materia de prestación conjunta de servicio en aquellos ayuntamientos que reúnan los requisitos exigidos para ello y que así lo acuerden mediante convenio.

2. Potenciar la coordinación de las Policías Locales a través del sistema de gestión integral de gestión policial, creando plantillas comunes que suponen a su vez potenciar procedimientos comunes.

3. Potenciación y homogeneización de la imagen corporativa de las Policías Locales de Canarias (uniformidad, medios defensivos, protocolos de actuación, etc).

**Indicadores:**

Fijar los criterios técnicos de contratación de servicios de vigilancia y protección de los sistemas de seguridad, de acceso, intrusión y vigilancia de edificios, instalaciones, servicios o dependencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**ACCIONES E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Objetivo 1. Coordinación con los municipios para mejorar y potenciar la actividad de sus policías locales.

Por un lado, potenciar la coordinación de las Policías Locales, tanto para conseguir procedimientos comunes procedimentales y de actuación, que facilitará la actuación conjunta de dos o más cuerpos de Policía

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

Local, como la actuación conjunta de las policías locales de Canarias con el Cuerpo General de la Policía Canaria. Para ello, es fundamental contar con herramientas comunes de actuación, seguir con la iniciativa que partió de contar con un lenguaje común policial para facilitar las comunicaciones de la Policía Canaria y continuar con el desarrollo e implantación de procedimientos y plantillas policiales comunes que sin duda facilitarían el trabajo coordinado y conjunto de nuestras fuerzas policiales.

Para propiciar esta coordinación y facilitar las labores conjuntas de la llamada Policía Canaria se debe fomentar el desarrollo técnico del aplicativo de gestión SIGESCA, herramienta fundamental para impulsar la coordinación y lograr objetivos plausibles en materia de gestión policial, además de seguir potenciando las comunicaciones a través de RESCAN.

Se trata de conseguir que el grueso de la Policía Canaria trabaje con criterios comunes, con medios y aplicativos comunes que faciliten la actuación conjunta y coordinada, lo que sin duda repercutirá favorablemente en la consecución de unos niveles deseables de seguridad ciudadana tanto para los residentes como para todos aquellos que nos visitan.

Indicadores:

- Celebración del Acto institucional del Día de la Policía, que cada año organiza la Dirección General de Seguridad y Emergencias, y se hace cada año en una isla diferente y en cumplimiento del Decreto 55/2007, de 13 de marzo, por el que se crean las condecoraciones y distinciones del Sistema Canario de Seguridad (pendiente de medidas sanitarias).

- Renovación de Convenios de colaboración para la cesión de determinado material a los municipios que colaboren en la implantación del SIGESCA.

- Ejercer la representación de la Comunidad Autónoma de Canarias en las Juntas Locales de Seguridad.

- Subvención para la adquisición de los medios necesarios para potenciar la coordinación de las Policías Locales de Canarias.

Objetivo 2. Potenciación y homologación de la imagen corporativa común y un único uniforme en las Policías Locales de Canarias.

Se continúa con la potenciación y homologación de la imagen corporativa común y un único uniforme en las Policías Locales de Canarias. A tal efecto, se pretende potenciar esta iniciativa con la regulación de los contenidos mínimos para la homogenización de los signos externos de identificación de las policías locales de Canarias.

Indicadores:

- Aprobación de acuerdos entre municipios para la actuación conjunta en materia de seguridad.

- Tramitación modificación del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de las Policías Locales de Canarias y Orden de desarrollo.

- Modificación puntual del Decreto que regula el Registro de Policías Locales, y gestión del mismo.

- Modificación puntual del reglamento que regula la Comisión de Coordinación, y Convocatoria del Órgano colegiado de Comisión de Coordinación de Policías Locales.

- Unificación de las distintas órdenes que regulan la homogeneización de la uniformidad de las Policías Locales de Canarias.

Objetivo 3. Continuación con la implantación progresiva en los Ayuntamientos del aplicativo del sistema de gestión integral de seguridad canaria (SIGESCA).

SIGESCA, herramienta de soporte para el cumplimiento de las funciones de la Policía Canaria (Cuerpo General de la Policía Canaria y Policías Locales) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el despliegue y coordinación de la Policía Canaria, se configura como un conjunto de servicios, soportados por una aplicación informática.

En la actualidad, esta aplicación está operativa y se pretende su implantación en toda la Policía Canaria (Cuerpos de Policía Local).

Por otra parte, se hace necesario que dicha herramienta esté sustentada por un conjunto de servicios de soporte y mantenimiento que se materializa en un contrato de servicios que pretende recoger tanto el

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

mantenimiento preventivo como el correctivo y evolucionar conforme a las necesidades de los usuarios y nuevas normativas. Además, dentro de este contrato está incluida la implantación de la infraestructura necesaria para dar cobertura a este servicio. A tal objeto, se mantiene el Proyecto de Inversión al que se adscriben los créditos necesarios para poder afrontar los gastos derivados del desarrollo evolutivo de la aplicación, así como los gastos de mantenimiento del mismo, dentro de los gastos corrientes.

Indicadores:

- Implantación progresiva en los Ayuntamientos del aplicativo del sistema de gestión integral de seguridad canaria (SIGESCA).
- Implantación herramienta de gestión para aquellos ayuntamientos que acuerden, dentro de la legalidad y conforme a Convenio, actuaciones conjuntas de seguridad.

Es necesario para afrontar el Acto institucional del Día de la Policía, que cada año organiza la Dirección General de Seguridad y Emergencias (acto, condecoraciones y distinciones), contar con dotación necesaria en la partida de reuniones cursos y conferencias, ya que institucionalmente se hace cada año en una isla diferente y en el que se da cumplimiento al Decreto 55/2007, de 13 de marzo, por el que se crean las condecoraciones y distinciones del Sistema Canario de Seguridad, que está pendiente la posibilidad de la celebración por motivos sanitarios.

Tener en cuenta también el gasto por subvenciones y otros apoyos a los ayuntamientos.

**2. EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

La protección civil se instrumenta como servicio de protección a las personas y los bienes, garantizando una respuesta adecuada y conjunta de todas las administraciones con competencia en esta materia, ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, ya bien sea de forma accidental o intencionada.

El objetivo fundamental de este programa presupuestario es reducir preventivamente el riesgo al que están sometidos los ciudadanos, bienes y medio ambiente; mejorar la coordinación y movilización de los recursos para reducir los efectos en caso de emergencia mediante la implantación de un sistema integrado de emergencias y promocionar la resiliencia para afrontar la recuperación y la rehabilitación.

Se debe garantizar el derecho a la protección de todos los ciudadanos en caso de catástrofe, el derecho a la información y a la participación en coordinación con la autoridad competente. Es indiscutible mantener los servicios de vigilancia y protección frente a los riesgos de emergencias y trabajar en los sistemas de alerta temprana.

La población de Canarias, residente o itinerante es el objetivo final de todas las actuaciones de protección civil. Hay que destacar, en especial, los colectivos especialmente vulnerables, también los grupos de profesionales que protegen a la población y que normalmente están integrados en los planes de emergencia de protección civil. También hay que tener en cuenta los equipos de gobierno locales, organismos del Gobierno de Canarias, empresas de suministros básicos e infraestructuras, empresas generadoras de riesgos y receptoras de este, entre otras.

En la gestión de la prevención, se debe potenciar la apertura a la participación y la implicación de la sociedad y hacer más partícipes a las administraciones públicas y fomentar el conocimiento de los riesgos para adaptar las estrategias a su gestión.

Se hace prioritaria la tarea de educar en una cultura que promueva valores como la autoprotección, la solidaridad y la participación ciudadana; informar y preparar a los ciudadanos a través de la autoprotección; coordinar a todas las entidades públicas y privadas para el salvamento de las personas y sus bienes; y garantizar una intervención eficaz en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

**OBJETIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Son objetivos estratégicos del programa:

1. Fortalecer la colaboración en el territorio con los diferentes actores en el ámbito de la protección civil y las emergencias.
2. Mejorar la capacidad de gestión preventiva de las situaciones de riesgo.
3. Mejorar la capacidad de respuesta y coordinación en emergencias.
4. Garantizar la atención integral de las personas afectadas en las emergencias.

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

5. Reforzar la coordinación con el voluntariado de protección civil.
6. Desarrollar el Sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias.

**ACCIONES E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Objetivo Estratégico 1. Fortalecer la colaboración en el territorio con los diferentes actores en el ámbito de la protección civil y las emergencias.

**Acciones principales:**

- Consolidar la implantación territorial de los planes de protección civil mediante la realización de simulacros a nivel territorial que permitan poner a prueba las actuaciones y la coordinación entre los diferentes actores, públicos y privados, que confluirán en una situación de riesgo o emergencia (simulacros que impliquen poner a prueba los PEMUS y los PEINS).

- Realización de reuniones periódicas de coordinación con Cabildos, municipios y la FECAM, de acuerdo con la organización territorial, para asegurar la planificación y mejorar la coordinación en caso de emergencia.

- Firma de convenios de colaboración y protocolos de actuación con otras administraciones o instituciones territoriales.

- Concesión de aportaciones dinerarias y de subvenciones de concesión directa a administraciones locales, empresas, organizaciones, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro que participan activamente en actuaciones relacionadas con el Sistema de Emergencias y Protección Civil en la Comunidad Autónoma de Canarias: a la empresa pública de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, a los Consorcios de Bomberos, a la Asociación EMERLAN (Emergencias de Lanzarote), Grupo del Perro de Salvamento de Canarias, AEA (Ayuda en Emergencias Anaga), INVOLCAN (Instituto Volcanológico de Canarias) y Cruz Roja Española.

- Participación del Gobierno de Canarias en órganos y comités territoriales de Consorcios de Bomberos, Consejo Nacional de Protección Civil, Comité de Lucha contra Incendios Forestales y Comisión Autónoma de Protección Civil.

**Indicadores:**

- Número anual de simulacros.
- Número de reuniones realizadas.
- Número de convenios de colaboración suscritos.
- Número de protocolos de colaboración suscritos.
- Número y cantidad de aportaciones dinerarias.
- Número y cantidad de subvenciones de concesión directa.
- Número de veces en las que el Gobierno de Canarias participa en órganos y comités.

Objetivo Estratégico 2. Mejorar la capacidad de gestión preventiva de las situaciones de riesgo.

**Acciones principales:**

- Analizar las emergencias de protección civil para diseñar un sistema de calidad aplicado a sus actuaciones.

- Adaptar los protocolos de actuación a la situación de Covid-19.

- Elaborar, revisar y/o actualizar los planes de protección civil del Gobierno de Canarias en cuanto a actuaciones preventivas y los consejos de autoprotección.

- Participación en los simulacros de planes de protección civil.

- Desarrollar e implantar sistemas de alerta temprana, simuladores y sistemas tecnológicos que faciliten las actuaciones preventivas.

- Desarrollar el Sistema de Información Geográfico y el Mapa de Riesgos de Protección Civil.

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

- Generar una cultura de prevención de riesgos en la sociedad.

Indicadores:

- Número de planes de protección civil revisados y/o actualizados.
- Número de planes de protección civil y/o de protocolos de actuación de nueva elaboración.
- Número de planes de protección civil implantados.
- Número de protocolos de actuación adaptados a la situación Covid-19.
- Número de simulacros de los planes de protección civil del Gobierno de Canarias.
- Número de protocolos de actuación con empresas y organismos.
- Implantar un sistema de aviso a la población a través de móvil.

- Número de soluciones tecnológicas y sistemas informáticos para mejorar la prevención ante situaciones de riesgo.

- Número de actividades formativas del personal del Gobierno de Canarias que da respuesta a la protección civil y las emergencias.

- Número de campañas preventivas y/o formativas destinadas a la sociedad.

Objetivo Estratégico 3. Mejorar la capacidad de respuesta y coordinación en las situaciones de emergencia.

Acciones principales:

- Elaborar, revisar y/o actualizar los planes de protección civil del Gobierno de Canarias en cuanto a operatividad y rehabilitación.

- Implantar un sistema de aviso a la población a través de móvil en colaboración con los sectores implicados y adaptado a personas sordas, turistas y participación ciudadana.

- Reforzar la coordinación, a través de protocolos, con las empresas de servicios básicos, operativos y otras administraciones.

- Reforzar la coordinación a través de protocolos operativos, con técnicos de protección civil de las administraciones locales.

- Desarrollar e implantar sistemas de alerta temprana, simuladores y sistemas tecnológicos que faciliten las actuaciones de coordinación en emergencias.

- Consolidar el sistema de protección civil y emergencias del Gobierno de Canarias, su flota y la formación de las personas que trabajan en este sistema.

- Consolidar la función de pilotaje de drones entre el personal del Grupo de Emergencias y Salvamento y adquisición de equipamientos necesarios.

- Mejorar la coordinación con el CECOES destinando personal de la DGSE a la sala CECOES y compartiendo la información necesaria a tiempo real para la gestión de las emergencias (bases de datos de planes de autoprotección, base de datos de planes municipales, base de datos de planes de seguridad y salvamento en playas, etc.).

- Desarrollo e implantación telemática de los registros de la normativa de Protección Civil del Gobierno de Canarias.

- Desarrollo e implantación del Catálogo de Medios y Recursos del Gobierno de Canarias.

- Elaborar el contrato de 2021 para la gestión de un servicio público integral de atención de emergencias de protección civil y vigilancia mediante helicópteros multifuncionales y sus dotaciones mejorando los pliegos del contrato vigente para asegurar la mejor respuesta en el servicio de rescate (tierra y mar) y de lucha contra incendios forestales.

- Establecer un sistema de calidad y seguimiento de las actuaciones del Grupo de Emergencias y Salvamento, GES Aire.

Indicadores:

- Número de planes de protección civil revisados y/o actualizados.



**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

- Número de planes de protección civil y/o de protocolos de actuación de nueva elaboración.
  - Número de planes de protección civil implantados.
  - Número de protocolos de actuación adaptados a la situación Covid-19.
  - Número de simulacros de los planes de protección civil del Gobierno de Canarias.
  - Número de protocolos de actuación con empresas y organismos.
  - Participación en proyectos europeos.
  - Implantar un sistema de aviso a la población a través de móvil.
  - Número de soluciones tecnológicas y sistemas informáticos para la prevención y coordinación en emergencias.
  - Número de registros desarrollados e implantados.
  - Implantación del catálogo de medios y recursos.
  - Número de riesgos implantados en el SIG.
  - Número de personal de refuerzo con el que el Gobierno de Canarias da respuesta a la protección civil y las emergencias.
  - Número de mejoras en la flota con la que el Gobierno de Canarias da respuesta a la protección civil y las emergencias.
  - Número de actividades formativas de este personal.
  - Número de personas acreditadas como pilotos de drones.
  - Número de drones y material adquirido.
  - Implantación de un sistema auditor de las actividades del GES Aire.
  - Implantación de X sistemas de dotación de medios a las islas.
- Objetivo Estratégico 4. Garantizar la atención integral de las personas afectadas en las emergencias.
- Acciones principales:
- Adecuar los planes de protección civil a la atención de personas en graves emergencias colectivas.
  - Desarrollar un sistema de indicadores de vulnerabilidad y resiliencia ante riesgos colectivos.
  - Generar una cultura y conducta resiliente en la sociedad ante las crisis graves colectivas.
- Indicadores:
- Número de convenios con las entidades implicadas en la respuesta psicosocial en emergencias de múltiples víctimas.
  - Número de protocolos específicos de evacuación y realojo de personas afectadas en grandes emergencias.
  - Número de planes de protección civil adecuados a la atención de personas.
  - Número de actuaciones de divulgación para fortalecer la cultura del riesgo, de la seguridad y de la autoprotección en materia de Protección Civil.
- Objetivo Estratégico 5. Reforzar la coordinación con el voluntariado de protección civil.
- Acciones principales:
- Adecuación e implantación de la normativa del voluntariado de protección civil para mejorar su integración en el sistema de protección civil.
  - Impulsar la integración del voluntariado a nivel insular.
  - Organización de cursos de formación a los voluntarios de protección civil.
  - Cesión de material logístico a los voluntarios de protección civil.
  - Cesión de emisoras RESCAN a los voluntarios de protección civil.

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

- Creación de una unidad orgánica específica, dentro de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, que asuma la gestión integral del voluntariado de protección civil.

Indicadores:

- Número de acciones normativas.
- Número de cursos organizados.
- Número de plazas ofertadas.
- Número de solicitudes recibidas.
- % de Asociaciones con cesión de emisoras RESCAN.
- Número de unidades de material cedidos por tipología.
- Registros informáticos previstos de Agrupaciones Locales de Voluntariado y Entidades Colaboradoras de Protección Civil de Canarias.
- Protocolos de actuación o Convenios.

Objetivo Estratégico 6.- Desarrollo del Sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias.

El Gobierno de Canarias continuará trabajando en el desarrollo de la red del sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias para dotar cada vez de mejores medios a las islas para afrontar, en las mejores condiciones posibles, los problemas de seguridad o emergencias. La Dirección General de Seguridad y Emergencias seguirá desarrollando la red del sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias al considerarlas un elemento de cohesión territorial imprescindible en la actualidad. Se irán realizando diferentes acciones para dotar cada vez de mejores medios a las islas para afrontar, en las mejores condiciones posibles, los problemas de seguridad o emergencias.

Acciones principales:

- Risklab. En 2021 se continuará desarrollando la implementación tecnológica en la gestión de emergencias a través del análisis de bases de datos, evaluación de parámetros de riesgo (naturales, tecnológicos y antrópicos), simuladores de escenarios, implementación cartográfica y elementos de gestión de emergencias (SMC, cartografía de riesgo, alerta temprana, etc.)

- UMEMAC. En 2021 se trabajará para concretar las condiciones de la creación de una unidad USAR en la Macaronesia, para adquirir todo el material necesario y llevar a cabo la formación a todos los integrantes.

- Alert4you. Se ha desarrollado la plataforma de alerta temprana de emergencias para poder ofrecer de forma inmediata y en tiempo real información de los posibles riesgos asociados a distintas zonas, gracias a un sistema de geolocalización. Posibilita la recepción y envío de un sistema de avisos de alerta temprana, en el idioma que se desee, la comunicación de alertas o siniestros, instrucciones sobre cómo actuar ante emergencias o información sobre riesgos, entre otros temas de interés. En 2021 se garantizará el alojamiento de esta plataforma y se consolidará la evolución de la plataforma.

- Mawadipol. En 2021 se adquirirá material necesario para la asistencia y respuesta en caso de accidente de cruceros y se elaborará un estudio de riesgos.

- Gesfogo. El Proyecto está enfocado hacia la prevención y gestión de incendios forestales que afectan en mayor medida a zonas verdes de la Red Natura 2000, así como el resto de espacios naturales protegidos. En 2021 se implementará el desarrollo de la aplicación del cálculo del índice GIF con aplicación de una nueva fórmula que permite obtener datos adaptados a todas las islas del archipiélago y activar las Alertas y el dispositivo de INFOCA con anterioridad al inicio de estos episodios.

Indicadores:

Número de proyectos europeos con objetivos y plazos alcanzados.

### C) FORMACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

El Área de Formación realiza las actividades necesarias para desarrollar de forma óptima las competencias que prestan los profesionales de los servicios de emergencia y seguridad, adecuándolas al hecho

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

insular.

La presente Memoria señala las necesidades en materia de formación que la Dirección General de Seguridad y Emergencias ha de desarrollar con los colectivos que participan de manera directa en la red de seguridad y emergencias de Canarias, durante el ejercicio 2021

Por la naturaleza procedimental de la mayoría de sus actuaciones, la formación girará en torno a la presencialidad y la ejecución, que se han visto sacudidas por la aparición de la COVID-19 y que ha generado una modificación importante en el modelo formativo.

**I. De los colectivos y sus necesidades**

El Plan de Formación es la herramienta con la que cuenta la Dirección General de Seguridad y Emergencias para la actualización permanente de las personas que integran el Sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias y mejorar sus conocimientos y capacidades en las tareas que desempeñan.

El abanico de sus potenciales destinatarios abarca al personal adscrito al Gobierno de Canarias y también al personal que trabaja en los campos de la seguridad, atención de emergencias y protección civil tanto en la administración insular como en la local.

Igualmente, el cada vez más numeroso colectivo de voluntarios en Protección Civil, e incluso estudiantes en materias relacionadas con la atención de emergencias, o redactores de planes de autoprotección o de otro tipo, entran dentro del espectro de los posibles aspirantes a integrarse en alguna de las acciones formativas.

Lo mismo podemos decir de los colectivos e instituciones con los que Canarias mantiene vinculación mediante convenios en los que la formación constituye una de sus cláusulas principales, como pueden ser la Unidad Militar de Emergencias (UME), el Servicio de Protección a la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), Salvamento Marítimo (SASEMAR) o Puertos Canarios (para la formación de la Policía Portuaria).

Configuran en total más de nueve mil personas.

Se propone reforzar la formación adaptando la misma a las necesidades del puesto de trabajo. Por ello se pretende avanzar en niveles de capacitación (general y de especialización) que se adecuen a los perfiles profesionales existentes en nuestro Sistema facilitando tanto la adquisición de conocimientos como la promoción profesional.

**II. De las formaciones básicas y la promoción profesional**

Las formaciones básicas y de promoción profesional se corresponden con mandatos normativos al Gobierno relacionados con la adquisición de competencias profesionales que facultan el acceso al puesto de trabajo tras un proceso selectivo. Ello procede, por un lado, a las policías canarias, tanto la local como al Cuerpo General de la Policía Canaria. Por otro lado, a los servicios de extinción y salvamento.

En otro orden obliga también para las agrupaciones de protección civil.

Es relevante que para el año 2021 se prevén al menos 2 acciones de formación básica de policías locales y otra del Cuerpo General de la Policía Canaria, probablemente divididas todas en ellas en dos grupos en sus clases presenciales para atender adecuadamente al número de asistentes a la formación, así como al menos otras 8 acciones de promoción profesional. Estos cursos básicos, en el caso de la Policía Local, se conforman en 120 de formación en el propio centro de trabajo y 680 a la parte que desarrollaremos de manera semipresencial. En el caso del Cuerpo General de la Policía Canaria son 1.500 horas que desarrollamos, también, de manera semipresencial.

Estas acciones superarán las 3.800 horas presenciales que se desarrollan, habitualmente, en régimen de residencia, que incrementa los costes por lavandería, limpieza y manutención.

Asimismo, se pretende acometer la colaboración con consorcios y parques de bomberos su formación básica con una previsión de 4 cursos que suponen 4.440 horas y conllevan, por su idiosincrasia, un elevado coste/hora en la formación.

Igualmente acontece con la formación básica del voluntariado de protección civil, de 25 horas de formación y difícilmente cuantificable en el número de ediciones, por cuanto el Decreto 52/2020, de 4 de junio, por el que se aprueba su Reglamento, refiere a un procedimiento de acreditación de la formación realizada aún no iniciado.

En cuanto a las promociones profesionales habrá que acometer para todos nuestros colectivos, al menos, un curso por empleo, siendo 4 acciones para Policía Local, 4 para el Cuerpo General de la Policía

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

Canaria, 3 para los cuerpos de extinción de incendios y salvamento y 4 (dado el número de agrupaciones y la reciente aprobación del Decreto regulador) para voluntariado de Protección Civil.

**III. De la formación permanente**

Es al que permite el reciclaje, actualización y especialización de nuestros colectivos.

Se corresponde con oferta y demanda de los colectivos y que prioriza las necesidades que las personas responsables detectamos en la ejecución del sistema canario de seguridad y emergencias.

Se propone reforzar la formación adaptando la misma a las necesidades del puesto de trabajo. Por ello se pretende avanzar en niveles de capacitación (general y de especialización) que se adecuen a los perfiles profesionales existentes en nuestro Sistema facilitando tanto la adquisición de conocimientos como la promoción profesional.

En este sentido es relevante ante el crecimiento del Cuerpo General de la Policía Canaria, la formación en las responsabilidades y competencias que se asumen a través del Estatuto de Autonomía.

Por un lado, el servicio, atendiendo a la dispersión territorial de nuestra Comunidad, ha iniciado un acercamiento de la formación a cada colectivo implicado en nuestro sistema de seguridad y emergencias en su territorio, incrementándose el coste de estas por cuanto para las acciones formativas propuestas ha de contemplarse ediciones en varias islas.

Por otro lado, hemos iniciado un proceso de conversión de acciones formativas hacia la teleformación que supone una inversión inicial no prevista en los presupuestos de años anteriores y con el que pretendemos acometer un 30% de las acciones previstas en el plan del año 2020.

También pretendemos incorporar como novedad, y partiendo del concepto de autoprotección como un deber de los ciudadanos, recogido en la Ley 17/2015, de 9 de junio, del Sistema Nacional de Protección Civil, un bloque formativo dirigido a la ciudadanía, para fomentar la cultura preventiva y de autoprotección, adoptando las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos, así como exponerse a ellos. Pretendemos desarrollarlo a través de campañas publicitarias.

En otro orden, y no menos importante, es necesario acometer la modificación de las normas y modelos de gestión correspondientes al Servicio de Formación. Especialmente en la actualización e innovación de conceptos y sistemas correspondientes a una formación moderna.

Con todo ello, el objetivo general del Plan de Formación para el año 2021 es la formación de los colectivos de empleados públicos en los sectores de seguridad, protección civil y emergencias, en conocimientos, habilidades y actitudes, que mejoren su competencia para el desempeño de las tareas asignadas a sus puestos de trabajo.

**Objetivos específicos del Plan de Formación para el año 2021**

- Poner en marcha los planes de perfeccionamiento sectoriales en cada una de las islas, siendo zonales para las islas capitalinas atendiendo a un criterio de proximidad geográfica.

- Desarrollar y evaluar las acciones del plan de formación básica de la Policía Local de Canarias, del Cuerpo General de la Policía Canaria y de la Promoción Profesional.

- Implantar los cursos dirigidos a los certificados profesionales de bomberos urbanos y forestales junto a su acreditación profesional con el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales y, si puede ser, con aportaciones de los cabildos insulares y ayuntamientos con bomberos propios. Hacer lo mismo con la promoción profesional de los miembros de los cuerpos de extinción y salvamento.

- Realizar cursos de perfeccionamiento y reciclaje de las personas dedicadas a extinción y salvamento.

- Poner en marcha y evaluar las acciones del plan de formación básica del voluntariado de Protección Civil así como de las personas responsables de las agrupaciones.

- Ejecutar acciones formativas encaminadas a profundizar en las competencias que prestan los profesionales de los servicios de seguridad, protección civil y emergencias con énfasis en la formación del personal directivo para impulsar su desarrollo competencial a través de un itinerario específico de formación para la Dirección Pública.

- Crear materiales para la formación básica.

- Impulsar la colaboración institucional para recopilar información sobre las necesidades formativas de los distintos colectivos y poder así desarrollar programas formativos sectoriales y conjuntos, especialmente

## Programa 132A Seguridad y Emergencia

con las universidades canarias, la Consejería competente en materia de Educación, el Servicio Canario de Empleo y el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, para el diseño de proyectos y líneas de trabajo que redunden en una mayor calidad y eficacia del trabajo en el sector de la seguridad y las emergencias, potenciando áreas de innovación en la gestión pública y organización del trabajo y en la mejora de habilidades.

### Concreción de objetivos operativos

- Actualizar los currículos formativos de los cursos de formación básica para policías, bomberos urbanos y forestales y voluntariado de protección civil.
- Proceder a la modificación y actualización de la normativa correspondiente al Servicio, adecuándola a una formación moderna, ágil y eficiente.
- Mudar el programa informático de gestión de la formación a la aplicación de Gobierno de Canarias.
- Proponer modificaciones legislativas con relación al sistema de selección de la Policía Canaria y en bomberos urbanos y forestales.
- Actualizar el plan de formación del Cuerpo General de la Policía Canaria, introduciendo las modificaciones pertinentes en función de las nuevas competencias incluidas en el Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Elaborar una propuesta de plan de formación para las carreras profesionales de los intervinientes en cuerpos de seguridad y atención a emergencias.
- Propiciar acciones de colaboración con otras entidades y organismos oficiales.
- Actualizar el catálogo de actividades formativas del Servicio de Formación.

### Acciones a esos objetivos

Ante la crisis sanitaria de la COVID-19 se potencia la teleformación. De este modo, a falta de concretar las acciones formativas del Plan 2021, que dependerán de las asignaciones económicas y las necesidades expresadas por los diferentes colectivos, se proponen las siguientes acciones:

1.- Estar en disposición de abordar la previsión de incremento de procesos selectivos y de promoción profesional a corto plazo.

Hay más de 500 efectivos de las policías locales que superan los 55 años (datos de 2018) y por otro lado, el Cuerpo General de la Policía Canaria ya está inmerso en el crecimiento de la plantilla y sus mandos.

Se intentará en lo posible considerar mantener dos tercios de la formación en modo telemático.

2.- Incremento de la formación a distancia.

Ello implica la revisión de los programas y contenidos de las actividades de formación básica, de promoción profesional y de perfeccionamiento, para actualizarlas y reconvertirlas a material on line.

3.- Incorporación de un plan específico con el Cuerpo General de la Policía Canaria en su formación básica, de promoción profesional y continua para asumir con eficacia las competencias y funciones que les correspondan por el Estatuto de Autonomía para Canarias y como consecuencia de su crecimiento.

4.- Abordar el procedimiento para la acreditación del voluntariado de protección civil tanto en la homologación de actividades realizadas como de la formación básica y de mandos de agrupaciones.

5.- Descentralización de actividades formativas presenciales para adaptarlas a los distintos contextos y comarcas.

6.- Impulso con los consorcios y parques de bomberos de los convenios que permitan una formación eficiente de sus competencias profesionales.

7.- Establecimiento de estructuras estables de organización, funcionamiento y seguimiento del centro directivo con otros organismos de las administraciones públicas vinculados a la seguridad y emergencias.

7.1.- Con la consejería competente en materia de educación y el Ministerio de Educación para generar un procedimiento ágil para proceder a las equivalencias de técnico para las policías locales.

7.2.- Con el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales en la colaboración para la acreditación de las mismas en los colectivos incorporados en nuestra red.

Se pretende una colaboración junto al Instituto en la publicación de diferentes procesos de acredi-

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

tación profesional, y junto al Servicio Canario de Empleo, con el objetivo de impartir cursos elaborados conducentes a los certificados profesionales. Estos cursos podrían ser asumidos por la Dirección General y cabildos insulares, especialmente para personal de las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, que permita en corto plazo disponer de personal de extinción y salvamento. También hay interés en su impartición en centros de la Consejería de Educación.

7.3.- Fomentar la participación de los sectores en la elaboración de la oferta formativa identificando las necesidades en función de los distintos colectivos.

7.4.- Se establecerán contactos con las universidades canarias para vincular determinada formación a la especialización profesional de policías y colectivos dedicados a las emergencias.

7.5.- Colaborar con el Servicio de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y los centros educativos en la implantación del ciclo superior de Coordinación de emergencias y protección civil en las islas de Lanzarote, Gran Canaria y Tenerife.

8.- Formación para el personal coordinador del CECOES 112 atendiendo la dificultad de los turnos a los que está sujeto.

9.- Formación para el Grupo de Emergencias y Salvamento de la Dirección General y sus técnicos para que puedan ejercer labores de coordinación o especializadas, siguiendo los planes de protección civil aprobados en estos últimos años.

10.- Elevar una actualización y revisión del plan de formación básica para aspirantes a cuerpos de la policía local y de promoción profesional a la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Canarias, y hacer lo propio con el Cuerpo General de la Policía Canaria.

11.- Evaluación de las acciones formativas, debiendo analizarse los factores externos e internos de la organización por parte de los gestores.

Indicadores de cumplimiento de los objetivos propuestos

- Número de solicitudes de colectivos ante la oferta de noviembre.

- Número de acciones desarrolladas.

General.

Por colectivos.

Por islas.

Por teleformación.

Según demanda de cada colectivo.

- Número de asistentes.

General.

Por colectivos.

Por islas.

Por sexo.

Relación inscripciones/asistentes/certificaciones.

- Evaluación sobre los y las ponentes.

- Cumplimiento de gasto.

- Evaluación de satisfacción.

## 2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana



**Programa 132B Seguridad ciudadana****OBJETIVOS, ACCIONES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario 132 B - Seguridad ciudadana, se estructura como soporte económico del área del Cuerpo General de la Policía Canaria. La ejecución en la gestión del programa presupuestario corresponde a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, como órgano competente en materia relacionadas con el Cuerpo General de la Policía Canaria en virtud del Decreto 137/2016, de 24 de octubre, (BOC n.º 242, 16/12/2016), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias sobre esta materia.

Cuenta con un Capítulo II, para atender los gastos corrientes en bienes y servicios de la actuación del órgano, y un capítulo VI para gastos de inversión

Mediante Ley 2/2008, de 28 de mayo del Cuerpo General de la Policía Canaria se crea este cuerpo policial como policía dependiente de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del marco del Estatuto de Autonomía de Canarias y de la Ley del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, con el objeto de procurar el ejercicio efectivo de competencias que corresponden al Gobierno de Canarias en materia de seguridad pública en todo el archipiélago canario.

Desde su creación se han venido prestando servicios con 100 efectivos que fueron nombrados en el año 2010, efectivos del todo insuficiente para el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 19 de la Ley de 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria, así como para la potenciación de las colaboraciones con los diferentes departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, de otras administraciones públicas, así como para la colaboración con otros cuerpos de seguridad.

Con la ejecución de la Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2016 y 2018 se ha visto incrementado el número de efectivos en 148, de los cuales 57 se encuentra actualmente en prácticas.

Asimismo, se encuentra en proceso de ejecución determinados procedimientos selectivos que implicarían el ingreso de ocho mandos de la Escala Ejecutiva y Básica, cinco de la Escala Básica de Oficial de promoción interna, dos de la Escala Superior, correspondiente a Subcomisario de promoción interna y un concurso de Comisario principal, encontrándonos a primeros de año con 164 efectivos.

En consecuencia, se hace necesario direccionar todos los esfuerzos en aras a conseguir estructuras capaces de asumir el actual crecimiento que se pretende tanto en instalaciones, como aplicaciones y logística.

**ACCIONES**

En estos momentos existe la estructura del Cuerpo General de la Policía Canaria, organizada en cinco Unidades Operativas, Menores y Familia, Seguridad Ciudadana, Operativa Móvil (BRIMO), Seguridad Interior y Policía Administrativa y la Unidad de Régimen Interior.

A) UNIDAD OPERATIVA MÓVIL: en la actualidad cuenta con 38 efectivos repartidos en las dos zonas, según la organización policial establecida y al mando de un Subcomisario.

La aparición de la Brigada Móvil viene de la necesidad de disponer de un contingente de efectivos especialmente formados con capacidad de movilidad en todo el territorio de Canarias para atender las emergencias en las que se trate de llegar, intervenir de urgencia o en actuaciones planificadas y su regreso a la Base para nuevas movilizaciones, a parte, de su trabajo diario que realizan en las islas capitalinas donde se ubican las bases policiales.

La Brigada Móvil debe adaptarse permanentemente a las necesidades de los servicios que se les encomienda siendo cada vez mayor a una demanda de apoyo especializado.

En relación con las funciones y trabajos desempeñados por la Brigada Móvil, se indica que de forma general las actividades discurren en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias y en especial en todos los términos municipales que cuenta el archipiélago, si bien, de una forma más concentrada en los municipios de las islas capitalinas y siendo servicios más concretos o específicos en los municipios de las islas no capitalinas.

Por otra parte, y de una forma general, el objetivo principal se concentra en garantizar la seguridad ciudadana en Canarias. Para ello, una finalidad de la Brigada Móvil, y debido a sus características especia-



**Programa 132B Seguridad ciudadana**

les de preparación de sus miembros, es la de brindar el apoyo en las necesidades que puedan surgir a los Cuerpos de la Policía Local de Canarias. En este aspecto, se colabora en la asistencia táctica y apoyo en las incidencias que requieran, realizándose mediante la coordinación con los mandos policiales en relación con una distribución equitativa de la presencia de la Brigada Móvil en los municipios, atendiendo a llamadas de alertas, que por cualquiera circunstancia o por eficacia técnica no se puedan cubrir por los cuerpos policiales municipales. Esta coordinación se amplía con la Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado y, en la mayoría de las ocasiones, se realiza con la Guardia Civil donde existe una estrecha colaboración en atender alertas demandadas por los ciudadanos. En ese aspecto, la Brigada Móvil colabora en atender las llamadas por Violencia de Género, reyertas en zonas de ocio, controles en casos de llamamientos por vehículos robados, etc.

Además, la Brigada Móvil participa en los dispositivos que se disponen en la realización de eventos, siendo en la normalidad, la presencia en casi la mayoría de eventos por fiestas populares que se reproducen por Canarias, garantizando la seguridad en los mismo, si bien, y en la situación actual, en que los actos festivos se reducen a meras manifestaciones oficiales, es cierto que los cuerpos policiales se ven obligados a preparar los dispositivos ante la posible presencia indeterminada de personas, donde en estos caso prevalece la prevención de garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes, pues en esta actividad la Brigada Móvil participa de forma activa y exponencial en la preparación, coordinación y ejecución de las medidas de seguridad, en unión del Cuerpo policial municipal y las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado que le corresponda.

Debido a la versatilidad, preparación táctica y movilidad de la Brigada Móvil, las actuaciones para la prevención, inspección y el control de las medidas sanitarias establecidas y que se realizan en todos los municipios canarios, los miembros de la Brigada Móvil son desplazados a la isla o islas que necesiten la participación en los citados cometidos y en perfecta coordinación, no solo con las Autoridades de cada isla, sino con los cuerpos de seguridad enclavados en ellas. Se realizan las actuaciones necesarias en las inspecciones y controles en establecimientos, zonas de ocio, centros comerciales, etc. para el efectivo cumplimiento de las medidas sanitarias por la crisis sanitaria de la COVID-19 y, en su caso, procediendo a la tramitación de las correspondientes denuncias por los incumplimientos que se observen.

Por otra parte, los miembros de la Brigada Móvil atienden las solicitudes de colaboración a las autoridades judiciales en la búsqueda, detención y, es su caso, presentación de personas que se abstraen de la acción de la justicia. Con ello se consigue que las ejecuciones de las Sentencias y procedimientos judiciales no se prolonguen más tiempo del estrictamente necesario y colaborar con ello a la ejecución de los objetivos de la administración de justicia y penitenciaria.

En este sentido, y con la asignación al Cuerpo General de la Policía Canaria de la realización de los traslados de menores y/o jóvenes, donde después de un proceso penal, han sido sentenciados a cumplir medidas judiciales, la Brigada Móvil es la encargada de la realización táctica-operativa de dichos traslados, ya sean por vía aérea o marítima hasta su ingreso en los centros asignados para cumplir las citadas medidas.

De igual manera, y debido a la especial movilidad y preparación de la Brigada Móvil, son los primeros efectivos en desplazarse ante situaciones de emergencia, como pueden ser incendios y otras posibles situaciones de emergencia, realizando las labores de evacuación, si fuesen necesario, protección de personas y bienes, así como facilitar la labor de los miembros del personal de rescate, bomberos, brigadas forestales, etc. Todo ello, en coordinación con el director de la emergencia y el resto de participantes policiales, sanitarios, etc.

B) UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD INTERIOR Y POLICÍA ADMINISTRATIVA: en la actualidad cuenta con 60 efectivos distribuidos repartidos en las dos zonas, según la organización policial establecida y al mando de un Subcomisario. Sus intervenciones se realizan en:

1. Protección a la naturaleza y medio ambiente.

a) Se ha colaborado estrechamente con el Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias en la vigilancia y control en la venta tanto de flora como de fauna, así como la entrega de los especímenes receptionados en los lugares habilitados para ello (Gesplan, Centro de Rescate de Animales, Federación Insular de Colombofilia, así como Centro de Recuperación de Fauna Silvestre).

1.1. Especies exóticas invasoras (plantas y animales).

1.2. Especies protegidas/vulnerables/amenazadas.

1.3. Animales potencialmente peligrosos.

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

1.4. Inspecciones en establecimiento de venta de animales, para control de venta furtiva, detección de especies CITES, así como verificación de la trazabilidad de la flora y fauna en general.

1.5. Inspección de los Viveros en Canarias.

b) Colaboración con las Administraciones Locales (Cabildos Insulares y Ayuntamientos).

1. En el seguimiento, control y vigilancia en zona forestal por riesgos de incendios, e inspección en zona de cumbres habilitada para la acampada/recreo/esparcimiento, así como vías pecuarias.

2. Control de la legislación de Caza en Canarias, verificando la documentación pertinente, número de captura permitidas, zona habilitadas, así como verificación de control de las especies capturadas.

3. Control de capturas ilegales de fringílidos (aves) y otras especies protegidas.

4. La vigilancia y protección de Espacios Naturales Protegidos.

5. Zona Especial Canarias (ZEC) y en Reserva de la Biosfera.

c) Colaboración con la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural (ACPMN).

Se han realizado expedientes en materia de residuos y vertidos, tanto en el ámbito rural, informando al órgano competente para los trámites oportunos, bien sea la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural del Gobierno de Canarias, concretamente, residuos relacionados con vehículos abandonados, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), todas ellas realizadas y localizadas en parcelas de suelo rústico.

d) Colaboración con el departamento de Costa en el ámbito Estatal.

Expedientes en materia de vertidos en el medio marino, así como construcciones en el Dominio Marítimo de Costa y zonas adyacentes.

2. Pesca.

a) En referencia al ámbito de la Viceconsejería de PESCA.

En relación con la actividad pesquera, se realiza principalmente inspecciones de control de pesca recreativa y marisqueo furtivo, con verificación de tallas mínimas, especies protegidas y buenas prácticas, en concordancia con lo establecido en la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias y en su Reglamento (Decreto 182/2004, de 21 de diciembre), Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.

Asimismo, es de señalar la colaboración con los inspectores de la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, en la inspección y control de la actividad en el ámbito costero, así como en la restauración, lonjas y establecimientos de venta del producto pesquero, control de zonas vedadas geográficamente, Espacio Natural Protegido.

3. Ganadería.

En referencia al ámbito de EXPLOTACIONES GANADERAS.

En materia de explotaciones ganaderas (Porcino, bóvidos, caprino, ovino, équidos, aves de corral, etc.), se han realizado inspecciones en la mismas, controlando que las mismas reúnan los requisitos establecidos para su actividad, comprobándose entre otros aspectos, que dichas explotaciones se encuentren inscritas en el REGAC (Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias), autorizaciones concedidas por las Instituciones Locales (Ayuntamientos y Cabildos), por si las mismas se hallan dentro del Espacio Natural Protegido y/o Zona Especial de Canarias, así como autorizaciones de los Departamentos correspondientes del Gobierno de Canarias si fuere necesario, además de comprobar el bienestar animal y su identificación a través del sistema legal establecido (microchip y crotales).

4. Sanidad Vegetal.

Se ha prestado colaboración, a solicitud de la Dirección General de Agricultura (Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias), realizándose, inspecciones conjuntas con el Jefe de Sección de Sanidad Vegetal al objeto de verificar el cumplimiento de las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales, según Orden de la Consejería que regula dicha actividad.

5. Turismo, Industria y Comercio.

a) Se colabora con los inspectores del Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística (Ámbito de la Vivienda Vacacional e información).

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

b) Se colabora en la inspección de talleres al objeto de verificar la legalidad de los mismos, así como normativa específica en ámbitos administrativos.

**6. Inspección de Juegos del Gobierno de Canarias.**

Se colabora con los inspectores del Servicio de Inspección de Juegos del Gobierno de Canarias, acometiendo servicios en diferentes islas al objeto de inspeccionar establecimientos ilegales destinado al juego (bingo ilegal).

**7. Instituto Canario de la Vivienda.**

A solicitud del Instituto Canario de la Vivienda, se han realizado varios acompañamientos policiales a técnicos y trabajadores sociales de la Asesoría técnica de Adjudicación de dicho organismo, durante el desalojo y/o tapiado de viviendas de promoción pública.

Asimismo, hay que destacar que la colaboración también se extiende en los términos de supervisar, controlar y verificar el estado de la vivienda una vez es desalojada, su posterior reparación y habilitación por los operarios/técnicos habilitados al efecto, hasta su entrega final a una nueva familia adjudicataria.

**8. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.**

Se realizan actuaciones en referencia a Inspección de Trabajo y Seguridad Social, centrándose las actuaciones del Cuerpo General de la Policía Canaria en coordinación, asistencia y colaboración con los subinspectores/inspectores de trabajo del Estado, en el cumplimiento de las afiliaciones, altas y bajas de trabajadores, cotización y recaudación en materia de Seguridad Social, al objeto de verificar hechos presuntamente constituidos de trabajo no declarados y empleo irregular, observando entre otras funciones, la vigilancia.

**9. Sanidad.**

Se colabora, a solicitud de la Consejería de Sanidad, en los establecimientos denominados parafarmacias, con motivo de la modificación de la Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.

**10. Vigilancia de Puertos Canarios.**

Se realiza servicios en materia de responsables de las zonas portuarias ubicados en Canarias.

**11. Derechos Sociales.**

Se realiza colaboración y apoyo con la Viceconsejería en materia de Derechos Sociales, en materia relacionada con el COVID-19, apoyando al servicio de Inspección de Residencias y Centros de Discapacitados. Inspección de los centros, traslados de material necesario (epi's), charlas formativas en el periodo de desescalada, así como cualquier otra colaboración solicitada.

**12. Materia FISCAL.****a) Actuaciones de embargo.**

Se colaborará con la Agencia Tributaria Canaria, a solicitud de la Dependencia de Recaudación de Las Palmas, al objeto de practicar diligencias de embargo de efectivo a deudores tributarios.

Se ha trabajado en la obtención de información relevante, al objeto comunicar a la ATC otros aspectos de interés para la investigación patrimonial.

**b) Práctica de notificaciones.**

Se han practicado gestiones e indagaciones al objeto de practicar notificaciones de interés en distintos expedientes tramitados por los distintos departamentos que forman parte de su organigrama: Dependencia de Inspección Tributaria, Dependencia de Tributos Cedidos, Dependencia de Planificación y Selección y Dependencia de Investigación Patrimonial.

Asimismo, también se realizan actuaciones en materias de:

1. Investigación sobre conductas denunciadas en materia tributaria.

2. Inspección para el control de vehículos a efectos de devolución parcial de impuestos combustible.

3. Actuaciones en actuaciones de inspección del control sobre de establecimientos en referencia a los impuestos en materia de las labores del tabaco y precintas.

4. Localizar bienes patrimoniales de deudores en ejecutiva, así como comprobación de domicilios

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

fiscales a efectos declarados en el modelo 400.

c) Actuaciones en envíos postales.

Se colaborará con la Dependencia de Tributos a la Importación y Especiales de Las Palmas de la Agencia Tributaria Canaria, al objeto de realizar inspecciones de envíos postales depositados en el Centro de Tratamiento Automatizado de Correos, para detectar incumplimientos a la normativa reguladora del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el Impuesto sobre el Arbitrio a la Importación y Entrega de Mercancías (AIEM).

d) Aduanas, en caso de posible falsificación, sanidad vegetal (productos fitosanitarios) etc., así como cualquier otra circunstancia relevante a controlar e inspeccionar en el ámbito Estatal.

13.- Custodia y Seguridad. En sus funciones se resalta la vigilancia y protección de órganos, edificios, establecimientos, dependencias de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus entes instrumentales para garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios, entre los que cabe citar:

- 1.- Bases Policiales del CGPC.
- 2.- Sedes Presidenciales del Gobierno de Canarias.
- 3.- Sede del Parlamento de Canarias.
- 4.- Sede del Palacio de Justicia, así como Fiscalía de Menores.

14.- Protección y Escolta. Esta Unidad Operativa también tiene asignada entre sus funciones la protección de personalidades y altos cargos del Gobierno de Canarias, que legalmente tienen atribuido ese derecho.

Este servicio se acomete en todo el archipiélago canario, así como en cualquier otro lugar donde se encuentre la personalidad a proteger si así lo tuviere encomendado el personal funcionario adscrito a este Grupo.

**C) UNIDAD OPERATIVA DE MENORES Y FAMILIA.**

Colaboración en materia de menores bajo protección de la Dirección General de la Infancia. Potencian- do servicios de investigación en colaboración con la Fiscalía de Menores en sus investigaciones. Cumplir lo acordado en Junta de Seguridad respecto al traslado de menores, para lo cual hay que dotar de los vehícu- los adecuados y recursos humanos necesarios.

**D) UNIDAD DE APOYO.**

Funciones de Unidad de Apoyo:

1. Planificación horaria y elaboración de cuadrantes: Asesoramiento a las Unidades Operativas sobre dicha planificación horaria, realizándose informes no vinculantes a la Jefatura y al Servicio, respecto con aquellas disfunciones que se observen tanto en los horarios como en los cuadrantes.

2. Control de presencia del personal funcionario del CGPC: comprobación que la planificación horaria y la elaboración de cuadrantes tiene su correspondencia con el Sistema de Control Horario (SICHO).

3. Gestión del registro y archivo del CGPC: registro de las distribuciones del servicio de las Unidades Operativas, así como las novedades de estas; centralización de toda documentación que entra en el Cuerpo General, procediéndose a su posterior distribución a los órganos correspondientes; validación de asientos y minutas que entran en el Cuerpo General; elaboración de formularios y documentos a utilizar por los miem- bros del Cuerpo General, tales como actas, diligencias, oficios, etc.; elaboración de la estadística policial, previo requerimiento a las Unidades Operativas; elaboración de la Memoria Anual; supervisión de protoco- los; y el apoyo a la Jefatura del Cuerpo en la elaboración de Instrucción y órdenes de servicio.

4. Gestión de Bases de Datos: tratamiento de cuestiones relacionadas con el SIGESCA, así como con las Bases de Datos de funcionamiento en el Cuerpo.

5. Logística, control del almacén y distribución del material adquirido, supervisión de los vehículos ads- critos, control del coste, uso y conservación del parque móvil, seguimiento y evaluación del consumo de los recursos materiales: recepción de informes de necesidad de Unidad Operativas, así informes de necesidad elaborados por la Unidad de Apoyo, para su posterior reenvío al órgano competente en contratación.

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

6. Apoyo al resto de grupos, en función de la necesidad del servicio policial: realización de investigaciones relevantes encomendadas por las diferentes Consejerías, así como por la Fiscalía y Juzgados.

7. Otras: realizar las primeras gestiones en materia de traslados de menores interinsulares.

**E) UNIDAD DE RÉGIMEN INTERIOR.**

1. Investigación de actividades ejercidas por los funcionarios de policía y en prácticas de policía, presuntamente ilícitas o contrarias a la ética profesional que puedan comportar sanciones disciplinarias, o que puedan ser constitutivas de infracción penal, así como la realización de informaciones reservadas que se determinen: funciones realizadas tanto en el ámbito del Cuerpo General, como para aquellas Policías Locales u otros órganos que lo soliciten.

2. Apoyo a los órganos de personal en la instrucción de los expedientes disciplinarios incoados a funcionarios de policía y en prácticas de policía: instrucción de procedimientos disciplinarios y tramitación de informaciones reservadas, tanto a nivel disciplinario como de cualquier cuestión administrativa que se solicite.

3. Realizar pruebas aleatorias a los funcionarios de policía y en prácticas de policía para el control y seguimiento de consumo de alcohol o cualquier otra droga, estupefaciente o sustancias psicotrópicas.

Para atender de forma satisfactoria el cumplimiento de estas acciones se incluyen las inversiones necesarias para dotar de una infraestructura mínima al Cuerpo General de la Policía Canaria.

- Vehículos.

El Cuerpo General cuenta con un total de sesenta y cuatro (64) vehículos, de los cuales ocho (8) son en la modalidad de renting, divididos en vehículos ligeros, furgones pesados, motocicletas, todo terrenos, vehículos camuflados etc., que prestan el servicio de transporte y traslado del personal a los servicios correspondientes.

Se hace necesario ampliar la flota de vehículos en un 25% contando en dicho aumento con dos furgonetas adaptadas a las funciones de vigilancia. Las nuevas incorporaciones a la flota de vehículos deben necesariamente contar con dotación técnica como mamparas, prioritarios y demás, así como dotación tecnológica adecuada a la actuación policial, incorporando medios informáticos con acceso a las redes policiales.

- Dispositivos.

Otro objetivo a tener en cuenta es la dotación al personal de dispositivos electrónicos con lector de DNI, objetivo necesario e imprescindible para obtener resultados eficientes. Medios tecnológicos que deben de estar al alcance de los funcionarios públicos garantizando con ello la actuación policial y la seguridad jurídica en su actuación.

- Indemnizaciones por razón del servicio.

Con el objetivo de atender los gastos de transporte, estancia y dietas que se ocasionan por los requerimientos de los municipios de otras islas no capitalinas para prestar servicios como apoyo en eventos de grandes concentraciones, la ampliación de los traslados de menores entre islas, en base al acuerdo de Junta de Seguridad, requerimiento de los departamentos del Gobierno canario y servicios que se encuentran en fase ascendente.

- Armamento y medios defensivos.

Se ha procedido a regular el armamento, contemplando la incorporación de diferentes elementos menos lesivo.

Ello conlleva la necesidad de renovación y continuidad en la adquisición de uniformidad y armamento, munición y medios técnicos defensivos que este cuerpo establece como necesario según la reglamentación existente, teniendo que proceder a la adquisición de armas cortas, complementar las armas largas, así como armas de lanzaderas no lesivas para el servicio de orden público para éste ejercicio presupuestario como consecuencia de la ejecución de la diferentes plazas de la Oferta de Empleo así como la compra de munición anual reglamentaria para la formación continuada.

Se hace necesario además incorporar nuevos armeros individuales, así como la previsión de armeros para armas colectivas.

- Oferta de empleo público 2020.

Se tramitará la oferta de empleo público para 2020 en las diferentes escalas y empleos.

- Galería de tiro.

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

Sigue siendo necesario contar con una Galería de Tiro en la isla de Gran Canaria, como consecuencia del mandato del Parlamento Canario, contemplando la adquisición de instalaciones disponibles en dicha isla que pudieran dar cabida a dicho proyecto.

- Instalaciones.

Otro de los objetivos, contando con el espacio para su ubicación, es habilitar en ambas bases instalaciones acorde al crecimiento de los recursos humanos.

- Laboratorio.

Se ha hecho un esfuerzo titánico para la puesta en marcha del laboratorio para el análisis de sustancias incautadas por los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria (en adelante, CGPC) con carácter previo al inicio del expediente sancionador en materia de seguridad ciudadana por consumo de sustancias, ubicado en las instalaciones de la Base del Cuerpo en Gran Canaria, con los medios necesarios para realizar análisis físico-químicos de drogas tóxicas, estupefacientes y o sustancias psicotrópicas, dando cumplimiento además, a la referencia de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria, respecto del personal del Cuerpo como son las pruebas aleatorias para el control y seguimiento de consumo de sustancias, como pruebas psicológicas en orden a la prevención de riesgos inherentes a la función policial, necesario para ahorrar el coste de estos análisis en otras dependencias que venían siendo analizadas por el laboratorio del Instituto de Medicina Legal y por la Universidad de Las Palmas, a través de un Convenio con la Administración de Justicia, la anterior Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de Las Palmas, con el objetivo de formalizar compromisos, entre ellos de carácter económico dado el coste que ha supuesto el volumen de actas realizadas que han excedido de la previsión inicial contemplada.

En este apartado se hace necesaria la dotación presupuestaria con objetivo de adquirir un cromatógrafo de gases y poder realizar el análisis de la totalidad de sustancias intervenidas.

Estas acciones políticas incluyen, como denominador común, posibilitar el desarrollo social y económico de Canarias. Para el ejercicio 2021 se precisa continuar con la inversión, ya que de otros modos no se conseguirá los objetivos previstos sin las acciones complementarias contenidas en los mismos.

Estas líneas de acción política son necesarias para hacer efectivo, en el menor plazo posible, el crecimiento y desarrollo de este Cuerpo General de la Policía Canaria, teniendo en cuenta el objeto de cumplir con el mandato del Parlamento del Despliegue Territorial.

- Despliegue territorial.

Como objetivo prioritario es continuar con el proceso de despliegue del Cuerpo General de la Policía Canaria teniendo en cuenta que el término desarrollo utilizado puede abarcar tanto el proceso normativo de creación del nuevo cuerpo policial y el consiguiente desarrollo reglamentario de la legislación del Parlamento de Canarias de acuerdo con las competencias que corresponden a Canarias, como también y principalmente, el propio proceso de despliegue del Cuerpo en el territorio progresivamente. Ha de destacarse que la previsión y regulación, en una norma legal, de lo que viene a denominarse el sistema de seguridad pública de Canarias, parte de una concepción integral de la seguridad no ligada única y exclusivamente al ámbito policial. Actualmente el Cuerpo General de la Policía Canaria se ha desplegado exclusivamente en las islas de Tenerife y Gran Canaria donde se encuentran ubicadas las dos bases policiales, con lo que puede decirse que no se ha iniciado el proceso de despliegue y consolidación de este cuerpo policial como policía propia de la Comunidad Autónoma.

Siendo necesario planificar dicho proceso se ha procedido a elaborar un documento de planificación del despliegue territorial con un modelo de organización basado en unos servicios territoriales y unos servicios centrales con el objetivo de elevar al Consejo de Gobierno.

El Capítulo II mantiene unos importes para la gestión de los gastos corrientes que el mencionado Cuerpo General tiene atribuidos, como por ejemplo el mantenimiento de los edificios de seguridad y emergencias, mantenimiento de vehículos o los gastos de combustible, uniformidad, etc.

- Potenciar la actuación del Cuerpo General de la Policía Canaria en los diferentes departamentos del Gobierno.

- Policía Judicial.

Incorporación del Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad en la Comisión Nacional de Policía Judicial, con voz, pero sin voto, hasta que se reúnan las condiciones que establece el Real Decreto 769/87 de Regulación de la Policía Judicial.

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

Mantenimiento de las partidas presupuestarias destinadas a:

- La realización de los cursos selectivos de formación para atender el acceso al empleo tanto de la promoción interna como del turno libre en ejecución de las Ofertas de Empleo Público.

- Horas extraordinarias para atender los servicios que se les exigen a los miembros del CGPC, así como a los funcionarios del Servicio Policía Canaria para llevar a cabo las actuaciones extraordinarias encomendadas.

- Facilitar la tramitación de servicios mediante TICs.

- Automatización de procesos administrativos sobre todo en la tramitación de los procedimientos derivados de las actas levantadas por el CGPC por su actuación.

- Mejora de la eficiencia.

Desarrollo normativo.

- La creación de cuerpo policial, requiere del desarrollo normativo referido a su estructura y funcionamiento, aún más cuando es un cuerpo singular como el Cuerpo General de la Policía Canaria. Por ello, uno de los objetivos es seguir desarrollando el marco legal del mismo.

- Tramitar propuesta de Decreto por la que se aprueban las bases generales que han regir los procesos selectivos en el Cuerpo General de la Policía Canaria, con el objetivo de regular determinados aspectos no contemplados en la Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se aprueban las bases generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos, Escalas y especialidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, contemplando pruebas y méritos específicos de una organización policial.

- Regulación y ejecución del concurso entre funcionarios del Cuerpo General de la Policía Canaria para ocupar plazas de la Unidad Operativa Móvil (BRIMO).

- Tramitación de un Decreto de Acceso y Provisión de Puestos de Trabajo del CGPC.

- Elaboración de un Proyecto de Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria que contenga toda la regulación que está pendiente de desarrollo.

- Se regulará la formación académica en el Cuerpo General de la Policía Canaria.

- Se estudiará la viabilidad jurídica de colaborar con los Ayuntamientos para el análisis y tramitación de las actas derivadas de la aplicación de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

- Desarrollo de SIGESCA. Las múltiples posibilidades de una plataforma integral como SIGESCA requiere que por parte de la DGSE se contemplen las acciones necesarias para que la misma sea la adecuada a las demandas de la actividad policial del CGPC, así como de las policías locales.

- Tramitación de sanciones, actas y diligencias. La misma requiere que el Servicio cuente con aplicativo informático que facilite la labor de la tramitación de dichos expedientes.

- Estadísticas de las labores realizadas por el CGPC.

- Formación:

Se sigue potenciando la formación de este Cuerpo General a través de la Unidad de formación de este centro directivo.

Por parte del CGPC, además de colaborar necesariamente en las tareas antes reseñadas para la DGSE, y en cuanto a tareas estrictamente policiales, se mencionan las más relevantes:

#### INDICADORES

- Participar en los dispositivos de emergencias conforme las directrices de la Dirección del Plan.

- Colaborar con los municipios en el mantenimiento de la seguridad a través de Convenios o protocolos específicos de actuación.

- Potenciar las colaboraciones con los departamentos de la Administración Pública de la C.A.C.

- Vigilancia de forma complementaria con otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad de nuestros montes en la época de mayor riesgo de incendios forestales.

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

- Vigilancia del Parlamento de Canarias, Ciudad de la Justicia y Presidencia del Gobierno.
- Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.
- Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.
- Potenciación de la actuación conjunta de las unidades especializadas de la Policía y de la Guardia Civil.
- La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes. La potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con los Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.
- La formación del Cuerpo General de la Policía Canaria sigue siendo objeto de atención preferente.
- La eficacia de la función que desempeñan en su doble vertiente de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros.



## 2.6. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior



**Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior****OBJETIVOS:**

Con los créditos cuya consignación se propone en este programa, se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Potenciar las relaciones de la Comunidad Autónoma con las Administraciones Públicas de otros Estados, Comunidades, Regiones, sus entes descentralizados, así como con las Organizaciones Internacionales.

2.- Facilitar y favorecer la puesta en marcha de las acciones que el Gobierno de Canarias mantiene a favor de las comunidades de personas canarias residentes en el exterior.

3.- Potenciar la dimensión exterior de Canarias.

4.- La gestión de los actos institucionales que se ejecuten en el exterior.

5.- Coordinar las Delegaciones y Oficinas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus entidades instrumentales dependientes, situadas fuera del territorio nacional, dependientes de la Presidencia del Gobierno.

6.- Contribuir en los programas de cooperación AFRIMAC2 POMAC 2014-2020 2ª convocatoria e INTEGRA POMAC 2014-2020 2ª convocatoria, si bien estas actuaciones están consignadas presupuestariamente en el Programa 143A "Cooperación económica y al desarrollo".

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

El Viceconsejero de Acción Exterior, coordina la acción de la Comunidad Autónoma que se proyecta fuera del territorio español. Asimismo, es el encargado de la gestión de competencias en materia de relaciones exteriores

**ACCIONES:**

Las relaciones institucionales con los países de América tendrán como principal objetivo facilitar y favorecer la puesta en marcha de las acciones que el Gobierno de Canarias mantiene a favor de las comunidades de personas canarias residentes en el exterior. En este sentido se reforzarán los encuentros recíprocos con vistas a seguir manteniendo un cauce de relaciones estable y fluido. Estas relaciones permitirán asimismo identificar proyectos de cooperación al desarrollo que puedan ser de interés común.

Asimismo, se reforzará la coordinación y funcionamiento de la red de Delegaciones y Oficinas del Gobierno de Canarias en el exterior, especialmente a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior, como entidad instrumental creada para el fomento y apoyo de actividades, acciones y programas destinados a reforzar la presencia de la Comunidad Autónoma de Canarias en el exterior y a la promoción de sus intereses en el territorio nacional y en resto del mundo, especialmente, en aquellos Estados con los que se mantienen vínculos y lazos especiales por razones históricas, culturales, económicas o de naturaleza análoga a los mismos. Para ello, se financiarán tanto los gastos corrientes como las inversiones que tenga que llevar a cabo la Delegación del Gobierno de Canarias en Caracas (Venezuela).

Por otra parte, en el área de las Relaciones Exteriores, se gestionarán las acciones dirigidas a la planificación, preparación, coordinación y ejecución de programas relacionados con la actividad en el exterior tanto del Presidente, como de los Consejeros del Gobierno que así lo requieren; así como de otros altos cargos públicos de esta Administración. Igualmente, dichas funciones se desarrollarán cuando es el Gobierno de Canarias el que hace de anfitrión en el Archipiélago ante cualquier convocatoria (visita oficial o privada, reunión, encuentro institucional, firma de acuerdos; etc.) que tenga como marco el ámbito territorial de Canarias.

Las acciones a realizar con cargo a este Programa Presupuestario estarán a lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

Por la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible, se velará por la coordinación interdepartamental y la acción política con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS) 16 (que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles) y 17 (que pretende fortalecer las alianzas multilaterales para el Desarrollo Sostenible, movilizand o e intercambiando conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos). Objetivos transversales en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

**Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior**

Con la coordinación interdepartamental, se alineará con la agenda de acción política que define la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y por tanto con los objetivos transversales de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que marca de manera crucial la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 2.7. Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo



**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

Este programa se gestiona a través de la Presidencia del Gobierno, concretamente la Dirección General de Relaciones Exteriores y la Viceconsejería de Acción Exterior, y la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, a través de la Dirección General de Asuntos Económicos con África.

Por lo que respecta a la Dirección General de Relaciones Exteriores, se pretende la consecución de los siguientes objetivos, con el propósito de reforzar las actuaciones de Cooperación al Desarrollo que lleva a cabo la Comunidad Autónoma de Canarias

**OBJETIVOS:**

Este programa tiene como objetivo dar soporte presupuestario a una serie de actuaciones a llevar a cabo por el Gobierno de Canarias con los países en vías de desarrollo, fundamentalmente en África y América, de acuerdo con las prioridades geográficas de la cooperación internacional canaria.

1. Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerable para favorecer la promoción y consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas de la Agenda Internacional de Desarrollo 2030, en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental, así como la estrategia de respuesta conjunta a la cooperación española a la crisis de la Covid-19.

Los proyectos que se pretende subvencionar se ejecutarán fundamentalmente en países de América y África, y estarán destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo.

2. Contribuir económicamente en las actuaciones previstas para ayudar al Pueblo Saharaui, debido a la crisis de la población refugiada que sigue dependiendo en gran medida de la asistencia humanitaria externa. La Comunidad Autónoma Canaria asume como tarea entre otras, la cooperación con otros pueblos tal como dispone el Estatuto de Autonomía.

3. Financiación de la actividad del Centro Logístico de Ayuda Humanitaria del Centro de cooperación con África de Cruz Roja Canaria en virtud de lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Cruz Roja Española, para la dotación del "Centro logístico de Ayuda Humanitaria en Canarias".

4. Financiación de diversas actividades llevadas a cabo por la Unión de Emigrantes Canarios Retornados (UERCA) destinadas a la inserción social de este colectivo.

Los principios rectores de la política de los poderes públicos de Canarias, entre los que figura el de la solidaridad, han originado el establecimiento de una serie de medidas de apoyo a los canarios que en su día emigraron y que ahora, por las especiales circunstancias socioeconómicas en la que se encuentran inmersos los países que han constituido su residencia, fundamentalmente en América Latina, están retornando a nuestras islas en busca de unas mejores condiciones de vida. Estas circunstancias han determinado proponer el establecimiento de una línea de actuación para financiar las actividades de interés social en favor de la atención de los emigrantes retornados que lleva a cabo UERCA.

5. Apoyo al sostenimiento de consultorios médicos y centros de día en el exterior, para la atención gratuita de aquellos canarios que lo necesiten. De esta atención pueden resultar beneficiarios no sólo los canarios, sino otras personas en situación de precariedad económica que residan en los territorios en los que tienen su sede las distintas entidades canarias en el exterior que resulten beneficiarias de ayudas o subvenciones para llevar a cabo su labor social.

6. Fomento de la construcción y equipamiento de consultorios médicos y centros de día, gestionados por distintas entidades y fundaciones canarias.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

La Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio de su autogobierno y a través de sus instituciones democráticas, asume como tarea, entre otras, la cooperación con otros pueblos en el marco constitucional y estatutario, tal como dispone su Estatuto de Autonomía.

El ejercicio de las competencias en materia de cooperación al desarrollo, entendida como expresión de la solidaridad del pueblo canario con los pueblos empobrecidos del mundo, ha determinado el establecimiento de una línea de actuación destinada a financiar la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, que tienen como objetivos fundamentales: contribuir a erradicar la pobreza en el mundo, facilitando el acceso efectivo a todos los bienes y servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos,

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

servicios, educación, formación y empleo.

Tras la pandemia y la crisis sanitaria originada por la Covid-19, este Centro Directivo tiene entre sus prioridades dar respuesta a la estrategia de respuesta conjunta a la cooperación española a la crisis de la Covid-19.

En la propuesta de presupuestos de la Dirección General de Relaciones exteriores se propone el incremento de la línea de actuación 167G0038 "Fondo de Cooperación", con la finalidad de equiparar progresivamente el gasto de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de cooperación al del resto de las Comunidades Autónomas del estado.

El apoyo a los centros de día y consultorios médicos con los que cuentan las entidades canarias en el exterior tiene como finalidad prestar asistencia socio-sanitaria a los canarios residentes en el exterior en situación de precariedad y personas de su entorno de escasos recursos para mejorar la calidad de vida de los mismos. Tras la pandemia originada por la Covid-19 ha aumentado la necesidad de atender social y sanitariamente a los canarios en el exterior en situación de vulnerabilidad, y varias entidades canarias han puesto en funcionamiento centros de día y consultorios médicos nuevos, por lo que se propone un aumento de esta línea de actuación en los presupuestos del ejercicio 2021.

La colaboración en materia de cooperación con los países de América se justifica por la necesidad de colaborar con aquellos territorios donde se asientan los canarios en el exterior y sus descendientes que tuvieron que emigrar a dicho continente, especialmente a Venezuela, Cuba, Argentina y Uruguay.

**ACCIONES:**

1.- Cooperación económica para financiar de proyectos de cooperación al desarrollo, incluyendo la acción humanitaria en favor de las poblaciones más vulnerables.

Los proyectos que se pretende subvencionar se ejecutarán fundamentalmente en países de América y África, y estarán destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo.

Se pretende financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional en los países con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) y en los países de atención preferente de acuerdo con las prioridades geográficas y sectoriales establecidas en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2.- Cooperación económica con la Asociación Coordinadora de ONGDs de Desarrollo de Canarias (CONGDA,) para colaborar en el mantenimiento y dinamización de las organizaciones federadas, colaboradores y otras entidades sociales públicas y privadas que actúen en el ámbito de la cooperación, con objeto de fomentar la solidaridad del pueblo canario en favor de las poblaciones más vulnerables de los países en vía de desarrollo.

3.- Apoyo económico para contribuir al sostenimiento de consultorios médicos y centros de día, para la atención gratuita de aquellos canarios y/ personas en situación de precariedad económica que lo necesiten, y que residan en los territorios en los que se ubican las sedes de las distintas entidades canarias en el exterior.

4.- Fomento de la construcción y equipamiento de consultorios médicos y centros de día, gestionados por distintas entidades y fundaciones canarias.

5- Cooperación de Canarias en América, especialmente en aquellos países que han tenido una relación más estrecha con nuestra Comunidad Autónoma. Cooperación económica que permita financiar proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables en el mencionado continente, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación formación y empleo.

6.- Cooperación económica dirigida a reforzar el trabajo de asistencia a los colectivos más vulnerables dentro de la población refugiada Saharaui, fundamentalmente para cubrir las necesidades alimentarias, de agua, saneamiento, higiene y salud.

7.- Cooperación económica dirigida a financiar actuaciones llevadas a cabo por la Unión de Emigrantes Canarios Retornados (UERCA), destinadas a lograr la inserción social de las personas que retornan después de haber sido emigrantes, fundamentalmente en países de América Latina.

8.- Colaboración económica con Cruz Roja a través de sus centros logísticos mediante estrategias que garantizan una mayor capacidad de respuesta ante posibles emergencias. Se pretende reducir la vulnera-

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

bilidad de la población durante una catástrofe mejorando el sistema de respuesta ante la misma, facilitando la compra de artículos de ayuda humanitaria y su envío a los países afectados de forma rápida, eficaz, coordinada y proporcionada hasta los lugares donde la población se haya visto afectada por un desastre natural o un conflicto armado.

Las acciones a realizar con cargo a este Programa Presupuestario estarán a lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

En cuanto a la Dirección general de Asuntos Económicos con África, su misión específica es la de coordinar e impulsar la actividad político-institucional en el ámbito de las relaciones económicas entre Canarias y el continente africano con el objeto de potenciar el papel que Canarias puede jugar con los países africanos de su entorno y contribuir al desarrollo del continente.

En virtud de lo anterior, los objetivos que persigue la Dirección General de Asuntos Económicos con África mediante la ejecución del programa presupuestario 143A Cooperación Económica y al Desarrollo son, fundamentalmente, la potenciación del papel de Canarias en el entorno geográfico africano, favorecer que instituciones y empresas internacionales utilicen Canarias como plataforma de servicios hacia África, la diversificación de la economía canaria hacia el continente vecino y la solidaridad en una de las regiones más desfavorecidas del planeta.

Coherentes con las directrices marcadas por el Gobierno de Canarias, en el actual contexto económico, los objetivos de este programa están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, especialmente el ODS 8 que tiene por fin promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como con el ODS 17, cuyo objetivo es establecer alianzas para lograr los objetivos. Tal y como establece la Organización de Naciones Unidas, ahora más que nunca es fundamental establecer alianzas para recuperarse de la pandemia y que puedan alcanzarse en mayor medida los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De la misma forma, atendiendo a nuestro ámbito competencial, con la ejecución del presente programa se trata de avanzar en los objetivos de sostenibilidad que está llamada a promover la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS) según el Acuerdo para un Gobierno de Progreso y de Cambio para Canarias, concretamente en relación con el OACDS 4, consistente en favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico.

Por otra parte, los objetivos del presente programa también se alinean con la Declaración Institucional del Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias realizada por la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, en sesión del día 14 de abril de 2020 así como la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, profundizando en la valoración del grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores y las asistencias técnicas con la exigencia de presentar el Plan de Igualdad de empresa a aquéllas que liciten por contratos de importe superior a 15.000 €, así como en el compromiso de prestar atención y cuidado a la imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones del programa.

**2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.**

La situación geográfica de Canarias y sus características culturales, sociales y medioambientales colocan al continente africano y en especial, a los países de África Occidental, como un mercado de gran potencial para las empresas canarias. Asimismo, por las mismas características, Canarias está llamada a erigirse como epicentro de las relaciones comerciales de otros países con África.

Los efectos que ya se están produciendo como consecuencia de la crisis económica derivada de la COVID-19 están repercutiendo sobre el tejido productivo canario, ocasionando una mayor dificultad de inserción laboral. De ahí que cobre especial importancia la apuesta por la internacionalización, la formación, el emprendimiento y la inserción laboral en orden a recuperar la salud económica canaria.

Conforme establece el artículo 17 del Decreto 9/2020, de 20 de febrero Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, la Dirección General de Asuntos Económicos con África es el órgano encargado de la gestión de las competencias en materia de acción económica exterior y cooperación económica con los países africanos.

**3.- ACCIONES.**

A continuación, se detallan las acciones para llevar a cabo los objetivos del programa, los indicadores para evaluar su cumplimiento y las aplicaciones presupuestarias que le dan cobertura a las mismas:

## Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

### 1.- La potenciación de Canarias como Plataforma de Negocios en África Occidental.

La estrategia para desarrollar la promoción y atracción de inversiones de Canarias como un Hub de negocios europeos en África Occidental, va dirigida sobre todo a incrementar el posicionamiento de la región como sede de importantes empresas extranjeras con intereses empresariales en los países de nuestro entorno, principalmente en África Noroccidental. Esta acción se centra en toda una serie de sectores identificados como estratégicos para su promoción. (ODS 8, 17; OACDS 4).

### 2.- Programa Becas Canarias-África.

El objetivo es promover la transferencia de conocimiento y la capacitación de jóvenes africanos y africanas, mediante la convocatoria de becas de formación presencial u/y on line en las universidades canarias y en centros que cuenten con una oferta formativa que se adecue a la actual demanda de los países africanos de nuestro entorno. Este programa tiene incidencia en el desarrollo económico y en la internacionalización de nuestra economía, contribuyendo a la consecución de los objetivos de este Departamento. (ODS 4, 5, 8, 10 y 17; OACDS 2,3 y 4).

La Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que en su artículo 3 establece como sus objetivos, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo, de aquí que se prevea la aplicación de un criterio de paridad al conceder las becas del 50% entre alumnos y alumnas.

### 3.- El mantenimiento e impulso del Consorcio Casa África:

El 26 de junio de 2006 se firmó el Convenio Colaboración para la Creación del Consorcio Casa África en el que, entre otras Administraciones, participa la Comunidad Autónoma de Canarias a fin de contribuir conjuntamente al desarrollo de las relaciones entre los países y las sociedades de España, África y Europa, y a un mejor conocimiento de sus pueblos. De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos, entre las aportaciones de las instituciones que integran el Consorcio Casa África figura "la financiación de los gastos ordinarios y de realización de programas de Casa África" (gastos corrientes para el funcionamiento y programación del Consorcio, términos a que alude la cláusula cuarta del Convenio referenciado). (ODS 5, 8, 10 y 17; OACDS 3 y 4).

4.- Apoyo a las oficinas de la Fundación Canaria de Acción Exterior situadas en territorio africano y Dinamización de las relaciones económicas con Mauritania y Cabo Verde.

En el ámbito de la estrategia para la internacionalización de la economía canaria y del posicionamiento de Canarias como Plataforma Atlántica se han identificado como prioritarios a los mercados de África Occidental entre los que se encuentran los de Cabo Verde y Mauritania, lo que hace preciso mantener los gastos corrientes y de inversión de las representaciones de FUCAEX en estos países, contribuyendo así también al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales en beneficio de la acción económica exterior canaria. (ODS 8 y 17; OACDS 4).

5.- Apoyo para la celebración en Canarias de AFRICAGUA, LA FERIA DEL AGUA Y LAS ENERGÍAS LIMPIAS.

Africagua Canarias es un certamen bianual de carácter internacional que busca atraer el mayor número de participantes de otros continentes con el fin de convertir a Canarias en un referente logístico con África a nivel mundial. Organizado por la Cámara Oficial de Comercio Industria, Servicios y Navegación de Fuerteventura con la colaboración del Gobierno de Canarias, del Cabildo de Fuerteventura y de la Casa de África, centrado en el agua y su gestión, en las energías renovables y en la búsqueda de sinergias empresariales entre Canarias y África.

Se pretende acercar a las empresas canarias las oportunidades de negocio en el cercano continente africano, a través de la organización de jornadas y encuentros con representantes de diferentes países. (ODS 8 y 17; OACDS 4).

### 6. Programa Formación de Formadores.

Con esta actuación se trata de promover Canarias como nodo de conocimiento internacional, en el que confluyen mentores provenientes de instituciones nacionales e internacionales de excelencia, expertos/as canarios/as y formadores/as provenientes de países africanos. En el marco del Programa Internacional de Formación de Formadores en Canarias se organizan acciones formativas en el ámbito de la salud, dirigida a profesionales y formadores provenientes de países africanos. De este modo, no solo se consigue establecer alianzas internacionales, sino contribuir a la transferencia de conocimiento posicionando a Canarias como plataforma de conocimiento internacional hacia África. (ODS 8 y 17; OACDS 2,3 y 4)



**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

De acuerdo con los principios que recoge el artículo 4 de Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, se estima adecuado establecer unas cuotas mínimas de paridad, de forma que los beneficiarios del Programa de Formación de Formadores deben ser entre un 40% y un 60% mujeres.

**7.- Programa: ÁFRICA CANARIAS CHALLENGE COVID-19.**

El objetivo de este proyecto es fomentar el emprendimiento para el desarrollo desde el emprendimiento social, desarrollando iniciativas socioempresariales entre jóvenes de Canarias y África con el fin de buscar soluciones concretas para retos actuales y compartidos por la sociedad canaria y africana alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es un proyecto que va dirigido a jóvenes demandantes de empleo facilitándoles y ayudándolos en su inserción laboral, su capacitación en emprendimiento e internacionalización, y su sensibilización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la economía social. (ODS 5, 8, y 17; OACDS 3 y 4)

Conforme a los principios recogidos en el artículo 4 de Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canarias de Igualdad entre mujeres y hombres, se considera adecuado establecer criterios de paridad con el fin de que entre un 40% y un 60% de los beneficiarios de este proyecto sean mujeres.

**8.- Internacionalización Empresa en África Occidental.**

A fin de promover la internacionalización de la consultoría canaria de servicios en África Occidental, el objeto de esta línea de acción es promover las asistencias técnicas por parte de empresas de Canarias en África. Para ello se contactará con administraciones públicas de los países africanos y, ellas nos transmitirán sus proyectos en base a sus necesidades de asistencia técnica, para finalmente seleccionarse aquellos en función de las capacidades de las empresas canarias a las que se les va a ofrecer su realización, financiados con esta partida presupuestaria.

Con este programa alcanzamos dos objetivos: por una parte, facilitamos la influencia de Canarias con las autoridades locales y el acceso a información estratégica; y por otra, conseguimos dar oportunidades a las empresas a que realicen trabajos en países de África con el apoyo del gobierno, fomentando la internacionalización de empresas canarias. (ODS 5, 8, y 17; OACDS 3 y 4).

**9- Información Estratégica Canarias Hub in África.**

El acercamiento de Canarias a África pasa obligatoriamente por disponer de la información estratégica sobre países africanos, tanto en lo que respecta a informes macroeconómicos y de coyuntura, como a informes sectoriales. Así mismo es importante la elaboración de indicadores macro y micro de resultados que permita medir y evaluar la acción de las políticas canarias de relaciones económicas con África de cara al establecimiento de nuevas estrategias. Además, ello permitirá mantener actualizado el portal web; Observatorio Canarias África. (ODS 8 y 17; OACDS 4).

**10.- Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el marco de INTERREG V A MAC 2014-2020.**

En el marco del Programa de Cooperación Territorial Interreg V-A 2014-2020, se ha venido a autorizar el proyecto HEXAGONE, cuyo objetivo es facilitar la cooperación y capacitación institucional para la identificación, concertación e impulso de proyectos conjuntos FED-FEDER y generar más y mejores proyectos con Cabo Verde, Senegal y Mauritania. Liderado por la Dirección General de Asuntos Económicos con África, entre sus principales acciones destacan la creación de una plataforma/foro de diálogo y coordinación regional FED-FEDER, de acuerdo con la guía orientativa de la Comisión Europea, y abordar acciones dirigidas a reforzar el conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados del espacio de cooperación para la identificación y preparación de proyectos conjuntos, formación común y mejorar el conocimiento y visibilidad del programa. (ODS 8, 10 y 17; OACDS 4).

## 2.8. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias



**Programa 231A Atención a las Drogodependencias**

Entre las funciones de la Dirección General de Salud de Pública en materia de atención a las drogodependencias figuran las siguientes:

- Coordinación con el Plan Nacional sobre Drogas.
- Actuaciones de coordinación con la Red Canaria de Centros y Servicios de Atención a las drogodependencias.
- Intervención en adicciones.
- Implementación de programas de prevención de adicciones en los ámbitos definidos por el III Plan Canario sobre Drogas (educativo, familiar, comunitario, laboral, formativo y de ocio y tiempo libre).
- Formación de profesionales sanitarios y no sanitarios.
- Coordinación con otras Direcciones Generales del Gobierno de Canarias, así como con todos los Ayuntamientos y Cabildos de la Comunidad Autónoma.
- Elaboración y Publicación del IV Plan Canario de adicciones y drogodependencias.

Se describen a continuación las actividades de atención a las drogodependencias que desde esta Dirección se llevan a cabo:

- Autorización o acreditación y control de los centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes, así como los establecimientos estrictamente sanitarios relacionados con la prevención, asistencia e inserción social de estas personas.
- Apoyo financiero a través de subvenciones a entidades privadas e instituciones que trabajan en el ámbito de la atención a personas con drogodependencias.
- Análisis de necesidades y planificación de recursos para la prevención y tratamiento de las drogodependencias.
- Impulso de las actuaciones que, encaminadas a la reinserción social, desarrollen las distintas Administraciones Públicas y las Asociaciones no gubernamentales.
- Fomento del asociacionismo y trabajo en red, tanto de familiares como de personas afectadas, con fines terapéuticos o preventivos.
- Diseño de programas de prevención, promoción y seguimiento de actuaciones relativas a la lucha contra las drogodependencias, así como evaluación de las actividades llevadas a cabo.
- Asistencia técnica, colaboración y coordinación con los diferentes niveles asistenciales del Servicio Canario de la Salud, así como con entidades locales, en materia de prevención, intervención y seguimiento de los problemas de salud y sociales derivados del consumo de estupefacientes.
- Confección de informes anuales sobre la situación de las drogodependencias en Canarias.
- Fomento y desarrollo de cursos de formación en materia de drogodependencias en coordinación con otras instituciones.
- Fomento e implementación de actividades de prevención y reinserción de personas drogodependientes en situación de reclusión penitenciaria o de protección en centros de menores.
- Fomento del trabajo en red entre Servicios de la Dirección General de Salud Pública, cohesionando las actuaciones entre departamentos.

En este sentido, el presupuesto 2021 y por lo tanto las actuaciones contenidas en el mismo, siguen las líneas estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, resaltando la continuidad de los programas que persiguen la prevención de las drogodependencias a través del deporte y la promoción de los hábitos saludables en la etapa infantil y adolescente, el buen uso de las tecnologías para prevenir adicciones relacionadas con las TIC, etc, así como actuaciones innovadoras relacionadas con la intervención terapéutica en prisión, con reclusos drogodependientes de cara a su incorporación social, la aplicación de medidas de incentivación laboral para la contratación de personas con drogodependencias derivadas de las UAD, las actuaciones de formación y preventivas de abuso de drogas en el sector de la hostelería y la estrecha relación de la triada drogas, violencia sexual y ocio nocturno, el abordaje especializado de las adicciones comportamentales, con el objetivo de aunar nuestro territorio en actuaciones preventivas en materia de adicciones desde un punto de vista de desarrollo comunitario, la formación y sensibilización del buen uso de los psicofármacos

**Programa 231A Atención a las Drogodependencias**

desde la atención primaria y especializada, abordando la asistencia centrada en la persona y culminar la elaboración y difusión del IV Plan Canario de adicciones que ofrecerá el marco estructural en el que integrar todas las actuaciones desarrolladas desde el Servicio de Coordinación Técnica de atención a las drogodependencias, de la Dirección General de Salud Pública.

Así pues, cabe destacar que la propuesta de Presupuesto 2021 nace con vocación de eficiencia (se ha ajustado el presupuesto de aquellas actividades o acciones en las que se pueden optimizar los recursos disponibles), equidad (mediante la redistribución de recursos a sectores o actividades con mayores necesidades) y realismo (adaptación a la realidad de la ciudadanía.)

Este programa se alinea, asimismo, con los puntos 1 y 2 Agenda Canaria de desarrollo Sostenible; estos son, la lucha contra la pobreza y por la inclusión social” y el fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales (sanidad, educación, dependencia).

## 2.9. Programa - 231B - Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may



**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

Con la entrada en vigor del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias; el Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, las competencias que la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración quedan contenidas en el, tenía asumidas en materia de Discapacidad, son asumidas por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, por ello el Programa 231B "Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a Personas Mayores" asume además de las que tenía atribuidas, la atención al Colectivo de Personas Mayores.

Este programa de coordinación y planificación de políticas sociales y atención a las personas mayores, recoge aspectos cruciales para la política social de la comunidad autónoma, en función de sus competencia como son: el desarrollo de políticas públicas dirigidas a las personas mayores, la política asistencias a las personas inmigrantes, y el plan concertado de prestaciones básicas.

Se alinean las acciones enmarcadas en este programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y con la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021.

Con respecto a los ODS, se corresponde especialmente con los siguientes:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
5. Igualdad de género.
10. Reducción de las desigualdades.

Con respecto a la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021.

Eje 1. Inclusión social activa.

Línea 2. Acceso a los servicios básicos. Servicios sociales.

Línea 4. Cohesión.

Eje 2. Atención especializada a los grupos desfavorecidos.

Línea 5. Atención especializada a lo grupos desfavorecidos. Personas si hogar o en situación de emergencia social. Personas mayores. Inmigrantes, minorías étnicas.

MAYORES:

- 1- Justificación.

De conformidad con el artículo 10.1 de la Ley de Servicios Sociales de Canarias artículo 1 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, el Gobierno de Canarias tiene competencias para ordenar, planificar y coordinar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las acciones y programas en el área de servicios sociales y prestaciones sociales, dirigiéndose las mismas, como principio subyacente, a la creación y mantenimiento de un sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública debe configurar un sistema público de servicios sociales que de respuesta a las necesidades de las personas, las familias y demás unidades de convivencia, potenciando su autonomía y calidad de vida; así como asegurar que los servicios sociales se presten en las mejores condiciones de calidad con base en los requisitos y estándares de atención que se determinen, asegurando unas condiciones de vida dignas y adecuadas a todas las personas.

La atención a este colectivo tiene una importancia es de tan magnitud, que la Asamblea Mundial de Naciones Unidas, aprobó, en el año 1982, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, instaurando, diez años más tarde, el día 1 de octubre, como el Día Internacional de las Personas Mayores.

Por su parte, el Decreto 43/2020, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, recoge en el art 16.2.D), entre las competencias de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración en materia de atención a personas mayores autónomas o no dependientes están la gestión de la red propia de centros de día y de servicios de ocio y de atención a las personas mayores autónomas, así como la gestión de los servicios sociales de atención especializada competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias que no sean específicos de otras áreas , asi como la gestión de programas de promoción del envejecimiento activo y saludable, conforme al Capítulo II del Título Primero de la Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

mayores y de la solidaridad entre generaciones o normativa que le sustituya.

Por otra parte y necesariamente, la intervención de los poderes públicos con la población de personas mayores ha de introducir la perspectiva de género, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades y acciones dirigidas a potenciar el envejecimiento y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres fomentando la participación y el asociacionismo de las mujeres mayores, garantizando con ello el fomento de un envejecimiento activo y la modificación del papel tradicional de género que tanto han perjudicado a las mujeres mayores de hoy.

Por lo tanto, atendiendo a lo expuesto, a corto plazo, desde el punto de vista técnico, se recomienda que en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias del 2021, se financien las siguientes líneas de intervención, concretadas en objetivos y acciones a desarrollar, los cuales guardan relación con el objetivo de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, de lucha contra la pobreza y por la inclusión social.

### 2.-Objetivos

Los objetivos que en el ejercicio 2021 va a impulsar este Centro Directivo se enmarcan en el objetivo global de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sociales vinculados y centrados en las personas de tal forma que se garantice su bienestar del conjunto, salvando desequilibrios territoriales y económicos.

El objetivo que se persigue es:

-Promocionar el desarrollo de acciones en prevención de la dependencia y la soledad no deseada y programadas con la finalidad de trabajar en favor de las personas mayores.

-Favorecer la integración en un espacio de participación personal y comunitaria, de ayuda mutua y envejecimiento saludable; con ello previniendo la soledad, la institucionalización y favoreciendo la autonomía personal.

-Incrementar la participación social y el desarrollo comunitario a través de un conjunto de programas y acciones intergeneracionales dirigidas tanto a las personas mayores como a familiares y a la comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participar tanto en la movilización de recursos comunitarios como en las estrategias necesarias para estimular su implicación.

- Promover actuaciones tendentes a favorecer la calidad de vida y protección de los derechos de las personas mayores.

### 3.-Acciones

Para poder desarrollar los objetivos es necesario impulsar actuaciones a ejecutar de manera directa o a través de diversas entidades dirigidas a proyectos novedosos en el área social, que impliquen la puesta en marcha de medidas y acciones conducentes a conseguir el envejecimiento activo e inclusión de las personas mayores y prevención de la soledad :

- La igualdad y dignidad, avanzando en el compromiso de garantizar el buen trato a las personas mayores y combatir la discriminación, abordando las desigualdades y desarrollando respuestas adaptadas a las personas mayores y promoviendo mecanismos de formación permanente.

- El bienestar y promoción, con objetivos tendentes a prevenir situaciones futuras de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores no dependientes proporcionando un cuidado preventivo, progresivo e integral así como apoyar en el proceso de pérdida o soledad y situaciones de vulnerabilidad.

- La Participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, a través del fomento del asociacionismo de mayores y la integración de las personas mayores en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión en aquellas actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural, así como las actividades de ocio y tiempo libre tendentes a su realización personal, fomentando espacios de convivencia y relaciones sociales, que contribuyan a un uso creativo y activo del tiempo libre de los mayores.

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

- La Prevención y apoyo a “mayores en soledad”, el fomento de las actividades intergeneracionales y de creación de vínculos comunitarios.

-La Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, en materia de mayores, respondiendo a las necesidades de este colectivo dado que el cuidado de las personas mayores es un reto y un objetivo necesario y existiendo una amplia cartera de programas, servicios y prestaciones que garantizan las propuestas para envejecimiento activo y saludable, quiere poner en marcha un estudio para llevar a cabo un diagnóstico de la población mayor de la Comunidad Autónoma de Canarias y los recursos existentes y así elaborar propuestas estratégicas de actuación dinámicas y acordes con la evolución natural, los subgrupos de edad y sus necesidades. Ello requiere estudio, planificación y coordinación.

-Infraestructura y medios:

- Atender las necesidades planteadas en cada uno de los centros de día de Mayores del Gobierno de Canarias, en lo referente a obras menores, mayores, equipamiento, recursos humanos y todos aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la gestión, funcionamiento y actividades de los centros de mayores y sus usuarios.

Como punto aparte, si bien en la línea de financiación de calidad de los servicios prestados para reducir la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, y eliminar la soledad de los mayores, se hace preciso la actuación en los distintos inmuebles, tanto de gestión directa, contratados, como en encomienda de gestión, en las actuaciones concretas siguientes:

-Remozar los inmuebles, adaptando sus infraestructuras a las condiciones de seguridad necesarias motivadas por la actual emergencia sanitaria y en previsión de futuras pandemias, en su mayoría con años de existencia y carentes de el mantenimiento y la eficiencia, eficacia y salubridad adecuada de habitabilidad, tanto en la calidad como en la conformación con la normativa vigente.

-Dotarlos de todos los medios suficientes de la accesibilidad, tanto de ascensores como de la señalética, vías de evacuación y acceso, etc.

-Dotarlas de las instalaciones de seguridad tanto en materia contra incendios, así como planes de emergencia, para así disponer en todos ellos de las OCA's y demás certificaciones de conformidad con la legislación pertinente.

-Mantener y actualizar, en su caso, el equipamiento mobiliario y de servicios de los centros de Día de Mayores teniendo en cuenta que el perfil de los usuarios de los centros es de personas con especial vulnerabilidad y con ello se garantice la seguridad de los usuarios.

-Dotarlos de los medios tecnológicos y de conectividad necesarios para poder implementar, a medio plazo, un plan de trabajo vía telecomunicaciones con los usuarios.

-Muy importante destacar que, conforme a lo establecido en los criterios del Gobierno de Canarias para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2021, las prioridades establecidas en el pacto de gobierno tiene como origen y finalidad hacer frente a la crisis sanitaria derivada de la COVID 19 y sus graves consecuencias económicas y sociales. Una de ellas, es la atención y apoyo a las personas vulnerables. En este grupo, está integrado de forma preeminente el colectivo de mayores por tanto, se debe dotar a los centros de todas las medidas de prevención y protocolos de seguridad necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios. Para ello se deberían contemplar las partidas presupuestarias necesarias..

Como ya se ha señalado, la crisis sanitaria actual derivada de la Covid 19, afecta de manera más acusada a las personas mayores, como colectivo más vulnerable. El cierre de los centros ha afectado ostensiblemente la normalidad de los usuarios, con sus consecuentes problemas sociales y deterioro tanto físico como cognitivo. Dentro de un marco de dotación que suponga un incremento de la política sectorial destinada a invertir, y que se destine a largo plazo, a financiar inversiones que tengan un impacto positivo, se debería desarrollar una plataforma tecnológica que permita, a medio plazo, poder reducir la presencia de usuarios en los centros, sin menoscabo de las prestaciones que les ofrece el sistema. En ella se podría integrar, con la formación previa necesaria a los usuarios.

También es importante integrar mecanismos que faciliten las convocatorias, gestión y celebración de todos los actos inherentes a los órganos de participación y representación contemplados en el Reglamento de Régimen Interno de los Centros de día de atención social a personas mayores así y el registro de usuarios acorde a las obligaciones de protección de datos y actividades que se pudieran adaptar a su realización en una plataforma web destinada al efecto.



**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

Así como todo lo relativo El Consejo Canario de las Personas Mayores que es un órgano colegiado, con sede en la Dirección General de Servicios Sociales, de carácter consultivo y de información permanente del Gobierno de Canarias, representativo del colectivo de personas mayores. Siendo necesario tener las actuaciones y gestiones y actividades que se pudieran adaptar a su realización y funcionamiento.

Todas las acciones a desarrollar vienen definidas por la existencia de líneas de financiación que promuevan, con calidad, servicios prestados tanto por recursos propios, como por Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, actividades y acciones genéricas, integradoras y especializadas, centradas en las personas y encaminadas a evitar la discriminación, reducir la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, eliminar la soledad de los mayores y .

Acción tutelar de personas mayores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**1- Justificación**

El artículo 34 de la Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones (redactado por la Disposición Final quinta de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias) establece que, de acuerdo con las disposiciones de Código Civil (en concreto los Títulos IX y X del Libro I), corresponderá a la Consejería con competencias en asuntos sociales ejercer la protección y guarda de la persona y de los bienes de los mayores incapacitados cuando por sentencia judicial firme le sea asignada su tutela legal a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Añade el apartado cuarto del mismo artículo que “sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, también se podrá atribuir la titularidad y/o el ejercicio de la tutela para la protección y guarda de la persona y sus bienes a las personas jurídico públicas o privadas sin ánimo de lucro que se dediquen a la protección y apoyo de personas con capacidad modificada judicialmente, siempre que estén inscritas en el registro único que establece esta ley”.

**2.-Objetivo.**

El ejercicio de los cargos tutelares, la tutela y defensa judicial, que por sentencia judicial le sean encomendados a la Comunidad Autónoma de Canarias y cuyas tareas son relativas al ámbito del bienestar social y sanitario de las personas tuteladas y sobre todo aquellas relativas a los aspectos jurídicos respecto de los intereses personales y patrimoniales de los tutelados, en tanto en cuanto dichas actuaciones corresponden al ámbito del derecho privado.

**3.- Acciones**

Adoptar medidas que favorezcan el buen cumplimiento del fin asignado mediante la suscripción de convenios o encomiendas, así como cualquiera de los instrumentos que permita el ordenamiento jurídico vigente con personas jurídico públicas o privadas sin ánimo de lucro que se dediquen a la protección y apoyo de personas con capacidad modificada judicialmente.

Por otro lado en el apartado 2. del citado artículo se establece la creación de El Consejo Tutelar de Canarias como el órgano colegiado encargado de asesorar y coordinar el ejercicio de la tutela de las personas mayores o de personas con discapacidad legalmente incapacitadas .

Siendo necesario tener las actuaciones y gestiones y actividades que se pudieran adaptar a su realización y funcionamiento.

**INMIGRACIÓN**
**1. Justificación .**

El art 37 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por L.O. 1/2018, establece que los poderes públicos canarios asumirán como principio rector de su política, entre otros, la integración de colectivos desfavorecidos y, en particular, de las personas migrantes y refugiadas, a través de los principios del mutuo reconocimiento, el respeto a las diferencias y la igualdad de derechos y deberes en el marco de los principios y valores constitucionales.

Asimismo, el art 144 c) dispone que entre las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, se encuentra la adopción de las medidas necesarias para la integración social y económica de las personas inmigrantes y para la garantía de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

Por su parte, el Decreto 43/2020, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, recoge en el art 16.2.C), entre las competencias de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración en materia de inmigración y atención

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

a los refugiados, la elaboración, propuesta y supervisión de la ejecución del Plan Canario de la Inmigración, la gestión y ejecución de las políticas asistenciales del Gobierno de Canarias, referidas a la inmigración o de atención a las personas refugiadas, además de la gestión de las ayudas y subvenciones destinadas a las personas inmigrantes que requieran la atención de los Servicios Sociales.

Igualmente, es de especial relevancia el derecho que reconoce la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, de acceso al sistema público de Servicios Sociales, a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los nacionales de países no incluidos en la Unión Europea, así como los refugiados, asilados, solicitantes de protección internacional y apátridas. Esta norma sectorial establece en su artículo 1 que el objeto de la misma es asegurar que los Servicios Sociales se presten en las mejores condiciones de calidad, con base a los requisitos y estándares de atención que se determinen, asegurando unas condiciones de vida dignas y adecuadas a todas las personas.

El territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, por su situación geográfica y su condición de frontera lejana de la Unión Europea, se configura como lugar de llegada y de tránsito de personas migrantes. No hay que olvidar la especial incidencia de los flujos migratorios en la primera década del siglo XXI, que en un territorio fragmentado como el canario, supuso un gran esfuerzo por parte del conjunto de las Administraciones. Así, tanto el Estado, el Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos, además de las Entidades especializadas en la atención a estas personas, asumieron el reto de ofrecer una respuesta adecuada y coordinada a los niveles elevados de crecimiento migratorio.

Los flujos migratorios son cambiantes, de conformidad con la dinámica social, política y económica de los países de origen, determinando situaciones concretas en cada momento histórico. En la actualidad, se puede afirmar que la Comunidad Autónoma de Canarias nuevamente se convierte en territorio de llegada de personas migrantes. Su proximidad a la costa africana, su vinculación histórica con América Latina, especialmente con Venezuela y Cuba, así como las consecuencias de la globalización, determina la aparición de una nueva realidad migratoria, a la que necesariamente los poderes públicos han de ofrecer respuesta, en el respectivo ámbito de sus competencias.

Según los resultados del Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 1 de enero de 2020, (fuente ISTAC), el total de la población extranjera residente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 291.639 personas, siendo 144.237 hombres y 147.402 mujeres. De países no comunitarios destacan como residentes 29.804 africanos, 74.958 procedentes de América (principalmente de América del Sur) y 19.992 nacionales de países asiáticos.

De especial relevancia son las cifras que ofrece el Ministerio del Interior sobre las datos de Protección Internacional acumulados a 30 de junio de 2020. Así, el número de solicitudes en la fecha de referencia fue de 44.615, correspondiendo 23.640 a hombres y 20.975 a mujeres. La cifra correspondiente a Canarias es de 1.721 personas.

Con respecto al país de origen, los nacionales de Venezuela y Colombia encabezan la lista de solicitantes de asilo. Al respecto, hay que hacer necesaria referencia al total de nacionales de Venezuela residentes en el territorio canario. Según el Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 1 de enero de 2020, su número es de 20.512, aunque otras fuentes, no oficiales, elevan esta cifra a 70.000 venezolanos que no figuran el Padrón Municipal por diversas causas, principalmente la existencia de dificultades administrativas para tal inscripción.

Otra realidad que puede revestir la condición de drama, por la intervención de mafias de tráfico de personas, las propias condiciones de la travesía marítima, la pérdida de vidas humanas, y por los secuelas físicas y psíquicas, es la llegada de migrantes a las costas canarias. Según datos del Ministerio del Interior, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2020, han desembarcado en Canarias 2.700 personas en 87 embarcaciones, frente a las 462 que lo hicieron en 43 pateras en el año 2019.

Relacionado con lo anterior, hay que analizar igualmente la situación de los menores extranjeros no acompañados, sujetos a tutela por la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia. Si bien en su condición de menor sometido a tutela y acogimiento, todas sus necesidades son cubiertas facilitando su paulatina integración en la sociedad canaria, una vez alcanzan su mayoría de edad muchos de estos jóvenes se pueden ver abocados a la exclusión social, al no contar con los recursos y herramientas sociales, económicas, laborales, etc. necesarios para concluir su proceso personal de integración.

Otro aspecto destacado de la situación de las personas migrantes residentes en Canarias, es el estado de exclusión social en la que se encuentran muchas de ellas. El Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus sucesivas prórrogas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha provocado una crisis social que, de manera particular, ha afectado a la

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

población extranjera, como consecuencia de la ralentización de la actividad económica. Pérdida de empleo, cierre de empresas que ofrecían ofertas de trabajo necesarias para la obtención del permiso de residencia y trabajo y dificultades para la obtención de una nueva, han conducido a que personas migrantes y solicitantes y beneficiarios de asilo y protección internacional se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Por otra parte y necesariamente, la intervención de los poderes públicos con la población migrante ha de introducir la perspectiva de género, de especial relevancia en las actuaciones para la acogida e integración de inmigrantes.

La feminización de la inmigración es un hecho, porque la misma no es solo un aspecto demográfico a tener en cuenta exclusivamente en términos estadísticos; se trata de un proceso individual que no termina con la llegada al país de acogida, que expone a la persona migrante a un nuevo proceso de adaptación e integración.

A este respecto, hay que resaltar la situación de vulnerabilidad de las mujeres migrantes, mucho mayor que la que se produce en la población masculina. Es clásico referirse a la triple discriminación de la mujer inmigrante: en primer lugar, puede ser discriminada a causa de su género en el país de destino, importando desde el país de origen sometimiento y actitudes vejatorias que conllevan a una exclusión social generalizada. En segundo lugar, por ser inmigrantes, se ven abocadas a una discriminación laboral que les circunscribe a puestos de trabajo precarios, de baja cualificación y poca remuneración, casi siempre dentro del ámbito del servicio doméstico, sector poco valorado y asumido como algo inherente a la condición femenina, provocando una precariedad laboral que aleja a la mujer inmigrante de la participación en el ámbito social. A estas dificultades hay que añadir la falta de corresponsabilidad familiar con sus parejas y la carencia de redes de apoyo, lo que aún dificulta más su integración, unido a la vulnerabilidad extrema en la que se pueden encontrar muchas mujeres víctimas de violencia de género y de trata de personas con fines de explotación sexual.

La realidad de la mujer inmigrante en Canarias muestra experiencias de mujeres en situación administrativa irregular, mujeres que llegan por procesos de reagrupación familiar, mujeres solas, mujeres con diferentes niveles de formación y mujeres con responsabilidades familiares en los países de origen.

Por ello y, atendiendo a la consideración efectuada en el año 2004 en los denominados Principios básicos comunes para las políticas de integración de los inmigrantes en la Unión Europea, aprobados por el Consejo de la Unión Europea y los representantes de los Estados miembros, que entiende la integración como “un proceso bidireccional y dinámico de interacción por parte de las personas migrantes y los residentes de los Estos miembros”, es necesario el desarrollo de actuaciones a corto y medio plazo.

En el primer supuesto, para dar respuesta inmediata al conjunto de necesidades que puedan presentar estas personas; pero tan importante como la necesaria inmediatez, es la articulación de un conjunto de actuaciones que vinculen a todos los niveles de la Administración: Estatal, Autonómica y Local, además de las Entidades del Tercer Sector, formalizándose un Plan Canario de la Inmigración, que vaya más allá de medidas puntuales de acogida, y se configure como un obligado documento de referencia en las políticas públicas con la población extranjera en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Plan, que como es lógico, no se puede plasmar en una Ley de Presupuestos, porque no solo involucra a diferentes Centros Directivos del Gobierno de Canarias, sino también a otros niveles de Administración y Entidades del Tercer Sector. Documento que requiere estudio, planificación, coordinación y elaboración de la correspondiente ficha financiera, antes de su aprobación y puesta en marcha. Pero se considera que es necesario hacer referencia al mismo, dado que, en definitiva, el objetivo prioritario ha de ser ofrecer todas las posibilidades que garanticen una integración plena de la nueva ciudadanía, que hace cada vez más que Canarias sea una sociedad plural.

Por lo tanto, atendiendo a lo expuesto, a corto plazo, desde el punto de vista técnico, se recomienda que en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias del 2021, se financien las siguientes líneas de intervención, concretadas en objetivos y acciones a desarrollar, los cuales guardan relación con el objetivo de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, de lucha contra la pobreza y por la inclusión social.

**OBJETIVOS**

1. Favorecer la primera acogida de las personas migrantes y solicitantes y beneficiarios de asilo y protección internacional, en situación de exclusión social, residentes en Canarias.

Acciones:

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

- Creación y mantenimiento de recursos alojativos, incluyendo unidades familiares con menores a su cargo y jóvenes extutelados.

- Creación y mantenimiento de servicios de información y asesoramiento jurídico y social básica, además de traducción, interpretación y mediación.

- Desarrollo de tareas formativas relacionadas con el conocimiento del español, ordenamiento constitucional de España, características sociopolíticas de la Comunidad Autónoma de Canarias, normativa en materia de extranjería, así como derechos y deberes de la población extranjera.

- Favorecer el acceso a los recursos sociales existentes.

- Apoyo económico a las Corporaciones Locales de aquellos municipios con un alto porcentaje de población migrante residente, para la ejecución de actuaciones específicas que den respuesta a situaciones concretas y emergentes.

- Apoyo económico a las Entidades especializadas en la atención a la población migrante y solicitantes y beneficiarios de asilo y protección internacional.

- Formación a los profesionales de los Servicios Sociales municipales en materia de extranjería y derechos y deberes de la población extranjera.

2. Facilitar el acceso y mantenimiento del empleo.

Acciones:

- Asesoramiento sociolaboral.

- Realización de itinerarios integrados de inserción sociolaboral.

- Fomento de la iniciativa empresarial y el trabajo por cuenta propia o trabajo asociado.

- Información sobre prevención de riesgos laborales y promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

- Conciliación de la vida familiar y laboral. - Mediación empresarial para la contratación de personas extranjeras, como medio que les permita acceder a un permiso de residencia y trabajo.

3. Eliminar las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social de las mujeres inmigrantes.

Acciones:

- Información, asesoramiento, apoyo y acompañamiento en las áreas jurídicas y social, formativo y laboral.

- Atención psicológica.

- Desarrollo de itinerarios de integración socio laboral.

- Promoción de la salud.

- Prevención de la violencia de género, mujeres prostituidas y víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual.

4. Promoción de las actitudes sociales de tolerancia y solidaridad, así como de la interculturalidad.

Acciones:

- Campañas de sensibilización general sobre la problemática de las personas migrantes.

- Campañas de sensibilización para jóvenes.

- Realización de actuaciones de divulgación, dirigidas a la población en general, sobre aspectos de inmigración y extranjería, en colaboración con las instituciones públicas y entidades de iniciativa social.

- Actuaciones dirigidas a establecer espacios de encuentro entre la población inmigrante y la autóctona.

- Apoyo a iniciativas que fomenten el diálogo intercultural, la convivencia y la participación ciudadana.

5. Impulsar la participación social y ciudadana de la población inmigrante.

Acciones:

- Apoyo al movimiento asociativo de personas inmigrantes en el mantenimiento de sus organizaciones.

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

- Fomento de la incorporación de personas migrantes a organizaciones vecinales, escolares, deportivas y de ocio, sindicales, empresariales, profesionales y políticas.

Igualmente, se considera que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2021, se debería continuar con la financiación a la Comisión de Ayuda al Refugiado, CEAR. Entidad que es referente en la acogida de solicitantes y beneficiarios de asilo y protección internacional.

Desde el año 2005, antes de que se produjera la crisis migratoria en el Mediterráneo y el incremento actual de solicitudes de asilo por parte de nacionales de Venezuela en la Comunidad Autónoma de Canarias, se financia el proyecto de acogida dependiente de la referida Entidad "Centro de Migraciones Santa Lucía", situado en el municipio de Santa Lucía de Tirajana.

La necesidad de financiar de forma nominada proyectos a desarrollar por la Comisión de Ayuda al Refugiado deriva del incremento de beneficiarios de los recursos alojativos que gestiona, así como de las propias necesidades específicas de las personas acogidas y del incremento del número de solicitudes de protección internacional en Canarias.

#### PLAN CONCERTADO

##### 1. Justificación

La Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias tiene, entre sus objetivos, promover y garantizar en la Comunidad Autónoma de Canarias el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema público de servicios sociales de carácter universal, previendo, por primera vez, la aprobación de un catálogo de servicios y prestaciones, que será exigible ante las administraciones que deban garantizarlo, una vez se produzca su aprobación mediante decreto del Gobierno de Canarias.

La propia Ley señala que la organización funcional del sistema público de servicios sociales debe responder a las necesidades de ordenar la actuación de las administraciones públicas y racionalizar el acceso a los servicios y prestaciones por parte de las personas con base a los principios de equidad territorial, eficacia y proximidad.

El Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales permitió la consolidación de una red pública de servicios sociales de atención primaria, mediante un compromiso de financiación, de gestión, de información y asistencia técnica, señalando a este respecto la Ley 16/2019, de 2 de mayo, la competencia municipal de este nivel de atención, así como la aportación de la comunidad autónoma, que debe fijarse en sus presupuestos, tal y como establece el artículo 56 de la citada Ley.

La crisis sanitaria dibuja un nuevo escenario social. La situación y evolución de la pandemia ha derivado en unas consecuencias sociales y económicas sin precedentes, cuya magnitud y efectos en el 2021 se desconocen, con la adopción de medidas que abarcan a toda la ciudadanía, pero que han tenido mayor impacto en las personas que presentan situación de vulnerabilidad y exclusión social y que hacen necesaria una reconceptualización y nuevos modelos de intervención social.

Esta situación ha evidenciado asimismo la desigualdad en el acceso a los servicios y prestaciones a través de medios telemáticos, con una brecha digital que afecta a personas que, por su situación socioeconómica, pueden verse expulsados de un sistema en clave digital, precisando de dotación de equipamientos y herramientas que favorezcan su inclusión social y participación comunitaria.

Teniendo en cuenta que entre las prioridades establecidas en el Pacto por la Gobernabilidad del Acuerdo para un Gobierno de Progreso y Cambio para Canarias, se encuentra la lucha contra la pobreza y la inclusión social y el fomento de la igualdad de género. Asimismo, el Plan de Reactivación Social y Económica de Canarias, señala, entre sus prioridades, el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales, el refuerzo de las capacidades sanitarias y sociosanitarias y la atención y apoyo a las personas vulnerables.

##### Objetivos

Atendiendo a que los servicios establecidos a través del Plan Concertado, son servicios sociales básicos dirigidos a toda la población, que lejos de reducirse, se van a incrementar debido a los efectos de la crisis sanitaria, los objetivos que se pretende desarrollar en el ejercicio 2020 son los siguientes:

- Mantener la red de servicios sociales de atención primaria y contribuir a la ejecución de las actuaciones enmarcadas en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, colaborando con la Corporaciones Locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales.

- Contribuir a la adaptación de la red básica de servicios sociales municipales a la nueva normalidad,

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

para dar respuesta a las necesidades emergentes y/o sobrevenidas.

- Favorecer la difusión e implantación en las Corporaciones Locales del Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (SIUSS), como herramienta que contribuya a la identificación de problemáticas sociales y detección de necesidades; la evaluación, planificación y reordenación de recursos sociales y la planificación, coordinación e impulso del sistema público de servicios sociales.

Para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1.- Respecto al Plan Concertado de Prestaciones Básicas:

- Gestionar la financiación destinada a los Ayuntamientos de Canarias para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, los Centros de Atención Social Básica y los equipamientos complementarios de los Servicios Sociales.

- Valorar la intervención desarrollada por las Corporaciones Locales, mediante fichas de evaluación homologadas. Analizar los datos y elaborar líneas de actuación.

- Asistencia Técnica hacia el personal de los Servicios Sociales Generales de los Ayuntamientos, facilitándoles instrumentos técnicos y programas innovadores, así como asesoramiento general.

- Organizar cursos de formación permanente y reciclaje dirigidos a los profesionales que desarrollan su actuación en los Servicios Sociales Generales con el fin de mejorar la calidad en la prestación de servicios, para todos los destinatarios naturales de los mismos,

- Particular potenciación resolutoria frente a la posible discriminación de la mujer, como usuaria predominante de los servicios sociales.

2.- Respecto a la adaptación de la red básica a la nueva normalidad:

- Apoyo en la adopción de la innovación en los sistemas de información y atención a usuarios/as, para complementar la esfera de lo presencial con la virtualidad e intervención en línea, mediante la difusión de buenas prácticas, formación y el establecimiento de mesas de trabajo.

- Gestión de otras financiaciones destinadas a los Ayuntamientos de Canarias para el desarrollo de prestaciones básicas, como medidas extraordinarias para hacer frente a las consecuencias de la crisis sanitaria y dentro de la nueva normalidad.

3.- Respecto al Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (SIUSS):

- Suscripción del convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030.

- Determinación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas que se deban aplicar a fin de garantizar y acreditar que el tratamiento de los datos personales, se realiza conforme a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) de 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

- Difusión e implantación del SIUSS en las Corporaciones Locales, dando acceso al programa informático.

- Asistencia y participación en jornadas de formación de formadores.

- Organización e impartición de cursos de formación a profesionales de las Entidades Locales.

- Comunicación anual al Ministerio, de la información necesaria para la explotación de los datos, de las Unidades de Trabajo Social y Centros de Servicios Sociales que no utilicen SIUSS como herramienta de gestión para los servicios sociales de atención primaria.

4.- Utilización de un lenguaje no sexista o discriminatorio para las mujeres y del uso de información institucional no discriminatoria.

5.- Soporte técnico y administrativo del programa: dispositivo técnico-administrativo que de soporte funcional al contenido del programa, garantizando los medios materiales necesarios para la realización de los objetivos específicos del programa.

## 2.10. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales



**Programa 231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales**

La Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración es el órgano encargado de la ejecución de las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud aprobado por el Decreto 43/2020, de 16 de abril, por el que se aprueba Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (BOC nº 81, de 24.04.2020) siendo este programa donde se enmarcan las acciones imprescindibles de carácter horizontal de toda la Dirección General para que esta pueda dar un eficaz cumplimiento a las competencias atribuidas.

Por Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC, núm. 136 de 17/07/2019), en virtud del cual, la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud asume las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, salvo las relativas a empleo y vivienda, así como las relativas a la materia de igualdad y juventud que tenía atribuidas la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Posteriormente, el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como, las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece como órgano superior del Departamento a la Viceconsejería de Derechos Sociales, de la cual depende la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, y la Dirección General de Protección al Menor y la Familia.

Este programa tiene como objetivo primordial facilitar el soporte de personal que permitan la realización de los trámites administrativos necesarios para el desarrollo de las políticas sociales objeto de competencia de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.

Dichos objetivos están alineados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la Estrategia Canaria de Inclusión Social.

Con respecto a los ODS, se corresponde especialmente con los siguientes:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
5. Igualdad de género.
10. Reducción de las desigualdades.

Con respecto a la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021.

Eje 1. Inclusión social activa.

Línea 2. Acceso a los servicios básicos. Servicios sociales.

Línea 3. Garantía de ingresos.

Línea 4. Cohesión

Eje 2. Atención especializada a los grupos desfavorecidos.

Línea 5. Atención especializada a lo grupos desfavorecidos. Personas si hogar o en situación de emergencia social. Personas mayores. Inmigrantes, minorías étnicas.

Este programa tiene como OBJETIVOS primordiales:

Disponer de las dotaciones necesarias que conlleva las tareas administrativas y de apoyo a los diferentes servicios y unidades que forman parte de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración. Es por ello que se incluyen en primer lugar las dotaciones económicas destinadas a dar cobertura a los gastos de TODO EL PERSONAL adscrito a la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, con independencia del servicio en el que se halle prestando sus funciones, incluyendo por tanto al personal adscrito a los Centros de Mayores de gestión directa y al personal de las Casas del mar.

En segundo término, y entre las tareas administrativas y de apoyo al conjunto de la organización que integra esta Dirección General, destacar:

- Servicios jurídicos: elaboración de informes, tramitación de recursos, elaboración de convenios de cooperación, encomiendas de gestión, asesoramiento jurídico en todas las cuestiones que puedan plantearse en los expedientes que sean competencia de cualquiera de las secciones y servicios pertenecientes a este Centro Directivo.



**Programa 231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales**

- Contratación administrativa: preparación, tramitación, adjudicación y seguimiento de los procedimientos de contratación de servicios, obras y suministros de:

- Dependencias de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración en sus dos sedes en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

- Centros de día para mayores dependientes de la misma.

- Inmuebles compartidos en que se ubican las Hospederías-Casas del Mar

- Aquellas tareas necesarias tanto para el funcionamiento de la Dirección General como para el desempeño de sus funciones:

- Coordinación y elaboración del presupuesto

- Ejecución, control y seguimiento de la gestión presupuestaria.

- Tramitación íntegra de los expedientes de subvenciones y aportaciones dinerarias que son competencia de este centro directivo, y que se han ido incrementando en los últimos años a través tanto de una mayor aportación presupuestaria de la Comunidad Autónoma como de las transferencias estatales recibidas por entender que se trata de una herramienta indispensable para garantizar la cobertura de necesidades básicas y mejorar el bienestar de los beneficiarios de los programas subvencionados, lo que implica necesariamente una mayor dotación de personal y medios para afrontar la mayor carga de trabajo inherente a dicho incremento de expedientes, entre los que destacan:

- La convocatoria de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social.

- Las subvenciones nominadas y directas dirigidas a determinados proyectos destacados por razones de interés público, social, económico o humanitario.

- Los expedientes de aportaciones dinerarias a las Corporaciones locales canarias, destinados a lucha contra la pobreza o emergencia social.

- La tramitación de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ámbito de la comunidad autónoma canaria por lo que se refiere a la competencia propia de este centro directivo.

- Y como requisito indispensable de la buena gestión, realizar un seguimiento de las subvenciones, través de un plan de comprobación material de las subvenciones, amplio, mas allá de los mínimos exigidos en el Plan de Actuación de comprobación que fija la consejería.

- El diseño de un plan de acción para reducir las subvenciones pendientes de justificar, de conformidad con las recomendaciones del Control Financiero Permanente, con el fin de obtener además datos que permitan conocer el cumplimiento de los objetivos finales de cobertura de necesidades básicas y mejora del bienestar de los beneficiarios de los programas subvencionados,

- Llevar a cabo todos aquellos tramites relacionados con el mantenimiento de las instalaciones afectas a esta Dirección General, tanto en Santa Cruz de Tenerife como en Las Palmas de Gran Canaria.

- Custodia y mantenimiento de los Archivos existentes en las dependencias de esta Dirección General

- Organización del servicio de Registro auxiliar existente en la dependencias sitas en Santa Cruz de Tenerife.

En tercer lugar Gestión y Mantenimiento, íntegro y diario, de las Casas del Mar y Hospederías, cuyas competencias fueron asignadas a este Departamento mediante Decreto 18/1999, de 29 de enero, del Presidente, por el que se asignan a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (ISM). Ello supone el procedimiento de convocatoria y adjudicación de las plazas ofertadas tanto a los estudiantes de Náutica como de los marineros que soliciten hospedaje. Como objetivo inmediato, se pretende iniciar un plan de coordinación de todas las Casas del Mar que permita mejorar tanto su gestión como la prestación de los servicios a los trabajadores del mar, dotándolas además de los medios técnicos necesarios para cumplir su función de manera más eficaz.

**Programa 231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales**

Las principales líneas de actuación para el ejercicio 2021, son las siguientes:

- Soporte técnico-administrativo-jurídico-económico-social de la Dirección General: Dispositivo funcional encargado de implementar la gestión y ejecución de las acciones contenidas en los Programas que son competencia de dicha Dirección General, así como de prestar transversal y horizontalmente los apoyos necesarios, tanto en los medios materiales como de recursos humanos, al resto de servicios, incluidas las Casas del Mar y Centro de Mayores dependientes de esta DG..

- De acuerdo con la nueva realidad derivada del Covid 19, y el teletrabajo, y la implantación del sistema simplificado de Planificación y la Dirección por objetivos según acuerdo del Gobierno de Canarias del 16 de julio del 2020, evaluar la adecuación de los recursos humanos de esta Dirección General a la ejecución de las política sociales asignadas, para lo cual se procederá a un análisis detectando las debilidades y fortalezas de la organización , con una propuesta de reorganización, adaptación de los puestos y dimensionamiento suficiente de la plantilla. Ello permitirá a su vez cumplir con uno de los objetivos anuales del Control Financiero Permanente.

## 2.11. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales



**Programa 231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales**

La Constitución Española establece en su artículo 41 que: Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres. Por lo que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un «régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos».

Así mismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (PIDESC) ratificado por el estado español y por tanto parte del ordenamiento jurídico interno conforme al artículo 96 de la Constitución, recoge en su artículo 11 que: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.

Así mismo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, encargado de monitoreo del cumplimiento de dicho tratado por los estados, establecen en su Observación General 19 sobre el derecho a la seguridad social la necesidad de establecer protección más allá de los sistemas contributivos, mediante planes de asistencia social y prestaciones familiares

En este sentido las prestaciones no contributivas, en especial las pensiones no contributivas vienen a garantizar unos ingresos mínimos para aquellas personas que por diversas circunstancias carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Dentro del ámbito de las prestaciones y ayudas sociales gestionadas por esta Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración se encuentran las pensiones no contributivas, en sus modalidades de invalidez y jubilación, las correspondientes al Fondo de Asistencia Social, así como las establecidas en la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad (Lisimi).

Ello implica tener en cuenta la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado español en 2006, y publicado en el BOE el 21 de abril de 2008. Dicha convención reconoce en su artículo 28 el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado y a la protección social.

Este programa está alineado igualmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la Estrategia Canaria de Inclusión Social.

Con respecto a los ODS, se corresponde especialmente con los siguientes:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
5. Igualdad de género.
10. Reducción de las desigualdades.

Con respecto a la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021.

- Eje 1. Inclusión social activa.
- Línea 2. Acceso a los servicios básicos. Servicios sociales.
- Línea 3. Garantía de ingresos.
- Línea 4. Cohesión

El sistema de Seguridad Social está configurado en un modalidad contributiva y no contributiva, tal y como recoge el Texto Refundido de la Ley General de la seguridad social aprobado por Real decreto Ley 8/2015 de 30 de octubre en su artículo 2, siendo de importancia en el caso de este programa, la gestión de las prestaciones no contributivas en la modalidad de discapacidad o de invalidez.

Ello atravesado además por una desigualdad de género. En Canarias son las mujeres las que de manera mayoritaria tienen prestaciones no contributivas ya que a pesar de haber trabajado muchos años, este trabajo se ha realizado en el ámbito doméstico o en la economía informal, no habiendo generado las cotizaciones necesarias para poder acceder a la modalidad no contributiva más beneficiosa.

El objeto de este programa es garantizar las prestaciones no contributivas a todas aquellas personas que reúnan los requisitos para tenerla, universalizando las prestaciones y ampliando la protección social

**Programa 231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales**

más allá de los niveles contributivos

Dicha protección social, que protege además a sectores que pudieran ser socialmente vulnerables como las personas con discapacidad y las personas mayores, no solo garantiza un ingreso, también un complemento por persona a cargo y complemento por alquiler de vivienda, reconocido en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, además de asistencia médico-farmacéutica y de los servicios sociales.

Por su parte, el sistema especial de prestaciones establecido en la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (Lismi), establece un conjunto de prestaciones económicas cuya gestión corresponde igualmente a esta Administración. Están destinados a la protección de las personas discapacitadas que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Es una obligación todos los poderes públicos garantizar la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la rehabilitación adecuada y los recursos económicos para facilitar una mayor realización personal e integración laboral y social a las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, proporcionando la tutela necesaria a las personas que lo necesiten.

Los Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona quedaron suprimidos por la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos, en los términos y condiciones previstos en la legislación específica que los regula.

Por último, la Dirección General, a través de la gestión de las ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo, mantiene la cobertura dada por el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, a personas que carecen de medios económicos suficientes para la subsistencia que han cumplido los sesenta y nueve años de edad o por encontrarse incapacitados para toda clase de trabajo.

## 2.12. Programa - 231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia



**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

La Administración de la Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia, debe continuar ejerciendo sus competencias establecidas en la ley 1/1997, de atención integral a los menores y a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia (BOE nº 175 de 23 de julio) y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la familia (BOE nº 180 de 29 de julio).

Todas las acciones dirigidas a la Infancia, la Adolescencia y la Familia tendrán la finalidad promover e impulsar desde los poderes públicos el bienestar de la infancia y la adolescencia en Canarias con la colaboración de las familias y de todos los agentes e instituciones implicadas en la educación, la salud, la protección de la infancia, la justicia juvenil y el ámbito social, medioambiental y comunitario, contando con la participación de los niños, niñas y adolescentes, así como de las familias tal y como establece la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) aprobada por Acuerdo de Gobierno de 13 de mayo de 2019 (BOC nº 100, de 27 de mayo), cuyos fines se han de conseguir para este ejercicio presupuestario a través de los objetivos enumerados a continuación y en consonancia a lo establecido en los principios rectores de la propia Estrategia donde se establece que “ se alinea con la Agenda 2030 que incorpora de manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia e incide en lograr la máxima protección de todos los niños, niñas y adolescentes, bajo la consigna de “no dejar atrás” a la infancia más vulnerable.”.

En concreto, los objetivos a desarrollar son los que se enumeran a continuación, que se enmarcan en las Metas Globales de Canarias que se indican en cada caso

1. Promover la difusión y el pleno cumplimiento de los derechos y reconocimiento de las obligaciones de los niños, niñas y adolescentes residentes en Canarias, avanzar en su protección y la promoción de sus capacidades en espacios de educación en valores que permitan su desarrollo integral y creciente autonomía como ciudadanía plena.

**OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE**

- 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

- 10.2.2 Mejorar progresivamente la posición de Canarias en los diferentes índices e indicadores que miden la desigualdad social.

1. Contribuir, mediante políticas de conciliación personal, familiar y laboral, a un reparto igualitario de las responsabilidades familiares, que proporcionen las condiciones necesarias para el ejercicio positivo de las responsabilidades parentales.

**OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE**

- 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

- 4.2.2 Todos los niños y niñas en edad infantil tendrán garantizada una atención que estimule su desarrollo cognitivo, lingüístico, social, emocional y físico en unos entornos seguros, saludables y estimulantes.

1. Romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y exclusión en la infancia y adolescencia mejorando la cobertura y calidad de los servicios y apoyos en la familia, con políticas sociales que favorezcan el empleo, la vivienda, ayudas a la dependencia, la educación, la salud, y en espacios digitales, comunitarios y de ocio.

**OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE**

- 1.1: De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día).

- 1.2.2: Reducir el porcentaje de población que vive bajo el umbral de la pobreza.

- 1.2: De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad el porcentaje de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

- 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación

1. Impulsar el sistema de garantía de calidad en los servicios, recursos y programas ofertados con el fin de aportar evidencias a las Administraciones competentes sobre su efectividad y eficiencia así como realizar planes de mejora de los mismos, atendiendo a todos los niños, niñas y adolescentes con la realización de políticas inclusivas y de igualdad de trato.

**OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE**

- 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

- 10.7.1 Facilitar la ayuda necesaria a las personas que se ven obligadas a desplazarse a Canarias por razones económicas o de otro tipo, de modo que puedan regularizar su vida de acuerdo con las normas y las orientaciones de la Unión Europea.

**Objetivos específicos para este programa 231 H**

1 Promocionar el Bienestar Infantil, mediante la Prevención, Detección y Reparación de las situaciones de riesgo y desprotección como estrategia básica para la defensa efectiva de los derechos de la Infancia

2 Elaboración de una nueva normativa que regule las prestaciones económicas derivadas del Acogimiento familiar y que sustituya a la Orden de 21 de enero de 2015, que regula actualmente la compensación económica de esta medida de protección, equiparando los acogimientos en familia ajena y extensa y ofreciendo mayor objetividad a los criterios para el abono.

3 Mejorar la medida del acogimiento familiar impulsando acciones diversas de registro de los casos, de captación y valoración de un mayor número de familias acogentes, garantizando además que posean aptitudes que permitan atender a las necesidades de los menores y/o sus familias; de apoyo a la familia de origen; de promoción de modalidades alternativas a la de familia extensa, cuando se estime más conveniente; y de realización del adecuado seguimiento que permita evaluar la eficacia y/o la necesidad de introducción de cambios en dicha medida, durante su desarrollo.

4 Mejorar la preparación de las familias para enfrentar los retos de la parentalidad adoptiva, y proporcionar apoyos en las distintas fases del proceso adoptivo. Ello implica mejoras en la exploración de la idoneidad de los solicitantes, en la formación sobre parentalidad positiva y los retos de la adopción así como en la proporción de apoyos en las etapas más críticas de los hijos y/o en los casos más complejos.

5 Atender a las familias biológicas de los niños y niñas, ya que éstas pueden seguir teniendo un impacto importante en su vida: en el acogimiento familiar por su propia naturaleza y cuando se promueve la reunificación familiar, en las adopciones abiertas y en la búsqueda de orígenes, y en el acogimiento residencial por su alta probabilidad de retorno al núcleo familiar. Arbitrar estrategias de apoyo psicoeducativo y terapéutico así como de mediación familiar para los posibles conflictos que puedan surgir.

6 Adaptar la red de centros para poder responder de manera efectiva a todos los menores que son derivados a estos recursos. Desde la recepción del menor hasta su salida del recurso la atención que se presta debe basarse en los estándares de calidad reconocidos y consensuados, asegurando en todo momento una atención de calidad que pueda dar respuesta a sus necesidades, respetando en todo momento sus derechos.

7 Visibilizar las trayectorias de los menores dentro del sistema de protección y tomarlas como indicadores de calidad para la evaluación de las medidas aplicadas, teniendo en cuenta los estándares de calidad, publicados por el anteriormente denominado Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de modo que todos los cabildos los puedan aplicar tanto para el diseño como para la implementación de cualquier acción relacionada con el Acogimiento Residencial.

8 Aumentar y mantener recursos para Menores Migrantes, teniendo en cuenta el aumento exponencial de llegadas niños y niñas sin compañía de un adulto, a las costas de Canarias en los últimos meses.

9 Apoyar a las familias, ofreciendo atención e intervención en los procesos de mayor dificultad debido a casos específicos de trastorno o abusos a menores.

10 Fomentar Políticas de apoyo a las Familias para garantizar que ejerzan su responsabilidad en



**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

la crianza y desarrollo de sus hijos/as, satisfaciendo a su vez las necesidades propias de la Infancia y la Adolescencia.

11 Dar continuidad en la protección de los jóvenes extutelados hasta que consigan un nivel adecuado de autonomía personal, evitando que la llegada a la edad adulta suponga una ruptura brusca en sus vidas, especialmente en aquellos casos que no disponen de una red de apoyo adecuada, o con otros condicionantes que dificultan su proceso de emancipación, como son los jóvenes con discapacidad o con problemas de salud mental o jóvenes extranjeros que han sido tutelados en su calidad de Menores Migrantes.

12 Luchar contra la pobreza infantil mediante programas que reduzcan los indicadores de riesgo de exclusión social en las familias más vulnerables y ejecución de programas de interés social en relación a lo establecido en la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) aprobada por Acuerdo de Gobierno de 13 de mayo de 2019 (BOC nº 100, de 27 de mayo).

Objetivos comunes a los programas 231 H y 231K

1. Fortalecer la coordinación interadministrativa e intersectorial así como las relaciones con el tercer sector aprovechando las tecnologías de la comunicación, diseñando un nuevo Sistema de recogida y tratamiento de la Información.

2. Impulsar programas de formación, investigación y sensibilización para que la acción política y la intervención profesional se basen en evidencias y se den a conocer a la ciudadanía en todo el territorio canario.

### 3. JUSTIFICACIÓN

Mediante este programa se desarrollan las principales actuaciones previstas en la Línea de Actuación II: Impulsar acciones preventivas en el ámbito educativo y de la salud dirigidas a la mejora del aprendizaje, la socialización y al bienestar de la infancia, adolescencia y de las familias. Y la Línea de Actuación V: Preservar los derechos de los menores en situación de vulnerabilidad y potenciar su desarrollo integral, impulsando la mejora del sistema de protección y justicia juvenil. Ambas incluidas en la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) aprobada por Acuerdo de Gobierno de 13 de mayo de 2019 (BOC nº 100, de 27 de mayo).

Existe un gran consenso sobre la necesidad de ampliar el espacio de atención a la infancia y las familias hasta abarcar aquellas actuaciones de carácter universal destinadas a la prevención de factores de riesgo y la promoción de sus capacidades en los ámbitos de los servicios sociales, educativos, sanitarios, judiciales y comunitarios a los que tienen acceso. Es necesario reforzar aquellas actuaciones destinadas a lograr la preservación familiar en las familias que están afrontando situaciones de vulnerabilidad que comprometen el desarrollo adecuado de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, hay que llevar a cabo mejoras en los sistemas de protección y justicia juvenil para que la adopción de medidas vayan acompañadas de acciones que garanticen el derecho fundamental del menor al desarrollo de todas sus potencialidades, alcanzando así las cotas deseables de bienestar y de integración a la sociedad cualquiera que haya sido su situación vital.

Las especiales circunstancias vividas en los últimos meses, a raíz de la pandemia causada por el COVID 19 y las consecuencias provocadas por esta situación deriva en una crisis no solo sanitaria y económica sino también social. Aunque la pandemia no está afectando tanto (en términos cuantitativos) a la salud de los niños, niñas y adolescentes, puede llegar a tener un grave impacto en su entorno y desarrollo debido a las alteraciones del sistema educativo, a las consecuencias en el sistema de protección, a la vulnerabilidad económica de sus familias y de la preocupación por su salud y hábitos de ocio.

Informes de distintos organismos públicos y privados (ISTAC, OXFAM, FOESSA), que están recogiendo la situación económica y social de la Comunidad Autónoma de Canarias, advierten que el incremento de la pobreza en las islas puede alcanzar 2 puntos porcentuales más que al inicio de la pandemia, cuando la situación de Canarias ya destacaba por tener los indicadores de exclusión social más altos del país.

En consecuencia, las políticas de infancia deben dirigirse, fundamentalmente, al apoyo de las familias, en especial aquellas que presentan circunstancias o necesidades especiales. La infancia es especialmente vulnerable en momentos de crisis como la causada por la pandemia, la respuesta debe darse desde las administraciones públicas centrándose en atender a los niños y niñas, no solo a corto plazo, sino a largo plazo cuando los efectos de esta crisis sean más acusados aún, garantizando todos sus derechos ante una emergencia social.

La otra cuestión que condiciona los presupuestos de este Centro Directivo para el ejercicio 2021, es el

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

fenómeno de la Infancia Migrante, aquella que se desplaza de un país a otro sin estar al cuidado de ningún adulto, huyen de la falta de derechos sociales, de perspectivas de futuro, de todo tipo de violencia y de contextos empobrecidos, viéndose expuestos, durante el trayecto a multitud de riesgos. Los niños y niñas migrantes tienen un acceso reducido a los servicios educativos y sanitarios y se ven más expuestos a la xenofobia discriminación y otros tipos de maltrato.

Canarias es un punto caliente en el proceso migratorio, su situación geográfica de cercanía a África, hace que sea una ruta de acceso a Europa, desde finales de 2018 hasta ahora, la llegada de Menores Migrantes ha tenido un aumento muy significativo con mayor incidencia en los últimos meses de 2020 lo que supone la necesidad de contar con recursos económicos suficientes para atender con estándares de calidad a estos menores. No solo es el cuidado de sus necesidades básicas de alojamiento y comida, sino muchos otros servicios como escolarización y formación, inserción lingüística, mediación intercultural y apoyo psicológico, entre otros.

Por tanto los presupuestos del año 2021 hacen una fuerte apuesta por los proyectos de apoyo a la familia y la infancia vulnerable así como a los recursos destinados a los/las Menores Migrantes, pero sin olvidar los programas que este Centro Directivo desarrolla dentro de su ámbito competencial.

La red de Equipos Especializados Municipales de Atención a la Infancia y La Familia es una de las más robustas del Estado y cuenta con una larga trayectoria. Así, el poder contar, además de con los servicios sociales de base o comunitarios, con equipos multidisciplinares especializados en infancia y familia supone un verdadero factor de protección para los menores en riesgo, por lo que es necesario continuar con su financiación, si bien es cierto que hay que buscar una herramienta de financiación que de estabilidad a estos recursos. Es importante que se consolide el carácter multidisciplinar de los equipos en todos los municipios con el fin de que no se pierda la eficacia del sistema.

Respecto a las medidas de protección, los acogimientos familiares (que se producen mayoritariamente por declaraciones de desamparo) deben seguir impulsándose como la primera medida siempre de protección al menor frente al acogimiento residencial, por ello es necesario apoyar económicamente a las familias extensas que son la primera opción para acoger a los niños y las niñas. El acogimiento en familia extensa ha sido el modelo mayoritario a lo largo de los últimos diez años (siendo los principales acogedores los abuelos y los tíos), frente al acogimiento en familia ajena. Se aprecia un lento pero progresivo y positivo incremento de casos de acogimiento en familia ajena, pero muy alejado aún de los porcentajes observados a nivel nacional. Ello hace pensar en la necesidad de desarrollar nuevas iniciativas que impulsen la conciencia social y permita la ampliación de la bolsa de familias que se ofrezcan para realizar la labor de acogimiento de los menores en protección, que merecen la oportunidad de crecer en un contexto más normalizado.

En el caso del Acogimiento Residencial se observa una tendencia a la baja desde el año 2008, en el número de niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial. Canarias tiene, en relación con su tamaño y población, una de las mayores redes de centros de acogimiento residencial, con más de 800 plazas repartidas en todas las islas. El Acogimiento Residencial se está especializando en atender perfiles de adolescentes. Más del 40% tienen más de 15 años, y se está logrando, que no ingresen menores de tres años, y que los de 4 a 6 sea un número bastante reducido.

En el caso de la Adopción, los últimos años muestran un importante decremento en el número de adopciones acaecidas tanto en Canarias como en el resto de España, como efecto de múltiples factores entre los que destacan el endurecimiento de los requisitos exigidos por determinados países de origen en relación con la adopción internacional; la promoción en dichos países de la adopción interna de menores con mejores pronósticos de adaptación, y por el contrario, el cambio en los perfiles de los menores que pueden ser adoptados por extranjeros. En la actualidad, muchas familias canarias se enfrentan a una situación de larga espera para la asignación de algún menor en adopción, tanto en lo que se refiere a la adopción internacional como a la nacional, periodo que podría ser una oportunidad para una preparación más profunda para responder en el futuro a los importantes retos intrínsecos a la parentalidad adoptiva, mediante acciones formativas.

En definitiva, las acciones que a continuación se presentan desarrollan los objetivos definidos anteriormente pero con una clara inclinación a apoyar la lucha contra la pobreza infantil, no solo la que padece estructuralmente esta Comunidad Autónoma sino la derivada de la crisis sanitaria y por otro lado la atención de calidad a los Menores Migrantes, sin olvidar las políticas públicas de infancia y familia que se viene desarrollando en ejecución de las competencias asignadas y de la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2029-2023).

**ACCIONES**

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

Para el cumplimiento de los objetivos propuesto esta Dirección General llevará a cabo las siguientes acciones:

Acciones objetivo nº 1:

1. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, prevención, detección, notificación, asistencia y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia mediante procedimientos que aseguren la coordinación y la colaboración entre las distintas Administraciones, entidades colaboradoras y servicios competentes, tanto públicos como privados, para garantizar una actuación integral.
2. Mantenimiento en la cofinanciación y asesoramiento técnico a los Equipos Municipales Especializados de Atención a Menores y Familia así como de los Centros y Servicios de día.
3. Subvenciones directas a determinados recursos preventivos o de intervención con menores y familias en alta vulnerabilidad social.
4. Subvención a recursos destinados a la atención a menores de 0 a 3 años con necesidades especiales.

Acciones objetivos nº 2 y 3:

- 1 Redacción y posterior aprobación de una norma que permita aumentar el importe para el Acogimiento Familiar en familia Ajena y Especializada para responder a la demanda de menores con determinadas características o necesidades especiales.
- 2 Aumentar el importe para el Acogimiento Familiar en familia Extensa para contribuir y apoyar a las familias a un adecuado desarrollo integral a los menores acogidos.
- 3 Continuación del Programa Canario de Acogimiento Familiar, con las acciones de difusión, captación, apoyo y seguimiento.
- 4 Desarrollo normativo e implantación de todos los tipos de Acogimiento Familiar:
  - Implantación de Planes específicos de Protección para menores de seis años en los que se recojan medidas concretas de fomento del acogimiento familiar de los mismos.
  - Procedimientos, protocolos y criterios para otorgar la idoneidad y coordinación y cooperación con otras comunidades autónomas.

Acciones objetivos nº 4 y 5:

1. Generar programas de información y formación cualificados que permitan dar a conocer de forma eficaz y adecuada los procesos de adopción, a través de subvención nominada con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.
2. Dotar de apoyo técnico a la intervención durante los procesos adoptivos, tanto nacionales como internacionales, lo que posibilita un mejor apoyo a los menores, mediante la realización de los tratamientos psicoterapéuticos cuando sean necesarios.
3. Formación preadoptiva sobre la concienciación de este proceso y sus dificultades. Implantación de una formación obligatoria para los solicitantes dotando al Servicio de Personal para coordinar y supervisar todo este proceso formativo.
4. Intervención en postadopción, finalizados los seguimientos en adopción nacional e internacional, desconocemos el proceso por el que pasan la mayoría de las familias y las dificultades a las que se tienen que enfrentar, por lo que cuando tenemos conocimiento de la situación, es necesaria ya una intervención en crisis. Se necesita adelantarnos a esta situación contando con un equipo que se mantenga presente siempre.
5. Búsqueda de orígenes.- Establecer protocolo de actuación para su abordaje de manera integral, preparando al adoptado, familia adoptiva y familia biológica, si procede, para las actuaciones que se estimen oportunas en cada caso.
6. Subvención nominada a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la valoración e intervención con menores de 0 a 3 años.

Acciones objetivos nº 6, 7 y 8:

1. Dotación de centros para los ingresos, actuaciones e intervenciones en centros de protección

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

específicos de menores con problemas de conducta dependientes de las Entidades Públicas o de entidades privadas colaboradoras de aquellas, en los que esté prevista la utilización de medidas de seguridad y de restricción de libertades o derechos fundamentales.

2. Especialización de la red de recursos de Acogimiento Residencial en función de las características de los menores.

3. Apoyo a las familias de los menores tutelados incluyendo financiación y cauces de participación en el proceso de cada uno de sus hijos/as.

4. Mantenimiento de las plazas de acogimiento residencial en los Cabildos Insulares de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma a través de subvenciones nominadas, para la atención de Menores Migrantes.

5. Apertura de nuevos recursos residenciales para extranjeros en el caso de que la afluencia de menores inmigrantes lo haga necesario.

6. Mantenimiento de Centro de trastorno de conducta en Tenerife a través de subvención directa.

7. Puesta en marcha de recursos para menores con algún tipo de discapacidad, en Gran Canaria y Tenerife según grado de discapacidad.

8. Atención ambulatoria en el entorno familiar de menores con discapacidad o trastorno mental con el fin de evitar su ingreso en centros.

Acciones objetivo nº 9:

1. Formalización de contratos con gabinetes especializados para la atención psicológica a menores.

2. Financiación de centros o recursos para Menores con trastornos de conducta a través de subvenciones directas, contratos o convenios con diversas entidades colaboradoras.

3. Atención a menores víctimas de abuso y/o explotación sexual mediante recursos específicos que se financiarán mediante contrato y subvención nominada, respectivamente.

Acciones objetivo nº 10:

1. Expedición del título de Familias Numerosas.

2. Ejecución de los gastos de obras de mantenimiento y mejora de las escuelas infantiles propias con el fin de garantizar la seguridad de los niños y las niñas.

3. Apoyo a servicios de conciliación de la vida laboral.

4. Fomento de centros de ocio y tiempo libre para los menores.

5. Ayudas a familias en situación de dificultad social.

6. Cooperación en la lucha contra la repercusión de la pobreza en la Infancia.

Acciones objetivo nº 11:

Financiación de Entidades Colaboradoras que lleven a cabo en todas las islas la atención a las personas jóvenes extuteladas, a través de programas inclusivos que ofrezcan seguimiento socioeducativo, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas con especial atención a jóvenes con discapacidad o trastorno mental.

Acciones objetivo nº 12:

1. Acciones que permitan la prevención, detección e intervención educativa y socio-sanitaria, en su caso, del maltrato y de la explotación infantil, así como de la violencia entre iguales.

2. Apoyo a las figuras parentales en los ámbitos preventivos de la salud, educación, servicios sociales, justicia y comunidad para que puedan afrontar la complejidad de la tarea parental, especialmente en las etapas críticas del desarrollo.

3. Atención educativa y socio-sanitaria a los niños y adolescentes que están alojados y conviven en servicios residenciales de protección a la infancia, potenciando factores de desarrollo personal y habilidades sociales para su integración y/o reinserción social. Se tendrán especialmente en cuenta las circunstancias de los menores migrantes.

4. Actuaciones de intervención orientadas a la lucha contra la Pobreza Infantil a través de actuaciones para Familias en situación de dificultad o exclusión social, Familias en situación de riesgo, Familias

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

numerosas y familias monoparentales en situación de dificultad social y bajos ingresos.

Acciones correspondientes a objetivos comunes a los Programas 231H y 231K.

1. Diseño y posterior desarrollo de actividades formativas en el entorno de una plataforma digital conjunta entre las administraciones públicas con competencia en el área del menor y la familia para la mejora de la calidad de la atención e intervención en esta área.

2. Programación actividades de promoción y sensibilización de las necesidades de la infancia y la familia.

3. Fomento de medidas que protejan a la Infancia y a la Adolescencia en el acceso y uso de los medios de comunicación con especial atención a las redes sociales, así como diseño de una política de protección de datos de los menores y adolescentes.

Acción transversal a todos los objetivos

- Mantenimiento de la organización técnico-administrativa de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia con la finalidad de que desarrolle todas estas y otras competencias que por Ley tiene atribuidas.

- Diseño de un sistema de información que permita el desarrollo de las políticas de infancia y familia de forma coordinada entre las Administraciones competentes en esta materia y sea la base de la Historia Social Única prevista en la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

## 2.13. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social



**Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social**
**Objetivos.**

- Desarrollar actuaciones destinadas a personas en exclusión social, para la cobertura de las necesidades básicas; alimentación y alojamiento, a través del entidades del tercer sector
- Ajustar la Prestación Canaria de Inserción al Ingreso Mínimo Vital para seguir manteniendo ese instrumento de protección a la población más vulnerable que no esté cubierta por el IMV.
- Desarrollo de la Renta de Ciudadanía como prestación destinada a garantizar un ingreso a unidades de convivencia en situación de pobreza y/o exclusión social que no estén cubiertas por el IMV, así como a ser complementaria de esta para cubrir situaciones específicas que inciden en la pobreza y/o exclusión social.
- Acompañar los proceso de inclusión social de familias beneficiarias de los ingresos procedentes de la PCI, IMV y o Renta Ciudadana, con programas destinados a atender la alta exclusión social, desde la perspectiva del doble derecho; derecho a un ingreso básico y derecho a la inclusión social.
- Mantener y ampliar la red de centros y servicios de atención básica.

**Justificación del Programa.**

La pobreza y la exclusión social están enquistadas en la estructura social canaria, lo cual se refleja en los altos niveles que se mantienen en esos parámetros en época de bonanza económica, y el alto impacto que en los sectores más vulnerables tienen las épocas de recesión.

Los últimos datos de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2020, referida a Canarias en 2019 recoge que:

- La tasa AROPE, que además de la tasa de pobreza mide la privación material y la intensidad en el empleo, sitúa a Canarias para el año señalado en el 35%, diez puntos por encima de la media nacional, solamente por debajo de las comunidades de Extremadura y Andalucía.
- Canarias tenía en 2019 una tasa de pobreza del 28.5%, casi ocho puntos por encima de la media nacional, siendo la tercera comunidad autónoma tras Extremadura y Andalucía.
- En cuanto a los ingresos medios por persona, estos sería de 9.487, siendo la cuarta comunidad autónoma con ingresos más bajos, siendo 2193 euros menos que la media del Estado, que se sitúan en 11.680.
- Otros datos significativos es que el 51.6% de la población no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos, y el 13.6% tiene mucha dificultad para llegar a fin de mes.

Todo ello en una situación social donde la emergencia sanitaria del COVID-19 no había golpeado la economía y el empleo, por lo que estos datos no son una foto fija sino un punto de partida.

En este sentido, es deber de las administraciones públicas, y en particular y por cuestiones competenciales a esta Dirección General, el desarrollo de políticas públicas que disminuyan la pobreza y la desigualdad, garantizando unos ingresos mínimos a aquellas unidades de convivencia que no dispongan de ellos, y el derecho a la inclusión en un sentido amplio, laboral pero también social.

Todo ello se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
5. Igualdad de género.
10. Reducción de las desigualdades.

También se le quiere dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Estrategia Canaria de Inclusión Sociales 2019-21:

- Eje 1. Inclusión social activa.
- Línea 2. Acceso a los servicios básicos. Servicios sociales.
- Línea 3. Garantía de ingresos.
- Línea 4. Cohesión

**Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social**

Eje 2. Atención especializada a los grupos desfavorecidos.

Línea 5. Atención especializada a lo grupos desfavorecidos. Personas si hogar o en situación de emergencia social. Personas mayores. Inmigrantes, minorías étnicas.

Dentro de estas líneas de la Estrategia, destacar los siguientes objetivos estratégicos y operativos:

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.** Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, en especial a los servicios sociales, formación y empleo, educación, salud, vivienda, asistencia y tutela jurídica, y sociedad de la información.

**OBJETIVO OPERATIVO 2.1.** Garantizar unos servicios sociales universales, accesibles, eficaces y de calidad, con especial atención a las personas más vulnerables.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.** Garantizar unas prestaciones económicas adecuadas a las necesidades de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, especialmente las de aquellas con hijos menores de edad.

**OBJETIVO OPERATIVO 3.1.** Revisar la Prestación Canaria de Inserción y su aplicación para ajustarla a las actuales necesidades de las personas y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

**OBJETIVO OPERATIVO 3.2.** Mejorar el diseño, desarrollo y eficacia de los Programas Específicos de Actividades de Inserción.

**OBJETIVO OPERATIVO 3.3.** Mejorar la gestión y eficacia de las ayudas a familias para afrontar situaciones de especial necesidad y emergencia, en especial aquellas en las que conviven menores a su cargo.

Se trata de hacer efectivo el mandato del artículo 24 del Estatuto de Autonomía que dice:

Artículo 24. Derecho a una renta de ciudadanía.

1. Las personas que se encuentren en situación de exclusión social tienen derecho a acceder a una renta de ciudadanía en los términos que establezcan las leyes.

2. Los poderes públicos canarios velarán por erradicar los efectos de la pobreza y la exclusión social en las personas que viven en Canarias a través del desarrollo de los servicios públicos.

Para la consecución de los objetivos planteados se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Atención a la Emergencia.

Es fundamental mantener y ampliar la red de centros de atención social básica destinada a la emergencia social provocada por las situaciones de pobreza y exclusión, acrecentada por la situación de crisis económica y social derivada del COVID-19.

Para ello es fundamental aumentar la cooperación y el apoyo a las entidades del tercer sector que desarrollan su labor en el ámbito de la pobreza y/o exclusión social.

2. Prestación Canaria de Inserción.

La Ley 1/2007, de 17 de enero, Reguladora de la Prestación Canaria de Inserción, ha sido objeto de diversas modificaciones legales que han pretendido acercar esta prestación a las rentas mínimas más avanzadas o de nueva generación, en el sentido posibilitar la cobertura de ingreso durante el tiempo que sea necesario y dure la situación de vulnerabilidad de las familias, y de permitir la incorporación de nuevas unidades de convivencia, con menores a cargo, que ya había sido perceptores de la PCI.

Igualmente la aparición del Ingreso Mínimo Vital como prestación no contributiva de la Seguridad Social destinado a las familias vulnerables, hace necesario ajustar la PCI, al tiempo que se desarrolla la Renta de Ciudadanía como prestación propia canaria, destinada a cubrir aquellos familias en exclusión en las que por un motivo u otro no llega el IMV, y a complementar situaciones específicas de pobreza.

Con respecto a los cambios legales efectuados en la PCI, es de destacar:

El 17 de mayo de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias núm. 94, la Ley 16/2019, de

2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación (Disposición Final sexta del citado cuerpo normativo). En las Disposiciones Finales: Segunda, y Tercera modifica la Ley reguladora de la Prestación Canaria de Inserción ( Ley 1/2007, de 17 de enero, modificada por la Ley 2/2015, de 9 de febrero.) afectando a los artículos ;2, 7 (adición de una nueva letra g), al apartado 1.1º (y una letra j al apartado 2), Artículo 12 (apartado 5), Artículo 16 y Artículo 25. Los cambios a tener en consideración son:



**Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social**

- Modificación del artículo 2 que hace referencia al Alcance: A partir de ahora podrá condicionarse la percepción de la ayuda económica a la realización de las actividades de inserción, programadas según el procedimiento que reglamentariamente se desarrolle, por todas o algunas de aquellas personas que integren la unidad de convivencia del solicitante de la ayuda económica básica y que se encuentra en situación o proceso de exclusión social. Es decir, ya no es obligatorio pasa a condicionarse. Lo cual no implica que desde esta Dirección General se desatiendan los programas destinados a la inclusión social, si no al contrario, se refuerzan y amplían, ya que la inclusión se entiende desde el doble derechos, a los ingresos que garanticen la subsistencia, y a aquellas actividades e itinerarios que permiten fomentar la inclusión social de las familias en todos los ámbitos de la vida.

- Modificación del artículo 7: implica la adición de dos nuevos supuestos:

- Las familias con menores a su cargo y sin rentas o rentas inferiores al Iprem (adiciona una nueva letra g) al apartado 1.1º) del artículo 7.

-Ser padre, madre o tutor/a de menores a su cargo y sin rentas o con rentas inferiores al Iprem(Se adiciona una letra j) al apartado 2 del citado artículo.

- Modificación del artículo 16 relativo a la duración: Sigue teniendo el derecho a la percepción de la ayuda económica básica una duración de doce mensualidades, sin perjuicio de su suspensión o extinción por las causas contempladas en la Ley reguladora de la Prestación Canaria de Inserción y en sus normas de desarrollo(reglamento) o de la renovación en su caso. No obstante, como novedad permite la permanencia en el sistema de la Prestación Canaria de Inserción, en dos supuestos:

- Las familias beneficiarias con menores a su cargo, sin rentas o con rentas inferiores al IPREM, que estén recibiendo dicha prestación y cumplan con los requisitos y circunstancias establecidos en el artículo 7 de la Ley reguladora de la PCI.

-Las personas perceptoras que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad y que no hayan concluido sus itinerarios de inserción socio laboral. Es necesario ambos requisitos para su continuidad.

- Modificación de apartado 5 del artículo 12: determinando: Asimismo, si se hubiera determinado su necesidad para el caso concreto, se confeccionará el programa específico de actividades de inserción dirigido a la unidad de convivencia en la forma prevista en el Título III de la Ley de PCI, contando con la participación y consentimiento del solicitante de la Prestación Canaria de Inserción y de cada uno de los miembros de su unidad de convivencia que sean beneficiarios del programa. En el caso de que no pudiesen obtener dichos consentimientos por causa imputable a los interesados, el solicitante deberá suscribir las alegaciones que expliquen los motivos y aportar cuantos documentos u otros elementos de juicio estime oportuno al expediente. El programa específico de inserción se ajustará al modelo normalizado que al efecto se establezca en las normas de desarrollo de la ley.

- Modificación del artículo 25 relativo a la naturaleza de la ayuda, condicionando la realización de actividades de inserción por los beneficiarios de la prestación que se encuentren en situación de necesidad relacionada con dificultades para:

a) Conseguir una adecuada integración social ante situaciones de marginación derivadas de circunstancias personales desfavorables de las personas que constituyen la unidad de convivencia.

b) Superar desajustes convivenciales derivados de limitaciones personales, problemáticas familiares o propiciadas por su entorno.

c) Informarse sobre el acceso a los recursos destinados a la protección y participación social.

d) Para evitar dificultades relacionadas con la falta de medios de subsistencia.

En función de las particulares condiciones que concurran en las distintas unidades de convivencia, se procederá, si así determina durante su tramitación, a establecer programas específicos de actividades de inserción y, en su caso, programas particularmente dirigidos a algún miembro de la unidad de convivencia

La intensidad y duración de esta situación están motivando además un incremento de las personas desempleadas que no perciben ninguna prestación económica, así como de las familias en las que todos sus miembros se encuentran en desempleo y sin ingresos de ningún tipo.

La Ley 19 /2019 , de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2020 en su disposición Final Tercera modifica el artículo 7.3 la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción con la siguiente redacción:

**Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social**

«3. Excepcionalmente, y por causas objetivamente justificadas en el expediente, podrán ser beneficiarias de la ayuda de la Prestación Canaria de Inserción las personas que reúnan o cumplan alguna de las siguientes circunstancias:

a) Aquellas que constituyan unidades de convivencia en las que, aun no cumpliendo todos los requisitos enunciados en este artículo, concurren circunstancias que las coloquen en situación de extrema necesidad, las cuales serán reglamentariamente determinadas. La resolución por la que se conceda la ayuda deberá, en estos casos, estar suficientemente motivada.

b) Aquellas que en el pasado hubieran sido titulares de la ayuda económica básica, y que, habiéndola agotado, se encuentran fuera del sistema de la Prestación Canaria de Inserción y en la actualidad tengan menores a su cargo y cumplan con el resto de requisitos y circunstancias establecidos en la presente ley.»

Es por todo ello que en la actualidad la Prestación Canaria de Inserción es para muchas familias canarias el último escalón de protección social, hecho que se manifiesta por el incremento de la demanda y por el cambio en el perfil de los solicitantes.

No obstante, con fecha 29 de mayo de 2020, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto-ley 20/2020, por el que se establece el ingreso mínimo vital (IMV) (publicado en el BOE n.º 154, de 1 de junio), configurado como prestación económica de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. Todo un hito histórico que viene a reforzar decisivamente el sistema de ingresos de inserción social dentro de nuestro Estado del Bienestar, estableciendo una política estatal de garantía última de ingresos en la lucha contra la pobreza y la desigualdad social. Dicha disposición entró en vigor el 1 de junio de 2020.

Esta nueva prestación de titularidad estatal se configura como una prestación económica no contributiva de la Seguridad Social, de la cual podrán ser titulares las personas con plena capacidad de obrar que la soliciten y la perciban, en nombre propio o en nombre de una unidad

de convivencia. Las personas titulares, cuando estén integradas en una unidad de convivencia,

deberán tener una edad mínima de 23 años, o ser mayor de edad o menor emancipado en caso de tener hijos o menores en régimen de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente (desde 18 años y desde 16 años, respectivamente), y deberán ser menores de 65 años. Excepcionalmente, cuando la unidad de convivencia esté integrada solo por mayores de 65 años y menores de edad o incapacitados judicialmente, será titular el mayor

de 65 años que solicite la prestación. En caso de no integrarse en una unidad de convivencia, la edad mínima de la persona titular será de 23 años, salvo en los supuestos de mujeres víctimas de violencia de género o víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual, en

los que se exigirá que la persona titular sea mayor de edad.

El IMV se constituye, por tanto, como una nueva prestación económica no contributiva integrada dentro del sistema de Seguridad Social, con carácter estructural, y complementario con las rentas o prestaciones establecidas en las Comunidades Autónomas. La puesta en marcha de esta prestación conlleva necesariamente la reordenación del conjunto de ayudas estatales y autonómicas con el fin de evitar duplicidades y facilitar su complementación en el marco de la garantía de ingresos. En Canarias, el reajuste previsto supone la coordinación de las prestaciones de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) con el IMV para garantizar respuestas inclusivas y dignas a las situaciones de pobreza y exclusión social.

El Decreto ley 16/2020, de 24 de septiembre, modifica la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción para su adaptación al Ingreso Mínimo Vital.

Mediante dicho decreto ley se pretende seguir manteniendo la protección a la población más vulnerable mientras el IMV, que depende del Estado, acaba de ajustarse y de cubrir a las familias canarias en situación de vulnerabilidad.

La PCI es la última red de protección social, por tanto se debe haber solicitado toda ayuda a la que se pudiera tener derecho con anterioridad a dicha prestación, incluido el IMV.

Pero un posible retraso del IMV tendría consecuencias en la paralización de los trámites de la PCI, perjudicando con ello a familias que requieren de este sistema de protección. Es por ello que el mencionado decreto ley facilita que con la sola solicitud del IMV, aunque no esté resuelto, se pueda solicitar la PCI, y que esta última se pueda resolver, con carácter transitorio, hasta que se resuelva dicha solicitud del IMV.

Además se compatibilizan totalmente ambas prestaciones, de manera temporal, desde la solicitud del IMV hasta su resolución, para evitar, dado el carácter retroactivo del IMV, la problemática que supondría

**Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social**

para miles de familias canarias que se encuentran cobrando la PCI, la devolución de las mensualidades de dicha prestación una vez se le hubiera resuelto el IMV.

Por último, deja de computar como ingreso, los ingresos derivados de las pensiones alimenticias hasta la cuantía que le correspondiera a la familia por la PCI. Dichas pensiones constituyen un derecho de la infancia, y no deben ser un menoscabo para el resto de prestaciones que le pudieran corresponder a la familia en situación de vulnerabilidad, situación que afecta especialmente a familias monomarentales, con mujeres con menores a cargo, por lo que con esta medida tomada en el decreto ley se aumenta la protección a dichas familias.

### 3. Programas de lucha contra la alta exclusión social

Garantizar unos ingresos mínimos a la población vulnerable es fundamental para poner los pilares que permita reconstruir un proyecto de vida, pero también lo es avanzar hacia la plena inclusión social, entendida como un derecho y no como una obligación.

La Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción avanzó en este sentido estableciendo un capítulo dedicado a las actividades de inserción para las unidades de convivencia, que facilitara la inclusión social de las personas y familias.

Dentro de lo que se entiende por inclusión juega una parte muy importante la laboral, al ser ese ámbito uno de los fundamentales en el establecimiento de redes sociales, inclusión en la comunidad, la plena participación social y la garantía de ingresos. Pero la exclusión social es más amplia y multidimensional y no afecta solo a este aspecto, si no que forma una escalera en la que para llegar ahí primero hay que superar otros escalones.

Uno de los objetivos de este programa es la atención a la alta exclusión social, a partir de programas innovadores, a través de entidades del tercer sector trabajando en red, con una metodología común y en coordinación con las administraciones públicas.

Interviniendo, además, sobre diversas dimensiones de la exclusión social, lo que implica, a su vez, equipos profesionales interdisciplinares: una dimensión psicológica que afronte las limitaciones personales que la exclusión social crónica favorece, una dimensión social que organice entorno a la persona los recursos de diverso tipo de las diferentes áreas del bienestar social, al efecto de que se conviertan en medios eficaces para su inclusión y una tercera dimensión de carácter fundamentalmente educativo que lo que pretende es ayudar a reconstruir biografías normalizadas para que, en último término, la intervención deje como resultado personas integradas de manera autónoma.

Estos programas dirigidos a unidades de convivencia perceptoras o ex perceptoras de la PCI, deben seguir desarrollándose a pesar de la irrupción del IMV, a pesar de que esta prestación no está condicionada a ningún tipo de contraprestación, pero si está orientada a la inclusión social, por lo que el rango de los programas dirigidos a la alta exclusión se ampliarán a familias perceptoras del IMV a través del desarrollo de dicho derecho a la inclusión y los convenios que se vayan desarrollando en este sentido, tal y como marca el art 28 del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.

Artículo 28. Cooperación para la inclusión social de las personas beneficiarias. 1. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones promoverá, en el ámbito de sus competencias, estrategias de inclusión de las personas beneficiarias del ingreso mínimo vital mediante la cooperación y colaboración con los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas, las entidades locales, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, así como con las entidades del Tercer Sector de Acción Social. El diseño de estas estrategias se dirigirá a la remoción de los obstáculos sociales o laborales que dificultan el pleno ejercicio de derechos y socavan la cohesión social.

Dichos programas deben estar configurados en red de manera que se centren en los mismos objetivos garantizando no solo la eficacia de los mismos sin también su eficiencia.

### 4. Programas para la implementación de las actividades de Integración Social.

Se trata de garantizar los medios para el desarrollo de los planes de las personas y unidades de convivencia perceptoras de la PCI, que se podrá ver aumentado por las que se puedan incorporar desde el IMV en virtud del art 28 antes mencionado, o de las unidades de convivencia de la Renta de Ciudadanía una vez esta esté aprobada y desarrollada

Se trata de garantizar el derecho a la inclusión social como intervención multidimensional a personas y familias.

### 5. Promoción del Voluntariado.

**Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social**

El voluntariado supone una forma de articulación social de la solidaridad en sus diferentes áreas, teniendo efectos positivos no solo sobre las personas que ejercen el voluntariado y las personas objeto de esa acción voluntaria, si no también sobre la comunidad en general, al ser un instrumento de participación e interacción comunitaria, mejorando el Bienestar Social.

Se trata de apoyar e impulsar los programas que promueven el voluntariado, ajustándose a lo establecido en la Ley 4/1998 de 25 de mayo de Voluntariado de Canarias y el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre que lo desarrolla, así como en lo recogido en las Estrategias Canarias de Voluntariado, utilizando diversos medios y herramientas para ello.

Este voluntariado, con las medidas necesarias en función de la evolución de la situación sanitaria, se ha visto más necesario que nunca ante la pandemia del covid-19. La acción voluntaria sigue siendo fundamental para poder paliar las necesidades sociales, colaborando y coordinando con las administraciones públicas difícil llegar.

Promover por tanto la creación de más entidades de voluntariado, su acreditación, el trabajo en red y el uso de las herramientas de la nuevas tecnologías, así como el fomento del voluntariado, su formación para una acción voluntariado de calidad, va a ser fundamental en una sociedad que es interdependiente como la pandemia ha mostrado, informándose y orientándose sobre todo ello.

La realización del Congreso Nacional del Voluntariado en Canarias, según lo permitan la circunstancias sanitarias y la evolución de la pandemia de la covid, es otro de los grandes objetivos previstos para este año en este área.

## 2.14. Programa - 231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores



**Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en su artículo 45.1, establece que la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas, indicando en su exposición de motivos que la ejecución de las medidas judicialmente impuestas corresponde a las Entidades Públicas de protección y reforma de menores de la Comunidad Autónoma.

El Sistema de Justicia Juvenil en Canarias, al igual que en el resto de las comunidades autónomas, tiene una función fundamentalmente educativa y no meramente punitiva, tal como explicita el legislador en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 5/2000.

En concreto, los objetivos a desarrollar son los que se enumeran a continuación, que se enmarcan en las Metas Globales y Canarias que se indican en cada caso

Así mismo en la la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) aprobada por Acuerdo de Gobierno de 13 de mayo de 2019 (BOC nº 100, de 27 de mayo), y en consonancia a lo establecido en los principios rectores de la propia Estrategia donde se establece que “ se alinea con la Agenda 2030 que incorpora de manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia e incide en lograr la máxima protección de todos los niños, niñas y adolescentes, bajo la consigna de “no dejar atrás” a la infancia más vulnerable.”.se establece los siguientes objetivos general es en materia de Justicia Juvenil:

**OBJETIVOS GENERALES:**

- Mejorar el Sistema de Justicia Juvenil a través de una mayor coordinación, favorecer una formación psicoeducativa a familias y menores y desarrollar un estudio sistemático sobre la eficacia y funcionamiento de todo el sistema judicial.

**OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE**

- 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

- 10.2.2 Mejorar progresivamente la posición de Canarias en los diferentes índices e indicadores que miden la desigualdad social.

- En el Sistema de Justicia Juvenil existe una estructura administrativa muy compleja a la hora de asignar dotaciones presupuestarias y de personal. Asimismo, la complejidad en el plano organizacional conlleva la necesidad de establecer una coordinación adecuada tanto interinstitucional como intrainstitucional. La mejora del sistema debe incorporar con mayor vigor medidas preventivas a la aparición de delitos, contribuyendo a potenciar la formación psicoeducativa tanto a jóvenes como a familias. Las potencialidades que aporta la tecnología son también de gran valor.

**OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE**

- 1.1: De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día).

- 1.2.2: Reducir el porcentaje de población que vive bajo el umbral de la pobreza.

- 1.2: De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad el porcentaje de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

- 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación

- 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

- 4.4.1 Todas las personas que hayan abandonado la escolaridad obligatoria sin titulación correspondiente tendrán la oportunidad de matricularse de forma gratuita en actividades destinadas a su obtención. Teniendo en cuenta los municipios de menos de 5000 habitantes cuya realidad no se ajusta en muchas

**Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

ocasiones.

- 4.4.4 Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán por sus propios medios o en colaboración organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos formales, no formales e informales.

Objetivos específicos para este programa 231 K

1. Implementación de programas basados en la evidencia para la reducción de los factores de riesgo relacionados con la conducta antisocial, y en parentalidad positiva para formar a las familias en la resolución pacífica de los conflictos y en la mediación.

2. Promoción de la solución extrajudicial de los casos de acoso escolar mediante el uso de la mediación, la justicia restaurativa y otros procedimientos de resolución pacífica de conflictos.

3. Favorecer y promocionar la intervención dirigida a los principales factores de riesgo relacionados con la conducta antisocial, con metodología y programas avalados por estudios empíricos en el ámbito de la delincuencia juvenil.

4. Planificación y ejecución de campañas formativas anuales dirigidas a los jóvenes con medidas judiciales sobre estilos de vida adecuados, relaciones de pareja y utilización responsable de las tecnologías.

5. Elaboración e implementación de un protocolo de actuaciones para los menores que cometen delitos con menos de 14 años sin situación de riesgo o desamparo, en coordinación con los Ayuntamientos.

6. Mejora del acceso de los adolescentes de justicia juvenil a recursos y acciones formativas y laborales del Servicio Canario de Empleo, como colectivo especialmente vulnerable de riesgo de exclusión, para el desarrollo de sus opciones promocionales.

7. Elaboración de un protocolo de activación de intervenciones a nivel del Sistema de Salud, Unidades de Atención a Drogodependencias y de Salud Mental, que favorezcan una atención/intervención prioritaria y rápida con los jóvenes que acceden al Sistema de Justicia Juvenil, solventando los problemas de espera y las dificultades de coordinación entre administraciones.

8. Mantenimiento y consolidación de la coordinación entre el sistema de Salud Mental Infanto-Juvenil, el Sistema Educativo, la DGPIF y las Fiscalías y Juzgados de Menores.

9. Establecimiento de cauces de cooperación con cabildos y ayuntamientos para la creación y el mantenimiento de recursos, programas y servicios para la mejora del Sistema de Justicia Juvenil.

Objetivos comunes a los programas 231 H y 231K

- Garantizar la protección de los derechos de la Infancia y la Adolescencia en el acceso y el uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías

- Favorecer la calidad de los servicios que atienden a la Infancia y Adolescencia mediante la coordinación institucional vertebrada a través del impulso de la Formación, la Investigación y los sistemas conjuntos de tratamiento de la Información

#### JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM), en su artículo 45, establece que la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Por lo tanto, las Comunidades Autónomas del territorio en el que radique el Juzgado de Menores que haya dictado la sentencia son las responsables de que se ejecuten las medidas judiciales previstas en el artículo 7 de la citada ley. Compete a las Comunidades Autónomas la creación, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de todas las demás medidas, de acuerdo con sus respectivas normas de organización.

En el ejercicio de las competencias exclusivas en materia de servicios sociales y de protección y tutela de menores, la Comunidad Autónoma de Canarias aprobó la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores que se refiere no sólo al ámbito de la protección de menores, sino que en su título VI regula también la ejecución de medidas judiciales, que tiene como objetivo fundamental la integración social y familiar de los menores, a través de un tratamiento eminentemente educativo. Asimismo, se indica que la Comunidad Autónoma da la cobertura precisa para la ejecución de las medidas judiciales, a través de la implantación de programas de reinserción social que contemplan las medidas que puedan acordarse judicialmente.

**Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

También señala que la ejecución de medidas que supongan el internamiento de los menores puede llevarse a cabo en centros públicos de atención a los menores o en centros privados si existe concierto a este fin.

De manera más específica, el Decreto 36/2002 establece el reglamento de organización y funcionamiento de los centros para la ejecución de medidas de internamiento dictadas por los Juzgados de Menores. De este modo, todos los centros han de regirse por este Decreto, sin perjuicio de que cada centro pudiera establecer sus normas de funcionamiento interno para regular la actividad y convivencia diarias que, en cualquier caso, habrían de ser aprobadas por la Consejería competente en materia de reforma de menores. El Decreto 36/2002 regulaba igualmente de qué modo estos menores han de recibir formación educativa o profesional, asistencia sanitaria y religiosa, así como la posibilidad de que desarrollen trabajos remunerados dentro o fuera de los centros, encaminados a facilitar su futura reinserción laboral.

Por último, la Orden de 1 de marzo de 2011 del Gobierno de Canarias establece las normas de funcionamiento de los centros de internamiento, comunes a todas las instalaciones de este tipo en las islas, que hasta entonces solo contaban con protocolos internos. La Orden regula, entre otros aspectos, la organización de los centros, la gestión de medidas judiciales de internamiento, los derechos y deberes de los menores/ jóvenes, las normas de convivencia, la atención sanitaria y educativa, el internamiento de régimen abierto, la vigilancia, la seguridad, y el régimen disciplinario.

El actual sistema de justicia juvenil incide en la coordinación, en la intervención multidisciplinar desarrollada a lo largo de la ejecución de las medidas impuestas por los jueces, indicando que todas las decisiones que afecten a la persona menor han de tomarse de manera coordinada y consensuada. Así, la intervención en este ámbito está caracterizada por desarrollarse a lo largo de una serie de fases, en las que un equipo multidisciplinar dirige sus esfuerzos a la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores presentes en cada caso, basándose en los resultados obtenidos en la evaluación inicial. En este sentido, el desarrollo de un trabajo coordinado efectivo basado en la participación activa de todos los miembros del equipo y en la unificación de criterios facilita la consecución de los objetivos previstos en el programa individualizado de ejecución de medida.

Junto a esta intervención coordinada y multidisciplinar se proponen programas que pongan su foco en las tipologías que están causando la mayoría de las medidas y que se acercan mejor a sus tipologías.

Con el fin de mejorar la eficacia de las respuestas e intervenciones educativas y judiciales aplicadas a los menores atendidos, se aplican programas especializados de intervención. Estos programas tratan de ajustarse a las características propias de cada menor y a la especificidad del delito cometido.

La individualización del tratamiento, con respuestas adaptadas a las necesidades reales de cada menor, favorece la obtención de mayores índices de reinserción, así como la reducción del coste de la intervención.

Ante el aumento de delitos relacionados con todo tipo de violencia, distintas formas se han convertido en el componente más habitual y grave de la conducta infractora en menores. Por ello, este parámetro es tenido en cuenta a la hora del diseño de las intervenciones, con el fin de cambiar las actitudes y creencias que justifican la violencia. También pretende la modificación de las emociones negativas asociadas a los comportamientos violentos y hábitos agresivos que conducen a la comisión del delito.

Por otro lado, se está produciendo un aumento de la violencia filioparental, por lo que se pretende dar una respuesta eficaz y ajustada a la problemática de los hijos e hijas que agreden a sus padres. Esta cuestión ha adquirido un gran volumen y repercusión social en los últimos años. Se parte de la creencia de que la relación entre padres e hijos es el eje central de las conductas que motivan la denuncia, alejándose de modelos explicativos más relacionados con enfermedad o patología. Se considera que la intervención familiar es necesaria para reconducir la situación relacional que ha dado lugar a la medida judicial. Además, la situación no se ve como la consecuencia de un momento evolutivo determinado -la adolescencia- o un episodio puntual, sino que se ha gestado a lo largo de la historia familiar.

**ACCIONES**

Acciones objetivos nº 1 al 9

1. Firma de convenios con Entidades Colaboradoras para la ejecución de las medidas dictadas por los jueces a los menores infractores y actividades ligadas a esta competencia. Se pretende aumentar el número de plazas y adecuarlas a las medidas dictadas en función de los delitos cometidos

2. Formalización de contratos con empresas de seguridad para los centros de ejecución de medidas



**Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

judiciales.

3. Creación de un nuevo CIEMI uno en la isla de Gran Canaria ante la sobreocupación de los otros dos centros ya existentes

4. Diseño e implantación progresiva de programas y servicios coordinados y adecuados que den respuesta a cada uno de estos objetivos, coordinando Departamentos del Gobierno de Canarias especialmente Sanidad y Educación

Acciones correspondientes a objetivos comunes a los Programas 231 H y 231K

- Fortalecer la coordinación interadministrativa e intersectorial así como las relaciones con el tercer sector aprovechando las tecnologías de la comunicación.

- Impulsar programas de formación, investigación y sensibilización para que la acción política y la intervención profesional se basen en evidencias y se den a conocer a la ciudadanía en todo el territorio canario.

Acción transversal a todos los objetivos

- Mantenimiento de la organización técnico-administrativa de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia con la finalidad de que desarrolle todas estas y otras competencias que por Ley tiene atribuidas.

## 2.15. Programa - 231M - Atención a Personas en situación de Dependencia



**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

El Programa de Atención a Personas en situación de Dependencia tiene como objeto el establecimiento del conjunto de servicios, centros, programas de actuación y prestaciones que integran el Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias (SAAD) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Se contribuye así al fortalecimiento del estado de bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales y especializados en el ámbito de la dependencia, objetivo prioritario establecido en el Pacto de Gobierno suscrito en 2019, y una de las líneas de actuación que marcarán la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.

La citada Ley recoge en su primer párrafo que “la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados” y, en este sentido, regula las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. De tal manera que el reto presupuestario que la aplicación de esta norma “exige” no es otro que disponer de los recursos necesarios para atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Es competencia de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley, desarrollando las actuaciones que resulten para ello necesarias y cuya financiación se enmarca en este Programa Presupuestario.

Para elaborar la presente memoria se ha partido del análisis de tres variables para poder entender el comportamiento que ha tenido el SAAD en Canarias, que fundamentan la planificación de las actuaciones previstas para la anualidad 2021 y que en líneas generales plantea un escenario similar al de los años precedentes. Dichas variables son:

- LA DEMANDA DE ATENCIÓN, caracterizada tanto por las personas solicitantes como por las personas con derecho a recibir las prestaciones del SAAD.
- LOS TIEMPOS DE ESPERA, desde el momento de la solicitud hasta que se resuelve la prestación de atención a la situación de dependencia.
- LA OFERTA DE PRESTACIONES, tanto económicas como de servicios.

Respecto al comportamiento evolutivo de dichas variables, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se aprecian las siguientes tendencias:

a) Continúa el aumento de la presión en el Sistema debido al aumento de solicitantes. A finales de agosto de 2020, el número de solicitantes con un expediente activo era de 55.441, cifra que era de 50.494 a 31 de agosto de 2019, más de 4.947 nuevas solicitudes en 12 meses.

Esta cifra parte de una evolución ascendente en el número de solicitantes que se acentúa en el año 2017, donde se produce un incremento del 11% respecto al año anterior. Esta progresión ha continuado, aunque con oscilaciones, hasta la actualidad, incluso, a pesar de la situación de crisis sociosanitaria sufrida como consecuencia del Covid-19.

Por lo tanto, constatamos el aumento de la presión de las nuevas solicitudes en el sistema que para poder ser atendidas de una forma correcta va a requerir de un equipo humano mayor que el actual para realizar las correspondientes valoraciones y dictámenes del grado de dependencia y los correspondientes Programas Individuales de Atención (PIA).

El aumento en el número de solicitudes tiene una gran importancia en la gestión del SAAD en el corto y medio plazo, porque estas personas deberán ser reconocidas y atendidas, requiriendo un esfuerzo aún mayor de las Administraciones Públicas para hacer frente a dicha demanda si se quiere ya no aumentar, sino mantener el ratio de personas atendidas frente a las personas con derecho a una prestación.

b) Continúa siendo excesivo el tiempo de espera hasta que se resuelve la prestación de atención a la situación de dependencia que evidencia, por un lado, cómo la falta de prestaciones está estrangulando el Sistema y justifica por otro las elevadas cifras de personas con derecho a prestación que han fallecido sin haber sido atendidas. No obstante, el esfuerzo realizado por este departamento a través de las distintas medidas adoptadas ha supuesto que la brecha entre personas fallecidas sin recibir atención haya experi-

**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

mentando una leve reducción. A pesar del considerable periodo medio de espera de las personas solicitantes con expediente activo para la obtención de la Resolución del PIA, el dato positivo de la evolución de la gestión de la dependencia en los últimos tres años y medio es el aumento significativo de las prestaciones del Sistema, pasando de las 12.567 a finales de 2014 hasta llegar a las 25.286 en agosto de 2020, es decir, casi el doble de las personas atendidas.

c) La fragilidad de la estructura del SAAD en Canarias, por la ausencia de determinados recursos y la concentración casi en exclusiva en cuatro prestaciones: Servicio de Atención Residencial, Servicio de Centro de Día, Prestaciones Económicas para Cuidados en el Entorno Familiar y Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio. Sin embargo ya empieza a vislumbrarse un aumento de los servicios que podemos denominar “base” del sistema, que persiguen el mantenimiento durante el mayor tiempo posible de las personas dependientes en su lugar de residencia, fundamentalmente la teleasistencia y la promoción de la autonomía personal, siendo todavía el servicio de ayuda a domicilio la cenicienta de nuestro sistema.

Nos encontramos ante un nuevo escenario, que nos obliga a establecer cambios para poder hacer frente a las necesidades detectadas con motivo de la situación de crisis sociosanitaria y económica provocada por el Covid-19, además de las que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores en la gestión de determinadas actuaciones previstas y de la necesidad de corregir las debilidades que continúa presentando el SAAD en Canarias.

Respecto a la planificación de objetivos y actuaciones se pretende una transformación paulatina del Sistema en Canarias en el periodo 2020 – 2022 como un primer paso para equilibrar el peso de las distintas prestaciones del mismo.

Como ya se apuntaba en el informe de 2020 este objetivo a medio plazo que se ha descrito, permitiría que Canarias abandonara los últimos puestos dentro del Sistema Estatal y sentar las bases para una racionalización del Sistema en su conjunto.

Se hace evidente la necesidad de un cambio absoluto en el SAAD en Canarias que permita incrementar el número de personas atendidas en el Sistema de manera significativa.

Los cambios que se deben emprender, están en consonancia con las líneas de actuación que marcarán la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030:

1. La inclusión social y accesibilidad de estos colectivos especialmente vulnerables.
2. El fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales y especializados en el ámbito de la dependencia.
3. El impulso y fomento de la igualdad de género, en el reconocimiento de los cuidados y la atención doméstica prestada en su mayoría por mujeres.
4. La participación ciudadana como agentes activos, gestores y generadores de recursos. Se han de convertir en el eje central de la organización de los servicios y de las actuaciones profesionales.

Mientras se trabaja en la elaboración del citado documento y a la espera de su publicación, las acciones a implementar en el marco del Programa Presupuestario Atención a Personas en situación de Dependencia se enmarcan dentro de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en lo referido a:

- OBJETIVO 1 FIN DE LA POBREZA

El presente programa incide en la consecución del objetivo toda vez que el despliegue del SAAD en Canarias va a permitir reducir la carga económica para las familias más desfavorecidas que supone la atención y cuidado de las personas dependientes, además de aminorar la presión personal que dicha situación produce (estrés, conciliación de la vida personal...). En este sentido, el programa incide en la consecución de las siguientes metas:

Meta 1.3 Implantación de sistemas de protección social.

Meta 1.4 Garantía de acceso a servicios básicos.

- OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO

Si bien no existen brechas significativas en la atención de las personas dependientes según sexo, un aspecto no menos importante es la incidencia de las prestaciones del SAAD sobre las mujeres cuidadoras, ya que la atención a las personas dependientes está extremadamente feminizada. Por lo tanto, el programa incide directamente en la consecución de la siguiente meta:

Meta 5.4 Reconocer el trabajo de cuidados y doméstico.

**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**
**- OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**

Las personas en situación de dependencia se enfrentan a barreras de todo tipo que le ponen en una situación de desventaja respecto a la población general. En este sentido, una parte importante del trabajo desarrollado en las prestaciones del SAAD se dirige a la eliminación de estas barreras que abarcan diferentes planos: la promoción de la autonomía personal para el desarrollo de las actividades básicas, el acceso a los servicios de todo tipo en condiciones de igualdad, el apoyo al desarrollo de todo tipo de actividades inclusivas. En este sentido, el programa incide en la consecución de las siguientes metas:

Meta 10.2 Promoción de la Inclusión social, económica y política.

Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades.

**- OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**

Uno de los aspectos que limitan la igualdad de acceso tienen que ver con las barreras físicas. Desde la perspectiva de la accesibilidad universal, se incluyen actuaciones concretas que se dirigen, por un lado, a facilitar el transporte de las personas usuarias de los servicios y, por otro, a disminuir las barreras físicas que, a pesar del amplio despliegue normativo para su eliminación, todavía siguen existiendo. El programa incide en la consecución de las siguientes metas:

Meta 11.2 Proporcionar el acceso a transporte público.

Meta 11.3 Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible.

**- OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**

En relación con lo expresado en el objetivo 10, las actuaciones recogidas en el presente programa pretenden aumentar la participación de las personas en situación de dependencia y sus familias como cualquier otra persona, siendo partícipe de los problemas que afectan a su comunidad y siendo un agente activo en la respuesta a dichos problemas. Por lo tanto, el programa incide en la consecución de la siguiente meta:

Meta 16.7 Fomento de la participación ciudadana.

Para lograr alcanzar los objetivos y metas descritos, y dada la obligación de garantizar el derecho reconocido a las personas en situación de dependencia en el marco de la Ley 39/2006, y teniendo en cuenta el cambio absoluto que precisa el SAAD en Canarias tal y como se ha descrito, resulta necesario acometer en el año 2021 las siguientes actuaciones:

1. Dotar de los recursos humanos y materiales a la propia Dirección General de Dependencia y Discapacidad para poder acometer eficazmente los fines que tiene encomendados. En este sentido resulta imprescindible acometer una modificación de la actual RPT de esta Dirección y, en el tiempo que discurra hasta su implementación, reforzar el escaso personal disponible con la puesta en marcha de planes de choque en la línea de lo sucedido en años anteriores. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4)

En cuanto a los recursos materiales, la situación de las aplicaciones informáticas de la gestión administrativa del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y acceso a las prestaciones del sistema presentan un estado "desolador" (duplicidad de tareas, desconexión de datos, falta de acceso a información determinante,...) constituyendo un elemento muy negativo en la gestión que lo hace altamente ineficaz e ineficiente. Por ello se plantea como prioritario la adquisición de un gestor integral de expedientes que aminore las cargas de trabajo que supone el procedimiento, tomando como ejemplo lo que ya ocurre en otras Comunidades Autónomas. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4)

Indicador 1. Nº de personas contratadas y tiempo de contratación.

Indicador 2. Nº de reconocimientos de grado y de reconocimientos de prestaciones realizados por el nuevo personal.

Indicador 3. Media de reconocimientos de grado y de prestaciones por cada trabajador.

2. Impulsar aquellas medidas que permitan desatascar los cuellos de botella detectados en las fases del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a las prestaciones del Sistema para poder transformar de forma significativa la atención en nuestro territorio para acercarnos, a su vez, a la media del Estado. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4)

Indicador 1. Nº de prestaciones de servicios otorgadas según sexo y edad.

Indicador 2. Nº de prestaciones económicas otorgadas según sexo y edad.

Indicador 3. Media de los tiempos de espera en los trámites de las prestaciones de dependencia.

**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

Comparación con año anterior. Según sexo y edad.

3. Financiar los gastos de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como del catálogo de prestaciones recogidas en el Sistema que comprenden (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4):

- Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.
- Servicio de Teleasistencia.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Servicio de Centro de Día y de Noche.
- Servicio de Atención Residencial.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.

Indicador 1. Incremento en el nº de prestaciones de servicios y económicas respecto al año anterior.

Indicador 2. Personas beneficiarias del sistema según prestación, sexo y edad.

4. Consolidar y ampliar la cartera de servicios de la Red Pública de Servicios Sociales en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4)

Desde el año 2018, los convenios de cooperación firmados con los Cabildos han puesto a disposición de los mismos la totalidad de la cartera de servicios del SAAD. Además, tras cuatro años consecutivos de subidas generalizadas de los precios de las plazas, las necesidades de financiación que se planteen deben ser específicas (determinados servicios) y correctamente argumentadas (análisis de costes).

En el marco de dichos Convenios, los últimos años se ha ido incrementando el número de plazas puestas a disposición del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias, y esta tendencia debe continuarse en los próximos años.

A continuación observamos la evolución de plazas puestas a disposición en el SAAD en Canarias desde el año 2018 (datos a 31 de diciembre para los años 2018 y 2019 según Estadísticas IMSERSO), con la previsión para los años 2020 y 2021:

El total de Plazas Residenciales y Diurnas en los años 2018 y 2019 fueron 8.597 y 8.798, respectivamente. Para los años 2020 y 2021 se estima 9.000 y 9.500, respectivamente.

El total de Plazas de Teleasistencia para los años 2018 y 2019 fue 968 y 1.031, respectivamente. Para los años 2020 y 2021 se estiman 999 y

2.000, respectivamente. El total de plazas de Promoción para la Autonomía Personal en los años 2018 y 2019 fue 93 y 159, respectivamente. En los años 2020 y 2021 se estiman 300 y 3.000, respectivamente. El total de plazas del Servicio de Ayuda a Domicilio que se estima para los años 2020 y 2021 es de 200 y 1.500, respectivamente.

Es por ello que esta Dirección General apuesta para el ejercicio 2021 por incrementar el SAAD en Canarias con la puesta en marcha de nuevas plazas, lo que en líneas generales supone un incremento del 10% de la aportación de la CAC en los convenios para ese año. Tenemos que conjugar aquí las necesidades de plazas nuevas del Sistema y la capacidad de gestión de los Cabildos que, como en el resto de las Administraciones Públicas, resulta limitado.

Para el año 2021, el mayor crecimiento en servicios se prevé en el Servicio de Prevención y Promoción de la Autonomía Personal hasta alcanzar las 3.000 plazas; en Teleasistencia, hasta las 2.000; en Ayuda a Domicilio hasta las 1.500.

Indicador 1. Nº de plazas residenciales y diurnas puestas a disposición.

Indicador 2. Nº de plazas de teleasistencia puestas a disposición.

Indicador 3. Nº de plazas de PAP puestas a disposición.

**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

Indicador 4. Nº de plazas de SAD puestas a disposición.

5. Por otro lado, debe mantenerse el esfuerzo realizado en 2019 y 2020, para financiar el transporte de las personas beneficiarias de una prestación de servicio diurno, donde se financió el 35% de las necesidades detectadas, quedando por tanto, un recorrido importante para llegar a financiar el 100% de las mismas. (OBJETIVO 11. Meta 11.2)

Indicador 1. Nº de plazas de transportes en centros diurnos.

Indicador 2. Porcentaje de plazas con transporte respecto al total de plazas diurnas.

Indicador 3. Distribución de plazas de transporte por sexo y edad.

6. La ejecución del Plan de Infraestructuras Sociosanitarias que se inicia en 2017 y se prolonga hasta el año 2022, con la previsión de extenderlo hasta el 2023 para su ejecución y hasta el 2024 para su justificación, no ha producido los efectos esperados por las dificultades encontradas a la hora de materializar el mismo, por lo que el número de nuevas plazas puestas en marcha para el presente y siguiente ejercicio no se corresponde con lo planificado. Además, esta situación se ha visto agravada con motivo de la situación de crisis sociosanitaria sufrida este año como consecuencia del Covid-19, de ahí la necesidad de que la financiación de las plazas que se pongan en marcha se trasladen a los ejercicios 2022 y 2023. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4)

Indicador 1. Nº de plazas residenciales puestas a disposición según Sector (mayor-discapacidad).

Indicador 2. Nº de plazas diurnas puestas a disposición según Sector (mayor-discapacidad).

7. Gestionar y financiar las prestaciones económicas que se vienen percibiendo por las personas beneficiarias, así como, las nuevas altas que se prevé aumentar como resultado del volumen de solicitudes y de las medidas que están acordándose para una mejor respuesta en el marco de estas prestaciones. (OBJETIVO 5. Meta 5.4)

Indicador 1. Nº de prestaciones económicas según tipo de prestación, sexo y edad de la persona beneficiaria.

8. Hay que reseñar que desde el año 2013, en que el Estado recortó la cuantía de estas prestaciones en un 15%, no se ha vuelto a recuperar el valor de las mismas.

En la actualidad el valor máximo de estas prestaciones se recoge en la Disposición Transitoria Décima del Real Decreto 20/2012, quedando como sigue:

PECEF:

GRADO I 153,00 €

GRADO II 268,79 €

GRADO III 387,64 €

PEVS:

GRADO I 300,00 €

GRADO II 426,12 €

GRADO III 715,07 €

Por lo tanto, esta Dirección General se plantea abordar un crecimiento tanto de las PEVS como de las PECEF, en consonancia con lo sucedido en el resto de Comunidades Autónomas. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4 y OBJETIVO 5. Meta 5.4)

Indicador 1. Cuantía total respecto a la cuantía del año anterior.

Indicador 2. Porcentaje de incremento por tipo de prestaciones económicas y grado de dependencia.

9. Garantizar la prestación de servicios a través de la gestión de subvenciones y/o de convenios, y/o la concertación de plazas o servicios privados acreditados.

Una de las acciones previstas, consolidada desde el año 2018, es la Convocatoria de subvenciones para proyectos en el ámbito de la dependencia y la discapacidad que pretenden complementar la oferta de servicios que se gestiona principalmente a través de los convenios con los Cabildos. El sentido de la complementariedad en el ámbito de la dependencia se ha dirigido en el 2020 a cinco líneas de actuación:

**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

Línea de actuación 1 – Prevención de la discapacidad y/o la dependencia e integración social. (OBJETIVO 10. Meta 10.2 y Meta 10.3 y OBJETIVO 16. Meta 16.7)

Línea de actuación 2 – Protección de las personas con discapacidad y/o dependencia. (OBJETIVO 10. Meta 10.2 y Meta 10.3)

Línea de actuación 3 – Apoyo a la familia y a la persona cuidadora no profesional. (OBJETIVO 5. Meta 5.4)

Línea de actuación 4 – Promoción de la vida autónoma e independiente (OBJETIVO 10. Meta 10.2 y Meta 10.3)

Línea de actuación 5 – Mejora de los servicios. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4 y OBJETIVO 11. Meta 11.3 )

Entre las actividades que se intentan promover destacamos el desarrollo de modelos experimentales centrados en la persona, las acciones de integración social y de promoción de la igualdad del colectivo respecto al total de la población, el respiro familiar, la formación y apoyo al cuidador no profesional, así como la adecuación de servicios e infraestructuras para conseguir la acreditación de los mismos, entre otras.

La convocatoria prevista para el 2021 deberá profundizar en este camino, intentando que las entidades interesadas puedan presentar proyectos que mejoren el sistema de atención a la dependencia en su conjunto.

Indicador 1. Nº de proyectos por Línea de Actuación e isla

Indicador 2. Cuantía de los proyectos por Línea de Actuación y territorio

Indicador 3. Nº personas beneficiarias finales por Línea de Actuación, territorio y sexo.

10. Por último, este año 2021 se pretende incorporar en los presupuestos de esta Dirección General los créditos que cada año ingresa el Estado con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a la Comunidad Autónoma Canaria, y que se destinan a la concesión de las subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social en el Área de Dependencia. (OBJETIVO 10. Meta 10.2 y Meta 10.3)

Indicador 1. Nº de proyectos por Línea de Actuación e isla

Indicador 2. Cuantía de los proyectos por Línea de Actuación y territorio

Indicador 3. Nº personas beneficiarias finales por Línea de Actuación, territorio y sexo.



## 2.16. Programa - 231N - Atención a Personas con Discapacidad



## Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad

El Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad tiene como objetivo garantizar la atención a este sector de población en aplicación al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que establece en su Exposición de Motivos el siguiente tenor literal:

“Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El anhelo de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas, pero esas aspiraciones no pueden ser satisfechas si se hallan restringidos o ignorados los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad.”

Si bien, en el año 2016, el Programa Presupuestario 231N pasa a denominarse Atención a Personas con Discapacidad, cuya competencia corresponde a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, los recursos de este sector poblacional están incluidos en los previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Esto supone su correlación con el Programa Presupuestario 231M Atención a Personas en situación de Dependencia.

La citada Ley 39/2006, así como, en su art. 2, define la dependencia como:

“el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.”

Estos principios inspiradores están de sobra desarrollados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Ratificada en España y publicada en el BOE núm. 96, de 21 de abril de 2008: promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Contribuir, por tanto, a la reducción de las desigualdades sociales que sufren las personas con discapacidad en todos los ámbitos de su vida, siendo éste uno de los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Respecto al enfoque con que se aborda el análisis de la discapacidad, existen diversos puntos de vista.

Tradicionalmente se había considerado exclusivamente desde un punto de vista médico o biológico, posteriormente se incluye la perspectiva de los derechos humanos, adoptándose, finalmente, el enfoque propuesto por el modelo biopsicosocial que introduce en el análisis el factor de la subjetividad psicológica del individuo considerándolo como un ser que participa, está afectado e interactúa entre las esferas: biológicas (sanitarias), psicológicas (propias de las características de cada persona) y sociales (factores condicionantes del entorno, legislación, recursos existentes, facilidad de acceso a los mismos, etc).

Lo que parece claro para los interlocutores sociales y los expertos es que se trata de un fenómeno complejo que no se puede limitar al estudio de la condición socio-sanitaria del individuo, sino que se debe considerar su interacción con el entorno. Por ello, resulta del todo necesario, contar con un Plan Estratégico de Atención a la Discapacidad en Canarias que permita trazar una política real de verdadera inclusión social, por lo que esta Dirección General ha estado y continúa trabajando en esta línea en coordinación con todos los agentes sociales.

El desarrollo e implementación del Programa 231N se vertebra en torno a la concepción de una sociedad sin límites, que permita el desarrollo de toda la ciudadanía bajo un principio clave: construir sociedades CAPACES de acoger a cualquier persona, prestando atención a sus diferentes capacidades, entendiendo que las limitaciones diferentes que tenemos los seres humanos NO deben ser determinantes para nuestro desarrollo.

Es imprescindible crear ciudades y comunidades sostenibles que contribuyan a la reducción de las

## Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad

desigualdades, siendo ambos objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

En consonancia con las líneas de actuación que marcarán la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, se pretende:

1. La inclusión social y accesibilidad de estos colectivos especialmente vulnerables.
2. El fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales y especializados en el ámbito de la discapacidad y de la dependencia. La mayoría de las personas con discapacidad, presentan una situación de dependencia.
3. El impulso y fomento de la igualdad de género, en el reconocimiento de los cuidados y la atención doméstica prestada en su mayoría por mujeres.
4. La participación ciudadana como agentes activos, gestores y generadores de recursos. Se han de convertir en el eje central de la organización de los servicios y de las actuaciones profesionales.

Como ya se ha hecho referencia, este programa presupuestario se entrelaza con el programa de Atención a Personas en situación de Dependencia. Con esta idiosincrasia y partiendo de este marco jurídico y conceptual donde confluye normativa estatal con otro tipo de instrumentos y vías de financiación propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, y con el fin de garantizar la atención a las personas con discapacidad, sean dependientes o no, se han suscrito Convenios de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los distintos Cabildos Insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche, a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad. Estos convenios, que han venido prorrogándose anualmente desde el año 2010 hasta que en el año 2018 se suscriben con carácter plurianual, concentran la mayor parte de los créditos destinados a la atención a la discapacidad.

Las acciones a implementar en el marco del Programa Presupuestario Atención a las personas con discapacidad se enmarcan dentro de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en lo referido a:

### - OBJETIVO 1 FIN DE LA POBREZA

El presente programa incide en la consecución del objetivo toda vez que el despliegue del SAAD en Canarias va a permitir reducir la carga económica para las familias más desfavorecidas que supone la atención y cuidado de las personas con diversidad funcional, además de aminorar la presión personal que dicha situación produce (estrés, conciliación de la vida personal...). En este sentido, el programa incide en la consecución de las siguientes metas:

Meta 1.3 Implantación de sistemas de protección social.

Meta 1.4 Garantía de acceso a servicios básicos.

### - OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO

Si bien no existen brechas significativas en el reconocimiento y atención a las personas con diversidad funcional según sexo, un aspecto no menos importante es la incidencia de las prestaciones del SAAD sobre las mujeres cuidadoras, ya que la atención a estas personas está extremadamente feminizada. Por lo tanto, el programa incide directamente en la consecución de la siguiente meta:

Meta 5.4 Reconocer el trabajo de cuidados y doméstico.

### - OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Las personas con diversidad funcional se enfrentan a barreras de todo tipo que le ponen en una situación de desventaja respecto a la población general. En este sentido, una parte importante del trabajo desarrollado en las prestaciones que atienden a este colectivo se dirige a la eliminación de estas barreras que abarcan diferentes planos: la promoción de la autonomía personal para el desarrollo de las actividades básicas, el acceso a los servicios de todo tipo en condiciones de igualdad, el apoyo al desarrollo de todo tipo de actividades inclusivas. En este sentido, el programa incide en la consecución de las siguientes metas:

Meta 10.2 Promoción de la Inclusión social, económica y política.

Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades.

### - OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Uno de los aspectos que limitan la igualdad de acceso tienen que ver con las barreras físicas. Desde una perspectiva de la accesibilidad universal, se incluyen actuaciones concretas que se dirigen, por un lado, a facilitar el transporte de los usuarios de los servicios y, por otro, a disminuir las barreras físicas que, a pesar

**Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad**

del amplio despliegue normativo para su eliminación, todavía siguen existiendo. El programa incide en la consecución de las siguientes metas:

Meta 11.2 Proporcionar el acceso a transporte público.

Meta 11.3 Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible.

- OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

En relación con lo expresado en el objetivo 10, las actuaciones recogidas en el presente programa pretende aumentar la participación de las personas con discapacidad funcional y sus familias como cualquier otra persona, siendo partícipe de los problemas que afectan a su comunidad y siendo un agente activo en la respuesta a dichos problemas. Por lo tanto, el programa incide en la consecución de la siguiente meta:

Meta 16.7 Fomento de la participación ciudadana.

Teniendo en cuenta lo expuesto, los principales objetivos y actuaciones de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad para el año 2021 son los que de manera sucinta se enuncian a continuación:

1. Dotar de los recursos humanos y materiales a la propia Dirección General de Dependencia y Discapacidad para poder acometer eficazmente los fines que tiene encomendados. En este sentido esta Dirección se plantea modificar la RPT en el área de la Discapacidad, actualmente dotada de dos secciones y de dos Centros de Valoración de la Discapacidad, uno en cada isla capitalina. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4)

Indicador 1. Nº de personas contratadas y tiempo de contratación.

Indicador 2. Nº de reconocimientos de discapacidad realizados por el nuevo personal.

Indicador 3. Media de reconocimientos de discapacidad por cada trabajador/a.

2. Actualizar las solicitudes y reconocimientos de valoración de la discapacidad, así como, reducir los plazos de resolución. Si bien la situación ha mejorado en los últimos años, todavía existen listas de espera que deben ser reducidas al mínimo. Por otra parte, sigue sin resolverse la conexión de los sistemas de la discapacidad (reconocimiento del grado de discapacidad e informes sobre la recomendación de actuaciones) y el sistema de la dependencia, lo que obliga a replantearse el actual diseño de ambos sistemas tanto a nivel e personal como a nivel de aplicativo informático. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4)

Indicador 1. Nº de reconocimientos realizados.

Indicador 2. Media de los tiempos de espera entre la presentación de la solicitud y la resolución de reconocimiento. Comparación con año anterior. Según Sexo y edad.

3. Garantizar a las personas con discapacidad, se encuentren o no en situación de dependencia, la prestación de los servicios de atención integral mediante su cobertura a través de centros residenciales, de día y de noche. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4 y OBJETIVO 10. Meta 10.2 y Meta 10.3)

Indicador 1. Nº de personas con discapacidad que solicitan un servicio residencial, diurno y nocturno. Según Sexo y edad.

Indicador 2. Nº de personas con discapacidad que reciben un servicio residencial, diurno y nocturno. Según Sexo y edad.

4. Consolidar y ampliar la cartera de servicios de la Red Pública de Servicios Sociales en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4)

Indicador 1. Nº de plazas residenciales y diurnas puestas a disposición.

Indicador 2. Nº de plazas de teleasistencia puestas a disposición.

Indicador 3. Nº de plazas de PAP puestas a disposición.

Indicador 4. Nº de plazas de SAD puestas a disposición.

5. Actualizar el coste/plaza de los servicios en materia de Discapacidad, ajustando el mismo en determinados servicios, si bien, tras los incrementos producidos en los últimos años, es necesario acometer un estudio serio de costes. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4).

Indicador 1. Porcentaje de incremento por subsector y tipo y subtipo de servicios.

**Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad**

6. Garantizar el transporte de todas las personas con discapacidad beneficiarias de una prestación de servicio diurno en el marco del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. (OBJETIVO 11. Meta 11.2)

Indicador 1. Nº de plazas de transportes en centros diurnos.

Indicador 2. Porcentaje de plazas con transporte respecto al total de plazas diurnas.

Indicador 3. Distribución de plazas de transporte por sexo y edad.

7. Aprobación del Plan de Acción de Atención a la Discapacidad en Canarias para su implementación mediante políticas de corte transversal y de trabajo en red. (OBJETIVO 10. Meta 10.2 y Meta 10.3)

Indicador 1. Fecha de aprobación del Plan.

Indicador 2. Acciones puestas en marcha.

8. Impulsar la aprobación del Plan Integral de Atención Temprana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4)

Mantener las acciones que se vienen desarrollando a través de:

- La convocatoria de subvenciones para proyectos en el ámbito de la dependencia y la discapacidad, en la que se contempla la actividad de atención temprana en la línea de actuación de Prevención de la discapacidad y/o la dependencia e integración social. (OBJETIVO 10. Meta 10.2 y Meta 10.3 y OBJETIVO 16. Meta 16.7)

- Los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad. Cada año se incrementan las horas de atención para el desarrollo del Programa de Atención Temprana en el marco de la prestación de servicios de promoción de la autonomía personal. (OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4)

Indicador 1. Nº personas que reciben atención temprana.

Indicador 2. Nº de nuevos casos solicitan atención.

Indicador 3. Media de los tiempos de espera entre la solicitud y la derivación al recurso. Comparación con año anterior. Según sexo y edad.

9. Establecimiento del marco para conceder ayudas que permitan facilitar la accesibilidad, el desarrollo de programas específicos de supresión de barreras y la promoción de la investigación en ayudas técnicas efectuadas por entidades privadas.

En consonancia con lo descrito en la memoria del Programa 231M, la Convocatoria de subvenciones para proyectos en el ámbito de la dependencia y la discapacidad pretende aquí también complementar la oferta de Servicios gestionada principalmente a través de los Cabildos. La convocatoria para el 2020 recoge este objetivo, destacando las siguientes actividades: la Atención Temprana, la Integración social de personas con discapacidad, el respiro familiar, la formación y apoyo a los cuidadores no profesionales, el transporte de los centros de día no incorporados a los convenios con los Cabildos y la mejora y adecuación de servicios e infraestructuras.

También se incluye para 2020 una acción dirigida a los Ayuntamientos de Canarias para financiar obras en espacios públicos (adaptaciones, reformas, nueva construcción) que faciliten la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad así como el uso y disfrute de los espacios públicos en condiciones de igualdad. Si bien resulta necesario para el año 2021 dotarla de mayores recursos económicos, para poder cumplir con el objetivo de hacer los entornos y espacios accesibles y llegar a cubrir las necesidades existentes en Canarias.

(OBJETIVO 1. Meta 1.3 y 1.4; OBJETIVO 5. Meta 5.4, OBJETIVO 10. Meta 10.2 y Meta 10.3; OBJETIVO 11. Meta 11.2 y Meta 11.3 OBJETIVO 16. Meta 16.7)

Indicador 1. Nº de proyectos por Línea de Actuación e isla.

Indicador 2. Cuantía de los proyectos por Línea de Actuación y territorio

Indicador 3. Nº personas beneficiarias finales por Línea de Actuación, territorio y sexo.

10. Por último, este año 2021 se pretende incorporar en los presupuestos de esta Dirección Gene-

**Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad**

ral los créditos que cada año ingresa el Estado con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a la Comunidad Autónoma Canaria, y que se destinan a la concesión de las subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social en el Área de Discapacidad. (OBJETIVO 10. Meta 10.2 y Meta 10.3)

Indicador 1. Nº de proyectos por Línea de Actuación e isla.

Indicador 2. Cuantía de los proyectos por Línea de Actuación y territorio

Indicador 3. Nº personas beneficiarias finales por Línea de Actuación, territorio y sexo.

## 2.17. Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior



**Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior**

Con los créditos cuya consignación se propone en este programa, se pretende la consecución para el año 2021, de los siguientes objetivos, a gestionar por la Dirección General de Emigración:

**OBJETIVOS. -**

1.- Ayudar económicamente a la ciudadanía canaria residente en el exterior en situación de necesidad extrema, a fin de o bien hacer frente a intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos médicos de carácter vital que los mismos necesitan, o bien sufragar las necesidades básicas para llevar a cabo una vida digna, como consecuencia de la carencia de recursos económicos suficientes.

2.- Auxiliar a las personas canarias residentes en el exterior que carecen de recursos económicos y que necesitan del concurso de otras personas en su vida cotidiana, mediante un Plan de Asistencia Domiciliaria a mayores y dependientes.

3.- Atención sanitaria gratuita a aquellas personas canarias residentes en el exterior que lo necesiten, a través del suministro de medicamentos para tratamientos de larga duración. Asimismo, prestación de asistencia sanitaria y atención hospitalaria a través de la Fundación España Salud, a aquellas personas canarias mayores de 65 años, seleccionadas mediante convocatoria pública, residentes en Venezuela, que se encuentren en situación de precariedad económica y no perciban la pensión no contributiva del Gobierno de España.

4.- Plan de ayuda para la financiación de un seguro de asistencia sanitaria para personas canarias y descendientes, menores de 65 años en Venezuela, en colaboración con la Consejería laboral, dependiente de la Embajada de España en Venezuela.

5.- Potenciar los lazos sociales entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Entidades Canarias en el Exterior, subvencionando actividades que contribuyan al sostenimiento de estas entidades a fin de que las mismas puedan seguir realizando actividades que promuevan y mantengan el sentido de la canariedad entre nuestros emigrantes. En este contexto se pretende contribuir económicamente en los gastos derivados del normal funcionamiento de las Entidades Canarias en el Exterior con el fin de que las mismas puedan cumplir con sus objetivos, así como financiar algunas obras de reparación, ampliación y/o mejora que el estado de conservación de sus sedes, puedan demandar.

6.- Atención a las personas canarias de la tercera edad que residen en Centros de Acogida ubicados en el exterior, contribuyendo a la financiación de los gastos de los mencionados centros.

7.- Atención y asesoramiento a personas canarias que se encuentran presas en prisiones ubicadas en el extranjero.

8.- Ayudas para la obtención de alimentos y medicamentos a las personas canarias residentes en Venezuela, más desfavorecidas económicamente.

9.- Primeras atenciones a personas a emigrantes canarias retornadas.

10.- Contribuir al sostenimiento y mantenimiento de las entidades canarias en el exterior inscritas en el registro oficial obrante al efecto.

11.- Asimismo se pretende participar en la financiación de algunos eventos de carácter cultural, como es el Encuentro y Difusión de Tradiciones Canarias en el exterior, o el Encuentro de canarios en el Exterior. Con esta acción a desarrollar en el 2021, se quiere continuar con la realización de encuentros entre emigrantes, tanto en Canarias como en los lugares en los que hoy residen (América, Península y Europa).

12.- A fin de mantener el acervo cultural de las tradiciones canarias entre los descendientes, de las personas canarias residentes en el exterior, se pretende financiar parcialmente la adquisición de instrumentos y otros elementos relacionados con el folklore y las tradiciones canarias.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

El Estatuto de Autonomía de Canarias reconoce la condición política de canarios a las personas con nacionalidad española residentes en el extranjero que hayan tenido su última vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Canarias y acrediten esta condición en el Consulado de España correspondiente. El hecho de que la emigración haya sido un factor determinante en Canarias ha originado el establecimiento de una serie de medidas de apoyo y asistencia dirigidas a los canarios y sus descendientes, así como a las comunidades de canarios establecidas en el exterior, revistiendo especial importancia aquellas con contenido económico. Aparte de las ayudas económicas de carácter individual, la existencia de este programa se justifica porque el Gobierno de Canarias lo que pretende como meta es aproximar los niveles de bienestar



**Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior**

de nuestros emigrantes en sus países de residencia a los que disfruta la sociedad canaria actual, teniendo en cuenta que gran parte de los canarios residentes en el exterior son de edad avanzada.

Asimismo, se pretende poner en marcha la concesión de ayudas a personas emigrantes que retornen a Canarias a fin de que cuenten con medios económicos que les permita afrontar los primeros gastos derivados del retorno y a las que pongan en marcha iniciativas emprendedoras.

De otro lado, el reconocimiento de las Entidades Canarias en el Exterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley territorial 4/1986, de 25 de junio, de Entidades Canarias en el Exterior, así como su gestión, coordinación y control, conlleva la necesidad de que la Administración participe económicamente en los gastos derivados del normal funcionamiento de estas entidades, a fin del debido cumplimiento de sus objetivos, entre los cuales se encuentra el deber de prestar ayuda, asistencia y protección a los canarios residentes en el territorio de sus respectivas sedes.

**ACCIONES**

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la Dirección General de Emigración prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

1.- Concesión de ayudas económicas para contribuir en la financiación de intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos médicos que tengan carácter vital, dirigidos a personas canarias residentes en el exterior que carecen de medios económicos suficientes para hacer frente al costo que supondrían los mismos. Apoyo económico igualmente para sufragar las necesidades básicas de las que adolezcan dichas personas.

2.- Aportaciones económicas para la inclusión de personas emigrantes canarias con escasez de recursos económicos y sus descendientes, residentes en Venezuela, en los programas de alimentación y medicamentos, los cuales se materializan mediante el otorgamiento de tarjetas individuales que les permitan acceder a estos recursos. Se ha solicitado el incremento de estas partidas presupuestarias ya que debido a la situación de grave crisis económica y social que sufre Venezuela, es cada vez mayor el número de canarios que precisan de estos servicios.

3.- Plan de asistencia domiciliaria y dependencia a mayores y dependientes, para auxiliar a los canarios que carecen de recursos económicos y que necesitan del concurso de otras personas en su vida cotidiana. Ello se concreta con la concesión de subvenciones a distintas organizaciones y/o fundaciones que tienen como objetivo prestar el servicio de asistencia domiciliaria a personas dependientes, a través de trabajadores debidamente cualificados.

4.- Subvenciones destinadas al suministro de medicamentos para tratamientos de larga duración y a la prestación de asistencia sanitaria a aquellas personas canarias mayores de 65 años, residentes en Venezuela, que se encuentren en situación de precariedad y no perciban la pensión no contributiva del Gobierno de España. Para ello se trabajará en la prórroga del convenio suscrito con la Fundación España Salud o en nuevos acuerdos con aseguradoras privadas.

5.- Concesión de subvenciones destinadas a las entidades canarias en el exterior, a fin de contribuir en sus gastos generales de funcionamiento.

6.- Concesión de subvenciones destinadas a financiar obras de reparación, ampliación y/o mejora necesaria para la debida conservación de los inmuebles en los que estas entidades tienen fijadas su sede. Se ha solicitado un ligero incremento de esta consignación presupuestaria a fin de poder financiar al menos parcialmente la ejecución de obras necesarias ya que en muchos casos los inmuebles se encuentran bastante deteriorados y aparte de obras de mantenimiento, cada cierto tiempo es preciso acometer obras de mayor envergadura.

7.- Concesión de ayudas económicas a las personas emigrantes canarias que retornen a nuestras Islas, con el fin de sufragar los primeros gastos de estancia y manutención derivados del retorno de la unidad familiar del retornado. También irá destinado a subvencionar el talento joven del emigrante retornado que quiera emprender con proyectos científicos o innovadores. Todo ello, a quienes cumplan las condiciones que se establezcan.

8.- La atención a las personas canarias que se encuentran internadas en prisiones ubicadas en el extranjero se concreta mediante la concesión de una subvención anual que se otorga a una Fundación cuyo objetivo fundamental es la ayuda humanitaria y la defensa de los derechos de los presos españoles en el extranjero, el asesoramiento y ayuda a los familiares de los mismos, así como promover la reinserción de los presos y su vuelta a España.

9- Apoyo al sostenimiento de Centros de Acogida, en donde residen personas canarias mayores de

**Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior**

edad en situación de dependencia, carentes de recursos económicos.

10.- Concesión de subvenciones destinadas a participar en la financiación de distintos actos culturales en el exterior, relacionados con las tradiciones canarias.

11.- Asimismo se desarrollarán programas de actividades culturales e iniciativas donde cobrará relevancia la identidad canaria, así como foros, trabajos y charlas relacionadas con la emigración de la sociedad canaria. En este contexto se financiará parcialmente la adquisición de vestimenta y otros artículos relacionados con el folklore y las tradiciones canarias a fin de contribuir al mantenimiento de las tradiciones y cultura canarias más allá de nuestras fronteras.

Las acciones a realizar con cargo a este Programa Presupuestario estarán a lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

Por la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible, se velará por la coordinación interdepartamental y la acción política con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS) 16 (que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles) y 17 (que pretende fortalecer las alianzas multilaterales para el Desarrollo Sostenible, movilizand o e intercambiando conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos). Objetivos transversales en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Con la coordinación interdepartamental, se alineará con la agenda de acción política que define la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y por tanto con los objetivos transversales de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que marca de manera crucial la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 2.18. Programa - 232A - Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes



**Programa 232A Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes**
**1.-OBJETIVOS DEL PROGRAMA**
**- 1.1 EMPLEO**

Objetivo 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Meta 8.B (ACDS)

- Favorecer la contratación joven mediante políticas de incentivo, sea por la vía de las desgravaciones, sea por la vía de las ayudas a la contratación. Estos contratos tendrán que estar bajo un marco de contratación de calidad, para no favorecer el abuso de los contratos de prácticas o formación ni de los contratos de aprendizaje.

- Mejora de las condiciones laborales de la juventud: lucha contra la precarización de los empleos a los que acceden las personas jóvenes: bajos salarios, contratación a tiempo parcial no deseado, falsos autónomos..., que a su vez precarizan sus condiciones de vida y dificultan, cuando no impiden, su vida autónoma y emancipación. Más personas jóvenes emprendedoras y más jóvenes con empleo de calidad.

- Retorno del talento joven/ Ayudas al Retorno Juvenil destinadas a la contratación de personas jóvenes en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma. Este programa debe fomentar el empleo de calidad para permitir la vuelta a Canarias de menores de 35 años que lleven al menos 12 meses fuera. Supondría abonar parte del salario de las personas que se contraten a través de este programa vía subvención a la empresa. Las empresas deberán formalizar con estas personas un contrato de al menos 12 meses y recibirán un complemento en caso de que sea indefinido. Las personas contratadas podrán recibir una ayuda para sufragar los gastos de desplazamiento al retornar.

- Ampliar la información del programa de garantía juvenil.
- Proporcionar información sobre los derechos laborales a las personas jóvenes.
- Inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión, mejora de formación y cualificación.

**- 1.2 VIVIENDA**

Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, Meta 11.1 (ACDS)

- Implementar mejoras en la gestión de los programas de ayuda al alquiler para jóvenes.
- Incrementar el parque público de vivienda, con reserva específica para vivienda joven, e incorporando la vivienda joven temporal.

- Impulsar medidas para favorecer el alquiler juvenil y el alquiler de vivienda vacía compartida para jóvenes y con reducción económica colaborando en proyectos sociales.

**- 1.3 EDUCACIÓN**

Objetivo 4 Educación de Calidad, Meta 4.3 (ACDS)

- Apoyo a la juventud investigadora frente a la precariedad. Impulso de las vocaciones desde edades tempranas.

- Apoyar programas de segunda oportunidad, como forma de evitar las consecuencias negativas del abandono educativo temprano (vulnerabilidad y riesgo de exclusión social) en la población juvenil.

**- 1.4 INCLUSIÓN**

Objetivo 10 Reducción de desigualdades, Meta 10.2 (ACDS)

- Fomentar Proyectos de inclusión social y emancipación de colectivos juveniles especialmente vulnerables y en riesgo de exclusión como las personas jóvenes mayores de edad, extuteladas como menores bajo medida de amparo, (extensible a otros colectivos como jóvenes con medidas judiciales, jóvenes trans, mujeres jóvenes víctimas de violencia de género, etc.).

**- 1.5 IGUALDAD**

Objetivo 10 Reducción de desigualdades, Meta 10.3 (ACDS)

- Fomento de la formación y actividades donde las y los jóvenes tengan participación de forma igualitaria.

- Visibilizar actividades y fomentar la realización de actividades de empoderamiento femenino.

- Usar lenguaje e imagen inclusiva en todas las comunicaciones, actividades, cartelería, etc. que se

**Programa 232A Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes**

realicen desde la DGJ y fomentarlo (como requisito) en las que se apoyen.

- Formar y concienciar (prevenir) sobre las violencias machistas y el machismo en todas sus muestras. Visibilizar el problema, así como soluciones y acompañamiento.
- Colaborar en Planes de detección precoz de la Violencia de Género en casas de la juventud, actividades de la Dirección General de Juventud, aulas, etc.
- Campañas informativas sobre el consentimiento y reforzamiento de la autoestima. Visibilizar prejuicios para normalizar situaciones (vello, peso, amor romántico, etc.) desde las aulas, casas de la juventud y actividades desde la dirección.
- Poner en valor los Cuidados (economía de los cuidados y cuidados como eje de las relaciones humanas).
- Visibilizar la desigualdad y precariedad de las mujeres jóvenes, así como las situaciones que acrea la maternidad o que nos afecten más las situaciones de pobreza o exclusión social. Crear conciencia y comunidad, redes de apoyo y superación.
- Visibilizar y apoyar las iniciativas que posibilitan la construcción de masculinidades no tóxicas, que fomenten la igualdad e impliquen a los hombres en la erradicación de las violencias machistas.

#### -1.6 DIVERSIDAD Y REALIDADES LGTBI

##### Objetivo 5 Igualdad de Género, Meta 5.1 (ACDS)

- Debemos contribuir a generar una visión diversa y heterogénea de la juventud con sus sueños y esperanzas. Canarias como un paraíso de posibilidades para el futuro (si sembramos el presente).
- Fomentar la formación e información en diversidad afectivo-sexual e identidad género con el objetivo de, no sólo, prevenir el acoso o violencia hacia jóvenes LGTBI, sino garantizar su derecho al libre desarrollo en espacios ausentes de violencias.
- Visibilizar el colectivo LGTBI y participar de actividades que promuevan la igualdad real en una sociedad plural, diversa e inclusiva.
- Promover debates entre jóvenes sobre y junto a jóvenes con diversidad funcional.
- Visibilizar las capacidades diversas. Facilitar y promover la accesibilidad de las personas jóvenes con diversidad funcional, a los recursos y actividades que se desarrollen con y para la juventud, considerándola además un requisito para apoyar estas actuaciones desde la DGJ.
- Fomentar las actividades que recojan criterios de accesibilidad universal para que puedan ser disfrutadas por las personas jóvenes independientemente de sus capacidades diversas.

#### 1.7 SOLIDARIDAD

##### Objetivo 1 Fin de la Pobreza, Meta 1.3 (ACDS)

- Concienciar, difundiendo y formando sobre las diferentes situaciones de la realidad social más cercana como puede ser pobreza/ precariedad/ desigualdad económica o física (discapacidad, dependencia), hasta conflictos (medioambientales, entre poblaciones por recursos o cuestión de valores o creencias) y migraciones como cuestión que nos ha afectado directamente y nos afecta indirectamente también cuando es al otro lado del mundo.
- Facilitar redes con colectivos, asociaciones y ONG que tengan estos temas en su agenda diaria.
- Incentivar en la juventud una cultura de solidaridad entre los pueblos y las culturas.
- Difundir entre la juventud los valores de la libertad, la paz y la defensa de los derechos humanos, así como potenciar el acercamiento intercultural entre jóvenes.

#### 1.8 PARTICIPACIÓN, COMPROMISO SOCIAL E INFORMACIÓN JUVENIL

##### Objetivo 10 Reducción de desigualdades, Meta 10.2 (ACDS)

- Conocer mejor lo que le gusta a la juventud, lo que le inquieta y cuáles son sus problemas. Que formen parte del diagnóstico y tengan mecanismos y herramientas a su disposición para tener voz propia y dar solución colectiva a sus necesidades.
- Fomentar la participación juvenil activa presencial y mediante nuevas tecnologías y redes sociales. "Participar como un modo de vida".

**Programa 232A Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes**

- Favorecer la educación en valores y estimular la participación.
- Fomento del asociacionismo juvenil, del ocio participativo y educativo. Nuestra meta es construir colectivamente el futuro de la juventud.
  - Apostar realmente por la inclusión activa de la juventud y su empoderamiento, por favorecer espacios de cooperación y codecisión: jóvenes, entidades, empresas, consejo de la juventud, profesionales, técnicos, municipios, cabildos y gobierno canario para garantizar la transversalidad de las políticas de juventud.
  - Reforzar la imagen empoderada de jóvenes en los medios de comunicación.
  - Buscar fórmulas novedosas y cercanas de hacer llegar a la población joven estos valores y nuevas actividades. "Cultura de participación y espacios de diálogo".
  - Fomentar el asociacionismo juvenil como instrumento para lograr metas concretas, unir a personas con las mismas opiniones o intereses, y generar comunidad y por tanto cambio, fomentando en lugar del individualismo que impera en la sociedad y sus correspondientes proyectos individuales, la colectividad y proyectos donde el trabajo en equipo sea un pilar.
  - Proporcionar conocimiento a la población joven sobre sus derechos. Incentivar la libertad de expresión como derecho fundamental básico y promover valores democráticos y del Estado del bienestar.
  - Considerar la información juvenil como aliada relevante de las actuaciones en materia de políticas de juventud, ya que tiene como finalidad facilitar la participación y las posibilidades de integración social, laboral y cultural de las personas jóvenes, favoreciendo la igualdad de oportunidades.
  - Visibilizar y sensibilizar sobre la realidad de la precariedad en el acceso al empleo, a la vivienda, a la cultura, etc., de la gente joven, favoreciendo el conocimiento de los derechos laborales y sociales, y fomentando el asociacionismo y sindicación de la gente joven para la defensa colectiva de los mismos.
  - Desarrollar o potenciar actividades garantizando su despliegue independientemente del medio social en el que se viva; isla no capitalina, zonas rurales, barrios con alta vulnerabilidad social.
  - Desarrollar acciones positivas para el fomento del asociacionismo juvenil con base comunitaria en las zonas donde exista una alta vulnerabilidad social y zonas rurales, atendiendo especialmente a aquellos municipios en los que se está produciendo despoblación.
  - Dar espacios, voz, recursos a la educación no formal, a los grupos naturales de jóvenes, o colectivos no formales. Hay que tener en cuenta que la realidad asociativa juvenil es limitada y que se debe fomentar la participación juvenil en todas sus expresiones.

**- 1.9 CULTURA, INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN**
**Objetivo 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Meta 8.2 (ACDS)**

- Impulsar el consumo de cultura y reforzar el interés por el desarrollo de actividades culturales para y por la juventud. Impulsar una juventud creativa/artística y crítica. Impulsar el binomio juventud/cultura.
  - Premios a la creación artística, científica y técnica de la población joven.
  - Incentivar la lectura (de forma original y colectiva/compartida).

**- 1.10 SALUD JUVENIL**
**Objetivo 3 Salud y Bienestar, Metas 3.3, 3.4 y 3.5 (ACDS)**

- Fomentar el ocio saludable, el deporte entre jóvenes y los hábitos de vida saludables. Impulsar deportes de cooperación frente a los de competición.
  - Promover acciones preventivas de sensibilización de los efectos negativos del abuso de los juegos de azar, apuestas y TIC.
  - Campañas de sensibilización sobre trastornos de conducta alimentaria en la juventud (anorexia, bulimia, obesidad) con perspectiva de género. Mejorar la salud mental/emocional de la juventud canaria y reducir el sobrepeso y la obesidad juvenil.
  - Promoción de la salud afectivo-sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual.
  - Reconocimiento de jóvenes talentos deportivos.

**Programa 232A Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes**

- Sensibilización y prevención de accidentes de tráfico asociados a conductas de riesgo: alcohol y otras drogas, uso indebido del móvil mientras se conduce, etc.

#### - 1.11 CONCIENCIA ECOLÓGICA

Objetivo 13 Acción por el clima, Meta 13.3 (ACDS)

- Lucha contra el cambio climático y a favor del medioambiente. Canarias paraíso de Plásticos 0 y Sostenibilidad.

- Dar a conocer entre la población joven los objetivos del desarrollo sostenible - agenda 2030. Asimismo, que se conviertan en agentes ecologistas o medioambientales de difusión y denuncia y participen de la estrategia Canarias zona libre de plásticos.

- Crear conciencia animalista: sensibilización dado que los animales son seres sintientes y no de divertimento. No solo respeto por nuestro medio y naturaleza sino también por el medio animal (incentivar la adopción). Conocer y valorar nuestra fauna y flora autóctona.

- Apoyar campañas de uso de la bicicleta o compartir coche.

- Promover programas juveniles de uso del transporte público.

- Colaborar en campañas de los colectivos ecologistas.

- Difundir la huelga juvenil del clima y concienciar sobre el cambio climático, así como informar sobre pequeñas acciones cotidianas que pueden reducir el impacto del cambio climático si se ponen en marcha masivamente.

- Promover el reciclaje juvenil dando importancia al colectivo como motor de cambio social y generador de consciencia.

#### 2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

A través de la Dirección General de Juventud, como órgano de la Consejería de Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud estructurada por Decreto 203/2019, de 1 de agosto y aprobado su Reglamento Orgánico por Decreto 42/2020 de 16 de abril, y un marco normativo y competencial que establece la ley 72007, de 13 de abril, Canaria de Juventud a través de este Programa se pretende realizar actuaciones encaminadas a fomentar la participación eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural de Canarias, al mismo tiempo que, favorecer los proyectos vitales de cada joven facilitando su incorporación social y laboral.

Las políticas de juventud son más necesarias que nunca en el contexto de crisis actual, dado que el colectivo juvenil en Canarias se enfrenta, por un lado, a las tasas de paro más altas de España y Europa, y por otro, al aumento de la precarización de las condiciones de trabajo de la población joven ocupada: contratación temporal, contratación a tiempo parcial no deseado y subempleos en relación a su cualificación.

Estas políticas, para que sean eficaces, deben contar con la participación de las personas jóvenes en su diseño, con la implicación de todas las instituciones públicas en su planificación, implementación y evaluación y con la colaboración necesaria de los agentes sociales. Además, deben estar articuladas integralmente, haciendo énfasis en todos los aspectos de la vida de los y las jóvenes que promuevan su educación y formación, los aprendizajes no formales, el acceso a la cultura, hábitos de vida saludables, la adquisición de competencias y habilidades necesarias para su autonomía personal, social y económica, su bienestar e integración social e inserción laboral. En definitiva, medidas transversales que promuevan la calidad de vida, la ciudadanía y la emancipación de la población juvenil, haciendo efectiva la igualdad de oportunidades para todos y todas con independencia de su clase social de pertenencia, sexo, raza, la igualdad entre hombre y mujeres jóvenes, la diversidad y LGTBI, la conciencia ecológica o cualquier otra circunstancia personal o familiar que las obstaculicen.

#### 3.- ACCIONES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA

##### 1.- EMPLEO

- Subvenciones a asociaciones y fundaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, destinadas a financiar, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, la contratación laboral en prácticas de personas jóvenes desempleadas para la realización de proyectos de interés público y social destinados a la juventud de Canarias.

- Jornadas de información derechos laborales a través de Plan Canario Joven.

**Programa 232A Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes**

- Encuentros de participación para elaborar el plan de retorno del Talento Joven.

**2.- VIVIENDA**

- Jornadas de debate sobre la situación de acceso a la vivienda por parte de la Juventud Canaria.

**3.- EDUCACIÓN**

- Programa de educación afectivo-sexual, de gestión socio-emocional, de fomento de la igualdad y prevención de la violencia machista.

- Jornadas de intercambio e información sobre la juventud investigadora.

- Encuentro interinsular de jóvenes "Astrocampus Juvenil".

**4.- INCLUSIÓN**

- Programa de desarrollo de la creatividad y arte urbano para colectivos especialmente vulnerables, conectándolos con la juventud cercana.

- Programa de Integración social de personas jóvenes extuteladas y en dificultades sociales.

**5.- IGUALDAD**

- Foro de empoderamiento femenino juvenil.

- Jornadas en islas no capitalinas para fomentar la igualdad y formar y prevenir sobre las violencias machistas y el machismo.

- Programa para el fomento de las masculinidades igualitarias en Canarias.

- Cooperar en el grupo de trabajo del Pacto de Estado en contra de la violencia de género.

- Participar en la Experiencia piloto de integración de la transversalidad de género de los presupuestos públicos.

- Proyecto Formativo en Igualdad de género para el personal que trabaja con la población juvenil.

- Campaña lúdico-informativa sobre el consentimiento y la libertad afectivo sexual frente al machismo.

**6.- EMANCIPACIÓN Y AUTONOMÍA**

- Subvenciones a asociaciones y fundaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, destinadas a financiar, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, la contratación laboral en prácticas de personas jóvenes desempleadas para la realización de proyectos de interés público y social destinados a la juventud de Canarias.

**7.- DIVERSIDAD Y LGTBI**

- Formación para prevenir el acoso a jóvenes LGTBI.

- Jornadas de sensibilización sobre la accesibilidad y las capacidades diversas (discapacidades).

**8.- SOLIDARIDAD**

- Jornadas juveniles con la sociedad civil sobre la cultura de la solidaridad y la defensa de los derechos humanos.

**9.- PARTICIPACIÓN**

- Plan de intercambio de personas jóvenes no asociadas prioritariamente de islas no capitalinas.

- Jornadas buenas prácticas en políticas juveniles.

- Jornadas de información sobre la precariedad juvenil.

- Participación de la juventud a través del Consejo de la Juventud de Canarias (órgano de participación, representación y consulta de las personas jóvenes en el desarrollo de las políticas en materia de juventud de la Comunidad Autónoma de Canarias.).

- Programa Juventud Erasmus Plus.

- Programa de Movilidad Juvenil y Turismo activo: Albergues Juveniles, Campos de Trabajo.

- Programa de Información Juvenil. Embajadores juveniles.

- Programa de Formación Permanente y reciclaje de técnicos y agentes socio-educativos en el ámbito



**Programa 232A Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes**

de la juventud.

- Programa de integración social de jóvenes extutelados y en dificultad social a través de subvenciones de corporaciones públicas y entidades sin ánimo de lucro.

- Web juventudcanaria.com

- Programa de Participación y Dinamización Juvenil a través de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

**10.- CULTURA, INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN**

- Programa Juventud y Cultura.

- Carné Joven EYCA.

- Programa de intervención urbana artística participada "Transformar espacios".

- Galardón y Premios Joven Canaria.

**11.- SALUD JUVENIL**

- Programa de Educación Vial y prevención de accidentes de tráfico en personas jóvenes.

- Programa de hábitos de vida saludable en la juventud para atender: trastornos de conductas alimentaria en la juventud con perspectiva de género, promoción de la salud afectivo-sexual, prevención abuso de juegos de azar, apuestas y TIC.

**12.- CONCIENCIA ECOLÓGICA**

- Jornadas de difusión sobre los ODS y la agenda 2020-2030.

- Jornadas de información sobre transporte colectivo sostenible, empatía animal y el reciclaje.

## 2.19. Programa - 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres



**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

La igualdad de género es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional, europeo y nacional, encontrándose, además, entre los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La lucha contra la desigualdad y las violencias de género se encuentran en la agenda de los ordenamientos jurídicos democráticos.

A lo largo de los últimos años, España ha ido construyendo su marco normativo de lucha contra la violencia de género y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Dan cuenta de ello la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género del 2017, así como el IMV del 2020, que supone una ayuda económica a las mujeres en situación más vulnerable.

Canarias, por su parte, trazó su camino con la Ley 16/2003, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, encontrándose entre sus finalidades la prevención de las situaciones de violencia contra las mujeres, así como la asistencia, protección y reinserción de sus víctimas para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de sus entornos familiares y sociales; la Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres 1/2010 cuyo objetivo es hacer real y efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades para seguir avanzando para lograr una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, tanto en el ámbito público como privado, y con la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, que reconoce a las mujeres trans como víctimas de violencia de género.

Sin embargo, a pesar de todo lo que se ha avanzado, y en la línea clara de continuar en el camino firme hacia una sociedad igualitaria, debemos reconocer que aún persisten en nuestro territorio múltiples violencias y discriminaciones contra las mujeres en lo social, político, económico y cultural, tanto en el ámbito público como en el privado, violencias contra las cuales deben actuar e incidir las instituciones públicas en el marco de su compromiso con la igualdad, entre ellas, el Instituto Canario de Igualdad, cuyo objetivo primordial, establece el artículo 2 de la Ley 1/1994, de 13 de enero, es la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias.

Asimismo, esta Institución, como impulsora de las políticas de igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Canarias, es la encargada de evaluar, en el 2021 la ejecución de la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013- 2020, del mismo modo que debe establecer la nueva estrategia para el período 2021-2024.

Dos cuestiones serán de relevancia en los objetivos del trabajo a desarrollar por el Instituto Canario de Igualdad en el año 2021: la crisis del COVID-19 que ha asolado España desde marzo del 2020, cuyas duras consecuencias afectan de forma diferente a hombres y mujeres, y una creciente demanda social de perspectiva interseccional en lo que se refiere a políticas públicas de igualdad, es decir, de la incorporación de una perspectiva de género que preste especial atención a la amplia diversidad de las mujeres y sus realidades.

#### 1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como pandemia. Por su parte, el 14 de marzo del 2020, debido a la propagación del virus, el Gobierno de España se vio en la obligación de decretar el Estado de alarma en todo el territorio nacional, limitando la libre circulación de las personas a desplazamientos de primera necesidad, suponiendo una serie de restricciones en cuanto al transporte, la asistencia al puesto de empleo y el desplazamiento hacia residencias distintas de la habitual, quedando además suspendidas las actividades educativas y prohibida la libre circulación por la calle así como la realización de eventos culturales, artísticos, deportivos, etc. Estas medidas de necesidad y urgencia para el cuidado y la atención de la salud pública han supuesto grandes cambios para la ciudadanía, que no sólo se ha visto inmersa en una crisis sanitaria, sino también social y económica, cuyo impacto afecta de forma distinta a hombres y mujeres, en la medida en la que el género supone un eje de desigualdad en nuestras sociedades: Los condicionantes de género determinan la diferencia del impacto de la crisis en mujeres y hombres. El rol tradicional de cuidadoras asignado a las mujeres les otorga un grado de presencia en la respuesta a la enfermedad que debe ser tenido en cuenta en el abordaje de la crisis. Ignorar el impacto de género en las consecuencias económicas y sociales agravará las desigualdades. Las mujeres asumen el 70 por ciento de los trabajos domésticos y de cuidados, sufren tasas más altas de pobreza y precariedad laboral, han estado en primera línea frente al COVID-19, se encuentran afectadas por la brecha digital (una cuestión de relevancia en el marco del encierro), y se han visto expuestas a un riesgo más alto de sufrir

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

violencia de género u otras formas de violencia derivadas del confinamiento. Tal es el caso que las llamadas al 016 se vieron incrementadas en un 60 por ciento en todo el territorio nacional en el mes de abril del 2020, según los datos del Ministerio de Igualdad, del mismo modo que en la comunidad autónoma canaria aumentó en un 28 por ciento la demanda del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia en el período de marzo a mayo del 2020, según los informes del Instituto Canario de Igualdad.

Por otra parte, es señalable que no sólo persiste la tipificada como violencia de género, también continúan otro tipo de violencias contra las mujeres y desigualdades de género que deben ser subsanadas por las instituciones. Tal es el caso del sexismo en la publicidad y los medios de comunicación; el acoso laboral por razón de sexo/género, la desigualdad en el ámbito del empleo y la ausencia de conciliación; el peso principal de los trabajos domésticos y de cuidados sobre las mujeres y la falta de corresponsabilidad en los hogares; las redes de trata y explotación sexual; el racismo contra las personas migrantes y racializadas, que ha aumentado durante la crisis sociosanitaria del COVID-19, afectando de forma específica las mujeres; la lesbofobia y la transfobia que suponen una invisibilización de una parte del colectivo mujer debido a su orientación sexual o identidad de género; la infrarrepresentación y baja participación política de las mujeres; las formas específicas de violencia que se dan contra los cuerpos de las mujeres, como la violencia reproductiva, la gordofobia, la violencia estética, el capacitismo o el edadismo, ámbitos de actuación gubernamental bajo la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, que afirma Se tendrán en cuenta las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, tales como las que pertenezcan a minorías, mujeres inmigrantes, niñas, mujeres con discapacidad y mujeres prostituidas.

**DESIGUALDADES Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN CANARIAS:**
**A. MUJERES MIGRANTES Y RACIALIZADAS**

Según informe del 2020 del Observatorio Permanente de la Inmigración del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (febrero, 2020), el número de personas extranjeras residentes en España ha aumentado un 4.4 por ciento respecto a 2018. A 31 de diciembre del 2019, 5.663.348 personas extranjeras vivían en España, siendo Canarias la quinta comunidad autónoma en recibir más migración después de Cataluña, Madrid, Andalucía y la Comunidad Valenciana. A fecha 31 de diciembre de 2019 residían en el archipiélago un total de 326.689 personas extranjeras, de las cuales un 51.5 por ciento son mujeres (según datos del Instituto Canario de Estadística a 1 de enero de 2020), cumpliendo de esta forma con la tendencia mundial, señalada por el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración en el 2017, de constituir las mujeres la mitad del total de personas migrantes internacionales en la actualidad.

Las migraciones, fenómeno actual y global de nuestro tiempo, conllevan vulnerabilidades para las personas desplazadas, quienes arriesgan sus vidas en viajes, comienzan desde cero en otro lugar, se enfrentan a trabas administrativas, choques culturales, desarraigos, dificultades para conseguir empleo, entre otras.

Pero, además, quedan expuestas a sufrir racismo y/o xenofobia. En muchas ocasiones las inmigraciones son percibidas como una amenaza a nivel identitario, cultural o laboral, más aún en el contexto actual de la crisis sociosanitaria del COVID-19. Según el Movimiento contra la Intolerancia, se dan entre 4000 y 6000 delitos de odio al año en España, de los cuales se denuncian entre el 10 y el 15 por ciento (Informe Raxen, 2017). Asimismo, el último Informe de la evolución de los delitos de odio en España (2019) del Ministerio del Interior, se señala que el racismo y la xenofobia han aumentado en España un 20,9 por ciento respecto a años anteriores, una situación que ha ido agudizándose debido a la crisis sociosanitaria del COVID-19. Por ejemplo, el Movimiento contra la Intolerancia manifiesta en su Informe Raxen de abril del 2020 que han aumentado las denuncias de racismo contra las personas asiáticas, quienes están siendo señaladas como responsables de la pandemia actual. En esta línea y a nivel autonómico, también han sido visibles en los medios de comunicación distintas demostraciones de racismo y xenofobia de marzo a septiembre del 2020, en lo referido a la recepción de migraciones y a la acogida de personas extranjeras en las islas. En cuanto al género, cabe destacar que, en 2019, fueron denunciados alrededor de 600 casos de delitos de odio relacionados con el origen, la religión o la raza de las personas. En el caso de los delitos de racismo y xenofobia, el por ciento más alto de agredidas fueron mujeres.

Las migraciones están atravesadas por el género y el género está atravesado por la migración. Mujeres locales y extranjeras se enfrentan a diferentes situaciones de discriminación en razón de su sexo o género quedando estas últimas atravesadas por la raza, la etnia, la religión, la situación administrativa y todas las vulnerabilidades que conlleva el proceso migratorio. Del mismo modo, hombres y mujeres migrantes difieren en sus experiencias migratorias y de exposición al racismo o la xenofobia debido a su sexo o género, afrontando las mujeres migrantes situaciones específicas respecto a la explotación sexual, el tra-

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

bajo doméstico, la maternidad transnacional, la violencia de género, riesgos específicos para su salud, etc.

En conclusión, se hace necesario abordar la situación de las mujeres migrantes y racializadas en nuestra comunidad autónoma, para, por un lado, trabajar en la sensibilización e información contra el racismo y la xenofobia que producen desigualdades y violencias, discriminaciones que se suman e interseccionan a las discriminaciones por razón de sexo o género, y por otro, recabar datos estadísticos para poder pasar de la sensibilización a la intervención y dar continuidad a las actuaciones

**B. MUJERES LESBIANAS**

La prohibición de la discriminación por orientación sexual es establecida por el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y por el artículo 14 de la Constitución Española, el cual establece que Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Por su parte, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, tiene como objetivo garantizar los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, entendiéndose por salud sexual el estado de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad, que requiere un entorno libre de coerción, discriminación y violencia, y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, recoge en su artículo 47, sobre la Igualdad y perspectiva de género en la protección y promoción de la salud, que La política pública sanitaria de Canarias estará basada en un modelo de salud que tenga en cuenta la equidad, la igualdad y el respeto a la diversidad, garantizando una atención sanitaria que contemple las diferencias biológicas entre mujeres y hombres y la incidencia de las variables de género en los procesos de salud-enfermedad, así como el acceso a los servicios sanitarios y a las prestaciones complementarias, tanto a las terapias convencionales como a las terapias alternativas, en condiciones de igualdad para mujeres y hombres. Si embargo, la FELGTB ha denunciado en numerosas ocasiones la invisibilización de las mujeres lesbianas, un hecho que se suele dar incluso dentro de los propios movimientos contra la homofobia, y que implica -entre otras cuestiones- la carencia de datos, estudios, información y sensibilización respecto a su salud sexual y reproductiva, lo cual resulta de gravedad, si tenemos en cuenta la relevancia de todo ello, por ejemplo, respecto a la prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual. A pesar del mandato legal de evitar la discriminación y garantizar la salud de sexual y reproductiva de las mujeres, carecemos de datos oficiales.

**C. DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES POR PESO, CAPACIDAD Y/O ASPECTO FÍSICO**

El artículo 14 de la Constitución Española, establece que Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Sin embargo, es un hecho que en nuestra sociedad suceden múltiples formas de discriminación, como el racismo, el machismo o la LGTBfobia, y otras no tan conocidas, como las llamadas gordofobia, capacitismo y edadismo, las cuales hacen referencia a la discriminación por peso, por capacidad y por edad, respectivamente. En la sociedad machista, donde el aspecto del cuerpo de las mujeres y sus capacidades son juzgados constantemente y convertidos en otorgadores de validez social, se hace indispensable abordar estas cuestiones, que por lo demás, suelen tener efectos negativos en la autoestima y limitan el pleno desarrollo personal, laboral y social de las mujeres.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, plantea como objetivo del Estado Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España. En este sentido, se debe procurar la accesibilidad universal del trabajo realizado por el Instituto Canario de Igualdad (campañas de sensibilización, materiales didácticos, difusión de recursos, etc.) para no caer en la discriminación de las mujeres por su capacidad.

Además de esta cuestión, debe ser abordada también la limitación que supone la discriminación por peso y aspecto físico: según el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), el 49,5 por ciento de las mujeres en canarias tienen sobrepeso u obesidad, lo que las sitúa en el punto de mira de la discriminación conocida como gordofobia. La gordofobia es definida como la discriminación que sufren las personas gordas por el hecho de serlo, basándose en prejuicios sobre las conductas y hábitos de las personas gordas, la cual conlleva severas consecuencias para la autoestima, la salud mental, el acceso al empleo y la salud social, llegando en ocasiones a graves casos de violencia y bullying escolar (Piñeyro, 2016). La otra cara de la dis-

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

criminación gordófila es la obsesión normativa e imposición social de la delgadez y la dieta adelgazante, las cuales suponen un detrimento en la salud y el desarrollo personal de las mujeres en el marco del sistema patriarcal (Wolf, 1990), que puede acabar en Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA) como la anorexia o la bulimia: el 80 por ciento de los casos comienza con una dieta, según informa Cruz Roja e INSALUM (especialistas en salud mental). Según la NEDA (National Eating Disorders Association, de Estados Unidos) cerca del 12 por ciento de las mujeres estadounidenses sufren o han sufrido algún trastorno de conducta alimenticia, y cerca del 6 por ciento de las mujeres de Europa. No existen en España cifras oficiales al respecto. El artículo Trastornos de la conducta alimentaria en España: Revisión de estudios epidemiológicos, de la Universidad de Málaga, realizado en el 2010, hace una revisión de los estudios epidemiológicos llevados a cabo en distintas comunidades autónomas de España (ninguno en Canarias) y afirma que la prevalencia es en torno al 4-5 por ciento en mujeres jóvenes y adolescentes. Distintas asociaciones y entidades que trabajan con TCA, como la Federación Española de Asociaciones de Ayuda y Lucha contra la Anorexia y la Bulimia (FEACAB) y la Asociación Española para el Estudio de los Trastornos de Conducta Alimentaria (EETCA) mantienen que entre el 80 por ciento y el 90 por ciento de las personas que sufren este tipo de enfermedades son mujeres, siendo arrojada la misma cifra por Madrugá, Leis y Lambruschini en su estudio Trastornos del comportamiento alimentario: anorexia nerviosa y bulimia nerviosa (Protocolos diagnóstico-terapéuticos de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica SEGHPN-AEP, 2010), lo cual convierte los TCA en un modo de enfermar específicamente femenino que debe ser abordado desde las Instituciones, siendo necesario para ello la búsqueda de datos y la investigación del estado de la cuestión.

**D. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES**

La participación política de las mujeres es un derecho fundamental que enriquece y fortalece la democracia, del mismo modo que se articula como pieza clave para la construcción de una sociedad igualitaria y plural. No es posible alcanzar la igualdad sin la presencia de las mujeres en las decisiones políticas y sociales que rigen nuestro territorio. Pretender gobernar para las mujeres sin las mujeres, sin las voces de las mujeres, es una contradicción en sí misma con la meta de la igualdad propuesta.

El artículo 23 de la Constitución Española reconoce que Los ciudadanos [y ciudadanas] tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes. Sin embargo, las desigualdades producidas por el histórico machismo enraizado en la sociedad que vivimos ha implicado siglos de invisibilización del punto de vista femenino sobre la realidad política, sociocultural y económica del país. A modo de subsanación, y en el marco de una sociedad democrática que trabaja por la consecución de la igualdad a todos los niveles y en todos los ámbitos, se identifica la necesidad de promover la participación política de las mujeres y su asociacionismo. En este sentido, La Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, cuyo objetivo es hacer real y efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades para seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, tanto en el ámbito público como privado, en su Artículo 62, sobre la Participación Social, establece que Las administraciones públicas de Canarias impulsarán medidas para el fomento de la participación social de las mujeres. Asimismo, cooperarán con la iniciativa social y las asociaciones para la promoción de la igualdad de género, y en su Artículo 63, sobre Fomento de las asociaciones de mujeres, que 1. Los poderes públicos de Canarias impulsarán el movimiento asociativo de mujeres y establecerán acciones adecuadas para facilitar su participación en la sociedad; 2. Asimismo, potenciarán todas aquellas iniciativas que persigan la creación de redes de asociaciones de mujeres con el objetivo de incorporar a éstas en la actividad pública y facilitar su participación social. Por su parte, es función del Instituto Canario de Igualdad, según la Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad, impulsar programas y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de las mujeres en la vida pública, en el orden económico, cultural y político.

Los datos de la Situación de mujeres y hombres en canarias 2019 del ISTAC, manifiestan que en lo que respecta al asociacionismo, las mujeres participan mayoritariamente en asociaciones religiosas (70,41 por ciento); solidarias (62,17 por ciento); vecinales (52,87 por ciento); de mayores y juveniles (63,52 por ciento); reivindicativas de derechos (65,85 por ciento) y AMPAS (59,94 por ciento), en tanto los hombres participan mayoritariamente en sindicatos o asociaciones profesionales y empresariales (54,70 por ciento); en partidos políticos (58,96 por ciento) y en asociaciones culturales, deportivas y de ocio (60,23 por ciento). Esta clara diferenciación por género, en la que las mujeres se encuentran asociadas a actividades relacionadas con los cuidados, la solidaridad, la maternidad o la organización de los hogares y los espacios comunes o comunitarios, mientras que los hombres cubren las filas de espacios politizados, empresariales o deportivos, responde a la división sexual del trabajo, que organiza por géneros las actividades en nuestra sociedad (Amaia Pérez Orozco, Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados, 2006). Mientras que la sociedad educa a los hombres para la esfera productiva (espacio público: empleo,

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

política, deporte, cultura) a las mujeres se las relega a la esfera reproductiva (espacio privado: hogar, trabajo doméstico, crianza, cuidados), un hecho que sucede desde la infancia a través del proceso que la socióloga María Ángeles Durán llamó socialización diferencial y cuyo fin es que cada hombre y cada mujer se ajuste a lo que nuestra sociedad considera adecuado para género, es decir, a los roles y estereotipos de género. Por tal motivo, son imprescindibles tanto las políticas que intervienen en la educación para desmontar estas divisiones creadoras de desigualdades desde edades tempranas, como aquellas que se proponen impulsar otras formas de organización de las mujeres, que no sólo impliquen la esfera reproductiva, sino también la productiva, en especial las de incidencia en lo político y social, espacios donde se toman las decisiones que delimitan su destino.

**E. ESTEREOTIPOS SEXISTAS Y DESIGUALDADES DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y EN LOS HOGARES.**

La desigualdad de género no sería posible sin los roles y estereotipos de género sexistas, reproducidos constantemente por las principales instituciones sociales, económicas y políticas. La socialización diferencial que produce y reproduce desigualdad ocupa todos los espacios de la vida: en la educación, en su currículum, metodologías y materiales educativos; en los juegos, juguetes y deportes; en los medios de comunicación y producciones culturales; en la publicidad en todas sus formas; y también en el espacio privado del hogar.

En lo que respecta a la educación, el artículo 15 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, afirma que las políticas públicas educativas deben ir dirigidas a conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en función del sexo, del rechazo de toda forma de discriminación y la garantía de una orientación académica y profesional no sesgada por el género. En Canarias, en términos globales, hay más mujeres que hombres cursando estudios actualmente, con una brecha de género de 12,88 puntos porcentuales. En cuando a la diferencia por género, hay mayoría femenina en el Nivel Básico, en Bachiller y en Idiomas (brecha de 19,27 puntos); hay mayoría masculina en Enseñanzas Profesionales de Grado medio y Superior (brecha de 5,64 puntos); hay mayoría femenina en Estudios de Grado (brecha de 12,36 puntos); hay mayoría masculina en Estudios de Posgrado (brecha de 4,75 puntos); finalmente, hay mayoría femenina en Cursos de Formación en el empleo y Otros Cursos (brecha de 18,67 puntos). El rol de género arroja luz sobre las elecciones que se realizan en estudios superiores: las cifras muestran feminización en las opciones de Educación; Artes, Humanidades y Lenguas; Ciencias Sociales, Periodismo y Documentación; Negocios, Administración y Derecho; Salud y Servicios Sociales y otros Servicios, y masculinización en las opciones de: Ciencias naturales, Físicas, Químicas y Matemáticas; TICs; Mecánica, Electrónica, Industria y Construcción. Las brechas de género resultantes son: en el primer grupo de estudios (feminizado), caracterizado por el aspecto social, de valores y servicio a las personas, de 24,65 puntos porcentuales; en el segundo grupo (masculinizado), caracterizado por el conocimiento aplicado a la funcionalidad técnica de equipamientos, de 49,05 puntos porcentuales; finalmente, en el tercer grupo de 4 estudios (feminizado) caracterizado también, como el primero, por el servicio directo a las personas, de 31,79 puntos. Globalmente, la brecha de género en la opción por estudios humanísticos es de 28,22 puntos (mayoría femenina), en tanto la que existe en la opción por estudios técnicos es de 49,05 puntos. Estas diferencias en los estudios superiores implicarán más tarde elecciones también diferentes en el mercado laboral y distintas oportunidades, competitividad y posiciones de poder profesional y social, siendo especialmente significativa la que existe en las carreras técnicas, de 49,05 puntos (mayoría masculina), que podría ensancharse en el futuro si tenemos en cuenta el rápido, progresivo y exponencial crecimiento en la tecnificación y la informatización del desarrollo de la sociedad en todas sus vertientes.

Por su parte, en cuanto al trabajo doméstico, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, en su artículo 27, mantiene que Las administraciones públicas canarias fomentarán que los hombres se corresponsabilicen del trabajo doméstico, tanto si tienen un trabajo remunerado o no. La histórica división sexual del trabajo que atribuye a las mujeres el rol doméstico y de cuidados o reproductivo y a los hombres el rol productivo, constituye uno de los elementos primordiales de la desigualdad de género. Ésta no sólo abarca la vida cotidiana, sino que estructura la división público/privado de la vida, conllevando consecuencias de aspecto económico, educativo, sociocultural y político, que van desde la no retribución del trabajo doméstico y de cuidados realizado por las mujeres, hasta la falta de oportunidades para las mujeres en lo que se refiere al acceso a la educación, al trabajo y la participación política. Las mujeres se encargan aproximadamente del 70 por ciento del trabajo doméstico y asume el 88 por ciento de los cuidados de la salud (que en el marco del COVID-19 es de resaltar). Por otra parte, el último informe del Instituto Canario de Igualdad sobre las brechas de género en Canarias, basado en datos aportados por el ISTAC, se señala que son las mujeres son mayoría entre quienes solicitan excedencia para el cuidado de familiares en

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

general (brecha de 68,22 puntos). En el cuidado de criaturas la mayoría de mujeres sobre hombres registra una brecha de 71,27 puntos, en tanto que, en el cuidado de personas mayores o dependientes, la brecha es de 53,54 puntos. La correlación entre excedencia laboral para el cuidado y situación de desigualdad en el mercado laboral se convierte en un círculo vicioso difícil de romper: los contratos precarios, a media jornada o temporales son un factor determinante en la decisión sobre quien solicita la excedencia en la pareja, y esta situación de excedencia es a su vez un factor de reproducción de contratos precarios, a media jornada o temporales, que devienen a medio y largo plazo en una desigualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.

En cuanto a la reproducción de roles y estereotipos en los medios de comunicación y la publicidad, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, en su artículo 65, sobre la imagen de las mujeres y de los hombres, recoge que los poderes públicos de Canarias promoverán la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y de las mujeres en todos los medios de información y comunicación, conforme a los principios y valores de nuestro ordenamiento jurídico y las normas específicas que les sean de aplicación, y en su artículo 66 que los medios de comunicación social cuya actividad se encuentre sujeta al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias, promoverán la aplicación de un uso no sexista del lenguaje, e impulsarán la transmisión de una imagen de las mujeres y los hombres libre de estereotipos sexistas. Los medios de comunicación social adoptarán, mediante autorregulación, códigos de conducta, con el fin de asumir y transmitir el principio de igualdad de género. Asimismo, colaborarán con las campañas institucionales dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. Sin embargo, el sexismo continúa reproduciéndose en los medios de comunicación y publicidad, tanto a través del lenguaje verbal como el visual: las mujeres siguen siendo representadas como objetos de compra-venta, obligadamente bellas/perfectas y seres genéricos sin diversidad sexo-afectiva, de origen, edad, cultural, capacidad, corporal, etc. Continúan asociadas a estereotipos y roles de género tradicionales (amas de casa, madres, etc.), ocupando poco espacio verbal como sujetos con agencia y ligadas a símbolos que refieren inferioridad, sumisión, infravaloración, sacrificio, debilidad, etc. El Observatorio de la imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer y por la Igualdad de Oportunidades de España ha recibido los últimos tres años un promedio de mil denuncias por año de sexismo publicitario y aún es común leer titulares periodísticos que, en caso de feminicidio, siguen titulando que las mujeres se mueren, y no que las matan, ocultando la referencia hacia el responsable del deceso y la discriminación estructural que lo subyace, llegando en ocasiones a romantizar la violencia.

**F. VIOLENCIA DE GÉNERO**

La violencia de género es una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en el marco del Estado de Derecho español, y una de las manifestaciones más crueles de la desigualdad que existe entre hombres y mujeres a escala global. Trabajar para su erradicación es un compromiso que han asumido las instituciones políticas de España, en consonancia con las demandas sociales y de los movimientos feministas que denuncian desde hace décadas las violencias físicas, psicológicas, sexuales y económicas que los hombres pueden llegar a ejercer sobre las mujeres por simple hecho de ser mujeres.

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso la creación de un sistema integral basado en tres pilares: la prevención, la protección y recuperación de la víctima y la persecución del delito. España se convirtió con esta ley en un país pionero en lo que respecta a medidas para la erradicación de la violencia de género, pero los datos sobre violencia hacia las mujeres dan cuenta de que aún queda mucho trabajo por hacer. Sin ir más lejos, en el caso del período de Estado de alarma por el COVID-19 (marzo-junio 2020), donde el encierro, la convivencia constante con el agresor y las dificultades de pedir ayuda supusieron un aumento de riesgo para las mujeres, las consultas al 016 se vieron incrementadas en un 60 por ciento, según los datos del Ministerio de Igualdad.

En el caso de Canarias, y según los últimos datos recogidos por el Ministerio de Interior, la comunidad se ha encontrado los últimos años a la cabeza en casos de victimizaciones por hechos graves de violencia de género, junto a Madrid, Comunidad Valencia y Andalucía, y en el marco concreto de la crisis sanitaria del COVID-19 (marzo-junio 2020), además, se ha visto incrementada en un 28 por ciento la demanda del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia en el período de marzo a mayo del 2020. Asimismo, ya situándonos en datos de agosto, se observa un aumento del 51 por ciento de las llamadas de emergencia y de un 46 por ciento de las llamadas de solicitud de información, respecto a la fase previa a la pandemia (febrero de 2020), según los datos del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género de Canarias.

En lo que respecta a delitos contra la libertad sexual, el Ministerio de Interior recoge casi 11.000 casos en su último informe (2018), de los cuales casi 1000 se dieron lugar en Canarias, siendo las víctimas



**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

mujeres en el 85 por ciento de los casos, tanto a nivel autonómico como a nivel nacional. Una cifra a la que debemos sumar que cerca de 3.000 mujeres se encuentran en situación de prostitución y/o trata con fines de explotación sexual, según un informe realizado por la Universidad de La Laguna, financiado por el Instituto Canario de Igualdad, en el año 2017, el cual denuncia además la normalización social de este tipo de explotación en el archipiélago.

Por su parte, la Ley Canaria 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, define la violencia de género como todas las manifestaciones de violencia ejercidas sobre las mujeres por el hecho de serlo, que impliquen o puedan implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, coacción, intimidación o privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada, y conductas que tengan por objeto mantener a las mujeres en la sumisión, ya sea forzando su voluntad y su consentimiento o impidiendo el ejercicio de su legítima libertad de decisión en cualquier ámbito de su vida personal. La ley define como posibles víctimas de violencia machista a todas las mujeres, incluidas niñas y adolescentes, así como a las personas que dependan de la mujer cuando sean agredidas para causar perjuicio a ésta y a las niñas y niños testigos de la violencia de género dentro de la familia. Asimismo, la citada ley recoge las siguientes manifestaciones de violencia contra las mujeres:

a) Violencia en la pareja o expareja: violencia consistente en la violencia física, psicológica, económica o sexual incluida su repercusión en las niñas y los niños que conviven en el entorno violento.

b) Violencia sexual: la violencia sexual contra mujeres y niñas incluye la agresión sexual, el abuso sexual, y el acoso sexual.

c) Violencia en el ámbito laboral: consistente en la violencia física, sexual o psicológica que puede producirse en el centro de trabajo y durante la jornada laboral, o fuera del centro de trabajo y del horario laboral si tiene relación con el trabajo, y que puede adoptar dos tipologías:

c.1 Acoso por razón de género: lo constituye un comportamiento no deseado relacionado con el sexo de una persona en ocasión del acceso al trabajo remunerado, la promoción en el puesto de trabajo, el empleo o la formación, que tenga como propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de las mujeres y crearles un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

c.2 Acoso sexual: lo constituye cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado, de índole sexual que tenga como objetivo o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una mujer o crearle un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante, ofensivo o molesto.

d) La trata de mujeres y niñas: la captación, transporte, traslado, acogimiento o recepción de mujeres o niñas, incluido el intercambio o la transferencia de control sobre estas personas, por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder en situación de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que posea el control sobre las mujeres o niñas, con la finalidad de explotación sexual, laboral o matrimonio servil.

e) Explotación sexual: la obtención de beneficios financieros o de otra índole mediante la utilización de violencia, la intimidación, el engaño o el abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de mujeres en el ejercicio de la prostitución, la servidumbre sexual u otros tipos de servicios sexuales, incluidos actos pornográficos o la producción de material pornográfico.

f) Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres: se entenderá por tales la práctica de un aborto a una mujer sin su consentimiento previo e informado, así como el hecho de practicar una intervención quirúrgica que tenga por objeto poner fin a la capacidad de una mujer de reproducirse de forma natural sin su consentimiento previo e informado o sin su entendimiento del procedimiento.

g) Matrimonio a edad temprana, matrimonio concertado o forzado: un matrimonio en el que no ha existido un consentimiento libre y pleno para su celebración, bien porque ha sido fruto de un acuerdo entre terceras personas, ajeno a la voluntad de la mujer, bien porque se celebra bajo condiciones de intimidación o violencia, o porque no se ha alcanzado la edad prevista legalmente para otorgar dicho consentimiento.

h) Mutilación genital femenina: incluye cualquier procedimiento que implique o pueda implicar una eliminación total o parcial de los genitales femeninos o produzca lesiones en los mismos, aunque exista consentimiento expreso o tácito de la mujer, así como el hecho de incitar u obligar a una mujer a someterse a cualquiera de los actos anteriormente descritos y de proporcionarle los medios para dicho fin.

i) Femicidio: los homicidios o asesinatos cometidos en el ámbito de la pareja o expareja, así como

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

otros crímenes que revelan que la base de la violencia es la discriminación por motivos de género, entendiéndose por tales, entre otros, los homicidios o asesinatos vinculados a la violencia sexual o ejecutados en el ámbito de la prostitución y la trata de mujeres, así como aquellos relacionados con el infanticidio de niñas o efectuados por motivos de honor o de dote.

j) Así como cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres que se halle prevista en los tratados internacionales, en el Código Penal español o en la normativa estatal.

En cuanto a la recogida de datos sobre violencias de género, el Pacto de Estado de 2017 y el Convenio de Estambul, obligan a la recogida de datos estadísticos y secuenciados sobre todas las formas de violencia que se dan contra las mujeres para su difusión, realización de estudios, impulso de investigaciones, elaboración de encuestas, con el fin de estudiar causas y efectos, evaluar su incidencia y su percepción social y conocer las medidas para su erradicación, así como la eficacia de las mismas, siempre respetando la vigente ley de protección de datos.

Por último, y no menos importante, es señalable que la sociedad actual de la imagen, definida por la globalización y un incesante crecimiento del alcance de las nuevas tecnologías de comunicación, están suponiendo nuevos escenarios de violencia contra las mujeres: El ciberacoso como vía de ejercer violencia de género es una forma de limitación de la libertad que genera dominación y relaciones desiguales entre hombres y mujeres que tienen o han tenido una relación afectiva. El ciberacoso para ejercer la violencia sobre la pareja o expareja supone una dominación sobre la víctima mediante estrategias humillantes que afectan a la privacidad e intimidad, además del daño que supone a su imagen pública (El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y el conocimiento, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2014). La ciberviolencia puede darse en forma de ciberacoso, ciberhostigamiento, grooming o pornovenganza a través de las redes sociales y otros espacios de comunicación cibernéticos, y deben ser abordadas por las instituciones. En esta línea, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género, en su informe La ciberviolencia contra mujeres y niñas del 2017, plantea las siguientes medidas:

- La formación sobre la ciberviolencia desde una perspectiva de género debe incorporarse a las respuestas policiales a la ciberdelincuencia
- Es necesario emprender campañas de concienciación en las que se informe a mujeres y niñas de la ciberviolencia que se ejerce contra ellas, de sus derechos legales, y de los servicios de ayuda disponibles.
- Deben desarrollarse medidas de prevención en las que se cuente con el sector de las TIC, y entre las que figuren la adopción de normas de autorregulación para evitar la generación nociva de estereotipos de género y la propagación de imágenes degradantes de mujeres, o de aquéllas en las que se asocia el sexo con la violencia
- Es importante que las instituciones y las agencias a escala de la UE que combaten la ciberdelincuencia se ocupen de las formas de estas asociadas al género, y en particular, de la atracción o el «reclutamiento» en línea de mujeres y niñas para conducir las a situaciones nocivas como la trata de seres humanos.

**G.- PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR**

A través de la Viceconsejería de Justicia, que a partir del 2020 ha sido objeto de una elaboración independiente de la que se venía elaborando, al ser un Programa de contenido social amplio, por la Consejería competente en esta materia, se pretende definir, con mención expresa a los Puntos de Encuentro Familiar (PEF), el objetivo estratégico, la acción operativa y los indicadores de resultados.

El Programa en cuestión, de carácter transversal, se desarrolla en el ámbito propio de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, con la finalidad de ejecutar, en el ejercicio de sus competencias, determinadas acciones que tiendan a lograr la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres.

En esta línea, la Viceconsejería de Justicia está especialmente concienciada en la necesidad de implementar estrategias de presupuesto con perspectiva de género, que cuente con una metodología e instrumentos propios orientados a propuestas de medidas correctoras desde la política pública, con un enfoque de calidad y mejora de los servicios públicos. En base a esta necesidad y del cambio que para ello debe hacerse en la ciudadanía y operadores jurídicos, es por lo que se pretende continuar con la puesta en marcha y desarrollo de los denominados Puntos de Encuentro Familiar, recogidos en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en cuyo artículo 51.5 dispone que la Administración Autonómica, como responsables de su creación, propiciará acuerdos y establecerá Puntos de En-

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

cuentro Familiar en cada una de las siete islas, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, el Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Mediación Familiar, se refiere, en su Disposición Adicional Segunda, al fomento de los Puntos de Encuentro Familiar.

En base a las obligaciones que viene desarrollando la Consejería en la ejecución de los créditos destinados a la financiación mediante subvenciones o convenios, se encuentra la correspondiente al desarrollo de una Red de Puntos de Encuentros Familiar en el Archipiélago, los cuales velan por el interés superior de los menores, actuando siempre en beneficio de éstos y estableciendo como prioridad principal su bienestar, respondiendo así a la necesidad que ha sido fuertemente demandada tanto por la ciudadanía como por los operadores jurídicos y de servicios sociales.

En definitiva, la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad da cumplimiento así al mandato normativo contenido en el artículo 51.4 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres y en la que se establece que en los casos en los que, de la separación, divorcio o nulidad matrimonial, con causa de violencia de género o no, se derive una mala relación entre los progenitores, se arbitrará la utilización de un Punto de Encuentro Familiar. En todo caso se organizará teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Dicha actividad desplegada por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad garantiza la existencia de estos servicios que serán realizados por ONG especializadas, y con experiencia en estos ámbitos, siendo financiados dichos servicios en su mayor parte con fondos de la Viceconsejería de Justicia y contando, en algunos de los casos, con la participación de los Cabildos insulares.

#### 1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA EN EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD

Los objetivos para el 2021 vienen marcados por las señaladas persistentes desigualdades y violencias de género en la comunidad autónoma canaria, así como en el impacto que ha tenido en la vida de las mujeres el actual escenario de crisis sobrevenida por el COVID-19. La cuestión será abordada desde una perspectiva interseccional, teniendo en consideración la heterogeneidad del grupo, es decir, entendiendo que las mujeres se encuentran atravesadas por diferentes desigualdades de género, pero también por otras que se combinan con ésta y suponen vulnerabilidades específicas, como puede ser el caso de la discapacidad, racialidad, situación administrativa, orientación sexual, identidad de género, entre otras.

Asimismo, cabe destacar que, en la medida de lo posible, todas las actividades realizadas serán accesibles, de lectura fácil, traducción a lengua de señas y/o subtituladas, todo lo cual será realizado en coordinación con las Asociaciones de personas sordas de las islas. Del mismo modo, se pretende innovar en ese sentido e incorporar próximamente la accesibilidad para personas ciegas, en coordinación también con las entidades correspondientes.

**OBJETIVO 1:** Investigar, informar y denunciar las desigualdades persistentes entre hombres y mujeres en distintos ámbitos, impulsar medidas para la eliminación de roles y estereotipos sexistas, formar en igualdad de género y visibilizar la realidad diversa de las mujeres.

**OBJETIVO 2:** Promover el asociacionismo de las mujeres y su participación.

**OBJETIVO 3:** Impulsar medidas y políticas de carácter transversal e interseccional con el fin de prevenir y erradicar las violencias machistas ejercidas contra las mujeres en Canarias, incluidas la violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, la violencia sexual, el acoso sexual en el ámbito laboral y la violencia contra menores ejercida en el ámbito familiar, así como fomentar su autonomía e inserción socio-laboral, y su seguridad física y psicológica

**OBJETIVO 4:** Promover la eliminación de roles y estereotipos de género e impulsar medidas en pro de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo.

**OBJETIVO 5:** Renovar la imagen del Instituto Canario de Igualdad, reforzar al equipo de comunicación, implementar mejoras en los canales externos de comunicación y establecer una conexión directa bilateral con la ciudadanía.

#### 2. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES

##### ACTUACIONES DEL OBJETIVO 1

1.1 Financiación de Proyectos de Investigación Universitaria en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Violencia de Género, en el marco del Convenio de Cooperación firmado con la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1.2 Elaboración de informes y estadísticas respecto a los datos aportados por la Dirección

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

General de Trabajo en el marco de la ejecución del Proyecto ADELA sobre violencias y desigualdades de género en el ámbito laboral, fruto del Convenio entre ambas instituciones.

1.3 Realización, diseño y difusión de investigaciones sobre salud física, emocional, mental, sexual y reproductiva de las mujeres en general y de las mujeres pertenecientes a colectivos desagregados por otras variables (edad, orientación sexual, ámbito territorial).

1.4 Diseño de campaña de sensibilización para el 21 de marzo, Día Internacional contra el Racismo y la Xenofobia, abordando las violencias racistas y machistas que atraviesan a las mujeres migrantes y racializadas, así como los bulos racistas difundidos en torno a las migraciones.

1.5 Impartición de formación en género al personal de los Gabinetes de Comunicación del Gobierno de Canarias, así como al personal de otros medios de comunicación que muestren interés, centrándose en publicidad sexista, comunicación en igualdad y prevención de la violencia de género a través de la comunicación.

1.6 Mantenimiento del portal CANARIAS CON PERSPECTIVA, página web que aporta datos y estadísticas con perspectiva de género sobre el impacto de COVID-19 en la población canaria.

1.7 Elaboración de imágenes, infografías, power points para jornadas, efemérides y pequeñas campañas de impacto en las redes sociales del ICI, relacionadas con fechas de relevancia para las mujeres, así como para sensibilizar a la ciudadanía respecto a las distintas desigualdades estructurales que afectan a las mujeres y niñas, y las colocan en situaciones de vulnerabilidad.

1.8 Edición e impresión de materiales correspondientes al OBJETIVO 1

**ACTIVIDADES DEL OBJETIVO 1**

Estas actividades previstas podrán ser revisadas en función de las necesidades de cumplimiento del Objetivo en el momento de las evaluaciones intermedias de las mismas.

1.1 Diseño de la campaña del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

1.2 Difusión de la campaña del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

1.3 Difusión de los resultados de la investigación sobre salud sexual y reproductiva en mujeres lesbianas.

1.4 Diseño de campaña de sensibilización y prevención sobre salud sexual y reproductiva en mujeres lesbianas.

1.5 Difusión de la campaña de sensibilización y prevención sobre salud sexual y reproductiva en mujeres lesbianas.

1.6 Investigación y elaboración de un informe sobre la situación de las mujeres con Trastornos de Conducta Alimentaria en la comunidad autónoma canaria.

1.7 Difusión de los resultados de la investigación sobre la situación de las mujeres con Trastornos de Conducta Alimentaria en la comunidad autónoma canaria.

1.8 Diseño de campaña de sensibilización y prevención en torno al Día Internacional contra los Trastornos de Conducta Alimentaria, el cual se celebra el día 30 de noviembre.

1.9 Organización de las II Jornadas sobre Gordofobia y Violencia Estética contra las Mujeres.

1.10 Difusión de las II Jornadas sobre Gordofobia y Violencia Estética contra las Mujeres.

1.11 Ejecución de las II Jornadas sobre Gordofobia y Violencia Estética contra las Mujeres.

1.12 Sensibilización, formación e información en torno al autocuidado, la conciliación y la corresponsabilidad.

1.13 Elaboración de un informe sobre la realidad laboral de las mujeres trans en la comunidad autónoma canaria, haciendo especial hincapié en la explotación sexual.

1.14 Difusión del informe la realidad laboral de las mujeres trans en la comunidad autónoma canaria, haciendo especial hincapié en la explotación sexual.

1.15 Difusión de la campaña para el 21 de marzo, Día Internacional contra el Racismo y la Xenofobia.

**INDICADORES DEL OBJETIVO 1**

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

1. N° de campañas realizadas
2. N° de usuarias/os alcanzado
3. N° de formaciones
4. N° de solicitudes a las formaciones desagregado por sexo.
5. N° de personas que finalizan las formaciones, desagregado por sexo
6. N° de investigaciones próvidas que cuentan con enfoque de género, desagregadas por sexo.
7. N° de personas que componen y dirigen dichas investigaciones y diagnósticos, desagregadas por sexo.
8. N° de investigaciones y estadísticas producidas con destino al libro blanco de educación, desagregadas por sexo.
9. N° de programas relacionados con el COVID-19 continuados y/o finalizados
10. N° de personas beneficiarias de los programas específicos COVID-19 desagregado por sexo.
11. N° de campañas y actividades realizadas.
12. Porcentaje de profesionales que asisten a las capacitaciones , desagregado por sexo, en relación al total al que se dirigían de cada uno de los sexos.
13. N° de convenios/marco y otras colaboraciones.
14. N° de hombres y mujeres que encabezan las negociaciones de los convenios y colaboraciones, desagregado por sexo.
15. N° de hombres y mujeres a quienes afectan dichos convenios.

**ACTUACIONES DEL OBJETIVO 2**

- 2.1 Fomentar el Asociacionismo de las Mujeres.
- 2.2 Fomentar la participación política de las mujeres.
- 2.3 Cursos, talleres, seminarios, jornadas dirigidos al movimiento asociativo de mujeres.
- 2.4 Fomento de actividades digitales como medida de acción en casos de nuevas circunstancias restrictivas de la movilidad como consecuencia de la pandemia por COVID-19
- 2.5 Fomento y apoyo a la participación de las mujeres y del movimiento asociativo de mujeres en la Sociedad de la Información.
- 2.6 Creación de redes de asociaciones de mujeres con el objetivo de incorporar a éstas en la actividad pública y facilitar su participación social, muy especialmente, a través del acceso a nuevas tecnologías.
- 2.7 Convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación social de las mujeres en Canarias.
- 2.8 Afianzar la labor de colaboración interinstitucional para que el asociacionismo de mujeres, especialmente en ámbitos como el rural, pueda ser promovido con la máxima eficacia.
- 2.9 Diseño de canal de comunicación directa e interna con las asociaciones

**INDICADORES DEL OBJETIVO 2**

1. Porcentaje de aumento de subvenciones ofrecidas desagregado por edad/territorio
2. N° de mujeres que acceden por primera vez a nuevas tecnologías
3. N° de asociaciones que inician o amplían el uso de nuevas tecnologías en su actividad.

**ACTUACIONES DEL OBJETIVO 3**

- 2.1 Gestión del Servicio de Emergencias 112 para situaciones de violencia de género.
- 2.2 Modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

Mujeres contra la Violencia de Género.

2.3 Mejora y mantenimiento del Sistema Integral contra la Violencia de Género en el marco de los Convenios Plurianuales con los Cabildos Insulares.

2.4 Ejecución del Fondo Canario de Emergencia Social para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

2.5 Concesión de ayudas a Víctimas de Violencia de Género (artículo 27)

2.6 Apoyo a víctimas de agresiones y violencia sexual.

2.7 Formación dirigida al personal de la Red de Recursos para Víctimas de Violencia de Género del Gobierno de Canarias, así como a otros perfiles profesionales a través del Convenio Plurianual con la ESSSCAN.

2.8 Ejecución del Programa de atención a colectivos vulnerables.

2.9 Formación e intervención con menores, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad o violencia de género (Fondo ASI).

2.10 Diseño y difusión de campañas publicitarias para impulsar los servicios de atención telefónica y telemática (Proyecto Da la alarma) y difundir todos los recursos disponibles para las mujeres.

2.11 Sensibilización y prevención sobre diferentes tipos de violencia de género poco visibilizadas.

2.12 Diseño de campañas de específicas de prevención de la violencia de género.

2.13 Formación en violencia de género a personal y colectivos en relación directa con las víctimas de violencia de género o las campañas enfocadas a protegerlas.

2.14 Edición e impresión de materiales elaborados para el objetivo 4

**ACTIVIDADES DEL OBJETIVO 3**

3.1 Impulso y reforzamiento de la campaña de sensibilización y prevención de la violencia machista Mascarilla-19.

3.2 Realización de un informe de impacto y evaluación, a nivel nacional e internacional, de la Campaña Mascarilla-19.

3.3 Difusión del informe del impacto y evaluación, a nivel nacional e internacional, de la Campaña Mascarilla-19.

3.4 Sensibilización y prevención en torno a la explotación reproductiva.

3.5 Sensibilización y prevención sobre las violencias machistas en las redes sociales, la ciber violencia, cyberbullying, ciberacoso, grooming, pornovenganza, etc.

3.6 Sensibilización y prevención sobre las violencias sexuales como la explotación de las mujeres, incluidas las redes de tráfico y trata de personas.

3.7 Diseño de una campaña por el 23 de septiembre, Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.

3.8 Difusión de la campaña por el 23 de septiembre, Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.

3.9 Diseño de la campaña por el 25 de noviembre, Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

3.10 Difusión de la campaña por el 25 de noviembre, Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

3.11 Impartición de formación en género al personal farmacéutico en cumplimiento con el Convenio firmado por el ICI con los Colegios Farmacéuticos de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

3.12 Impartición de formación en género al personal de Inspección de Trabajo implicado en el Proyecto ADELA, producto del Convenio entre la Dirección General de Trabajo y el Instituto Canario de Igualdad.

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

3.13 Ejecución del Proyecto JUNO, para la formación de la policía canaria en el abordaje integral de las violencias machistas.

**INDICADORES DEL OBJETIVO 3**

1. Porcentaje de evolución de las llamadas de atención al 112 por tipo de delito/situación de emergencia.
2. Nº de mejoras en el mantenimiento del sistema VIOGEN.
3. Grado de satisfacción del personal y usuariado afectado por las medidas.
4. Porcentaje de ejecución del fondo canario de emergencia en casos de víctimas de violencia de género
5. Nº de ayudas concedidas a víctimas de violencia de género
6. Porcentaje de variación de ayudas respecto del año anterior.
7. Nº de formaciones.
8. Nº de solicitudes a las formaciones desagregado por sexo.
9. Nº de personas que finalizan las formaciones, desagregado por sexo.
10. Nº de asistentes a las actividades, desagregado por sexo si fueran actividades mixtas.
11. Porcentaje de chicas o chicos a los que se dirigen campañas , actividades y cursos realizados.
12. Porcentaje de mujeres y hombres que asisten a las actividades on y off line en relación al público objetivo.

**ACTUACIONES DEL OBJETIVO 4**

- 4.1 Diseño de campañas de sensibilización en torno a los estereotipos sexistas en publicidad, juegos, deportes, videojuegos y juguetes.
- 4.2 Difusión de campañas de sensibilización en torno a los estereotipos sexistas en publicidad, juegos, deportes, videojuegos y juguetes.
- 4.3 Proyecto Coeducativo Atenea: proyecto piloto de escuela coeducativa que se desarrollará en la isla de El Hierro.
- 4.4 Elaboración de material coeducativo aplicable en el aula que contribuya a alcanzar la igualdad entre los sexos.
- 4.5 Formación del personal docente y familias en materia de igualdad.
- 4.6 Impartición de talleres coeducativos en Centros Educativos del archipiélago canario.
- 4.7 Organización de Jornadas Coeducativas destinadas a la población joven y a sus familias.
- 4.8 Difusión de las formaciones y actividades en el ámbito coeducativo.
- 4.9 Edición e impresión de materiales elaborados para el OBJETIVO 4.

**INDICADORES DEL OBJETIVO 4**

1. Nº de formaciones
2. Nº de solicitudes a las formaciones desagregado por sexo.
3. Nº de personas que finalizan las formaciones, desagregado por sexo.
4. Nº de participantes en programas.
5. Nº de ejemplares proporcionados.
6. Nº de personas beneficiadas por la dotación o entrega de materiales, desagregado por sexo.
7. Nº de talleres coeducativos
8. Porcentaje de participación, desagregado por sexo
9. Porcentaje de público objetivo alcanzado

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

5.1 Fomentar la participación de la ciudadanía en las políticas y actividades del ICI a través de la realización de concursos artísticos, encuestas o a través del Observatorio Social de la Institución.

5.2 Desarrollo e implementación de entorno informáticos que faciliten la comunicación externa e interna del ICI en la CAC (Proyecto de nueva creación nº 216G0005, en el que se pretende realizar la contratación con carácter temporal de un Informático y un Administrativo, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020).

5.3 Impulsar la nueva imagen y las redes sociales del ICI (Facebook, Instagram, Twitter, Blog y página web), principales canales de comunicación externa de la institución.

**INDICADORES DEL OBJETIVO 5**

1. Actividades específicas lanzadas a través de redes sociales. Con indicación desagregada de variables edad y sexo
2. Porcentaje de aumento en campañas de diferentes redes sociales: Twitter, Instagram, Facebook,
3. Porcentaje de target de población alcanzado, desagregado por edad y sexo
4. Nº de entradas en el blog del ICI y porcentaje de aumento
5. Índice de percepción de mejoras del entorno informático por usuariado interno y externo, desagregado por sexo.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA EN CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

En cuanto al objetivo estratégico del Programa de actuación, no es otro que fomentar la financiación mediante subvenciones y convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, el desarrollo de una Red de Puntos de Encuentro Familiar (PEF) en los que se garantice los derechos de los miembros de familias en situación de crisis, velando por el interés primordial de los menores, y se organizará teniendo en cuenta la perspectiva de género.

La acción fundamental derivada de dicho objetivo es la creación de Puntos de Encuentro Familiar en aquellas islas donde no existan, como espacio neutral, orientado a facilitar el encuentro del menor con el progenitor no custodio y con otros miembros de la familia biológica, a fin de cumplir el régimen de visitas, en casos en los que las relaciones sean conflictivas, asegurando en todo caso, la seguridad del menor.

Esta necesidad de funcionamiento abarca:

1. Fomentar mediante subvenciones una Red de Puntos de Encuentro Familiar (PEF) en los que se garantice los derechos de los miembros de familias en situación de crisis, velando por el interés y seguridad de los menores.

Este objetivo se alinea con el objetivo 3 "Impulso y fomento de la igualdad de género" de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

**3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Los indicadores del objetivo y necesidades definidas son los siguientes:

Objetivo 1. Fomentar mediante subvenciones una Red de Puntos de Encuentro Familiar (PEF) en los que se garantice los derechos de los miembros de familias en situación de crisis, velando por el interés y seguridad de los menores.

Indicadores:

- Nº de PEF subvencionados.
- Nº de profesionales que participan en la actividad financiada.
- Nº de expedientes.
- Nº de usuarios atendidos.
- Nº y tipos de derivaciones judiciales.
- Ámbito territorial de actuación de los PEF.



## 2.20. Programa - 232C - Planificación y Promoción de la Diversidad



**Programa 232C Planificación y Promoción de la Diversidad**

El respeto al libre desarrollo de la personalidad sin que en ella pueda existir discriminación alguna por motivos de orientación sexual o identidad de género es actualmente un derecho fundamental reconocido en los ordenamientos jurídicos de las sociedades democráticas y especialmente desarrollado en el espacio de la Unión Europea. Asimismo, estos derechos vienen reconocidos en la Constitución Española (artículos 9 y 14) y en el Estatuto de Autonomía de Canarias (artículo 11).

Sin embargo, la realidad social dista aún demasiado de estar libre de estereotipos sexistas, y lgtbifóbicos, que mantienen la persistencia de conductas, actitudes y creencias alejadas del respeto a la diversidad de orientaciones y diversidades que nuestra sociedad precisa y espera.

Las denuncias de odio por motivos de la orientación y la identidad en nuestra Comunidad ha aumentado en los últimos cinco años considerablemente. Esta situación, expresión máxima de la desigualdad y de la violencia que viven lesbianas, gays, bisexuales, las personas trans e intersexuales debe de ser atendida y reorientada.

Por otro lado, la aparición de la pandemia ocasionada por el coronavirus-19 ha ocasionado un aumento de la vulnerabilidad de aquellos sectores sociales más desfavorecidos y que, ya de antemano, tenían mayores posibilidades de ser sujetos de marginación socio-económica. Desde la comunidad LGBTI se ha puesto de manifiesto que durante la pandemia se ha producido un aumento significativo de situación de discriminación, acoso, empeoramiento de la convivencia en ámbitos familiares que rechazan la diversidad sexual e identitaria de algunos de sus miembros o de la precariedad en sectores de la población LGBTI que ya acusaban una carga de marginación a la que se habían visto sometido a lo largo de sus vidas, como el caso de las personas LGBTI mayores, con especial incidencia en las mujeres trans. Estas circunstancias hacen necesario un reforzamiento de las políticas destinadas a paliar estas situaciones y a profundizar en la integración de la comunidad LGBTI en todos los ámbitos sociales posibles.

Desde la propia administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Dirección General de Diversidad, se quiere dar un impulso a la transversalidad en la prevención de la lgtbifobia en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Y así lograr que la transversalidad deja de convertirse en un objetivo para transformarse en una metodología de trabajo.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario 232C viene justificado por la necesidad social de alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres independientemente de la orientación sexual y /o identidad de género, así como de garantizar la máxima integración social y económica de aquellos sectores especialmente vulnerables de la población LGBTI.

El Estatuto de Autonomía de Canarias vigente, aprobado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, establece en su artículo 11.2 que los poderes públicos garantizarán el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación por razones de sexo, género, nacimiento, etnicidad, ideas políticas y religiosas, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La prohibición de discriminación no impedirá acciones positivas en beneficio de sectores, grupos o personas desfavorecidas.

Asimismo, el artículo 18 de dicha norma determina que los poderes públicos canarios reconocerán, de acuerdo con la ley, el derecho de las personas a su identidad de género y garantizarán la no discriminación por este motivo o por su orientación sexual.

Igualmente, la Comunidad Autónoma de Canarias es competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.4 del citado Estatuto de Autonomía de Canarias.

Por su parte, el artículo Artículo 5. de la vigente Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, determina lo siguiente:

1. Los poderes públicos canarios adoptarán las medidas oportunas para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, con independencia de su identidad de género u orientación sexual. (...)

2. Las administraciones públicas de Canarias promoverán las acciones necesarias para eliminar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, garantizando la libertad de decisión individual, y para ello, en colaboración preferente con las asociaciones de personas transexuales y, en su caso, con

**Programa 232C Planificación y Promoción de la Diversidad**

las organizaciones que trabajan en el ámbito de la identidad de género:

a) Adoptarán todas las medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación, para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género;

b) Empezarán campañas de sensibilización, dirigidas tanto al público en general, como a todo el personal funcionario, laboral, estatutario y sanitario de las administraciones y de los organismos, sociedades y entes públicos canarios, a fin de combatir los prejuicios subyacentes a la transfobia y a la violencia relacionada con la identidad de género, y para promover el respeto de la identidad de género de las personas transexuales;

c) Velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de género por todos los medios de comunicación canarios, públicos y privados, asegurando que tanto la producción como la organización de los medios de comunicación de titularidad pública sea pluralista y no discriminatoria en lo que respecta a asuntos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género y, en particular, garantizando un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en relación a las mujeres y hombres transexuales;

d) Empezarán programas de apoyo social a todas las personas que estén atravesando una transición o reasignación de sexo, procurando la especial protección del derecho a la igualdad de trato de las mujeres transexuales, en tanto colectivo de mujeres que se encuentran en riesgo de padecer múltiples situaciones de discriminación;

e) Apoyarán el reconocimiento y la acreditación de asociaciones, colectivos y organizaciones que promueven y protegen los derechos humanos de las personas transexuales, en tanto representativas de la diversidad social de Canarias.

De acuerdo con estas prescripciones legales, es un mandato imperativo del Estatuto de Canarias que el Gobierno de Canarias desarrolle políticas destinadas a garantizar la plena igualdad, el respeto a la dignidad y la plena integración social de las personas que abarcan la diversidad por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Prevenir la LGBTI-fobia social a través de medidas de formación e información en diferentes ámbitos sociales que eviten situaciones de violencia o discriminación y garanticen la plena integración social de la comunidad LGBTI

- Garantizar la integración y no discriminación social de los y las menores LGBTI, especialmente en el ámbito educativo, asegurando la efectividad de su derecho a la educación.

- Apoyar la visibilidad e integración de la diversidad en el ámbito familiar y garantizar la no discriminación de las familias LGBTI.

- Promocionar la inclusión social y laboral de las personas trans, de manera singular las mujeres trans, así como del resto de las personas LGBTI en situación de vulnerabilidad social.

- Promocionar la salud sexual y reproductiva de las personas LGBTI.

- Recuperar la memoria histórica de la comunidad LGBTI como mecanismo de dignificación y reparación, especialmente aquellas personas que sufrieron históricamente persecución por su orientación sexual o identidad de género.

- Fortalecer el tejido asociativo LGBTI como instrumento necesario para participación social de la comunidad así como elemento relevante para la prestación de servicios a la comunidad.

#### ACCIONES

- Implementación o fomento de acciones formativas en diversas áreas (salud, delitos de odio, normativa LGBTI, educación, etc.), destinadas a las entidades LGBTI con el fin de desarrollen con mayor conocimiento y eficacia sus acciones hacia la comunidad LGBTI.

- Implementación o fomento de acciones formativas a la ciudadanía en general que permitan la eliminación de prejuicios sobre la comunidad LGBTI.

- Implementación o fomento de acciones formativas dentro del ámbito educativo destinadas al profesorado destinadas a garantizar la plena integración educativa de los y las menores LGBTI.

**Programa 232C Planificación y Promoción de la Diversidad**

- Desarrollo de campañas de visibilización y sensibilización sobre la diversidad en fechas significativas durante el año: día contra la LGBTI-fobia, día Internacional del orgullo LGBTI, días de la visibilidad trans, lesbiana, bisexual e intersexual, etc.

- Creación de un archivo de memoria LGBTI canaria en el que se recoja, catalogue y expongan materiales relativos a la historia de la comunidad LGBTI canaria, como instrumento de dignificación de la comunidad.

- Fomento de la investigación académica sobre la comunidad LGBTI, su historia y su realidad actual, mediante la creación de premios de fin de carrera, fin de master o a trabajos doctorales.

- Apoyo al asociacionismo LGBTI y sus acciones mediante la convocatoria de subvenciones.

- Impulso a la inclusión de la población LGBTI en los recursos, campañas y programas de fomento de hábitos saludables y prevención de conductas de riesgo, especialmente en aquellos relacionados con la sexualidad.

- Impulso de la implementación de planes de empleo destinados a la integración laboral de las personas LGBTI en situación de vulnerabilidad.

- Creación de un foro de entidades LGBTI que permitan su participación en la acción del Gobierno de Canarias en relación con las políticas de esta área.

**ACCIONES Y RELACIONES CON LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
**ACCIÓN**

Implementación o fomento de acciones formativas en diversas áreas (salud, delitos de odio, normativa LGBTI, educación, etc.), destinadas a las entidades LGBTI con el fin de desarrollen con mayor conocimiento y eficacia sus acciones hacia la comunidad LGBTI.

**Relación con la ACDS**

- Meta Canaria 1.5.2 Mejorar las capacidades de todas las personas de modo que puedan hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas e incluso ser transformadas positivamente por ellas.

- Meta Canaria 3.4.6 Reducir la tasa de mortalidad por suicidio

- Meta Canaria 4.5.1 Todas las personas, independientemente de su género, discapacidad o lugar de nacimiento, serán escolarizadas en las condiciones más favorables para su completo desarrollo humano, de forma que se dé una adecuada respuesta a través de la educación inclusiva al derecho de la educación de los niños

- Meta Canaria 8.6.4 Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos formales, no formales e informales.

- Meta Global 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo

**ACCIÓN**

Implementación o fomento de acciones formativas a la ciudadanía en general que permitan la eliminación de prejuicios sobre la comunidad LGBTI.

**Relación con la ACDS**

- Meta Canaria 1.5.1 Avanzar en la igualdad de oportunidades para todas las personas.

- Meta Canaria 8.6.4 Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos formales, no formales e informales.

- Meta Global 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo

**ACCIÓN**

Implementación o fomento de acciones formativas dentro del ámbito educativo destinadas al profesorado destinadas a garantizar la plena integración educativa de los y las menores LGBTI.

**Relación con la ACDS**

- Meta Canaria 4.1.4 Reducir la tasa de abandono escolar hasta situarla por debajo del 5 por ciento.

**Programa 232C Planificación y Promoción de la Diversidad**

- Meta Canaria 4.4.6 Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos formales, no formales e informales.

**ACCIÓN**

Desarrollo de campañas de visibilización y sensibilización sobre la diversidad en fechas significativas durante el año: día contra la LGBTI-fobia, día Internacional del orgullo LGBTI, días de la visibilidad trans, lesbiana, bisexual e intersexual, etc.

**Relación con la ACDS**

- Meta Canaria 16.1.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el archipiélago.

**ACCIÓN**

Creación de un archivo de memoria LGBTI canaria en el que se recoja, catalogue y expongan materiales relativos a la historia de la comunidad LGBTI canaria, como instrumento de dignificación de la comunidad.

**Relación con la ACDS**

- Meta Canaria 11.4.1 Mejorar el sistema de protección del patrimonio cultural y natural en cada una de las islas.

**ACCIÓN**

Fomento de la investigación académica sobre la comunidad LGBTI, su historia y su realidad actual, mediante la creación de premios de fin de carrera, fin de master o a trabajos doctorales.

**Relación con la ACDS**

- Meta Canaria 11.4.1 Mejorar el sistema de protección del patrimonio cultural y natural en cada una de las islas.

**ACCIÓN**

Apoyo al asociacionismo LGBTI y sus acciones mediante la convocatoria de subvenciones.

**Relación con la ACDS**

- Meta Canaria 16.7.1 Garantizar en toda Canarias la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

**ACCIÓN**

Impulso a la inclusión de la población LGBTI en los recursos, campañas y programas de fomento de hábitos saludables y prevención de conductas de riesgo, especialmente en aquellos relacionados con la sexualidad.

**Relación con la ACDS**

- Meta Canaria 3.3.1 Reducir el número de nuevas infecciones por VIH por cada 1.000 habitantes no infectados (por grupo de edad, sexo y sectores clave de la población).

- Meta Canaria 3.3.7 Reducir la prevalencia del VIH (por 1.000).

- Meta Canaria 5.6.2 Impulsar normas que regulen el acceso a la información de todas las mujeres sobre su salud sexual y reproductiva.

**ACCIÓN**

Impulso de la implementación de planes de empleo destinados a la integración laboral de las personas LGBTI en situación de vulnerabilidad.

**Relación con la ACDS**

- Meta Canaria 1.1.1 Reducir el porcentaje de personas bajo el umbral de pobreza relativa.

- Meta Canaria 1.2.1 Reducir el porcentaje de población que vive amenazada de exclusión social.

- Instrumento de planificación 6. Inserción socio-laboral y dignificación de las personas trans.

- Meta Canaria 5.1.1 Avanzar en un marco normativo autonómico amplio que contribuya activamente

**Programa 232C Planificación y Promoción de la Diversidad**

a evitar la discriminación por razones de género en todos los ámbitos de la vida social y profesional, con especial incidencia en las mujeres con discapacidad y el colectivo LGTBI.

- Meta Canaria 8.3.3 Mejorar la tasa de desempleo en todos los sectores y en todas las islas, especialmente en la juventud y en las mujeres.
  - a tasa de empleo en cada una de las islas.
- Meta Canaria 8.5.2 Mejorar la tasa de empleo en las mujeres y en la juventud.
- Meta Canaria 10.1.1 Mejorar progresivamente el nivel de ingresos del 40% más pobre de la población a un ritmo sostenido que permita alcanzar en 2030 una tasa de ingresos superior a la media nacional.
- Meta Canaria 10.3.1 Reducir significativamente la desigualdad social, promoviendo la igualdad de oportunidades y la mejora de las capacidades en todas y cada una de las islas.

**ACCIÓN**

Creación de un foro de entidades LGTBI que permitan su participación en la acción del Gobierno de Canarias en relación con las políticas de esta área.

**Relación con la ACDS**

- Meta Canaria 5.1.4 Impulsar la creación de indicadores y datos que faciliten la evaluación de la situación discriminatoria que padecen las niñas y las mujeres, y promover la desagregación de datos por género en todos los informes y bases de datos oficiales, con especial incidencia en las mujeres con discapacidad y el colectivo LGTBI.
- Meta Canaria 16.7.1 Garantizar en toda Canarias la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Nota final: Todas las acciones vienen enmarcadas en la sección II de las políticas Palanca de las ACD: Prevención y lucha contra la desigualdad social y la discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

## 2.21. Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 239A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de 3 de agosto, por la que se dictan normas sobre la elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, el Programa 239-A de “Dirección Administrativa y Servicios Generales”, atiende al siguiente contenido:

**OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN:**

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales engloba el conjunto de acciones a realizar por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Derechos Sociales Igualdad, Diversidad y Juventud, como órgano horizontal de coordinación administrativa general del Departamento, teniendo en cuenta que corresponde a esta Secretaría General Técnica prestar apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores del mismo. Así pues teniendo en cuenta lo manifestado, el Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales es coherente con el conjunto de competencias que se le atribuyen a la Secretaría General Técnica por el Decreto 212/1991, de 11 de Septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias y por el Decreto 43/2020, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

La existencia del programa se justifica en la necesidad de integrar las iniciativas de los distintos Centros Directivos en los proyectos y planes del Departamento, así como coordinar su ejecución. Por otra parte, las labores de apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores determinan la naturaleza complementaria y administrativa del presente programa, encauzando su acción hacia los referidos fines.

En esta línea, no debe perderse de vista el hecho de que, en la actualidad, tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Administración se encuentra inmersa en un proceso de modernización, en el que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con los ciudadanos y de relación de aquellas entre sí, lo que impone numerosas obligaciones de desarrollo de las plataformas oportunas en la administración, correspondiendo a la Secretaría General Técnica el liderar la dirección, coordinación, así como la gestión de las actuaciones del Departamento en materia de tecnologías de la información, de las comunicaciones, así como del servicio informático que se preste a la Consejería, con el objetivo de alcanzar una tramitación electrónica total, en relación con el conjunto de procedimientos y servicios que afectan al ámbito competencial de este Departamento.

Por cuanto antecede, los objetivos que se persiguen con el Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales, como ya se ha manifestado son el conjunto de competencias que se le atribuyen a la Secretaría General Técnica en ordenamiento jurídico, no obstante se ha de resaltar las siguientes:

1. El impulso, gestión y coordinación de la Administración electrónica en todas las unidades de la Consejería.
2. La implantación, ejecución y seguimiento del Marco para la Innovación y Mejora de los servicios públicos, simplificación administrativa y reducción de cargas administrativas, Administración electrónica, gestión del conocimiento, gestión por objetivos, capital humano, ética pública y buen gobierno.
3. La supervisión del cumplimiento y aplicación de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal por parte de los centros directivos del Departamento, sin perjuicio de las competencias de los centros directivos horizontales con competencias en inspección de los servicios y tecnologías de la información.
4. El registro de actividades de tratamiento de los datos de carácter personal relacionados con los procedimientos gestionados por el Centro Directivo.
5. La coordinación de la transparencia y del derecho de acceso a la información del Departamento y de los organismos autónomos adscritos.
6. La propuesta de la reforma encaminada a la mejora de la eficacia y rendimiento de los servicios de los distintos centros y dependencias de la Consejería, especialmente la relativa a organización y métodos de trabajo, atendiendo principalmente a los costes y grado de rendimiento.
7. La gestión, supervisión y organización del archivo central del Departamento, bajo la coordinación y teniendo en cuenta las normas técnicas emanadas por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.



**Programa 239A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

8. La gestión de la documentación administrativa disponible al público, de acuerdo con lo que disponga la legislación de transparencia y acceso a información pública.

9. La adopción de medidas necesarias en aplicación de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

10. La gestión e impulso del servicio público de información y atención a la ciudadanía del Departamento, en coordinación con los gestores de la información.

En consecuencia, podemos concluir que esta Secretaría General Técnica tiene entre sus cometidos el llevar acabo el apoyo al desarrollo de los programas finalistas del Departamento, a través de una serie de líneas de actuación, entre cuyos objetivos se encuentran el poder garantizar una gestión más ágil, simplificada, eficiente en el uso de recursos humanos y materiales y, eficaz en cuanto a los resultados finales.

Dichas líneas de actuación se concretan en:

- 1.- Gestión de personal.
- 2.- Organización administrativa.
- 3.- Contratación administrativa.
- 4.- Modernización, calidad y tecnología.
- 5.- Información, documentación y registro.

6.- Cualquier otra que, dentro del ejercicio presupuestario, se identifique y sea encuadrable dentro del ámbito competencial de este centro directivo.

**ACCIONES A DESARROLLAR:**

1.- La atención de gastos corrientes en bienes y servicios que resulten precisos para el funcionamiento de la estructura de este centro directivo.

2.- Reposición de la equipación informática que resulta necesaria para garantizar la tramitación electrónica de los procedimientos y servicios administrativos dentro del ámbito competencial de este Departamento.

3.- Impulso y tramitación de los procedimientos de contratación administrativa que resulten precisos dentro de las líneas de actuación definidas anteriormente.

4. Ejecutar y hacer seguimiento del cumplimiento de las medidas preventivas ante diferentes situaciones laborales con posibilidad de riesgo de Infección por coronavirus COVID-19, recogidas en el Procedimiento para la Implantación de Medidas de Prevención de Riesgos Laborales frente al Riesgo de Exposición al SARS-CoV-2, aprobado por la Dirección General de la Función Pública, con fecha 16 de septiembre de 2020.

5.- Impulsar, asistir y evaluar el proceso de programación y dirección por objetivos, así como de sus resultados, a través de los Organos Superiores de cada Departamento así como de las Unidades de Mejora Continua e Innovación (UMCI); en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de fecha 3 y 4 de septiembre de 2020 por el que se aprueba la implantación de un sistema simplificado de dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.

## 2.22. Programa - 241C - Fomento del Empleo



**Programa 241C Fomento del Empleo**

La Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, en su CAPÍTULO VII, Empleo, sanidad y políticas sociales, Artículo 139, Empleo y relaciones laborales, establece:

1. Corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, que incluyen, en todo caso:

a) Las políticas activas de empleo, que comprenderán la formación de los demandantes de empleo y de los trabajadores en activo, así como la gestión de las subvenciones correspondientes; la intermediación laboral y el fomento del empleo.

Desde la Viceconsejería de Empleo se viene ejecutando, a través del Programa 241C Fomento del Empleo, la transferencia a la Fundación Canaria para el Trabajo para su normal funcionamiento.

La última reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, y las competencias propias de la Viceconsejería de Empleo, exige ampliar dicho programa para la puesta en marcha de un nuevo proyecto, producto de la situación actual del COVID 19, con el fin de identificar de forma coordinada con las entidades locales, aquellos mercados locales de trabajo que den impulso a las políticas de emprendimiento, facilitando la intermediación laboral y el fomento del empleo conjuntamente con los Cabildos Insulares y los ayuntamientos de Canarias.

Además, el programa presupuestario 241C contemplan las transferencias corrientes y de capital asignadas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias dirigidas a financiar los derechos económicos del Servicio Canario de Empleo.

**Objetivos del programa**

-Coordinar acciones en todas las entidades locales de Canarias, constituyendo los mercados locales de trabajo, identificar las oportunidades de empleo para mayor efectividad de las políticas de intermediación laboral y de fomento del empleo, prestando especial atención a la economía social y al cooperativismo.

-Dotar a FUNCATRA de los recursos suficientes para financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, a los efectos de poder desarrollar sus funciones dirigidas a las políticas activas de empleo, la formación de los demandantes de empleo y de los trabajadores en activo, la intermediación laboral y el fomento del empleo.

-Dotar al Servicio Canario de Empleo de los recursos necesarios para el cumplimiento de su finalidad establecida en la Ley 12/2003 de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero y por la Ley 9/2014 de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales, concretamente las funciones de fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

**Justificación del programa**

Este programa ha financiado periódicamente los gastos de funcionamiento e inversión de los gastos corrientes de la Fundación Canaria para el fomento del trabajo (FUNCATRA). La especial situación producida por el COVID 19 hace necesario reforzar a través de FUNCATRA otros proyectos no previstos en el año 2020.

Estas cuestiones, conjuntamente con el resto de instrumentos para la ejecución de las políticas activas de empleo encomendadas tradicionalmente por el Servicio Canario de Empleo como la formación tanto a ocupados como desempleados, los planes especiales de empleo, como el plan de empleo social, el apoyo a la economía social y a los emprendedores, hace necesario coordinar con carácter integral y holístico, que coherentemente con la ACDS (Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible), avancen en la consecución de los ODS 5 y 8.

Dada la situación actual, y teniendo en consideración las competencias atribuidas a la Viceconsejería de Empleo, se hace necesario reforzar este programa con otros proyectos tan necesarios producto del COVID 19 y suscritos en los VI Acuerdos de Concertación Social y el Acuerdo de Reactivación Social y Económica de Canarias.

Ante la nueva situación devenida de la crisis sanitaria del COVID 19, que han generado que las previsiones de la situación económica y del empleo sean inciertas, tanto en el tiempo como en los efectos que pueda producir en el empleo en Canarias, es por lo que los esfuerzos que destinemos en materia de

**Programa 241C Fomento del Empleo**

empleo deben ir enfocados a la recuperación de los ERTE en los que se han visto suspendidos más de 234.000 contratos de trabajo en Canarias, y centrar los esfuerzos para frenar el aumento del paro, además de reforzar las políticas destinadas a PYMES, autónomos y emprendedores, y en virtud del Acuerdo de Reactivación Social y Económica de Canarias, que como cuarta prioridad estratégica establece lo siguiente; El mantenimiento y recuperación del empleo, buscando limitar que los efectos coyunturales de esta crisis se manifiesten en consecuencias permanentes, ampliando el colectivo de personas vulnerables.

Además, el apartado IV.4 El mantenimiento y recuperación del empleo del Acuerdo de Reactivación Social y Económica de Canarias establece además que se hace necesario impulsar un paquete de políticas activas de empleo diseñadas específicamente para hacer frente a las necesidades de este periodo de crisis, de la misma manera el acuerdo expresa que Se coordinará con entidades locales, con agentes económicos y sociales y con la red de centros de formación acreditados colaboradores del SCE programas especiales de formación y empleo que permitan aprovechar las nuevas oportunidades de empleo que se irán generando a raíz de esta crisis, y las nuevas economías generadoras de empleo y desarrollo como las actividades de la economía verde, azul o circular, acomodando las actuaciones a las necesidades de cada isla o, incluso, comarca, cuestión que para su impulso se hace necesario estar coaligada estrechamente a las políticas de fomento del empleo, que desde la Viceconsejería de Empleo se debe impulsar coordinadas especialmente con las entidades locales, para que el apoyo al emprendimiento, a los autónomos, a las microempresas y a las pymes, así como de la elaboración y propuesta de los programas de medidas y planes que fomenten o promuevan la plena igualdad de género en el sector de la emprendeduría tomen impulso. Para ello tener una visión de los mercados locales de trabajo, que de forma coordinada con el SCE, deben ser el acicate para acercarnos a la realidad cambiante que experimente las oportunidades de empleo con una visión singular de cada territorio fortaleciendo las políticas de intermediación y orientación laboral.

El proyecto REACTIVA CANARIAS CON PERSPECTIVA DE GENERO, tiene como objetivos, dotarnos de herramientas en el momento actual, que faciliten el asesoramiento y acompañamiento de forma personalizada a emprendedores, autónomos y PYMES de Canarias y poder atravesar este periodo de crisis, tanto para la recuperación de sus actividades y de los empleos suspendidos en torno a los ERTE, o para el fomento y creación de nuevas actividades.

#### Acciones del programa

- Proyecto REACTIVA CANARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- Dotar a FUNCATRA de los recursos suficientes para el normal funcionamiento de la fundación.
- Aportación dineraria al Servicio Canario de Empleo para dotar al organismo autónomo de los recursos precisos para el cumplimiento de su finalidad durante el ejercicio 2021.

Encaje del programa con los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS).

La crisis del COVID 19 compromete más que nunca, y ya si antes era necesario, a incidir en los ODS 5 y 8, en la línea de acción de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 3: Impulso y fomento de la igualdad de género y 4: Favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, y a impulsar las políticas de empleo inéditas hasta ahora en la Comunidad Canaria, estimulando las políticas de apoyo a las PYMES y autónomos, y ejecutando aquellas políticas activas de empleo que mejor se ajusten a cada ámbito territorial según los perfiles de los/as desempleados/as, fomentando a su vez la economía social, el cooperativismo y el fomento de la responsabilidad social de las empresas.

El Proyecto Reactiva Canarias con perspectiva de género.

Este proyecto se refuerza fundamentalmente con el objeto de la inserción de parados/as según su grado de empleabilidad y en sectores dinámicos de actividad en los distintos mercados locales de trabajo de Canarias con perspectiva de género. Los datos de la situación del empleo en el sector femenino justifican el porqué de alinear los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 8 con el Programa Reactiva Canarias con perspectiva de género, para lo cual nos basamos en los datos del IV trimestre de la EPA del 2019, ya que tras la entrada de la crisis del COVID 19 resultan los más fiables, si bien la situación durante, y tras la pandemia, la situación previsiblemente se agravará, y en donde todos los parámetros inciden de forma negativa especialmente en las mujeres; mayor número de mujeres en desempleo, peor tipología de contratación, brecha salarial, etc.

## 2.23. Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del SCE



**Programa 241E Dirección y Gestión Administrativa del SCE****OBJETIVOS**

Este programa presupuestario, tiene como finalidad principal la financiación de los gastos de funcionamiento y de inversión de este Centro Directivo.

No contiene objetivos de igualdad de género. Se trata de un programa para atender a los gastos estructurales del Organismo. La participación de hombres y mujeres estaría determinada por el propio personal del SCE. En este sentido, el acceso al empleo público viene regido por los principios de igualdad, mérito y capacidad constitucionalmente establecidos.

**JUSTIFICACIÓN**

Se justifica en la necesidad de mantener la estructura correspondiente de medios humanos y materiales precisos para la correcta dirección, administración y gestión de todo el Organismo hacia la consecución los fines del mismo, representados en sus respectivos programas, de acuerdo con los principios recogidos en el artículo 4 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, así como los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

**ACCIONES**

A través de este programa se desarrollan las funciones del Servicio Canario de Empleo en materia de personal, presupuestos, contratación, planificación, estudios e informática.

En el ejercicio 2021 está previsto ejecutar con cargo a los créditos de este programa los necesarios gastos de personal, los gastos corrientes en general, la realización de obras de mejora para la atención ciudadana en las oficinas de empleo y la actualización e implementación y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

**AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030**

El gasto estructural a que se refiere este programa es necesario para conseguir los objetivos del SCE y, en consecuencia, objetivos relativos a esta agenda, principalmente el de favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, así como la lucha contra la pobreza y por la inclusión social, y el fomento de la igualdad de género.

## 2.24. Programa - 241H - Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados



**Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto realizar acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad de la población a través de la realización de acciones de formación, de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre la población desempleada inscrita como demandante en el Servicio Canario de Empleo, así como de personas en situación de ERTE como consecuencia de la crisis sanitaria.

Entre sus objetivos destaca el establecimiento de un marco laboral de calidad en el empleo y la dignidad en el trabajo; incrementar la cualificación e inserción laboral; dotar a los Servicios Públicos de Empleo de los medios y recursos para prestar una atención adecuada e individualizada; eliminar la segregación horizontal y la brecha salarial de género; combatir el efecto desánimo entre las personas desempleadas; prestar atención a los colectivos más vulnerables (migrantes, parados de larga duración, personas con discapacidad...), etc., promoviendo su inserción en una economía diversificada impulsando la economía verde, azul, economía circular, digitalización, I+D+I e impulso a las competencias digitales e idiomas.

El objetivo principal del programa es la inserción y reinserción laboral de las personas desempleadas, se pretende instaurar un nuevo modelo que dote de instrumentos para lograr dicha inserción a través de la puesta en marcha de una serie de medidas para conseguir el aumento de la tasa de actividad, impulsando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promover el autoempleo y el emprendimiento, y promover la colaboración entre los interlocutores sociales y las CCAA, entre otras. Asimismo, se centra en los colectivos más vulnerables, con acciones que actúen sobre la brecha de género, el entorno rural y el reto demográfico, la población migrante.

En cuanto a la igualdad de género, el objetivo general es disminuir la brecha de género en los datos de ocupados laboralmente. Para ello, se persigue que las mujeres supongan el 50% o más de los beneficiarios de las actuaciones del programa.

**JUSTIFICACIÓN**

El artículo 2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en su primer párrafo, establece:

El Servicio Canario de Empleo tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

El artículo 3 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (en adelante, SCE), modificado por la Ley 3/2011, de 18 de febrero, encomienda a este organismo autónomo el ejercicio de las funciones necesarias para la gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo en Canarias. Las políticas activas de empleo incluyen, entre otras, el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas solicitantes de empleo en el mercado de trabajo, todo ello de acuerdo con la legislación básica del Estado en dicha materia.

Por otro lado, tanto la Estrategia Española de Activación para el Empleo han marcado una serie de objetivos para abordar las circunstancias específicas de Canarias en el ámbito del empleo, distinguiendo entre objetivos-clave, estratégicos y estructurales. Dentro de estos últimos, se establece como eje número 1 la Orientación, incluyéndose en dicho eje actuaciones tales como “la orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias”.

Estas actuaciones no pueden limitarse en el tiempo o circunscribirse a momentos puntuales, sino que deben configurarse como un servicio a la ciudadanía y un recurso estable a lo largo de su vida activa. Es por ello, que el SCE tiene la obligación de la prestación de los servicios de formación, de orientación laboral, en todo su ámbito, tanto a través de medios propios como a través de entidades, en aras de atender con carácter prioritario a aquellos colectivos con mayor dificultad de inserción laboral, entre los que se encuentran los menores de 30 años, las personas mayores de 45 años, las mujeres, las personas con discapacidad y/o personas en exclusión social.

La inserción y reinserción de las personas en situación de desempleo es una finalidad básica en la



**Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados**

labor del SCE y un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de Canarias, así como objetivo clave de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

El Acuerdo para un Gobierno de Progreso y de Cambio para Canarias de la X Legislatura 2019-23, establece como una de las líneas principales, favorecer la creación de empleo y el crecimiento económico, promoviendo una política económica que favorezca un crecimiento sólido, en pro del cambio de modelo productivo de calidad, que reduzca las desigualdades y fortalezca la cohesión social, impulsando el desarrollo de actividades que generen nuevos empleos en el sector privado.

**ACCIONES**

Dentro de este programa se combinan tanto acciones directas en pro del empleo, como las acciones de formación ocupacional necesarias para la mejora de la cualificación profesional de los demandantes. Entre otras, está previsto realizar acciones como:

Tutores de empleo y orientadores de empleo de PLD y otros: Comprenderá la atención específica al usuario, al objeto de identificar sus habilidades, competencias, formación y experiencia, intereses, situación familiar y posibles oportunidades profesionales, así como cuantas variables se estimen en el protocolo específico que desarrolle esta actividad. Esta información se utilizará para la elaboración del perfil del usuario y su clasificación según empleabilidad. Elaboración del itinerario personalizado para el acceso al empleo incluyendo actuaciones propuestas y seguimiento de las mismas. También habrá un seguimiento individual y personalizado por un tutor u orientador, de las actuaciones que el usuario vaya realizando en su itinerario de inserción, la revisión y actualización del mismo, con la información y apoyo necesarios para facilitar la actividad del usuario y mejorar su empleabilidad, como la provisión de instrumentos y técnicas de ayuda para la definición del currículum personal que mejor refleje su perfil y competencias profesionales. Acceso de la información y medios, técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo y aplicación de los mismos. Información sobre la situación del mercado laboral, políticas activas de empleo y ofertas de los servicios comunes y complementarios de la cartera, así como oferta formativa y programas que faciliten la cualificación.

Programas de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo: Concesión de subvenciones a entidades colaboradoras, que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional y dirigidos a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en los SPE.

Programa de Acción Conjunto para la mejora de la atención a personas paradas de larga duración: Este programa prioriza la mejora de la atención a las personas demandantes de empleo parados de larga duración. Incluye acciones de orientación profesional, anteriormente descritas, así como de fomento de empleo y de formación para el empleo.

Acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento de los desempleados a desarrollar a través de la red de empleabilidad de Canarias mediante la concesión directa de subvenciones a Fundaciones Universitarias, Confederaciones de Empresarios y Sindicatos más representativos.

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas: Acciones formativas dirigidas a la inserción o reinserción laboral de las personas desempleadas en aquellos empleos que requiere el sistema productivo. La oferta formativa de estas acciones tenderá a incluir acciones dirigidas a la obtención de los Certificados de Profesionalidad. Dentro de estas acciones formativas, se incluyen programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, así como las acciones formativas con compromiso de contratación, mediante convenios suscritos por el SCE con empresas, que aseguren la formación con un compromiso de contratación de las personas que reciben dicha formación.

También dentro de este programa se incluye el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, con sus actuaciones de asesoramiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Programas de Formación en alternancia con el empleo, dirigido a personas desempleadas las cuales pueden alternar su formación con la práctica profesional.

Incentivos a la contratación: Incentivar la contratación de personas desempleadas que busquen activamente empleo

Programas de Colaboración con las Corporaciones Locales, así como con Órganos de la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos y las entidades sin ánimo de lucro, que facilitan la colocación, reciclaje profesional y ofrecen nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

## Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados

Programas integrales de empleo, que tienen como objetivo mejorar la ocupabilidad de personas en desempleo para lograr su inserción laboral mediante itinerarios individualizados que comprendan acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográficas para la búsqueda del empleo y fortalecimiento de las habilidades sociales.

A todas estas actuaciones hay que añadir las que surjan del Convenio con la Administración General del Estado para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo en Canarias.

La gran mayoría de estas actuaciones se financian a través de los fondos estatales, incluyendo el citado convenio del Plan Integral de Empleo, del FSE, a través del Programa Operativo para Canarias 2014-2020, que se encuentra en fase de cierre hasta el nuevo plan FSE+. Es también destacable el Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el que se incentivará la contratación de jóvenes atendiendo a aquellos que no están ni trabajando ni estudiando y conforman, por tanto, un colectivo con especial dificultad para acceder al empleo.

Programas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, con el objetivo de facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas demandantes de empleo que tienen a su cargo hijos menores.

Programas de movilidad laboral a nivel CAC, nacional o internacional como vía para obtener una integración duradera en el mercado de trabajo.

Dentro de la financiación propia de la CAC, en cuanto a las actuaciones anteriores, se encuentra el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales.

Acciones respecto a la igualdad de género: La igualdad de género es un objetivo transversal en todas las políticas de empleo que desarrolla el SCE.

En las distintas convocatorias existen medidas de discriminación positiva, como bonificaciones a la hora de puntuar los requisitos para las subvenciones y la consideración de las mujeres como colectivo prioritario a la hora de acceder a la mayoría de las actuaciones del programa.

Las mujeres ya suponen actualmente la mayoría de los beneficiarios de este programa.

### AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030:

Este programa responde principalmente al objetivo 4: Favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico.

Las actuaciones del Servicio Canario de Empleo responden al objetivo 3: Impulso y fomento de la igualdad de género

Respecto a los objetivos de desarrollo sostenible además del nº 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, las positivas activas de empleo se pueden alinear con los objetivos 1, 2,4, 10

### PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Las propuestas deberán estar alineadas con alguna de las planificaciones estratégicas del Gobierno de Canarias:

- 1 -Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC 2021-2025)
- 2 -RIS3 Canarias 2014-2020 - S3 Canarias 2021-2027
- 3 -Estrategia Canaria de Economía Circular
- 4 -Estrategia de Economía Azul
- 5 -Estrategia y proyectos operativos de internacionalización de la economía
- 6 -Modelo 5D del Turismo en Canarias
- 7 -Plan de Impulso de la I+D+i en el Sector Primario
- 8 -Plan Integral de Renovación y Calidad Turística
- 9 -Programa de Apoyo a la Creación y Mejora de la Competitividad de PYMES
- 10 -Revisión del Fondo de Desarrollo de Canarias
- 11 -Apoyo al consumo de producto elaborado en Canarias
- 12 -Agilización de los trámites administrativos necesarios para potenciar y acelerar las inver-

**Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados**

siones

## 2.25. Programa - 241J - Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad



**Programa 241J Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto realizar acciones dirigidas a favorecer la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad, actuando principalmente en la cualificación de las personas trabajadoras ocupadas afectadas por mayores cambios tecnológicos y organizativos, incrementando la competitividad laboral, económica de las organizaciones.

Entre sus objetivos destaca el establecimiento de un marco laboral de calidad en el empleo y la dignidad en el trabajo; incrementar la cualificación e inserción laboral; dotar a los Servicios Públicos de Empleo de los medios y recursos para prestar un atención adecuada; eliminar la segregación horizontal y la brecha salarial de género, promoviendo una diversificación de la economía impulsando la economía verde, azul, economía circular, digitalización, I+D+I e impulso a las competencias digitales e idiomas, e impulsando la economía social.

Con el objetivo general de disminuir la brecha de género se establece que las mujeres supongan como mínimo el 50% las personas beneficiarias de las actuaciones del programa.

**JUSTIFICACIÓN**

Entre las finalidades del Servicio Canario de Empleo, descritas en el artículo 2 de su ley de creación (Ley 12/2003, de 4 de abril), se encuentra no solo la inserción de los desempleados, sino también mejorar el empleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores ocupados, objetivos que se encuentran recogidos dentro de este programa.

El artículo 3 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (en adelante, SCE), modificado por la Ley 3/2011, de 18 de febrero, encomienda a este organismo autónomo el ejercicio de las funciones necesarias para la gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo en Canarias. Las políticas activas de empleo incluyen, entre otras, el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas solicitantes de empleo en el mercado de trabajo, todo ello de acuerdo con la legislación básica del Estado en dicha materia.

El Programa Operativo para Canarias del FSE 2014-2020, también se refiere, en su prioridad de inversión 8.5 a Fomentar la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios, si bien este programa tiende a su fin, al iniciar el nuevo programa FSE+

Estas actuaciones no pueden limitarse en el tiempo o circunscribirse a momentos puntuales, sino que deben configurarse como un servicio a la ciudadanía y un recurso estable a lo largo de su vida activa. Es por ello, que el SCE tiene la obligación de la prestación de los servicios en todo su ámbito, tanto a través de medios propios como a través de entidades, en aras de atender con carácter prioritario a aquellos colectivos con mayor dificultad de inserción laboral, entre los que se encuentran los menores de 30 años, las personas mayores de 45 años, las mujeres, las personas con discapacidad y/o personas en exclusión social.

El Acuerdo para un Gobierno de Progreso y de Cambio para Canarias de la X Legislatura 2019-23, establece como una de las líneas principales, favorecer la creación de empleo y el crecimiento económico, promoviendo una política económica que favorezca un crecimiento sólido, en pro del cambio de modelo productivo de calidad, que reduzca las desigualdades y fortalezca la cohesión social, impulsando el desarrollo de actividades que generen nuevos empleos en el sector privado.

Se destaca entre la situación de hombres y mujeres que, aunque hay un mayor número de mujeres con alto nivel de estudios, la ocupación en general es inferior a la de los hombres.

**ACCIONES**

Dentro de este programa se realizan acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, para garantizar su estabilidad laboral mediante la continua mejora de su cualificación que les permita afrontar los cambios tecnológicos y organizativos propios del actual mercado laboral.

Los planes de formación dirigidos a personas trabajadoras ocupadas comprenden: Planes de formación, sectoriales e intersectoriales, dirigidos preferentemente a personas ocupadas. Los intersectoriales están compuestos por acciones formativas dirigidas al aprendizaje de competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores. Los Planes sectoriales se componen de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto; pudiendo dirigirse también al reciclaje y recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis.

**Programa 241J Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad**

También se realiza una formación específica dirigida al diálogo social y la negociación colectiva, que busca incrementar la capacitación de las personas vinculadas con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales para el desarrollo de estas funciones.

Acciones de igualdad:

Discriminación positiva en el acceso a los cursos, siendo las mujeres uno de los colectivos prioritarios.

Las mujeres ya suponen actualmente la mayoría de los beneficiarios de este programa.

**AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030**

Este programa se enmarcaría principalmente dentro del objetivo 4 de la Agenda 2030: Favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico.

También todas las actuaciones del Servicio Canario de Empleo responden al objetivo 3: Impulso y fomento de la igualdad de género

Respecto a los objetivos de desarrollo sostenible además del nº 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, las positivas activas de empleo se pueden alinear con los objetivos 1, 2,4, 10

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

Las propuestas deberán estar alineadas con alguna de las planificaciones estratégicas del Gobierno de Canarias:

- 1 -Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC 2021-2025)
- 2 -RIS3 Canarias 2014-2020 - S3 Canarias 2021-2027
- 3 -Estrategia Canaria de Economía Circular
- 4 -Estrategia de Economía Azul
- 5 -Estrategia y proyectos operativos de internacionalización de la economía
- 6 -Modelo 5D del Turismo en Canarias
- 7 -Plan de Impulso de la I+D+i en el Sector Primario
- 8 -Plan Integral de Renovación y Calidad Turística
- 9 -Programa de Apoyo a la Creación y Mejora de la Competitividad de PYMES
- 10 -Revisión del Fondo de Desarrollo de Canarias
- 11 -Apoyo al consumo de producto elaborado en Canarias
- 12 -Agilización de los trámites administrativos necesarios para potenciar y acelerar las inversiones

## 2.26. Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial



**Programa 241K Refuerzo de la Capacidad Empresarial****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objetivos impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales

que diversifiquen la actividad económica canaria, en especial dirigidos a la economía verde, azul, economía circular, transición ecológica, digitalización, fomentar el empleo autónomo y la creación de empresas, principalmente en el ámbito de la economía social.

El objetivo, asimismo es la inserción y reinserción laboral de las personas desempleadas, se pretende instaurar un nuevo modelo que dote de instrumentos para lograr dicha inserción a través de la puesta en marcha de una serie de medidas para conseguir el aumento de la tasa de actividad, impulsando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promover el autoempleo y el emprendimiento, y promover la colaboración entre los interlocutores sociales y las CCAA, entre otras. Asimismo, se centra en los colectivos más vulnerables, con acciones que actúen sobre la brecha de género, el entorno rural y el reto demográfico, la población migrante.

El objetivo de igualdad es aumentar la tasa de mujeres emprendedoras, para lo cual son colectivo prioritario en las actuaciones de este programa. En concreto se establece como objetivo que el 50% o más de los beneficiarios del programa sean mujeres.

**JUSTIFICACIÓN**

El artículo 2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en su primer párrafo, establece que el Servicio Canario de Empleo tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

El artículo 3 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (en adelante, SCE), modificado por la Ley 3/2011, de 18 de febrero, encomienda a este organismo autónomo el ejercicio de las funciones necesarias para la gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo en Canarias. Las políticas activas de empleo incluyen, entre otras, el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas solicitantes de empleo en el mercado de trabajo, todo ello de acuerdo con la legislación básica del Estado en dicha materia. Entre las finalidades del Servicio Canario de Empleo se encuentra la de dinamizar lo preceptuado en el artículo 40 de la Constitución española y el artículo 5.2.c) del Estatuto de Autonomía de Canarias, llevando a cabo una política orientada al pleno empleo estable y de calidad y al autoempleo.

Además de la inserción y reinserción de los desempleados en el mercado laboral por cuenta ajena, la constitución de éstos como autónomos o formando empresas se presenta cada vez más como una alternativa a la actual situación económica

Por otra parte, la Estrategia Española de Empleo establece objetivos específicos en materia de emprendimiento, incidiendo objetivos como promover el empleo autónomo y las nuevas oportunidades laborales que ofrecen la economía digital y las distintas fórmulas de la economía social y de la economía colaborativa, la formación y asesoramiento a emprendedores, el establecimiento de acuerdos marcos de colaboración con sectores productivos y entidades territoriales que faciliten un enfoque integral de las políticas de empleo.

En cuanto a perspectiva de género, en Canarias, el número de mujeres emprendedoras está por debajo de la media nacional, no alcanzando el 37%, en relación con los hombres.

El Acuerdo para un Gobierno de Progreso y de Cambio para Canarias de la X Legislatura 2019-23, establece como una de las líneas principales, favorecer la creación de empleo y el crecimiento económico, promoviendo una política económica que favorezca un crecimiento sólido, en pro del cambio de modelo productivo de calidad, que reduzca las desigualdades y fortalezca la cohesión social, impulsando el desarrollo de actividades que generen nuevos empleos en el sector privado.

**ACCIONES**

Las acciones a realizar con este programa, mediante subvenciones a Programas de Apoyo a la Creación de Empleo, contribuyen a promover la creación de empleo, especialmente en el ámbito del autoempleo y la economía social, siendo los beneficiarios de las mismas, directa o indirectamente, las personas demandantes de empleo que, encontrando dificultades importantes para insertarse en el mercado de trabajo por cuenta ajena, optan por estos proyectos.



## Programa 241K Refuerzo de la Capacidad Empresarial

Este programa cuenta con financiación estatal, así como financiación del FSE, dentro del cual se incluye la prioridad de inversión que se define como Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras.

Las acciones a desarrollar en este programa pueden concretarse, entre otras, en las siguientes:

**Programa de Fomento del Empleo Autónomo:** La vía del autoempleo es una alternativa que cada vez cobra mayor importancia, frente a la vía del empleo por cuenta ajena. Este programa cuenta con un número de solicitantes que crece de manera notable cada año.

Su finalidad es la de facilitar la constitución de personas desempleadas en trabajadores autónomos o por cuenta propia, facilitando a las personas que reúnan los requisitos establecidos: subvenciones para el establecimiento como trabajador autónomo; subvención para la reducción de intereses de los préstamos obtenidos para financiar la creación y puesta en marcha de la empresa; subvenciones para la asistencia técnica, destinadas a la financiación parcial, en los comienzos de la actividad empresarial, de los servicios externos necesarios para el desarrollo de la misma, tales como la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga; y subvenciones para la formación destinadas a la financiación parcial de cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial o nuevas tecnología de información y comunicación.

**Apoyo a la creación y al empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales:** Concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores o de trabajo, en cooperativas y sociedades laborales a desempleados y trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios, así como a apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de este tipo de empresas de la economía social, mediante una mejora de su competitividad, facilitando así su consolidación.

**Dinamización e impulso del desarrollo económico local:** Subvención para cofinanciar los costes laborales totales de los trabajadores que han de ejecutar los proyectos de promoción del desarrollo y la actividad económica en corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas, con competencias en materia de empleo o desarrollo

**Subvención de cuotas de Seguridad Social derivada de la capitalización de prestaciones por desempleo:** Subvención consistente en el abono de la cuota al régimen correspondiente de la Seguridad Social como trabajador autónomo durante el tiempo que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse percibido en su modalidad de pago único

**Servicios de apoyo a la creación de empresas:** Realización de acciones que fomenten el carácter emprendedor en aquellos colectivos potencialmente emprendedores, en las que se incluirán servicios de estudio, formación, información, asesoramiento y acompañamiento entre otros, mediante la concesión directa de subvenciones a Confederaciones de Empresarios, las Cámaras de Comercio y las Fundaciones Universitarias.

**Fomento del emprendimiento social:** Fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo

**Tarifa Plana de Autónomos:** Ampliación al segundo año de actividad de la ayuda estatal que establece una cotización mínima a la Seguridad Social para el primer año de los nuevos trabajadores autónomos.

Creación y consolidación de empresas de economía social y autoempleo.

**Acciones de igualdad:** La igualdad de género es un objetivo transversal en todas las políticas de empleo que desarrolla el SCE. La cuantía de las subvenciones es superior para las mujeres y, mayor aún en casos de víctimas de violencia de género. Los criterios de valoración y baremación también favorecen la creación de empleo femenino.

Las mujeres ya suponen actualmente la mayoría de los beneficiarios de este programa.

### AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

Este programa se enmarca principalmente en el objetivo 4: Favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento tecnológico.

También todas las actuaciones del Servicio Canario de Empleo responden al objetivo 3: Impulso y fomento de la igualdad de género

Respecto a los objetivos de desarrollo sostenible además del nº 8 Promover el crecimiento económico

**Programa 241K Refuerzo de la Capacidad Empresarial**

sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, las positivas activas de empleo se pueden alinear con los objetivos 1, 2,4, 10

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

Las propuestas deberán estar alineadas con alguna de las planificaciones estratégicas del Gobierno de Canarias:

- 1 -Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC 2021-2025)
- 2 -RIS3 Canarias 2014-2020 - S3 Canarias 2021-2027
- 3 -Estrategia Canaria de Economía Circular
- 4 -Estrategia de Economía Azul
- 5 -Estrategia y proyectos operativos de internacionalización de la economía
- 6 -Modelo 5D del Turismo en Canarias
- 7 -Plan de Impulso de la I+D+i en el Sector Primario
- 8 -Plan Integral de Renovación y Calidad Turística
- 9 -Programa de Apoyo a la Creación y Mejora de la Competitividad de PYMES
- 10 -Revisión del Fondo de Desarrollo de Canarias
- 11 -Apoyo al consumo de producto elaborado en Canarias
- 12 -Agilización de los trámites administrativos necesarios para potenciar y acelerar las inversiones

## 2.27. Programa - 241L - Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades



**Programa 241L Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto la integración laboral de las personas con discapacidad, de los migrantes y de las personas que se encuentren con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo y, por lo tanto, en situación de exclusión social o riesgo de padecerla, ofreciendo soluciones de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

Se destaca el establecimiento de un marco laboral de calidad en el empleo y la dignidad en el trabajo; incrementar la cualificación e inserción laboral; dotar a los Servicios Públicos de Empleo de los medios y recursos para prestar un atención adecuada e individualizada; eliminar la segregación horizontal y la brecha salarial de género; combatir el efecto desánimo entre las personas desempleadas; prestar atención a los colectivos más vulnerables (migrantes, parados de larga duración, personas con discapacidad...), etc., promoviendo su inserción en una economía diversificada impulsando la economía verde, azul, economía circular, digitalización, I+D+I e impulso a las competencias digitales e idiomáticas, entre otras.

En cuanto a la perspectiva de género, el objetivo es incorporar más mujeres, con las dificultades señaladas, al mercado laboral. El objetivo del Servicio Canario de Empleo es que las mujeres alcancen como mínimo el 50% de participación en este programa.

**JUSTIFICACIÓN**

El artículo 2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en su primer párrafo, establece que el Servicio Canario de Empleo tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

El artículo 3 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, modificado por la Ley 3/2011, de 18 de febrero, encomienda a este organismo autónomo el ejercicio de las funciones necesarias para la gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo en Canarias. Las políticas activas de empleo incluyen, entre otras, el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas solicitantes de empleo en el mercado de trabajo, todo ello de acuerdo con la legislación básica del Estado en dicha materia.

Por otro lado, tanto la Estrategia Española de Activación para el Empleo han marcado una serie de objetivos para abordar las circunstancias específicas de Canarias en el ámbito del empleo, distinguiendo entre objetivos-clave, estratégicos y estructurales. Dentro de estos últimos, se establece como eje número 1 la Orientación, incluyéndose en dicho eje actuaciones tales como "la orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias".

El Programa Operativo del FSE define entre sus prioridades de inversión promover la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación y la mejora de la empleabilidad.

La inserción y reinserción de las personas en situación de desempleo es una finalidad básica en la labor del SCE y un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de Canarias, así como objetivo clave de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

El Acuerdo para un Gobierno de Progreso y de Cambio para Canarias de la X Legislatura 2019-23, establece como una de las líneas principales, favorecer la creación de empleo y el crecimiento económico, promoviendo una política económica que favorezca un crecimiento sólido, en pro del cambio de modelo productivo de calidad, que reduzca las desigualdades y fortalezca la cohesión social, impulsando el desarrollo de actividades que generen nuevos empleos en el sector privado.

En cuanto a la situación de hombres y mujeres relativa a este programa de colectivos con especiales dificultades, la pobreza y la exclusión social tienen más impacto en las mujeres, debido, entre otras cosas, a una mayor precariedad en el empleo, por lo que se establece un mínimo de actuaciones de un 50% para mujeres.

**ACCIONES**

Promover la generación de empleo y la cualificación de las personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral ordinario.

**Programa 241L Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades**

Para la realización de las actuaciones que engloba este programa, el Servicio Canario de Empleo cuenta con financiación comunitaria del Fondo Social Europeo y del Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través de sus Programas Operativos, en virtud de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación de empleo y los itinerarios integrados de inserción.

Las líneas de actuación a realizar en el año 2021 se concretan en las siguientes:

Itinerarios integrados de inserción laboral para la formación e inserción laboral de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción: Con estas actuaciones se pretende mejorar la ocupabilidad de las personas en exclusión social o riesgo de padecerla, de los migrantes y de las personas con discapacidad.

Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (CEE): Facilitar la incorporación al empleo protegido de las personas con discapacidad mediante la concesión de ayudas y subvenciones a los Centros Especiales de Empleo

Programa de inserción sociolaboral: Fomentar la inserción socio laboral de trabajadores en riesgo de exclusión social, a través de empresas de inserción

Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo: Fomentar el empleo indefinido de trabajadores con discapacidad en el mercado de trabajo a través de ayudas a las empresas que los contraten.

Acciones para la igualdad: Aunque las mujeres son colectivo prioritario, en este programa prima fundamentalmente la condición de discapacidad o exclusión social, tratando de atender todas las solicitudes dentro de los límites del presupuesto.

**AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030**

Este programa se enmarca principalmente en los objetivos 1 y 4: Lucha contra la pobreza y por la inclusión social, así como favorecer el empleo en los colectivos objeto del programa.

También todas las actuaciones del Servicio Canario de Empleo responden al objetivo 3: Impulso y fomento de la igualdad de género.

Respecto a los objetivos de desarrollo sostenible además del nº 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, las positivas activas de empleo se pueden alinear con los objetivos 1, 2,4, 10

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

Las propuestas deberán estar alineadas con alguna de las planificaciones estratégicas del Gobierno de Canarias:

- 1 -Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC 2021-2025)
- 2 -RIS3 Canarias 2014-2020 - S3 Canarias 2021-2027
- 3 -Estrategia Canaria de Economía Circular
- 4 -Estrategia de Economía Azul
- 5 -Estrategia y proyectos operativos de internacionalización de la economía
- 6 Modelo 5D del Turismo en Canarias
- 7 Plan de Impulso de la I+D+i en el Sector Primario
- 8 Plan Integral de Renovación y Calidad Turística
- 9 Programa de Apoyo a la Creación y Mejora de la Competitividad de PYMES
- 10 -Revisión del Fondo de Desarrollo de Canarias
- 11 -Apoyo al consumo de producto elaborado en Canarias
- 12 -Agilización de los trámites administrativos necesarios para potenciar y acelerar las inversiones

## 2.28. Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo



**Programa 241M Modernización del Servicio Canario de Empleo****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto mejorar la atención a los usuarios y la calidad de los servicios a través de la mejora de los medios, las estructuras, los programas informáticos y la atención personalizada, para garantizar una mejor coordinación entre políticas activas de formación y empleo y la protección por desempleo y contribuir de esta manera a elevar la tasa de intermediación en el mercado laboral del Servicio Canario de Empleo.

Estos objetivos de mejora están plasmados además en los diferentes documentos de trabajo de las administraciones participantes en las políticas de empleo y formación, así como en las prestaciones por desempleo. Así, la Estrategia Española de Activación para el Empleo dedica un eje 6 a la Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo, como eje de carácter transversal en el que se definen los siguientes objetivos:

Mejorar la gestión, coordinación y colaboración en el seno del Sistema Nacional de Empleo.

Mejorar la calidad de los servicios tomando como marco de referencia la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo.

Mejorar los sistemas de información e intercambio de conocimiento en el Sistema Nacional de Empleo.

Evaluación del desempeño y desarrollo de una Agenda de Cambio en base a sus resultados.

Desarrollo y aplicación de una metodología común para la evaluación de la satisfacción de los demandantes y empleadores.

Desarrollo y aplicación de una metodología común para la evaluación del impacto de los programas y políticas de activación.

Este programa es básicamente de carácter estructural no conteniendo objetivos de género. Se trata de mejoras tecnológicas y organizativas que favorezcan a los usuarios del SCE.

**JUSTIFICACIÓN**

A fin de cumplir eficazmente con sus funciones, establecidas en la Ley 12/2003, de 4 de abril, el Servicio Canario de Empleo necesita mantenerse en constante actualización, modernización y mejora de sus instalaciones, equipamientos, personal, programas informáticos y demás mejoras que sean necesarias para proporcionar a los usuarios una atención de calidad.

En este ámbito cabe resaltar la Ley 43/2006, de 30 de diciembre, para la Mejora y Crecimiento del Empleo, que señala, en su Disposición Adicional Sexta, el compromiso del Gobierno para instrumentar un Plan Global de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo, tanto Estatal como Autonómicos, que contará con una adecuada dotación presupuestaria.

Por otra parte, el Programa de Modernización del Servicio Canario de Empleo, cuenta con financiación estatal a través de los Programas Plurirregionales.

**ACCIONES**

Dentro del Servicio Canario de Empleo, y en concordancia con la filosofía de las normas citadas, el Programa de Modernización incluye las inversiones a realizar en la mejora de los recursos materiales y tecnológicos de la red de Oficinas de Empleo y la optimización de los recursos humanos.

**AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020**

El gasto estructural a que se refiere este programa es necesario para conseguir los objetivos del SCE y, en consecuencia, objetivos relativos a esta agenda, principalmente el de favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, así como la lucha contra la pobreza y por la inclusión social, y el fomento de la igualdad de género.

Respecto a los objetivos de desarrollo sostenible además del nº 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, las positivas activas de empleo se pueden alinear con los objetivos 1, 2,4, 10

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

Las propuestas deberán estar alineadas con alguna de las planificaciones estratégicas del Gobierno de Canarias:

**Programa 241M Modernización del Servicio Canario de Empleo**

- 1 -Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC 2021-2025)
- 2 -RIS3 Canarias 2014-2020 - S3 Canarias 2021-2027
- 3 -Estrategia Canaria de Economía Circular
- 4 -Estrategia de Economía Azul
- 5 -Estrategia y proyectos operativos de internacionalización de la economía
- 6 Modelo 5D del Turismo en Canarias
- 7 Plan de Impulso de la I+D+i en el Sector Primario
- 8 Plan Integral de Renovación y Calidad Turística
- 9 Programa de Apoyo a la Creación y Mejora de la Competitividad de PYMES
- 10 -Revisión del Fondo de Desarrollo de Canarias
- 11 -Apoyo al consumo de producto elaborado en Canarias
- 12 -Agilización de los trámites administrativos necesarios para potenciar y acelerar las inversiones



## 2.29. Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda



**Programa 261A Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda****OBJETIVOS**

El programa presupuestario 261A Dirección, Promoción y Gestión en materia de vivienda tiene como finalidad principal la financiación de los gastos de funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda.

**JUSTIFICACIÓN**

La existencia de este programa se justifica en la necesidad de contar y mantener la estructura organizativa del organismo autónomo, con medios humanos y materiales, que permita el desarrollo de las funciones de carácter general que en materia de vivienda le vienen atribuidas por la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 2/2014, de 20 de junio, de Vivienda de Canarias y en el Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda.

**ACCIONES**

Con cargo a los créditos de este programa está previsto, en el ejercicio 2021, se gestionará y atenderá gastos de personal adscrito al Organismo Autónomo, gastos corrientes de carácter general, entre los que destaca el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondientes a las viviendas protegidas de promoción pública titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, el servicio de gestión de la recaudación de los alquileres de las citadas viviendas, las obras de conservación y mantenimiento de las oficinas administrativas, el mantenimiento correctivo evolutivo de aplicativos informáticos necesarios para la gestión de expedientes administrativos, principalmente los destinados a la tramitación de ayudas y subvenciones en materia de vivienda, la reforma de dependencias administrativas para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de riesgos laborales, el servicio del registro público de demandantes de vivienda protegida de Canarias.

Se pretende, crear redes de colaboración entre administraciones y agentes públicos y privados en aras de conseguir una mayor eficacia y eficiencia de la política de vivienda, a través de la suscripción de acuerdos para el desarrollo de programas del nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 que comprende un conjunto de acciones, que van desde la construcción de viviendas protegidas de promoción pública en régimen de alquiler, al impulso y fomento de la rehabilitación de viviendas y la puesta de viviendas vacías en el mercado de arrendamiento, entre otros.

**OBJETIVOS DE LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030.**

1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Poner fin a la pobreza en todos sus formas y lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles son objetivos sobre los que influye este Organismo Autónomo, para ello, dentro del nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, se sigue apostando por llevar a cabo servicios y acciones destinadas al asesoramiento y paralización de lanzamientos y/o desahucios que afecten a las familias ante el impago de rentas o cuotas hipotecarias a través del programa prohogar y con la creación de una bolsa de vivienda que permita dar solución habitacional a las familias que pasen por este trance.

Asimismo, se mantiene el alquiler social de las viviendas protegidas de promoción pública titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, así como las viviendas titularidad de VISOCAN que, por Convenio se han destinado a tal fin y que venían reguladas en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre y, actualmente regulado por el Decreto 32/2020, de 2 de abril (BOC n.º 79 de 22.04.2020).

Y se mantiene el registro público de demandantes de vivienda protegida de Canarias como instrumento, como paso previo al acceso a las viviendas protegidas de cualquier tipología (pública, privada) y cualquier régimen (arrendamiento, venta).

## 2.30. Programa - 261B - Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas



**Programa 261B Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas****OBJETIVO**

El programa 261B Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas recoge una serie de actuaciones que en materia de vivienda desarrolla el organismo autónomo.

En el ejercicio 2021 se pretende reactivar la inversión en construcción de viviendas protegidas de promoción pública y seguir realizando actuaciones de conservación y mantenimiento de las viviendas cuya titularidad ostenta el Instituto Canario de la Vivienda, con el fin de devolver las condiciones de habitabilidad y el valor de inmuebles recuperados para un nuevo procedimiento de adjudicación, y actuaciones de mejora de la eficiencia energética, sostenibilidad y accesibilidad de los citados inmuebles.

**JUSTIFICACIÓN**

Canarias cuenta con un número elevadísimo de demandantes de vivienda protegida de promoción pública, lo que pone de manifiesto la necesidad de incrementar el parque público de vivienda que pasa, necesariamente, por acometer la construcción de esta tipología de vivienda, lo que permitirá facilitar el acceso a la vivienda a unidades familiares con escasos recursos económicos y atender a los sectores de población que cuentan con recursos limitados.

**ACCIONES**

Con la aprobación del nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 se pretende garantizar la función social de las viviendas dando preferencia a la promoción pública de viviendas en arrendamiento, incrementado el número de viviendas a través de programas de construcción de vivienda protegida de promoción pública y conservación y mantenimiento de las viviendas del parque público, para ello y con el fin de contar con suelo adecuado para la ejecución del proyecto, es necesaria la cooperación de corporaciones insulares y municipales al objeto de que se materialicen las oportunas cesiones gratuitas de suelo que permitan al Instituto Canario de la Vivienda la redacción de proyectos, dirección y ejecución de obras.

Además, con cargo a los proyectos de inversión de este programa, se seguirán atendiendo los gastos complementarios a la ejecución y transmisión de las viviendas tales como honorarios profesionales de dirección de obras por técnicos cualificados, emisión de certificados de eficiencia energética con los que deben contar las viviendas protegidas de promoción pública que han sido recuperadas y acondicionadas para su adjudicación en régimen de alquiler, así como los gastos de escrituras que se formalicen con Notarios y Registradores. Todo ello en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

**OBJETIVOS DE LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030.**

1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Poner fin a la pobreza en todos sus formas y lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles son objetivos sobre los que influye este Organismo Autónomo, para ello, dentro del nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, promueve la mejora del entorno urbano /residencial mediante actuaciones de conservación y mantenimiento en promociones de viviendas protegidas de promoción pública titularidad del Instituto Canario de la Vivienda y vuelve a apostar por la construcción de nuevas promociones de viviendas protegidas de promoción pública para dar respuesta a la demanda de un sector de población que por razón de sus ingresos no cuenta con recursos para hacer frente al arrendamiento de vivienda libre y, menos aún, a la adquisición de vivienda libre.

La construcción de nuevas promociones se realizará cumpliendo todos los requisitos de la nueva normativa en materia de edificación sostenible, accesibilidad, etc.

## 2.31. Programa - 261C - Gestión de Viviendas de Promoción Pública



**Programa 261C Gestión de Viviendas de Promoción Pública****OBJETIVO**

El programa 261C Gestión de Viviendas de Promoción Pública contempla la actuación de apoyo económico a los inquilinos de viviendas protegidas de promoción pública en régimen de arrendamiento a través de la concesión de ayudas al alquiler a los adjudicatarios de dichas viviendas, disminuyendo el importe de las cuotas de arrendamiento.

**JUSTIFICACIÓN**

La necesidad de adaptar las cuotas del alquiler a los ingresos de las unidades familiares o de convivencia adjudicatarias de los citados inmuebles conlleva realizar actuaciones en forma de concesión de ayudas, de manera que el gasto en arrendamiento no suponga más del 12% de sus ingresos.

**ACCIONES**

Se ha hecho necesario adaptar la normativa a la nueva realidad de los adjudicatarios de viviendas protegidas de promoción pública, así como la regulación, además de las viviendas, de los locales y garajes que forman parte del patrimonio del Organismo Autónomo lo que ha conllevado la aprobación del Decreto 32/2020, de 2 de abril, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas protegidas adjudicadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler.

Se incluyen las viviendas promovidas por el Instituto Canario de la Vivienda y por otros promotores con los que se haya suscrito el correspondiente convenio y hayan sido adjudicadas en régimen de alquiler, consistiendo dicha ayuda en una bonificación de la cuota de alquiler que se calculará atendiendo a los ingresos mensuales netos de la unidad familiar.

Con la entrada en vigor del nuevo Decreto se pretende, por una parte, adaptar el procedimiento a la nueva regulación básica del procedimiento administrativo común, incorporando medias de simplificación administrativa y, por otra, y más importante si cabe, como es la regulación de un régimen excepcional para las unidades familiares con fuentes de ingresos permanentes e indefinidos procedentes de sistema público de prestaciones y solucionar determinadas situaciones que derivan del impago de las rentas como consecuencia de la incapacidad económica acreditada por el empeoramiento de ingresos, mediante la formulación de propuestas de aplazamientos de pagos.

**OBJETIVOS DE LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030.**

1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Poner fin a la pobreza en todos sus formas es uno de los objetivos sobre los que influye este Organismo Autónomo, por ello, se sigue apostando por el alquiler social y se actualiza y adapta a la nueva realidad con la entrada en vigor del Decreto 32/2020, de 2 de abril, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas protegidas adjudicadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler, tanto en viviendas protegidas de promoción pública titularidad del Instituto Canario de la Vivienda como para las viviendas propiedad de promotores con los que la Comunidad Autónoma de Canarias haya suscrito el correspondiente convenio y que hayan sido adjudicadas conforme a los decretos de adjudicación de viviendas.

## 2.32. Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas



## Programa 261D Fomento de Viviendas Protegidas

### OBJETIVO

El programa 261D Fomento de Vivienda Protegida tiene como objetivo la promoción y fomento de la edificación con el fin de facilitar el acceso a la vivienda al sector de población que por tener un nivel de ingresos medio, no pueda acceder a una vivienda protegida de promoción pública.

### JUSTIFICACIÓN

Garantizar el acceso a la vivienda a los demandantes de vivienda en régimen de arrendamiento, movilizándolo el parque de viviendas desocupadas, fomentando la construcción de vivienda protegida por promotores privados para su puesta en arrendamiento, apoyando nuevas iniciativas alojativas como es el cohousing, atendiendo las necesidades especiales de las zonas rurales, etc

### ACCIONES

Para el desarrollo del programa 261D, en el ejercicio 2021, se consigna crédito en líneas de actuación y proyectos de inversión para dar cobertura, tanto a los programas que conforman el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo y que se han recogido en el Convenio de colaboración suscrito, el 30 de julio de 2018, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de dicho Plan, así como los programas que integrarán el nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 destinados a:

#### Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

1.- Programa de ayuda al alquiler de vivienda. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.

4.- Programa de fomento de la conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad en viviendas. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.

5.- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.

6.- Programa de ayuda a los jóvenes para alquiler de vivienda. Actuaciones cofinanciadas Estado+Comunidad Autónoma de Canarias.

#### Plan de Vivienda de Canarias 2020-2023

1.- Programa de vivienda vacía de Canarias, con ayudas para la puesta en arrendamiento y ayudas para rehabilitar viviendas para la puesta en arrendamiento.

2.- Programa para el fomento de la promoción VPO de promoción privada en régimen de arrendamiento.

3.- Programa para combatir la despoblación en el medio rural.

4.- Programa de ayuda a la autoconstrucción

5.- Programa para la implantación y fomento del cohousing

6.- Programa de adquisición de vivienda para jóvenes

### OBJETIVOS DE LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030.

1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Poner fin a la pobreza en todos sus formas y lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles son objetivos sobre los que influye este Organismo Autónomo, para ello, dentro del nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, y también en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 se promueve la mejora del entorno urbano /residencial mediante actuaciones de regeneración y renovación urbanas y rural, fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad, la



**Programa 261D Fomento de Viviendas Protegidas**

mejora de la seguridad y accesibilidad, se fomenta el alquiler de viviendas mediante la concesión de ayudas al alquiler y mediante el fomento de la construcción de vivienda protegida en régimen de arrendamiento.

### 2.33. Programa - 261E - Ordenación del territorio



**Programa 261E Ordenación del territorio**
**OBJETIVOS**

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias ha de contribuir al desarrollo económico, social, territorial y urbanístico de esta Comunidad Autónoma bajo los principios de la sostenibilidad ambiental y la máxima protección de los recursos naturales. Para el cumplimiento de dicho objetivo la planificación territorial y urbanística es medular.

**ACCIONES**

A la consecución de dichos objetivos, esta Viceconsejería promueve las siguientes acciones dentro del Programa 216E:

1. Aportación Dineraria al ente GRAFCAN para su mantenimiento y el de los programas específicos del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN).

2. Sistematización, digitalización y difusión del planeamiento.

3. Herramienta de Pilotaje del Litoral Canario

4. Cartografía de planificación marina.

5. Observatorio del Paisaje y la Oficina de Consulta Jurídica.

6. Registro de Planeamiento.

1. Aportación Dineraria al ente Grafcan para su mantenimiento y a programas específicos de sistematización de información territorial.

El Gobierno de Canarias, a través de la Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica canaliza la inversión del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) mediante una aportación dineraria periódica a la empresa instrumental GRAFCAN, conforme a la disposición adicional séptima de la Ley 4/2017, en la que el SITCAN realiza para las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma las actividades de producción, mantenimiento, gestión, difusión y reutilización de la información geográfica.

El SITCAN es un instrumento que permite el ejercicio de las competencias de distintas áreas de la Administración. Es un eficaz vehículo de transparencia con el que se da cumplimiento a la normativa sectorial vigente en materia de información geográfica. El SITCAN ha sido decisivo en la mejora de la eficacia, eficiencia y productividad de la Administración, favoreciendo su modernización, una mejor atención a los ciudadanos y la racionalización del gasto público.

Esta aportación dineraria tiene un doble objetivo. Por un lado, garantizar la disponibilidad de un conocimiento completo, preciso, armonizado y actualizado del territorio canario mediante la producción y mantenimiento de la información geográfica. Por otro, asegurar el acceso y conocimiento a los múltiples servicios articulados sobre la información temática producida por la propia Administración, mediante una infraestructura tecnológica adecuada y las actividades de difusión.

2. Sistematización, digitalización y difusión del Planeamiento.

Para la correcta divulgación del planeamiento, tanto en la WEB como en diferentes soportes informáticos derivados de las últimas tecnologías, esta Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica ha trabajado de forma permanente en la necesidad de que el planeamiento esté sistematizado, de modo que su representación gráfica sea homogénea y pueda ser descargada y utilizada por todas las Administraciones y la ciudadanía en general. La difusión del planeamiento es un eje que contribuye al desarrollo de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible al fomentar la transparencia y conocimiento del Planeamiento aprobado en Canarias.

3. Herramienta de Pilotaje del Litoral Canario.

Este instrumento constituye un sistema de información geográfica sectorial y especializado en un área de especial y alta sensibilidad como es el litoral de Canarias.

La Herramienta del Pilotaje del Litoral propugna un sistema coordinado entre las distintas Administraciones actuantes (M de Transición Ecológica, Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos) y los Centros de Investigación, de manera tal que mediante un proceso de apoyo externo se transfiere la información georreferenciada a la Herramienta de Pilotaje, incluyendo los datos de interés previamente establecidos, tales como aprobación de planes, deslindes, otorgamiento de concesiones y autorizaciones, zonas de pes-

**Programa 261E Ordenación del territorio**

ca, zonas de deportes acuáticos, zonas y concesiones acuícolas o energéticas, vertidos, control de calidad de aguas, estudios geológicos o de biodiversidad costera, servicios de temporada de playas, planes de seguridad de las playas, etc., etc.

La Herramienta del Pilotaje del Litoral no solo es útil para la gestión del litoral sino también para la gestión del patrimonio natural marino, uno de los recursos más importante que tiene este Archipiélago con repercusiones en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible al preservar los valores existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

**4. Cartografía de planificación marina.**

Como desarrollo de lo anteriormente expuesto, esta Viceconsejería trabajará en cartografía específica del litoral canario.

A las competencias que, en materia de ordenación del litoral, vertidos contaminantes, calidad ambiental de las aguas, actividades deportivas, pesca y medio ambiente ya tenía la Comunidad Autónoma de Canarias, se unen ahora las competencias que le atribuye el nuevo Estatuto de Autonomía en gestión del dominio público marítimo-terrestre, gestión sobre los 42 espacios protegidos marinos y la evaluación ambiental de las infraestructuras e intervenciones en el espacio marino. La correcta gestión de los espacios marinos forma parte de los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible al contribuir a su preservación.

**5. Observatorio del Paisaje y la Oficina de Consulta Jurídica.**

**5.1. Observatorio del Paisaje.** Con la aprobación y entrada en vigor de la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se crea el Observatorio del Paisaje, que tiene su origen en la Segunda Bienal de Canarias (2008) a raíz de la iniciativa del Gobierno Autónomo de Canarias de crear la Oficina del Observatorio y de la Bienal del Paisaje como implementación de lo establecido en la Convención Europea del Paisaje, que fue ratificada por el Gobierno de España el 26 de noviembre de 2007 y entró en vigor el 1 de marzo de 2008.

La implantación de este Observatorio permite cuantificar los elementos que confluyen en nuestro paisaje y analizar el comportamiento humano en su relación con el medio. Como compleja construcción cultural que es, el paisaje actúa como punto de identificación para la población, pero no deja de ser un foco de tensión en muchas ocasiones.

**5.2. Oficina de Consulta Jurídica.**

La Oficina de Consulta Jurídica se configura como un instrumento de colaboración con las Administraciones Públicas canarias, distinto de los procedimientos de cooperación y asistencia regulados en los artículos 12 y 13 de la Ley 4/2017, aunque, a diferencia de éstos, el ejercicio de su función, a requerimiento de la administración consultante, no tiene carácter voluntario, sino necesario.

La posibilidad de articular mecanismos que unifiquen criterios interpretativos y de aplicación de las determinaciones urbanísticas acudiendo a un órgano especializado que haga público sus informes, dictámenes y recomendaciones, con independencia del carácter de los mismos, supone un punto de referencia al que las administraciones públicas canarias y los propios ciudadanos puedan acudir para determinar la normativa aplicable y sus efectos.

Además de esa labor de interpretación normativa, que sirve de apoyo a las administraciones públicas canarias en la emisión de informes que se integren en sus expedientes administrativos, resulta reseñable la función propositiva legalmente asignada en cuanto, por un lado, permite racionalizar y facilitar la aplicación del ordenamiento jurídico-urbanístico en Canarias, y, por otra parte, fija recomendaciones que inciden sobre la evaluación de la eficacia y validez de ese marco normativo en el cumplimiento de los objetivos propuestos o, en su caso, proponer su modificación, sustitución o derogación, lo que redundará en la mejora y perfeccionamiento del propio sistema normativo.

Por último, aunque la actividad de la Oficina de Consulta Jurídica se publicita para divulgarla entre sus potenciales usuarios, se contempla también su función complementaria de formación jurídica de los operadores de las Administraciones Públicas del archipiélago, lo que propicia resolver, de forma ágil, consultas que pueda plantear el personal de dichas Administraciones en el ejercicio práctico su actividad diaria.

La Oficina de Consulta Jurídica contribuye al desarrollo de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible que entre sus líneas de acción está contribuir a la participación ciudadana en el planeamiento.

**6. Registro de Planeamiento. Cumplimiento de la Ley de Transparencia.**

**Programa 261E Ordenación del territorio**

El Registro de Planeamiento es un instrumento fundamental que permite tener conocimiento del planeamiento y de sus figuras de gestión, así como dar cumplimiento a las exigencias de la Ley de Transparencia a fin de permitir la fácil accesibilidad a los instrumentos de ordenación que las Administraciones van aprobando. Todo esto forma parte de las políticas de transparencia de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

## 2.34. Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Las actuaciones de este Programa, sirven de fundamento y apoyo al desarrollo de las acciones del resto de programas finalistas de la Secretaría General Técnica, teniendo como objetivo principal la búsqueda permanente de criterios de eficiencia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias, así como para atender las necesidades presupuestarias de los Centros Directivos del Servicio Canario de Salud, imprescindibles para el correcto funcionamiento de su estructura organizativa y el cumplimiento de sus fines.

Asimismo, en atención al compromiso adquirido por el Gobierno de Canarias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la ejecución de este programa enmarca su desarrollo en las líneas de acción recogidas por la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, como órgano horizontal del departamento, tiene atribuidas sus competencias principalmente en el artículo 8 del Decreto 5/2016, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad, y en el artículo 15 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Entre las funciones que se le atribuyen figuran la prevención de riesgos laborales en el personal adscrito al Servicio Canario de la Salud; elaboración y tramitación ante los órganos colegiados del Gobierno de las propuestas de acuerdos de los expedientes originados en el Departamento, Organismos Autónomos y Entes adscritos; la coordinación administrativa en materia de contratación y de personal del Departamento sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos; la coordinación y tramitación de las solicitudes de informes y resoluciones del Defensor del Pueblo y del Diputado del Común; la coordinación y tramitación de las iniciativas parlamentarias del Departamento y de las relaciones con el Parlamento de Canarias a través del departamento correspondiente; la contestación de las reclamaciones y la respuesta de las solicitudes, iniciativas y sugerencias planteadas por los usuarios del Sistema Canario de la Salud a través de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios; la gestión del personal del Departamento; la dirección y planificación de la política informática del Departamento; la propuesta de aprobación del plan estratégico de ayudas y subvenciones de la Consejería de Sanidad; la tramitación y concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, conforme el plan estratégico de ayudas y subvenciones de la Consejería de Sanidad para 2020-2022; la coordinación, estudio y propuesta para el cumplimiento de los asuntos derivados de las relaciones institucionales en las materias propias del Departamento, así como de cualquier otro asunto o consulta de otros órganos de las Administraciones Públicas; la coordinación y supervisión de los Registros Generales de los restantes órganos del Departamento y la gestión y el mantenimiento del Archivo Central departamental; así como dispensar apoyo administrativo al Consejo Canario de la Salud y todas aquellas materias tanto jurídicas como técnicas, respecto de las cuales su atribución especial no están encomendadas a ningún otro órgano de la Consejería.

Para el ejercicio de sus competencias, la Secretaría General Técnica presupuesta las dotaciones económicas necesarias en este programa.

Conforme lo anterior, para el ejercicio 2021, se ha decidido trabajar para alcanzar los siguientes objetivos y las correspondientes acciones para su consecución:

- De gestión administrativa general: los objetivos y las acciones son las comunes para una correcta gestión y mantenimiento del buen funcionamiento de esta Consejería.

Para el ejercicio 2021, dentro de la estrategia energética de Canarias y la apuesta por la movilidad sostenible se pretende continuar y ejecutar la renovación de parte del parque automovilístico de este departamento, a través de la firma de un contrato de renting de un vehículo eléctrico

o híbrido.

- Subvenciones: para el ejercicio 2021 se pretende ejecutar el último ejercicio del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad. Para ello se han presupuestado las dotaciones económicas necesarias para la tramitación de las siguientes subvenciones:

1. Asociación Gull Lasègue. Proyecto Servicio de Intervención Sociosanitaria del Centro de Día para afectados/as por Trastornos de la Conducta Alimentaria.

2. Asociación para la liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife. Proyecto Equipo de profesionales para el Centro de Día ALABENTE.

3. Asociación Daño Cerebral Adquirido-Gran Canaria (ADACEA GC). Proyecto Nunca solas.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

4. Asociación Daño Cerebral Adquirido-Tenerife (ADACEA TF). Proyecto Nunca solos: Promoción de la autonomía de las personas afectadas por Daño Cerebral Adquirido (DCA).

5. Asociación para el Fomento de las Terapias Ecuestres en Canarias. Proyecto Gastos personal.

- Gestión del Servicio de Prevención de los Riesgos Laborales de Sanidad, con la modificación operada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se incide en la necesidad de integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa, estableciendo para el empresario de manera expresa, el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Para ello, esta Secretaría General Técnica ha presupuestado las dotaciones económicas necesarias para la continuar su labor de integrar la prevención de riesgos laborales en todos los puestos de trabajo de los centros sanitarios canarios y de este Departamento. Para la consecución de dicho objetivo se han fijado las siguientes actuaciones:

1. Atender a la realización de las Evaluaciones de Riesgos de los centros sanitarios/administrativos pendientes de realizar, así como, la puesta en marcha de las medidas preventivas resultantes de las evaluaciones que se están realizando como consecuencia de la contratación del presente ejercicio.

2. Aprobar planes de seguridad y emergencias en los distintos centros de trabajo, tanto en los que se encuentren pendientes de realizar como en los que necesitan actualizar.

3. Verificación y calibración de los equipos técnicos de las UPRL y del Servicio de Prevención.

4. Realizar la compra de equipamientos y la ejecución de las obras que se consideren imprescindibles desde un punto de vista preventivo que necesiten los centros en apoyo de los mismos.

5. Formación al personal de los centros sanitarios en materia de prevención de riesgos laborales.

6. Vigilancia de la salud: las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales efectúan los reconocimientos médicos y actividades de vigilancia de la salud, voluntarias, conforme al protocolo de aplicación.

7) Mantenimiento de la aplicación informática Prevenweb, implantada en el ejercicio 2018.

- Manifestaciones Anticipadas de Voluntad, al ser un servicio que, en coordinación con los distintos centros sanitarios pertenecientes al Servicio Canario de la Salud y los concertados, facilita la realización del consentimiento informado anticipado que permite una mayor autonomía del paciente, así como el ahorro de los costes innecesarios que supone en muchas ocasiones la espera en la prestación por sustitución de dicho consentimiento a través de los familiares. Se trata de un servicio que se ha implantado a finales de 2006 y respecto del que cada año ha ido aumentando considerablemente su aceptación por la ciudadanía.

Así mismo, es de indicar que la presupuestación del presente programa se ha elaborado con coordinación con el del programa 912A de la sección 14, siguiendo las Directrices fijadas por Acuerdo de Gobierno de 3 de agosto de 2020, para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

El Servicio Canario de la Salud se configura, conforme a la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, como un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscrito a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. Estas circunstancias extraordinarias que concurren, constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. Como consecuencia de esta crisis en la que estamos inmersos, surgió la necesidad de adaptar los sistemas de información del SCS para dar respuesta a las necesidades derivadas de esta nueva situación asistencial.

La ejecución del Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales en el SCS, supone, en esencia, la continuidad de las actuaciones que se vienen ejecutando en cumplimiento de la legislación vigente así como la puesta en marcha de aquellos proyectos que se pretenden impulsar.

#### OBJETIVOS GENERALES

El programa comprende el ejercicio de la totalidad de las funciones de coordinación administrativa general del Servicio Canario de la Salud así como las funciones relacionadas con su organización y procedimientos de actuación.

Como objetivos generales de este Programa se encuentran los siguientes:



**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Gestión de las telecomunicaciones y sistemas de la información del Servicio Canario de la Salud, con la finalidad de mejorar y actualizar la tecnología de la Información, y conseguir un avance en la atención asistencial de todos los Centros Sanitarios.

- Continuar dando respuesta a la adaptación de los sistemas de información debido a las necesidades requeridas por la actual pandemia producida por la COVID-19.

- Actuaciones en sedes administrativas, con el objeto de optimizar el buen funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

- Gastos corrientes de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud, necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.

- Subvenciones a los Colegios Oficiales de Médicos de ambas provincias, Asociación Corazón y Vida; Colegios de Enfermería de ambas Provincias; Asociación de Terapias Ecuéstras de Canarias; Cruz Roja Española; y Federación de Diabetes de Canarias, Mir).

- Transferencias previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Indemnizaciones en materia de responsabilidad patrimonial, vía administrativa o vía judicial, derivadas del funcionamiento normal o anormal de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

- Sede Electrónica del SCS en consonancia con los planes de modernización del Gobierno de Canarias.

- Simplificación de los procedimientos de competencia del Servicio Canario de la Salud mediante la implicación de la totalidad de los centros directivos competentes y la aplicación de la normativa dictada a tal fin en nuestro ámbito autonómico.

- Velar, dado el contexto económico con el que nos encontramos, por la correcta aplicación de las medidas de racionalización del gasto dictadas por el Gobierno de Canarias, dictando para ello cuantas instrucciones sean necesarias.

- Cumplir con los objetivos definidos por la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Canarias, en especial con la segunda línea de acción de fortalecimiento de estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales (sanidad, educación y dependencia).

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

En relación con las acciones emprendidas en los últimos años, se destacan los siguientes objetivos específicos de los diferentes servicios de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud:

1) Continuar prestando la asistencia técnica para el Centro de Atención a Usuarios del Servicio Canario de la Salud. El Centro de Atención a Usuarios del Servicio Canario de la Salud ofrece los servicios técnicos y de gestión que dan soporte al correcto funcionamiento de los sistemas corporativos del Servicio Canario de la Salud (Historia Clínica Electrónica, Receta Electrónica, etc.). Tiene los siguientes objetivos:

- Soporte especializado a los profesionales sanitarios y no sanitarios relacionados con los sistemas de información.

- Soporte remoto para aquellos usuarios que se encuentran en teletrabajo debido a la situación derivada de la actual pandemia producida por la COVID-19.

- Gestión, monitorización y explotación de la plataforma tecnológica corporativa del Servicio Canario de la Salud (Servidores, Bases de Datos, Sistemas de Almacenamiento, Microinformática, redes de voz y datos del SCS en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

- Integración de nuevos servicios asociados a los sistemas de información que se incluyan en la plataforma corporativa del Servicio Canario de la Salud.

- Gestión de las Infraestructura en el Centro de Proceso de Datos de Servicios Centrales y su centro de respaldo. También se gestionan aquellos sistemas o respaldo de sistemas corporativos que pudieran estar en otros Centros de Proceso de Datos de Gerencias Hospitalarias.

2) Continuar prestando la asistencia técnica para la Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud.

La Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud da cobertura a las áreas de gestión de proyectos corporativos, interoperabilidad, seguridad de la información y desarrollo de aplicaciones, ostentando un papel fundamental para la correcta prestación de los Servicios Corporativos. Tiene los siguientes objetivos:

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Mantenimiento y evolución de aplicaciones corporativas como Tarjeta Sanitaria, SIPRE, SICHO, etc
- Continuar, de acuerdo con las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, con la incorporación de servicios a los que los ciudadanos puedan acceder por medios electrónicos.
- Gestión de los proyectos corporativos, es especial de aquellos proyectos de adaptación y creación de nuevos circuitos requeridos para dar res-puesta a la actual pandemia producida por la COVID-19.
- Mantenimiento y evolución de la plataforma de interoperabilidad así como el desarrollo y mantenimiento de las integraciones en la plataforma.
- Continuar, a través de la Oficina de Seguridad de la Información, con la implantación y mejora de mecanismos de seguridad que le permitan garantizar al ciudadano que la información de su salud será tratada con la confidencialidad debida y que estará disponible, de manera veraz, cuando sea necesaria.

Se precisa que la nueva licitación sea acorde con las necesidades actuales ya que se requiere reforzar las diferentes áreas, especialmente las de gestión de proyectos e interoperabilidad.

### 3) Mantenimiento de la Historia Clínica de Atención Especializada.

La Historia Clínica de Atención Especializada (Drago AE) es el sistema encargado de dar soporte a todos los profesionales sanitarios en los hospitales y centros de atención especializada de la Comunidad Autónoma, garantizando la inclusión social en la atención de los pacientes, primera línea de acción recogida por la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible. Además estos sistemas han sido integrados, de forma que, desde cada hospital se puede consultar la información que de sus pacientes exista en los otros centros.

Actualmente, todos los hospitales y sus centros de atención especializada dependientes disponen de este sistema, si bien el sistema utilizado en el Hospital Universitario de Canarias y sus centros dependientes no es el mismo que en el resto de hospitales. A pesar de esto, los procesos de integración y gestión de ambos sistemas son homogéneos. Drago AE se integra con los sistemas departamentales de cada uno de los hospitales como el sistema de laboratorio, anatomía patológica, farmacia o radiología.

A día de hoy se sigue trabajando en integrar Drago AE con diversos sistemas para seguir completando los procesos clínicos necesarios en los que intervienen diferentes ámbitos como son los de Atención Primaria, la Historia Clínica de Sistema Nacional de Salud o el Sistema de Gestión de Centros Concertados. Asimismo, adquiere especial importancia aquellas adaptaciones requeridas por la actual pandemia producida por la COVID-19, como por ejemplo, la creación de un circuito específico para las pruebas COVID y la integración con los actuales sistemas de laboratorio de los Hospitales.

Este sistema se encarga también de dar soporte a los servicios de admisión, a la gestión de las agendas, las camas, asignación de recursos, etc. en cada uno de los hospitales donde está implantado.

### 4) Mantenimiento de la Historia Clínica Electrónica en Atención Primaria.

La Historia Clínica Electrónica de Atención Primaria (Drago AP) está desplegada en toda la Comunidad Autónoma y es utilizada por los profesionales sanitarios en todos los centros de atención primaria. Drago AP registra toda la información clínica de los pacientes y dispone de todas las herramientas necesarias para que los profesionales sanitarios puedan realizar los diagnósticos y determinar los procedimientos más adecuados para la atención de los pacientes. Drago AP se integra con múltiples sistemas de otros ámbitos como el sistema de control de epidemiologías, la receta electrónica o los sistemas de atención especializada. Asimismo, adquiere especial importancia aquellas adaptaciones requeridas por la actual pandemia producida por la COVID-19, como por ejemplo, la creación de agendas específicas para las pruebas, integraciones con el sistema de vigilancia epidemiológica, etc.

Drago Administrativo (Drago Adm.) es el encargado de toda la gestión de los centros de atención primaria para la gestión de citas, de interconsultas a atención especializada, gestión de las agendas, etc.

Ambos sistemas son sistemas consolidados y con una larga trayectoria en el Servicio Canario de la Salud dando cobertura a todos los centros de atención primaria de la Comunidad Autónoma. Estos sistemas continúan evolucionando para aportar a los profesionales sanitarios y administrativos de las mejores herramientas para poder realizar sus funciones con mayor eficacia y eficiencia así como de adecuarse a las necesidades planteadas en el marco del Sistema Nacional de Salud y para garantizar el acceso inclusivo de los pacientes a la atención sanitaria, cumpliendo así con la primera línea de acción, Lucha contra la pobreza y por la inclusión social, de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

### 5) Mantenimiento de la Receta Electrónica Continua.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

La Receta Electrónica Continua (REC-SCS) es el sistema encargado de realizar la prescripción electrónica de medicamentos generando un plan de tratamiento para cada paciente. Además, en el momento de la dispensación, el sistema es el encargado de controlar las mismas así como de actualizar los datos relativos a la medicación de cada paciente al estar integrado con todas las oficinas de farmacia a través de los nodos de cada uno de los Colegios de Farmacéuticos.

REC-SCS comienza a implantarse en diciembre del 2006 y finaliza su implantación en toda la Comunidad Autónoma durante el 2010 en el ámbito de la Atención Primaria. La implantación de este sistema ha supuesto un paso adelante en la gestión y control del gasto farmacéutico así como en la mejora de la seguridad del paciente en el momento de la prescripción. Desde la puesta en marcha del sistema hasta la actualidad se han emitido cerca de 415 millones de recetas electrónicas. Este sistema ha hecho que el Servicio Canario de la Salud ahorre decenas de millones de euros anuales, sin tener en cuenta el gasto que pudiera producirse por prescripciones inadecuadas cuando no se disponía de las herramientas de soporte y seguridad en el momento de la prescripción.

El proyecto de Receta Electrónica se inició bajo el paraguas del proyecto de Historia Clínica Electrónica en Atención Primaria (Drago-AP). En la actualidad, la Receta Electrónica está implantada en toda la Atención Primaria y finalizando el proceso de implantación en Atención Especializada, estando ya implantada en el todas las consultas externas, hospitalización y finalizando las áreas de urgencias.

6) Mantenimiento del Sistema para la Gestión de Datos de Pacientes en las Unidades de Medicina Intensiva.

Se trata de un sistema de gestión de la información que comprende la digitalización de los cuidados de pacientes producidos en las Unidades de Medicina Intensiva en los centros adscritos al Servicio Canario de la Salud. Permite el trabajo conjunto con otros centros sanitarios de la Comunidad Autónoma Canaria, en especial con los respectivos Hospitales de referencia.

El proyecto para la implantación de las unidades de medicina intensiva comenzó en 2011 y ya se encuentra implantado en casi todos los hospitales de Canarias a excepción del Hospital Universitario Ntra. Señora de La Candelaria.

7) Mantenimiento del Programa de Diagnóstico Precoz del Cáncer de Mama.

El programa de screening de cáncer de mama es uno de los sistemas corporativos de información que da servicio a toda Comunidad Autónoma, con nueve unidades fijas y una unidad móvil, en las que se realizan estudios, mamografías y ecografías a mujeres con edad entre 50 y 69 años residentes en Canarias. Hay tres unidades en Tenerife (La Laguna, Tomé Cano y El Mojón), dos en Gran Canaria (Juan XXIII y Telde), una en La Palma, El Hierro, La Gomera y Lanzarote. La unidad móvil presta servicio a los municipios que no cubren las unidades permanentes.

En el proyecto actual se ha desarrollado, migrado e implantado un RIS (Radiological Information System/Sistema de Información Radiológica) que integra la gestión de la agenda de citación, integración con tarjeta sanitaria, recogida de datos en la historia clínica de los pacientes e integración con el almacenamiento de imágenes PACS (Picture Archiving and Communication System/Sistema de Archivo y Transmisión de Imágenes) para la visualización de placas, así como la recogida de información de los cánceres detectados en pacientes con resultados positivos.

Este programa registra una media de 70.000 mamografías anuales de cribado, unas pruebas que permiten que la mayoría de estas patologías se diagnostiquen en sus estadios iniciales, facilitando así la realización de tratamientos más conservadores y menos nocivos para la mujer, aumentando su grado de supervivencia y la mejoría del pronóstico.

8) Mantenimiento del aplicativo de Gestión de Incapacidad Temporal del SCS.

El Sistema de Información de Incapacidad Temporal Drago IT de Salud Laboral da soporte al Plan de Actuaciones para la Modernización y Mejora de la Gestión y Control de la Incapacidad Temporal, establecidos en el Convenio entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, adquiere especial importancia aquellas actuaciones requeridas por la actual pandemia producida por la COVID-19, como por ejemplo, la puesta a disposición de la ciudadanía de los partes de incapacidad temporal sin necesidad de asistir al centro sanitario.

9) Servicios de mantenimiento para dar soporte a los sistemas de información corporativos:

- Mantenimiento de distinto software Oracle.
- Mantenimiento del programa Flor 2.0 para la gestión de turnos y guardias del personal del SCS.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Mantenimiento del sistema de mensajería unificada y grabación de llamadas para la unidad de gestión centralizada de listas de espera.
  - Mantenimiento y garantía del proyecto de virtualización de los servidores del CPD de servicios centrales.
  - Mantenimiento del aplicativo Gextiona encargado de nombramientos del personal eventual y sustituto del SCS.
  - Mantenimiento de Licencias Ensemble, software básico de la plataforma de interoperabilidad del Servicio Canario de la Salud
  - Servicio de mantenimiento de licencia de uso Taxonomía Nanda, Nic y Noc y Licencias NNNConsult
  - Mantenimiento de licencias, desarrollo, actualización y soporte del Sistema Farmacarias.
  - Soporte del software de gestión documental Alfresco.
  - Mantenimiento del sistema de gestión de costes (Cantenera).
  - Soporte y garantía del proyecto del Sistema de Gestión de Farmacia Hospitalaria (DragoFarma).
  - Mantenimiento de las licencias de uso de Decisys.
  - Mantenimiento del Sistema de Gestión de los Laboratorios.
  - Mantenimiento de la Plataforma de Sistemas Dinámicos de Adquisición.
  - Mantenimiento de la aplicación de control de accesos de los tratamientos de datos relativos a la salud.
- 10) Continuar con la extensión del proyecto de Virtualización del Puesto de Trabajo.

El Servicio Canario de la Salud se encuentra inmerso en un proceso de ampliación de su actual infraestructura relativa a la virtualización del puesto de trabajo.

Existe una gran necesidad de infraestructura para los puestos clientes de cara a garantizar la continuidad de los principales sistemas de información así como el uso eficiente, tanto de la Receta Electrónica como de los sistemas de Historia Clínica Electrónica entre otros, por lo que se pretende continuar con la renovación de los puestos clientes con el proyecto de virtualización del Puesto de Trabajo

Así mismo, para el mantenimiento de este proyecto también se precisa:

- Soporte de nivel 0 para el proyecto de virtualización del puesto de trabajo.
- Renovación del licenciamiento asociado al proyecto de virtualización del puesto de trabajo.
- Continuar con la extensión de la Digitalización del consentimiento informado al resto de Gerencias de Servicios Sanitarios a fin de proveer los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.

El consentimiento informado (CI) recoge la información asistencial previa para las intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos, actuaciones terapéuticas invasivas y en general para cualquier procedimiento que suponga riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente, constituyéndose como un derecho a la información asistencial recogido en la Ley 41/2002 (en adelante, LAP) básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Los CI son documentos de amplio uso en los Centros Sanitarios, que con carácter general no se han informatizado. Tras el piloto realizado en el Área de Salud de La Palma, se pretende extender su uso al resto de Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud, profundizando en la implementación de medidas de innovación que entroncan con la línea de acción cuarta Favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

11) Continuar con la extensión de la Gestión de Turnos y circulación de Pacientes a otras Gerencias

Tras la implantación de este sistema en el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil de Gran Canaria y Hospital del Sur adscrito al Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de la Candelaria se pretende extender su uso al resto de Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud incluyendo las Gerencias de Atención Primaria. Integrado con este sistema se continuará con la implantación de un sistema de videoconsulta que permitirá al profesional iniciar una videollamada que permita al paciente no asistir al centro sanitario.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

12) Continuar con la Implantación de un sistema de información para poner en marcha el Programa de Diagnóstico Precoz del Cáncer de Cervix.

13) Otras inversiones para renovar la infraestructura existente:

- Renovación de los monitores y PC de grado médico de las Unidades de Medicina Intensiva del SCS
- Inversiones en el marco del Plan Estratégico para la Mejora de las Infraestructuras de IT (PEMIT).

14) Continuar la implantación del SICHO en las Gerencias de Servicios Sanitarios, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias Hospitalarias, con el objeto de homogeneizar el control horario del personal funcionario estatutario con el personal de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el mismo sentido, terminar la implantación del Meta 4 en las diferentes gerencias.

15) Implantación y desarrollo de la Web de licitadores del Servicio Canario de la Salud. Esta herramienta pone en marcha un registro electrónico de licitadores para facilitar la concurrencia y agilizar la contratación de las obras cuya adjudicación se lleve a cabo por el procedimiento negociado sin publicidad o mediante contratos menores. El registro de licitadores representa un paso más en la implantación de la administración electrónica en el Servicio Canario de la Salud, lo fomenta objetivos como la transparencia, la participación y el crecimiento económico sostenible, recogidos por las líneas de actuación quinta y sexta de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

16) Fomento del uso de la firma electrónica.

17) Tramitación de expedientes de Responsabilidad Patrimonial derivados de la Asistencia Sanitaria prestada por el Servicio Canario de la Salud, estableciendo una serie de medidas de corrección que supongan una minoración de las causas que originan los citados expedientes.

18) Tramitación administrativa de las ejecuciones de sentencias, así como elaboración de informes para la Asesoría Jurídica Departamental del Servicio Canario de la Salud sobre el estado de las mismas.

19) Elaboración de informes jurídicos en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.

20) Elaboración y tramitación normativa (Decretos, Instrucciones de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, Resoluciones, Órdenes de la Consejería de Sanidad...) en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud con el objeto de conseguir mayor eficiencia en la organización del Servicio Canario de la Salud, y aumentar los mecanismos de colaboración con otras Administraciones Públicas.

21) Tramitación de Convenios de Colaboración en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.

22) Asesoramiento Jurídico en los asuntos del ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.

23) Actualización de la normativa existente, dando publicidad de la misma a través de los mecanismos establecidos al efecto.

24) Impulso, mantenimiento y actualización de la de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud.

25) Continuar, una vez implantado el Catálogo de procedimientos administrativos del Gobierno de Canarias, con el mantenimiento y actualización del Catálogo de Procedimientos Administrativos del SCS en estricta colaboración con la Inspección General de Servicios, colaborando, con los distintos centros directivos del Servicio Canario de la Salud, en la validación de las fichas de los distintos procedimientos del Servicio Canario de la Salud.

26) Coordinación de Modernización de la Administración en el Servicio Canario de la Salud.

27) Gestión y control de la prestación por Incapacidad Temporal (I.T.).

28) Autorizaciones de los traslados indefinidos y temporales de los pacientes en situación de incapacidad temporal a otras Comunidades Autónomas, tras la valoración oportuna.

29) Gestión de contratos administrativos, sus incidencias y su ejecución en materia de telecomunicaciones y sistemas de la información, con el objeto de adquirir y mantener las aplicaciones corporativas del Servicio Canario de la Salud, y suministrar el equipamiento necesario para el soporte de las mismas.

30) Gestión de contratos administrativos en materia de asuntos generales, necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

31) Gestionar la concesión de subvenciones.

32) Evacuación de los informes y estudios pertinentes, con el objeto de asesorar a los Centros Directivos de este Organismo Autónomo.

33) Establecimiento de criterios que supongan una homogeneidad de los distintos procedimientos administrativos, tramitados por los diferentes Órganos Centrales y Territoriales del Servicio Canario de la Salud, con el objeto de agilizar la tramitación administrativa, y realizar una prestación asistencial y sanitaria adecuada, dirigida a todos los usuarios.

34) Gestión de edificios administrativos (mantenimiento, vigilancia, limpieza, mensajería, correos, material de oficina, reparaciones).

35) Racionalización del gasto corriente de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud.

36) Mantenimiento y buen funcionamiento de las dependencias administrativas del Servicio Canario de la Salud (reparaciones, bienes de uso corriente, vigilancia, limpieza, correos),

37) Digitalización de la documentación en formato papel.

38) Como nuevo proyecto se incluye el de adecuación de los archivos propios a la normativa vigente.

39) Coordinación absoluta de las unidades de tarjeta sanitaria.

Las acciones más destacadas que son necesarias emprender para cumplir con los objetivos de 2021 son:

- Implantación de sistema de Información para la Gestión de las Dosimetrías para dar cumplimiento a la Directiva 2013/59/EURATOM del Consejo de la Unión Europea por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

- Implantación de un sistema de visor unificado de imágenes médicas, para poder visualizar cualquier imagen de radiología o electrocardiogramas desde cualquier nivel asistencial.

- Implantación de un sistema único de información de laboratorio para todo el Servicio Canario de la Salud (DragoLab), que facilitará la integración de Drago AE con los sistemas de información de laboratorio de los centros hospitalarios, lo que redundará en una gestión más eficiente de los informes y la recuperación de resultados, lo que cobra especial importancia en la actual pandemia producida por la COVID-19.

- Sistema de Digitalización de la Historia Clínica para varios Hospitales.

- Puesta en marcha de diversos proyectos de Seguridad de la Información

- Sistema de Auditorías de carpetas y de gestión de privilegios de acceso a la documentación de los Sistemas Corporativos del SCS.

- Herramientas de disociación, ofuscación y modelado de base de datos de Historia clínica para fines de investigación y docencia.

## 2.35. Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social



**Programa 311B Formación Sanitaria y Social**

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, ESSSCAN, creada por Ley 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios sanitarios y Sociales de Canarias, tiene como objetivo la formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios, sociosanitarios y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las actuaciones previstas a desarrollar por la ESSSCAN en materia de Formación en el 2021 son las siguientes:

1. Formación propia: La ESSSCAN llevara a cabo una oferta formativa sin subvención, dirigida al reciclaje y perfeccionamiento de los profesionales sanitarios y sociales y a la promoción de la salud de la población en general.

Para el diseño y elaboración se han considerado las demandas formativas que a lo largo del presente año se han recogido en la Escuela a través de:

a.- Demandas de los profesionales sanitarios y sociales a través de la página web de la ESSSCAN, en la que se han plasmado los intereses y necesidades formativas de estos colectivos.

b.- Aportaciones realizadas por los alumnos a través de la encuesta de satisfacción de cursos ya finalizados.

c.- Conclusiones e información recabada en las reuniones mantenidas con representantes de instituciones, tanto públicas como privadas, que llevan a cabo una labor profesional en los ámbitos sanitario, social y sociosanitario de Canarias.

d.- Análisis de programas docentes de otras Entidades, a nivel autonómico, nacional y europeo, consultadas a través de internet y redes sociales.

e.- A solicitud del Consejo de Administración y del Consejo Asesor de la ESSSCAN.

2. Formación continua: La Escuela es el instrumento que llevar a cabo la formación continua en materia sanitaria, social y de prevención de riesgos laborales que se le encarga desde la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud y de la Viceconsejería de Derechos Sociales, destinada a todo su personal y financiada con el Fondo Estatal para la Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas, a través del presupuesto que le asigna a la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Formación a través de convenios: Convenio de colaboración con el Instituto Canario de Igualdad, con el objetivo de la formación y el reciclaje del personal de la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Trabajaremos en la organización de acciones de formación de cursos de especialización y de postgrado universitario que aporten actualización y excelencia a la práctica de las personas profesionales del ámbito social, sanitario y sociosanitario de nuestra Comunidad, para lo cual se firmará los Convenios de colaboración con las Universidades Canarias.

Llevaremos a cabo reuniones de coordinación con la Escuela de Pacientes de Canarias en cumplimiento de los del Compromiso por la Mejora de la Sanidad Pública en Canarias.

4. Formación por encargo: La ESSSCAN elaborará e impartirá programas de formación para aquellas entidades públicas o privadas que lo soliciten, atendiendo a las demandas planteadas en materia sanitaria, social y sociosanitaria y adaptándolas a sus necesidades formativas.

La formación y perfeccionamiento del personal directivo del SCS a petición de la Consejería de Sanidad y la Dirección del Servicio Canario de Salud (SCS), y cursos de humanización para el personal en cumplimiento del documento Compromiso por la Mejora de la Sanidad Pública en Canarias.

Otras actuaciones a desarrollar:

1.- Reconocimiento de Oficialidad de cursos promovidos por otras entidades, tanto públicas como privadas y radicadas en todo el territorio nacional, según lo que se establece en la Orden de 16 de enero de 1997 (BOC núm. 012, de 27 de enero de 1997), modificada parcialmente por la Orden de 17 de mayo de 2011 (BOC núm. 107, de 1 de junio de 2011) por la que se regula el reconocimiento de oficialidad de los cursos que en materia de sanidad y asuntos sociales se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Acreditación de centros formativos y personas físicas para la impartición de cursos de formación



**Programa 311B Formación Sanitaria y Social**

inicial y continua de la capacitación para el uso de los desfibriladores semiautomáticos externos.

3.- Expedición de los carnets a de los alumnos que superen la formación inicial para la capacitación para el uso de los desfibriladores semiautomáticos externos y los que superen el curso de Socorristas de piscinas.

La medición del logro de los objetivos que tiene previsto desarrollar la ESSSCAN en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, se justificarán mediante las Cuentas Anuales correspondientes a cada ejercicio, y con los correspondientes análisis presupuestarios y de costes.

En materia de personal no se prevé un incremento en el ejercicio 2021, ya que está previsto cubrir la plaza del responsable económico que se jubiló en enero de 2020 y la sustitución por excedencia por ejercicio de cargo público de un trabajador de la plantilla.

En cuanto a los flujos de efectivo de las actividades de explotación ascienden a la cantidad de -209.662,00 €, que coincide con lo previsto en el “Resultado del ejercicio antes de impuestos” produciéndose una pequeña variación para el ejercicio 2021. Las variaciones producidas en los “Deudores y otras cuentas a cobrar” se justifican en el hecho, que se prevé que nuestros derechos con los deudores se mantengan en los ejercicios 2020 y 2021, con una variación a la baja en “Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar” que si bien en el año 2020 ascendía a 183.511,00 €, en el año 2021 se prevé que sólo llegue a 160.422,00 € (es decir, nuestras obligaciones con los deudores serán menores).

Los flujos de las actividades de inversión sí varían considerablemente al desactivarse las “Inversiones financieras a largo y a corto” desde el 2020, y no se prevén para el 2021.

Los flujos de actividades de financiación varían y se mantienen en consonancia con los “Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio”, es decir, con “Otras aportaciones de socios”.

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación y flujos de las actividades de inversión se compensan en cierta medida y nos dan como resultado un “Efectivo o equivalentes al final del ejercicio” de 1.383.544,00 €, en coherencia al de los años anteriores. Por último las inversiones serán menores ascendiendo a 20.000,00 €.

Con respecto a la formación se impartirá en modalidad presencial, semipresencial y on line. Para garantizar el acceso igualitario de todas las personas interesadas en la formación que se oferte desde la ESSSCAN, sin menoscabo de su lugar de residencia al tiempo que facilite una adecuada conciliación con la vida familiar y laboral., se reforzará la formación de las modalidades en línea y semipresencial.

Desde la fecha del cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido acontecimientos que alteren de forma significativa el contenido de las mismas, excepto la propagación del COVID-19 en la población.

Este evento afectará significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, así como a las operaciones y resultados financieros del Ente en el ejercicio 2021. La medida en la que el Coronavirus podría impactar en nuestros resultados dependerá de desarrollos futuros que no se pueden predecir fiablemente, incluidas las acciones para contener la enfermedad o tratarla y mitigar su impacto en la economía española.

A consecuencia de las circunstancias excepcionales acaecidas con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio 2020 del Ente, con la publicación del Real Decreto 463/2020 en fecha 14 de marzo de 2020 y sus modificaciones posteriores, así como de varios Decretos-leyes, por los que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el Covid-19, que entró en vigor el 14 de marzo de 2020, señalamos que se han activado los planes de contingencia que han permitido la continuidad de la actividad de forma limitada implementando medidas organizativas para la gestión de las situaciones de contagio y de aislamiento.

A esta fecha los dos centros de trabajo de la ESSSCAN han tenido que reducir al mínimo su actividad presencial por motivos de fuerza mayor, y que el personal se ha visto afectado por el confinamiento decretado por las autoridades sanitarias.

Se desconoce el impacto económico de la situación de crisis generalizada producida, y por tanto no es posible realizar un análisis ni cualitativo ni cuantitativo de los mismos, no obstante, se están tomando todas las medidas necesarias para tratar de equilibrar, dentro de lo posible, los presupuestos del Ente para los ejercicios 2020 y 2021. A este respecto se debe tener en cuenta, que se ha producido un menoscabo en la actividad formativa de la ESSSCAN, con la cancelación de los encargos para el ejercicio 2020 con la Dirección General de Programas Asistenciales por un importe de 164.000,00 € y con la Dirección General

**Programa 311B Formación Sanitaria y Social**

de Salud Pública por un importe de 45.000,00 €. Asimismo, la formación prevista con el Instituto Canario de Igualdad para este ejercicio se ha reducido en 60.000,00 €. En cuanto a la formación por encargo con entidades privadas y públicas, la formación propia y el reconocimiento de oficialidad de acciones formativas de otras entidades se han minorado en más de 300.000,00 €.

## 2.36. Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario



**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

La formación del personal sanitario y, en particular, la formación sanitaria especializada, constituye un pilar básico de especial importancia en el sistema público de salud de Canarias, ámbito en el que se hace necesaria una adecuada coordinación y planificación para poder avanzar en el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos disponibles y proporcionar la máxima calidad en la prestación del servicio. El acceso a formación especializada potencia y mejora, en definitiva, al conjunto del sistema sanitario, contribuyendo así al fortalecimiento del Estado de bienestar, como promueve la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Canarias.

A través de este Programa se financia la formación pregraduada de Diplomados Universitarios de Enfermería en la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y la Formación Sanitaria Especializada que abarca Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radio físicos Hospitalarios, así como especialidades de Enfermería Obstétrica Ginecológica (Matronas), Enfermería de Salud Mental y Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermería Pediátrica y Enfermería del Trabajo.

Para realizar esta formación es preciso que la Comunidad Autónoma solicite al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la acreditación de las Unidades Docentes. Estas deben cumplir una serie de requisitos y disponer de recursos suficientes tanto Hospitalarios como Extrahospitalarios para aspirar a la acreditación. No obstante el estar acreditadas no significa que se oferten todas las plazas, sino aquellas para las que se tenga financiación y sean necesarias para el SNS.

**PLAZAS ACREDITADAS**

Las Plazas acreditadas en el año 2020 en las distintas Unidades Docentes del Servicio Canario de la Salud, son en total 404, distribuidas como sigue:

- 90 de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC)

34 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

37 de las Unidades Docentes dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.

15 de la Unidad Docente Tenerife Norte.

22 de la Unidad Docente Tenerife Sur.

6 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicio Sanitarios de Lanzarote.

5 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma.

4 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura.

-21 de Pediatría y sus áreas específicas.

10 en el Hospital Universitario Insular Materno\_infantil.

1 en el Hospital Dr. José Molina Orosa de Lanzarote.

5 en el Hospital U Nuestra Señora de Candelaria.

5 en el Hospital Universitario de Canarias.

- 12 de Salud Mental (Psiquiatría y Psicología Clínica)

6 del Área de Salud de Gran Canaria, estando contratadas a través del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil, de ellas 4 son de Psiquiatría y 2 de Psicología Clínica.

6 del Área de Salud de Tenerife, dentro de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de Tenerife, contratados:

3 a través del Hospital Universitario N<sup>ª</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria, de las que 2 son de Psiquiatría y 1 de Psicología Clínica.

3 del Hospital Universitario de Canarias, de las que 2 son de Psiquiatría y 1 de Psicología Clínica.

- 2 de Medicina Preventiva y Salud Pública.

1 dependiente del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.

1 dependiente del Hospital Universitario N<sup>ª</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria.

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

- 4 de Medicina del Trabajo, en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Canarias:  
2 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.  
2 del Hospital Universitario de Canarias.
- 195 del Resto de Especialidades Hospitalarias.  
54 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín  
43 del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno-Infantil.  
51 del Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria.  
46 del Hospital Universitario de Canarias.  
1 del Hospital Insular de Lanzarote.
- 80 de Especialidades de Enfermería.  
31 en Enfermería Obstétrico Ginecológica, de las que corresponden:  
10 al Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria.  
5 al Hospital Universitario de Canarias.  
13 correspondientes al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.  
3 en el Área de Salud de Lanzarote como (Unidad Docente asociada al Materno-Infantil).
- 24 en Enfermería Familiar y Comunitaria.  
12 a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.  
6 a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.  
4 a la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote.  
2 a la Gerencia de Servicio Sanitarios de Fuerteventura.
- 10 en Enfermería de Salud Mental, de las que corresponden:  
5 al Hospital Universitario Insular Materno Infantil.  
5 al Hospital Universitario de Canarias.  
4 en Enfermería del trabajo.  
2 en el Hospital Universitario Dr. Negrín.  
2 en El Hospital Universitario de Canarias.
- 11 en Enfermería pediátrica.  
3 en el Hospital U Insular Materno Infantil.  
3 en el Hospital Dr. José Molina Orosa de Lanzarote.  
5 en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

**PERSONAL EN FORMACIÓN PREVISTO EN 2021**

Ha de tenerse en cuenta que este año debido al estado de alarma, los residentes, que tendrían que haberse incorporado en mayo, se incorporarán el 24- 25 de septiembre.

En mayo de 2021 terminaran los residentes que haya finalizado su formación (presumiblemente 292) y no se sabe aún ni cuantos ni cuando se incorporan los nuevos profesionales que optarán a plaza en la Comunidad Autónoma de Canarias en el 2021 (máximo 425), por lo que se producen algunas modificaciones en el número de especialistas en formación a partir de esta fecha. Aclarar no obstante, que la finalización de la especialidad, está sujeta a que la evaluación positiva y la incorporación, no sólo depende de que opten a la plaza, sino también que posteriormente el residente no renuncie a la misma y tome posesión.

Previsiblemente en 2021 terminan 292 nuevos especialistas y se incorporaran un máximo de 425 nuevos residentes en todas las especialidades (este dato depende también de que las 21 nuevas solicitudes de incremento sean resultas positivamente por el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social a lo largo

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

de este mes de septiembre, antes de que se realice la nueva oferta docente 2020-2021.

La vinculación del personal en formación se efectúa siguiendo las pautas del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, a través de un contrato, unificado para todo el Sistema Nacional de Salud, que se renueva anualmente al final de cada año de formación, si la evaluación ha sido positiva. La financiación se realiza a través de las Gerencias o direcciones Gerencias que tienen las plazas acreditadas.

## 2.37. Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia



**Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia**

La Ley 11/1986, de 11 de diciembre, que configura al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, como el órgano encargado del desarrollo de todas las premisas estructurales y funcionales tendentes a alcanzar los objetivos del autoabastecimiento en sangre, hemoderivados y derivados plasmáticos y garantizar la seguridad transfusional en nuestra Comunidad.

El Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia ejerce en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las funciones atribuidas a los Centros de Transfusión por el artículo 34 del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión, entre otras, las de planificar la donación de sangre y plasma, efectuar la extracción de sangre, planificar la cobertura de las necesidades y la distribución de sangre y hemoderivados de todos los centros sanitarios públicos o privados y atender de modo directo, las necesidades de sangre y hemocomponentes, con el fin de conseguir la adecuada racionalización, tanto para obtener un mayor rendimiento de las unidades de sangre extraídas, como para garantizar las correctas condiciones sanitarias de los productos para su uso, realizándose las determinaciones analíticas de obligado cumplimiento y todas aquellas que se consideren necesarias para conseguir un mejor nivel de salud pública en nuestra Comunidad.

Así mismo, el artículo 35 de dicho Real Decreto indica que los Centros y Servicios que componen la Red Transfusional competente en cada ámbito territorial, con independencia de su vinculación jurídica y funcional actuarán solidariamente vinculados en el cumplimiento de sus fines comunes, y se coordinarán y completarán recíprocamente. El artículo 2 de la Orden 2/1993, de 28 de mayo, dispone la creación de la Red Transfusional de Canarias, adscrita al ICHH, en virtud del cual todos los Servicios de Transfusión Hospitalarios, públicos o privados, debidamente autorizados radicados en Canarias, según el punto 2 y 3 del referido artículo, quedan vinculados solidariamente en el cumplimiento de sus fines comunes, debiendo prestarse mutua colaboración en sus actividades, bajo el sometimiento pleno a los principios de solidaridad, colaboración, cooperación y complementariedad, de acuerdo con los planes y programas que se establezcan.

Ello ha permitido optimizar los recursos económicos y humanos, al centralizar el procesamiento de las donaciones obtenidas tanto por el ICHH como en cada hospital en los bancos de sangre del Centro Canario de Transfusión.

Así mismo, se consigue mejorar la calidad, y por consiguiente la seguridad transfusional, ya que la realización de las técnicas actualmente obligatorias, las que se están implementando en la actualidad y las que serán de obligado cumplimiento en un futuro inmediato así como el desarrollo del sistema de hemovigilancia y de un programa de acreditación externa solo es factible si se ejecuta de una forma centralizada debido a la unificación de los criterios técnicos e incrementar el índice de donaciones, garantizando los niveles de autosuficiencia para todo el sistema sanitario canario, ya que potencia la actividad de los hospitales como puntos de extracción de sangre y de captación de nuevos donantes.

Las acciones que se pretenden desarrollar durante 2021 para la consecución de los objetivos que se persiguen con el programa son los siguientes:

**1.- PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE SANGRE:**

1.1.- Desarrollo de procedimientos de recogida de datos y depuración y actualización de la base de datos de donantes.

1.2 Desarrollo de acciones con el mundo empresarial que busca potenciar las acciones comunes para el desarrollo de campañas de extracción de sangre.

1.3.- Continuar con la concienciación a los distintos sectores de la sociedad de la importancia de la labor desarrollada identificando colectivos estratégicos con planes de acción específicos.

1.4.- Desarrollo del sistema de cita previa de los donantes de sangre.

**2.- SEGURIDAD TRANSFUSIONAL:**

2.1.- Las pruebas obligatorias que se realiza a la sangre en nuestra Comunidad Autónoma son:

Detección del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (AgHbs).

- Detección de anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia humana (Anti-VIH 1 y 2).

- Detección de anticuerpos contra el virus de la hepatitis C (Anti-VHC) y Técnicas de detección genética (NAT) para Hepatitis C



**Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia**

- Serología de la sífilis
- Inmunoematología:
  - Grupo ABO
  - Rh
  - Otros grupos-fenotipo RH y extendido
  - Estudio de anticuerpos frente a grupos sanguíneos
  - Centro de referencia autonómico

2.2.- Aunque la Ley marca unos mínimos, por seguridad transfusional para el receptor y con el objetivo de evitar transmisiones como nos consta que ha ocurrido en otros centros de transfusión de nuestro país y adaptándonos a los movimientos migratorios actuales, el ICHH realiza a las donaciones las siguientes pruebas no obligatorias:

- Prueba Core de anticuerpos contra el Chagas
- Detección del resto de marcadores del virus de la hepatitis B.
- Detección de anticuerpos contra el virus HTLV 1 y 2.
- Detección de anticuerpos contra Chagas.
- Pruebas de Malaria Ag y Ac.

-NAT Hepatitis B, NAT VIH, prueba Core de anticuerpo de Hepatitis B (en evaluación), anticuerpos HTLV 1,2.

2.3.- En cuanto a la implementación de nueva tecnología, entre las funciones encomendadas por ley al ICHH está la de desarrollar las labores de investigación en relación a todas las funciones encomendadas, siendo esta una prioridad. En ese sentido, el ICHH tiene interés en fomentar la coordinación con entidades como Funcis, la ULPGC y la ULL, con las que ya mantiene relación en algunas áreas de estudio, con el fin de fomentar la colaboración y explotar los recursos del ICHH desde un punto de vista científico.

### 3.- COORDINACIÓN DE LA RED TRANSFUSIONAL CANARIA:

3.1.- La consolidación del sistema de hemovigilancia, además de indispensable para garantizar la seguridad y trazabilidad adecuada desde la donación hasta la transfusión, permitirá al Centro Canario de Transfusión el control y la supervisión de la hemovigilancia, trazabilidad, supervisión y coordinación de los Servicios de Transfusión, con el objetivo de fomentar la colaboración y las prácticas comunes entre todos los centros de la Red Transfusional Canaria.

3.2.- Mantenimiento de la implantación de Hemobanco y Hematos en los hospitales integrados en la Red Transfusional Canaria para crear una plataforma tecnológica que sirva de soporte y que toda la red opere bajo un solo sistema informático, cubriendo así posibles deficiencias en tiempo real de transmisión de información entre los diferentes agentes intervinientes en el proceso.

3.3.- Desarrollo de un plan de comunicación interno para la Red Transfusional Canaria complementará el esfuerzo de cohesión interna y pretende incrementar a través de diferentes acciones de comunicación, el nivel de compromiso de los centros sanitarios públicos de las islas con la donación, coordinando los esfuerzos de todos para mantener el nivel de autosuficiencia adquirido en los últimos años, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema de hemodonación de las islas. Para su implantación se utilizará preferentemente las herramientas digitales y la formación para la diseminación de conocimiento entre los profesionales sanitarios de las islas.

### 4.- CERTIFICACIÓN ISO Y ACREDITACIÓN CAT:

La Comisión Nacional de Hemoterapia siguiendo las directrices europeas ha optado por la puesta en marcha de un sistema de acreditación externa que debe ser implementado en todos los centros regionales de transfusión, lo que ha motivado que el ICHH se encuentre inmerso en el proyecto de adecuación de la metódica de trabajo a las normas de calidad con vistas a la obtención de la acreditación CAT que garantice un buen sistema de gestión de la Hemodonación y Hemoterapia y ratifique el compromiso del ICHH con la mejora continua.

### 5.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS:

La mejora de infraestructuras implica la identificación de necesidades de renovación y de nuevas ad-

**Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia**

quisiciones.

5.1.- Instalaciones frigoríficas para conservación de hemoderivados: La cadena de frío de hemoderivados ha de ser eficiente y para ello deben existir equipos técnicamente adecuados para la conservación de la sangre y de los componentes sanguíneos, hasta que termine su preparación, análisis y control, y la de los productos acabados hasta su distribución, tal y como establece el R.D. 1088/2005, de 16 de septiembre debiendo cumplir con las normas internacionales y además las especificaciones mínimas. El uso de equipos adecuados y una buena gestión de la cadena de frío de los hemoderivados son medios importantes para reducir al mínimo las pérdidas de sangre donada. Una disponibilidad mayor que cumplan las especificaciones establecidas y que sean adecuados para el medio ambiente en el que se ubicarán, permitirá que se establezca una cadena de frío de hemoderivados eficaz y contribuirá significativamente a la seguridad transfusional.

## 2.38. Programa - 312C - Atención Especializada



**Programa 312C Atención Especializada**

La Asistencia Sanitaria Especializada (AE) tiene como finalidad la curación y rehabilitación de la ciudadanía, una vez sobrevenidos procesos que requieran una asistencia de mayor complejidad técnica. Tiene por objeto servir de apoyo médico y quirúrgico a la atención primaria de salud, colaborar en los programas de prevención, educación sanitaria, atención de urgencias, interconsulta y consulta especializada, tanto en régimen hospitalario como ambulatorio y participar, en la forma que en cada caso se determine, en actividades docentes (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias).

Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseje su abordaje en este nivel. Tiene por objeto garantizar la continuidad de la atención integral al ciudadano, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria de salud y hasta que aquel pueda reintegrarse en dicho nivel. Comprende la atención especializada tanto en medio ambulatorio (consultas externas, hospital de día, hospitalización a domicilio, atención urgente) como en régimen de ingreso hospitalario, así como la indicación, prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Si bien el Programa de Gestión Convenida (PGC) es la herramienta fundamental que fija los objetivos a alcanzar y orienta las acciones a desarrollar por las instituciones encargadas de prestar los servicios de Asistencia Especializada, de acuerdo con los criterios y directrices adoptados por los Organismos Centrales del Servicio, y desarrolla su orientación a la necesaria adecuación de los recursos a los objetivos y actividades dirigidas a afrontar los problemas de salud de mayor prioridad para la sociedad (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias), la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 además de suponer la imposibilidad de lograr los objetivos y actividades previstas para realizar durante el 2020, va a seguir impactando de forma decisiva en las prioridades de la Atención Especializada Hospitalaria en el próximo 2021.

La pandemia de COVID-19 representa una de las crisis más importantes a las que se ha enfrentado cualquier sistema de salud en la historia reciente. Con el fin de frenar su expansión y de evitar el desbordamiento de los sistemas sanitarios se han ido adoptando un conjunto de medidas centradas en reforzar la respuesta en el ámbito de la salud y reducir las tasas de contagio mediante el cumplimiento estricto de las medidas básicas de higiene y prevención entre otras.

En ese contexto, las autoridades competentes en materia de sanidad del Gobierno de Canarias pusieron en marcha diversas medidas organizativas y de gestión en la atención sanitaria. Por un lado, para dar soporte a los casos de COVID-19 en Atención Primaria y Atención Hospitalaria manteniendo la atención a otros procesos asistenciales y por otro, para reforzar las medidas de prevención con el fin de facilitar la desaceleración de los contagios comunitarios y de personal asistencial.

La Consejería de Sanidad ha definido las etapas asistenciales y organizativas para la reversión gradual de las drásticas medidas de reducción de la actividad ordinaria de los centros sanitarios. La implantación de las medidas recogidas en el Plan de transición nacional hace necesario contemplar cualquier contingencia que obligue a volver a escenarios menos favorables a corto, medio y largo plazo y a tener en cuenta el abordaje ante nuevas oleadas de máxima incidencia de la infección que deben estar englobadas en un plan de reacción rápida.

En función de determinadas condiciones de transmisión e infectividad y una vez objetivada una tendencia decreciente en la aparición de nuevos casos de COVID-19, se implementaron medidas secuenciales encaminadas a reorganizar y retomar, hasta los niveles habituales, la actividad asistencial en todos sus ámbitos una vez que la emergencia sanitaria parecía más controlada, buscando recuperar la normalidad asistencial mermada a partir de marzo y que dejó a muchos pacientes pendientes de una consulta, prueba diagnóstica o intervención quirúrgica que enfrenta a los hospitales públicos canarios a un repunte inesperado de las listas de espera.

La reprogramación de las consultas de especialidades, pruebas diagnósticas y la reapertura de los quirófanos para abordar la programación quirúrgica, debe hacerse con las precauciones que exigen los protocolos de seguridad de la COVID 19, que añaden una nueva dificultad ya que exigen cambios en la dinámica de trabajo en esta nueva etapa, tanto en la autoprotección de los profesionales como en la protección del paciente, elaborando circuitos diferenciado en el bloque quirúrgico y también en las plantas de consulta y hospitalización para mantener las distancias y las recomendaciones de seguridad como disponer de salas COVID 19 por si hay sospechas de casos antes de entrar en los centros, trabajo por turnos para evitar aglomeraciones, modificar los procedimientos preoperatorios (prueba PCR 24 o 72 horas previas a la cirugía), etc.

**Programa 312C Atención Especializada**

Por tanto, para que la Atención hospitalaria pueda asumir determinadas actividades en esta actual situación de pandemia, como son el desarrollo de Planes especiales de abordaje de lista de espera, la planificación de la actividad quirúrgica ordinaria en horario de tarde o la consolidación del sistema de teleconsultas, es preciso dotar las plantillas no solo con criterios asistenciales.

Por otra parte, al reconocer la existencia de diferencias en el estado de salud de mujeres y hombres que trascienden las causas biológicas y que son debidas a factores construidos socialmente, tales como la clase social, la situación laboral y el género, es imprescindible que la Atención Especializada Hospitalaria pueda dar respuesta a las líneas estratégicas de atención marcadas por las distintas estrategias del Ministerio de Sanidad, a la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres CAPÍTULO IV: Igualdad en la promoción y la protección de la salud de hombres y mujeres según sus diferencias y necesidades y a La Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias en los ejes concretos de Prevención y eliminación de la violencia de género y Vida saludable y atención a las necesidades de salud diferencial debidas al género, así como por las líneas de acción 1 y 3 de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, que abogan, respectivamente, por la Lucha contra la pobreza y por la inclusión social y por el Impulso y fomento de la igualdad de género (BOC núm. 6 de 10/01/2020).

Por todo ello, hay que seguir avanzando en la desagregación de la información por sexo y potenciar el enfoque de género en la planificación y evaluación de planes, estrategias, programas y protocolos de salud, a la par que adoptar medidas formativas y de sensibilización a los profesionales que comprenden la atención especializada, de forma que se puedan detectar brechas o desequilibrios en la atención, en el uso de los servicios y prestaciones, en los tiempos de espera, etc. y con el fin de minimizar desigualdades debidas a los determinantes sociales y de género.

Finalmente, algunos de los objetivos y acciones a desarrollar a lo largo del año 2021 por los servicios de Atención Especializada hospitalaria en coordinación con Atención Primaria contribuirán a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), objetivos que en Canarias van a concretarse en la llamada Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible. El Servicio Canario de la Salud (SCS) se encuentra comprometido con el principio de Salud en todas las políticas y su enfoque de participación y coordinación intersectorial, colaborando actualmente en la adaptación local de los ODS y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, en la que participan todos los agentes implicados bajo la coordinación de Presidencia del Gobierno.

En este sentido, una vez valorados los objetivos, metas e indicadores de seguimiento de la Agenda 2030, el SCS va a alinear el desarrollo actual de sus herramientas de planificación y gestión con los citados objetivos y metas, en particular, con:

ODS3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de las personas a través de acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad equitativa a servicios sanitarios de calidad (Meta 3.8), a disminuir la mortalidad por diferentes causas y promover la salud mental y el bienestar (Meta 3.4), contribuir a la prevención y disminución de la incidencia de infecciones (Meta 3.3), potenciar las actividades preventivas y el control de las adicciones (Meta 3.5), mejorar la salud sexual y reproductiva (Meta 3.7) así como promover y fortalecer la investigación en prioridades de salud (Meta 3.b) y aumentar la capacidad de respuesta ante riesgos para la salud nacional y mundial como las medidas para hacer frente a la pandemia por COVID-19 (Meta 3.d), entre otras.

ODS7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos mediante el desarrollo de infraestructuras sanitarias y tecnológicas eficientes y sostenibles.

ODS12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles dirigidas a la gestión responsable de los residuos.

ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas con el desarrollo de acciones encaminadas a disminuir el maltrato y la Violencia de Género, y mejorar la atención a las mujeres víctimas de agresión sexual (Meta 16.1).

De forma indirecta, algunas de las actuaciones previstas se alinearían con el ODS1 al garantizar el acceso a servicios básicos de la población en situación de vulnerabilidad (Meta 1.4).

**OBJETIVOS GENERALES**

1. Reducción de las demoras para el acceso a la prestación quirúrgica, pruebas diagnósticas y terapéuticas así como de consultas externas.

**Programa 312C Atención Especializada**

2. Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios, con especial incidencia en las siguientes áreas:

- Fomento de la coordinación y la continuidad entre niveles asistenciales, estableciendo el compromiso de los Objetivos de Coordinación a alcanzar para el bienio 2021-2022, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación en ambos niveles.

- Utilizar los recursos existentes eficientemente para minimizar las derivaciones evitables y mejorar la salud de la población.

- Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes y al catálogo de pruebas.

- Optimizar la adhesión de la Historia Clínica Electrónica como herramienta de salud.

- Mejorar la utilización de la Historia Clínica Electrónica.

- Descentralización de los recursos de la atención hospitalaria al ámbito de los centros ambulatorios de especialidades (CAEs), con objeto de evitar los desplazamientos innecesarios de los usuarios, acercándoles la asistencia a su lugar de residencia.

- Potenciación de la ambulatorización de los procedimientos quirúrgicos y adecuación de la estancia media preoperatoria de pacientes quirúrgicos programados.

- Consolidación de las nuevas tecnologías implantadas en el campo de las telecomunicaciones como la Telemedicina, siempre como complemento a la atención directa y con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la equidad, sobre todo en las poblaciones de las islas más alejadas.

3. Mejora de la calidad de la asistencia y aumento del grado de satisfacción de los pacientes.

4. Implantación y seguimiento de las diferentes estrategias de salud promovidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (atención integral a la diabetes, atención al paciente con patología cardiovascular, enfermedades raras,...).

5. Implantación de las estrategias para la seguridad del paciente, con especial atención a la disminución de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, optimización del uso de antimicrobianos, cirugía segura y los cuidados de salud.

6. Continuación del Plan de Infraestructuras del Servicio Canario de la Salud, que engloba las siguientes actuaciones:

- Hospital Universitario N<sup>o</sup> S<sup>o</sup> de Candelaria: inicio de la construcción de un nuevo servicio de urgencias y adecuación de la zona de Cirugía Mayor Ambulatoria.

- Hospital Universitario de Canarias: la actuación de mejora y ampliación del área de Análisis Clínicos y Laboratorio y del Servicio de Farmacia y la mejora de instalaciones del Servicio de Control de la Infección.

- Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil: adecuación y ampliación de las áreas de urgencias y parte del bloque quirúrgico en dependencias del antiguo Colegio Universitario de Las Palmas (CULP)

- Hospital del Sur de Tenerife: dotación de un bloque quirúrgico y obstétrico- ginecológico.

- Mejora de los Centros Ambulatorios de Especialidades.

7. Ampliación de la cartera de servicios en las islas no capitalinas con la puesta en marcha de búnker para tratamientos de radioterapia y las salas para la realización de procedimientos de hemodinámica.

8. Adopción de medidas dirigidas al aumento de las tasas de donación y para mejorar el aprovechamiento y efectividad de los programas de trasplante.

- Incrementar la oferta asistencial (muerte encefálica y donación en asistolia) a más territorios insulares.

- Puesta en marcha de programas de donación en asistolia no controlada.

- Ampliación y consolidación de la oferta de donación y trasplante de progenitores hematopoyéticos

9. Incrementar la cobertura del Programa de Prevención de Cáncer Colorrectal, que se puso en marcha en el año 2009, con el fin de poder llegar a toda la población diana del mismo y cumplir con el criterio de equidad en la prestación de servicios por parte del Servicio Canario de la Salud.

**Programa 312C Atención Especializada**

10. Poner en marcha el Programa de prevención de cáncer de cervix.

11. Impulsar programas de educación para la salud, dirigidos a profesionales sanitarios y a la población general, para fomentar la prevención del cáncer.

12. Difusión en los centros asistenciales de los atlas de variabilidad de la práctica clínica, potenciando el análisis de los resultados y propuestas de mejoras.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Referidos a la atención sanitaria especializada hospitalaria y su coordinación con atención primaria

- Evaluación y adecuación de los tiempos de espera para el acceso, tanto a la prestación quirúrgica como a las pruebas diagnósticas y/o terapéuticas y a consultas, en las áreas más deficitarias.

- Definición de criterios de indicación de aquellas pruebas complementarias donde se aprecie un mayor índice de utilización, con el objetivo de optimizar el recurso.

- Continuación con la implantación de la figura del Especialista Consultor en las diferentes áreas de salud, en coordinación con AP.

- Fomento del Programa de descentralización del control de Anticoagulación Oral.

- Consolidación del Programa de Cribado de la Retinopatía Diabética, en coordinación con AP.

- Consolidación y evaluación del código ICTUS y código Infarto

- Implementación del Programa de Atención a los Procesos Crónicos Cardiológicos en la Comunidad Autónoma.

- Implementación del Código Sepsis.

- Consolidación de las acciones englobadas en la estrategia de Seguridad de Pacientes.

- Participar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el desarrollo y evaluación de los programas de calidad y seguridad de pacientes en nuestra Comunidad, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad de Pacientes.

- Favorecer la implantación de métodos de diagnóstico microbiológico rápido en el lugar de asistencia al paciente.

- Mejora de las tasas de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y las resistencias antimicrobianas.

- Consolidar la implantación del Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos (PRAN), Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos (PROA), el Sistema de Vigilancia de la Infección Relacionada con la Asistencia Sanitaria en Canarias (SVINCAN) y su integración en el Sistema de vigilancia nacional y desarrollo de la Red de Laboratorios de Apoyo Microbiológico (RELAP). Incorporación de la vigilancia de las infecciones causadas por *Pseudomonas aeruginosa* en el ámbito sanitario.

- Consolidación del Cribado ampliado de metabolopatías congénitas, con la incorporación de nuevos tests de cribado (biotimidasa), incluyendo esta actividad dentro de la cartera de servicios propia del Servicio Canario de la Salud.

- Creación de Unidades Funcionales de Atención a las Enfermedades Raras de carácter provincial ubicadas en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil.

- Formación en gestión clínica orientado a la creación de comisiones de mejoras de la práctica clínica.

2. Referidos a los Cuidados en salud

- Continuar con el seguimiento y establecer nuevas medidas para mejorar la coordinación de los casos de Violencia de Género entre ámbitos asistenciales.

- Realizar formación básica y progresiva en materia de Género y Salud y Violencia de Género dirigida a profesionales sanitarios y no sanitarios.

- Implementar en toda la red de hospitales de la Comunidad el Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Agresión Sexual del Servicio Canario de la Salud.

- Evaluación de las propuestas de implantación de Bancos de Leche Humana Donada a nivel provin-

**Programa 312C Atención Especializada**

cial de la Comunidad Autónoma con su posterior implantación, siguiendo las directrices de dichos modelos propuestos que mejor se adapten a las necesidades de nuestra población.

- Favorecer el proceso de acreditación de los Hospitales de la red del Servicio Canario de la Salud en las fases pertinentes de la IHAN (Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento), ofreciendo soporte para la formación de profesionales sobre Lactancia Materna.

- Implantar los protocolos y guías de actuación para proteger y fomentar la Lactancia Materna en los centros hospitalarios.

- Coordinar las acciones en materia de Lactancia Materna entre los ámbitos asistenciales de atención especializada y primaria.

- Realizar formación específica y continuada para profesionales de la salud en materia de Educación Terapéutica en Diabetes, destinada a la adquisición de competencias necesarias en una atención de calidad y el diseño de programas educativos dirigidos a personas con diabetes, familiares o cuidadoras y cuidadores.

### 3. Referidos a la prevención y diagnóstico de procesos oncológicos

- Unificación de protocolos diagnósticos, terapéuticos y de seguimiento en cáncer, en todos los hospitales del SCS y actualización de los mismos con carácter bienal.

- Evaluación y adecuación de los tiempos de espera para la realización de colonoscopias de screening y de los resultados de anatomía patológica, con el fin de poder aumentar la cobertura del Programa de Prevención del cáncer colorrectal, pudiendo cumplirlos estándares de calidad marcados por las Estrategia Nacional en cáncer y por las Guías Europeas.

- Realizar auditorías hospitalarias para llevar a cabo una evaluación de las demoras en los tiempos desde el diagnóstico al tratamiento, tanto en cáncer de mama como en colorrectal.

- Unificación de protocolos diagnósticos, terapéuticos y de seguimiento en cáncer, en todos los hospitales del SCS y actualización de los mismos con carácter bienal.

- Desarrollo del software para el programa de prevención de cáncer de cervix.

- Elaboración de la Guía de Prevención de cáncer de cervix

- Elaboración del plan de implantación del Programa de cáncer de prevención de cervix, prueba piloto y puesta en marcha del mismo

- Revisión, elaboración y difusión de material divulgativo a la población general sobre código Europeo contra el cáncer y medidas de prevención.

- Constituir una red de formadores referentes en prevención del cáncer en Atención Primaria

### 4. Referidos a la donación y trasplante de órganos y tejidos

- Adquisición de máquinas de perfusión para mejorar el aprovechamiento y la efectividad del programa de trasplante renal y hepático

- Actualización infraestructura y personal Banco Público de Sangre de Córdon Umbilical para mantener programa de donación de este tejido.

- Adquisición de material para implantación de nuevas tecnologías para el mejor aprovechamiento de órganos.

- Ampliación de la oferta de Donación de Progenitores Hematopoyéticos a la población de Canarias.

- Consolidación de la oferta de trasplante de progenitores hematopoyéticos evitando el traslado de enfermos a centros de referencia del territorio peninsular.

### OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Desarrollar un sistema de información integrado que nos permita desarrollar un cuadro de mando de seguimiento de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) que dé respuesta a los centros asistenciales y a los Servicios centrales del Servicio Canario de la Salud.

2. Seguir avanzando en el desarrollo e implantación del Cuadro de Mando Asistencial integrando toda la actividad asistencial abarcando tanto la realizada en los centros propios como en los centros concertados, estableciendo jerarquías de desagregación de la información que dé respuesta a las diferentes nece-



**Programa 312C Atención Especializada**

sidades de la organización.

3. Mejorar la calidad de la información estableciendo y automatizando mecanismos de control que nos permitan la detección de errores.

4. Seguir avanzando en la mejora de la gestión de listas de espera centralizadas y validación de los resultados obtenidos.

5. Continuar con las mejoras del Sistema de Información de Conciertos Hospitalarios (SICH), fundamentalmente las relativas a unificación de criterios, desarrollo del cuadro de mando e incorporación de la gestión de nuevos conciertos en el aplicativo informático.

6. Implementar las mejoras de las funcionalidades y desarrollos de la Historia Clínica Electrónica

7. Continuar con el desarrollo e integración del catálogo único de pruebas clínicas de Atención Especializada.

8. Terminar la implantación del catálogo de pruebas complementarias disponibles en Atención Primaria.

9. Implantar el nuevo SIFCO web y su integración con Sipre (software de gestión de traslados) y actualizar la versión en el cuadro de mando.

10. Continuar con la implantación del Registro de actividad de Atención Sanitaria Especializada (RAE-CMBD) en el sector público y privado, el hospital de día médico y Urgencias.

11. Continuar con el desarrollo e implantación del Registro Centralizado de Violencia de Género centrado en la mujer independientemente del ámbito asistencial en el que se realiza la atención, (integrando Atención Primaria y Atención Especializada).

12. Desarrollar e implantar el Registro Centralizado de Código Infarto centrado en el paciente independientemente del ámbito asistencial en el que se realiza la atención (integrando Atención Primaria, SUC y Atención Especializada).

13. Se han incluido nuevos indicadores en el registro acumulativo de casos psiquiátricos de Canarias (RECAP) en el que se recoge la actividad asistencial realizada en los diferentes dispositivos de Salud Mental (Unidades de Salud Mental Comunitaria, Hospitales de Día Infanto-Juvenil y Dispositivos de Rehabilitación Psicosocial, ECA/ETAC, así como los Servicios de Urgencias hospitalarios).

14. Continuar con la integración del Registro Autonómico de Tratamiento Sustitutivo Renal y Trasplantes, incorporando la lista de espera, para el conocimiento y seguimiento clínico y epidemiológico de todas las personas enfermas en tratamiento sustitutivo renal (diálisis y trasplantes) y donaciones de órganos y tejidos en el ámbito de la comunidad autónoma.

15. Adaptar el TRASCAN a los nuevos requerimientos establecidos por el Ministerio de Sanidad, consumo y bienestar social.

16. Desarrollo y evaluación del sistema de vigilancia de la infección relacionada con la asistencia sanitaria en el ámbito hospitalario en Canarias y su integración con la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica del Sistema Nacional de Salud (RENAVE).

17. Participar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la implantación de la herramienta de Estratificación de la población en el Sistema Nacional de Salud, en el marco de la Estrategia para el abordaje de la cronicidad.

18. Continuar con la implantación y consolidación de la CIE10 formando al personal en su uso.

19. Incorporar al Sistema de Información de Monitorización Terapéutica de pacientes con Hepatitis C crónica (SIThepaC) nuevas utilidades, integrando en el sistema fuentes de diferentes ámbitos, Atención primaria, Unidades Atención a pacientes con drogodependencia e información sobre determinaciones de laboratorio.

**ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL**

El Servicio de Salud Mental de la Dirección General de Programas Asistenciales, anualmente tiene como objetivo la elaboración de las líneas directrices en materia de Salud Mental, en base a lo establecido por las Estrategias y Planes de referencia como la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, el Plan de Salud de Canarias, el Plan de Salud Mental de Canarias 2019-2023 y las conclusiones de la Comisión Asesora sobre Atención a la Salud Mental (ORDEN Interdepartamental 1/1993, de 19 de mayo)

**Programa 312C Atención Especializada**

entre otros, así como la Ley canaria de igualdad entre mujeres y hombres (Ley 1/2010, de 26 de febrero), especialmente en su Capítulo IV de Políticas de promoción y protección de la salud y de bienestar social, secciones 1ª y 2ª, ya que hay que considerar que las mujeres con enfermedad mental presentan un mayor riesgo de sufrir discriminación y estigma social que otras mujeres. Los distintos factores de discriminación que en ellas concurren (como mínimo los de género, discapacidad y enfermedad mental) las sitúan como colectivo especialmente vulnerable, en particular riesgo de rechazo, aislamiento y exclusión social.

En el Plan de Salud de Canarias (PSC) se recogen dos líneas prioritarias de actuación relativas a la Salud Mental:

1. Atención a las personas con Trastorno Mental Grave (TMG): Pacientes crónicos y con enfermedad que causa discapacidad.

2. Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil.

De acuerdo a estas líneas y teniendo en cuenta la situación generada por las consecuencias de la Covid 19 en nuestro territorio, se han establecido dentro del Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias, varios objetivos relacionados con la Salud Mental.

Dentro de este Pacto y en el Marco de la Prioridad Estratégica 2, donde se hace referencia al Refuerzo de las capacidades sanitarias y sociosanitarias y a la mejora de los programas de atención de salud mental, incluida la perspectiva psicosocial, se plantea propuesta de acciones:

**ACCIONES:**

1. Establecer una red integrada de servicios para personas con TMG

a) Hospitales de Día de adultos de Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote. El Hospital de Día es un recurso de atención continuada, de tratamiento intensivo y estructurado, limitado en el tiempo y orientado a la continuidad de cuidados en la comunidad. Se caracteriza por el tratamiento por el medio, definido como la utilización del tiempo y el espacio de manera terapéutica, mediante la integración de distintas actividades terapéuticas, trabajo en equipo interdisciplinar y con diferentes recursos, con el objetivo de acompañar a los pacientes de la heteronomía a la autonomía. Por tanto, son características propias de estos dispositivos el trabajo en equipo y el incluir distintos tratamientos psicoterapéuticos (individuales, familiares y grupales) y psicofarmacológicos. La necesidad de contar con este tipo de dispositivos se justifica porque es un recurso que garantiza que la atención a la persona con TMG sea continuada, integral y multidisciplinar, evitando la variabilidad en los circuitos y prácticas clínicas, de modo que son fundamentales para la atención de estas personas y muestra de ello, es que están presentes en el resto del territorio nacional.

b) Edificio del Cuerpo D, del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias (CHUC). El inicio y posterior progresión de las obras de este edificio, es fundamental para la mejora de las infraestructuras de Salud Mental en Tenerife, dadas las deficientes condiciones de algunos de los recursos existentes. En dicha edificación se alojará la Unidad de Internamiento Breve (UIB), la unidad ambulatoria de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) y la Unidad de Salud Mental Comunitaria Infanto-Juvenil del CHUC. Asimismo, permitirá la puesta en funcionamiento de una Unidad de Hospitalización Infanto-Juvenil (ver Red de Atención de Salud Mental Infanto-Juvenil).

c) Equipos de Atención Domiciliaria en Gran Canaria, Tenerife, El Hierro y La Palma. Las modalidades de atención domiciliaria son muy variadas y cumplen funciones que en unos casos son complementarias y en otros, alternativas al resto de posibilidades de atención. Las diferencias en cuanto al concepto y alcance de la atención que prestan los equipos domiciliarios en las islas, hace que sea necesario contemplar varias propuestas (HADO, ECA/ETAC, IDIP etc.), en función de la isla de la que se trate. Estos equipos tienen la finalidad de acompañar al paciente en su proceso de recuperación e integración en el entorno, garantizando la continuidad de cuidados y en última instancia, evitando posibles descompensaciones y hospitalizaciones. Además, se realizan intervenciones terapéuticas para la recuperación de las capacidades de las personas que atienden, trabajando con sus fortalezas. Estos equipos estarán compuestos por un/a enfermero/a especialista en Salud Mental, un/a psiquiatra y un/a trabajador/a social específico/a para salud mental que se desplazará a los domicilios. En el caso de las islas menores, el/la psiquiatra de referencia, estará localizado/a en la USMC correspondiente, pudiendo trasladarse en caso necesario.

d) Unidad de Media Estancia (UME) en La Palma. Es un dispositivo en el que se prestan cuidados a aquellas personas que por encontrarse en una situación de inestabilidad prolongada de su proceso, necesitan un periodo más largo de hospitalización que el que se le puede ofrecer en una de las UIB localizadas en otras islas. La creación de la UME en la isla de La Palma, contribuirá a evitar el desarraigo ocasionado por el traslado de una persona lejos de su entorno social y familiar, que agravaría su situación de vulnerabilidad.

**Programa 312C Atención Especializada**

Está previsto que esta unidad se instale en la ampliación del Hospital General de La Palma.

2. Red de atención de Salud Mental Infanto-Juvenil y desarrollo programa de atención a niños en alta situación de vulnerabilidad. Ampliación de la Red de Salud Mental Infanto-Juvenil para la disponibilidad de Unidades de Salud Mental Comunitaria Infanto-Juveniles (USMCIJ) estructurales en todo el territorio de Canarias

a) Unidad de ingreso Hospitalario para menores de 18 años. Creación de una unidad de hospitalización breve (UHB) Infanto-Juvenil por cada provincia, ya que los menores entre 14 y 18 años, ante la carencia de este tipo de recursos, deben ser hospitalizados en las Unidades de Internamiento Breve para adultos, algo inaceptable y que hace aún más necesario dar solución a esta situación, facilitando la disponibilidad de este tipo de recursos.

b) Creación de un Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario Infanto-Juvenil (ETAC IJ), para el seguimiento de aquellos niños que por diferentes motivos puedan estar alojados en pisos tutelados de menores o para intervenir en domicilios. Se propone la creación de un equipo en cada isla capitalina. Estos equipos estarán presentes en cada isla capitalina. Compuesto por un/a enfermero/a especialista en Salud Mental y un/a auxiliar de enfermería, dependientes del Hospital de Día Infanto-Juvenil (HDIJ).

c) Creación de Unidades de Salud Mental Comunitaria Infanto-Juveniles (USMCIJ) específicas en todas las islas con dotación completa de personal. En un principio, la USMCIJ estaba previsto que se trasladara a la Casa del Marino (aunque en ningún momento se concretó la cesión a Salud Mental). Estas instalaciones han sido destinadas a otro fin y a corto-medio plazo no estará disponible. Por tanto, ante la imposibilidad de encontrar espacios adecuados a las necesidades planteadas, como alternativa se ha optado por localizar inmuebles en régimen de alquiler que sin que sea necesario realizar reformas, reúnan las condiciones de espacio adecuadas para la prestación de la atención a los menores, dada la urgencia en resolver este problema. Está previsto que la USMCIJ de Costa Ayala esté en funcionamiento a principios del 2021.

3. Mejora de las ratios de profesionales en la USMC de adultos e infanto-juvenil de Canarias.

Hay dos argumentos fundamentales para mejorar la dotación de personal en salud mental; por una lado, la necesidad de conformar equipos completos por unidad y por otro, ajustar las ratios de los profesionales en función del incremento de la población, entre otros motivos.

En las USMC tanto infanto-juveniles como de pacientes adultos, se denomina equipos completos a los compuestos por psiquiatras, psicólogos/as clínicos/as, enfermeros/as especialistas en Salud Mental, trabajadores/as sociales, auxiliares de enfermería y auxiliares administrativos. La atención en salud mental es integral, y conlleva una atención transversal en la que a veces los ritmos son marcados por la propia persona que sufre un trastorno.

Es importante contemplar que la atención a los TMG no pueden estar sujeta solo al índice de ratios de personal, ya que existen otros indicadores a tener en cuenta y que están condicionados por el despliegue de atención comunitaria que requiere la zona de ubicación, la dispersión poblacional, la incidencia de los trastornos mentales y las condiciones sociales, así como las iniciativas de los equipos cuyos objetivos deben contemplar diferentes aspectos pero siempre desde una perspectiva integral.

Para garantizar unos mínimos que cubran las necesidades y desigualdades detectadas y para ser previsores con los posibles efectos psicológicos que puedan afectar a la salud mental de la población, se precisa incrementar la dotación de personal de los diferentes dispositivos, además de adecuar los espacios de prestación de la atención.

a) Incremento en Recursos Humanos. Se detallan en la Tabla 1

La especialidad en Enfermería de salud mental ha supuesto un salto cualitativo en la mejora de la calidad de atención que se presta a la población con trastornos mentales. Estando reconocida la Especialidad de enfermería en Salud Mental en nuestra comunidad, y ante la necesidad de incorporar nuevos profesionales a la red de Salud mental sería deseable que éstos fueran especialistas.

b) Adecuación de los Espacios. Acompañando a la mejora de los recursos humanos, hay que considerar la mejora de las infraestructuras. Históricamente la salud mental no ha dispuesto de espacios suficientes donde atender a los pacientes porque de manera general, las USMC se fueron creando y ubicando en Centros de Salud de Atención Primaria. Indudablemente, el crecimiento poblacional, y especialmente el envejecimiento y la cronificación de ciertos problemas de salud junto con la cada vez mayor cartera de servicios de Atención Primaria, hace que los Centros de Salud se hayan vuelto insuficientes en cuanto a

**Programa 312C Atención Especializada**

espacios de atención dado el incremento de la demanda. Este hecho, se agrava con la irrupción del Covid 19 y las medidas de distanciamiento necesarias para evitar y contener su propagación, por lo que el problema de disponibilidad de espacio destinado a los profesionales y pacientes de salud mental ha empeorado notablemente.

Con la intención de paliar esta situación y adecuar las infraestructuras a las necesidades reales de la población de salud mental y los profesionales que conforman la red, en la Tabla 2 se especifican la creación y/o mejora de dichas infraestructuras.

**4. Prevención de la Conducta suicida**

Cada año se suicidan 800.000 personas en el mundo, y muchas más intentan hacerlo. El suicidio supone una tragedia que afecta a familias y sociedades. El suicidio se puede producir a cualquier edad, y en 2016 fue la segunda causa de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años en todo el mundo.

El suicidio es un grave problema de salud pública. Sin embargo, resulta prevenible mediante las intervenciones oportunas, algunas de ellas de bajo coste (OMS, 2020).

En Canarias se suicidaron 193 personas en 2018, el último año del que se disponen datos. La tasa por 100.000 habitantes se situó en 9,07, lo que supuso la 4ª peor tasa de suicidio de todas las CCAA de España. Por su parte, la ideación suicida a lo largo de la vida está presente en el 10,8% de la población de Canarias mayor de 16 años (ISTAC, 2015), más del doble de la presente en la población del País Vasco en 2013, donde se utilizó la misma metodología (10,8% vs. 4,4%) (DGPPAA, 2020).

Las estrategias de prevención del suicidio deben ser coordinadas y multisectoriales. La OMS señala como necesarias tanto las acciones de prevención indicada, como las de prevención selectiva y prevención universal; estas últimas dirigidas a la población (OMS, 2014). En cuanto a estas, no se han desarrollado aún en Canarias, más allá de acciones puntuales y parcialmente relacionadas. Se trata, por tanto, de una necesidad no cubierta aún en nuestra Comunidad. Esta resulta especialmente acuciante, cuando consideramos las cifras y tasas de suicidio e ideación suicida en Canarias, superiores a las medias en España. Las acciones de prevención en esta línea deben contemplar la diferencia de género en la conducta suicida, ya que existen diferencias entre el número y las formas de suicidio entre hombres y mujeres.

Se contemplan las siguientes acciones que requieren dotación económica:

- Campañas dirigidas a la población adulta, de prevención de la conducta suicida.
- Campaña de promoción de la Salud Mental dirigida a la población.

**5. Apoyo psicológico a hombres y mujeres atendido/as en UCI por Coronavirus, que presentan alteraciones emocionales y a las familias con duelos complicados por el fallecimiento de uno o varios familiares.**

Para poder prestar este servicio de apoyo y asesoramiento con criterios de calidad, es fundamental disponer de profesionales, que puedan atender a estos hombres, mujeres y familias sin que esto suponga una merma en la atención que prestan habitualmente. Por tanto, y a falta de analizar el incremento de la demanda específica de atención por Coronavirus de la que aún no se dispone de datos, no se puede obviar que se debe garantizar una dotación de personal adecuada, reforzando los equipos de Salud Mental Comunitarios que podrían ser los que asuman esta tarea.

**6. Mejorar la coordinación entre Atención Primaria, y las Unidades de Salud Mental Comunitaria con los recursos especializados de violencia de género.**

En el documento de consenso para la coordinación entre AP-SM (pendiente de publicación) se recoge por primera vez, un apartado específico de VIOLENCIA DE GÉNERO.

En la atención a las víctimas de violencia de género, se debe ofertar la Red de Servicios especializados. A las mujeres víctimas de agresiones sexuales, se debe ofertar la Red de Servicios Especializados. Si se considera necesario, pueden ser derivadas de forma preferente a la Unidad de Salud Mental correspondiente.

En cualquier caso de violencia de género en el que se presenten cuadros de depresión grave, ideas o intentos de suicidio, trastorno de estrés postraumático, desencadenamientos o descompensaciones psicóticas, o cualquier situación de gravedad psicopatológica que el médico/a considere, puede ser derivada con carácter preferente a la Unidad de Salud Mental correspondiente. Por todo ello, se hace necesario la formación de los profesionales de salud mental en perspectiva de género.

**7. Formación.**

**Programa 312C Atención Especializada**

Para mejorar la atención a la población que es atendida por los profesionales de la Red de salud mental, es fundamental la formación específica destinada a los profesionales en diferentes aspectos. Las alternativas a la hospitalización convencional (Hospitalización a domicilio, Intervención domiciliaria, hospitales de día, etc.) son iniciativas de las que existen múltiples experiencias con resultados muy favorables, que enriquecerían el saber y la implementación de dichos servicios en nuestra comunidad y sin perder de vista una formación en Salud Mental desde la perspectiva de género.

A su vez y en consonancia con las campañas de prevención del suicidio se necesita seguir con formación continuada en este campo, que se hace complementaria a todas las campañas, webs y demás acciones que se puedan hacer para prevenir dicha tragedia.

**8. Sistemas de Información**

Reconociendo la importancia que los sistemas de información tienen para el conocimiento de la situación de la Salud Mental en nuestra comunidad autónoma, se han incluido nuevos indicadores en el registro acumulativo de casos psiquiátricos de Canarias (RECAP) en el que se recoge la actividad asistencial realizada en los diferentes dispositivos de Salud Mental (Unidades de Salud Mental Comunitaria, Hospitales de Día Infanto-Juvenil y Dispositivos de Rehabilitación Psicosocial, ECA/ETAC, así como los Servicios de Urgencias hospitalarios). La explotación de este registro, nos permitirá también conocer la incidencia de problemas de salud mental en hombres y mujeres, además de las consecuencias de la COVID 19, evaluando los datos con perspectiva de género.

Finalmente está previsto continuar con la incorporación a la aplicación de Historia Clínica Electrónica (Drago AE), del resto de recursos de la Red de Salud Mental.

## 2.39. Programa - 312F - Atención Primaria



**Programa 312F Atención Primaria**

La Atención Primaria de Salud (AP) constituye la base del sistema sanitario público y comprende el conjunto de actividades asistenciales de acceso directo desarrolladas de manera individual, familiar y comunitaria por el conjunto de profesionales sanitarios y no sanitarios del Servicio Canario de la Salud en la Zona Básica de Salud (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias).

Se desarrolla en el ámbito de la Zona Básica de Salud, mediante el trabajo en equipo multidisciplinar y con la participación activa de la sociedad. Los Centros de Atención Primaria y los Consultorios Locales son las estructuras físicas y funcionales donde se desempeñan las actividades de los Equipos de Atención Primaria.

La crisis sanitaria derivada de la COVID-19 además de haber impactado en la imposibilidad de lograr los objetivos y actividades previstas para realizar durante el 2020, va a seguir impactando de forma decisiva en las prioridades de la Atención Primaria en el próximo 2021.

La pandemia de COVID-19 continúa representando una de las crisis más importantes a las que se ha enfrentado cualquier sistema de salud en la historia reciente. Con el fin de frenar su expansión y de evitar el desbordamiento de los sistemas sanitarios se han ido adoptando un conjunto de medidas centradas en reforzar la respuesta en el ámbito de la salud y reducir las tasas de contagio mediante el cumplimiento estricto de las medidas básicas de higiene y prevención entre otras. Pero a su vez y al ser la Atención Primaria la puerta de entrada al Sistema Sanitario y, siendo su papel fundamental en la contención de la pandemia y de sus recurrentes brotes, se han tenido que poner en marcha toda una serie de medidas para la realización de esta prioritaria tarea, que aún han de seguir manteniéndose y reforzándose durante el 2021.

En ese contexto, las diversas medidas organizativas y de gestión puestas en marcha para dar soporte a los casos de COVID-19 en Atención Primaria, así como para reforzar las medidas de prevención, detección precoz, rastreo de contactos, control domiciliario de los mismos, etc., y el mantenimiento de la atención a otros procesos asistenciales en la población, han de seguir manteniéndose y más aún, reforzándose.

Con fecha 30 de abril de 2020, mediante escrito de la Dirección del Servicio Canario de la Salud y de la Dirección General de Programas Asistenciales, se marcaron las líneas para la gestión organizativa de la actividad asistencial en un escenario de recuperación tras la crisis por SARS-CoV-2 en centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud. Este documento se enmarcaba en las condiciones de transmisión e infectividad y en la objetivación de una tendencia decreciente en la aparición de nuevos casos de COVID-19 y tenía como objetivo fundamental implementar medidas secuenciales encaminadas a reorganizar y retomar, hasta los niveles habituales, la actividad asistencial en todos sus ámbitos. Pero recientemente un nuevo escrito de la Dirección General, de fecha 14 de agosto de 2020, marca las líneas de la estrategia para la gestión organizativa de escenarios asistenciales según evolución de la infección por sars-cov-2 en Canarias.

Todo ello enmarcado en la implantación de las medidas recogidas en el Plan de Transición Nacional que nos obliga a contemplar cualquier contingencia que nos permita volver a escenarios menos favorables a corto, medio y largo plazo y a tener en cuenta el abordaje ante nuevas oleadas de máxima incidencia de la infección que deben estar englobadas en un plan de reacción rápida.

Teniendo en cuenta la incertidumbre de estas circunstancias en relación a la aún vigente pandemia por la COVID-19, también se hace necesario retomar las estrategias para continuar en la línea de la modernización de la Atención Primaria y, por tanto continua siendo vigente e incluso es más necesaria aún la transformación del sistema actual hacia un nuevo modelo proactivo, centrado en las necesidades de la ciudadanía, en el que se identifica a la persona y se personaliza su atención de acuerdo al nivel de desarrollo o riesgo de padecer patologías crónicas, que supere la atención fundamentalmente reactiva y a demanda, nos lleva a reorientar el modelo de atención a los pacientes en el reto de la atención a la cronicidad basándonos en las líneas estratégicas de la Estrategia de Abordaje a la Cronicidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así mismo y dentro del modelo proactivo comentado y, centrado en las necesidades de la ciudadanía, es necesario retomar el enfoque biopsicosocial, con el que originariamente se desarrolló el Modelo de Atención Primaria y Comunitaria, donde se valore no solo la causa y el desarrollo de un problema de salud, sino los determinantes sociales. Es urgente retomar de forma progresiva este modelo de Atención Primaria y Comunitaria, capaz de dar respuesta a una atención integral a la ciudadanía. Para ello es urgente dotar adecuadamente de los Recursos Materiales y Humanos a la Atención Primaria, tanto cualitativamente como cuantitativamente.

Esta Pandemia del COVID 19, ha puesto de manifiesto que para que la Atención Primaria pueda

## Programa 312F Atención Primaria

asumir las actividades Comunitaria y Preventivas adecuadamente, hay que reforzar el papel interdisciplinar de los Equipos de Atención Primaria y, ello implica no dotar las plantillas solo con criterios puramente asistenciales. Para poder dar una respuesta integral, una correcta atención y contribuir al desarrollando de la corresponsabilidad, no sólo dentro del sector sanitario sino con los demás sectores que deben actuar de forma coordinada en el ámbito de la Zona Básica de Salud, es necesario una correcta dotación de las plantillas de profesionales de los EAP y de las Gerencias correspondientes.

Forma parte imprescindible de este modelo biopsicosocial, tener en cuenta los determinantes de género, que pueden estar produciendo una morbilidad diferencial. En este sentido, la Atención Primaria debe estar en condiciones de dar respuestas a las líneas estratégicas de atención, marcadas por las distintas estrategias del Ministerio de Sanidad, a la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres CAPÍTULO IV: Igualdad en la promoción y la protección de la salud de hombres y mujeres según sus diferencias y necesidades y a La Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias en los ejes concretos de:

- Prevención y eliminación de la violencia de género.
- Vida saludable y atención a las necesidades de salud diferencial debidas al género.

Tales líneas estratégicas entroncan, también, con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, que aboga, entre sus áreas de acción, por el Impulso y fomento de la igualdad de género.

Es necesario retomar dos herramientas de carácter estratégico, que ya se habían iniciado para mejorar el engranaje y funcionamiento de la Atención Primaria, por un lado, el “arco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria”(resolución de 26 de abril de 2019 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social) y por otro AP. Estrategia para el impulso de la Atención Primaria en Canarias

En ellas se reconoce el papel vertebrador de la Atención Primaria en el SNS y, la necesidad de que tras más de 30 años de su puesta en marcha y de haber sufrido las consecuencias de la crisis, primero la económica y más recientemente la sanitaria, se asuma el reto de recuperar su importante papel y su modernización, por lo que debe ser una prioridad el desarrollar estas Estrategias, dirigidas a adaptar los Servicios de AP a los nuevos cambios sociales: envejecimiento y cronicidad, y ahora debemos incluir la adecuada respuesta a una pandemia.

Finalmente la Atención Primaria se conforma como un pilar básico para garantizar el cumplimiento de la línea de acción segunda prevista por la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, que apuesta por el Fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales (sanidad, educación, dependencia).

### OBJETIVOS GENERALES.

1. Continuar con la mejora de la accesibilidad a los servicios, geográfica y horaria.
2. Continuar dando respuesta a la prevención, contención y control de la Pandemia producida por la COVID-19.
3. Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios, con especial incidencia en las siguientes áreas:
  - 3.1. Fomento de la coordinación y la continuidad entre niveles asistenciales, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación entre ambos.
  - 3.2. Desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la calidad en la asistencia así como a aumentar la capacidad diagnóstica y resolutoria del personal de Atención Primaria, para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.
  - 3.3. Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes.
  - 3.4. Mejorar en la identificación de asistencias y prestaciones facturables.
4. Participar en el desarrollo y seguimiento de las Estrategias promovidas por el Sistema Nacional de Salud.
5. Mejorar la Coordinación de los recursos de Atención Primaria y los recursos sociosanitarios de las residencias públicas.
6. Objetivos de Mejoras en la gestión.



**Programa 312F Atención Primaria**

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS/ACTUACIONES.

## 1. Continuar con la mejora en la accesibilidad a los servicios, geográfica y horaria:

se ha de mantener y profundizar en el objetivo de garantizar que las demandas de atención no urgente se atiendan en un plazo inferior a 48 horas en Atención Primaria. En base al indicador sobre espera, diseñado a tal fin, se tomarán las medidas correctoras oportunas, precisándose para ello:

- Continuar con la estrategia de Incremento de plantillas, para mantener y extender la ratio población/profesional a 1500 usuario por Medicina de Familia y 1000 por Pediatría. Si bien estos valores se han alcanzado como media en la CCAA, aún zonas básicas donde no se ha conseguido. Sería necesario la contratación de 20 pediatras y 80 médicos de familia.

- Pero estas cifras de necesidades de profesionales de la medicina en Atención Primaria, se pueden ver aún incrementadas si tenemos en cuenta las bajas que pueden producirse por jubilaciones. El progresivo envejecimiento de las plantillas, nos puede llevar al siguiente escenario: cumplirán 65 años o más durante el 2021, un total de 64 profesionales titulares, pero si además sumamos los que en 2021 cumplen aún más edad (de 66 a 69) totalizamos 170 profesionales, que podrían irse en el año si quisieran.

- Ante esta realidad (si se juntasen todas estas todas circunstancias las cifras de necesidades de profesionales de la medicina podrían ascender a 270), es urgente dotar presupuestariamente a la Atención Primaria para la contratación de profesionales de forma constante, que permita ir adecuando las plantillas de los EAP con capacidad de dar respuesta de forma integral e interdisciplinar a sus funciones.

Por ello es necesario la contratación de todos los y las residentes que finalizan la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y de Pediatría, así como a los residentes EIR, la enfermería en general y la enfermería obstétrico-ginecológica (matronería).

- Siguiendo las líneas Estratégicas de +AP y el Plan Estratégico del Ministerio de Sanidad, además de las necesidades de profesionales ya comentados, hemos de proveer presupuestariamente la incorporación de otros perfiles profesionales que permitan el desarrollo de dichas estrategias, así como el pilotar nuevos modelos organizativos innovadores, que permitan la gestión de la demanda avanzada en los centros, adecuándose a las características de la población y del entorno geográfico. Además, en las necesidades de profesionales ha sumarse las carencias que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores, que están ocasionando un déficit de partida, provocando una merma en la atención, ya existe actualmente un importante déficit de profesionales de la enfermería que obliga a que estén teniendo que responsabilizarse de más de una UAF.

- En el actual contexto de pandemia por la COVID-19, es urgente asegurar la adecuación de las plantillas de las diferentes categorías profesionales de los EAP, pues ha de darse respuesta al mantenimiento de los servicios propios de la AP y, además a los nuevos circuitos COVID-19 que se han tenido que implementar.

- Se intentará dotar al menos de un profesional del trabajo social a cada Zona Básica de Salud, al igual que de matonería y de fisioterapia. En el cuadro anterior se refleja la dotación necesaria para que este objetivo se cumpla.

- Se instaurará un Programa Especial de Cobertura para gestionar las ausencias programables de los distintos profesionales según las necesidades del servicio (periodo vacacional, formación, etc.) para garantizar la cobertura asistencial dentro de un marco de calidad.

- Existirá un compromiso de sustitución del resto de profesionales de los EAP en las que existe lista de contratación, según la actividad que desarrollan, y las características de la ZBS en un porcentaje >80% de sustitución.

- Se monitorizarán diariamente las presiones asistenciales en cada uno de los servicios normales de urgencias (SNU) y puntos de atención continuada (PAC) con compromisos de refuerzos cuando se precise, y con antelación en fechas y acontecimientos que prevean un aumento de la carga asistencial.

- Impulso de la e-salud para el diagnóstico, seguimiento y control de los pacientes, en especial de los pacientes crónicos:

1. Adecuar los sistemas informáticos para que los usuarios dispongan de las herramientas (cita previa, APP, etc.) para solicitar cita previa según el perfil profesional que precisen.

2. Reforzar y extender la utilización de la Consulta Telefónica, incluyendo otros perfiles profesionales: enfermería, pediatría, trabajo social. Se realizará una campaña de divulgación sobre el modelo de Consulta

**Programa 312F Atención Primaria**

Telefónica.

3. Se continuará con las campañas de divulgación de uso de Consulta telefónica. Especialmente se le dará continuidad al incremento cuantitativo que se ha producido de las mismas, así como a la apertura de consultas telefónica que como respuesta a la pandemia se ha realizado a la totalidad de los profesionales implicados en la atención directa a la ciudadanía. Priorizando la puesta en marcha de indicadores y mecanismos de evaluación de las mismas.

4. Impulso del uso de servicios de consultas telemáticas de ágil resolución, con identificación segura del usuario/a que permita la integración de consulta y respuesta en la Historia de Salud:

- Impulso de modelos de telemedicina normalizados
- Impulso de la consulta virtual

5. Estandarizar el Servicio Conecta 72

- Realizar mejoras en DRAGO para solicitar cita al usuario mediante diferentes métodos. Continuar con las mejoras realizadas durante la respuesta a la pandemia.

- Impulsar la autonomía de gestión en los equipos de atención primaria a través del desarrollo de agendas flexibles adaptadas a cada equipo profesional que permitan la adaptación en función del desarrollo de actividades de gestión, tutoría o colaboración docente e investigación, garantizando en todo momento la accesibilidad de la población y evitando la demora en la atención.

- Afianzar el cambio de modelo de dispensación farmacoterapéutica a través de la Tarjeta Sanitaria en las Oficinas de Farmacia, atendiendo a la revisión de los planes y la información al paciente.

2. Continuar dando respuesta a la prevención, contención y control de la Pandemia producida por la COVID-19.

Se continuarán manteniendo todos los cambios estructurales y organizativos, puestos en marchas durante la Pandemia, emanadas de las diferentes instrucciones y normas tanto del Servicio Canario de Salud, como del Ministerio de Sanidad y, en función de la evaluación epidemiológica de cada una de las Áreas de Salud.

3. Para la Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios

Con carácter general, en todos los indicadores de eficiencia que se plasman en este apartado y en todos aquellos donde sea susceptible de integrarse, como son los programas, protocolos y formación dirigida a profesionales, así como en los registros y en las evaluaciones de los datos, se tendrá en cuenta la desagregación de los datos por sexos y la perspectiva de género en la evaluación.

3.1. Fomento de la coordinación y la continuidad entre Atención Primaria y Atención Especializada, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación entre ambos niveles.

3.1.1. Sistemas de Información

- Continuar mejorando el acceso de las y los profesionales de Atención Primaria, tanto medicina como enfermería a las Historias Clínicas completas de los hospitales, la integración de sistemas de información, la respuesta a solicitudes de información, etc.

- Definir un único Programa de Salud en la Historia Clínica para el Adulto.

- Desarrollo de un repositorio central de la información esencial sobre los diagnósticos, procedimientos y resultados de cada paciente, que incluya imágenes (dermatología, electrocardiografía, etc.).

- Continuar con el desarrollo anual de proyectos que den cumplimiento a las medidas sanitarias del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género:

1. Inclusión y seguimiento de los Partes de Lesiones por Violencia de Género y Agresiones Sexuales con violación en la HCC (historia clínica compartida) con la finalidad de alertar los casos de Violencia de Género a los dos ámbitos asistenciales, para su adecuado seguimiento y coordinación.

2. Envío de partes de forma telemática a Justicia.

3. Implementar el Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Agresión Sexual en el Servicio Canario de Salud.

- Registro de alergias y reacciones adversas único y sincronizado con el resto de los sistemas de información.

**Programa 312F Atención Primaria**

- Integrar en el DRAGO-AP el nuevo sistema de información de vacunas y tener en un sólo sistema, todas las vacunas administradas desde cualquier ámbito asistencial.

**3.1.2. Coordinación entre ámbitos asistenciales:**

- Actualizar el Programa de Prevención y Control de la Enfermedad Vasculor Aterosclerótica de Canarias, el Protocolo de Enfermedad Renal Crónica y el de Ictus. Todas estas actualizaciones y consensos se realizarán de forma coordinada entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria.

- Continuar con la implementación del CODICAN (Código Infarto Canarias), las mejoras en el registro y la explotación de datos y con el Protocolo de Atención a los Procesos Crónicos Cardiológicos, en colaboración con las distintas Gerencias de Atención Primaria, de Servicios Sanitarios y Hospitalarias de toda la Comunidad.

- Implementación de los Procesos y Rutas Asistenciales para patologías prevalentes como EPOC, Diabetes Mellitus y Dolor. Para ello es esencial que se comparta la información entre sistemas, de forma que quede en un repositorio central la información esencial sobre los diagnósticos, procedimientos y resultados de cada paciente.

- En relación a la diabetes, se propone suministrar a los usuarios tratados con insulina, detectores continuos de glucosa. El número total de usuarios que reúnen esa condición es de 71.501.

- Continuar el desarrollo del Proyecto de detección precoz y seguimiento de la retinopatía diabética (Retisalud) y pilotar el sistema inteligente de lectura de retinografías

- Crear del módulo de Tele dermatología al estilo del de Retisalud, e inclusión de imágenes en HCE, para ello se incorporará a un repositorio centralizado de las imágenes, lo que facilitará la interconsulta a dermatología.

- Una vez que ya se ha renovado el parque de electrocardiógrafos, se realizará un seguimiento de la correcta operatividad y funcionalidad de los mismos. Así como hacer un seguimiento de la calidad del registro único de todos los ECG realizados a través de los distintos sistemas de ECG digitales. Inclusión de los ECG en HCE, en el mismo repositorio anterior.

- Normalización de la atención integral del paciente crónico. Diseño de un Proceso Asistencial Integrado homogéneo.

- Implementar el Plan de Atención Individualizado en pacientes crónicos de alta complejidad, integrado en la historia de salud compartida entre ámbitos asistenciales.

- Normalizar el Servicio de Especialista Consultor, definiendo los modelos para poder medir actividad posteriormente.

- Implementar mecanismos innovadores que permitan seguir desarrollando la continuidad de cuidados entre Atención Primaria y Especializada (AP-AE) priorizando a las y los pacientes de mayor riesgo al alta.

- Continuar la implementación del Programa de atención sanitaria a personas transexuales e insistir en las actividades formativas necesarias para su correcta aplicación.

- Mejoras en la gestión de peticiones de laboratorio e integración de peticiones y envío de interconsultas entre DRAGO AP y DRAGO AE.

- Ya desarrollado un servicio web para la recepción de los informes de continuidad de cuidados, usando la metodología enfermera con la utilización de las taxonomías NANDA-I, NOC y NIC (en especializada están pendientes de la incorporación de este módulo) es necesario aumentar las actividades formativas para mejorar la calidad de estos informes y mejorar la comunicación y los circuitos de trabajo, ya que la realidad es muy heterogénea en las distintas gerencias. El objetivo para 2021 es formar al 25% de las/las profesionales de Atención Primaria, lo que supone un total de 467 profesionales, con un total de 22 ediciones de cursos, realizados en las siete islas.

- Continuar con la implantación del Protocolo de tratamiento de Anticoagulación Oral (TAO) y el modelo de autocontrol de pacientes (conseguir incluir a un 30% de población susceptible. Se desarrollará una aplicación específica denominada mi TAO, dentro de mi SCS.

- Actualizar el Protocolo de abordaje de la Obesidad Infantil y especialmente las tablas de percentiles utilizadas, adaptándolas a las de la OMS y homogenizando su uso tanto en la AP como en la AH, para lo cual se creará en este año un grupo multidisciplinar de trabajo.

- Reeditar cartilla de Salud Infantil.

**Programa 312F Atención Primaria**

- Continuar con el seguimiento y establecer nuevas medidas para mejorar la coordinación de los casos de Violencia de Género entre ámbitos asistenciales.

- Mejorar la coordinación entre Atención Primaria y las Unidades de Salud Mental con los recursos especializados en Violencia de Género.

- Introducir en el nuevo Programa de cribado de Cáncer de Cérvix de carácter poblacional de acciones destinadas a la detección precoz de Violencia de Género en consonancia con los Protocolos de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma.

- Presentar nuevos proyectos en 2021 dentro de las medidas del Pacto de Estado, entre ellos:

1. Elaboración de material de difusión y de información utilizando las TIC´ sobre el Protocolo de atención a mujeres víctimas de agresión sexual del Servicio Canario de la Salud.

2. Sensibilización sobre los efectos de la Violencia de Género en la salud a través de campañas en medios de comunicación y redes sociales

3.1.3 Formación:

- Continuar con la formación de los profesionales mediante cursos presenciales u on-line en:

Procesos Cardiológicos Crónicos

Enfermedad Renal Crónica

Guía de Actuación al Pie Diabético en Canarias.

Obesidad Infantil

RetiSalud

Dermatoscopia

Ecografía

Atención Sanitaria a Personas Transexuales

Taxonomía e informes según NANDA-I, NOC, y NIC

- Realizar formación básica y progresiva en materia de Género y Salud y Violencia de Género dirigida a profesionales sanitarios y no sanitarios de Atención Primaria.

- Desarrollar una formación avanzada (formación de formadores) en cada área de salud en materia de Género y Salud y Violencia de Género, con el fin de crear una red de profesionales responsables para la implementación y formación en esta materia en su área.

3.2. Desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la calidad en la asistencia así como a aumentar la capacidad diagnóstica y resolutoria del personal de Atención Primaria, para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.

3.2.1. Se realizaran mejoras en DRAGO AP para la desburocratización en los Centros de Salud con acciones como:

- Pilotar la utilización de dispositivos móviles en el ámbito domiciliario, actualmente en espera de su puesta en marcha por la situación COVID-19.

- Continuar la implantación del catálogo de pruebas diagnósticas accesibles desde A.P. (CPDAP), ampliándolo a la totalidad de las pruebas. Establecer en DRAGO sistemas de apoyo a la decisión en la solicitud de pruebas complementarias.

3.2.2. Atención sanitaria integral y multidisciplinar:

<ár>- Definir un grupo de trabajo estable para identificar buenas prácticas (BBPP) y difundirlas.

<ár>- Definir un único Programa de Salud en la Historia Clínica para el Adulto. Promover que una de sus estrategias sea la organización de visitas al Centro de Salud, de alta capacidad de resolución. Donde se puedan hacer coincidir las consultas a diversos profesionales, como la realización de pruebas diagnósticas necesarias y/o las actuaciones terapéuticas oportunas.

<ár>- Consolidar el Programa de Salud Infantil, y específicamente:

<ár>1. Implementar las actualizaciones del Protocolo de abordaje de la Obesidad Infantil y especial-

**Programa 312F Atención Primaria**

mente las tablas de percentiles utilizadas, adaptándolas a las de la OMS.

2. Una vez realizada la 4ª edición del curso de formación on-line en materia de obesidad infantil, para profesionales de ambos niveles asistenciales. El objetivo para 2021 es desarrollar un nuevo curso online con la incorporación de todas las actualizaciones.

<ár>3. Reeditar cartilla de Salud Infantil

<ár>- Favorecer el proceso de acreditación de los Centros de Atención Primaria del Servicio Canario de la Salud en las fases pertinentes de la IHAN, ofreciendo soporte para la formación de profesionales sobre Lactancia Materna.

<ár>- Implantar los protocolos y guías de actuación para proteger y fomentar la Lactancia Materna en el ámbito de la Atención Primaria.

<ár>- Respetar el Código de Comercialización de sucedáneos de la LM en los centros que se hayan sumado a la estrategia de implantación IHAN.

<ár>- Consolidar la consulta de lactancia materna del Área de Salud de La Palma e implantar una consulta de lactancia materna en cada área de salud de la CCAA en las diferentes Gerencias de Atención Primaria.

<ár>- Coordinar las acciones en materia de Lactancia Materna entre los niveles asistenciales de Atención Primaria y Especializada en el registro de tasas de lactancia y consensuar los indicadores.

<ár>- Consolidar el Programa de Salud Oral y de Atención Dental Infantil de Canarias (PADICAN). Actualmente la cobertura en toda Canarias sólo alcanza al 25% de la población diana. Proponemos un incremento de la cobertura poblacional, tanto con recursos propios como a través de los Convenios con los Colegios Profesionales de Odontología.

<ár>- Adaptar el Protocolo de continuidad de cuidados en atención domiciliaria a la atención al Paciente Crónico.

<ár>- Continuar con el desarrollo del programa de atención a la salud afectivo-sexual y reproductiva (PASAR), definiendo el Subprograma de Salud Sexual y actualizando los Subprogramas de Anticoncepción y Climaterio

<ár>- Continuar con el proyecto de "promoción y prescripción de actividad física" Grupo creado y coordinado entre profesionales del servicio de AP de la DGSP y profesionales del servicio de promoción de la DGSP, donde también participan profesionales de otras diferentes gerencias y administraciones (Educación y DG de Juventud). Todo ello con el fin de mejorar el registro clínico y la prescripción de AF en pacientes crónicos y promocionar la AF en población general:

<ár>1. Establecer programas que fomenten el mantenimiento de la capacidad funcional de las personas por profesionales que actúen como educadores/entrenadores en estrategias de autocuidado:

<ár>2. Desarrollo e implantación de programas de atención multicomponente. como intervención efectiva en el paciente con riesgo de fragilidad o en estado frágil

- Continuar con la implantación progresiva del proyecto de Cirugía Menor Ambulatoria en los Centros de Salud y aumentar el número de Centros para Cirugía Menor Avanzada. Incrementar tres centros nuevos de Cirugía Menor Avanzada en las islas de: Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

<ár>- Actualizar el Protocolo de Actuación ante la Violencia de Género, introduciendo el Test de Cribado Universal con la finalidad de mejorar la detección precoz de casos.

<ár>- Definir el papel de la Fisioterapia y sus profesionales en AP.

<ár>- Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes y al catálogo de pruebas.

<ár>- Continuar la implantación del catálogo de pruebas diagnósticas accesibles desde A.P. (CPDAP), ampliándolo a la totalidad de las pruebas. Establecer en DRAGO sistemas de apoyo a la decisión en la solicitud de pruebas complementarias.

<ár>- Integrar los resultados de los aparatos de química seca en DRAGO AP.

### 3.2.3. Evaluación

<ár>Aumentar y medir las coberturas de los Programas y Protocolos, y medir periódicamente estándar

**Programa 312F Atención Primaria**

res de calidad de proceso y resultados, ofreciendo toda la información desagregada por sexo.

<ár>3.3. Mejora en la identificación de asistencias y prestaciones facturables:

<ár>Mejorar la integración de DRAGO-AP con SEFLogIC y aumentar la compensación vía FOGA y asegurar el cobro seguro on line de la asistencia facturable.

<ár>4. Participar en el desarrollo y seguimiento de las Estrategias promovidas por el Sistema Nacional de Salud.

Entre las medidas a adoptar para el cumplimiento de las Estrategias están:

<ár>- Participar en el Plan de transición nacional en relación a la pandemia de la COVID-19, así como de las diferentes estrategias que en función de los diferentes escenarios menos favorables a corto, medio y largo plazo que desarrolle el Ministerio responsable en el ámbito del SNS.

- Participar en el desarrollo e implantación del “arco Estratégico para la Atención Primaria” aprobado por el Consejo Interterritorial del S.N.S.

- Implementar todas aquellas acciones que den desarrollo a la Estrategia de abordaje a la Cronicidad en la Comunidad Autónoma, en coordinación con AE.

- Implementar las acciones que den desarrollo a la nueva Estrategia de Salud Cardiovascular del SNS, en coordinación entre AP y AH.

- Implementación de la Estrategia de Diabetes de la CAC en línea con las directrices de la Estrategia del SNS.

- Formulación e implementación de la Estrategia Canaria de Dolor Cónico no Oncológico.

- Desarrollar y hacer seguimiento de las actuaciones que en materia de Violencia de Género (VG) se determinen en la “Estrategia de Prevención de la VG en el Sistema Nacional de Salud”.

- Participar en el desarrollo e implementación de la Estrategia nacional de Enfermedades reumáticas y Músculo Esqueléticas Participar en el desarrollo e implantación del “arco Estratégico para la Atención Primaria” aprobado por el Consejo Interterritorial del S.N.S.

<ár>

5. Mejorar la Coordinación de los recursos de Atención Primaria y los recursos sociosanitarios de las residencias públicas.

<ár>- Desarrollar un Protocolo para la coordinación entre los profesionales sanitarios de AP y los profesionales sanitarios de residencias públicas.

<ár>- Continuar dando apoyo en la lucha contra la Pandemia por COVID-19: Prevención, tareas de educación sanitaria, diagnóstico precoz, rastreo y seguimiento de casos.

<ár>OBJETIVOS DE MEJORA EN LA GESTIÓN.

1. <ár>Desarrollar un sistema de información integrado que nos permita desarrollar un cuadro de mando de seguimiento de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) que dé respuesta a los centros asistenciales y a los Servicios centrales del Servicio Canario de la Salud.

2. <ár>Consolidación de un sistema de información que permita ir más allá de la estimación de actividad y cobertura, para lo cual se irá introduciendo en la consulta la informatización de la historia clínica, de forma que facilite relacionar pacientes, procesos, pruebas diagnósticas y pautas terapéuticas, y que esta información se desagregue por sexo.

3. Mejora continua y permanente de las aplicaciones de la Historia Clínica electrónica única para Atención Primaria.

4. Continuar con el desarrollo e implantación del cuadro de mandos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) desagregado por sexo. Mejorar la implicación del personal sanitario, mediante su participación y vinculación a los objetivos de la Institución.

5. Continuar con el desarrollo de una mayor conexión entre los Sistema de Información de la Dr. General de Salud Pública y los de Atención Primaria.

6. Incrementar la descentralización y participación en la gestión de las y los profesionales de Centros de Salud.

**Programa 312F Atención Primaria**

7. Continuar desarrollando mecanismos de mejora de la gestión farmacéutica y fomento del uso racional del medicamento.
8. Adaptación de DRAGO AP a la tabla de diagnósticos de Canarias.
9. Consolidación de la receta electrónica interoperable.
10. Consolidación del Portal del Profesional que permite la conexión de DRAGO AP con la Historia Clínica Digital con el SNS.
11. Continuar con el desarrollo e implantación del Registro Centralizado de Violencia de Género centrado en la mujer independientemente del ámbito asistencial en el que se realiza la atención, (integrando Atención Primaria y Atención Especializada).
12. Consolidar la implantación del Registro Centralizado de Código Infarto centrado en el paciente independientemente del ámbito asistencial en el que se realiza la atención (integrando Atención Primaria, SUC y Atención Especializada)
13. Difusión en los centros asistenciales de los atlas de variabilidad de la práctica clínica, potenciando el análisis de los resultados y propuestas de mejoras.

**ATENCIÓN Y COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA.**

La atención sociosanitaria comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellas personas, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social. En el ámbito sanitario, la atención sociosanitaria se llevará a cabo en los niveles de atención que cada comunidad autónoma determine y en cualquier caso comprenderá los cuidados sanitarios de larga duración, la atención sanitaria a la convalecencia y la rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable. La continuidad del servicio será garantizada por los servicios sanitarios y sociales a través de la adecuada coordinación entre las Administraciones públicas correspondientes (Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud).

Por otra parte, la atención integrada de carácter social y sanitaria se realizará mediante actuaciones conjuntas y coordinadas de protocolos de valoración, diagnóstico y seguimiento, procedimientos de derivación, modelos integrados de prestación de servicios, sistemas de información y desarrollo de acciones formativas de carácter conjunto para los profesionales. La cooperación y coordinación entre el sistema público de servicios sociales y el sistema público de salud recaerá en el Consejo de Atención Sociosanitaria, cuya finalidad es la orientación y el seguimiento de las decisiones políticas, normativas, económicas, organizativas y asistenciales en materia de coordinación sociosanitaria (Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias).

El Servicio Canario de la Salud (SCS) viene participando desde el año 2001 en la atención a personas con necesidades de atención sociosanitaria, a través del Plan Sectorial para la Atención Sociosanitaria en el Área de Personas Mayores y, a partir del 2004, en el Área de Personas con Discapacidad. Estos Programas, financiados por el Gobierno Autónomo a través de las Consejerías competentes en materia de asuntos sociales y de sanidad, y los Cabildos insulares, establecían el marco de la atención sociosanitaria e incluían la creación de infraestructuras y nuevos recursos para prestar servicios integrados y continuados a aquellas personas dependientes en la realización de las actividades esenciales de la vida, reforzando, completando o sustituyendo a los cuidados familiares mediante la intervención de los recursos institucionales tanto sociales como sanitarios. Para su ejecución se establecían anualmente Convenios de colaboración entre ambas Administraciones. En dichos Convenios se establece la participación del SCS mediante el control y gestión del módulo sanitario que, en general, incluye la atención sanitaria de primer nivel y el gasto farmacéutico excepto los fármacos y dietoterápicos de visado.

**Sistema Canario de Dependencia**

Desde el año 2010, los recursos de estos planes se han ido integrando en el Sistema Canario de Dependencia, a través de los Convenios de cooperación entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad. La Consejería de Sanidad es la competente en el control y seguimiento del módulo sanitario de las plazas residenciales.

**Plan de Atención Temprana en Canarias**

En 2017, comenzó el desarrollo conjunto del Plan de Atención Temprana en Canarias 2019-2023, entre

**Programa 312F Atención Primaria**

las Consejerías de Sanidad, Educación y Derecho Social. Actualmente esta pendiente su aprobación de algunos trámites controlados por el servicio jurídico.

En 2019 se publicó la Ley de Atención Temprana en Canarias y, a partir de ese momento, se comenzó a trabajar el inicio del funcionamiento de las Unidades de Atención Temprana (UAT) contratando a los profesionales de ambos equipos, así como la formación específica y la realización de los diferentes protocolos. En julio del 2020, de las once UAT recogidas en el Plan hasta 2023, se inauguran las dos primeras unidades para realizar la atención de los menores, ambas en el área metropolitana, ubicadas una en Tenerife (HUNSC) y otra en Gran Canaria (CHUIMI).

En 2021 está prevista la puesta en marcha de cuatro unidades más: en Lanzarote, La Palma, en el área sur de Gran Canaria y en el área norte de Tenerife. Todas las UAT estarán dotadas de los profesionales multidisciplinares necesarios para la valoración e intervención de menores entre 0-6 años con necesidad de atención temprana: psicólogo clínico, fisioterapeuta, logopeda, terapeuta ocupacional, técnico en cuidados auxiliares de enfermería y auxiliar administrativo.

#### <ár>OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1. Propuesta y desarrollo de la normativa específica que regule el ámbito sociosanitario que identifique el contenido de las funciones y acciones que corresponden al ámbito sanitario y social estableciendo las sinergias necesarias sociosanitarias.

2. <ár>Preparación y puesta en funcionamiento de cuatro Unidades de Atención Temprana (UAT) en Canarias y su puesta en marcha, de forma que se puedan ir implantando hasta completar las once UAT en 2023, según el plazo que recoge el Plan. Contratación del personal específico para cada UAT: psicólogo clínico, fisioterapeuta, logopeda, terapeuta ocupacional, técnico en cuidados auxiliares de enfermería y auxiliar administrativo.

<ár>La ubicación de las cuatro UAT nuevas propuestas es:

- Área norte de Tenerife -Hospital Universitario de Canarias (HUC)
- Área sur de Gran Canaria-C.S de Vecindario
- Lanzarote- C.S de Tias
- La Palma. Hospital General de La Palma

3. Finalización del desarrollo de la Orden conjunta entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Derechos Sociales que permitirá trasladar a las personas que, tras el alta médica hospitalaria, continúan ingresadas por no disponer de alternativa residencial que dé cobertura a sus necesidades sociosanitarias.

4. Puesta en funcionamiento de dos Equipos de Coordinación Sociosanitaria, entre las residencias y Atención Primaria, para el control y seguimiento de todo lo relacionado con los aspectos sanitarios de las personas residentes.

5. Continuar con la implantación y seguimiento del procedimiento que permite el acceso a los profesionales de medicina y enfermería de las residencias, de la información de salud de las personas usuarias de la residencia que estén adscritas al Servicio Canario de la Salud a través de la plataforma de historia clínica compartida digital.

#### <ár>USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN.

Las actividades del Servicio van dirigidas a dar cumplimiento a lo que determina la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud respecto a la prestación farmacéutica (Anexo V del RD1030/2006 de 15 de septiembre de 2006), estableciendo que se ha de proporcionar de acuerdo con criterios que promuevan el uso racional de los medicamentos.

Al mismo tiempo, tiene también encomendada en el ámbito del SCS el control de la prestación de productos dietéticos, de conformidad con lo establecido en el anexo VII del citado Real Decreto.

#### OBJETIVOS GENERALES

1. Control y seguimiento de la prestación farmacéutica y del gasto farmacéutico.
2. Implementar nuevos desarrollos en receta electrónica por motivos de seguridad, eficiencia y coste.
3. Reforzar, para mayor seguridad, la base de datos de medicamentos.



**Programa 312F Atención Primaria**

4. Potenciar la formación de nuestros profesionales para mejorar la prescripción más eficiente.
5. <ár>Continuar con los procedimientos de Suministro de Medicamentos de Uso Humano de diferentes tipos, al día de la fecha 4 ya en curso y 7 en proyecto avanzado para conseguir los medicamentos más eficientes en el caso de que sean de alternativa terapéutica y evitar entrar en nulidad en el caso de que sean exclusivos.
6. Seguir fomentando el uso racional de los medicamentos y de productos sanitarios y dietéticos a través de diferentes vertientes.
7. <ár>Realizar el seguimiento de los medicamento de alto impacto a través de VALTERMED con los desarrollos precisos con el fin de obtener los mejores resultados de seguimiento y facilitar la labor de carga de los profesionales.
8. Mejorar la gestión en el ámbito hospitalario en lo referente a la prestación farmacéutica terminando de implantar en toda la CCAA el programa DRAGO FARMA, con el fin de unificar criterios y disponer de consumos reales que solicita el Ministerio.
9. Implementar y coordinar los desarrollos precisos para mejorar la información a través de BIFAP
10. Mejorar el circuito para los tratamientos CAR-T para mejor operatividad de los mismos para facilitar la comunicación y mejor eficiencia en la comunicación de los distintos profesionales.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Control y seguimiento de la prestación farmacéutica y del gasto farmacéutico.
  - Proponer medidas que fomenten una prescripción eficiente, contribuyendo así a la contención del gasto farmacéutico.
  - Continuar con el seguimiento mensual del gasto farmacéutico.
  - Verificar la correspondencia entre la prescripción y las indicaciones en ficha técnica a través del módulo de Receta Electrónica.
  - Mejorar medidas de control del fraude
2. Participar en el asesoramiento de los procedimientos de suministro de los medicamentos de uso humano en colaboración con la Dirección General de Recursos Económicos
3. Mejorar la prestación farmacéutica de los pacientes ingresados en los centros sociosanitarios.
4. <ár>Participar en la Comisión Permanente de Farmacia, en la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos y en los grupos ad hoc que se constituyan en el Ministerio y en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (BIFAP, PRAN-PROA, GCIPT), grupo de uso de opioides en el dolor crónico no oncológico).
5. Facilitar la labor a los profesionales sanitarios para lograr la mejora de la atención a los Pacientes Crónicos Polimedicados, a través de ayuda asistida por ordenador.
6. Completar la implantación y la mejora de la Receta Electrónica Continua (RECC) en los siguientes aspectos:
  - Potenciar la comunicación entre los niveles asistenciales dentro del marco de REC-SCS, incluyendo a las oficinas de farmacia\*.
  - Implementar, en los casos que así lo desee el usuario, la confidencialidad en la dispensación en las oficinas de farmacia\*.
  - Permitir que las oficinas de farmacia, a través de los Colegios, puedan bloquear una dispensación, cuando se haya notificado un problema relacionado con el medicamento y su comunicación al médico correspondiente\*.
  - Proporcionar un sistema de Alertas de Eficiencia antes de prescribir.
  - Mejorar la inclusión en REC de las vacunas antialérgicas y antibacterianas con la modificación del modelo en uso para los dos tipos de vacunas\*

**Programa 312F Atención Primaria**

- Mejorar la comunicación telemática entre los Sistemas de Inspección, (SIPRE)- Receta Electrónica y Servicios de Atención Hospitalaria a través de circuitos ya puestos en práctica en el HUDrNG

<ár>- Añadir una nueva opción de búsqueda de medicamentos para aquellos que sean de Uso Hospitalario, así como incluirlos en RECC a través de DRAGO PHARMA, con el fin de que los pacientes tengan unificado en un único documento todo el tratamiento que reciben de manera ambulatoria y lograr obtener datos de consumo en lugar de adquisiciones para información al Ministerio, tal y como nos requiere,

- Adecuar la cobertura para pautas variables: medicación irregular por días .

- Incluir el último resultado de laboratorio de ciertas pruebas analíticas para la ayuda a la toma de decisión en la prescripción y para que los mismos se puedan captar para la tramitación del visado en aquellos casos que así se requiera.

- Regularizar en REC la incorporación del visado a los beneficiarios de Mutuas de funcionarios públicos que hayan optado por la asistencia sanitaria a cargo del sistema público de salud.

- Implementar en rec el modelo de tratamiento para las alergias a las proteínas a la leche de vaca, una vez que se ha publicado el BOLCAN al respecto.

- Mejorar la seguridad de nuestra tarjeta sanitaria y nuestra receta electrónica con el fin de que las dispensaciones se realicen de manera más controlada.

- Actualizar los indicadores de farmacia del Plan de Gestión convenida en base a los datos de control y seguimiento de la prestación farmacéutica.

- Mejorar e implementar los desarrollos de receta electrónica ya implantados para una prescripción más segura y eficiente en benzodiacepinas, opioides, citicoloina, etc.

<ár>7. Mejorar la formación de nuestros profesionales:

<ár>- Mejorar la formación y la información farmacoterapéutica segura y eficiente de nuestros profesionales garantizando la formación continuada de calidad de los profesionales sanitarios en el uso racional de los medicamentos, en consonancia con la normativa vigente y siguiendo las directrices del Gobierno de España de que esta se haga desde las instituciones sanitarias y no a través de la industria.

- Implementar cursos de formación periódica e independiente conforme a las necesidades que se planteen.

- Continuar con las publicaciones de actualidad e interés sanitario (BOLCAN e INFARMA) y Boletín de REC sobre uso racional del medicamento para los profesionales, y desarrollarla en la línea de las necesidades que se planteen, con la colaboración de los distintos niveles asistenciales para lograr el mayor consenso posible en todo el Servicio Canario de la Salud.

- Coordinar la formación de los profesionales con desarrollos en receta electrónica que puedan suponer medidas de apoyo en la prescripción segura y eficiente.

- Facilitar la consecución de los objetivos establecidos anualmente de los indicadores de farmacia para el Plan de Gestión Convenida, proporcionando la formación e información con los recursos necesarios tanto a los profesionales sanitarios como a las distintas Gerencias de Atención Primaria y Hospitalaria.

<ár>- Participación y colaboración con los Organos Centrales del Ministerio de Sanidad, y con la Agencia Española de los Medicamentos y Productos Sanitarios en las iniciativas y Grupos de trabajo que se vayan creando (PRAN, Grupo de trabajo para el tratamiento con opioides del Dolor crónico no oncológico), trasladando sus iniciativas a nuestro ámbito de actuación.

<ár>8. Reforzar nuestra base de datos de medicamentos y que sea apta para todos los cambios que la normativa nos exige y que los usuarios de receta electrónica nos demandan, de forma que permita:

<ár>- Incluir en los sistemas de prescripción de REC medicamentos de auto cuidado, no financiados por el sistema público

<ár>- Actualizar mensualmente los precios menores y precios más bajos de las agrupaciones tras la publicación por parte del MSSSI del Nomenclátor Oficial

<ár>- Elaborar y/o mantener, y modificar si procede, los indicadores de calidad de la prescripción y estudios de utilización de medicamentos, haciendo mención especial a los PROA.

<ár>- Continuar con el desarrollo de implementación para unificar las bases de datos a utilizar en todos los servicios de farmacia hospitalarios a través de Drago-Pharma, así como para la prescripción de los

**Programa 312F Atención Primaria**

medicamentos de dispensación hospitalaria.

<ár>9. Mantener mensualmente el listado actualizado de dietéticos financiados por el SCS.

<ár>10. Proporcionar un soporte para la información/selección a la hora de prescribir en lo relativo a alergias medicamentosas, fichas técnicas de la AEMPS, duplicidades, interacciones, alertas de seguridad, fármacos no recomendados a pacientes mayores, dosis máximas, ajustes según función renal, duraciones máximas, informes predefinidos para envío a inspección según tipo de visado que corresponda, en medicamentos que no son de visado señalar la indicaciones financiadas cuando sea necesario, así como de aquellas medidas de eficiencia que se consideren, incorporando mejoras para tener una base que pueda dar servicio a la receta electrónica e interactúe con el resto de sistemas: SIPRE, Historia clínica DRAGO AP y DRAGO AE y COF de ambas provincias.

## 2.40. Programa - 313A - Salud Pública



**Programa 313A Salud Pública**

La Salud Pública en una sociedad moderna ha evolucionado desde el concepto clásico del control de las enfermedades infecciosas, hacia un concepto más amplio que impregna de forma transversal todas las políticas públicas de las Administraciones y la interacción de éstas con los ciudadanos y ciudadanas.

La actividad de Salud Pública se orienta entonces a prevenir las enfermedades, mejorar la salud y prolongar la vida y la calidad de ésta, mediante el esfuerzo organizado de la sociedad y se centra, fundamentalmente, en los campos de la Epidemiología y Prevención, Promoción de la Salud, Sanidad Ambiental y Seguridad Alimentaria como ejes prioritarios.

Más allá de los efectos de la crisis en 2020, la pandemia de SARS-CoV-2 ha revelado vulnerabilidades en los sistemas de organización y el funcionamiento interno de la Dirección General de Salud Pública que deberán abordarse con premura con el fin de que esté preparadas para afrontar episodios similares en el futuro, de esta misma pandemia u otras.

La Salud Pública, por su rol de vigilancia y prevención de enfermedades, constituye la piedra angular en la gestión de la pandemia. Todos los organismos internacionales, y por su puesto el propio Ministerio de Sanidad de nuestro país, han instado a la potenciación de los equipos de salud pública de todas las autonomías, servicios que han sido olvidados históricamente en los planes de modernización sanitaria y que ahora denotan graves insuficiencias en sus capacidades, consideradas en la actualidad como claves y estratégicas para superar la crisis sanitaria y reducir el impacto no sólo en términos de salud, sino también económico y social, dimensiones que impactan y determinan todo caso en los indicadores de salud de la población.

Sin embargo, y en concreto en el actual proyecto de presupuestos, las necesidades esenciales que presenta la Dirección General de Salud Pública en nuestra economía son de una envergadura que sobrepasan con creces las partidas presupuestarias y los capítulos y epígrafes estructurales de su presupuesto. Las principales necesidades se refieren a los apartados de política, planificación y gestión de recursos humanos, infraestructuras y sistemas integrales de informatización y modernización. Las partidas presupuestarias para estas necesidades han de ser posicionadas en las Direcciones pertinentes para así dar respuestas a las mismas y exigen un análisis y planificación global del sistema.

Asimismo, la mejora y potenciación de nuestro sistema público de salud para fortalecer el estado del bienestar, se encuadra dentro de los objetivos fundamentales marcados por la acción de Gobierno dentro de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (en adelante, ACDS).

En cualquier caso, nuestro proyecto de Presupuestos 2021 nace con vocación de eficiencia, ajustando el coste de aquellas actividades de forma responsable en las que hay margen para optimizar los recursos disponibles, equidad, redistribuyendo recursos a sectores o actividades en situación de mayor vulnerabilidad, facilitando así la inclusión social y la reducción de la pobreza como uno de los objetivos fundamentales de la ACDS; y realismo, adaptándolo a la situación de la ciudadanía.

Se establecen como acciones prioritarias las siguientes:

- Gestionar la actual crisis sanitaria derivada de la pandemia por SARS-CoV-2 procurando el menor impacto posible en la salud de la población.

- Mantener y mejorar del Calendario Vacunal para todas las Edades de la Vida de Canarias.

acorde a las últimas revisiones científicas, atendiendo a criterios no sólo de carga epidemiológica, eficacia y seguridad, sino atendiendo también a criterios de equidad al acceso a las vacunas como bien de acceso universal.

- Vigilancia de vectores (mosquitos) que transmiten enfermedades, a llevar a cabo en puertos, aeropuertos, invernaderos y aquellas otras zonas que se consideren de riesgo (Red Canaria de Vigilancia Entomológica).

- Seguimiento de la implementación de los procedimientos para la actuación en caso de enfermedades víricas hemorrágicas, tales como ébola y mantenimiento de la Red de Hospitales para Enfermedades Infecciosas de Alto Riesgo (EIAR).

- Plan de evaluación del riesgo de ciguatera en Canarias

- Continuación de los Programas de Prevención de la Legionella.

- Continuación de la actualización y mejora de datos y registros del Sistema Nacional de Aguas de Consumo Humano (SINAC 2).

**Programa 313A Salud Pública**

- Diseño, desarrollo e implantación del proyecto de Inspección Electrónica de Salud Pública, elemento clave para lograr una gestión mucho más ágil, segura y eficaz de toda la labor inspectora y su continuidad con aquellos procedimientos administrativos que de ella se derivan (inmovilizaciones, notificaciones, sanciones, etc.). El proyecto ya se ha iniciado y se ha pilotado con excelentes resultados.

- Incremento de acreditaciones de calidad de parámetros analíticos en laboratorios de la Red Canaria de Laboratorios de Salud Pública.

- Implantación y potenciación de la Estrategia Canaria de Islas y Municipios Promotores de Salud.

- Elaboración e implementación de actividades de prevención de la obesidad (Canarias tiene un Plan y Programa ALIPA).

- Continuidad de campañas y acciones destinadas a la Prevención de la Obesidad Infantil, Diabetes y otros factores de riesgo vascular.

- Ampliación del Programa de Ayuda al Fumador de Canarias (PAFCAN)

- El seguimiento de contenidos de Educación para la Salud en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria de nuestros jóvenes en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Universidades.

- Continuidad del proyecto de asesoramiento e intervención en comedores escolares.

- La continuación de las campañas contra el Tabaquismo, así como la vigilancia del cumplimiento de la Ley de medidas frente al tabaquismo.

- El seguimiento de la implantación de la Propuesta Estratégica de Desarrollo Intersectorial los Círculos de la Vida para el desarrollo de hábitos de vida saludables.

- Mantenimiento y desarrollo del portal Canariasaludable.org como medio de difusión de contenidos relacionados con la Educación Sanitaria y Promoción de la Salud.

- Diseño y desarrollo de un proyecto de trabajo para potenciar la presencia de las acciones de la salud pública en los nuevos entornos digitales, aumentando su capacidad de impacto en las nuevas generaciones y en determinados grupos de riesgo.

- Potenciar la formación continuada de los profesionales del ámbito de la Salud Pública.

Además, durante el año 2021, se continuarán con los programas y estrategias sanitarias que establece el Decreto 32/95 que desarrolla la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y que continúan en desarrollo, destacando, entre otras:

Epidemiología y Prevención:

- Vigilancia epidemiológica.

- Sistema para la identificación precoz, aislamiento y rastreo de contactos estrechos y de vigilancia activa de casos y contactos por el SARS-CoV-2.

- Potenciación de los sistemas de información relacionados con la gestión de la pandemia por SARS-CoV-2 (encuestas epidemiológicas, pruebas diagnósticas, etc.)

- Sistemas de información, como el del Registro Poblacional del Cáncer y Mortalidad en Canarias.

- Programas de control y prevención de enfermedades transmisibles: SIDA, Tuberculosis, Lepra, etc.

- Programa de Vacunación Infantil y de Adultos: Aumento de las coberturas vacunales en todas las franjas de edad, con un enfoque de Equidad en Salud. Desarrollo e implementación de las modificaciones precisas en el calendario vacunal.

-Desarrollo y potenciación del Programa de Vigilancia de Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria (IRAS).

-Programa de Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y SIDA.

Promoción de la Salud:

Las acciones definidas por este servicio derivan fundamentalmente de las líneas estratégicas definidas, por un lado, por el Plan de Salud Mental de Canarias 2019-2023 y por otro de lo previsto en el Plan de

**Programa 313A Salud Pública**

Salud de Canarias 2019-2023.

A efectos prácticos se han especificado las acciones en función de líneas estratégicas, siendo conscientes, de que las acciones de promoción de la salud que se realicen vinculadas a áreas concretas, tienen un efecto potenciador con las realizadas en otras áreas, así las acciones en promoción de la salud que se realizan sobre parentalidad positiva, promoción del ejercicio físico y alimentación saludable infantil-juvenil, tienen su efecto indirecto en la prevención de las drogodependencias o en reducción de enfermedades cardiovasculares o patologías de salud mental.

A. Plan de Salud Mental de Canarias 2019-2023, recoge como áreas específicas a desarrollar desde Salud Pública, servicio de promoción de la salud, las líneas estratégicas 1, de promoción de la salud mental, y de la línea 2, sobre prevención de la conducta suicida. Para lo cual se contempla la creación de grupos de expertos para la implementación y evaluación de las medidas, así como desarrollar un programa formativo dirigidos a diferentes perfiles profesionales relacionados con la prevención de la salud mental en diferentes ámbitos y sectores.

B. Plan de Salud de Canarias 2019-2023

Principalmente las acciones derivadas de los bloques temáticos correspondientes, por medio de la consolidación y mejoras de cobertura e intervenciones de acciones dirigidas a:

1. Bloque temático I,

- La salud cardiovascular, por medio de acciones formativas y de intervención en población general y en coordinación con otros departamentos de la CCAA y otras administraciones, como ayuntamientos y Cabildos, en líneas de alimentación, actividad física, tabaco, alcohol y bienestar. Nos planteamos como objetivo de 2020 la intervención en el propio personal del SCS, como fase inicial de intervención para reducir el sobrepeso, la obesidad, el sedentarismo, el tabaquismo, el consumo de alcohol y promover el bienestar emocional.

- Consolidar y extender acciones de campañas contra el tabaquismo, vigilar el cumplimiento de la Ley, apoyar la ampliación de cobertura del programa de ayuda al Fumador de Canarias (PAFCAN), así como consolidar acciones del ITES-plus en el medio educativo.

- Consolidar y extender acciones realizadas conjuntamente con la comunidad educativa y familiar, tendientes a mejorar pautas de alimentación y reducción de la obesidad infantil. Así como la formación de cocineros e inspecciones de comedores escolares, con el objetivo de garantizar la seguridad y calidad alimentaria, coordinadas con el servicio de seguridad alimentaria.

2. Bloque Temático III: Envejecimiento saludable y atención a la cronicidad, definiendo acciones de prevención y abordaje de la fragilidad en personas mayores, por medio de la creación de grupos de expertos con la dirección general de programas asistenciales y el espacio sociosanitario.

3. Bloque Temático IV: Para la materialización de este bloque es fundamental la consolidación de la estrategia de ciudades e islas promotoras de salud, consiguiendo incrementar la adhesión de municipios e islas a la misma, y la constitución de las mesas insulares de coordinación de esta. Así como mantener e incrementar las líneas de trabajo abiertas actualmente con las Consejerías de Educación y Universidades y con la de Turismo, Cultura y Deportes.

4. Programa de Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y SIDA.

Seguridad Alimentaria:

- Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y del Registro Autonómico Sanitario de Comercio al por menor.

- Gestión de las Alertas Alimentarias comunicadas por el Sistema de Intercambio Rápido de Información (SCIRI).

- Colaboración con las Áreas de Salud para la implantación de sistemas de calidad y acreditación de los laboratorios de Salud Pública.

- Supervisión del control oficial en los mataderos generales, de aves y de conejos.

- Elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de control general de establecimientos alimentarios y de control de los autocontroles en la industria alimentaria. • Elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de control general analítico de riesgos biológicos, químicos y físicos en alimentos.

- Colaboración en la elaboración de guías de prácticas correctas de higiene, tanto a nivel

**Programa 313A Salud Pública**

nacional como autonómico.

- Implantación de las auditorías del control oficial en seguridad alimentaria.

- Coordinación con otras administraciones implicadas en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Autonómico de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

Sanidad Ambiental:

- Seguimiento y evaluación del Programa de Vigilancia Sanitaria de Agua de Consumo Humano en Canarias.

- Gestión y evaluación de la implantación del Sistema de Información de Agua de Consumo Humano.

- Programa de Prevención de la Legionelosis en Instalaciones de Riesgo: su actualización.

Vigilancia y control de calidad de los programas de formación para la prevención de la legionelosis.

- Programa de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire: estudio del impacto en la salud de la contaminación del aire en Canarias.

- Implantación y potenciación de la "Red Palinológica de Canarias".

- Programa de Evaluación del Riesgo Ambiental.

- Evaluación del impacto en la salud de los planes y proyectos con potencial impacto en el medio ambiente.

- Elaboración de informes técnico - sanitarios sobre la exposición a campos de ondas electromagnéticas.

- Programa de vigilancia y control de los productos químicos:

- Gestión del registro de establecimientos y servicios biocidas en Canarias.

- Vigilancia y control de calidad de los programas de formación para manipuladores de biocidas.

- Programa de Vigilancia de la Calidad de Aguas Recreativas: playas y piscinas de Canarias.

- Programa de Vigilancia de las Condiciones Higiénico-sanitarias de las Guarderías Infantiles de Canarias.

- Programa de Vigilancia de las Condiciones Higiénico-sanitarias de la actividad de tatuaje, micro pigmentación o perforado corporal.

- Vigilancia de la aplicación normativa en materia de residuos sanitarios.

- Asesoramiento y apoyo municipal en la estrategia de Banderas Azules, Playas Libre de Humo y Senderos Azules.

El programa presupuestario 313A.- Salud Pública está clasificado en la Orden de 3 de agosto de 2020, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021, entre los programas P2, aquellos que son Pertinentes y estratégicos para el avance de la igualdad de las mujeres.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, recogen el mandato normativo para los presupuestos de las administraciones públicas de la obligatoriedad de transversalizar la perspectiva de género.

La clasificación del programa presupuestario como P2 implica, entre otras obligaciones, el tener que presentar informe de evaluación de impacto de género que analice la globalidad del programa presupuestario, para ello es necesario realizar una reflexión sobre la memoria del programa presupuestario con el fin de identificar su capacidad potencial de incidir sobre la igualdad, las desigualdades y brechas de género sobre las que se podría actuar y la valoración del impacto de género, con el fin de elaborar recomendaciones y propuestas de cambio que orienten el programa hacia el logro la igualdad de mujeres y hombres.

La ausencia de referencias a la igualdad entre mujeres y hombres en el programa presupuestario de Salud Pública ya sea a mandatos normativos, desigualdades detectadas, objetivos o acciones, hacen prever un impacto de género negativo, conforme a lo recogido en el punto 2.2 del Anexo III de la Orden por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad



**Programa 313A Salud Pública**

Autónoma de Canarias para el año 2021.

## 2.41. Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

La finalidad del presente programa será disponer de los recursos humanos y materiales que permitan un mejor funcionamiento de la administración educativa. Se persigue, como objetivo, minorar el tiempo de respuesta de las tareas administrativas y la eficacia en la actividad administrativa desempeñada por los Servicios Centrales y Territoriales de esta Consejería, incardinándose en estas actividades el mantenimiento de los Centros docentes y Residencias Escolares y un paulatino acercamiento de éstos a la Sociedad de la Información, mediante el desarrollo del Proyecto de Tecnología al Servicio de las Personas.

El programa tiene, por tanto, un marcado carácter -instrumental- para la realización del resto de los objetivos de política educativa incluidos en otros programas del gasto. Como tal programa horizontal irá dirigido a los Centros Directivos de la Consejería, Direcciones Territoriales, Direcciones Insulares, Centros docentes y Residencias Escolares.

Los órganos encargados de su ejecución son la Secretaría General Técnica y demás Centros Directivos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a través de las siguientes líneas de actuación:

Apoyo administrativo a todos los servicios:

Se ejecutaran actividades administrativas de apoyo a todos los programas dependientes del Departamento, garantizando un correcto funcionamiento general y atendiendo, de forma prioritaria, las dificultades puntuales que puedan surgir en el funcionamiento ordinario.

Ejecución de aquellas actuaciones encaminadas a dotar al Departamento de los medios necesarios para el normal desempeño de sus funciones, tales como mantenimiento de instalaciones, equipamientos y servicios. El reto será la gestión eficiente de los recursos públicos de que dispone cada centro directivo.

En el Capítulo II, se consignan los créditos destinados principalmente a la ejecución de aquellas actuaciones encaminadas a dotar al Departamento de los medios necesarios para el normal desempeño de sus funciones, tales como mantenimiento de instalaciones, equipamientos y servicios; destacando los importes destinados a hacer frente a los incrementos de gasto que con motivo de la COVID-19 se han de realizar en la limpieza de los centros docentes y en el personal destinado a prestar los servicios complementarios en los mismos. El importe correspondiente al alquiler de aulas modulares se establece con el propósito de que el alquiler en la anualidad 2021 se limite a situaciones excepcionales que se justifiquen por razones de seguridad o situaciones de emergencia sobrevenidas y siempre de corta duración en aras de evitar un menoscabo en el correcto desarrollo de la actividad docente del servicio público que se presta.

A través de este programa también se atiende las necesidades de los alumnos con discapacidades físicas y/o psíquicas integrados en los centros educativos dependientes de esta Consejería mediante la contratación de los servicios de apoyo, a través de una empresa de servicios (auxiliares educativos, enfermeros, fisioterapeutas e intérpretes de lenguaje de signos).

El resto se destinará a la gestión eficiente de los recursos públicos de que dispone cada centro directivo, así como a cubrir una parte de las dotaciones de los centros públicos docentes necesarias para su funcionamiento, alcanzando, entre otras, las siguientes necesidades:

- Gastos generales derivados de: Edificios y otras construcciones.
- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.
- Servicios postales y de mensajería; Agua.
- Tributos locales; Tributos estatales.
- Indemnizaciones por razón del servicio.

En el Capítulo III, se destina cincuenta mil euros (50.000 €) para intereses de demora.

El Capítulo IV, se consigna el crédito para las subvenciones de gastos de funcionamiento a las federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes, sostenidos con fondos públicos, así como su Confederación.

Capítulo VI se desarrollan inversiones en tecnologías de la información, que permitan alcanzar en los Servicios Administrativos un correcto y ágil funcionamiento.

El proyecto -Uso y calidad de las TIC en el entorno educativo- se incluye en el Programa Operativo de Canarias de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, con una tasa de cofinanciación de 85 %, mejora la red interna en los centros educativos. Tiene como objetivos promover la alfabetización

**Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

digital, el e-aprendizaje, la e-inclusión, y la integración de las TIC en el entorno educativo, mejorando el porcentaje de población escolar con acceso a los servicios digitales educativos, y se concreta en acciones para mejorar la red interna de los centros educativos y la creación de aulas inteligentes, dotando los centros educativos con dispositivos móviles para el alumnado y el profesorado, implementando nubes de servidores y servicios en red, desarrollando aplicaciones, contenidos y recursos digitales y actualizando los planes formativos en materia TIC del profesorado.

Este proyecto se divide en cinco operaciones:

1) Suministro e instalación de pantallas multitáctiles interactivas con destino a centros educativos de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria.

2) Adecuación y mejora de la conectividad, la LAN y de las infraestructuras de datos y electrónica de los centros educativos.

3) Suministro e instalación de equipos para espacios creativos.

4) Servicios de apoyo a la integración educativa de las TIC en las aulas.

5) Equipamiento informático destinado a profesorado, alumnado y alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Mantenimiento del CAU\_CE -Centro de Atención al Usuario de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes-, diseñado y dirigido desde el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica del Departamento, ofreciendo la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los centros educativos no universitarios.

Mantenimiento y adaptaciones en la sede electrónica y en la web institucional.

## 2.42. Programa - 321B - Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.



**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

Este programa presupuestario es abordado desde los tres servicios de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad: Servicio de Perfeccionamiento del Profesorados, Servicio Innovación Educativa y Servicio de Ordenación Educativa

El planteamiento desde cada uno de estos servicios se recoge a continuación.

**Servicio Perfeccionamiento del Profesorado**

La LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria establece en su artículo 64 que la consejería competente en materia de Educación elaborará un plan de formación permanente del profesorado tendrán especial relevancia las acciones dirigidas a mejorar la cualificación de los profesionales de la enseñanza en el ámbito de la atención con el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) (artículo 43. Apartado d), la formación en el uso de tecnologías de la información, la comunicación y el uso de los nuevos entornos de aprendizaje (artículo 24. Apartado 2), la formación lingüística y metodológica en lenguas extranjeras (artículo 4. Apartado 9) o la formación del profesorado para promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos desde la escuela.

**Objetivos**

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad en materia de la formación del profesorado se fija los siguientes objetivos:

1.- Avanzar en los programas de formación inicial de los procedimientos selectivos de los colectivos del funcionariado, dirección e inspección en prácticas.

2.- Potenciar los programas de formación de los centros con el objetivo de que todos los centros educativos de Canarias cuenten con un plan institucional, apoyado y evaluado por la Administración educativa, a través de sus Servicios de Apoyo.

3.- Priorizar acciones formativas en competencia digital: orientaciones metodológicas e integración curricular de las TIC, La atención a la diversidad, El programa formativo: hablar otra lengua y, la mejora de la convivencia y del clima escolar en los centros educativos, entre otros.

4.- En consonancia con la Ley Canaria de Educación tendrán especial relevancia las acciones dirigidas a mejorar la cualificación de los profesionales de la enseñanza en el ámbito de la atención con el alumnado con NEAE, la formación en el uso de tecnologías de la información, la comunicación y el uso de los nuevos entornos de aprendizaje, la formación lingüística y metodológica en lenguas extranjeras o la formación del profesorado para promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos desde la escuela.

5.- Consolidar y ampliar las acreditaciones profesionales con la finalidad de propiciar la mejora en el desempeño eficaz del trabajo docente en aquellas funciones que sean relevantes para los centros educativos.

6.- Impulsar el perfeccionamiento del profesorado que imparte la Formación Profesional y la Enseñanza de Personas Adultas, con la intención de contribuir a la reducción del abandono escolar temprano, a la mejora de la empleabilidad y la consiguiente disminución de los índices de paro juvenil, desde la formación del profesorado.

7.- Potenciar el trabajo colaborativo de los diversos colectivos de profesorado para fomentar la investigación, la innovación y la transmisión de buenas prácticas, en particular entre los equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela.

8.- Favorecer la formación conjunta de todos los miembros de la comunidad educativa a través de los planes de formación en centros; esto es: familias, profesorado, alumnado y personal no docente, de forma que contribuya al éxito escolar del alumnado.

**Justificación del programa:**

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad oferta amplia y diversificada de actividades, que garantiza al profesorado la actualización y mejora continua de su cualificación profesional para el ejercicio de la docencia y, para el desempeño de puestos de gobierno, de coordinación didáctica y de participación en el control y gestión de los centros. De esta forma, se pretende contribuir, desde la formación y el desarrollo profesional docente, a la consecución de los objetivos trazados en el marco del Plan global para la universalización del éxito escolar de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esto es, la mejora tanto de la calidad educativa como de la tasa de éxito escolar y la reducción del abandono escolar.

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

## Acciones:

## Desarrollo de Planes de Formación en Centros:

Los Planes de Formación de Centros Docentes favorecen la integración de la formación y la práctica profesional, desarrollan la autonomía del profesorado en su formación, junto al trabajo en equipo de este, y promueven la investigación sobre los problemas que le plantean la práctica y la innovación permanente, con relación a la adquisición de las competencias por parte del alumnado.

## Convocatoria de seminarios de trabajo:

Este formato profundiza en el estudio de determinados temas educativos, a partir de las aportaciones de los propios asistentes. El intercambio de experiencias y el debate interno son los procedimientos habituales de trabajo, aunque ocasionalmente se cuente con la intervención de especialistas externos al seminario. Las propuestas de trabajo son decididas, principalmente, por los integrantes del seminario, incluso cuando se establezcan a iniciativa de la institución de formación.

## Convocatoria de grupos de trabajo:

En el caso de los grupos de trabajo, su constitución tiene por objeto el análisis o la elaboración de proyectos y materiales curriculares, la experimentación de los mismos o la innovación-investigación, centrada en los diversos fenómenos educativos. Los integrantes del grupo pueden requerir la colaboración externa en temas puntuales.

## Convocatoria de seminarios de equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela:

Los seminarios de trabajo entre miembros de equipos directivos de distintos centros escolares y los servicios de apoyo de la Administración educativa son espacios idóneos para la reflexión sobre la función directiva, las habilidades y estrategias de liderazgo y la gestión de la calidad en el ámbito educativo. Entre otros aspectos, permiten el conocimiento de buenas prácticas relacionadas con la gobernanza de las organizaciones escolares y la coordinación entre los centros de los distritos escolares.

## Acreditaciones profesionales:

Los procesos de acreditación tienen dos finalidades claras, por un lado avanzar en el perfeccionamiento profesional de los docentes y las docentes, al definir una evaluación competencial reconocida por la Administración educativa para el desempeño eficaz de una serie de funciones relevantes para los centros educativos; por otro lado, incentivar la carrera profesional docente, mediante su motivación y el interés por su formación continua.

## Campus de formación online:

Convocatorias de formación a través de entornos virtuales de aprendizaje, que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral, la inmersión práctica y la eliminación de barreras espaciales y temporales importantes en un territorio fragmentado como el nuestro. Estas actividades tratarán todas las líneas estratégicas y programas de formación.

## Campus de formación autodirigida:

Esta modalidad formativa consiste en la oferta de cursos en línea en abierto, dirigida a todos los colectivos docentes, con un número ilimitado de plazas a lo largo de todo el año, sin los condicionantes de los procesos de convocatorias limitadas en el espacio y en el tiempo.

Para la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes supone la posibilidad de llevar a cabo programas formativos estratégicos, dirigidos a todos los docentes de la Comunidad Autónoma, optimizando los recursos económicos existentes. Estas actividades tratarán todas las líneas estratégicas y programas de formación.

## Formación en las distintas líneas estratégicas y programas específicos:

- Formación en las línea formativa hablar otra lengua.
- Formación en competencias comunicativas.
- Formación inicial para funcionarios en prácticas.
- Formación en mejora de la convivencia y del clima escolar.
- Formación en STEAM.
- Formación en atención a la diversidad.

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

- Formación para docentes de formación profesional.
- Formación para docentes de enseñanzas de adultos.
- Plan de formación anual para la inspección educativa.
- Plan de formación anual para las asesorías de centros del profesorado.
- Formación de apoyo a los programas y proyectos de innovación educativa.
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales.

**Servicio de Ordenación Educativa**

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, viene impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que fomenten la calidad de la enseñanza y la mejora de los aprendizajes.

**Objetivos**

Se señalan para el ejercicio 2021 y con el objetivo y con cargo a dicho programa presupuestario, las siguientes acciones (líneas de actuación):

Programa STEAM de fomento de las vocaciones científicas y de la creatividad y proyecto matemáticas Newton Canarias.

**Justificación del programa:**

El Programa de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias busca fomentar entre el alumnado y, en especial, entre las alumnas, el interés en las materias de carácter técnico y científico desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y la búsqueda de soluciones a problemas reales, poniendo un énfasis especial en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje. Las siglas STEAM vienen de los nombres en inglés Science, Technology, Engineering, Art y Mathematics. Es decir, Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas. En los últimos años, el fomento de las vocaciones científicas entre el alumnado, especialmente entre las alumnas, se ha convertido en una de las prioridades educativas a nivel global.

**Acciones:**
**Proyecto Matemáticas Newton Canarias**

Este proyecto pretende llevar a cabo un cambio metodológico en el aula en el área de matemáticas, a través de metodologías activas que fomenten el razonamiento lógico y la resolución de problemas, desde la comprensión y la representación para construir finalmente el lenguaje simbólico. Con este objetivo se forma al profesorado de Infantil, Primaria y Secundaria, en sesiones de tarde y con acompañamiento en el aula, sin dejar de lado a las familias. Actualmente se encuentra abierto el período de solicitud, con un total de 21 centros hasta el momento. Cabe destacar que este curso se pone en marcha un plan de acompañamiento para las familias.

**Proyecto Mujeres Científicas Canarias**

Este proyecto, realizado en colaboración con la Fundación Canaria Observatorio de Temisas (FCOT), junto con la Asociación de Investigadores de Las Palmas (INVEPA), presenta al alumnado la realidad de la investigación científica y tecnológica en un entorno más cercano, ofreciendo la visión de las mujeres que actualmente desarrollan su labor investigadora en instituciones académicas y mostrando la posibilidad real de alcanzar el estatus de investigadora sin que el género sea un impedimento, ni, por supuesto, una condición negativa para la ciencia y la tecnología. El proyecto incluye varias exposiciones itinerantes de roll-ups con los perfiles de investigadoras canarias, material audiovisual motivador y la posibilidad de contactar con las investigadoras en los centros. Durante el presente curso escolar, este proyecto permitirá la participación de centros de todas las islas en modalidad no presencial.

**Proyecto Asteroid Hunters in Canary Islands**

Este proyecto, se realiza conjuntamente con la Asociación Astronómica y Educativa de Canarias (AAEC), la Universidad Hardin-Simmons de Texas y la Universidad de Hawái (EE.UU.), permite al alumnado y familias de primaria y secundaria participar en la búsqueda de asteroides cercanos a la Tierra (incluyendo algunos potencialmente peligrosos). Para ello, los estudiantes analizan imágenes astronómicas usando



**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

herramientas informáticas específicas. En el curso 2020-2021 todas las islas podrán participar en el proyecto en modalidad no presencial y se ha puesto énfasis en adaptar el proyecto a los centros de Educación Primaria.

Proyecto «Georrutas: usando el entorno como recurso educativo»

El proyecto «Georrutas: usando el entorno como recurso educativo» se organiza conjuntamente con la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y el Instituto Geológico y Minero de España. El objetivo de este proyecto es realizar salidas de campo en todas las islas para formar al profesorado de centros no universitarios de Canarias (primaria, secundaria y bachillerato) de tal forma que se puedan contextualizar sobre el terreno los contenidos de materias relacionadas con las materias científicas, pero también con geografía e historia. El profesorado tiene oportunidad de aplicar luego en el aula los conocimientos y metodologías adquiridas durante el desarrollo del proyecto. Este proyecto está en proceso de adaptación a las circunstancias sanitarias actuales para garantizar el completo desarrollo del proyecto en la modalidad no presencial.

Proyecto Tecnología Geomática en Bachillerato

Se organiza en colaboración con la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles de la ULPGC. Está destinado al alumnado de primero de bachillerato científico-tecnológico de Gran Canaria y su objetivo es que los estudiantes participantes puedan familiarizarse con la geomática, una disciplina que engloba al conjunto de ciencias y tecnologías de captura, procesamiento, análisis, interpretación, almacenamiento, modelización, aplicación y difusión de información digital geoespacial y geolocalizada. Este proyecto está en proceso de adaptación a las circunstancias sanitarias actuales para garantizar el completo desarrollo del proyecto en la modalidad no presencial.

Proyecto Más Pro Quo: Aulas por la Inclusión

El proyecto «Más Pro Quo: Aulas por la Inclusión», realizado en colaboración con la Asociación Pro Inclusiva - Acción Social Canaria, es una iniciativa socioeducativa que permite poner en contacto a jóvenes que cursan estudios de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional, con un nutrido grupo de personas con discapacidad, en un marco cooperativo en el que se fomentan los procesos de servicio-aprendizaje a través del compromiso social. El objetivo general es la creación y fabricación de servicios, ayudas técnicas o productos de apoyo, destinados a facilitar la vida de las personas con discapacidad. El proyecto permite participar a 15 centros educativos de todas las islas en modalidad no presencial y semipresencial.

Proyecto Caracterización de estrellas variables

Este proyecto se realiza en colaboración con la Asociación Astronómica y Educativa de Canarias (AAEC). Se trata de un proyecto puntero a nivel mundial que permite que el alumnado participe en el proceso del método científico de primera mano analizando estrellas variables. Este curso escolar se ha adaptado el proyecto para que se pueda realizar en modalidad no presencial en su totalidad.

Proyecto Ciencia Casera

Este proyecto se realiza en colaboración con Planeta Ciencias y tiene como objetivo realizar experimentos científicos con el alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria. De esta manera el alumnado hará sus propios experimentos y diseñará una pequeña investigación científica que podrá realizarse tanto en el aula de Educación Primaria como en un contexto de confinamiento desde sus casas con el apoyo del profesorado y de una figura científica de referencia.

Apañadas de Ciencias

Este proyecto se realiza en colaboración con la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI). El proyecto tiene como objetivo la promoción de la ciencia entre la comunidad educativa mediante una metodología experimental que permita un acercamiento práctico a los principios y fundamentos científicos, promoviendo el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP). Así mismo el proyecto pretende acercar la ciencia fomentando la creatividad y la curiosidad de los más jóvenes, fomentando así las vocaciones científico-tecnológicas entre los participantes desde un aprendizaje colaborativo. Este curso se realizará en modalidad no presencial.

ESTALMAT

El proyecto ESTALMAT Canarias (Estímulo del Talento Matemático) se realiza en colaboración con la Sociedad Canaria Isaac Newton de Profesores de Matemáticas y tiene como objetivo detectar, orientar y estimular el interés de los alumnos y alumnas de 12 a 14 años que se sientan especialmente atraídos por la

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

belleza, la profundidad y la utilidad de las matemáticas. Este curso se ofertará para alumnado de todas las islas y en modalidad no presencial siempre que sea posible.

**Desafío Infuture**

El concurso Desafío Infuture, se organiza en colaboración con el Cabildo de Tenerife, tiene como objetivo fomentar entre el alumnado de Tenerife la importancia en la sociedad de la biotecnología, la nanotecnología, la inteligencia artificial, la robótica, la impresión 3D, la creación de nuevos materiales, el internet de las cosas, la realidad virtual y el Big Data, entre otros campos de estudio.

**Proyecto Cosmoeducando y descubriendo el Universo**

Destinado al profesorado de primaria y secundaria, este proyecto se realiza en colaboración con el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) y el Museo de la Ciencia y el Cosmos de Tenerife (MCC). Este proyecto permite que el profesorado no universitario reciba formación sobre un amplio rango de temáticas relacionadas con la astronomía, una disciplina que sirve como eje vertebrador de las disciplinas STEAM. La formación recibida en estos cursos, impartidos por investigadores/as y astrofísicos/as del IAC, puede ser puesta en práctica en el aula con posterioridad por parte del profesorado asistente.

**Proyecto 100 Lunas Cuadradas**

Este proyecto, realizado en colaboración con el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), utiliza una exposición itinerante de fotografías originales de gran tamaño para introducir diversos conceptos científicos y astronómicos en los centros educativos de toda Canarias.

**Proyecto Prácticas de laboratorio en ciencias experimentales**

Este proyecto se realiza con la colaboración de la Facultad de Ciencias del Mar de la ULPGC y Sociedad Atlántica de Oceanógrafos (SAO), el alumnado de 3º de ESO de Gran Canaria efectúa prácticas de física, química, geología y biología en laboratorios universitarios. Las prácticas sirven para reforzar los contenidos de las materias relacionadas que se imparten en el aula.

**Proyecto PETeR: Investigar el Universo con Telescopios Robóticos**

Este proyecto se realiza en colaboración con el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) en modalidad online para el profesorado de toda Canarias. El objetivo es que los y las docentes de Canarias puedan acceder a telescopios robóticos profesionales del IAC para usar en el aula las imágenes obtenidas con su alumnado.

**Proyecto Proyecto Rockstar (Erasmus+)**

Rockstar es un proyecto relacionado con el programa Erasmus+ europeo realizado en colaboración con el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), el Museo de la Ciencia y el Cosmos de Tenerife (MCC), el Andøya Space Center (Noruega), ESERO Nordic, el Centro Nacional de Educación Espacial de Noruega (NAROM) y el Naerum Gymnasium (Dinamarca). Los ocho alumnos y alumnas canarios (seis alumnas y dos alumnos) que participan en este proyecto trabajaron con estudiantes de Noruega y Dinamarca en distintas actividades que se llevaron a cabo en Tenerife y Noruega durante el pasado curso escolar. Estas actividades están centradas en la relación entre el Sol, la atmósfera terrestre, el campo magnético de nuestro planeta y las auroras boreales. Uno de los objetivos es poner en valor el cielo de Canarias como recurso educativo. Durante el presente curso escolar está pendiente la finalización de este proyecto.

**Programa Transito**
**Acciones:**
**Docencia compartida**

Se plantea la docencia compartida como estrategia para la atención inclusiva y personalizada de todo el alumnado, respetando sus diferentes ritmos de aprendizaje y fomentando la autonomía y cooperación del alumnado, implementando proyectos y dinámicas innovadoras.

Diseño del Plan de Formación del Programa Tránsito que se está desarrollando en el curso 2020-2021, dirigido al profesorado coordinador del Programa. El diseño del plan formativo persigue favorecer la consecución de los objetivos establecidos en la Resolución N.º 622 / 2020 del Programa y ofrecer contenidos al profesorado coordinador de fácil aplicación en el aula.

**Servicio de Innovación Educativa**

La educación del siglo XXI debe facilitar la resolución de situaciones y problemas contemporáneos,

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

dentro del espectro de una formación no continuista ni expositiva. Para ello se tiene que apoyar en metodologías activas, así como en el empleo de las TIC de manera integrada pero no exclusiva en el estilo de trabajo. El Servicio de Innovación, consciente de estas necesidades, trabaja, desde las áreas que la integran, estos aspectos con una visión multidisciplinar y transversal para intentar ofrecer novedades en cuanto a la sostenibilidad, la comunicación, el trabajo con las familias, la valoración del patrimonio canario, la vida saludable, la igualdad, el fomento de la cultura y el conocimiento y la solidaridad.

**Objetivos**

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad ejercerá, en su ámbito funcional, las competencias previstas en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias.

Asimismo, le corresponden las competencias de dirección, coordinación, estudio y resolución en materia de ordenación e innovación, no atribuidas específicamente a otro órgano, y en concreto, las siguientes:

- Desarrollar e impulsar iniciativas de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.
- Desarrollar el establecimiento de las prescripciones técnicas del material didáctico y equipamiento escolar, así como de las condiciones para la declaración del interés educativo de una actividad, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Direcciones Generales..
- Desarrollar la organización y funcionamiento de los Centros del Profesorado.
- Autorizar programas o medidas educativas de carácter experimental o extraordinario, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Direcciones Generales.
- Elaborar propuestas de desarrollo de la normativa básica en coordinación con las distintas Direcciones Generales.
- Promover y publicar contenidos de carácter educativo y didáctico.
- Diseñar e impulsar actuaciones para la generalización del uso educativo y didáctico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los centros educativos.
- Las demás funciones que le vengán atribuidas por el ordenamiento jurídico.

Dentro de las acciones destacables de este Servicio figura la RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL APRENDIZAJE SOSTENIBLE (RED EDUCATIVA CANARIA-InnovAS)

[https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-657-red-educativa-canaria-innovas.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-657-red-educativa-canaria-innovas.pdf)

En su desarrollo y en el tratamiento de sus ejes temáticos, están implicadas todas las áreas del Servicio de Innovación Educativa y, por tanto, aparecen reflejados en sus respectivos planes de trabajo.

Dirigida a todos los centros docentes públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los centros educativos optarán por participar, según la disponibilidad horaria, sus posibilidades organizativas, prioridades o potencialidades, en los ejes temáticos que considere. Esta contiene 7 ejes temáticos:

1. Promoción de la Salud y la Educación Emocional.
2. Educación Ambiental y Sostenibilidad.
3. Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género.
4. Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios escolares.
5. Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario.
6. Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad.
7. Familia y Participación Educativa.

Su finalidad es, por un lado promover mejoras en los procesos de aprendizajes a través de propuestas innovadoras y creativas en el ámbito organizativo, pedagógico, profesional y de participación y, por otro, promocionar prácticas educativas más inclusivas y evidenciar el compromiso ante el desarrollo sostenible, sobre la base de la ética de la sostenibilidad y del cuidado de las personas y su entorno para el sosteni-

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

miento de la vida.

En el desarrollo de la citada Red y en el tratamiento de sus ejes temáticos, están implicadas todas las áreas del Servicio de Innovación Educativa y, por tanto, aparecen reflejados en sus respectivos planes de trabajo.

Como ya hemos citado, el Servicio de Innovación Educativa está organizado en Áreas. Estas son:

Área de Educación Ambiental y Sostenibilidad

A través del Programa de Educación Ambiental, contribuye a la consecución de los objetivos y prioridades establecidas por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias, ofreciendo y potenciando la participación de los centros educativos en redes educativas, proyectos y programas vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Así, desde el área se contribuye directamente a la consecución de los objetivos ODS, a través del diseño de un plan de acción a favor de las personas, del planeta y de la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Se trata de facilitar recursos que favorezcan la sensibilización, la toma de conciencia, la formación y la acción en relación con el entorno, como estrategia de conservación y gestión de los recursos naturales, y la promoción de hábitos y actitudes responsables y respetuosas con el medio ambiente, promoviendo comportamientos proactivos hacia la mitigación y adaptación para el Cambio Global (Cambio Climático), así como hacia el funcionamiento sostenible y eficiente de los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias. Fomentando la creatividad y la visión positiva para resolver los problemas del mundo real, para que el aprendizaje sea significativo, competencial y el objetivo final tenga relevancia, resolviendo problemas locales a nivel local, reimaginándonos y tejiendo redes de conexión y apoyo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible que se trabajan desde el área: 1, 2, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17.

Las líneas de trabajo del Área de Cultura ambiental y Sostenibilidad son 3:

- 1.- Cambio climático.
- 2.- Hábitos sostenibles.
- 3.- Biodiversidad.

Estas líneas de trabajo del área se van a desarrollar a través de las siguientes estrategias:

- Eje de Educación Ambiental y Sostenibilidad dentro de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (Red Canaria Innovas).

- Proyectos de centro, de investigación y concursos.
- Recursos y formación.
- Convenios y colaboraciones.

Área Igualdad y Educación Afectivo-sexual

Líneas de trabajo:

1.- Igualdad

- Incentivar la aplicación de la perspectiva de género de forma transversal.  
- Favorecer la interiorización de la defensa de la igualdad enmarcada en la defensa de los derechos humanos.

2.- Educación afectivo-sexual y de género

- Entender la diversidad afectivo-sexual como una potencialidad.
- Abordar de forma crítico-constructiva los procesos implicados en la construcción del género.

Objetivos de Desarrollo Sostenible que se trabajan desde el área: 4, 5, 10 y 16.

Hitos destacados del curso 2020-21:

Elaboración de materiales en formato digital y formación a cargo de la experta en sexualidad y discapacidad, Natalia Rubio, dirigida a profesorado de aulas enclave y atención al alumnado NEAE. Se valora la posibilidad de seguir ampliando en un futuro esta intervención y enfocarla a familias y alumnado NEAE.

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

Formación online tutorizada para adolescentes en materia de prevención de la violencia de género (con especial atención al alumnado de FPB).

Elaboración de materiales referidos a la prevención e identificación de riesgos digitales como manifestación actual de nuevas formas de violencia de género.

Proyecto centrado en la visibilidad de las mujeres rurales (en coordinación con las áreas de Patrimonio y Comunicación).

Formación dirigida a las Agentes Zonales de Igualdad con el objetivo de que se conviertan en agentes de cambio a medio y largo plazo en su contacto directo con el profesorado.

Elaboración de recursos audiovisuales con perspectiva LGBTIQ+ anclados curricularmente lo que supondría convertirnos en la primera comunidad autónoma del territorio español que oferta dicho material.

#### Área de Salud y vida saludable

Tiene como finalidad promover y facilitar la adopción de hábitos y estilos de vida saludable en las comunidades educativas de Canarias, así como generar condiciones que contribuyan a fortalecer los centros educativos como espacios seguros, saludables, acogedores e inclusivos donde poder enseñar, aprender, trabajar y convivir. En definitiva, avanzar hacia un modelo de "Escuela Promotora de Salud" emanado de la OMS, y que pretende trascender los enfoques tradicionales de educación para la salud centrados en la "escuela saludable", hacia un marco de promoción de la salud acorde con un concepto holístico, positivo e integral de la salud, encaminado a empoderar a las comunidades y a las personas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible que se trabajan desde el área: 2, 3, 4, 5, 10 y 11.

#### Líneas de trabajo

1. Sensibilización, información, formación y asesoramiento en materia de Promoción y Educación para la Salud.

2. Comisión mixta Sanidad-Educación.

3. Orugas y Mariposas de Colores en los pupitres de nuestra escuela. Sensibilización, formación, asesoramiento, apoyo y acompañamiento (Didáctica-preventiva y paliativa).

4. Coordinación con otras instituciones, organismos y asociaciones:

- Ámbito estatal.

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Estudio Aladino.

- Ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria

Consejería de Sanidad, a través de: área de Promoción de la Salud, Prevención de Adicciones y Servicios asistenciales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria ( ICCA).

Cabildo de Tenerife.

Ayuntamiento de Santa Cruz y otras corporaciones locales.

Comisión Intersectorial de Promoción de la Salud de Fuerteventura.

Estrategia Canaria Islas y Municipios Promotores de la Salud.

#### Área para la Mejora de la Comunicación

Dentro del Plan de Comunicación Lingüística (PCL) cobran especial relevancia la lectura, la escritura y la oralidad como vehículos para el aprendizaje de todas las áreas y materias ya que permiten al alumnado disponer de herramientas y recursos con los que puede enfrentarse a situaciones comunicativas en contextos diversos, además de ser indispensables para posibilitar la competencia de aprender a aprender que se muestra básica en un contexto de pandemia donde parte de los aprendizajes pueden ser no presenciales. Por ello, se hace necesario que, desde el Área para la Mejora de la Comunicación, se articulen planes, proyectos y programas que orienten a la comunidad educativa hacia prácticas sociales que promuevan situaciones de aprendizaje en las que haya oportunidades de comunicación en contextos variados permitiendo así desarrollar en el alumnado las competencias clave a través de un aprendizaje activo.

Por otro lado, se continuará con el impulso al diseño e implementación de los PCL comenzado hace

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

tres cursos. Dentro del PCL, la biblioteca escolar, entendida como espacio de aprendizaje para construir conocimientos, es un recurso estratégico e imprescindible al servicio del currículo y del Proyecto Educativo (PE) en cada centro, en continua adaptación a los nuevos tiempos y que incorpora la cultura impresa y digital.

Por último, no se debe olvidar que la OCDE y otros organismos internacionales estiman que la competencia lectora tiene un gran impacto en la edad adulta, mostrando que existe vínculo entre el grado de desarrollo de la competencia lectora y el riesgo de abandono escolar temprano y todo ello conlleva para posibilitar el aprendizaje como proceso permanente. Por ello, se debe optar por un enfoque transversal del desarrollo de la competencia comunicativa, desde un trabajo organizado y colaborativo en torno a ella.

Objetivos de Desarrollo Sostenible que se trabajan desde el área: 1, 4, 5, 10, 16 y 17.

Las líneas de trabajo serán las siguientes:

1. Acciones formativas diversas dirigidas a la comunidad educativa, y especialmente al profesorado.
2. Plan de Fomento de la Lectura.
3. Coordinación de acciones para el Eje temático 4: Competencia Lingüística, Bibliotecas y Radios escolares dentro de la red educativa InnovAS.
4. Diversos proyectos y actividades, tanto propios como en colaboración con las demás áreas del servicio y otras instituciones.

Área de Sociedad, Cultura y Conocimiento

Líneas de trabajo-Proyectos:

1. Ajedrez Educativo. Educando personitas, no campeones: Utiliza el ajedrez como recurso educativo capaz de proporcionar mediante el juego aprendizaje de carácter curricular, desarrollo de la inteligencia cognitiva y de la inteligencia emocional.

2. Cinedfest: Constituye una herramienta educativa eficaz para trabajar de forma transversal las distintas áreas del currículo, la inteligencia emocional y la educación en valores. Combina formación audiovisual y un Festival de Cortometrajes realizados por el alumnado con el que se pretende acercar el lenguaje audiovisual a las aulas e introducir el Cine como herramienta didáctica en los Centros Educativos.

3. Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos: Propuesta pedagógica en la que el profesorado junto a su alumnado de manera colaborativa crea a lo largo del curso escolar un producto artístico de carácter comunicativo a través del empleo de manifestaciones tales como la danza, el teatro, la plástica y la música.

4. Encuentro de Coros Escolares de Canarias: Promociona la competencia comunicativa, la música y la formación musical, así como el trabajo que se realiza a través de los coros escolares de los centros de enseñanza de la Comunidad Canaria.

5. Enseñar África: Una mirada en positivo: El objetivo principal es la generación a través de la investigación, de un producto fruto del trabajo colectivo y cooperativo que ponga de manifiesto el conocimiento de un África plural y diversa que avanza en sus objetivos y crece como continente.

6. Enseñar para Emprender: El alumnado participante simula la creación y gestión de una cooperativa en la que se fabrican productos que posteriormente son vendidos a público real en un mercado o feria organizado a final de curso.

7. Estrategias de Pensamiento Visual (Visual Thinking Strategies -VTS-): Las Estrategias de Pensamiento Visual utilizan el arte como medio para enseñar al alumnado a pensar y a desarrollar sus capacidades comunicativas, así como para iniciarle en la percepción visual.

8. Idéalo: Pretende consolidar actitudes y competencias relacionadas con el desarrollo empresarial mediante la realización de actividades orientadas al emprendimiento, la creación de empresas y proyectos de base económica, cultural, social, tecnológica, deportiva, artística o de cualquier otra faceta humana que permita desarrollar todo el potencial del alumnado.

Objetivos de Desarrollo Sostenible que se trabajan desde el área: 1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 16 y 17

Área de Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario

La educación en el conocimiento, el respeto y la valoración del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias contribuye a crear espacios y entornos más inclusivos y sostenibles. La transversalidad

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

inherente a este eje temático contempla la presencia de contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura, la antropología, la etnografía y otros hechos diferenciales del archipiélago canario.

Objetivos de Desarrollo Sostenible que se trabajan desde el área: 4, 5, 11 y 14.

Líneas de trabajo

El Programa Enseñas establece un plan de acción para el presente curso escolar 2020/2021 que se centra en tres pilares:

1. Creación de materiales: edición digital de recursos didácticos (mapas, gráficas, aplicación (App) educativa, textos y líneas del tiempo de la Historia y Geografía de Canarias y Memoria Histórica en Canarias), propuestas didácticas de Historia y Patrimonio de Canarias,

2. Formación: Jornadas de Educación patrimonial, itinerarios formativos, colaboración con la Red de Enseñanza del Timple y Concurso 30 de mayo. Patrimonio de Canarias.

3. Asesoramiento y acompañamiento a los centros educativos.

Todo ello con la finalidad de convertir el patrimonio de Canarias en un recurso didáctico, soporte indispensable para la enseñanza integral, desde un enfoque inclusivo, transversal, visible e interdisciplinar.

Área de Solidaridad

El eje de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad sirve como medio para sensibilizar e impulsar acciones proactivas por parte del alumnado y profesorado para fomentar la empatía, la igualdad, la solidaridad y el respeto. Estas acciones, que emergen desde la escuela, empezando por los más pequeños, revierten en el conjunto de la comunidad educativa en un escenario más inmediato y, por la sinergia que puedan generar, en la sociedad en general.

Objetivos de Desarrollo Sostenible que se trabajan desde el área: 1, 2, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 16 y 17.

Las líneas de trabajo que se proponen desde la coordinación del Área son:

1. Aprendizaje Social (APS) a nivel local: acciones solidarias y de cooperación con personas mayores, familias en riesgo de exclusión social, personas sin hogar, aporofobia y xenofobia en nuestro entorno.

2. Acciones de cooperación para el desarrollo de la educación, la cultura y el arte. Se propicia la formación de ciudadanos responsables con espíritu democrático a través de la práctica de la cooperación, el trabajo en equipo, la valoración del patrimonio histórico y cultural propio y ajeno y así conseguir un desarrollo personal y social y espíritu crítico adecuados.

Este eje se va a desarrollar a través de las siguientes estrategias:

- Eje de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad fomentando la interdisciplinariedad de los ejes participantes en la Red Canaria Educativa Innovas

- Proyectos de centro, intercentros e internivel; de investigación, retos, festivales y concursos

- Recursos presenciales y online, formación del alumnado y profesorado

Convenios y colaboraciones por parte de entidades públicas, ONGs y otras organizaciones relacionadas

Área Familia y Participación Educativa

Desde el Programa se pretende contribuir a la construcción de respuestas dirigidas al entorno socio-cultural del alumnado dotando a los centros educativos de herramientas que generen procesos participativos y de colaboración entre la comunidad educativa, prestando una especial atención a las familias más vulnerables y en riesgo de exclusión social.

La finalidad última es lograr el acceso a una educación de calidad para todo el alumnado y enriquecer su entorno educativo, para lo cual es conveniente fomentar de forma efectiva la relación de la familia con el centro y su implicación en las actividades que inciden en la mejora del aprendizaje escolar y del rendimiento de sus hijas e hijos.

Líneas de trabajo-Proyectos:

1. Aprender juntos, crecer en familia: Promover la mejora de la convivencia familiar mediante el fomento de las relaciones positivas entre padres e hijos.

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

2. Vivir la adolescencia en familia: Mejorar las competencias parentales y potenciar la presencia de modelos familiares positivos mejorando la comunicación de padres e hijos.

3. Feliz de conocerte: Promover aspectos relacionados con el desarrollo personal de las familias.

4. Proyectos ApS: Seleccionar proyectos de Aprendizaje-servicio para la mejora de la comunidad y del entorno.

5. Concurso "Celebra el día de la Familia": Se presentan centros educativos con sus AMPA para proponer la celebración del Día de la Familia.

Ámbitos de trabajo:

1. Asesorar a centros educativos y del profesorado. Promover acciones que garanticen la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan especialmente a las necesidades del alumnado más vulnerable.

2. Colaborar con el área de Tecnología Educativa. Promover la búsqueda y difusión de recursos TIC para el alumnado más vulnerable, facilitando la reducción de la brecha digital.

3. Favorecer la cooperación institucional. Fomentar la mejora de las relaciones institucionales.

4. Gestionar tareas internas del área.

En cuanto a los Centros del Profesorado se tendrá como referente:

- Las líneas de acciones prioritarias establecidas por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, las que a su vez estarán planificadas en función de los objetivos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y los Planes Institucionales planteados en la Ley Canaria de Educación.

- La importancia de estimular el trabajo en red de los centros del profesorado y de los diferentes perfiles de asesoría. Por ello se fomentará el uso de la tecnología como herramienta de coordinación de gestiones, formaciones e intercambios. Todo ello con la intención de propiciar el trabajo en equipo y facilitar el acceso a escenarios colaborativos y cooperativos de aprendizaje y formación docente.



## 2.43. Programa - 322A - Formación Profesional Turística



**Programa 322A Formación Profesional Turística**

En el contexto actual en el cual estamos inmersos, de una pandemia global, con graves implicaciones para la salud del conjunto de la población mundial, con muchas incertidumbres de tipo sanitario, que se trasladan inevitablemente a todos los sectores económicos, Canarias, como destino turístico, debe actuar implementando una serie de medidas que incidan directamente en el sector turístico, con el objetivo de conseguir la sostenibilidad de la actividad turística, contribuyendo así a la sostenibilidad de la economía canaria. Y un pilar fundamental sobre el que actuar para lograr este objetivo es la formación.

La mejora de la formación en el sector turístico implica la necesidad de una formación continua, que combine los modelos tradicionales con la formación dual en el sector, modelos centrados en la formación práctica en las empresas, combinada con la teórica, la presencial con la formación a distancia y la potenciación de la formación en idiomas.

En esta línea, la empresa Hoteles Escuela de Canarias, S.A. realiza actividades de orientación, formación y de recualificación de los profesionales que actualmente prestan sus servicios en el sector turístico.

En sus centros imparte los programas de formación profesional dual reglada/inicial siguientes:

- Programa de Gestión Hotelera (Técnico Superior).
- Programa de Gastronomía (Técnico Medio).
- Programa de Dirección de Cocina (Técnico Superior).
- Programa de Restauración (Técnico Superior y Técnico Medio).

- Programa de Escuela de Aprendices, que supone implementar la práctica de la formación técnica superior práctica de cocina y restauración en hoteles radicados en las islas, con el objeto de insertar al alumno como trabajador en dichos establecimientos, logrando así la participación del tejido empresarial canario.

La empresa, que cuenta con unos centros formativos de centros de referencia, innovación y formación en Canarias, con un know how propio muy definido, se ha fijado para el ejercicio 2021 los objetivos siguientes:

- Continuar con la internacionalización de su actividad, manteniendo la metodología específica e innovadora basada en la formación profesional dual, implantada en el año 2013, mejorando los procesos de innovación formativa, compatibilizando y alternando la formación que se adquiere en el centro de formación y la actividad laboral que se lleva a cabo en la empresa, incrementando así su proyección internacional.

- Fomentar la formación dual en otras empresas del sector, mediante la formación de tutores dentro de las empresas, para que puedan transmitir las enseñanzas prácticas a los alumnos/trabajadores correctamente mientras realizan su labor.

- Implantar una Formación más flexible para adaptarse a los requerimientos del mercado laboral, sin dejar de ser oficial.

- Continuar con la formación continua y para el empleo, con ayuntamientos y con instituciones sociales, así como de su personal.

- Seguir impulsando la agencia de colocación, puesta en marcha en el año 2015, como instrumento para la participación y colaboración en la búsqueda de empleo tanto de sus antiguos alumnos como para aquellos trabajadores que requieran de ese servicio, para lo cual cuenta con dos sedes, una en Santa Cruz de Tenerife y otra en Las Palmas de Gran Canaria.

- Realizar prospecciones permanentes del mercado laboral en colaboración con las empresas, para detectar aquellos yacimientos de empleo, y que más tarde se incluirán en la formación de sus alumnos.

- Introducir la innovación, mejora de la gestión, comercialización y tecnificación en el sector de la alimentación y la gastronomía de las explotaciones turísticas dentro del Plan de Mejora de la Imagen de la Restauración, introduciendo los fundamentos de la formación dual en este sector.

- Trabajar en el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de los trabajadores del sector con el objetivo de reconocer la experiencia y la formación acumulada. Este proyecto se realiza en colaboración con el Instituto de las Cualificaciones Profesionales, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna.

En el ejercicio 2021, se concederán aportaciones dinerarias a la empresa HECANSA, para cubrir los gastos de explotación de la entidad, así como para la realización de los siguientes planes:

**Programa 322A Formación Profesional Turística**

- Iniciar un nuevo proyecto de formación práctica a profesionales turísticos, destinado al reciclaje en todas las actividades del ámbito turístico en el que se pretendan incluir contenidos relacionados con el ámbito de la seguridad y sostenibilidad.

- Mantener el Plan de Formación y Aprendizaje de Idiomas, programa de inmersión lingüística, que garantiza que los alumnos egresen con niveles de idiomas inglés y alemán B2 y B1+, satisfaciendo así la necesidad primordial de competencias lingüísticas en los recursos humanos dedicados al turismo.

- Mejora de la imagen de la Restauración en Canarias, destinada a la realización de actividades formativas especializadas en los segmentos de la gastronomía y la restauración, que se centrará en el desarrollo de jornadas de especialización gastronómica, la formación especializada extracurricular del alumnado y la asistencia a nuevas ferias, jornadas o certámenes específicos.

- La rehabilitación de las instalaciones de sus centros y actualización y mejora de de las infraestructuras tecnológicas de la empresa pública, modernizando y rehabilitando los Hoteles Escuela de Santa Brígida y Santa Cruz, así como los espacios duales de formación, para garantizar una empresa pública competitiva, acorde con la proyección internacional que se le quiere imprimir.

- Continuar con el Plan de formación de hoteles rurales en La Gomera, mediante el desarrollo de acciones encaminadas a sensibilizar e incentivar la formación y la profesionalización en el ámbito hostelero y hotelero en la isla de La Gomera, que contribuyan a una mejora de la empleabilidad y capacitación laboral.

- Continuar con el desarrollo del Plan de Internacionalización de la formación, con el objetivo de mejorar la imagen internacional y la actividad formativa y las titulaciones que actualmente imparte HECANSA, aportando un plus curricular y de prestigio a los programas formativos, garantizando así un mayor nivel de empleabilidad y unos recursos humanos solventes para el modelo turístico canario.

-Continuar con el diseño del Plan de formación digital para el personal de la Administración Pública y empresas privadas y el desarrollo de las actuaciones de formación a Cabildos, Ayuntamientos y empresas del sector, sobre comercialización directa, marketing y gestión digital.

Asimismo, se seguirán financiando los costes de personal de la Escuela de Turismo de Lanzarote, dependiente del Cabildo Insular.

Por otro lado, la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística tiene previsto para el año 2021, celebrar una convocatoria de pruebas para la obtención del título de Guía de Turismo.

La ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, que está apoyada para esta función por el Servicio de Ordenación Turística y el Servicio de Estudios e Investigación.

**2.44. Programa - 322B - Educación Infantil,  
Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.**



**Programa 322B Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.**

La población sobre la que incide este programa son los centros y el alumnado de centros públicos y privados concertados, que cursan estos niveles educativos, cubriendo así las principales necesidades que demanda la actual estructura poblacional estudiantil no universitaria de Canarias, en la etapa que va de 0 a 14 años. El programa 322B se divide en cuatro Capítulos, el II, el IV, el VI y el VII.

En el Capítulo II se consigna los créditos destinados a Gastos de actividades docentes y formativas y el resto para jurídicos y contenciosos (que acoge entre otros a los expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración), así como gastos corrientes de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa (material de oficina y materia informático no inventariable y otros suministros).

Del total de gastos de actividades docentes y formativas se destinan tanto a las dotaciones ordinarias y extraordinarias para el mantenimiento de los centros docentes públicos de Infantil, Primaria y Primer ciclo de la ESO como a para gastos en campamentos de verano en residencias escolares para el aprendizaje de la lengua inglesa dirigido al alumnado que cursa la educación obligatoria y medidas para la mejora de las destrezas de comprensión y producción oral en lengua extranjera (inglés) y para el alumnado de Educación Infantil y Primaria de los centros docentes públicos.

Se consigna en el Capítulo IV, los créditos destinado a transferencias familias e instituciones sin fines de lucro, de los cuales, nueve millones con cien mil euros (9.100.000€) están destinados al fomento de la escolarización temprana de 0 a 3 años, a través de subvenciones directas destinadas a los centros públicos y privados autorizados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para impartir el primer ciclo de educación infantil. El resto se destinan a cubrir la necesidad de atender los conciertos educativos con centros privados para incrementar la oferta de enseñanza pública y la necesidad de atender al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo justifican las acciones que se desarrollan con este programa presupuestario con el objeto de garantizar la impartición de la educación básica obligatoria y gratuita en centros privados mediante la asignación de fondos públicos; para ello se conciertan las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y 1º, 2º curso de la ESO en centros privados de la CAC.

En la asignación de créditos realizada al Capítulo VI, se contemplan los créditos necesarios para poder dotar de la infraestructura y el equipamiento mínimo que se requiere para el correcto desarrollo de la docencia de los alumnos de Infantil, Primaria y primer ciclo de la ESO, destinados a la construcción de centros nuevos; obras de reforma, ampliación y mejora en centros de Infantil y Primaria de todas las islas; obras de techado de canchas; obras de retirada de amianto; mejoras en accesibilidad; instalaciones eléctricas; comedores escolares; sustitución de aulas modulares y honorarios derivados de las obras de construcción. En el capítulo VII se ha presupuestado el importe destinado a subvenciones a los ayuntamientos para a construcción de centros docentes.

## 2.45. Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional



**Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional**

La población sobre la que incide este programa es, en general, la de los centros y el alumnado de centros públicos y privados concertados, tiene como finalidad cubrir las principales necesidades que demanda la actual estructura poblacional estudiantil no universitaria de Canarias en la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional. El programa se compone de cuatro Capítulos, el II, IV, el VI y el VII.

En el Capítulo II se consignan los créditos destinados a las dotaciones ordinarias y extraordinarias para el mantenimiento de los centros docentes públicos de Secundaria y Formación Profesional y el resto para gastos corrientes de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa (prensa, revistas, libros y otras publicaciones, material de oficina y materia informático no inventariable).

La estimación del importe de las dotaciones ordinarias se efectúa teniendo en cuenta la Orden de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Teniendo en cuenta que en este año se ha producido un incremento de los grupos autorizados en la Enseñanza Secundaria para dar cumplimiento a las medidas de prevención establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se ha reflejado en un mayor importe para esta partida.

Se consigna en el Capítulo IV, los créditos destinados a garantizar la impartición de la educación básica obligatoria y gratuita en centros privados mediante la asignación de fondos públicos. Para ello se conciertan las enseñanzas de 3º y 4º ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior, Formación Profesional Básica y Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros privados de la CAC.

En el Capítulo VI se consigna destinados a la construcción de centros nuevos; obras de reforma, ampliación y mejora en centros de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional; obras de techado de canchas; obras de retirada de amianto; mejoras en accesibilidad; instalaciones eléctricas; comedores escolares; sustitución de aulas modulares y honorarios derivados de las obras de construcción. El capítulo VII recoge los importes para la suscripción de convenios con los ayuntamientos para la construcción de centros docentes.

## 2.46. Programa - 322D - Formación Profesional Específica





**Programa 322D Formación Profesional Específica**

La finalidad de este Programa es impulsar, entre otras, la Formación Profesional promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

La formación profesional representa un pilar básico y fundamental para cumplir con los objetivos educativos del Plan de Modernización de la Formación Profesional y la reducción del abandono escolar temprano.

Este reto por la reducción del abandono escolar temprano en Canarias requiere de medidas estratégicas tales como la implantación y consolidación de la Formación Profesional Básica. Esta vía permite al alumnado completar la educación secundaria obligatoria o bien obtener un título de formación profesional básica que incluye al menos dos cualificaciones profesionales de nivel 1 al tiempo que se inicia en una formación orientada hacia el mercado de trabajo y, en especial, hacia la oferta de los ciclos formativos de grado medio que suponen la adquisición de las competencias profesionales más demandadas en el mercado laboral del presente y, también en el futuro.

El I Plan Estratégico de Formación Profesional, iniciado desde el cuarto trimestre de 2018, ha de ser intensificado y adaptado para dar respuesta a las necesidades de cualificación y recualificación de los trabajadores -futuros y actuales-, a nivel individual y colectivo de cada empresa, en estos momentos de creación de un nuevo modelo de crecimiento económico.

La 2ª fase del Plan Estratégico de Formación Profesional propone que, ante la nueva situación, incorpore un Plan para la Formación Profesional, el crecimiento económico y social, y la empleabilidad, cuya finalidad es crear un ecosistema de relanzamiento económico desde la apuesta por el capital humano y el talento.

Este Plan incorpora los planteamientos de Comunicaciones de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, tales como Una nueva agenda de capacidades para Europa: Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad (10/6/2016), y de las Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea en materia de Formación Profesional y de competencias clave para el aprendizaje permanente.

Se prevé que más del 35 % de los puestos de trabajo corresponderán a personas con un alto nivel de cualificación, casi el 50 % a personas con un nivel medio de cualificación, y alrededor del 14 % a personas con un bajo nivel de cualificación. Además, se requerirán más perfiles de tipo técnico y con formación STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), aunque sin olvidar tampoco la importancia de la creatividad y la innovación, STEAM (incluyendo las artes y el diseño).

Este Plan atiende a todos los ciudadanos y a todos los niveles no universitarios, es cierto que, con un carácter prospectivo, se ha de hacer un esfuerzo especial en reforzar nuestra fuerza productiva con un nivel medio de cualificación, y eso se consigue a expensas de la Formación Profesional de grado medio fundamentalmente.

La digitalización de la Formación Profesional para el crecimiento económico y social que ahora más que nunca es necesario intensificar la transformación de la Formación Profesional para facilitar el paso hacia una economía digital, cuya importancia se ha evidenciado en esta crisis. En numerosos estudios se ha identificado, desde hace varios años, una fuerte correlación entre el PIB per cápita y el nivel de digitalización de un país.

La expulsión del mercado de trabajo de un alto número de personas a raíz de esta crisis debe ir acompañada de una formación para facilitar su reincorporación al mismo, que contribuya al crecimiento económico y social. En esta reincorporación, la formación en emprendimiento en el nuevo escenario surgido tras la crisis se presenta como clave y como una oportunidad para el crecimiento.

La especificidad de la Formación Profesional y su calidad ha de avanzar incorporando, necesariamente, elementos tales como los simuladores o los gemelos digitales, o la integración de aulas y talleres en un espacio único que integre los aprendizajes teórico-prácticos. Las aulas y los centros de Formación Profesional deben simular unos espacios y organización, similar al sector productivo. Avanzar hacia metodologías basadas en proyectos o retos próximos a cada sector productivo, incorporación de recursos basados en tecnología digital.

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

Además, entre los docentes de Formación Profesional han de tener cabida profesionales y especialistas de los sectores productivos, que faciliten un flujo permanente de transferencia de conocimiento. Del mismo modo, las estancias de profesorado en la empresa ha de convertirse en un elemento progresivamente incorporado a las modalidades de formación de este profesorado.

Asimismo, la formación profesional es decisiva para lograr la mejora de las tasas de titulación en la educación, debido a su actualización, a la creación de nuevos títulos, así como el hecho de realizar prácticas profesionales en empresas a través de la Formación en Centros de Trabajo o la FP Dual, y que se facilite el acceso o pasarela entre los diferentes ciclos.

Los niveles de desempleo asociados a estas enseñanzas, así como el porcentaje de titulados en el conjunto de la población activa, hacen patente que el incremento y mejora de la formación profesional resulta una contribución decisiva a la recuperación del mercado laboral.

La formación profesional tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en su campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida.

Las diferentes acciones formativas de formación profesional se integren en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, uno de cuyos fines esenciales es promover una oferta formativa de calidad actualizada y adecuada a quienes se destina, de acuerdo con las necesidades de cualificación del mercado laboral y las expectativas personales de promoción profesional.

Los destinatarios de este Plan son el alumnado y el profesorado de Formación Profesional y los centros en los que se imparte F.P., así como los nuevos Centros Integrados de Formación Profesional. Su finalidad es acometer todas aquellas acciones dirigidas a la implantación y desarrollo de estas enseñanzas, contempladas y reguladas en el Capítulo V del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006, de Educación (LOE) en su redacción actual.

1. Objetivos que se pretenden conseguir con el Plan.

- Atender a las enseñanzas de Formación Profesional en todas sus modalidades, incluyendo los programas de formación profesional adaptada (PFPA) y la Formación Profesional Básica (FPB).

- Disminuir las tasas de abandono escolar temprano y aumentar las tasas de titulación.

- Atender a los gastos de funcionamiento de los Ciclos Formativos de Formación profesional, de grado medio y superior, en sus modalidades de enseñanza presencial y semipresencial o a distancia.

- Apoyar y ampliar los proyectos de formación profesional dual.

- Desarrollar, apoyar y continuar con la puesta en marcha de los centros integrados de formación profesional para que sean referentes de las enseñanzas de formación profesional, de los procesos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por otros medios de formación no formal y que canalicen la oferta de certificados de profesionalidad promovidas por empleo, además de desarrollar tareas de orientación profesional, de innovación y de emprendimiento.

- Promocionar y apoyar a la innovación, convocatoria proyectos, creación de hubs tecnológicos y clúster de innovación FP-empresas.

- Promocionar y apoyar del emprendimiento, proyectos de formación en emprendimiento, orientación profesional para el emprendimiento, creación de "aulas de emprendimiento".

- Impulsar la digitalización de la Formación Profesional

- Mejorar y desarrollar la plataforma virtual de aprendizaje para las enseñanzas profesionales (Campus de las enseñanzas profesionales).

- Crear y promocionar proyectos para la conversión de aulas de FP en espacios de tecnología aplicada.

- Impulsar la mejora continua para la prestación de un servicio público educativo de calidad en la Formación Profesional.

- Promover la difusión de la oferta educativa y la divulgación de las enseñanzas de Formación Profesional en Canarias.

- Desarrollar los currículos canarios en los ciclos formativos de nueva implantación y de la Formación Profesional Básica.

- Apoyar los planes y programas destinados a promover la orientación e inserción laboral del alumnado de Formación Profesional.

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

- Ampliar la oferta de FP incluyendo la oferta combinada y a distancia, haciendo compatible el acceso a la formación con las circunstancias personales, familiares o laborales de cada persona.

- Ampliar y crear un catálogo de oferta modular de FP para que los trabajadores, ocupados y desempleados, vayan adquiriendo el conjunto de competencias propias de perfiles individualizados o las requeridas en puestos de trabajo específicos, en un escenario que haga compatible la adquisición de nuevos conocimientos y competencias con el desempeño del trabajo efectivo.

2. Razones (sociales, económicas, legales u otras) que justifican la necesidad de actuación de la Administración educativa y que propician la existencia del programa.

2.1 Razones:

- La modernización y adaptación de la F.P. a las necesidades actuales.

- La necesidad de cualificar y recualificar a la población joven y adulta en Canarias con el fin de incrementar sus perspectivas de emplearse en un mercado laboral.

- La demanda de las enseñanzas de formación profesional por parte de la población, no solo por parte de los jóvenes que completan sus estudios de la ESO o el bachillerato sino también de una porción muy elevada de adultos que retornan a las aulas en busca de elevar su empleabilidad a través de una mejora de su cualificación.

- Reducción de la tasa de abandono escolar temprano inferior e incremento de la tasa de titulación de Técnicos y Técnicos superiores.

- Oferta de enseñanzas de formación profesional adecuada a las necesidades del mercado laboral y a los perfiles profesionales.

- Ampliación de la implantación de la formación profesional básica.

- Ordenación de las enseñanzas y desarrollo de currículos.

2.2. Órganos responsables de su ejecución: Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y Dirección General de Personal.

3. Líneas de actuación.

En el año 2021 se pretenden desarrollar las siguientes líneas de actuación:

3.1.- Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior:

a) Funcionamiento y actualización de los ciclos implantados.

b) Puesta en marcha e implantación de nuevos ciclos formativos. Teniendo en cuenta los siguientes sectores estratégicos:

1. Nueva tecnología avanzada de la información

2. Máquinas-herramienta automatizadas y robótica

3. Equipos aeronáuticos

4. Equipo de transporte ferroviario moderno 5. Vehículos basados en energía y equipos nuevos

6. Maquinaria agrícola

7. Nuevos materiales

8. Biofarmacia y productos médicos avanzados.

9. Cadena de consumo: Fabricantes y distribuidores

10. Hostelería y turismo

11. Servicios de atención a personas

c) Ampliación de la oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio.

d) Dotación de recursos para el funcionamiento de los centros docentes.

e) Creación de materiales de orientación destinados a orientadores, docentes, alumnado y población en general.

f) En colaboración con el Servicio Canario de Empleo reconocimiento y acreditación de las competen-

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

cias básicas y profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral

g) Digitalización, Emprendimiento, Innovación y Orientación profesional

h) Potenciación de la Formación Profesional dual

i) Centros de Formación Profesional como organizadores de tecnología aplicada. Redes de centros para la innovación y la creatividad aplicada en Formación Profesional.

j) Acciones de difusión de las enseñanzas de formación.

k) Convocatoria y realización de pruebas de acceso. Optimización de los procesos de admisión para facilitar los trámites a los solicitantes.

3.2.- Formación Profesional Básica:

a) Ampliación y potenciación de la oferta de la Formación Profesional Básica que confiere asimismo acceso directo y preferente a los ciclos formativos de grado medio y permite al menos la obtención de dos certificados de profesionalidad de nivel 1.

b) Atención a los colectivos de alumnado con necesidades educativas especiales y con riesgo de exclusión social a través de los Programas de Formación Profesional Adaptados.

c) Desarrollo curricular canario de la Formación Profesional Básica.

3.3.- La Formación en Centros de Trabajo (FCT):

a) Ampliación de la red de empresas colaboradoras.

b) Optimización, actualización y mantenimiento del aplicativo de gestión de la FCT.

c) Ampliación de la red de centros que imparten FP Dual.

d) Ampliación del número de horas de prácticas y formación en las empresas en los proyectos de FP Dual.

4. Coherencia con los Planes y programas sectoriales.

El programa guarda coherencia con los objetivos estratégicos de diversos planes y programas sectoriales, tales como:

4.1. Planificación General de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

4.2. La Iniciativa Garantía Juvenil Canaria.

El ámbito en que actúa este programa de Formación Profesional de La Comunidad Autónoma de Canarias se articula a través de:

- Las ofertas públicas de formación profesional y, en especial, la oferta de enseñanzas y de titulaciones de formación profesional referidas al Catálogo de Cualificaciones Profesionales, que tienen carácter oficial y validez en el territorio del Estado.

- El procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

- La recualificación de las personas activas, a las que puede contribuirse dentro del denominado subsistema de Formación Profesional para el Empleo, con la oferta de los módulos profesionales en la modalidad de enseñanzas parciales o la impartición de certificados de profesionalidad.

- Las pruebas de acceso para las personas que quieren cursar enseñanzas de formación profesional y no tienen los requisitos académicos.

- La gestión de recursos humanos y materiales para garantizar una orientación profesional adecuada tanto destinada al alumnado de la red de centros educativos como a la población en general.

- El fomento del emprendimiento en las enseñanzas de formación profesional como opción primordial en el devenir laboral.

- El aseguramiento de la calidad en la formación profesional a través de sistemas reconocidos de gestión de la calidad.

5. Principales modificaciones que, en su caso, presenta el Plan respecto al Presupuesto vigente.

- Modernización de la FP:

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

- Potenciación de la implantación de la formación profesional dual, formación profesional de grado medio, formación profesional a distancia y formación profesional básica.

- Ampliar y crear un catálogo de oferta modular de FP

- Renovación del catálogo formativo teniendo en cuenta los sectores estratégicos.

- Digitalización, Emprendimiento, Innovación y Orientación profesional

- Centros de Formación Profesional como organizadores de tecnología aplicada. Redes de centros para la innovación y la creatividad aplicada en Formación Profesional

- La continuación de la implantación de los títulos de formación profesional.

- Ampliación de Centros Integrados de Formación Profesional.

- Integración activa y normalizada de las TIC en la enseñanza aprendizaje

322D.229.0100, "Gastos de actividades docentes y formativas"

Dirigida a:

- Ampliar y facilitar la continuidad de la Red de Calidad de CIFP de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

- Gestión de los fondos transferidos del MEFP para la financiación del "Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se articula la financiación por parte del Ministerio y la co-financiación por parte del Fondo Social Europeo de la implantación de Formación Profesional Básica. Esta gestión conlleva la auditoría a los centros, comprobación de documentación-certificación, desplazamiento de los responsables, y material de oficina e informático.

- Las coordinaciones de familias profesionales. Actualización y perfeccionamiento.

- Los gastos ocasionados por pruebas de acceso a los ciclos formativos.

- Generalizar la utilización de las TIC y realización de programas y formaciones que fomenten la innovación educativa en los procesos de enseñanza aprendizaje.

- En esta partida se incluye el Proyecto ENLAZA, proyecto conjunto con la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, con una asignación de 1.000.000,00 euros, por las necesidades de actualización del equipamiento que requieren los proyectos y con la delegación de competencias a esta Dirección General de la compra del capítulo 6, contratos menores.

Es necesario que la partida se divida en dos para el ejercicio 2021, en la 229.0100, para gastos de actividades docentes y formativas, 400.000,00 euros y para la partida 625.0000, mobiliarios y enseres, equipamiento y material didáctico Proyecto ENLAZA, la cantidad de 600.000,00 euros

322D.229.2200 "Ciclos Formativos",

Esta partida está comprometida para el funcionamiento de las familias profesionales los centros, tal como se recoge en la Orden de 7 de julio de 2008, se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

322D.229.6900 "Formación Profesional Básica",

La formación profesional Básica, acoge especialmente a aquellos colectivos de jóvenes en riesgo de exclusión social y los Programas de Formación Profesional Adaptadas para atender al alumnado con necesidades educativas especiales, son la base para la reducción de la tasa de abandono escolar, además de dar oportunidad a este alumnado para la continuidad de su formación, ya que obtienen titulación de Graduado en ESO y les permite, por tanto, el acceso a ciclos formativos de grado medio.

La Formación Profesional Básica cuenta en el curso 2020/2021 con 270 grupos de FPB y 45 PFPA.

322D.229.6000 "Orientación para el empleo",

Partida asignada a la compensación del alumnado que participa en los programas europeos de movilidad, así como la emprendeduría en los Centros.

**NECESIDAD DE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Programa 322D Formación Profesional Específica**
**1.- Aumento de los grupos**

La Formación Profesional ha sido objeto de un incremento de demanda por parte de la población, máxime en circunstancias de crisis económica actual. No obstante, la inversión en Formación Profesional no va a la par con su crecimiento y con la percepción de una importancia que va en aumento, todo lo contrario, teniendo en cuenta la reducción del presupuesto de 2020.

**Grupos autorizados en la oferta pública de formación profesional**

2019-2020	2020-2021
-----------	-----------

1.964	2.052
-------	-------

Variación en la Oferta Pública de Formación Profesional por enseñanza y curso escolar curso 2020-2021:

Ciclo Formativo de Grado Medio Semipresencial,

98	(-1).
----	-------

Ciclo Formativo de Grado Superior Semipresencial,

175	(+24).
-----	--------

Formación Profesional Básica,

270	(+3).
-----	-------

Ciclos Formativos de Grado Medio,

771	(+61).
-----	--------

Ciclos Formativos de Grado Superior,

684	(+4).
-----	-------

Programas de Formación Profesional Adaptada,

45	(-3).
----	-------

Oferta Modular de Grado Medio,

4	(0).
---	------

Oferta Modular de Grado Superior,

5	(0).
---	------

Total Resultado,

2.052	(+88).
-------	--------

Hay un incremento de 88 grupos más con respecto a la oferta formativa del curso 2019/2020, lo que supone una variación de un 4,5 %. Especialmente cabe destacar el incremento en las enseñanzas presenciales, el desarrollo de estas enseñanzas conlleva un coste elevado para poder desarrollar estas enseñanzas con calidad.

Se trata de enseñanzas que requieren un permanente esfuerzo de adaptación de esa gran demanda a una oferta que sea capaz de absorberla, que conducen directamente al ejercicio profesional en el mercado laboral y repercuten con gran inmediatez en la mejora de la empleabilidad de la población, constituyendo un vector de desarrollo social y beneficio económico muy significativo pero que requieren, por extensión, una inversión creciente y sostenida.

**2.- Renovación de los títulos de formación profesional**

Las actualizaciones constantes de los títulos de FP responden a las necesidades de cambio y adaptación de este tipo de enseñanzas a la realidad de las empresas y puestos de trabajo, que evolucionan, cambian y requieren una constante puesta al día. No se trata en absoluto de una evolución experimental carente de resultados tangibles, sino de una necesidad inherente a esta tipología de aprendizaje que debe ofrecer formación a las personas, así como titulados competentes a las empresas, herramienta fundamental en la competitividad de las empresas y que, a su vez, repercute en la mejora de las condiciones de la economía de las islas.

Dichas actualizaciones de títulos requieren de una inversión en dotación presupuestaria de funciona-

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

miento.

Nuevos Títulos de Formación Profesional en el curso 2020-2021:

- Comercialización de Productos Alimentarios
- Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo
- Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
- Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines
- Química Industrial
- Química y Salud Ambiental
- Radioterapia y Dosimetría

3.- Implantación de nuevas especialidades

La necesidad de adaptarse a las realidades cambiantes en el seno del tejido productivo de la sociedad ha traído como consecuencia la implantación de nuevas especialidades que no se ofertaban hasta el momento y que, por supuesto, suponen una mayor inversión de recursos para el desarrollo de las enseñanzas al precisar los centros educativos de nuevas dotaciones presupuestarias.

4.- Nuevos centros con oferta de formación profesional

Asimismo, la red de centros educativos con oferta de formación profesional se ha ampliado en los últimos cursos. Esto supone nuevas inversiones en recursos, así como un incremento en gastos de funcionamiento.

5.- Incremento de los gastos de funcionamiento

Con el aumento de los grupos de las enseñanzas de formación profesional los gastos de funcionamiento que requieren los centros para impartir los estudios se incrementan. Estos gastos están regulados en la ORDEN de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm 156, de 5 de agosto). Lo cierto es que las partidas presupuestarias disponibles hasta ahora, y sobre todo en el ejercicio presupuestario 2020 con reducción respecto al presupuesto 2019 importante, no han sido suficientes ni tan siquiera para cubrir los gastos establecidos en la propia normativa y los centros se han visto obligados a contar con una financiación insuficiente que les dificulta en extremo impartir las enseñanzas con criterios de calidad.

6.- Necesidades de actualización

Para mantener una formación profesional que esté en condiciones de satisfacer las exigencias del tejido productivo y el mercado laboral es necesario contar con un nivel adecuado de actualización tecnológica y digital. No se puede formar a los profesionales del futuro sin los equipamientos y materiales de los que disponen los centros educativos están obsoletos. Y lo cierto es que se llevan muchos años sin que se produzcan las inversiones necesarias en los centros para actualizar y renovar sus instalaciones, así como los equipos y materiales que emplean. Este es un problema sistémico que requiere una solución inmediata. Cuanto más se tarde en corregir este déficit, mayor será la brecha tecnológica que hay entre lo que se puede enseñar al alumnado y los futuros requerimientos de sus puestos de trabajo.

7.- Desarrollo del Proyecto Enlaza

El Proyecto Enlaza y los objetivos que persigue requieren de una financiación suficiente. Las iniciativas que se desarrollan son:

- Desarrollo curricular de la FP en Canarias.
- Implantación de instrumentos para la evaluación de las competencias adquiridas durante la formación.
- Coordinación de las familias profesionales para la formación.
- Desarrollo de Proyectos de Innovación en la FP.
- Creación de Talleres de Innovación para Formación Profesional e Inserción Laboral.
- Ampliación de modalidades de formación en la oferta de FP.

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

- Desarrollo de una oferta formativa del Servicio Canario de Empleo.
- Desarrollo de una oferta formativa para las empresas.
- Desarrollo de una oferta bilingüe en Formación Profesional.
- Desarrollo del Emprendimiento y de los Viveros de Empresas.
- Incentivación a la contratación del alumnado al finalizar su formación
- Integración en los CIFP de la información y Orientación Laboral y Educativa.
- Integración en los CIFP de los instrumentos de información y seguimiento a lo largo de la vida laboral y profesional del trabajador.
- Desarrollo en los CIFP de dispositivos de Reconocimiento y Acreditación de Competencias Profesionales de los trabajadores.
- Desarrollo en los CIFP de una oferta modular para completar la cualificación profesional.

Movilidad e internacionalización de la Formación Profesional.

- Desarrollo de proyectos de movilidad para el alumnado y el profesorado de Formación Profesional.
- Desarrollo de proyectos de colaboración con empresas en el exterior y los países de nuestro entorno.

#### 8.- Conclusiones

A la vista de lo expuesto hasta ahora, cabe concluir lo siguiente:

- a) La FP representa una opción preferente para obtener un empleo.
- b) Se produce un incremento de 88 grupos en la oferta formativa de ciclos de grado medio y superior con respecto al curso anterior.
- c) El incremento en grupos presenciales frente a otras modalidades de aprendizaje requiere un esfuerzo inversor mayor que el establecido hasta ahora.
- d) La renovación de los títulos de FP es una necesidad inherente a este tipo de oferta formativa, pero como consecuencia de dicha renovación, es necesario un incremento de inversión que garantice la no obsolescencia de las enseñanzas.
- e) La necesidad de promover la competitividad del tejido productivo de la sociedad canaria no es ajeno al esfuerzo necesario en invertir en formación profesional; inversión que se recupera en beneficios sociales derivados de una mayor productividad y competitividad por la mejora de la preparación de las trabajadoras y trabajadores y por el aumento del rendimiento de las empresas que contratan personas formadas para los nuevos retos que impone la innovación en la economía.
- f) La formación profesional es un valor en alza que hay que apoyar y promover, generando sinergias y apostando por proyectos que, como el Proyecto Enlaza, permiten articular múltiples esfuerzos de distintas administraciones, lideradas por la CEUCD a través de la Formación Profesional.



## 2.47. Programa - 322F - Financiación de las Universidades Canarias



**Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias**

El programa tiene por objeto la financiación de las dos Universidades Públicas Canarias con la finalidad de:

- 1.- Garantizar que la oferta universitaria se adecuó a la demanda social y del sistema productivo.
- 2.- Mejorar el acceso de todos los ciudadanos al Sistema Público de Enseñanza Superior Universitario.
- 3.- Mejorar la competitividad del Sistema Universitario de Canarias, promoviendo la cualificación de los recursos humanos a niveles de calidad homologables con el Espacio Europeo de Educación Superior y buscar el logro de la excelencia en segmentos clave del desarrollo socioeconómico de Canarias.
- 4.- Mejorar la calidad del Servicio Público de Educación Superior Universitaria en Canarias.
- 5.- Lograr la estabilidad presupuestaria en las instituciones universitarias y la eficiencia en el uso de los recursos por parte de las universidades.
- 6.- Potenciar que el porcentaje de la financiación procedente de la Administración quede ligada a la consecución de objetivos y resultados.

Los objetivos de este programa encajan con los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS), y se concretan en:

Garantizar una Educación Superior inclusiva de calidad.

Estimular los procesos de transacción de conocimientos científicos desde la Universidad hacia el tejido productivo.

Mejorar la competitividad dentro y fuera del sistema universitario promoviendo la cualificación de los recursos humanos de la región a niveles de calidad homologables con nuestro entorno europeo e internacional y buscar el logro de la excelencia en segmentos clave del desarrollo socioeconómico de Canarias.

Garantizar la cobertura de las necesidades sociales o de demanda, orientando la oferta a las necesidades futuras o emergentes.

Garantizar la financiación de un nivel estándar mínimo de la calidad investigadora de las plantillas de profesorado, dimensionadas por la actividad docente, y la cobertura de los gastos que genera la actividad de I+D+I de las plantillas dotadas.

Establecer un marco de estabilidad presupuestaria entendida como situación estructural de equilibrio o superávit presupuestario en las instituciones universitarias.

Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por parte de las universidades.

Estimular la participación de los agentes socioeconómicos en los programas de inversiones universitarias y en todos aquellos otros programas en que sea posible.

Establecer un incremento progresivo de la proporción de financiación pública vinculada a la consecución de objetivos y resultados.

La calidad de la actividad docente e investigadora se fomenta a través de la financiación de los complementos retributivos al personal docente e investigador de conformidad con lo dispuesto en el artículo único, cincuenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Entre las razones legales que justifican la existencia de este programa destacan las siguientes:

El Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, por el cual se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias funciones y servicios en materia de universidades.

El artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU), en donde se establece que el presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos, entre otros, "a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijados, anualmente, por las Comunidades Autónomas".

El artículo único, cincuenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, señala que:

"Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, por el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites

**Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias**

que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos”.

Las acciones a desarrollar se resumen en la gestión de diferentes aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias a las Universidades Públicas y a sus Consejos Sociales.

Las principales aportaciones dinerarias a conceder a las Universidades son las destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento y de los complementos de personal docente e investigador de las universidades. Se sufragan los costes de PDI, PAS, gastos corrientes, gastos de reposición y mantenimiento y mejora de la calidad y actividades de docencia e investigación.

En este programa se incluye el pago de un préstamo al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para el reembolso por la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Tesoro Público, de la sexta cuota de amortización, por importe de 346.257 euros, a cuenta del préstamo total, por importe de 4.155.079,00 euros, aportado por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación a esta Comunidad Autónoma en virtud del Convenio suscrito entre dicho Ministerio y la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con fecha 29 de diciembre de 2008, para la financiación de proyectos de mejora de Campus Universitarios situados en Canarias, a través de ayudas a conceder por dicha Comunidad Autónoma.

## 2.48. Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.



**Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.**

El Programa 322H, responde a la denominación: Producción de bienes públicos de carácter social, función Educación y subfunción Enseñanza, está incluido dentro de la Dirección General de Agricultura perteneciente a la Viceconsejería de Sector Primario.

Este programa presupuestario se estructura en los capítulos I, II y VI con los que se financia la actividad del Servicio de Capacitación Agraria, que por medio de sus tres centros docentes (Escuela de Capacitación Agraria de Arucas, Los Llanos de Aridane y Tacoronte) ejecuta un programa educativo encuadrado en la formación profesional de las familias Agraria e Industria Alimentaria.

El objetivo de los distintos niveles de actividades formativas es preparar profesionales que sepan desarrollar su actividad de manera rentable, y sostenible, de acuerdo con las pautas marcadas por las actuales políticas europeas agrarias y de desarrollo rural (Política agrícola de la UE para 2021-2027). Siendo los nueve objetivos principales:

- Ingresos justos para el sector agrario.
- Reequilibrar el poder en la cadena agroalimentaria.
- Aumentar la competitividad del sector.
- Lucha contra el cambio climático.
- Conservación del paisaje.
- Protección del Medio Ambiente.
- Favorecer el relevo generacional.
- Mejorar las zonas rurales.
- Protección de la calidad de los alimentos.

La ejecución de la oferta formativa correspondiente al programa 322H tiene como característica su alto contenido en trabajo práctico, ejecutado gracias a las áreas de prácticas de cada uno de los tres centros dependientes de este programa, cuyo mantenimiento y mejora es una de las prioridades en la gestión del presupuesto.

La formación trata no solo de dar conocimientos técnicos y prácticos sino de crear conciencia de los pilares que deben sustentar la actividad profesional, que básicamente son:

1. La emprendeduría como actitud y capacidad para superar las dificultades actuales relacionadas con la obtención de puestos de trabajo.
2. La importancia de la gestión en la empresa agraria, como instrumento de mejora de su rentabilidad e imagen social. Así como para abordar los retos de la digitalización y globalización de la sociedad.
3. El asociacionismo como el mejor entorno para la defensa de los intereses de la actividad empresarial agraria.
4. El desarrollo de la conciencia medioambiental en la práctica agraria, haciendo especial hincapié en la introducción de tecnologías dirigidas a la sostenibilidad de esta actividad y la gestión adecuada de los residuos agrarios.
5. La consideración de que la formación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo es imprescindible y su aplicación en la empresa agraria inexcusable para obtener un buen desarrollo de la actividad laboral.
6. Fomento de la igualdad de género y la importancia de la mujer en el ámbito rural.

El programa 322H permite cubrir un alto porcentaje de la oferta formativa canaria de formación profesional inicial de las familias profesionales Agraria e Industria Alimentaria, así como de la requerida para alcanzar la cualificación profesional agraria necesaria para ser persona beneficiaria de ayudas para la modernización de explotaciones agrarias o apoyo a la creación de empresas para la incorporación de jóvenes agricultores.

El programa de actuación para la formación profesional en 2021 cubre los siguientes apartados:

Formación Profesional Reglada: CURSO 2020-21

CICLOS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE ARUCAS

**Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.**

Ciclos de Grado Medio

1º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

2º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

Ciclos de Grado Superior

1º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

2º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

CICLOS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOS LLANOS DE ARIDANE

Ciclos de Grado Medio

1º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

2º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

1º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

2º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Ciclos de Grado Superior

1º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

2º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CICLOS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE TACORONTE

Ciclos de Grado Medio

1º: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

2º PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

1º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

2º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

1º JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

2º JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

Ciclos de Grado Superior

1º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

2º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

1º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

2º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

1º VITIVINICULTURA

2º VITIVINICULTURA

El número de personas matriculadas en los tres centros asciende a 293 a fecha 17 de septiembre de 2020.

Cursos dirigidos a la obtención de la cualificación profesional

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas convoca subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por personas jóvenes del sector.

Con la finalidad de facilitar la adquisición de la mencionada formación agraria adecuada de aquellos solicitantes que no la tuvieran, para el año 2021 se ofertarán cursos monográficos de 25 horas o 30 horas de duración y ámbito regional dirigidos preferentemente a agricultores jóvenes en proceso de incorporación a las responsabilidades de la empresa agraria. Estos cursos también están a disposición de personas ya establecidas en el sector, que desean actualizar sus conocimientos. El número de cursos programados será alrededor de 50, repartidos entre las tres Escuelas. Debido a la situación epidemiológica respecto al COVID-19 muchos de ellos serán en versión on-line. La ventaja de la formación on-line es que se puede dar servicio a todas las islas del archipiélago, y también disminuye la brecha de género puesto que ayuda a la conciliación familiar.

**Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.**

Las materias son muy diversas, pero se está incidiendo en los sistemas de producción agraria sostenibles, impartiendo cursos de técnicas específicas para alcanzar esta sostenibilidad, como son la gestión de plagas mediante su control biológico, la producción de compost, la gestión ecológica de suelos agrarios y los residuos derivados de la actividad agraria, el cambio climático o la prevención de riesgos laborales. La oferta de cursos debe facilitar al alumnado, la obtención de la cualificación profesional exigida para ser beneficiario de ayudas para la modernización de explotaciones o incorporación de jóvenes agricultores al sector.

**Homologación de Cursos.**

Considerando que existen iniciativas de particulares y entidades, con arraigo e intereses en el sector agrario, que organizan y ejecutan cursos de formación agraria que pueden requerir el reconocimiento del Departamento de Agricultura, Ganadería, y Pesca, resulta necesario que dichos cursos se adecuen a lo que estipula la normativa que en su caso los regule, aseguren unos niveles de formación homogéneos y garanticen el reconocimiento de la capacidad profesional adquirida.

A tal fin, conforme a la Orden del Departamento, de 9 de febrero de 1999, por la que se regula la homologación de cursos de formación Agraria para la obtención de la cualificación profesional agraria, se valora la idoneidad de los programas, de los contenidos, del profesorado así como del desarrollo de los cursos propuestos.

**Inversiones.**

A través del capítulo VI del programa 322H se afrontan las inversiones destinadas al mantenimiento y modernización e las instalaciones de las Escuelas de Capacitación Agraria y de las zonas de Prácticas, siendo este capítulo uno de los pilares sobre los que se sustenta la calidad de la de formación.

En el ejercicio 2021 el programa de inversiones mantiene el esfuerzo económico y su empeño en priorizar aquellas destinadas al mantenimiento o mejora de los servicios, prorrogando y/o aumentando la eficacia o vida útil de los elementos implicados sin perder de vista la incorporación de nuevas instalaciones o maquinaria, así como el uso de nuevas tecnologías para una mejora de la producción de forma compatible con la sostenibilidad ambiental.

En este ejercicio 2021 continuamos con la inversión en el proyecto APOGEO ( Agricultura de Precisión para la mejora de la Producción Vitícola en la Macaronesia), que ha suscrito la DG de Agricultura y en el que este Servicio participará activamente a través de las 3 Escuelas de Capacitación Agraria. La inversión será desplazamientos y organización de jornadas, ya que en el 2020 hicimos la inversión en materiales de investigación y drones.

Los objetivos generales del proyecto son optimizar la producción de cultivos, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, sustentado en la aplicación de técnicas de agricultura de precisión, como en una apuesta clara por la producción sostenible, ya que facilita la optimización de los recursos, tanto naturales como humanos. Mejorando así la competitividad de las empresas vitícolas de la Macaronesia mediante la transferencia de tecnología y servicios avanzados basado en la "agricultura de precisión" de forma que se facilite la monitorización automática y permanente del estado de los viñedos y otros cultivos. El presente programa está alineado con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto, directamente con su eje 4, dedicado a favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, e indirectamente con los ejes 3 y 5: impulso y fomento de la igualdad de género; y desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático; respectivamente.

Estando estos objetivos en línea con los de la DG de Agricultura y en concreto con el Servicio de Capacitación Agraria en lo referente a la formación y alineados con los objetivos de acción del Gobierno de Canarias para el período 2019-23, donde se establece que se apoyará al sector primario para incrementar su peso en nuestro modelo económico sobre todo en la mejora del nivel de autoabastecimiento y en la producción de calidad y ecológica de forma compatible con la sostenibilidad ambiental.

Dado la importancia de la formación dentro de los objetivos de la Dirección General de Agricultura y siguiendo las directrices del Gobierno de Canarias para el período 2020-2023, que abogan también por el refuerzo de la financiación de los servicios públicos esenciales: sanidad, educación y dependencia; el fomento de la generación de empleo; el impulso de la actividad económica compatible con la sostenibilidad ambiental y la necesaria transición ecológica.

Y siendo las Escuelas de Capacitación un elemento crucial tanto en la formación de personas que se incorporan al sector agrario, agro-alimentario, forestal y al de conservación del medio ambiente, como en formación continua de las personas para una producción más sostenible y respetuosa con el medio ambien-

**Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.**

te. Es por lo que considera necesario mantener el gasto para el año 2021.



## 2.49. Programa - 322J - Formación Profesional Marítimo Pesquera



**Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera****PRIORIDADES DEL PROGRAMA.**

Este programa se encuadra en el Servicio 09 de la sección 13, siendo responsable de su ejecución el Servicio de Estructuras Pesqueras, a través de los Institutos de Formación Profesional Marítimo- Pesqueros dependientes de este Centro Directivo.

Con el mismo se pretende alcanzar la adecuada formación del profesional del sector pesquero, asegurando su formación en las nuevas técnicas a bordo de los buques y en tierra, un trabajo más seguro y más digno en la mar, una pesca más responsable, y la mejora, en definitiva, del nivel de vida de nuestros pescadores. Es conveniente, por tanto, establecer unos objetivos, que permitan delimitar cuáles deben ser las líneas de actuación. Se incluye en este programa, además, de manera complementaria con el programa 415B (Estructuras Pesqueras), la formación náutico-recreativa y su entorno.

Estos objetivos se podrían concretar, básicamente, en los siguientes:

**OBJETIVOS.**

La formación de la familia profesional marítimo pesquera: ciclos formativos de grado medio y superior para patrones y mecánicos navales, ciclos de grado medio para buceadores profesionales y acuicultores, que imparten los dos Institutos que dependen de esta Dirección General, formación regulada por la Consejería de Educación y Universidades que se enmarca en el sistema educativo actual.

La formación profesional encaminada a la obtención de títulos profesionales necesarios para desarrollar la actividad de pescador: marineros, patrones locales, patrones polivalentes y capitanes de pesca, además de los buceadores profesionales, dependientes de nuestra Conserjería y la, no menos importante, formación especializada necesaria para el embarque en materias tan variadas como la seguridad en todas sus acepciones, los primeros auxilios, la supervivencia, las radiocomunicaciones, el manejo de radares, y el uso de los sistemas automáticos del puente, del parque de pesca y de la sala de máquinas. A lo anterior, debemos añadir el resto de las competencias que detenta la Consejería en materia de formación, exámenes de aptitud, inspección y control de los títulos de la náutica de recreo y del buceo profesional. Este horizonte dibuja los siguientes objetivos:

- Impulso de los Ciclos formativos (educación reglada específica): Estos ciclos formativos son el requisito indispensable para la obtención de las distintas titulaciones profesionales marítimas pesqueras. En el horizonte más próximo se dibuja la posibilidad de introducir nuevos ciclos formativos relacionados con los cultivos marinos, el buceo profesional o las embarcaciones de recreo, la enseñanza a distancia y la formación profesional dual que van a necesitar de una dotación suficiente para adaptar espacios, laboratorios, talleres y métodos de enseñanza a sus necesidades.

- Fomento de los estudios profesionales no reglados o “de adultos” y “de especialización”: Está dirigida principalmente a los profesionales del sector pesquero con una formación básica que necesitan mejorar sus conocimientos y obtener títulos que les permitan seguir con su desempeño profesional o bien de aquellas personas que necesitan una formación inicial para formar parte de sus tripulaciones.

Los “cursos de especialidad” se exigen en base a normativas internacionales a todos los marinos y a todos los trabajadores a bordo, ya sean pescadores o no. Los cursos son fundamentalmente prácticos y, por tanto, económicamente costosos por los recursos necesarios para impartirlos; además la nueva legislación internacional ha introducido en el año 2017 la necesidad de renovación de los certificados cada cinco años mediante un curso reducido. Abarca la especialización la lucha contra incendios a bordo, la supervivencia en la mar, los primeros auxilios y la higiene, las radiocomunicaciones, la seguridad a bordo, el manejo de equipos radioelectrónicos de navegación y pesca, el manejo de la tripulación y los pasajeros en situaciones de emergencia,...

La Puesta en marcha de las enseñanzas a distancia, on line, es una necesidad que no debe demorarse sino que debe traducirse en una realidad. Hay que diseñar, desarrollar y probar el formato más adecuado para llevar a cabo esta actuación, dotando a esta Dirección General y a los Institutos de los medios para implementarlo.

- Formación náutica recreativa y subacuática recreativa: el acceso a las titulaciones náuticas recreativas supone la programación, convocatoria, realización y control de los exámenes necesarios y sus prácticas, además de la regulación de la expedición de los distintos títulos náuticos de recreo. Se complementa con la regulación de los diferentes centros de enseñanza: academias náuticas de recreo, escuelas deportivas náuticas y centros de buceo deportivos-recreativos subacuáticos.

**Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera**

El presente programa está alineado con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto, directamente con su eje 4, dedicado a favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, e indirectamente con los ejes 3 y 5: impulso y fomento de la igualdad de género; y desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático; respectivamente.

**MEDIDAS.**

En relación al fin, los objetivos y las razones expuestas anteriormente en la descripción de este Programa, se pueden establecer las siguientes líneas de actuación para el año 2021:

a) Adaptación y mejora de la calidad técnica y docente de los Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesquero, dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: línea necesaria para la adaptación curricular y material de equipamiento frente a las nuevas normativas reguladoras.

b) Mejora de las instalaciones y edificios dedicados a la formación profesional marítima pesquera: se hace necesario continuar con las labores de mantenimiento y modernización de los edificios e instalaciones dependientes de los Institutos Marítimos Pesqueros.

c) Garantizar el acceso a las diferentes titulaciones profesionales, especialmente las obligatorias para el embarque, a través de la enseñanza a distancia y el movimiento docente: a través del modo online o presencial, además de facilitar el movimiento docente entre islas, que redunde en la formación de asistencia obligatoria y en la formación a demanda.

d) Modernización administrativa de los Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesquera: es preciso acercar la ciudadanía y al alumno los Institutos. Los trámites de solicitudes, matriculas, certificaciones, convalidaciones y expedición de titulaciones de tener ser trámites telemáticos.

e) Mejorar la formación profesional y pedagógica de nuestros docentes: la asistencia a jornadas y cursos de formación en temas de su especialidad de nuestros docentes, además de la realización de cursos y jornadas, por empresas externas, en nuestros Institutos dirigidos a la mayor especialización profesional y pedagógica de nuestros profesores está directamente relacionada con todos los objetivos que se pretenden lograr.

f) Implantación de nueva normativa adaptada a la directiva de servicios y a la modernización administrativa: es el caso de las escuelas deportivas náuticas, así como de las diferentes normas relacionadas con este programa y sus objetivos.

## 2.50. Programa - 322K - Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos



## Programa **322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

El Programa atiende a dos ámbitos en enseñanza diferenciados: el referido a las Enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas de idiomas, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas) y el relativo a la Educación de las Personas Adultas. Abarcando en el curso 2019/2020 a un total de 57.992 alumnos.

La finalidad de este Programa es impulsar las Enseñanzas de Régimen Especial y la Educación Personas Adultas, promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

Las Enseñanzas de Régimen Especial están constituidas por las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. La enseñanza se dirige a personas que necesitan adquirir o perfeccionar sus competencias en una o varias lenguas extranjeras, o bien obtener un certificado acreditativo del nivel de competencia que ya poseen.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Mientras que las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

La Educación de Personas Adultas tiene por finalidad ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

En consecuencia, los destinatarios de este Programa son el alumnado, los centros y el profesorado de Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas (enseñanzas elementales y profesionales Música, enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores de Diseño y Música), Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Educación de Personas Adultas. Su finalidad es acometer todas aquellas acciones dirigidas a la implantación y desarrollo de estas enseñanzas, contempladas y reguladas en los Capítulos VI, VII, VIII y IX del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006, de Educación (LOE), en su redacción actual.

### 1. Objetivos que se pretenden conseguir con el Programa.

En este marco, los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa para el ejercicio 2021, desglosados por enseñanzas, son los siguientes:

#### 1.1. Enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.

-Atender a los gastos de funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Canarias, que se derivan de la impartición de estas enseñanzas.

-Atender a los gastos de funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música (CPM), responsables de la impartición de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

-Atender a los gastos de funcionamiento del Conservatorio Superior de Música de Canarias (CSMC), centro superior responsable de la impartición de las enseñanzas artísticas superiores de música.

-Atender a los gastos de funcionamiento de las Escuelas de Arte (EA), centros responsables de la impartición de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño (EASD), igualmente responsables de la impartición de estas enseñanzas profesionales, además de las enseñanzas artísticas superiores de diseño.

Atender a los gastos de funcionamiento de los ciclos de grado medio y superior de Enseñanzas Deportivas.

-Planificar la oferta educativa de las enseñanzas .

-Ordenación, evaluación y organización académica.

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

- Promover la mejora de las tasas de titulación y reducir el abandono escolar temprano.
- Dar respuesta a la demanda de los nuevos perfiles profesionales .
- Apoyar la implantación de nuevos niveles y cursos de actualización y especialización en enseñanzas de idiomas y potenciar el desarrollo de las aulas virtuales y de la enseñanza de idiomas a distancia.
- Elaborar y administrar las pruebas de certificación en idiomas para el alumnado de 4º de la ESO, Bachillerato, ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Elaborar y organizar las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño y Música.
- Impulsar la mejora continua para la prestación de un servicio público educativo de calidad en las Enseñanzas de Régimen Especial.
- Promover la difusión de la oferta educativa y la divulgación de las Enseñanzas de Régimen Especial en Canarias.
- Desarrollar la emprendeduría y colaborar con los planes y programas destinados a promover la orientación e inserción laboral del alumnado de estas enseñanzas.
- Promover actuaciones dirigidas a innovar y mejorar la calidad de las enseñanzas desarrollando acciones de mejora de la calidad en los centros, con el profesorado, el alumnado y reforzando la colaboración con el sector productivo.
- Impulsar la renovación de títulos en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño así como la implantación de ciclos formativos asociados a oficios artesanales de raíz tradicional.

**1.2. Enseñanzas de educación de Personas Adultas.**

a) Atender los gastos de funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y de los Centros de Educación a Distancia (CEAD) públicos de Canarias, que se derivan de la impartición de enseñanzas formales y no formales:

Enseñanzas formales: Formación Básica de Personas Adultas e Inglés Distancia.

No Formales: Preparación de Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para el acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio y superior, y para el acceso a la Universidad; Formación Orientada al Empleo conducentes a certificados de profesionalidad de nivel I y Mentor.

b) Atender los gastos de los Institutos de Educación Secundaria que imparten Bachillerato de Personas Adultas en régimen semipresencial.

c) Posibilitar la aplicación de la Ley 13/2003, de 4 de abril, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias.

d) Consolidar y mejorar un servicio público educativo de calidad en la educación de adultos, que posibilite el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

e) Diseñar un plan estratégico para todas las enseñanzas que conforman la Educación de Personas Adultas, a partir de las aportaciones de los centros, que contribuya a la reinserción del alumnado que ha tenido un abandono escolar temprano, a la reinserción de jóvenes adultos amenazados de exclusión social y de internos en establecimientos penitenciarios, y a la educación a lo largo de toda la vida.

g) Impulsar la oferta de Educación de Personas Adultas. La creciente demanda de este tipo de enseñanzas, derivada de los actuales y crecientes índices de desempleo, que han producido y siguen produciendo un retorno de la población adulta a las aulas en busca de una formación que incremente sus posibilidades de empleabilidad e inserción laboral, coincidiendo, además, con la disminución de los recursos disponibles en la formación orientada a trabajadores desempleados dependiente de la Administración Laboral.

h) Difundir la oferta de Educación de Personas Adultas.

i) Desarrollar acciones de los centros educativos con otras instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, que contribuyan al desarrollo educativo, cultural, económico y social en sus zonas de actuación.

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

j) Promover la consecución de la titulación de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria por parte del colectivo de ciudadanos de Canarias, sobre todo jóvenes mayores de 18 años, que salieron anticipadamente del sistema educativo, integrándose en el laboral, y que no obtuvieron dicha titulación.

k) Promover la consecución del título de Técnico y Técnico Superior, entre la población adulta, a través de la preparación de pruebas de acceso a ambos niveles de enseñanza.

l) Facilitar el poder cursar el Bachillerato en horario nocturno a la población adulta trabajadora, para su promoción socio-laboral y para acceder a estudios superiores, obteniendo el título de bachillerato.

m) Promover el acceso a la Universidad de los mayores de 25 años.

n) Mejorar el nivel de inglés entre la población adulta, potenciando los estudios a distancia de este idioma.

2. Razones (sociales, económicas, legales u otras) que justifican la necesidad de actuación de la Administración Educativa y que propician la existencia del programa. Órganos responsables de su ejecución.

2.1. Razones:

-El desarrollo de la ordenación educativa emanada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual.

-El cumplimiento de los objetivos que establecen la disminución de la tasa de abandono escolar y el aumento de titulados.

-Aumento de la demanda formativa de la población en busca de una cualificación profesional que les permita su inserción o su promoción en el mundo laboral.

-El necesario impulso al desarrollo reglamentario de la Ley Canaria de Educación no Universitaria de acuerdo con las finalidades y objetivos del sistema educativo canario y con las previsiones establecidas en la ley.

-La necesidad de realizar una oferta educativa pública de calidad en los ámbitos de las enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas, de régimen especial, así como en el de educación de personas adultas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

-La importancia de las enseñanzas profesionalizadoras en estos ámbitos, por su contribución a la mejora de la empleabilidad del alumnado egresado de los centros, mediante el impulso del emprendimiento y de la inserción profesional.

-La significación de la educación permanente a lo largo de la vida como herramienta eficaz para el desarrollo personal, laboral y social de la población canaria.

-La necesidad de la formación en lenguas extranjeras de la población.

-La puesta en valor de las enseñanzas de régimen especial y de la educación de personas adultas como pilares para el desarrollo cultural de la sociedad canaria.

-La creciente demanda formativa de personas adultas en todo el archipiélago para acceder a titulaciones académicas y profesionales, así como a certificados de profesionalidad.

2.2. Órganos responsables de su ejecución: Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa y Dirección General de Personal.

3. Líneas de actuación.

3.1. En Enseñanzas de Régimen Especial:

-Acciones dirigidas a alcanzar el éxito académico y disminución del abandono escolar en estas enseñanzas, así como la inserción y promoción laboral.

-Fomento de la inserción laboral del alumnado de las enseñanzas profesionales artísticas y deportivas y de las enseñanzas artísticas superiores.

-Fomento de la emprendeduría entre el alumnado de las enseñanzas profesionales.

-Desarrollo y funcionamiento de los distintos estudios o niveles de las enseñanzas de régimen especial, así como la puesta en marcha de centros de nueva creación. C

-Desarrollo de las aulas virtuales y medios tecnológicos que permitan la interacción y el aprendizaje

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

autónomo y elaboración de materiales para el funcionamiento de la Escuela de idiomas a distancia de Canarias.

-Desarrollo, elaboración y administración de las pruebas de certificación de idiomas para la población escolar.

-Elaboración y organización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas Artísticas Superiores.

-Desarrollo y funcionamiento de la aplicación que gestiona la FCT y las Prácticas Externas de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

-Implantación de nuevos niveles de las enseñanzas de idiomas y de cursos de actualización en idiomas para docentes y otros colectivos específicos.

-Implantación de nuevas especialidades y niveles de las enseñanzas deportivas y desarrollo normativo.

-Diseño y desarrollo de planes de difusión de las Enseñanzas de Régimen Especial en Canarias.

-Mejora del conocimiento e imagen social de las Enseñanzas de Régimen Especial.

-Contribución a la mejora de la gestión de EOI, CPM, CSMC, EA, EASD e IES con oferta de enseñanzas deportivas, en sus relaciones con los usuarios.

### 3.2. En Enseñanzas de Personas Adultas:

En relación con el alumnado:

-Mejora educativa de la población adulta, especialmente en lo referido a la obtención de la titulación básica, de bachillerato.

-Mejora de la promoción y éxito académicos, así como de la inserción y promoción laboral de las personas adultas.

En relación con los centros:

-Apoyo, en el desarrollo de sus actividades, a los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y Centros de Educación a Distancia (CEAD).

-Apoyo, en el desarrollo de sus actividades, a los Institutos de Enseñanza Secundaria que imparten Bachillerato para Personas Adultas.

-Mejora del conocimiento e imagen social de la Educación de Personas Adultas.

-Mejora de la gestión de los CEPA y CEAD en sus relaciones con los usuarios.

-Extensión y acercamiento de la oferta de Educación de Personas Adultas a toda la población canaria.

### 4. Coherencia del programa con los planes y programas sectoriales.

El programa guarda coherencia con los objetivos estratégicos de diversos planes y programas sectoriales, tales como:

4.1. Planificación General de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes .

4.2. Programa de Garantía Juvenil Canaria.

4.3. Plan Canario de la Formación Profesional: en materia de infraestructura educativa, contiene una previsión de actuaciones dirigidas fundamentalmente a potenciar aquellas relacionadas con: obras de reforma, ampliación, mejora y mantenimiento en los centros destinados a educación de adultos, enseñanzas de idiomas y enseñanzas artísticas, atendiendo igualmente las necesidades del alumnado con discapacidades físicas o psíquicas, previstas en los programas 322B y 322C.

4.4 Agenda Europea 2030.

5. Principales modificaciones que, en su caso, presenta el Programa respecto al presupuesto vigente.

#### 5.1. Enseñanzas de Régimen Especial:

- La ampliación de la oferta en enseñanzas de idiomas.

- Ampliación de la red de centros.



**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

- Elaboración de materiales didácticos para el desarrollo de la formación de idiomas a distancia.
- La realización y administración de las pruebas de certificación de la población escolar (4º de la ESO, Bachillerato, ciclos formativos de grado superior de FP, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas Artísticas Superiores).
- Elaboración de materiales didácticos en las enseñanzas de artísticas y deportivas.
- La implantación de nuevos ciclos formativos de artes plásticas y diseño.
- El desarrollo de nuevas especialidades de enseñanzas artísticas superiores de Diseño.
- La oferta de nuevas titulaciones en enseñanzas deportivas.
- La incorporación de nuevas especialidades en las enseñanzas de música.

**5.2. Educación de Personas Adultas:**

- La ampliación de la oferta.
- La formación específica del profesorado de los CEAD.
- La acreditación del profesorado para acceder a la Educación de Personas Adultas.

**322K.229.0100 "Gastos de actividades docentes y formativas".**
**a) Enseñanzas de Régimen Especial.**

- Elaboración de materiales didácticos para el desarrollo de la formación de idiomas a distancia.
- La realización de las pruebas de certificación de la población escolar.
- Pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.
- Ampliación y continuidad de la red de centros de enseñanzas de régimen especial.
- Acciones dirigidas al profesorado y al alumnado para la mejora de la calidad educativa.
- . Coordinación de enseñanzas.

**b). Enseñanzas de Educación de Personas Adultas.**

- Aumento en la diversificación de la oferta.
- Aumento en los cursos de formación orientados al empleo conducentes a la certificación profesional de nivel 1.
- Creación y aumento de las enseñanzas de informática básica.
- Incremento de los grupos de preparación de pruebas de acceso.

El incremento del número de plazas y grupos ofertados, así como el número de alumnado que siguen estas enseñanzas requieren del aumento de la asignación presupuestaria para los gastos de funcionamiento, tanto en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial como los centros que imparten la Educación de Personas Adultas.

**322K.229.1200 "Impulso de la Formación de Adultos"**

Desarrollo e impulso de las enseñanzas vinculadas al programa con el objetivo de que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo profesional.

**322K.470.0000 "Escuela de Actores de Canarias"**

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, debería incorporar una disposición que permita suscribir un convenio o contrato-programa de carácter plurianual con la Escuela de Actores de Canarias con el fin de garantizar la continuidad de la oferta de las Enseñanzas superiores de Arte Dramático estas enseñanzas.

**322K.482.0000 "Fundación Radio ECCA"**

La resolución de 7 de julio de 2017, por la que se ordena la publicación del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y Radio ECCA, Fundación Canaria, para garantizar actuaciones dirigidas a la disminución del abandono escolar y la formación

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 136, de 17 de julio), establece en su cláusula cuarta, punto 1, la dotación económica y características de la subvención.

**NECESIDAD DE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

1. Aumento de grupos en las distintas enseñanzas.

a) Enseñanzas de Régimen Especial

Enseñanzas de Régimen Especial, 2020-2021, (Variación).

Enseñanzas de idiomas,

1.296, (+77).

Ciclos formativos de artes plásticas y diseño,

92, (+5).

Enseñanzas artísticas superiores de Diseño,

28, (+2).

Ciclos formativos de grado medio y superior de enseñanzas deportivas,

70, (0).

Total, 1.486, (+84).

En las Enseñanzas elementales y profesionales de música y en las Enseñanzas artísticas superiores de música la oferta se realiza por plazas y no por grupos, ofertando 2.105 plazas en el curso 2020//2021.

El número de grupos y plazas ofertadas para el curso 2020/2021 aumentan con respecto al curso 2019/2020 en estas enseñanzas. Se por tanto que el número de alumnos matriculados en estas enseñanzas supere los 37.994 del curso pasado.

En las enseñanzas de idiomas la oferta formativa se ha fortalecido debido a que en las enseñanzas regladas se han flexibilizado incorporando junto a los cursos anuales otras opciones y modalidades que incluyen cursos semipresenciales y cursos intensivos, con el fin de dar respuesta a las necesidades específicas y formativas que tienen los distintos colectivos de la población. Además, cabe destacar la implantación de los niveles C, que de forma pionera en esta Comunidad Autónoma, se han extendido a la mayor parte de los centros, ampliándose la oferta de los idiomas que pueden cursarse en este nivel.

En relación a los cursos de especialización, se ha reforzado la oferta en dos líneas principales: aquellos que contribuyen a la mejora de la empleabilidad de la población y los destinados a la actualización formativa del colectivo docente. Esta última línea formativa se ha complementado con la organización de una serie de cursos dirigidos a la preparación de las pruebas de nivel B1 y B2, en distintas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia), facilitando además que el profesorado tenga la oportunidad de obtener la certificación oficial de idioma en convocatorias específicas.

En las enseñanzas deportivas se ha flexibilizado la oferta y se ha creado la modalidad semestral en ciclos formativos de grado medio, lo que permite concluir en un solo curso académico la enseñanza deportiva en la modalidad correspondiente. Esta modalidad ha dado lugar al aumento de alumnado en las enseñanzas.

b) Educación de personas adultas

Educación de personas adultas, curso 2020/2021.

Formación básica de personas adultas, 509.

Bachillerato de personas adultas, 77.

Idioma, 28.

Preparación de pruebas, 68.

Aula Mentor, 19.

Cursos de formación orientado para el empleo, 16.

2. Fortalecimiento de la red de centros y creación de nuevos centros.

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

La red de Escuelas oficiales de idiomas se ha incrementado de forma considerable con la creación de nuevos aularios que acerca la oferta de idiomas a la población. En el curso 2020/2021 se contará con 22 EOI, 17 aularios y La Escuela oficial de idiomas a distancia.

La red de centros de escuelas de arte se ha visto incrementada con creación de la Escuela de arte en Fuerteventura.

**3. Impulso de las enseñanzas de idiomas a distancia**

La EOI a distancia de Canarias comienza a funcionar en 2017/2018, con la oferta de cursos integrados de inglés a distancia para docentes. En la actualidad se ha extendido la oferta a distancia para francés y alemán tanto para docente como para la población en general dándole prioridad en la admisión a la población residente en las islas con oferta limitada para estudiar los distintos niveles de estos dos idiomas.

**4. Implantación de nuevos títulos en Canarias**

Se ofertan actualmente 28 títulos profesionales correspondientes a ciclos formativos de grado medio y superior de artes plásticas y diseño, de los cuales 15 se han implantado en a partir del curso 2017/2018 desarrollando currículos canarios.

En las enseñanzas deportivas se imparten ocho modalidades deportivas distribuidas en ciclos formativos de grado medio y superior superior y se han incorporado nuevas especialidades.

Creación de nuevas especialidades en las enseñanzas de música.

**5. Aumento de la certificación de idiomas**

Fomento de la formación y certificación en idiomas para el profesorado a través de cursos de competencia comunicativa, del reconocimiento y la certificación del idioma.

La consolidación de la certificación en idiomas para la población escolar que ha pasado de los 4.448 alumnos inscritos en la primera convocatoria en el curso 2017 a los 12.200 de la convocatoria de 2020.

**6. Incremento de los gastos de funcionamiento.**

Con el aumento de los grupos de las enseñanzas de Régimen especial y Educación de Personas Adultas los gastos de funcionamiento que requieren los centros para impartir los estudios se incrementan. Estos gastos están regulados en la ORDEN de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm 156, de 5 de agosto). Lo cierto es que las partidas presupuestarias disponibles hasta ahora, y sobre todo en el ejercicio presupuestario 2020 con una reducción importante respecto al presupuesto 2019, no han sido suficientes ni tan siquiera para cubrir los gastos establecidos en la propia normativa y los centros se han visto obligados a contar con una financiación insuficiente que les dificulta en extremo impartir las enseñanzas con unos criterios de calidad mínimos.

**7.- Necesidades de actualización**

Para mantener unas enseñanzas en condiciones de satisfacer las exigencias del tejido productivo y el mercado laboral es necesario contar con un nivel adecuado de actualización tecnológica y digital. Muchos de los recursos de los que disponen los centros educativos están obsoletos y no se puede formar a los profesionales del futuro sin los equipamientos y materiales actualizados. Este es un problema que requiere una solución inmediata y cuanto más se tarde en corregir este déficit, mayor será la brecha tecnológica entre lo que se puede enseñar al alumnado en el centro educativo y los futuros requerimientos de sus puestos de trabajo.

**8. Conclusiones**

A la vista de lo expuesto hasta ahora, cabe concluir lo siguiente:

- a) Estas enseñanzas representan una opción para obtener un empleo.
- b) Se produce un incremento de 84 grupos en la oferta formativa de las enseñanzas de régimen especial con respecto al curso anterior.
- c) La incorporación y renovación de nuevos títulos requieren un incremento de inversión que garantice la no obsolescencia de los recursos para estas enseñanzas.
- d) Las enseñanzas de artes plásticas y diseño, las enseñanzas artísticas superiores de diseño, las enseñanzas deportivas y las enseñanzas de idiomas carecen de dotación presupuestaria propia a pesar del número de alumnado a los que se da respuesta.

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

d) A pesar de este incremento en número de centros y cursos y plazas ofertadas, la asignación presupuestaria para los gastos de funcionamiento de los centros de Enseñanzas de régimen especial y Educación de personas adultas ha disminuido en el último ejercicio presupuestario, por lo que se hace necesario el incremento de la dotación presupuestaria para 2021, o en su caso, crear subconceptos presupuestario específicos para estas enseñanzas dentro de la partida 322K.

## 2.51. Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios



**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

El objetivo principal de la presente memoria es reflejar el plan de actividades a desarrollar por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes tanto con los créditos del propio departamento como a través de organismo autónomo la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.

A) Respecto al plan de actividades a desarrollar por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes la justificación del programa se concreta, por un lado, en que la tasa de estudiantes universitarios y de titulados superiores en relación con la población activa y la ocupada en Canarias es inferior a la media nacional y europea. Por otro lado, la fragmentación del territorio y la lejanía de los centros docentes universitarios dificulta y encarece el acceso a los estudios superiores, ya que al coste de precios públicos por matrícula se añaden los de transportes y residencia.

En base a lo anterior y para intentar mejorar y paliar la situación descrita son varios los objetivos que se pretenden alcanzar y que encajan con los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS), y además imprescindibles en el logro de ODS 4 que requiere el acceso equitativo e inclusivo a la educación de calidad para el aprendizaje a lo largo de la vida, incluyendo a los grupos sociales más marginados y se concretan en:

Ampliar las opciones para cursar estudios universitarios mediante una política de becas, complementaria a la del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y de ayudas a los desplazamientos del estudiantado residente en Canarias que deba desplazarse a centros públicos fuera de su isla de residencia habitual, ya sea a Canarias o al resto de España, para realizar estudios superiores, tanto universitarios como de Formación Profesional o de Enseñanzas Artísticas, en el caso de que no exista oferta en su isla de residencia o de que, aun existiendo, no haya obtenido plaza,

Respaldar a los Centros Asociados a la UNED establecidos en Canarias, que facilitan la realización de estudios universitarios a los residentes en islas menores y, en general, a núcleos alejados de los centros universitarios. Se pretende también contribuir a la ampliación de la oferta universitaria del Archipiélago.

Los citados objetivos se alcanzarán mediante las acciones que se van a realizar a tal fin y que son:

1.- La gestión de una convocatoria de becas y ayudas para la realización de estudios universitarios dirigida a aquellos estudiantes con menos recursos económicos, así como la regulación de la modalidad de becas para la discapacidad.

Las becas y ayudas para estudios universitarios, reguladas en la Ley 8/2003, de 3 de abril, se rigen por las siguientes directrices:

-Las cuantías de las becas y ayudas deberán ajustarse a las necesidades efectivas de los estudiantes, según las circunstancias socioeconómicas y académicas de cada momento.

-La especial consideración a la modalidad de becas por residencia. El hecho insular y la lejanía con la Península suponen un mayor esfuerzo económico a las familias canarias que las que soportan las residentes en la España Peninsular, por lo que conviene un tratamiento diferenciado para los solicitantes con residencia en las islas que estudian en la Península.

-La complementariedad de las becas y ayudas del Gobierno de Canarias con las ofertadas por otras administraciones públicas.

-La cobertura de las becas abarcará tanto los estudios universitarios de grado como los de máster.

2.- La gestión de una convocatoria de ayudas al desplazamiento del estudiantado residente en Canarias que deba desplazarse a centros públicos fuera de su isla de residencia habitual, ya sea a Canarias o al resto de España, para realizar estudios superiores, tanto universitarios como de Formación Profesional o de Enseñanzas Artísticas, en el caso de que no exista oferta en su isla de residencia o de que, aun existiendo, no haya obtenido plaza,

Con la citada convocatoria de ayudas al desplazamiento, se pretende compensar el sobrecoste que el acceso a la formación superior supone para el estudiantado que teniendo su residencia en las islas, se encuentra matriculado en centros públicos, fuera de su isla de residencia habitual ya sea en Canarias o en el resto de España, para realizar estudios superiores, tanto universitarios como de Formación Profesional o de Enseñanzas Artísticas, en el caso de que no exista oferta en su isla de residencia o de que, aun existiendo, no haya obtenido plaza, en títulos oficiales de grado y máster, en las universidades públicas tanto de Canarias como del resto de España o en centros educativos públicos con oferta de Formación Profesional o de Enseñanzas Artísticas, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.

**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

3.- El apoyo a los Centros Asociados de la Universidad Superior a Distancia (UNED) en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife, mediante aportaciones anuales que se abonan trimestralmente previa justificación de las concedidas anteriormente.

En este programa se incluye el pago de la anualidad 2020 de la subvención concertada concedida a favor de la Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia, por Orden de 23 de mayo de 2003, número 452, por importe de 2.441.702,63 euros, para cofinanciar la compra de un inmueble destinado al desarrollo de la actividad docente de la UNED en Las Palmas de Gran Canaria.

B) Respecto al organismo en el año 2021 y su relación con la ejecución del presupuesto previsto para dicho ejercicio, la justificación del programa se concreta, en que la creación de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria viene recogida en el art. 5 de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, como organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería con competencia en temas de educación, y asume las funciones establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La Agencia goza de personalidad jurídica propia y actúa con plena independencia de la Administración y de las Universidades.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales (BOC nº 124 de 26 de junio), el organismo pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa y asume las funciones que tenía atribuidas para la enseñanza no universitaria el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.

El 26 de diciembre de 2017 mediante el Decreto 250/2017 se aprobó por el Gobierno de Canarias el reglamento de organización y funcionamiento del organismo, con el objetivo de adecuar el organismo a las variaciones que han afectado a la regulación de la evaluación del sistema educativo en los distintos ámbitos de actuación.

En líneas generales, la función de la Agencia es la evaluación del sistema educativo en Canarias, garantizando una visión conjunta del sistema educativo canario, que integre métodos y enfoques, tanto de la enseñanza superior como la enseñanza no universitaria.

Dentro de las actividades que esta Agencia tiene previstas para el año 2021 destacan principalmente:

En cuanto al ámbito universitario.

Actividades:

- Valoración de los méritos para la asignación de complementos retributivos al profesorado de las universidades canarias.

- Realizar la evaluación, exigida para la contratación de profesorado por las universidades, de solicitudes de acreditación.

- Evaluación de títulos de las universidades canarias de cara a la implantación y seguimiento.

- Evaluación y elaboración de informes para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales.

- Impulsar las acciones necesarias para la incorporación de la Agencia como miembro de pleno derecho en ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education - Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior) y su inscripción en EQAR (European Quality Assurance Register - Registro Europeo de Agencias de Calidad).

Fundamentación normativa:

-Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

-RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

-Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias, y normas de desarrollo.

-Decreto 168/2008, de 22 de julio por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias,

- Orden de 6 de agosto de 2004, por la que se regula el procedimiento de evaluación previa a la contratación de profesorado por la Universidades públicas canarias.

**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

En relación al ámbito no universitario.

Actividades:

- Realizar las evaluaciones de diagnóstico programadas para el ejercicio (6.º de Educación Primaria y 4.º de la ESO).
  - Preparar la evaluación individualizada en 3.º de Educación Primaria.
  - Coordinar las evaluaciones internacionales en las que participe el alumnado y los centros de Canarias en el ejercicio (PIRLS 2021 con muestra ampliada).
  - Realizar la evaluación de necesidades, diseño, implementación y resultado de los programas educativos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
  - Evaluar los servicios de apoyo a la escuela, así como el servicio de Inspección Educativa
  - Organizar las comisiones de trabajo para la mejora del sistema educativo en Canarias que se programen en el ejercicio
  - Colaborar con otros organismos en la realización de informes sobre el sistema educativo como Eudice España – REDIE, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), etc.
  - Participar en la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato (EBAU).
  - Desarrollar la formación del profesorado con relación a la evaluación del sistema educativo no universitario a través del proceso de acreditación en evaluación institucional y otra oferta formativa
  - Confeccionar las pruebas de los Premios Extraordinarios de la ESO y pruebas curriculares de nivel
- Fundamentación normativa:
- LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación No Universitaria.
  - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE n.º 106, de 4 de mayo de 2006), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre de 2013).
  - Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
  - Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
  - Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
  - Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato
  - Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
  - Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
  - Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
  - Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
  - Orden de 21 de abril de 2015, por la que se regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la etapa de la Educación Primaria.
  - Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
  - Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de



**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

centro para la evaluación final de Educación Primaria.S DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA PARA EL AÑO 2021.

SECTOR: B) Organismos Autónomos de carácter administrativo

SECCIÓN: 41

SERVICIO:4101

DENOMINACIÓN: Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 323A "Apoyo a los estudios universitarios"

El objetivo principal de la presente memoria es reflejar el plan de actividades a desarrollar por el organismo en el año 2021 y su relación con la ejecución del presupuesto previsto para dicho ejercicio.

La creación de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria viene recogida en el art. 5 de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, como organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería con competencia en temas de educación, y asume las funciones establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La Agencia goza de personalidad jurídica propia y actúa con plena independencia de la Administración y de las Universidades.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales (BOC nº 124 de 26 de junio), el organismo pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa y asume las funciones que tenía atribuidas para la enseñanza no universitaria el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.

El 26 de diciembre de 2017 mediante el Decreto 250/2017 se aprobó por el Gobierno de Canarias el reglamento de organización y funcionamiento del organismo, con el objetivo de adecuar el organismo a las variaciones que han afectado a la regulación de la evaluación del sistema educativo en los distintos ámbitos de actuación.

En líneas generales, la función de la Agencia es la evaluación del sistema educativo en Canarias, garantizando una visión conjunta del sistema educativo canario, que integre métodos y enfoques, tanto de la enseñanza superior como la enseñanza no universitaria.

Dentro de las actividades que esta Agencia tiene previstas para el año 2021 destacan principalmente:

En cuanto al ámbito universitario.

Actividades:

- Valoración de los méritos para la asignación de complementos retributivos al profesorado de las universidades canarias.

- Realizar la evaluación, exigida para la contratación de profesorado por las universidades, de solicitudes de acreditación.

- Evaluación de títulos de las universidades canarias de cara a la implantación y seguimiento.

- Evaluación y elaboración de informes para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales.

- Impulsar las acciones necesarias para la incorporación de la Agencia como miembro de pleno derecho en ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education - Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior) y su inscripción en EQAR (European Quality Assurance Register - Registro Europeo de Agencias de Calidad).

Fundamentación normativa:

-Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

-RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

-Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias, y normas de desarrollo.

-Decreto 168/2008, de 22 de julio por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias,

**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

- Orden de 6 de agosto de 2004, por la que se regula el procedimiento de evaluación previa a la contratación de profesorado por la Universidades públicas canarias.

En relación al ámbito no universitario.

Actividades:

- Realizar las evaluaciones de diagnóstico programadas para el ejercicio (6.º de Educación Primaria y 4.º de la ESO).

- Preparar la evaluación individualizada en 3.º de Educación Primaria.

- Coordinar las evaluaciones internacionales en las que participe el alumnado y los centros de Canarias en el ejercicio (PIRLS 2021 con muestra ampliada).

- Realizar la evaluación de necesidades, diseño, implementación y resultado de los programas educativos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

- Evaluar los servicios de apoyo a la escuela, así como el servicio de Inspección Educativa

- Organizar las comisiones de trabajo para la mejora del sistema educativo en Canarias que se programen en el ejercicio

- Colaborar con otros organismos en la realización de informes sobre el sistema educativo como Eurydice España – REDIE, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), etc.

- Participar en la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato (EBAU).

- Desarrollar la formación del profesorado con relación a la evaluación del sistema educativo no universitario a través del proceso de acreditación en evaluación institucional y otra oferta formativa

- Confeccionar las pruebas de los Premios Extraordinarios de la ESO y pruebas curriculares de nivel

Fundamentación normativa:

- LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación No Universitaria.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE n.º 106, de 4 de mayo de 2006), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre de 2013).

- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

- Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato

- Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 21 de abril de 2015, por la que se regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la etapa de la Educación Primaria.

- Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

- Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria.

## 2.52. Programa - 324C - Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria



**Programa 324C Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria**

La población sobre la que incide este programa es la de los centros y el alumnado de centros públicos de todos los niveles educativos no universitarios. El objetivo principal del presente programa es ofrecer actividades y servicios complementarios, al objeto de atender las nuevas demandas sociales, garantizado la igualdad de condiciones en el acceso a la enseñanza con la intención de mejorar el rendimiento escolar, disminuir el abandono escolar temprano, potenciar la cohesión social y la convivencia escolar.

Las acciones se desarrollarán en los Capítulos II y IV.

Al Capítulo II, se le asignan los créditos destinados principalmente a prestar los servicios de transporte escolar, y el resto, se asigna principalmente para la adquisición de libros de texto, con el objetivo de facilitar al alumnado matriculado en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria el disfrute de los libros de texto o materiales didácticos, habiéndose incrementado dicha partida respecto del curso anterior debido a que corresponde asignar desde 0 para un período de cinco años nuevas modalidades de secundaria obligatoria, Formación Profesional Básica y la formación profesional adaptada y para actividades docentes y formativas.

En el Capítulo IV, se consignan los créditos destinados a transferencias para familias e instituciones sin fines de lucro. Destacando las subvenciones para desayuno y comedor escolar, así como el programa de comedores de verano para el alumnado en situación de riesgo de exclusión social. Así como los destinados al funcionamiento de las residencias escolares y subvenciones de manutención a alumnado de las residencias escolares, y las ayudas individualizadas al transporte escolar.

## 2.53. Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 331A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

La Dirección General de Cultura tiene encomendadas, en el marco de las disposiciones normativas vigentes, las funciones de dirección, inspección y coordinación de la política cultural del Gobierno de Canarias.

Los objetivos que se persiguen con este Programa Presupuestario se proyectan en dos áreas bien diferenciadas que justifican la existencia del mismo: de un lado, internamente, derivado de la naturaleza de órgano horizontal del Departamento (Dirección General), en la realización de funciones de apoyo, cooperación y asistencia activa precisas para la consecución de los fines específicos de los Centros dependientes (Salas de Arte oficiales, etc), y, de otro lado, hacia el exterior, en la organización y participación de manifestaciones institucionales de carácter cultural, que favorecen la difusión de los valores que nos son propios y permiten la consecución de efectos directos e inmediatos en la esfera de los ciudadanos.

Las líneas de actuación que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2021 tratan de reforzar las funciones complementarias que actualmente se realizan, de gestión de expedientes de contratación administrativa, gestión presupuestaria, asesoramiento e informática, previéndose la consolidación de grupos de trabajo ya existentes, y la creación de otros nuevos, que permitan una mayor eficacia, coordinación y participación en la gestión administrativa.

## 2.54. Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos





**Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos**

Las Bibliotecas Públicas del Estado y los Archivos Históricos Provinciales, unidades integradas en la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural, tienen un claro mandato de servicio público dirigido a la consecución de los fines de las leyes relativas a las políticas bibliotecarias y archivísticas en Canarias, con acciones que van desde lo social a lo cultural

**Objetivos:**

Se señalan para el ejercicio 2021 y siguientes, con cargo a dicho programa presupuestario, estos objetivos:

- Establecer los criterios generales de planificación, gestión y financiación de los programas de fomento de la lectura.
  - Coordinar e impulsar la colaboración de las instituciones y los centros pertenecientes al sistema, especialmente en lo relacionado con la lectura y el intercambio de información y servicios.
  - Suscribir los convenios y acuerdos necesarios para la incorporación de instituciones y centros al sistema bibliotecario de Canarias.
  - Gestionar el directorio de instituciones y centros pertenecientes al sistema bibliotecario de Canarias.
  - Gestionar las bibliotecas públicas del Estado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Canarias, en la legislación estatal y en los convenios suscritos con la Administración General del Estado.
  - Crear, planificar, financiar y gestionar las bibliotecas de su titularidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Canarias y el mapa de bibliotecas públicas de Canarias.
  - Crear, planificar, fomentar y financiar los servicios bibliotecarios recogidos en diferentes soportes, incluidos los telemáticos. Fomentar también los soportes bibliotecarios móviles y demás servicios de extensión bibliotecaria, de acuerdo con lo establecido por la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Canarias y el mapa de bibliotecas de Canarias.
  - Apoyar la financiación de la construcción, equipamiento y mantenimiento de los servicios de las bibliotecas de titularidad de los cabildos insulares y de los ayuntamientos, de uso público general, de acuerdo con lo establecido por la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Canarias y el mapa de bibliotecas de Canarias.
  - Financiar los centros y servicios incorporados a la Red de Bibliotecas Públicas de Canarias, según los criterios establecidos por el mapa de bibliotecas públicas y el resto de disposiciones de la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Canarias
- Inspeccionar, evaluar la calidad de los servicios y ejercer la potestad sancionadora de la Red de Bibliotecas Públicas de Canarias.
- Planificar, coordinar y financiar programas de conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de Canarias, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica en esta materia.
  - Asegurar la conservación y la preservación de las obras que constituyen el patrimonio bibliográfico de Canarias donde quiera que se hallen, dentro de su ámbito territorial.
- Difundir en las bibliotecas obras editadas, impresas o producidas en Canarias y las relacionadas por cualquier motivo con su ámbito geográfico.
- Acercar al ciudadano al conocimiento de los valores del patrimonio documental.

**Justificación del programa:**

La Ley 5/2019 de 9 de abril, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias supone un paradigma para el sector bibliotecario en las islas. El desarrollo y consolidación de sus preceptos hace necesario un importante esfuerzo para la consecución de los objetivos marcados. La situación actual demanda, además, un impulso de los recursos que las bibliotecas siempre han puesto a disposición del conjunto de la ciudadanía dado que garantizan el acceso abierto y sin discriminación a la información, el conocimiento y los bienes culturales difundidos en cualquier soporte, también digitales y en red, con fines educativos, de investigación, de ocio o de cultura y para la formación a lo largo de la vida, multialfabetización, inclusión social y participación ciudadana.

Cabe resaltar la utilización de los archivos por parte de la ciudadanía como ocio constructivo ante

**Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos**

situaciones de paro. Esta nueva dimensión social se debe ver respaldada a corto y medio plazo con actividades adaptadas al nuevo perfil de usuario, como instrumento que lleve a las personas a familiarizarse con los diversos aspectos de nuestro pasado.

Acciones:

- Desarrollo del Sistema Bibliotecario de Canarias.
- Puesta en marcha del Consejo Canario de la Lectura.
- Consolidación y desarrollo de la Biblioteca de Canarias.
- Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas de Canarias: mantenimiento del Directorio de Bibliotecas de Canarias, sostenimiento del Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Canarias y desarrollo de una marca común la Red de Bibliotecas de Canarias.
- Implantación de una política de adquisiciones bibliográficas tanto en formato físico como especialmente digital.
- Fortalecimiento de los recursos y contenidos en las plataformas digitales para el conjunto de la ciudadanía.
- Puesta en marcha de las medidas propuestas por el estudio del impacto socioeconómico y el valor de las bibliotecas en Canarias.
- Establecimiento de la carrera profesional del personal al servicio de las bibliotecas.
- Establecimiento de un plan de formación continua para los profesionales de la Red de Bibliotecas de Canarias.
- Apoyo a la creación de los mapas insulares de bibliotecas.
- Establecimiento de programas de inversión: mejora de infraestructuras, de equipamiento y de equipos y sistemas informáticos.
- Establecimiento del pacto social por la lectura.
- Creación de clubes de lectura digitales en red.
- Acciones sobre el patrimonio bibliográfico: identificación, catalogación y digitalización de fondos.
- Digitalización de fondos, catalogación y restauración documental en los Archivos Históricos Provinciales.

## 2.55. Programa - 334A - Promoción Cultural



**Programa 334A Promoción Cultural**

La Dirección General de Cultura ordenará su acción cultural a partir de tres consideraciones: a) el valor intrínseco de la cultura y derechos culturales de las personas; b) la creación de valor social, diversidad y cohesión comunitaria y c) los impactos económicos del funcionamiento del ecosistema cultural.

**Objetivos:**

Se señalan para el ejercicio 2021 y con el objetivo y con cargo a dicho programa presupuestario, las siguientes acciones (líneas de actuación):

Eje 1. Desarrollo y materialización de los derechos culturales: desarrollo personal y bienestar ciudadano.

A partir de una mirada a la cultura desde la perspectiva del modelo del bienestar, la atención se orienta en primer lugar hacia la ciudadanía y, más específicamente, a satisfacer la necesidad de participación, acceso, expresión y comunicación cultural de todos los miembros de una sociedad.

Las acciones inscritas en este eje se dirigirán hacia dos objetivos generales. El primero de ellos sería facilitar el acceso a las manifestaciones culturales permitiendo la participación activa de las personas en el seno de la acción cultural. El segundo, mejorar las capacidades y alentar a la ciudadanía a ejercer el derecho a usar lenguajes artísticos para reflexionar, expresar, comunicar, compartir, emocionar y sentir. La capacitación creativa para la inclusión social y el refuerzo de la conciencia cultural a través de la educación sirven de ideas guía hacia la consecución de ambos objetivos.

Eje 2. Creación de valor social, diversidad y cohesión comunitaria: espacio público, convivencia, implicación y gobernanza.

El segundo eje abarca un conjunto de objetivos de carácter social, donde se incluyen la cohesión comunitaria, la mejora de la convivencia o el refuerzo del compromiso cívico y político. Dos son los objetivos generales de este segundo eje: por un lado, la configuración de espacios comunes de relación cultural para construir comunidad, y, por otro, la generación de valor social y político por medio de la creatividad y la innovación.

Eje 3. Desarrollo económico y densificación del ecosistema cultural y creativo canario e incremento de su capacidad de innovación.

Como ya se ha comentado, existe un acuerdo generalizado en el valor económico de la cultura y en el papel que la innovación y la creatividad juegan en los procesos de desarrollo territorial. El uso instrumental del funcionamiento del ecosistema cultural permite generar valor económico ampliando las posibilidades de ocupación y renta, incorporando recursos al ecosistema de innovación y al modelo productivo, o incrementando la atractividad de los territorios. Los objetivos generales de este eje se desglosan, en primer lugar, en el refuerzo, articulación y dinamización del ecosistema cultural de las islas; y, en segundo lugar, en el impulso a la centralidad de las actividades de los sectores culturales y creativos en el modelo productivo canario.

**Justificación del programa:**

La política cultural del Gobierno de Canarias ha de recuperar la musculatura previa a la irrupción de la última crisis. Si aceptamos, como indican las recomendaciones de la Unión Europea u otros organismos internacionales, la relevancia de los sectores culturales y creativos en los modelos de desarrollo regional y su impacto local, es necesario contar con el presente programa presupuestario de Promoción Cultural.

**Acciones:**

- Programa de incentivos al sector cultural:

Con este programa se dará impulso a las propuestas culturales de cualquier disciplina artística en todas las islas; partiendo de la convicción de que el apoyo a la creación y al desarrollo de acciones y proyectos culturales contribuye a reforzar, estabilizar y diversificar la programación cultural en las islas y a dinamizar otros sectores económicos afines al sector cultural, se incentiva el mantenimiento del capital humano ya formado y se genera empleo directo e indirecto. Apoyando actividades de diferentes disciplinas como música, teatro, danza, artes visuales, historia oral, etc., tanto en proyectos propios como en entornos dirigidos a la industria cultural, tercer sector o administración pública.

- Cultura y Mujer:

Este programa continuará con la labor de promover la igualdad entre hombres y mujeres, visibilizando a éstas en el área cultural, a través de la participación tanto de mujeres y hombres en las actividades socia-

**Programa 334A Promoción Cultural**

les, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la Comunidad Autónoma. Para ello, se realizarán una serie de actividades para visibilizar el papel de la mujer en la Cultura.

- Programa de desarrollo Artes Plásticas y Visuales Canarias:

Prevé realizar exposiciones y muestras de artes visuales, actividades didácticas, formativas y de difusión, así como acciones para el fomento de la producción artística en torno al arte contemporáneo, concentradas especialmente en La Regente, la Sala de Arte Contemporáneo, el Espacio Cultural El Tanque, la Sala de Exposiciones del Instituto Canarias-Cabrera Pinto y la Casa de Los Coroneles. Además, pretende mejorar las condiciones económicas del sector de las artes plásticas, proporcionando herramientas que permitan la mejora de las condiciones de trabajo de los agentes artísticos, la internacionalización de las propuestas artísticas realizadas en Canarias, así como la autonomía de los creadores en el desarrollo de su actividad. Debido a las nuevas normativas por covid- 19 decretadas por el Gobierno de Canarias en los centros expositivos en el marco de desarrollo de la actividad cultural se hace necesario la ampliación de ciertas líneas presupuestaria con lo inicialmente previsto.

- Canarias Crea y Movilidad Cultural:

El programa de movilidad cultural prevé la difusión y promoción de la producción cultural de cada isla dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin límite de tiempo ni localización geográfica. Diseñado para que todos los agentes del sector cultural de Canarias, puedan desplazarse libremente por todo el archipiélago con independencia de la isla en la que residan, asumiendo este programa, el coste total o parcial del desplazamiento entre las islas. Compensará las dificultades a las que se enfrentan los creadores canarios por el sobre coste que supone trabajar en un territorio fragmentado en ocho islas. El objetivo de esta iniciativa es, por tanto, favorecer la circulación de las propuestas culturales de cualquier disciplina artística en todos los territorios insulares, especialmente hacia las islas no Capitalinas. Con el movimiento de los productos culturales en el interior del Archipiélago se reforzará la programación cultural en todas las islas y así se fomentará la cohesión social. El programa estará disponible durante todo el ejercicio corriente, desde el 1 de enero al 31 de diciembre y se dirigirá a todos los agentes de la cultura residentes en Canarias, de todas las disciplinas artísticas, que tengan iniciativas y propuestas a desarrollar dentro del territorio. Para participar en el mismo, se necesitará tener un proyecto o actividad que esté acorde con los objetivos del programa, además aportarán la documentación adicional necesaria para evaluar cada petición.

Garantizar la movilidad de artistas y creadores tanto entre las islas como con el continente. Este programa resulta de vital importancia para la conexión archipelágica así como para la propia supervivencia del sector cultural.

- Desarrollo del Plan Canario de Cultura:

El programa contribuirá a mejorar la satisfacción de los derechos culturales de la ciudadanía, coparticipará en el cambio del modelo productivo y favorecerá la generación de valor social y cohesión comunitaria.

En el marco de la mejor satisfacción de los derechos culturales de la ciudadanía, entendidos como una medida abierta a la participación, la posibilidad de acceso y expresión, el desarrollo personal y la comunicación de todos los miembros de la sociedad canaria, la política cultural se orientará hacia los campos de la creación y producción en el ámbito profesional. Y centrará su atención en la promoción de las prácticas culturales y el ejercicio activo de la cultura y la participación. En consecuencia, dirigirá los esfuerzos, hacia las prácticas culturales, la promoción efectiva de la creación, los procesos abiertos de capacitación, formación y tecnificación, los encuentros sectoriales y profesionales, y los procesos de análisis, reflexión y debate desde una participación activa de todos los agentes implicados.

- Joven Orquesta de Canarias:

Proyecto nacido en 2016 que impulsará la unión y la cohesión entre jóvenes canarios de diferentes territorios dotándoles una identidad propia, de comunidad, al mismo tiempo que posibilitándoles establecer relaciones y redes entre jóvenes de las ocho islas y de fuera de ellas, facilitándoles la oportunidad de crear actividades artísticas y formativas comunes y dotarles de la importancia de una actitud crítica y sensible con el arte. Impulsará la igualdad ya que puede acceder y participar no sólo cualquier músico preparado de cualquier isla o de cualquier municipio de Canarias, independientemente de sus recursos económicos o medios de que disponga, sino que acerca el bien cultural a escenarios inéditos de las islas, con un rango tipológico completo de público, independientemente de su edad, estudios, formación y conocimientos, ámbito geográfico o condición. Para ello, se realizará encuentros de músicos canarios.

- Proyecto Sigue la Música:

## Programa 334A Promoción Cultural

Este proyecto se encuentra dentro de la unidad de trabajo musical, y desarrollará durante el ejercicio 2021, la actividad "Sigue la Música". Atracción de nuevos públicos. Acercando la música clásica al alumnado de los colegios públicos y al público familiar canario en general. Se elegirá un formato de concierto narrado, que sumerge a la audiencia en un viaje a través de distintas épocas, estilísticas y compositores, con la finalidad de introducirles en el fascinante mundo de la música clásica y mejorar su comprensión del arte sonoro.

### - Proyecto Festival Contemporáneo:

El Festival Contemporáneo fomentará y potenciará a creadores y compositores canarios, y establecerá un marco de intercambio con formaciones e instituciones internacionales de vanguardia.

Prevé ampliar y diversificar la oferta musical existente y posicionar a Canarias como un referente en el género, apoyando la creación y promoción de los jóvenes talentos canarios. Ofrecerá tantos conciertos de formaciones locales, nacionales e internacionales, además de una agenda de encuentros, cursos, workshops y masterclasses, dirigidas a estudiantes de música.

### - Apoyo al Festival de Música de Canarias:

El Festival Internacional de Música de Canarias continuará con la realización de varios conciertos que se encuentran en la línea de la excelencia en la interpretación del repertorio tanto sinfónico como de cámara. La excelente organización y la respuesta del público, ocupa un lugar preferente en las agendas de todos los grandes de la música y de su público.

### - Estrategia Audiovisual de Canarias y programa de desarrollo del sector audiovisual.

Con el primero se trata de continuar con la línea de subvenciones al desarrollo y producción de obras audiovisuales de autoría canaria, en régimen de concurrencia competitiva, mientras que el segundo la ejecución del programa de Desarrollo del Sector Audiovisual Canario, bajo la marca de CANARY ISLANDS FILM, continuará con acciones varias a través de la colaboración interdepartamental, interinstitucional, así como con el sector local, para la consolidación de Canarias como territorio referente a nivel mundial de escenario para la industria cinematográfica tomando como iniciativas la asistencia a ferias y mercados internacionales. Continuará con el desarrollo de programas específicos CREADOS laboratorios de desarrollo de proyectos de documentales de creación, "Canarias en Corto" para la promoción y distribución de cortometraje en Canarias, y el apoyar al sector en el desarrollo de Festivales y Mercados, además de acciones dirigidas a la colaboración en la celebración de eventos cinematográficos.

### - Circuito y Producción de la música canaria:

El programa apoyará la programación musical de los espacios culturales públicos de las islas a través del circuito regional, mejorando la programación de espectáculos musicales en todas las islas.

Además, se centrará en impulsar la producción, promoción y difusión del sector musical en Canarias; se encargará de unir pasado, presente y futuro, abarcando el mayor número de géneros musicales posibles, así como conectar con otras disciplinas culturales y lo promoverá a través de eventos, festivales y diversas acciones culturales; y facilitará la difusión de la producción musical en Canarias, acercando y promocionando las producciones entre todo tipo de públicos de la más variada geografía, así como entre los profesionales del sector (artistas, grupos, solistas, programadores, instituciones, entidades.)

### - Circuito y Producción de teatro y danza:

El programa continuará trabajando en el futuro del sector de las Artes Escénicas para que puedan continuar produciendo y promocionando sus trabajos, proyectos y propuestas. Además, el esfuerzo encaminado a la producción de las Artes Escénicas en Canarias irá unido a un plan de difusión que los sustente y proyecte a nuevas líneas de trabajo en el futuro.

La aportación Circuito y Producción de Teatro, Danza y Música en Canarias abarcará los programas y proyectos culturales del Teatro Guiniguada, Espacio La Granja, MARES y Canarias a Escena.

En lo que respecta al Teatro Guiniguada y Espacio La Granja, ambos espacios ofrecerán al público una programación estable y de calidad y ofrecerán al sector cultural un espacio para la innovación e investigación en las Artes Escénicas. A parte, cohesionará el territorio insular en programaciones entre ambas provincias.

En cuanto a MARES, se prevé incentivar la contratación de Artes Escénicas, apoyando a diversas instituciones y entidades canarias a impulsar la cultura.

Y, con respecto a Canarias a Escena, desarrollará nueva producción de artes escénicas y música y la

**Programa 334A Promoción Cultural**

difusión y promoción por todo el archipiélago. Permitirá que la cultura llegue a muchos lugares de Canarias con una programación estable y de calidad, potenciando la movilidad interinsular de las compañías canarias y artistas, garantizando que los espacios escénicos que se integren en el proyecto Canarias a Escena cumplan con unas condiciones de calidad técnica mínimas para desarrollar el quehacer escénico, así como la coherencia de los proyectos culturales de las administraciones adheridas.

- Proyecto nuevos públicos nuevos mercados:

Prevé la asistencia a ferias y mercados, internacionales y nacionales, el apoyo y fomento en la creación de mercados locales, la creación de redes con mercados, ferias y festivales, el apoyo a la celebración de actuaciones de artes escénicas en el archipiélago, la colaboración con otras Instituciones y entidades para el establecimiento de líneas de trabajo que contribuyan a la mejora del sector; promocionando y difundiendo, fuera de Canarias, las producciones escénicas canarias, música, teatro y danza y desarrollando proyectos para favorecer la visibilidad de la danza y el teatro contemporáneo en todo el archipiélago.

Además, impulsará las propuestas culturales de cualquier disciplina artística que tenga alto potencial exportador; partiendo de la convicción de que el apoyo a este tipo de iniciativas contribuirá a reforzar, estabilizar y diversificar la programación cultural en las islas y dinamizar otros sectores económicos afines al sector cultural.

- Proyecto Paralelo:

El proyecto paralelo incluirá una diversidad de géneros musicales y danza que se ofertarán de manera gratuita, con el objetivo de sumar nuevos públicos al Festival Internacional de Música de Canarias.

Se realizarán actividades tales como espectáculos de danza, encuentros con músicos y especialistas, un show de circo aéreo y conciertos de jazz.

Estas iniciativas se llevarán a cabo entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2021 y se integran en la nueva oferta cultural que se desarrollará en espacios menos convencionales como hoteles, playas, plazas o cafeterías, entre otros.

El programa del "Proyecto Paralelo" presenta, entre otras acciones, una serie de encuentros del alumnado de los Conservatorios de Canarias con algunos de los más relevantes músicos internacionales que participan en el FIMC.

- Programa promoción de la cultura popular canaria:

Este programa impulsará medidas excepcionales dentro del marco de la Cultura Popular Canarias, desde dos ámbitos fundamentales: por un lado, apoyar las acciones del sector cultural en el marco de la Cultura Popular y la movilidad, dentro del Archipiélago y fuera de este; y, por otro lado, incentivar acciones encaminadas a la recuperación de la memoria como uno de los elementos patrimoniales en mayor riesgo y fomentar las actividades que, en el marco de la Cultura Popular, se desarrollen en el espacio público con el fin de que el apoyo al ámbito cultural sirva también de palanca de cambio para revitalizar otros sectores castigados por la crisis como el sector servicios o el turismo.

- Equipamiento de espacios escénicos.

Plan para la dignificación de las infraestructuras culturales. Programa dirigido a la mejora y rehabilitación de nuestro parque de equipamientos culturales canarios. El objetivo último de esta iniciativa es reforzar el papel de los espacios culturales de la Comunidad Autónoma.

- Infraestructura cultural:

Se pretende mantenimiento de los centros culturales dependientes del Centro Directivo.

Por último se pretende apoyar la actividad de las Bandas de Música de Canarias en su labor divulgativa y didáctica.

## 2.56. Programa - 336A - Deportes





**Programa 336A Deportes**

Este programa tiene por objetivo

Objetivo 1: Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.

Objetivo 2 : Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

Objetivo 3: Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

Objetivo 4 : Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte .

Objetivo 5 : Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

Objetivo 6: Apoyo a la acción formativa en materia deportiva.

Objetivo 7: Promoción de Canarias a través del deporte.

Objetivo 8: Informatización del servicio de deportes y dotación de estructura.

Objetivo 9.- Apoyo a los deportistas olímpicos.

Justificación del programa.

Atendiendo al ámbito competencial que asume esta Dirección General de Deportes, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes ( en vigor en lo relativo al área de cultura y deportes, véase Disposición Derogatoria Única del Decreto 45/2020, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio), en relación con art. 7 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación, y competencias de las Consejerías, y demás normas de general y concordantes aplicación, y en consonancia con los objetivos anteriormente señalados, el programa propuesto, basaría su justificación en:

1.- Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.

Este objetivo aglutina todo un conjunto de líneas de actuación que dan cobertura a subvenciones destinadas :

- Al fomento de la actividad deportiva a través de los clubes que disputan categorías de máximo nivel.
- Al apoyo a la federaciones deportivas Canarias, teniendo en cuenta las funciones públicas que éstas desarrollan en sus correspondientes modalidades deportivas- artículo 66 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.
- A cubrir los costes de los desplazamientos de nuestros deportistas y técnicos para paliar los efectos adversos de la lejanía, con la línea de apoyo a desplazamientos y la de apoyo a la doble insularidad.
- Al apoyo a los deportistas por resultados deportivos, a los eventos deportivos de ámbito regional, a los campeonatos interuniversitarios que celebran anualmente las universidades canarias (ULL Y ULPGC).
- Apoyo para la participación de nuestros deportistas en los Campeonatos de España de deporte en edad escolar que convoca el Consejo Superior de Deportes.

Del mismo modo se incluyen aquí, proyecto de inversión destinados a los campeonatos de Canarias de deporte en edad escolar, a actividades de deporte escolar, a la promoción y difusión del deporte, a estudios y datos estadísticos del deporte, el proyecto previsto para la educación y formación de la amplia familia deportiva, entrenadores, técnicos deportivos, árbitros, federaciones deportivas, y para la educación en valores deportivos, como el respeto, la solidaridad y el juego limpio, así como el proyecto para el apoyo a las instalaciones al deporte.

Todas estas acciones indirectamente repercuten sobre el tejido económico del archipiélago, a través de los servicios que los beneficiarios de las subvenciones contratan, con carácter especial en el caso de los desplazamientos- gastos de agencias de viajes.

Y tienen igualmente un impacto social, dado que el deporte se ha convertido en nuestro tiempo en un fenómeno social y universal, constituyendo un instrumento de equilibrio, relación e integración del hombre con el mundo que le rodea. Los aspectos que el deporte lleva implícito, ayudan al desarrollo integral de la persona y el desarrollo de la igualdad y solidaridad entre los ciudadanos.

2.- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

Aquí incluiríamos las líneas de actuación para subvenciones a los centros especiales de Tecnificación

**Programa 336A Deportes**

Deportiva de voley playa y de halterofilia, para el de tecnificación de Vela y a los programas de tecnificación deportiva.

Apoyando y promocionando el deporte de alto rendimiento - artículo 10.4 i) de la Ley1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.

Para facilitar la preparación técnica de los deportistas de alto rendimiento, y favorecer la práctica del deporte de alto rendimiento, con el consiguiente impacto social y económico.

3.- Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

Aquí estarían incluidos, la línea de actuación para subvenciones a colectivos de personas con discapacidad, y el proyecto de deporte adaptado.

Para apoyar y fomentar el deporte de personas con discapacidad con el consiguiente y evidente impacto social.

4.- Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.

Aquí estaría incluida el proyecto para el programas de mujer y deporte, destinado a la realización de actuaciones para el fomento del deporte femenino, y para garantizar la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el deporte con el consiguiente impacto social.

5 .- Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

Aquí tendríamos incluidas las líneas de actuaciones destinadas a las subvenciones nominadas a las Federaciones Deportivas Canarias de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, al apoyo de la promoción de la lucha canaria en centros escolares, a la escuela de perfeccionamiento deportivo lucha canaria, y los proyectos para la promoción escuelas de vela latina, para la divulgación de juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios y para el plan estratégico de lucha canaria.

Nuestra singularidades históricas determinan un interés especial en la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios, como ancestral expresión cultural del pueblo canario. La difusión y conocimiento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales, es por ello prioritaria y a la vez es irrenunciable como instrumento de identidad propia.

6.- Apoyo a la acción formativa en materia deportiva.

En la consecución de este objetivo también participan las líneas de actuación antes referidas, de apoyo a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y de tecnificación de vela y a los programas de tecnificación deportiva. Incluiríamos también la línea para el proyecto destinado a actividades de formación deportiva.

Es fundamental para la consecución de todos los objetivos pretendidos en el ámbito del deporte, la adecuada formación de técnicos y deportistas.

7.- Promoción de Canarias a través del deporte.

Aquí estarían incluidos la línea de actuación para la promoción de Canarias a través del deporte. El deporte adquiere una especial relevancia en la promoción de Canarias como destino turístico, es importante potenciar el binomio de deporte y turismo, teniendo repercusión positiva en la economía canaria.

8.- Informatización del servicio de deportes y dotación de estructura.

Estarían incluidos en este objeto los proyectos de inversión para la informatización del servicio de deporte y mantenimiento integral de servicios instalaciones propias.

Es objetivo prioritario de la Dirección General de Deportes y de la Consejería, la tramitación electrónica de las subvenciones de deporte y del Registro Entidades Deportivas de Canarias, para lo que es necesario, la inversión en la mejora de la correspondiente aplicaciones informáticas, y en la compra de material informático.

Igualmente es necesario invertir en la mejora de las instalaciones y las infraestructuras ( en la compra de mobiliario, en obras de mejora en nuestros edificios ) para consecución de una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

9.-Apoyo a los deportistas olímpicos

Aquí se incluiría la línea para el apoyo a deportistas olímpicos.

Acciones

**Programa 336A Deportes**

Objetivo 1.-Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.

1.- Subvenciones destinadas al:

- Fomento de la actividad deportiva a través de los clubes que disputan categorías de máximo nivel.
- Apoyo a las federaciones deportivas Canarias, teniendo en cuenta las funciones públicas que éstas desarrollan en sus correspondientes modalidades deportivas, artículo 66 de la Ley 1/2019 , de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte en Canarias.
- A cubrir los costes de los desplazamientos de nuestros deportistas y técnicos para paliar los efectos adversos de la lejanía y apoyo a la doble insularidad.
- Apoyo a los deportistas por resultados deportivos, a los eventos deportivos de ámbito regional , a los campeonatos Interuniversitarios que celebran anualmente en las universidades Canarias (ULL Y ULPGC).
- Apoyo a la participación de nuestros deportistas en los Campeonatos de España de deporte en edad escolar que convoca el Consejo Superior de deporte.

2.- Proyectos de inversión destinados a los campeonatos de Canarias de deporte en edad escolar, a actividades de deporte escolar, a la promoción y difusión del deporte , a estudios y datos estadísticos del deporte, a proyectos para la educación y formación de la amplia familia deportiva, entrenadores, técnicos deportivos , árbitros, federaciones deportivas, para la educación en valores deportivos como el respeto, la solidaridad, y el juego limpio, así como el proyecto para apoyo a las instalaciones del deporte.

Objetivo 2.- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

- Subvenciones a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia , y de tecnificación de vela, y a los programas de tecnificación deportiva.

Objetivo 3.- Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

- Subvenciones a colectivos de personas con discapacidad.
- Proyecto para programas deportivos destinados a personas con discapacidad.

Objetivo 4.- Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.

- Proyecto mujer y deporte.

Objetivo 5.- Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

- Subvenciones:

- Nominadas a las federaciones deportivas Canarias de juegos y deportes autóctonos y tradicionales.
- Para la promoción de la lucha canaria en los centros escolares.
- Para la escuela de perfeccionamiento deportivo lucha canaria

Y proyectos para la divulgación de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias, para la promoción escuelas de vela latina, y para el plan estratégico de lucha canaria.

Objetivo 6.- Apoyo a la acción formativa en materia deportiva.

- Subvenciones para apoyo a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y de tecnificación de vela, y a los programas de tecnificación deportiva.
- Proyecto destinado a actividades de formación deportiva.

Objetivo 7.-Promoción de Canarias a través del deporte.

Línea de actuación para la promoción de Canarias a través del deporte.

Objetivo 8.- Informatización del servicio de deportes y dotación de estructura.

- Proyecto de inversión para la informatización del servicio de deportes y para el mantenimiento integral de las instalaciones.

Objetivo 9.- Apoyo a los deportistas olímpicos

- Línea de actuación para el apoyo a los deportistas olímpicos.

Acciones transversales o específicas para el logro de la igualdad que recoja el programa, e indicadores para el seguimiento de las mismas.

**Programa 336A Deportes**

Dentro de los ejes estratégicos de ejecución de la Estrategia para la igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020 figura la implantación de la transversalidad de género en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En la línea de coadyuvar al logro de la implantación real y efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres, el presente programa se centra en impulsar la igualdad y la perspectiva de género en la práctica deportiva en diversos ámbitos, así como en la concienciación y sensibilización a los diferentes agentes deportivos en la consecución de la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la práctica deportiva federada.

En este sentido, existe un proyecto específico en el Capítulo VII sobre “Mujer y Deporte”, así como en varias de las líneas de subvenciones se incorporan criterios de valoración para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Para el seguimiento de las acciones previstas se establecen los siguientes indicadores:

- Participación de mujeres y hombres en las convocatorias de subvenciones de la Dirección General de Deportes, desagregada por género, modalidad deportiva y convocatoria.

- Participación de mujeres y hombres tanto en los equipos técnicos, como en los órganos directivos, desagregada por género y modalidad deportiva.

- Asistentes a las actividades formativas llevadas a cabo en el desarrollo del programa “Mujer y Deporte”.

- Licencias deportivas desagregadas por modalidad deportiva y edad.

- Deportistas participantes en los campeonatos de Canarias en Edad Escolar promovidos por la Dirección General de Deportes desagregados por sexos y modalidades deportivas.

- Actuaciones llevadas a cabo relacionadas con la prevención del acoso sexual y por razón de género.

Encaje en los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.

El presente programa interviene principalmente en tres de los 17 objetivos de desarrollo sostenible, el 3 (Salud y Bienestar), el 4 (Educación de Calidad) y el 5 (Igualdad de Género).

Entre las metas canarias dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 figura la de “reducir la mortalidad de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas”. En este sentido, el programa de Deporte Escolar supone un estímulo e incentivación de la práctica de actividad física y deporte desde edades tempranas, estimulando a los niños y jóvenes a participar en competiciones tanto de ámbito canario como nacional. Asimismo, se incluye el apoyo a las instalaciones del deporte, con lo que se pretende contribuir a la mejora de los espacios destinados a la práctica del deporte de manera permanente.

El objetivo de desarrollo sostenible número 4 se centra en “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. En este ámbito, el presente programa contribuye a incrementar la calidad de la educación a través de la formación en materia deportiva a distintos colectivos y en diversos ámbitos relacionados con el deporte, que repercuten finalmente en la formación de los niños a través de la actividad física y el deporte. En este sentido inciden los programas de Actividades de Formación, Divulgación de los Juegos y Deportes Autóctonos, o el de Valores en el Deporte.

Entre las metas canarias en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 figura la de impulsar la participación plena y efectiva de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, política y laboral reduciendo progresivamente el diferencial con la participación de los hombres. Para la consecución de dicha meta, este programa contempla actuaciones que impulsan dicha participación en el ámbito deportivo. En este sentido, teniendo en cuenta que los datos estadísticos acreditan una mayor representación en el sector deportivo de los hombres, frente a las mujeres, las diferentes actuaciones del presente programa tratan de reducir esa desigualdad de género. Para ello se ha diseñado el programa “Mujer y Deporte”, en el que se incluyen actividades tendentes a aumentar la participación de la mujer en cualquier ámbito del deporte, para evitar la tasa de abandono de la práctica deportiva federada de la mujer, aumentar la visibilidad del deporte femenino e impulsar la investigación y estudio sobre las mujeres en el ámbito deportivo. Asimismo, en varias de las líneas de subvención previstas (clubes deportivos, federaciones deportivas, eventos,...) se prevé la incorporación de criterios de valoración tendentes a conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Órgano responsable de su ejecución.

El órgano encargado de la gestión de este programa es la Dirección General de Deportes.

## 2.57. Programa - 337A - Patrimonio Cultural



**Programa 337A Patrimonio Cultural**

El Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC nº 66, de 7.4.2016), en el artículo 11 reseña las competencias que se asignan a este centro directivo en materia de Patrimonio Histórico y Cultural. El programa 337A denominado "Patrimonio Cultural" es el que da cobertura económica a las competencias que se asumen en la materia, consistentes, entre otras, en:

- Defender, conservar y acrecentar el patrimonio cultural canario.
- Gestionar los contenidos del Centro de documentación del Patrimonio Histórico y Cultural de Canarias.
- Gestionar el Registro de Bienes de Interés Cultural.
- Difundir y divulgar el conocimiento y valoración de los bienes culturales de Canarias.
- Promover la conservación y difusión del Patrimonio audiovisual canario.

Objetivos: La realidad de los escasos fondos disponibles obliga a potenciar al máximo las sinergias entre las distintas administraciones y entidades tanto públicas como privadas para poder materializar acciones a favor de la protección, defensa y conservación de las distintas manifestaciones de nuestro legado cultural.

Se trata de cumplir los objetivos de la Ley 11/2019, de 25 de Abril, de Patrimonio Cultural de Canarias (BOC nº 90, de 13.05.2019), en adelante, Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, consistentes en la protección, conservación, restauración, acrecentamiento, investigación, difusión, fomento y transmisión en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras del patrimonio cultural, permitiendo a los ciudadanos su disfrute, como objeto cultural y educativo, y su aprovechamiento como recurso económico, en tanto sus usos armonicen con aquélla finalidad.

En concreto, para dar cumplimiento a la Ley antedicha, desde hace 3 años, se puso en marcha el Proyecto para la creación del Sistema de Información Patrimonial, como instrumento que aúne los datos contenidos en todos los instrumentos de ordenación patrimonial (Registro de BIC, Inventario de Bienes Muebles, Catálogos arquitectónicos municipales, Cartas arqueológicas municipales, Cartas etnográficas municipales y Cartas paleontológicas municipales) que, actualmente, está en fase de conciliación para su puesta en uso.

Con respecto a la entidad Museo Canario de Gran Canaria, el objetivo es contribuir al sostenimiento de dicha entidad, así como poder apoyar otros Museos con relevancia en la conservación del patrimonio cultural canario, se crea el Proyecto de Inversión "Apoyo a Museos".

Para poder llevar a cabo acciones de conservación y difusión del patrimonio audiovisual canario, ya desde el 2020 se llevan a cabo actuaciones por parte de la Filmoteca Canaria, destinadas al desarrollo de acciones patrimoniales.

Asimismo, la existencia de cinco bienes Patrimonio mundial de la UNESCO, en Canarias, exige que el Gobierno de Canarias se implique en llevar a cabo acciones que permitan conservar este distintivo y recuperar esos bienes para el disfrute colectivo.

En resumen, se pretende cumplir en general los objetivos de defensa, protección, recuperación, difusión, y divulgación del patrimonio cultural canario, para el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley de Patrimonio de Canarias y por el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Turismo, Cultural y Deportes y actual Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Justificación del programa: El artículo 14 de la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias dispone que las Administraciones competentes asegurarán el mantenimiento y conservación de los bienes del patrimonio histórico canario, con independencia de su titularidad y régimen jurídico, garantizando que su gestión se produzca sin merma de su potencialidad y de modo compatible con la finalidad de protección, preservándolos para las futuras generaciones. Al propio tiempo el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, atribuye a esta Dirección General competencias para defender, conservar y acrecentar el patrimonio cultural canario.

**Acciones:**

- Museo Canario. Continuar con el acuerdo por el que el Gobierno de Canarias se compromete a contribuir a sus sostenimiento, dada la función que desarrolla en el ámbito patrimonial de Canarias.
- Implantación del Centro de Documentación de Patrimonio, para la puesta a disposición del al mandato del artículo 13 de la Ley, como entidad que centralice toda la información sobre el patrimonio cultural

**Programa 337A Patrimonio Cultural**

canario, y soportado por una herramienta que sea facilitada a las distintas administraciones con competencia en materia de patrimonio cultural.

- Recuperación y difusión Patrimonio Histórico y Cultural. Programación de intervenciones arqueológicas en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, como medio de salvaguardar el legado arqueológico por medio de su documentación y con el empleo de las nuevas tecnologías. Al propio tiempo se estima de interés priorizar las redacciones de proyectos de restauración de inmuebles singulares a recuperar, de manera que se disponga de ese documento indispensable que abra las puertas a la obtención de otras vías de financiación, tanto estatales como europeas, de cara a la ejecución de los mismos. Ejecución de obras de restauración y conservación de bienes pertenecientes al patrimonio cultural de Canarias, tanto públicos, como privados, muebles e inmuebles.

- Proyectos de restauración y conservación del Patrimonio Documental ubicado en las dependencias de los Archivos Históricos Provinciales, para evitar su pérdida o deterioro, así como, actuaciones puntuales en los archivos privados que lo soliciten y cuyos fondos revistan suficiente entidad para que la Administración Pública apoye su conservación.

- Proyectos de recuperación y conservación del Patrimonio Audiovisual, a través de acciones concretas sobre las grabaciones que tiene depositadas la Filmoteca Canaria, y que constituyen patrimonio cultural canario.

- Por último, se pretende dar apoyo a actuaciones puntuales mediante el otorgamiento de subvenciones o ayudas con el objetivo de dar cobertura a la colaboración con distintas entidades y colectivos con el objeto de promocionar actividades de difusión del patrimonio histórico y cultural. En cualquier caso todo queda condicionado a las dotaciones presupuestarias que en definitiva se asignen para el ejercicio económico en defensa del Patrimonio Cultural.

Encaje de objetivos en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.

Entendiendo que no se ha procedido a la publicación de dicha Agenda, estando actualmente en fase de elaboración (B.O.C. n.º 6, de 10/01/2020. Resolución de 26 de diciembre de 2019, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que encomienda la elaboración de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible), solo se ha podido realizar consulta de sondeo. Para ello se ha acudido a la "Guía para la Localización de ODS, del Parlamento de Canarias". La Línea B, de la guía señala que la "Creación de una agenda canaria para un desarrollo sostenible, que incluiría una adaptación de los ODS y una secuencia en tres momentos: 2020 (punto de partida), 2025 (primera evaluación parcial) y 2030 (evaluación final).

Así pues dentro de los objetivos marcados en la misma, y teniendo en cuenta las funciones atribuidas en materia de Patrimonio Cultural, los objetivos que pueden confluir entre éste ámbito y los ODS propuestos son:

-4.6.1 Todas las personas adultas dispondrán de un nivel de formación que le permita desarrollar plenamente todas sus capacidades. Entendiendo que este nivel formativo abarca cuestiones de conocimiento en el ámbito del Patrimonio Cultural Canario.

-4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Con incidencia en los últimos aspectos, de forma que dentro de dichos valores a la diversidad cultural, la cultura canaria tenga su encaje y se difundan prácticas y valores autóctonos y tradicionales del propio territorio.

## 2.58. Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales





**Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

En el marco fijado por los artículos 15 y 16 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (CAGP), la Secretaría General Técnica (SGT) se encarga de prestar a los órganos superiores del Departamento, los servicios de asesoría jurídica; planificación, elaboración y seguimiento presupuestario; asesoramiento y apoyo en la contratación y otros instrumentos tales como convenios y encomiendas; organización y adecuación de los recursos humanos; organización de espacios y equipamiento necesario de carácter interno; provisión de recursos TICs; obtención y tratamiento de datos; apoyo en la gestión de ayudas para la recuperación de fondos no justificados; información y atención ciudadana multi-canal; gestión del conocimiento; mejora continua e innovación en la gestión de los procesos; y coordinación y colaboración con otros organismos.

El objetivo del centro directivo es prestar todos estos servicios con eficacia y eficiencia, con fiabilidad y transparencia, generando confianza en los órganos de la CAGP y en las personas, y garantizando que se ajustarán a sus necesidades y objetivos, con perspectiva de género, convirtiéndose en un centro directivo inteligente, capaz de adaptarse a esas necesidades y objetivos incorporando innovación. Para alcanzar este objetivo, la SGT tiene como valores: la mejora continua, anticipación e innovación; la información, transparencia y participación de la ciudadanía; la eficiencia, calidad y visión global en la gestión; la motivación del personal, promoviendo el reconocimiento y la conciliación laboral, con perspectiva de género; y el trabajo en equipo. El presente programa está alineado con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto, directamente con su eje 4, dedicado a favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, e indirectamente, con los ejes 3 y 5: impulso y fomento de la igualdad de género; y desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático; respectivamente.

El presupuesto para 2021 de la Secretaría General Técnica, a través del programa 411A, atiende a las necesidades de carácter estructural del Departamento. Estas necesidades se cifran en los gastos de personal y los necesarios para la prestación de los servicios esenciales, en función del carácter horizontal de este órgano, responsable de los recursos personales y materiales comunes a todos los centros directivos de la Consejería. La manera en que se deben prestar los servicios a la ciudadanía, exigida por la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y establecida en la Directriz de avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de Administración Pública, impulsada por el Gobierno de Canarias y plasmada en el acuerdo de Gobierno de 8 de agosto de 2019, por el que se establecen los objetivos de la acción del Gobierno 2019-2023 y las Directrices para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, determina también la asignación de créditos conforme a estos objetivos.

La Secretaría General Técnica continuará con la siguiente planificación de cara al 2021-2022, dentro del marco establecido en el Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua de reciente aprobación por parte de la persona titular del Departamento. La previsión de gastos para 2021, se realiza por tanto, según las acciones establecidas en ese Plan, con intención de continuidad en función de las necesidades estructurales del Departamento, para conseguir el cumplimiento de la Directriz marcada por el Gobierno en cuanto al modelo de Administración Pública hacia el que se avanza y las exigencias de la Ley 39/2015.

Los gastos de los Capítulos I, II y III del programa presupuestario son básicamente estructurales, y están conformados, esencialmente, por el mantenimiento de los recursos humanos y materiales propios, necesarios para abordar y llevar a buen término la gestión de nuestros servicios. Destacan las partidas dedicadas en el capítulo II a la limpieza y seguridad de las instalaciones y edificios administrativos, así como las correspondientes a reposición para el mantenimiento de las estructuras existentes y que redunde en la gestión óptima de los recursos.

Los gastos del Capítulo IV están dedicados a la financiación de la empresa pública de este Departamento, que permita garantizar la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales, cumpliendo siempre con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los gastos del Capítulo VI están dirigidos a la adecuada ejecución de los distintos proyectos de inversión que lo conforman, estrechamente ligados a los objetivos y las acciones del Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua de esta Consejería, a los cuales atiende para su cumplimiento. Estos gastos están dirigidos a la adecuada ejecución del Plan, materializándose en acciones que requieren de nuevas inversiones.

Los distintos proyectos de inversión que lo conforman, estrechamente ligados a dicha ejecución, atienden para su cumplimiento:

- PEP 0861301 Modernización: este proyecto de inversión permite continuar con el abordaje de las

**Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos dedicados a cumplir con las necesidades de la ciudadanía, especialmente en relación con la transparencia e información pública, garantizar el acceso a los datos, su calidad y reutilización; disponer de un modelo de coordinación y transmisión del conocimiento de la actividad administrativa asegurando la eficacia y eficiencia en los servicios públicos; garantizar la actividad mediante un sistema de dirección por objetivos, a través de la planificación, seguimiento y evaluación; actuar con una visión integral de mejora continua con acciones que incluyan la planificación y normalización; garantizar la implantación de la perspectiva de género en todas las actuaciones; dar valor a las personas dentro de la organización, facilitando la mejora continua y la innovación en los servicios, y ampliando la cualificación profesional; difundir los trabajos realizados para alcanzar los objetivos marcados; y por último, pero no menos importante, garantizar el seguimiento y la evaluación continua de las líneas de actuación aprobadas que permitan el rediseño de acciones y tareas en la consecución de los objetivos del Plan.

Algunas de estas acciones derivan en las inversiones necesarias para garantizar la reutilización de los datos; mejorar la coordinación de la actividad administrativa; avanzar hacia la consolidación de un sistema de dirección por objetivos; la mejora de los procedimientos que incluyan la simplificación y normalización, implantando una metodología que permita la incorporación en ellos de la perspectiva de género; acompañar a las personas hacia el cambio con formación, impulso de la difusión y comunicación; y para garantizar la eficacia y eficiencia del Plan Estratégico, implantar un sistema de seguimiento y evaluación continua de los ejes, líneas y acciones, que permitan corregir las desviaciones de los objetivos en él planteados o, en su caso, la reformulación de los mismos.

Es importante también resaltar aquí las inversiones relativas al desarrollo de la Estrategia sectorial de la Consejería en concordancia con las directrices marcadas en el Acuerdo de Gobierno de 3 y 4 de septiembre de 2020, por el que se acordó la implantación de un sistema simplificado de dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

- PEP 96613103 Material Informático y Aplicaciones: este proyecto de inversión permite continuar con el impulso de las distintas acciones ya iniciadas, y abordar las nuevas que conforman, entre otras, las establecidas en los objetivos estratégicos planteados por el Plan Estratégico de la Consejería, que dentro del Eje de Gobierno Abierto se encamina hacia la publicidad activa (página web y redes sociales), y dentro del Eje de Mejora de la Actividad Administrativa hacia la transformación digital garantizando el acceso a los registros de la Consejería y a su sede electrónica; la mejora de la prestación de los servicios enfocados a la ciudadanía, favoreciendo la accesibilidad, el conocimiento y la facilidad en la relación entre las personas destinatarias de nuestras actuaciones, mejorando la calidad del servicio electrónico de atención al público; así como el dedicado a obtener la máxima eficacia y eficiencia en la adecuación entre los recursos TICs y las necesidades de la Consejería. Dentro de éstas, la mejora y el mantenimiento correctivo y evolutivo de la plataforma de interoperabilidad interna, así como la creación de la Oficina de Proyectos, la implantación de la ISO 27001 y la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad, así como el desarrollo de nuevos aplicativos, de aquellos procedimientos con un mayor volumen de tramitación que permita el mayor alcance posible a la ciudadanía. Por otro, también se requiere la adquisición de nuevos equipos, así como el desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de gestión de ayudas, y por supuesto realizar el mantenimiento y evolutivo de aquellas aplicaciones que ya se encuentran en producción.

- PEP 00613106 PLAN DE ESTADÍSTICAS / PEP 08613100 ESTADÍSTICA DE PRECIOS: estos proyectos de inversión permiten abordar las distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos dedicados a la ordenación de la actividad estadística de la CAGP, dar respuesta a las operaciones estadísticas integradas tanto en el plan estadístico nacional como el plan estadístico de Canarias, para proporcionar productos y servicios de alta calidad que satisfagan las necesidades de los usuarios. También permiten normalizar e integrar los ficheros para el uso en las operaciones estadísticas. Algunas de estas acciones derivan en inversiones relacionadas con la integración estadística y cartográfica en un solo sistema, y la recopilación de ficheros administrativos para su inventariado y análisis de fuentes de información, todo ello vinculado al Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua.

- PEP 96613102 MOBILIARIO / PEP 96613104 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS: Estos proyectos de inversión permiten continuar con las distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos actuales y futuros dedicados a conseguir la máxima eficiencia en los espacios de trabajo, favoreciendo un ambiente laboral agradable que permita una salud laboral óptima, facilitando un mayor aprovechamiento de la luz solar, así como la aclimatación más apropiada al desempeño de sus labores; permitir la implantación de mejoras en los centros directivos. En este sentido se encuentra pendiente un estudio en cuanto a la climatización del Edificio Jinámar, dado que esta es deficiente con las medidas

**Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

actualmente implantadas, desconociéndose el coste que ello conllevará, y que debe acometerse con imputación a los presupuestos de esta Consejería. También hay que tener en cuenta que hay que continuar con la integración de todo lo relacionado con las nuevas incorporaciones (equipamiento mobiliario, informático, reposición de sillas, ...). A todo ello hay que añadir la necesidad de realizar una intervención en los Archivos físicos del Edificio Jinámar, que permitan un mejor manejo de los expedientes a través de la modernización de sus instalaciones.

## 2.59. Programa - 411B - Gestión ayudas FEAGA/ FEADER



**Programa 411B Gestión ayudas FEAGA/FEADER****DESCRIPCIÓN**

El programa 411B “Gestión de ayudas FEAGA-FEADER” tiene como principal objetivo la contribución al mantenimiento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Canarias, así como la de las empresas comercializadoras de sus productos, mediante el pago de las ayudas establecidas por la Política Agraria Común PAC a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de las atribuciones conferidas a esta Viceconsejería por el art. 7 del Decreto 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento, de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de funciones en materia de Política Agrícola y Pesquera Común, de Fondos Agrícolas y Pesqueros Europeos y de organizaciones, agrupaciones y otras entidades asociativas agrarias.

En desarrollo de esta competencia, esta Viceconsejería prepara la planificación de las ayudas y realiza el seguimiento del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, de manera que sean una verdadera herramienta para fomentar el consumo de productos locales, de forma que aumente el autoabastecimiento de productos agrarios canarios. Además de ello, también tiene la competencia para la dirección del Organismo Pagador de los Fondos Agrícolas Europeos (FEAGA y FEADER), quedando encuadrados en este centro directivo los servicios y el personal a cargo de las labores de la dirección técnica y los servicios comunes de referido Organismo, que en la actualidad es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. En este marco, corresponde a la Viceconsejería proporcionar a los restantes centros directivos que participan en la gestión y control de ayudas de FEAGA la infraestructura común de aplicativos informáticos y otros recursos comunes destinados a apoyar la gestión y el control de las ayudas, además de estar a cargo de los pagos a realizar con cargo al FEAGA y el FEADER.

Entre los regímenes de ayudas con cargo a FEAGA destaca sobresalientemente el Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad establecido actualmente mediante el Reglamento (UE) n.º.228/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, conocido como programa POSEI, que dispone de 268,42 millones de euros de presupuesto con cargo al FEAGA y una dotación adicional de 15 millones de euros con cargo a fondos no comunitarios y alrededor de 20.000 beneficiarios distintos por año, muchos de ellos con más de un expediente de ayuda.

En la programación del POSEI se están implementando diversas modificaciones que buscan paliar el impacto de la salida del Reino Unido de la UE (Brexit) en el ámbito de la política de ayudas al sector agrario. En efecto, alrededor de 37.500 toneladas de productos agrarios (principalmente tomates y pepinos) se remiten desde Canarias al Reino Unido y, tras la salida oficial de la UE de este país el pasado enero de 2020, solo los acuerdos entre la UE y dicho país para un periodo de transición vigente hasta el final del año 2020 permiten que estos envíos puedan acogerse a las ayudas del POSEI tal como se encuentran diseñadas actualmente, por lo que son necesarias amplias modificaciones de las ayudas que permitan solventar esta situación.

La producción de tomate con destino a otros mercados de la UE se encuentra en una larga crisis que se ve agravada por los efectos del Brexit, al ser el Reino Unido uno de sus mercados principales. También se encuentran en curso de implementación diversas modificaciones al régimen de ayudas a este producto que buscan tanto hacer más viable la permanencia de este cultivo como facilitar la transición a otras orientaciones a los productores que, por su estructura de costes, deban abandonarlo.

Adicionalmente, con la finalidad de adaptar las ayudas citadas a la evolución del sector agrario de Canarias y de agilizar la gestión, se realizan todos los años diversas modificaciones de las medidas contenidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, a fin de actualizar los objetivos, revisar el apoyo a las producciones agrícolas para mercado exterior, y ajustar las dotaciones financieras de las ayudas en función de la ejecución, entre otras adaptaciones. Algunas de ellas aún están pendientes de la adecuación de los medios, especialmente los informáticos a las modificaciones introducidas.

Además, la planificación y la gestión del POSEI deben mantenerse coordinadas con la planificación de las medidas de Desarrollo Rural y otras medidas de política agraria. En este ámbito, al finalizar el periodo de programación de ayudas europeas 2014 – 2020 y abrirse uno nuevo para el periodo 2021 – 2027, existe una mayor cantidad de acciones a realizar en el ámbito de la coordinación de los programas de ayudas, coordinación con las políticas a nivel nacional y comunitario y adaptación de los procedimientos a la nueva normativa que está aún en fase de propuesta en el ámbito europeo y nacional.

**Programa 411B Gestión ayudas FEAGA/FEADER**

Dado el marco de competencias descrito, este centro directivo tiene un importante papel en la consecución de los principales objetivos de esta Consejería. En concreto:

- a. Persecución de un grado suficiente de soberanía alimentaria, a través del fomento de la producción local para incrementar el grado de autoabastecimiento en productos agrarios y pesqueros.
- b. Mantenimiento y mejora del nivel de vida de la población canaria, a través del apoyo a la renta de los productores y el impulso a la producción agraria y pesquera.
- c. Apoyo a los sectores agrarios y pesqueros tradicionales, para evitar su declive.

d. Fomento del asociacionismo para concentrar la oferta y fomentar el uso de recursos en común. El presente programa está alineado con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto, directamente con su eje 4, dedicado a favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, e indirectamente con los ejes 3 y 5: impulso y fomento de la igualdad de género; y desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático; respectivamente.

#### CAPÍTULO II

Este capítulo da cobertura a los gastos corrientes y de funcionamiento de los Servicios adscritos directamente a la Viceconsejería de Sector Primario, y particularmente al citado organismo Pagador.

Se mantiene en el mismo nivel de gasto que en ejercicios anteriores.

#### CAPÍTULO IV

##### COFINANCIACIÓN POSEI

Las medidas de apoyo a la producción agraria local incluidas en el programa POSEI, establecidas como ya se dijo en virtud del Reglamento (UE) nº 228/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, ha sufrido varias modificaciones a fin de adaptar el mismo a las necesidades del sector agrario de Canarias, estableciendo más líneas de ayuda y permitiendo una financiación adicional por parte del Estado miembro de las medidas recogidas en el citado Programa.

Con respecto a dicha financiación adicional, el Parlamento de Canarias instó al Gobierno de Canarias a que instase al Gobierno del Estado, a su vez, a contemplar en sus presupuestos de 2017 y siguientes la parte que le corresponde de la financiación adicional, lo cual se ha materializado mediante la ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modifica (artículo treinta de la Ley 8/2018) el artículo 24 de la Ley 19/1994 (Medidas en favor del sector primario), con lo que en el apartado 2 de dispone: "Para garantizar la competitividad de los sectores agrícola y ganadero de Canarias, el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para garantizar el 100 por 100 de la aportación nacional de las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales autorizada por la Unión Europea en el marco del Programa de Opciones Específicas de Alejamiento e Insularidad (POSEI)."

Se ha consignado un importe de 1.663.438 euros en la partida 13.07.411B.470.02.00; L.A. 13418206 "Cofinanciación POSEI-CAC", con la finalidad de poder dar curso a las correspondientes convocatorias para la financiación adicional del Programa POSEI, complementado con los fondos provenientes de Presupuestos Generales del Estado.

##### EXCLUSIONES FINANCIERAS

Por otro lado, en el marco del denominado procedimiento de liquidación de cuentas y de conformidad, la Comisión Europea decide excluir de la financiación comunitaria parte de los gastos declarados por los Estados miembros con cargo a los fondos europeos agrícolas (correcciones financieras) y en los que se ven afectados todos los organismos pagadores.

Dada la diversidad de medidas y el volumen de gasto que podría verse afectado, la previsión consignada en la aplicación presupuestaria 13.07.411B. 470.02.00; L.A. 13418229 "Exclusión de financiación" asciende a 4.738.848 euros, teniendo en cuenta los datos facilitados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el marco del denominado procedimiento de liquidación de cuentas y de conformidad. Esta suma ya fue consignada en la misma línea para el año 2020 pero debido a que, habida cuenta de las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de coronavirus, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea ha accedido a ampliar el plazo para facilitar el cálculo del riesgo para el Fondo en el ejercicio financiero de 2019 por lo que no llegó a tomarse la correspondiente Decisión en este ejercicio presupuestario, quedando lo consignado en el presupuesto 2020 en remanente y, por lo

**Programa 411B Gestión ayudas FEAGA/FEADER**

tanto, estando prevista su ejecución en el año 2021.

**FOMENTO ASOCIACIONISMO**

Las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias constituyen para el agricultor los órganos a través de los cuales pueden desarrollar sus funciones de representación económica y social y realizan al mismo tiempo acciones formativas y de divulgación en el sector agrario. La realización de estas funciones origina un coste de funcionamiento, con un componente fijo, destinado a sufragar una estructura administrativa que asegure, básicamente, las actuaciones de la entidad y un componente variable en función de las actividades que realiza.

Continuando la política seguida en años precedentes, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca quiere seguir apoyando a las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias, con el objeto de que puedan seguir cumpliendo con su función social, a través de la concesión de subvenciones que contribuyan a sufragar parte de los gastos generados por los servicios que prestan, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Resultan beneficiarias de las citadas subvenciones todas y cada una de las asociaciones solicitantes, al tramitarse el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, habiéndose consignando en la aplicación presupuestaria 1307.411B.480.02.00; L.A. 13400102 "Asociaciones Profesionales Agrarias" un importe total de 150.000 euros.

**CAPÍTULO VI**

Le corresponde asimismo a la Viceconsejería la Dirección del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, único organismo autorizado en la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las funciones de autorización, contabilidad y pago de las ayudas FEAGA y FEADER, previstas en el Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y en el Reglamento Delegado (UE) n.º 907/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento citado, en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.

Para poder llevar a cabo la correcta gestión, control y pago de las ayudas contenidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias financiado con fondos FEAGA, y en el Programa de Desarrollo Rural, financiado con fondos FEADER, es preciso contar con un sistema eficiente de gestión y control, que la Comisión Europea ha denominado "Sistema Integrado de Gestión y Control", regulado en el Capítulo II del Título V del Reglamento (UE) 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

Dicho sistema comprende tres elementos fundamentales:

- Un sistema de identificación y caracterización de las parcelas agrícolas.
- Una base de datos informática de beneficiarios.
- Un sistema de verificación y control de las condiciones de admisibilidad.

Con respecto al primero de los elementos, la Viceconsejería de Sector Primario tiene atribuida la gestión y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas SIGPAC, en el que se registran los usos agrícolas y determinados atributos agronómicos de todas las parcelas que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El funcionamiento normal del SIGPAC exige mantener actualizados los usos agrícolas de las parcelas, con la finalidad de garantizar su efectividad como sistema de control, consignando en el sistema todas las modificaciones en cuanto a aprovechamientos, morfología y atributos agronómicos de los recintos, que se detecten en los controles sobre el terreno. Estos controles pueden afectar a parcelas puntuales, en el caso de controles para verificar la admisibilidad de las solicitudes de ayudas o para tramitar alegaciones al SIGPAC presentadas por el interesado, pero también a toda la superficie de una o varias islas en el caso de los controles efectuados para generar los Mapas de Cultivos.

Los Mapas de Cultivos se renuevan con una periodicidad de 4-5 años y son realizadas por la propia Consejería en colaboración con los Cabildos Insulares.

Con la finalidad de sufragar los gastos que conlleva la citada actualización y mantenimiento, se ha consignado una suma de 205.200 euros en la Aplicación Presupuestaria 13.07.411B.640.03 P.I. 12600089 "Sistema de Información Geográfica para el Sistema Integrado de Gestión de Ayudas FEAGA/FEADER", continuando con la cobertura de la necesidad de incorporar a la encomienda nuevas tareas iniciadas en el

**Programa 411B Gestión ayudas FEAGA/FEADER**

presente ejercicio 2020 al objeto de dar respuesta a nuevas alegaciones relacionadas con recintos no relacionados con ayudas FEAGA/FEADER, pero que solicitan cambios en SIGPAC derivados de la utilización del REGEPA, como instrumento para el control de robos en el campo, así como el trabajo que supone la edición en SIGPAC de recintos de pastos.

A partir del ejercicio 2020 se ha hecho necesario abordar, además, el desarrollo de nuevas metodologías y aplicativos que permitan implantar nuevos sistemas de gestión y control en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

El Reglamento de Ejecución (UE) 2018/746 de la Comisión, de 18 de mayo de 2018, por el que se modifica el Reglamento (UE) 809/2014 en lo que respecta a la modificación de las solicitudes únicas y solicitudes de pago y los controles, introduce los controles basados en la monitorización de los cultivos a auxiliar por medio de los satélites Sentinel de Copernicus (gratuitos y abiertos). Este nuevo sistema de monitorización permite una profunda mejora y simplificación de los controles, precisa como paso previo de la implantación de la declaración gráfica (un sistema de realización de solicitudes que permita a los productores indicar gráficamente las superficies para las que se solicita ayuda) y del ajuste de los parámetros facilitados por las imágenes de satélite y de la verificación del correcto funcionamiento del sistema con carácter previo a su implantación.

Asimismo, para la correcta gestión de los Fondos Europeos Agrícolas, se precisa la realización de controles exigidos por la normativa comunitaria que se plasman en una serie de informes técnicos que servirán para la realización del pago de las ayudas en el ejercicio siguiente y que serán verificados por auditores de la Intervención General, de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas de Luxemburgo, en las Auditorías que sobre las diferentes ayudas se realicen en los ejercicios posteriores, siendo necesario, además, vincular las actualizaciones del Sistema de Información Geográfica con los controles sobre el terreno para la admisibilidad de las solicitudes de las diferentes ayudas, así como, atender las alegaciones al sistema presentadas por los agricultores mediante visitas a las explotaciones agrícola.

A tal fin se debe realizar el encargo a la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. del proyecto denominado "Informes de la verificación de datos registrados en las solicitudes de ayudas de los Fondos Agrícolas Europeos y la modernización de aplicativos informáticos, 2021", dentro del ámbito de los trabajos a cargo de esta Consejería destinados a proporcionar recursos comunes a varios ámbitos de gestión, en particular en el ámbito del control de las ayudas y para proporcionar la infraestructura informática común para la gestión de las mismas, en cumplimiento de las obligaciones de esta Consejería como Organismo Pagador de FEAGA y FEADER.

En este mismo ámbito y para hacer frente a los gastos derivados se consignan en las Aplicaciones Presupuestarias 13.07.411B.640.03.00; P.I. 05613100 "Implantación de Nuevos Aplicativos de Ayudas", por importe de 109.537,00 € y 13.07.411B.640.22.00; P.I. 07613400, "Seguimiento y Promoción de las Ayudas FEAGA-FEADER", un importe de 720.000 € correspondientes a las necesidades del 2021.



## 2.60. Programa - 412A - Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural



**Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural**

La agricultura y las empresas rurales se han visto afectados por las consecuencias del brote de COVID-19 de un modo sin precedentes. Las limitaciones generalizadas de la libertad de circulación impuestas, así como los cierres obligatorios de comercios, mercados al aire libre, restaurantes y otros establecimientos de hostelería, han ocasionado perturbaciones económicas en el sector agrícola y las comunidades rurales y han generado problemas de liquidez y flujo de tesorería a los agricultores y las pequeñas empresas que se dedican a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas. Todo ello ha dado origen a una situación excepcional que es necesario afrontar mediante el programa presupuestario que ejecuta el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 que está cofinanciado por el Fondo Europeo de desarrollo rural (FEADER).

Para promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración las convocatorias de subvenciones se velará para que los criterios de valoración de las solicitudes a efectos de su comparación y del establecimiento de un orden de prelación en la concesión de las subvenciones que permitan la ruptura del rol de género.

Como medida para responder a los efectos de la crisis provocada se ha presentado a la Comisión Europea una modificación del Programa de Desarrollo Rural de Canarias para que en el 2021 se concentren las operaciones sobre las siguientes necesidades:

**1 - Mejorar los niveles de autoabastecimiento**

Las Islas Canarias presentan una doble dificultad. Por un lado, la economía insular favorece las importaciones y por otro lado, el bajo nivel de autoabastecimiento favorece la elevada dependencia exterior de alimentos.

Debido a esta situación, el apoyo a las producciones Canarias parece necesario, de cara al incrementando de su competitividad respecto a las importaciones, y a la reducción de la elevada dependencia exterior.

**2 - Favorecer el incremento del tejido empresarial en las zonas rurales**

Desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial que podría hacer frente a algunas de las amenazas que están afectando al sector agrícola, turístico y al consumo de productos y servicios, tales como la importación de productos agrarios producidos con menores costes de producción o el incremento de la demanda de nuevos destinos turísticos.

**3 - Mejorar la disponibilidad y calidad de recursos hídricos haciendo frente a su escasez.**

Incrementar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos que se fundamenta en la escasez de los mismos, acentuada por el cambio climático; su elevado precio respecto a la media nacional; la intensificación productiva y el alto grado de utilización de recursos hídricos en la agricultura intensiva y en el sector turístico. Se plantea además la necesidad de mejorar los canales de distribución de agua, que algunos casos presentan una escasa eficiencia, y de mitigar la contaminación y la sobreexplotación de los acuíferos, dentro del marco de cumplimiento de los requisitos que impone la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) y la Directiva 91/676/CEE sobre Nitratos del Consejo a través de su transposición en la legislación nacional RD 261/1996.

Es necesario aumentar la capacidad de regulación de las redes de riego, la incorporación de nuevos recursos hídricos para completar la demanda de riego procedente de agua regeneradas y desaladas.

**4 - Promover la contribución de la industria agroalimentaria a la creación de empleo.**

La promoción de la industria agroalimentaria para la creación de empleo se hace especialmente relevante en un contexto donde la contribución al empleo de dicho sector es bajo y, concretamente, el subsector agroindustrial hortofrutícola es prácticamente inexistente.

**5- Promover la cultura emprendedora y de innovación.**

Debido a un bajo nivel de emprendimiento y de innovación en el sector primario, entre otros factores por el pequeño tamaño de las empresas.

**6 - Mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.**

La actuación se fundamenta en el bajo nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias, y más especialmente de los más jóvenes, y en aspectos vinculados también a la necesaria mejora de la comercialización. Por otro lado, la incorporación de mano de obra procedente de otros sectores de baja cualificación

**Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural**

refuerza la necesidad de mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.

**7 - Mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial.**

Por la baja productividad de empleo en la agricultura debido a los costes de producción de las explotaciones agrarias, en relación a la mano de obra, maquinaria, agua y fertilizantes, alcanzan elevados valores. Unido al bajo nivel de la productividad de la mano de obra en las agroindustrias, compromete la viabilidad de las explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias.

**8 – Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales.**

El sector agrario está sujeto a los daños en su potencial productivo causado por desastres naturales, fenómenos meteorológicos adversos y eventos catastróficos. Mediante el programa presupuestario se proporciona apoyo a los agricultores y a las entidades públicas para que restauren los daños y repararen las infraestructuras agrarias dañadas.

**9 - Promover la implantación de las TIC en el sector agrario y agroindustrial.**

Como consecuencia de que los sectores agrario y agroindustrial se caracterizan por un bajo nivel de implantación de las TIC y tecnificación y el escaso asesoramiento técnico, lo cual limita la capacidad de incrementar su competitividad. Por ello, se pone de manifiesto la necesidad de fomentar el uso de las TIC en estos sectores.

**10 - Impulsar la mejora del valor añadido de las producciones mediante la calidad para mejorar.**

La mejora de la comercialización y competitividad, a través de la calidad de los productos agrarios, suponen una importante oportunidad de desarrollo tanto del mercado interno de las islas como de cara al impulso a las exportaciones a otras regiones y países.

**11 - Mejorar accesibilidad y recursos para prevenir y afrontar desastres naturales derivados de la fragilidad de los ecosistemas.**

La necesidad se fundamenta en las características medioambientales y climáticas de las islas destacan su orografía abrupta, elevada erosión del suelo, presencia de lluvias torrenciales y viento, falta de cubierta vegetal, desertificación, escorrentía, elevada fragilidad de los ecosistemas y existencia de endemismos exclusivos de Canarias y muy sensibles a alteraciones e invasión de especies invasoras. Los anteriores condicionantes, unidos a la escasez de recursos hídricos, el riesgo de incendios y el difícil empleo de maquinaria agrícola, hacen necesario la mejora de la accesibilidad y recursos para prevenir y mitigar las consecuencias de los desastres naturales.

Existen también ciertas amenazas que agudizan los riesgos medioambientales con consecuencias tanto ambientales como económicas. Éstas incluyen el cambio climático, que provoca una intensificación de los fenómenos extremos y la aridez; la intensificación productiva y sobreexplotación de los ecosistemas y la entrada de especies invasoras que ponen en peligro las especies autóctonas.

**12 - Hacer frente al elevado uso de fitosanitarios en el sector agrario.**

El consumo de productos fitosanitarios en Canarias es considerablemente superior al de la media nacional, especialmente de fungicidas e insecticidas. Esta situación deriva en problemas de contaminación en suelos y aguas, siendo de especial relevancia la contaminación por nitratos. Todo ello deriva en el empeoramiento de la calidad de las aguas subterráneas, esenciales en Canarias debido a la escasez de recursos hídricos procedentes de otras fuentes.

**13 – Redacción Directrices de Suelo Agrario.**

En la Disposición Adicional decimonovena, se mandata al Gobierno de Canarias la elaboración de las Directrices de Ordenación de Suelo Agrario, siendo este Departamento el órgano competente en materia de política agraria, y por tanto le corresponde la iniciativa y la generación de dichas directrices de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 y siguientes de la Ley 4/2017 de Ordenación del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos. Se comenzaron los trabajos en el ejercicio 2018, se continuaron durante los años 2019 y 2020 y estando prevista su finalización durante el 2021.

También se está redactando el Reglamento de las Directrices de Ordenación del Suelo Agrario y está estudiando la figura de parques agrarios.

**14 – Ayudas potabilización y pozos.**

Con cargo a esta línea de actuación se tramitará la convocatoria pública por la que se convocan las subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones para garantizar una gestión eficiente del agua des-

**Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural**

tinada al riego agrícola.

El presente programa está alineado con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto, directamente con su eje 4, dedicado a favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, e indirectamente con los ejes 3 y 5: impulso y fomento de la igualdad de género; y desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático; respectivamente.

## 2.61. Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola



**Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola**

El programa presupuestario 13.10.412B, denominado “Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola”, financia las siguientes actuaciones:

Capítulo II.

- Subconcepto 229.19 “Cofinanciación Planes Nacionales de Erradicación y Control”, contempla los créditos necesarios para atender el gasto corriente, en bienes y servicios, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Canarias en la cofinanciación de planes de actuación dirigidos a la prevención y lucha fitosanitaria contra plagas y enfermedades. Se mantiene el importe destinado a este subconcepto en el ejercicio anterior debido a que se tiene previsto realizar un encargo por un importe de 500.000€, con la entidad GMR Canarias para los años 2021 y 2022, para el control y seguimiento de diversas plagas cuarentenarias y no cuarentenarias en Canarias.

- Subconcepto 227.06 “Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales”. Para el ejercicio 2021 se mantiene esta partida destinada a la ejecución de las siguientes infraestructuras y Planes:

- Planes Nacionales de control y erradicación de plagas y enfermedades
- Planes Nacionales de vigilancia de residuos
- Plan Regional de vigilancia de residuos que complementa al Plan Nacional y el Plan Coordinado de la Unión Europea
- Plan Nacional de Comercialización de productos fitosanitarios.
- Programa Nacional de Control de la Trazabilidad e Higiene en la Producción Primaria Agrícola y Registro General de la Producción Primaria Agrícola.

- Funcionamiento del Laboratorio de Residuos de Fitosanitarios en vegetales de Canarias. En la actualidad encargo con la entidad pública Instituto Tecnológico de Canarias, por un valor de 760.000,00 €, para las anualidades 2021 y 2022

- Control de las Estaciones de Inspección de Maquinaria de Aplicación de Fitosanitarios (ITEAF)
- Control del potencial de producción vitícola (Registro Vitícola de Canarias)
- Mantenimiento de aplicativos informáticos de gestión de los Servicios de Sanidad Vegetal y Producción y Registros Agrícolas

- Subconcepto 220.09 “Otros suministros no tarifados”. Para el ejercicio 2021, se mantiene la asignación de esta partida por un importe de 200.000€ para realizar un encargo a GMR Canarias, para el hacer frente al control de plagas de reciente introducción como *Spodoptera frugiperda*, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Capítulo IV.

- L.A. 13408602 “Seguros agrarios”, que contempla los fondos necesarios para dar cobertura a las subvenciones reguladas en el Decreto 235/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº14, de 1-02-99), destinadas a la promoción de la contratación por los productores de los seguros agrarios incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios combinados y que dan cobertura al sector agrario frente a contingencias desfavorables. Se mantiene la partida destinada a Seguros Agrarios en 3.450.000 €, al objeto de mantener el nivel de apoyo a la contratación alcanzado en el ejercicio 2020.

El Seguro Agrario, en sus más de 40 años de existencia, se ha revelado como la herramienta más rápida y eficaz para el mantenimiento de la renta agraria en caso de eventos incontrolables por los productores (circunstancias climatológicas adversas, plagas, etc.) que pueden poner en riesgo la viabilidad económica de las explotaciones. El presupuesto destinado al fomento de su contratación, vía subvención de las primas, supone una vía mucho más eficiente para el empleo de los fondos públicos con esta finalidad, mucho más que la alternativa de habilitación de ayudas extraordinarias en caso de la ocurrencia de siniestros. Así mismo, con un esfuerzo presupuestario menor por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, se puede lograr una mejor cobertura de nuestras explotaciones, ya que las pólizas son sufragadas también por la subvención estatal a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y del porcentaje de póliza que queda al cargo de los productores.

Capítulo VI.

- P.I. 09613K00 “Medios de producción, sanidad vegetal y contratación”, por la que se financia la ad-

**Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola**

quisición de los medios materiales de carácter inventariable para realizar las tareas propias de los Servicios de Sanidad Vegetal y Producción y Registros Agrícolas (control e inspección en campo en materias de su competencia y seguimiento de enfermedades y plagas en los cultivos).

- P.I. 176G0147 “Proyecto de Cooperación”. PERVEMAC2”. Es un proyecto de cooperación entre las regiones que componen la Macaronesia, Madeira, Azores y Cabo Verde. Tiene dos acciones muy definidas, una relacionada con la agricultura buscando como objetivo el uso sostenible de productos fitosanitarios, y la otra acción de salud pública promocionando una dieta saludable en la población infantil. Por parte de la Secretaría de los proyectos MAC 2014-2020 se ha concedido una prórroga a este proyecto de 6 meses, por lo tanto, su finalización es junio de 2021, es por ello que se procede a la reducción de presupuesto hasta los 2.551,00 €.

- P.I. 206G0143 “Proyecto de Cooperación GUARAPOMAC”. Es un proyecto de cooperación entre las regiones de Canarias y Cabo Verde. Tiene como objetivo la conservación y gestión de los palmerales insulares macaronésicos mediante el aprovechamiento sostenible. El importe consignado se corresponde con el presupuesto aprobado (27.100,00 €) para la Dirección General, en esta convocatoria de proyectos Interreg para la anulidad de 2021.

- P.I. 206G0144 “Proyecto de Cooperación CUARENTAGRI”. Es un proyecto de cooperación entre las regiones que componen la Macaronesia, Madeira, Azores y Cabo Verde. Tiene como objetivo la investigación, identificación, análisis de riesgo, formación y sensibilización sobre potenciales plagas de cuarentena y plagas reguladas no de cuarentena en los principales cultivos de las regiones de estudio. El importe consignado se corresponde con el presupuesto aprobado (4.815,00 €) para la Dirección General, en esta convocatoria de proyectos Interreg.

Asimismo el programa 13.10412B “Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola” contempla las siguientes actuaciones financiadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAPA-MA):

- L.A. 13401201 “Lucha contra agentes nocivos (MAPA)”: recoge los créditos destinados al pago de las ayudas compensatorias a los agricultores por la adopción de las medidas fitosanitarias obligatorias de erradicación y control de la *Tecia solanivora* Polvony, y la *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuchi et al en el cultivo de la papa y de aquellas contingencias que surgen a lo largo del año como pueden ser las ayudas por la adopción de medidas fitosanitarias obligatorias por parte de los productores. En este ejercicio se mantiene la cuantía de dicha partida por un importe de 100.000€, para hacer frente a la demanda de ayudas compensatorias por el impacto de nuevas plagas como es el caso de *Diaprepes abbreviatus*, *Dactylopius opuntiae* y *Dacus frontalis* plaga presente en algunos puntos de la isla de Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote y Fuerteventura; respectivamente.

- P.I. 02613K00 “Lucha contra agentes nocivos (MAPA)”: recoge, principalmente, créditos destinados a la adquisición de material inventariable para la ejecución y seguimiento de los planes de erradicación y control de los diferentes organismos nocivos de los cultivos agrícolas en

Canarias, como *Tecia solanivora* Polvony, *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuchi et al, *Cosmopolites sordidus*, *Rhynchophorus ferrugineus*, *Trioza eritreae*, *Synchytrium endobioticum*, *Ceratitidis capitata*, *Diocalandra frumentii*, insectos vectores, *Diaprepes abbreviatus*, *Dactylopius opuntiae* y *Dacus frontalis*, *Spodoptera frugiperda* o de aquellos todavía no presentes en Canarias como *Xylella fastidiosa*, o *Epitrix* sp.. Se mantiene esta partida en 60.000€, al objeto de proceder a la renovación de los equipos analíticos del Laboratorio y poder poner en marcha nuevas técnicas analíticas moleculares, mediante PCR.

El presente programa está alineado con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto, directamente con su eje 4, dedicado a favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, e indirectamente, con los ejes 3 y 5: impulso y fomento de la igualdad de género; y desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático; respectivamente.

## 2.62. Programa - 412C - Desarrollo ganadero





**Programa 412C Desarrollo ganadero**
**DESCRIPCIÓN**

El programa 412C “Desarrollo ganadero” está dotado con créditos necesarios para continuar incentivando y profesionalizando al sector ganadero, con el fin de incrementar el grado de autoabastecimiento. Se tiene como objetivo la mejora en el desarrollo de una producción ganadera de calidad con el fin de reforzar el consumo local.

**OBJETIVOS Y ACCIONES**

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones:

**1. Calidad de la sanidad ganadera**

-Ejecución de los programas de control y erradicación de enfermedades de los animales, para evitar el riesgo para la salud pública en enfermedades zoonóticas y mejorar la sanidad animal con el objetivo del incremento de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas y por tanto de los niveles de renta de la población que vive del sector ganadero.

-Desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado, a través de las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de Canarias; Reconocimiento, control, asistencia, subvenciones (100% financiada por la C.A.) y promoción de las Federaciones y Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de Canarias.

-Centralizar, establecer y coordinar en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando proceda, las actuaciones derivadas de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria.

-Establecer los controles oficiales en relación con las condiciones higiénico-sanitarias de la producción de leche cruda de vaca, oveja y cabra.

-Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado. Compensación por el sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas.

-Estudios en materia de Sanidad Animal, con especial incidencia en la Paratuberculosis.

-Mantenimiento del Laboratorio Regional de Sanidad Animal.

**2. Mejorar el control oficial de la trazabilidad, a través de las actualizaciones y mejoras del sistema informático (BADACANA) para una buena gestión del RIIA, REGA y REMO.**

-La trazabilidad permite identificar a los responsables de cada fase de la producción de un alimento de origen animal, por lo que es necesario, para una buena gestión sanitaria de nuestra cabaña ganadera que garantiza al consumidor la calidad y seguridad de los productos que consume. Nuestro sistema informático sigue requiriendo para el ejercicio 2021 de nuevas mejoras.

**3. Mejora de la rentabilidad y competitividad de las explotaciones ganaderas**

-Ejecución del control oficial de rendimiento lechero (producción y composición) para aumentar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas integradas en las asociaciones de criadores de las razas caprinas y ovinas canarias.

-Apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas con el fin de mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, mejorar el uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías y de innovación, centrándose en la calidad, productos ecológicos y diversidad. mediante la convocatoria de subvenciones a apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas. Medida 4.1 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER. 2014-2020.

-Fomento de razas autóctonas canarias y de razas en peligro de extinción, mediante convocatoria se subvenciones para el apoyo a las asociaciones de criadores para la llevanza de los libros genealógicos, reguladas por el RD 1625/2011, de 14 de noviembre, y cofinanciadas por el MAPA.

- Apoyo a las producciones ganaderas locales, a través de la gestión de las ayudas del POSEI.

1 Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad

2 Apoyo al sector vacuno

2.1 Prima a los terneros nacidos de vaca nodriza

**Programa 412C Desarrollo ganadero**

2.2 Prima a los terneros nacidos de otros vacunos

2.3 Prima por sacrificio de vacuno

2.4 Ayuda para la importación de terneros destinados al engorde

2.5 Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias

3 (Suprimida)

4 Ayuda al consumo humano de productos de leche de vaca de origen local

4.1 Ayuda a la industria láctea

4.2 Ayuda al productor de leche de vaca

5 Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno, porcino conejo, caprino, ovino y pollo de origen local

5.1 Carne de bovino

5.2 Carne de porcino

5.3 Carne de conejo

5.4 Carne de caprino y ovino

5.5 Carne de pollo

6 Ayuda al consumo de productos lácteos elaborados con leche de cabra y oveja de origen local

6.1 Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales

6.2 Ayuda al productor de leche de caprino-ovino

7 Ayuda para la producción de reproductores de porcino en Canarias

8 (Suprimida)

9 Ayuda para la producción de gallinas ponedoras en Canarias

10 Ayuda para la producción de miel de calidad procedente de la raza autóctona de abeja negra

11 Ayuda a la producción local de huevos de gallina

12 Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros

4. Mejorar la eficiencia de la comercialización de productos ganaderos y el sector de la transformación.

-Apoyar a las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en el sector agroalimentario para aumenten su competitividad y su eficiencia mediante subvenciones para el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos. Medida 4.2 FEADER. 2014-2020.

-Mejorar la producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la convocatoria de subvenciones a las asociaciones para lucha contra la varroosis. Cofinanciada con fondos MAPA, Comunidad Autónoma y por el FEOGA, en base al Plan Nacional Agrícola 2020-2022.

5. Continuar con el proceso de regularización de explotaciones ganaderas

-Legalizar la totalidad de explotaciones ganaderas viables técnicamente.

6. Aumentar relevo generacional

-Apoyo a jóvenes ganaderos a través de subvenciones a la instalación. Medida 6.1 FEADER. 2014-2020.

7. Mantenimiento y conservación del patrimonio genético

-A través de ayudas al Arrastre Canario, de forma que las razas bovinas autóctonas, concretamente la Vaca Canaria o Basta o Criolla y la Vaca Palmera, que han estado seriamente amenazadas y en peligro de extinción, logren remontar definitivamente esta circunstancia.

-En el ejercicio 2018-2019 se creó el Banco de Germoplasma Animal de Canarias que tiene como objetivo constituir una colección permanente y cerrada de material reproductivo de todas nuestras razas autóctonas, que permita actuar como elemento de seguridad ante una pérdida de variabilidad genética de

**Programa 412C Desarrollo ganadero**

las mismas, e incluso en caso de su extinción, dando respuesta a los compromisos adquiridos por nuestro país dentro del marco del Convenio para la Diversidad Biológica y la Declaración de Interlaken, para fortalecer la conservación de los recursos zoogenéticos, siendo necesario su mantenimiento en el ejercicio 2021.

- Realizar un trabajo de análisis genético realizado sobre muestras de perro de Presa Canario, y de razas precursoras como el alano y el perro majorero con marcadores moleculares a efectos de contar con datos objetivos que permitan valorar en su justa medida el estado y las necesidades de la raza en cuestión.

**8. Cumplimiento del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025**

El Plan quinquenal Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) aun no ha sido aprobado, por lo que se incorporarán los programas que dicho Plan contemple siguiendo las instrucciones del MAPA.

**9. Ayudas a la organización del FEAGA**

Colaborar con el Cabildo de Fuerteventura que organiza la Feria Agrícola, Ganadera y Pesquera de carácter insular denominada FEAGA, destinada a acercar el sector primario al público en general, consumidor de las producciones agrarias, y al sector de servicios suministrador de los insumos de las explotaciones agrarias y pesqueras. Con las exposiciones de maquinarias y equipos pecuarios, stands comerciales y concursos de ganado y quesos.

**10. Formación y asesoramiento a las explotaciones ganaderas.**

Formación a los ganaderos para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre sanidad animal y bienestar de los animales, siguiendo la filosofía del paquete de medidas legislativas de higiene alimentaria, siendo el productor el primer responsable de la seguridad de sus producciones.

El presente programa está alineado con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto, directamente con su eje 4, dedicado a favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, e indirectamente con los ejes 3 y 5: impulso y fomento de la igualdad de género; y desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático; respectivamente.

## 2.63. Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria



**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, desde su creación, mediante la Ley 1/2005, ha venido conjugando los requisitos de rapidez y especialización, al quedar configurado como entidad con competencias en materia de calidad agroalimentaria y como organismo prestador de servicios en relación con el control y certificación de la calidad de los productos agroalimentarios.

El programa 413A, de Calidad Agroalimentaria, incluye las dotaciones para financiar los gastos de funcionamiento del Instituto y las destinadas a cumplir con las funciones que el marco legislativo le encomienda, fundamentándose su actuación principalmente en el artículo 2 de la Ley 1/2005 que le asigna una serie de funciones que constituyen los objetivos del citado programa y que a continuación se relacionan:

1. Llevar a cabo propuestas de disposiciones de carácter general en materia de calidad agroalimentaria. Aplicar la normativa europea, estatal y autonómica, en materia de calidad agroalimentaria y velar por su cumplimiento.

2. Promocionar los productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias. Promover la investigación aplicada a la calidad agroalimentaria.

3. Efectuar el control de residuos de plaguicidas en productos agroalimentarios, adoptando medidas de intervención y sanción, en su caso.

4. Proponer el reconocimiento y la revocación de denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, así como promover el reconocimiento de aquellas que se estimen de interés general para la Comunidad Autónoma. Tutelar la actuación de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad. Velar por el prestigio de las denominaciones de origen y otras figuras de calidad, así como perseguir su empleo indebido.

5. Ejercer las funciones públicas inherentes a los sistemas de producción integrada y de agricultura y ganadería ecológicas.

6. Actuar como organismo de control de las denominaciones de origen y denominaciones de origen calificadas de los vinos y de otros productos agrarios de calidad.

7. Orientar, vigilar y coordinar la producción, elaboración y calidad, y, en su caso, la comercialización de los productos amparados por denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, así como los procedentes de la agricultura integrada y ecológica.

8. Promover y participar directamente en las operaciones concretas de desarrollo de figuras de calidad, siempre que se den circunstancias de interés territorial o estratégico que lo aconsejen, insuficiente participación de los agentes económicos y necesidad de estructurar un ámbito productivo vinculado al sector agrario.

9. Realizar actuaciones de control y certificación de productos acogidos a las distintas figuras de protección de calidad agroalimentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Formular propuestas al Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la calidad agroalimentaria y especialmente en materia de formación.

10. Favorecer la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas en cuestiones relativas a la calidad y seguridad agroalimentaria.

Las acciones que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2021, que estarán financiadas con la dotación del programa de calidad agroalimentaria, a través de las que se quieren conseguir los objetivos propuestos, son las especificadas a continuación, ordenadas por capítulos:

**Capítulo 2:**

Además de las acciones necesarias para el mantenimiento de los recursos propios a los efectos de realizar la gestión de nuestros servicios, en el capítulo II, concretamente en la partida 2270600: Estudios, trabajos técnicos, se propone un presupuesto destinado en su mayoría para poder llevar a cabo las competencias del Instituto en materia de Control y Certificación de figuras de calidad.

En conjunto, el número de inspecciones a realizar en figuras de calidad diferenciada de titularidad pública por este Instituto supera las mil quinientas anuales. Los recursos humanos de los que se dispone para el ejercicio de sus competencias son insuficientes, por lo que ha venido siendo necesario encomendar la realización de diversos trabajos de seguimiento de las actividades de los operadores sometidos a control.

**Capítulos 4 y 7:**

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

En el Capítulo IV, este Instituto viene subvencionando los gastos de funcionamiento de todos aquellos órganos de gestión o consejos reguladores que tengan distintivos de calidad diferenciada como los DOP o IGP, a través de: 11 líneas de actuación relativas a once Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs) de productos vínicos, para gastos de funcionamiento de los distintos Consejos Reguladores, 2 DOPs de productos no vínicos (queso palmero y majorero).

En el año 2017, se constituyó el Órgano de Gestión de la DOP de Miel de Tenerife, por lo que en los Presupuestos para el 2018 se creó la línea de actuación 444G0492 denominada Al Órgano de Gestión DOP Miel de Tenerife, con un crédito inicial de 30.000,00 €, cantidad que se propuso en ejercicios anteriores y se vuelve a proponer para el ejercicio 2021, a los efectos de dotar dicha línea de actuación.

La línea de actuación 444G0353, creada en la propuesta de presupuestos para 2018, para la medida 11 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, destinada a la agricultura ecológica, período 2014-2020, contenía una ficha financiera de 1.575.000 € (85 por ciento). Esto implica que el Estado Miembro (Gobierno de Canarias-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) debería aportar un total de 277.941,18 € (15 por ciento) para todo el periodo de programación. En la gestión de este programa se establece que el Gobierno de Canarias adelanta el importe correspondiente del porcentaje a abonar por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para dar cobertura a las solicitudes presentadas en el año 2020 y que tienen continuidad para el ejercicio 2021.

En la gestión, control y pago de las subvenciones del Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020, para la línea de actuación 44400004, Participación por primera vez en regímenes de calidad FEADER 2014-2020. Medida 3.1.

En el capítulo VII se propone crédito para el P.I. 15700042, Apoyo a la información y promoción FEADER 2014-2020. M.3.2.

Dentro de los criterios de prioridad de la submedida 3.2, en caso de empate, como último criterio de desempate, se favorecerán los proyectos presentados por solicitantes que cuenten entre sus miembros, mayor porcentaje de mujeres participantes en el proyecto de calidad.

Asimismo, se propone crédito para el PI 217G0022, Plan de Actuación para el Desarrollo de la Producción Ecológica en Canarias

**Capítulo 6:**

Las actuaciones para las que se dotan recursos en el capítulo VI, van encaminadas a dar satisfacción a la cada vez mayor exigencia de la sociedad de productos agroalimentarios de calidad, a través de su identificación, y a la cada vez mayor demanda de productos sometidos a procesos de producción, transformación, en su caso, y comercialización distintos de los tradicionales, como son la agricultura ecológica y la integrada.

Las actividades a llevar a cabo por cada uno de los proyectos de inversión son las siguientes:

P.I. 06613A00: Acreditación de órganos de certificación:

- Control y certificación de las Denominaciones de Origen de vinos de Canarias.
- Control de la aplicación del Reglamento de las DD.OO.PP de quesos.
- Control de la IG Ronmiel de Canarias.
- Control y certificación de nuevos productos acogidos a figuras de calidad:
- Agricultura ecológica: Control y certificación de operadores inscritos.
- Adaptación a los nuevos textos normativos relativos la gestión de los diferentes registros que debe gestionar el servicio de Control y Certificación.
- Entrenamiento de un panel de catadores y elaboración de los documentos internos necesarios para la ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio agroalimentario de Canarias, en análisis sensorial.
- Estudio, modificación y elaboración de las aplicaciones informáticas necesarias para, paulatinamente, ir permitiendo la gestión telemática de los diferentes procedimientos gestionados por el servicio de Control y Certificación.

Entendemos, que la acreditación de órganos de certificación, que desarrolla acciones destinadas a la certificación de los productos y a la acreditación de los medios para la validez de los controles, no tiene pertinencia a género.

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

P.I. 06613A04: Análisis y vigilancia productos agrarios y agroalimentarios:

Por lo que se refiere al análisis, las actuaciones que se pretenden realizar en el ejercicio 2021 son, entre otras:

- El mantenimiento de la acreditación conforme la norma UNE en 17025.
- La ampliación de la cartera de servicios en parámetros nutricionales.
- Determinaciones analíticas de productos agroalimentarios.

Por lo que respecta a la vigilancia:

- Actuaciones de control oficial de los productos alimentarios y agroalimentarios: inspecciones, toma de muestras y sus análisis, etc.

- Implantación de procedimientos normalizados basados en los criterios establecidos en la Norma UNE-EN 17020 y la realización de auditoría interna conforme lo que dispone la normativa de aplicación.

- La mejora en los sistemas de gestión del control oficial mediante la implantación de un gestor de expedientes.

- La adaptación de los procedimientos del Servicio de Inspección a los requisitos de la administración electrónica.

- Acciones formativas para el personal del ICCA, relacionada con la vigilancia de productos agroalimentarios.

Por lo que respecta al impacto de género, entendemos, que el análisis y vigilancia de productos agrarios y agroalimentarios, que desarrolla las actuaciones dirigidas al control oficial de la calidad agroalimentaria no tiene pertinencia a género.

P.I.216G0003: Apoyo a la agricultura ecológica:

Con el objetivo de adecuar el proyecto de inversión a la gestión presupuestaria efectuada en los ejercicios anteriores, se ha optado por crear el meritado proyecto de inversión, en sustitución del P.I. 06613A05: Apoyo Consejo agricultura ecológica.

El ICCA tiene que coordinar las diferentes acciones necesarias para impulsar, promocionar y fomentar la producción ecológica que, además, responden a algunas de las consideraciones planteadas en las Proposiciones No de Ley (PNL) del Parlamento de Canarias relativas al Impulso a la Agricultura Ecológica así como las Resoluciones aprobadas en el Debate del estado de la Nacionalidad de 2018. Algunas de estas acciones son:

- Acciones específicas para la conversión de agricultura convencional a agricultura ecológica.
- Desarrollo y ejecución del programa Ecomedores Ecológicos.
- Colaboración en la organización de determinadas actividades que organicen otras instituciones o entidades que contribuyan a fomentar y potenciar la agricultura ecológica.
- Fomento y promoción de la Agricultura Ecológica a través de la organización directa de cursos, jornadas, charlas, talleres, exposiciones, ferias, etc.

Por otro lado, también es necesaria la prestación de servicios técnicos para el diseño, producción y realización de una estrategia de intervención que permita dar continuidad a la labor desarrollada desde el año 2013 por las mesas de trabajo del Programa de Ecomedores de Canarias y continuar con la mejora, la implementación y la proyección social del mismo, cuya ejecución abarca varios ejercicios.

Dentro del citado proyecto se pretende dar cabida al siguiente objetivo dentro de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, ODS 2030.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

2.5 Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel regional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.

2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados. (POMAC).

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios.

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

P.I. 06613A06: Fomento de la Calidad Agroalimentaria:

- Gestión de todas las solicitudes de ayudas de las medidas 3.1.(Certificación), 3.2. (Promoción) y 11 (Producción ecológica) del PDR 2014-2020.

- Gestión de la ayuda a la promoción de vinos en terceros países.

- Gestión y control de dos de las medidas del POSEI de apoyo al sector vitivinícola.

- Estudio del potencial enológico de las variedades de vid autorizadas en Canarias.

- Colaboración con el ICIA en los proyectos enológicos que tiene en estudio.

- Organización de jornadas sobre productos agroalimentarios de calidad de Canarias.

- Colaboración en la organización de jornadas sobre productos agroalimentarios de calidad de Canarias que organicen otras instituciones o entidades que resulten de interés.

P.I. 11600092: Promoción productos canarios – vinos canarios:

- Asistencias a ferias para la promoción de productos agroalimentarios de calidad.

- Edición de material promocional.

- Organización de concursos oficiales de productos agroalimentarios de calidad, quesos, vinos, gofio y otros que se pueda considerar de interés para fomentar determinadas figuras de calidad.

- Participación en otros concursos que realicen otras entidades.

- Promoción de los productos agroalimentarios de calidad canarios en los mercados locales a través de los medios que se considere oportunos.

- Dar a conocer a través de diferentes medios el significado de una D.O.P.

- Gestión y control del Logo RUP

Estos tres últimos proyectos de inversión: agricultura ecológica, fomento de la calidad agroalimentaria y el de promoción productos canarios-vinos canarios, pretenden llevar a cabo una serie de actuaciones y acciones con impacto positivo de género:

- En las promociones de la calidad agroalimentaria que se puedan acometer, la imagen de la mujer ocupará una situación de valor.

- Los paneles de catas de los concursos agrocanarias para los distintos productos estarán integrados de manera paritaria por mujeres y hombres. Hasta hace unos años, los paneles han estado integrados mayoritariamente por hombres.

- En cuanto al apoyo a la agricultura ecológica, se plantearán acciones, aún por definir, dirigidas a valorar el papel femenino en la agricultura ecológica.



**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

- En el ejercicio 2018 y 2019 se han llevado a cabo acciones dirigidas específicamente a mujeres como es el caso de los talleres MES DE LA MUJER EN LA GASTRONOMÍA. Se pretende incrementar, en la medida de lo posible, la participación del ICCA, en las iniciativas, que como las citadas se puedan proponer desde los distintos sectores y que destaquen positivamente el papel de la mujer.

-Por otro lado, el Instituto participa como jurado en el premio Mujer Rural.

Respecto a la igualdad en este proyecto, la misma se encuentra en el Objetivo 5 de la Agenda 2030, con el siguiente contenido:

- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

PI 206G0330: Programa escolar consumo de frutas y hortalizas:

El procedimiento llevado a cabo a partir del curso 2017-2018, para el suministro y distribución de frutas y hortalizas es uno de los recogidos en el Real Decreto 511/2017, que desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. De conformidad con lo señalado, se anuncia el plan de frutas y hortalizas en el Boletín Oficial de Canarias para que las empresas interesadas en distribuir y suministrar productos se dirijan a la autoridad competente de la comunidad autónoma en la que tengan su razón social al objeto de que soliciten autorización para participar en el plan.

Terminada esa fase, se convoca un procedimiento de subvención para que esas empresas autorizadas participen y se elija, entre las autorizadas, aquella que obtenga mayor puntuación según los criterios establecidos en la convocatoria.

Siendo éste el procedimiento seguido por la mayoría de las comunidades autónomas.

En el caso de nuestra comunidad autónoma, las convocatorias han quedado desiertas bien porque las empresas autorizadas no se han presentado a competir en la convocatoria realizada a ese efecto, o porque ni siquiera se disponía de empresas autorizadas. Por tanto, el plan se ha desarrollado por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria a través de un encargo a la empresa instrumental GMR Canarias, una vez cumplido el procedimiento de concurrencia competitiva.

La Comisión Europea se ha pronunciado sobre el procedimiento adecuado de concurrencia competitiva a seguir en este proyecto, a través de un informe remitido al Ministerio, en el que se insiste que es la contratación pública para el suministro y la distribución así como para las medidas de acompañamiento y el que se debe aplicar en la gestión de este programa. No se pronuncia sobre las medidas de seguimiento evaluación y publicidad en tanto que no son aspectos del programa sometidos a procedimientos de concurrencia competitiva, sino que lo ejecutan las autoridades competentes directamente o a través de medios instrumentales.

Por lo expuesto, se crea el PI 206G0330: Programa escolar consumo de frutas y hortalizas, para poder ejecutar eficientemente el mandato de la institución europea.

PI 206G0248 Gosa Alimentación Pública Sostenible.

El ICCA promueve, entre sus diversas líneas estratégicas, la implantación de modelos de producción agroecológica en Canarias por sus beneficios en materia de sostenibilidad, justicia social, viabilidad económica y, muy relevante antes la crisis climática, la resiliencia.

A finales de 2018, fuimos invitados a participar en una convocatoria supraautonómica, contando con la oportunidad de obtener financiación para abordar diversas necesidades de investigación y desarrollo del modelo de Ecomedores que nos permita generar el conocimiento y nuevas experiencias para seguir escalando y mostrando la viabilidad y los beneficios de este tipo de modelos.

Este proyecto denominado Grupo Operativo de Alimentación Pública Sostenible 4.0 Mejorar las competencias de productores hortofrutícolas ecológicos de proximidad para favorecer la transición hacia la sostenibilidad de comedores públicos de Madrid, Valencia y Canarias (GOSA), está financiado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en su convocatoria a proyectos de innovación del 2019, en el marco

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, promovido por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. El coste total del proyecto es de 599.096,54 €, correspondiéndole al ICCA un 16,70 %, distribuido en las anualidades 2020 y 2021.

Los objetivos del proyecto son:

- Impulsar la red de productores locales, mejorando su capacitación y generando oportunidades para su incorporación a una red supra-autonómica.
- Impulso del modelo de suministro de productos agrarios ecológicos a comedores públicos de Canarias.

La participación del ICCA se enmarca dentro de las siguientes acciones:

- Coordinación del proyecto en el ámbito regional.
- Gestión económica del proyecto en el ámbito regional.
- Análisis de la viabilidad del cambio de comedor a ecocomedor. - Informe de diagnóstico del análisis del coste de servicios de cocina y propuestas de implementación. Asesoramiento en la elaboración de fichas técnicas de menús al ICCA. Formación de los cocineros (optimización del servicio). Menjadores ecológicos.
- Diseño de los 3 proyectos piloto para introducción de criterios de sostenibilidad en los comedores. Plan de acción, diseño del proceso de implantación, formación de los responsables. Te lo sirvo verde.
- Diagnóstico participativo con personal de cocinas, empresas y productores. Asociación de acción social SIENDO.
- Actualización de las necesidades de consumo de los ecocomedores y elaboración de fichas técnicas.
- Elaboración de pliegos de contratación pública. Asesoramiento en la elaboración de pliegos para todos los grupos del proyecto.
- Formación en planificación de los cultivos.
- Formación en post-cosecha de los productos.
- Campaña de comunicación y sensibilización. Continente y contenido.
- Procesos de facilitación gráfica. Colectivo Bisagra.

En el caso del proyecto Gosa, el mismo está referenciado con los objetivos de la Agenda 2030 que se indican a continuación.

Objetivo 2: poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 4: garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.7 Favorecer que los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

8.1 Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

8.5 Aumentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9.1 Apoyar el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias regionales.

9.4 De aquí a 2030, apoyar la modernización de la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3 Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas Datos, vigilancia y rendición de cuentas.

PI 07613A00: Instituto de Calidad Agroalimentaria:

Para el ejercicio 2021 los datos previstos en el PI tienen como finalidad además de ajustar a la realidad algunos de los gastos de inversión del Instituto realizar diversos proyectos. Entre otros, es necesario acometer obras de reforma y reparación en el Laboratorio de Calidad Agroalimentaria dada la obsolescencia y el desgaste de uso que presenta (más de 30 años sin acometer mantenimiento), así como su equipamiento. Hay que tener en cuenta que el citado laboratorio está acreditado para análisis específicos por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), pudiendo perderse dicha acreditación en caso de no acometerse las citadas obras de mantenimiento y reparación.

Estas dos acciones ya estuvieron previstas en el ejercicio 2020, pero la crisis derivada del Covid-19, así como las nuevas necesidades derivadas del mismo, han hecho imposible su tramitación, siendo necesario contar con la dotación necesaria para su ejecución en 2021.

De acuerdo con lo previsto en el art. 7 de la Ley 1/2005, de 22 de abril, de creación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, el órgano encargado de la ejecución del presupuesto es el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

PI 217G0022: Plan de Actuación para el Desarrollo de la Producción Ecológica en Canarias

Como consecuencia de la crisis en el sector primario derivada del Covid-19, se ha elaborado un plan destinado al apoyo de la producción ecológica. Dicho plan tiene un alcance plurianual e irá destinado a realizar acciones favorecedoras del citado sector, mediante el apoyo a la transición de la producción tradicional hasta la ecológica.

## 2.64. Programa - 415A - Desarrollo Pesquero



**Programa 415A Desarrollo Pesquero**

Dentro de las funciones que el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca atribuye a la Dirección General de Pesca en sus artículos 13 y 14, el Servicio de Desarrollo Pesquero asume las relativas al control de los desembarques; la primera venta y la comercialización de productos pesqueros, acuícolas y marisqueros; los planes y programas de fomento y mejora de la comercialización; la promoción y desarrollo de las industrias pesqueras; y la relación con las entidades asociativas pesqueras, en particular de las cofradías de pescadores y sus federaciones, así como de las organizaciones y agrupaciones pesqueras. Asimismo, esta unidad administrativa desarrolla parte de la competencia atribuida por el artículo 8.A.a) de este mismo Reglamento a la Viceconsejería de Sector Primario en la aplicación de la política pesquera común.

Se pretende con el presupuesto para 2021 satisfacer el modelo de administración pública, en el marco de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al que se orienta Gobierno de Canarias, impulsando al mismo tiempo la transversalidad de género en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. A tal efecto, el gasto previsto en el Capítulo II se destina a cubrir la necesidad estructural de mantenimiento de recursos materiales que permitan satisfacer el cumplimiento de las funciones atribuidas al Servicio de Desarrollo Pesquero, con una utilización óptima de los recursos asignados a tal fin.

El presente programa está alineado con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto, directamente con su eje 4, dedicado a favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, e indirectamente con los ejes 3 y 5: impulso y fomento de la igualdad de género; y desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático; respectivamente.

En lo referente al Capítulo IV, los presupuestos del Programa 415A para 2021 pretenden asegurar el correcto ejercicio de las competencias referidas anteriormente, en el marco del respeto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de manera que se combinen la garantía de las actividades públicas de control de la trazabilidad de los productos pesqueros y acuícolas desde su desembarque o despesque y primera venta hasta su comercialización con la satisfacción de las necesidades de los operadores de la pesca, en particular de las entidades asociativas, cuya actividad se ha demostrado esencial en el abastecimiento de los mercados de productos considerados de primera necesidad durante el periodo de emergencia sanitaria provocada por la covid-19. De hecho, la afección de la pandemia sobre el sector primario y sus actores incide en la confección de estos presupuestos de manera significativa, que contempla, dentro de la Dirección General de Pesca, un incremento del programa del Servicio de Desarrollo Pesquero en detrimento de los de las otras unidades administrativas, con el objetivo de fortalecer precisamente a cofradías de pescadores, a las federaciones de estas y a las organizaciones de productores, en tanto que garantes de la actividad esencial del sector primario frente a la referida enfermedad.

Estos gastos del Capítulo IV responden, ente otros, al objetivo de la Política Pesquera Común de promover el fomento de la comercialización y la transformación, a través de la mejora de los mercados de la pesca y la acuicultura, así como del de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, particularmente del sector de la pesca artesanal y las entidades asociativas vinculados a él, que deviene prioritario en el caso de las regiones ultraperiféricas reconocidas en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En este marco, estos presupuestos suponen un instrumento indispensable para vertebrar el mantenimiento de la competitividad de los productos de la pesca y la acuicultura de las Islas en tanto que región ultraperiférica y para lograr potenciar el asociacionismo pesquero a través de las cofradías de pescadores y su federaciones, como vehículos de canalización de las inquietudes de los distintos colectivos del sector de la pesca artesanal en la planificación, desarrollo, diversificación y financiación de actividades que le son inherentes.

Se incluyen en este Capítulo IV, por tanto, créditos suficientes para afrontar el pago de la anualidad correspondiente a la campaña 2020 de las subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales originados por la comercialización de determinados productos pesqueros y acuícolas de Canarias, previstas Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que se gestionan en el Servicio de Desarrollo Pesquero desde 1992 y que, desde 2016, se incorporaron al presupuesto de esta unidad administrativa, que las gestiona con arreglo a la Orden, de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras correspondientes.

Asimismo, se mantiene en los gastos del Capítulo IV, un impulso a la actividad pesquera tradicional que apuesta por valorizar el producto local, vinculado a la actividad extractiva artesanal desarrollada con medios y artes sostenibles. En este impulso intervienen decisivamente las cofradías de pescadores y sus

**Programa 415A Desarrollo Pesquero**

federaciones, tal y como se ha referido anteriormente, por lo que se consigna el mismo importe que el previsto en la anualidad 2020 para la potenciación tanto de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Las Palmas como a la Santa Cruz de Tenerife y se incrementa respecto al ejercicio presupuestario anterior el destinado a la Federación Regional, cuya actividad de coordinación y representación del sector en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma resulta imprescindible en la relación de la Dirección General de Pesca con estas corporaciones de derecho público.

Se produce también un incremento de los gastos destinados a la subvención de gastos corrientes de cofradías de pescadores, sus federaciones y cooperativas del mar. Estas subvenciones, cuyas bases reguladoras se recogen en la Orden de 30 de abril de 2010, son indispensables para el funcionamiento de estas entidades asociativas, que organizan y gestionan la actividad de armadores y marineros artesanales y acogen, en la mayoría de los casos, los centros de primera venta en los que se controlan y desde los que se distribuyen las capturas de la pesca de cercanía. Durante 2020 y como consecuencia de la crisis sanitaria y económica generada por la covid-19, las cofradías han visto reducidos sus ingresos, en paralelo a los de los pescadores, por la paralización de la actividad de restauración, pero han continuado prestando los servicios que les son propios, en tanto que corporaciones de derecho público, para permitir la actividad extractiva pesquera y facilitar el abastecimiento de los mercados, actuando en muchos casos como suministradoras o canalizadoras de los insumos necesarios para el mantenimiento la actividad de las empresas agroalimentarias. Por ello, se prevé un incremento del gasto destinado a las subvenciones que puedan compensar los gastos corrientes generados por estas entidades.

Por último, el gasto del Capítulo IV afronta la necesidad de atender la preparación y aplicación de los planes de producción y organización de las organizaciones de productores, puesto que estos planes son el vehículo que vertebra la actividad de estas instituciones que prestan servicios a los armadores miembros, facilitan su acceso a los mercados, actúan como interlocutoras en el diálogo con las administraciones en materia de pesca y se consideran esenciales en la aplicación de las políticas públicas, en particular, de la política pesquera común.

Los gastos del Capítulo VI están dirigidos a la adecuada ejecución de los distintos proyectos de inversión que lo conforman. Se prevé en ellos la realización de campañas de promoción tanto para el consumo responsable de productos pesqueros y acuícolas y como para la divulgación de la sostenibilidad y conocimiento de la situación de los recursos del mar, para atender así a las directrices de concienciación de la ciudadanía de un consumo consciente y crítico en la compra de estos productos.

La Dirección General de Pesca incide también en el capítulo VI del Programa 415A en la necesidad de realización de actividades formativas de las personas empleadas en las entidades asociativas antes mencionadas, para asegurar unos estándares de profesionalización de sus plantillas que permitan a estas corporaciones acometer con garantías las funciones que tienen encomendadas y favorezcan tanto su independencia como el objetivo, trazado desde este Departamento, de su autofinanciación.

Se prevén, asimismo, gastos en servicios informáticos que agilicen la respuesta del Servicio de Desarrollo Pesquero a las necesidades que se deriven del ejercicio de las funciones que le son propias. Así, podrán implementarse servicios destinados a la gestión de registros informáticos de cofradías de pescadores, centros de primera venta o autorizaciones de las actividades de pesca-turismo, turismo acuícola o turismo marino; también de servicios que faciliten la gestión y/o cálculo de las distintas subvenciones de competencia de esta unidad administrativa u otros que permitan a los peticionarios de estas el volcado de datos vinculados a sus solicitudes. También se prevé que el crédito consignado pueda asegurar, a través de los correspondientes aplicativos informáticos, el mantenimiento y desarrollo de las tareas de implementación progresiva y mantenimiento de las medidas emanadas del Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo de 2015, por el que se regula la primera venta de productos pesqueros.

Por último, en el Capítulo VII, los gastos de transferencia de capital de estos presupuestos incluyen las subvenciones destinadas a inversiones en equipamiento de cofradías de pescadores, sus federaciones y cooperativas del mar, también reguladas mediante la la Orden de 30 de abril de 2010. El funcionamiento de estas, que ya se ha justificado como esencial para la continuidad de la pesca artesanal, depende no solo de la posibilidad de sufragar parte de sus gastos corrientes, sino de la de dotarse de equipamientos que garanticen la correcta prestación de los servicios. Se trata, con esta previsión de gasto, de facilitar la adquisición de pequeños equipamientos indispensables en actividades rutinarias de estas entidades. Con ella se pretende que las cofradías de pescadores y las cooperativas de mar dispongan de maquinaria y útiles cada vez más renovados y eficientes.

## 2.65. Programa - 415B - Estructuras Pesqueras





**Programa 415B Estructuras Pesqueras****PRIORIDADES DEL PROGRAMA.**

Este programa pretende mejorar la competitividad del sector pesquero y acuícola mediante una gestión adecuada de los recursos naturales, favoreciendo, la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, así como impulsando la cohesión social y el empleo.

Este fin global se divide en varias prioridades, que a su vez se sustentan en objetivos y medidas. Las prioridades de estas políticas son:

- a) Fomento de la pesca sostenible, eficiente, competitiva y basada en el conocimiento.
- b) Fomento de una acuicultura sostenible, eficiente, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- c) Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).
- d) Fomento del empleo y la cohesión social dentro de las estrategias de Desarrollo Local Participativo (DLP).
- e) Fomentar la comercialización y la transformación, priorizando en estas actuaciones al sector extractivo artesanal

Estas actuaciones se llevarán a cabo, fundamentalmente, a través de la ejecución del Programa Operativo Pluriregional de Pesca para España (2014-2020), regionalizado para Canarias, y cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP).

**JUSTIFICACION.**

Las actuaciones contempladas en el FEMP son el eje de la política pesquera contenida en este programa, que pretende la progresiva adaptación del sector pesquero y acuícola de Canarias a las actuales circunstancias del sector en los aspectos comerciales, de sostenibilidad y de escasez de recursos, marcado por una elevada competencia. Se pretende tender a la adecuación progresiva de la capacidad extractiva de la flota canaria a los recursos de nuestro entorno marino, potenciando medidas de colaboración entre esta y los investigadores, a la potenciación y desarrollo ordenado de la acuicultura, a la mejora de la competitividad empresarial y de las asociaciones de pescadores del sector, mediante políticas de fomento, el mantenimiento y mejora en las infraestructuras públicas, y al fomento de la búsqueda de actuaciones de diversificación en las zonas de pesca, con la finalidad de proteger, en la medida de lo posible, el empleo en el sector pesquero y acuícola e intentar mantener su contribución al PIB canario.

El nuevo programa del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca es quien financiara la mayor parte de las medidas del programa salvo aquellas que por su naturaleza no sean elegibles para el Fondo.

**OBJETIVOS.**

Las acciones tendentes a la consecución de estos objetivos pueden ser actuaciones públicas y privadas. En todas se buscará la mejora y racionalización de las infraestructuras pesqueras de carácter público, y por el otro la mejora de la competitividad de las inversiones privadas de toda índole.

Las actuaciones mencionadas se estructuran en relación a los objetivos del programa en medidas que son las siguientes:

**• Prioridad 1: Objetivos.**

- a. Reducción del impacto de la pesca en el medio marino.
- b. Actuaciones relativas a la mejora de la competitividad y viabilidad empresas pesqueras, priorizando las asociaciones de pescadores.
- c. Apoyo a la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia del conocimiento

Todo ello a través de medidas de fomento a la eficiencia energética, mejoras en infraestructuras portuarias, salud y seguridad en la actividad pesquera.

**• Prioridad 2: Objetivos.**

- a) Fomento de la acuicultura respetuosa con el medio ambiente.

A través de medidas de fomento a la inversión productiva en acuicultura y a la planificación que conlleve al incremento del potencial de producción en las zonas acuícolas.

**Programa 415B Estructuras Pesqueras**

- Prioridad 3. Objetivos.

- a) Medidas destinadas al fomento de la Política Pesquera Común.( PPC)

- Prioridad 4. Objetivos.

- a) Aplicación estrategias de desarrollo local participativo (DLP), priorizando en ellas al sector extractivo artesanal.

- Prioridad 5. Objetivos.

- a) Medidas de Comercialización.

- b) Medidas de Transformación.

Se priorizarán las actuaciones impulsadas por el sector artesanal.

La gestión del P.O cofinanciado por el FEMP, y su Plan Financiero, es la herramienta principal de la que se dispone para la ejecución del programa 415B.

El presente programa está alineado con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto, directamente con su eje 4, dedicado a favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, e indirectamente con los ejes 3 y 5: impulso y fomento de la igualdad de género; y desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático; respectivamente.

## 2.66. Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera



**Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera**

Dentro de las funciones que el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca atribuye a la Dirección General de Pesca en sus artículos 13 y 14, el Servicio de Inspección Pesquera asume las relativas al control, inspección y vigilancia de las actividades pesqueras; la autorización del ejercicio de la pesca marítima profesional y de recreo en aguas interiores; elaboración y propuesta de la ordenación de la actividad pesquera de carácter recreativo, así como la expedición y renovación de licencias para el ejercicio de este tipo de pesca en sus distintas modalidades; el ejercicio de las potestades de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y, en su caso, la imposición de sanciones calificadas como leves, entre otras funciones.

Asimismo, esta unidad administrativa desarrolla parte de las funciones enumeradas en el artículo 14 de este mismo Reglamento, a la Dirección General de Pesca en la aplicación de la pesca marítima, de marisqueo y en especial, en políticas de inspección y vigilancia pesquera.

Sentada esta premisa de procedibilidad, se pretende con el presupuesto para 2021 satisfacer el modelo de administración pública, en el marco de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al que se orienta Gobierno de Canarias, impulsando al mismo tiempo la transversalidad de género en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. A tal efecto, el gasto previsto en el Capítulo II se destina a cubrir la necesidad estructural de mantenimiento de recursos materiales que permitan satisfacer el cumplimiento de las funciones atribuidas al Servicio de Inspección Pesquera, con una utilización óptima de los recursos asignados a tal fin y aumentando el gasto en limpieza y aseo con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19.

En lo concerniente a los gastos del Capítulo VI, están dirigidos a la adecuada ejecución de los distintos proyectos de inversión que lo conforman. En este sentido, se pretende mantener los referidos proyectos de inversión establecidos en materia de mantenimiento de las Reservas Marinas y de Embarcaciones. De igual modo, se pretende en el referido capítulo, la realización de una campaña de promoción, concienciación y sensibilización de la pesca de las tallas mínimas, para atender así a las directrices de concienciación en un marco de explotación sostenible de los recursos pesqueros.

Se prevén, asimismo, gastos en servicios informáticos que agilicen la respuesta del Servicio de Inspección Pesquera a las necesidades que se deriven del ejercicio de las funciones que le son propias, en base al criterio de mejora y modernización constante de las TIC. Así, podrán implementarse servicios destinados a la gestión de registros informáticos en materia de interoperabilidad en licencias de pesca y el procedimiento sancionador electrónico, en un marco conjunto con los demás servicios que integran la Dirección General de Pesca.

Cabe destacar que el programa 415C constituye un instrumento cuyo objetivo prioritario es dar soporte a la preparación y ejecución de la política pesquera de la Comunidad Autónoma de Canarias en las áreas materiales de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, ordenación pesquera, inspección y vigilancia pesqueras, e investigación pesquera, todo ello en aplicación de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias y su normativa de desarrollo, resultando necesario por tanto para la protección de los recursos pesqueros existentes en Canarias, así como para contribuir a la reactivación de la actividad económica al propiciar la regulación de la explotación racional de esos recursos a través de la investigación científico-pesquera aplicada.:

- El mantenimiento y actualización de las funciones de inspección pesquera, desempeñadas por el Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera, asegurando la necesaria supervisión de las actividades extractivas pesqueras y marisqueras dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo a su vez el control de las actividades comercializadoras.

- El mantenimiento de las actividades de investigación científico-pesquera y el seguimiento científico de las zonas de protección especial, como instrumentos para el estudio de la conservación y del aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y marisqueros, estableciendo una base objetiva que motive y dirija las actuaciones de regulación pesquera por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- El mantenimiento integral y de protección de las Reservas Marinas de Interés Pesquero en el entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote, y en la isla de El Hierro, en el entorno de la Punta de La Restinga, Mar de Las Calmas, creadas mediante los Decretos 62/1995 y 30/1996, de 24 de marzo y 16 de febrero respectivamente. En relación con dichos espacios, las reservas marinas constituyen una medida específica que contribuye a lograr una explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, estableciendo medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros tradicionales. Estas áreas permiten la mejora de las condiciones de reproducción de las especies de interés

**Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera**

pesquero y la supervivencia de sus formas juveniles, manifestándose por tanto en una recuperación significativa de los caladeros en los que se encuentran insertadas y respetando las tallas mínimas prevista en la actual legislación.

- Para el mantenimiento de dichas Reservas, con fecha 29 de diciembre de 2005, se suscribió un Convenio de Asistencia y Colaboración varias veces prorrogado, entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (CAGPA) de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la Gestión Compartida de las Reservas Marinas en Canarias. Para el cumplimiento del convenio, ambas partes se comprometían entre otras a realizar las actuaciones necesarias para asegurar el funcionamiento y la dotación de medios asociados a la Reservas Marinas.

- La modernización de la normativa relacionada con la pesca y el marisqueo, para adaptarla a los requerimientos actuales que priman la sostenibilidad y el fomento de las actividades pesqueras artesanales.

- Un control eficiente del furtivismo en la pesca y el marisqueo, a fin de que no se vulnere la normativa existente para realizar capturas ilegales (excesos de cuotas o topes, especies en veda, etc), en constante colaboración con otros cuerpos y fuerzas del orden.

- Una gestión más eficiente de las licencias de pesca marítima de recreo, que incluya una información previa y educativa a los usuarios en aras de potenciar una pesca y marisqueo más sostenible, potenciando y actualizando, si procede, recursos informáticos de mayor rigor e interoperabilidad. El presente programa está alineado con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto, directamente con su eje 4, dedicado a favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, e indirectamente con los ejes 3 y 5: impulso y fomento de la igualdad de género; y desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático; respectivamente.

Para trabajar en la consecución tanto de los objetivos generales como de los objetivos específicos del programa, se especifican a continuación las acciones prioritarias a desarrollar durante el ejercicio presupuestario 2021 por el Servicio de Inspección Pesquera:

1. Mantenimiento de los medios materiales de inspección pesquera y dotación de nuevos medios materiales con el fin de poder realizar el control e inspección de las actividades extractivas pesqueras y marisqueras, así como de las actividades de comercialización de los productos de la pesca. Se prevén campañas de sensibilización en materias de tallas mínimas y adquisición y mejora de servicios informáticos para el Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera. Así mismo, y en consonancia con las directrices presupuestarias seguidas en el ejercicio 2020, se actualizará y se llevará a cabo una mejora de las deficiencias vistas en la coordinación y actuaciones con otros Cuerpos de Seguridad como la Guardia Civil, el Cuerpo General de la Policía Canaria, etc.

2. Mejorar la gestión y los trabajos técnicos para el mantenimiento integral, conservación, protección y apoyo de las reservas marinas de interés pesquero del entorno de Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (Isla de El Hierro) y del entorno de la isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote, realizando el seguimiento, estudio biológico y difusión pública de los recursos pesqueros, controlando e inspeccionando, además, las actividades pesqueras que se lleven a cabo dentro del ámbito geográfico de las reservas marinas.

3. Apoyo de actividades de investigación científico-pesquera llevadas a cabo por personal científico, además de por instituciones especializadas en la materia, para la evaluación, conservación y explotación racional de los recursos pesqueros y marisqueros, incluyendo la incorporación de recursos informáticos para facilitar la consecución de tales fines, en especial aquellas que tengan que ver con campañas o estudios que versen con las consecuencias que se sufren con ocasión del calentamiento global y el cambio climático y su efecto sobre los recursos y ecosistemas pesqueros del archipiélago. Elaboración de estudios técnicos relacionados con la utilización de nasas y otras artes de pesca, sus efectos en los recursos pesqueros de Canarias, así como coordinación con la administración estatal para el control y marcado de este arte de pesca.

4. Estudio, inicio y reforma sistemática en profundidad de la normativa actual relacionada con la pesca y el marisqueo en aguas interiores, con el objetivo de actualizar la actual Ley de Pesca de Canarias y el Reglamento que la desarrolla, para adaptarla a los nuevos requerimientos actuales de sostenibilidad, economía azul y el fomento de las actividades pesqueras artesanales, así como actualizarla en base a los estudios biológicos y técnicos elaborados durante varios años, que proporcionan una imagen veraz del estado de los recursos pesqueros y marisqueros dentro del ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera**

5. Actualización del programa de gestión de emisión de las licencias de pesca en base a una interoperabilidad eficiente y de fácil gestión, así como la elaboración y puesta en marcha de un proceso de formación, concienciación y sensibilización social sobre la fragilidad de los ecosistemas marinos del archipiélago y recursos pesqueros. De igual modo se pretende impulsar el expediente electrónico y el acceso a la ciudadanía a los soportes informáticos on line disminuyendo paulatinamente la presencialidad ante trámites que requieren una actuación de respuesta inmediata, removiendo obstáculos innecesarios para la Administración.

## 2.67. Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



## Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas, en materia de industria, artesanía y minas, tal como se establece en el Decreto 45/2020, de 21 de mayo (B.O.C. nº 105, de 29 de mayo de 2020).

El programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales, recoge el conjunto de acciones a desarrollar por la Dirección General de Industria dentro de su marco competencial, dando cobertura al resto de programas presupuestarios del Centro Directivo, sus objetivos y acciones para el año 2021.

Dentro de este contexto cabe destacar las siguientes esferas de actuación que se financian con cargo al mismo:

- Coordinación e impulso de las actuaciones de inspección y control.
- Desarrollo de labores de apoyo a la gestión administrativa del Centro Directivo: servicios postales, suscripciones, fuentes estadísticas, contratación de estudios y trabajos técnicos, mantenimientos de aplicativos, consultorías jurídicas.
- Gestión laboratorios oficiales de metrología.
- Financiación Museo Elder, en el ámbito de la industria y la artesanía.

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Racionalizar y optimizar la dotación de los recursos humanos disponibles, mediante la financiación de actuaciones que posibiliten y complementen las labores, que se desarrollan en el marco de las competencias por las Unidades Administrativas del Centro Directivo.
- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.
- Fomentar el desarrollo de las actuaciones previstas en el año 2021 de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología en el ámbito de la Industria y la Artesanía.

### JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El desarrollo de las actuaciones contenidas en el programa presupuestario 421A, dada su naturaleza netamente administrativa y su carácter horizontal, así como su apoyo a la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología en el ámbito de la Industria y la Artesanía, tienen como función principal prestar soporte a toda la estructura de la Dirección General de Industria, dando apoyo, tanto técnico como material a las Unidades Administrativas del Centro Directivo, para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas finalistas, de tal manera que los servicios públicos se presten bajo los principios de eficacia y eficiencia, impulsando a su vez las actuaciones relativas a la ciencia y la tecnología que se desarrollen en materia de industria y artesanía.

Es de señalar la especial relevancia en su ejecución por su contribución al impulso de la mejora en la calidad de los servicios públicos y a la consecución de los objetivos de los demás programas presupuestarios del Centro Directivo, Seguridad Industrial y Minera, apoyo a Pymes y Desarrollo Artesanal, con los que se da respuesta a la actividad planificadora, verificadora y de control, de fomento al desarrollo industrial y artesanal, con la puesta en práctica de medidas y acciones de impulso a los sectores Industrial y artesanal.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial, las empresas públicas, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones, particulares... y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de las actuaciones de servicio público en el sector industrial, artesanal y minero.

La Dirección General de Industria es el órgano encargado de la ejecución del programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

### ACCIONES PREVISTAS EN 2021

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Gestión de los laboratorios oficiales de metrología.
- Digitalización de nuevos expedientes administrativos.
- Informes jurídicos de carácter normativo y reglamentario.



**Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Financiación de los gastos de gestión derivados de la designación entidades colaboradoras en la gestión de los programas de subvenciones.
- Suscripción de revistas y publicaciones de carácter técnico.
- Respaldo de las fuentes estadísticas de las ITV y apoyo a las labores de verificación y control con medios propios en las materias competencia de la seguridad industrial y minera, con el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad, apoyada en los sistemas de gestión telemática y de simplificación administrativa.
- Financiación de la celebración de reuniones y conferencias.
- Financiación mediante aportación dineraria al Museo Elder.

Las actuaciones previstas en este programa están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente con el ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos, Meta Global 6.1 y Meta Canaria 6.1.3 orientada a reducir la pérdida de agua en todas las instalaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión del agua, en esta caso a través del control metrológico de los equipos, que detecten situaciones de pérdidas no controladas; con el ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, MG 7.a, MC 7.a.3 Mejorar la cooperación nacional y autonómica relacionada con energía no contaminante y producción de renovables, y con el ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, MG 13.3 y MC 13.3.2 Impulsar campañas de difusión y sensibilización de la población en todas y cada una de las islas mediante la colaboración de entidades públicas y privadas, en ambos casos, a través de las acciones de divulgación científica y tecnológica que se llevan a cabo en el Museo Elder.

## 2.68. Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera



**Programa 421B Seguridad Industrial y Minera**

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas, en materia de industria, correspondiéndole, entre otras, las competencias para “la propuesta al Gobierno de los planes de política industrial y de los planes relativos a la ordenación territorial del sector industrial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los que se identifiquen las actuaciones prioritarias para el desarrollo industrial dentro de la Comunidad Autónoma” y “la dirección y planificación de la política industrial”.

Los antecedentes inmediatos de planificación, en el ámbito industrial, están contenidos en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias EDIC (2009-2020). Aunque estamos finalizando el periodo y en pleno proceso de evaluación de la misma, se pueden avanzar conclusiones alcanzadas y manifestadas desde distintos ámbitos que indican que la EDIC se ha manifestado como una herramienta de gran utilidad y versatilidad para un espacio temporal complejo y con dificultades de crisis económica general.

Actualmente está en elaboración una nueva Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias, con un horizonte temporal 2021-2025, cuyo objetivo es configurarse como el instrumento de planificación que orientará estratégicamente la política industrial en el territorio del Archipiélago de acuerdo con la planificación económica general y con los intereses sociales y económicos, de forma coordinada y compatible con la planificación económica y social existente y en el marco de la normativa europea, estatal y autonómica, con especial mención a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y la estrategia marcada al efecto por el Parlamento de Canarias.

Los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2021 son los que a continuación se indican:

- Planificación de los Sectores Industriales y Mineros.

Culminar el documento de elaboración de una nueva Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias para la cual se considerará un horizonte temporal 2021-2025, que se someterá a la consideración del Observatorio Industrial de Canarias (OIC) y que estará consensuada con los Agentes Económicos y Sociales y realizar su tramitación ante el Gobierno y el Parlamento de Canarias.

En el marco del Plan de reactivación económica para Canarias, de conformidad con sus planteamientos y objetivos, se financiará, entre otras, las actuaciones que se deriven del impulso al Observatorio Industrial de Canarias, como órgano asesor del Departamento en materia de estrategia de la política industrial, las acciones de dinamización y diversificación industrial, y de acompañamiento al emprendimiento en las áreas industriales.

Con el desarrollo del Plan de Ordenación Minera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se sigue trabajando para disponer a corto plazo de una herramienta eficaz y adaptada a la realidad de las islas y a la problemática de la disponibilidad de los recursos mineros y su explotación de manera sostenible con la protección del territorio y la convivencia con el resto de actividades que dan soporte a nuestra economía.

Las actuaciones previstas en este programa están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente, vinculadas al ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, Meta Global 4.4 y Meta Canaria 4.4.2, se pretende impulsar el desarrollo de la Formación Profesional DUAL y de los títulos universitarios vinculados al ámbito industrial y tecnológico; y al ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, MG 8.1, MC 8.1.1, impulsando acciones de fomento de la actividad industrial.

- Mejora de la infraestructura y equipamiento industrial:

El aumento y mejora de las dotaciones industriales, nuevo suelo industrial y adecuación y mejora del existente, debe ser una actuación prioritaria a continuar desarrollando tendente a la mejorar las condiciones de los polígonos y espacios industriales existentes, en colaboración con los ayuntamientos, las asociaciones de empresarios y las entidades de conservación de los espacios industriales.

Los objetivos que se persiguen con las actuaciones previstas ejecutar en el 2021 son las de regeneración de áreas industriales mediante inversiones consistentes en la puesta a disposición de las empresas de infraestructuras técnicas de uso común o compartido, ya sean de nueva creación o de mejora sensible de las existentes; en esta línea se está realizando un análisis de las necesidades dotacionales de las distintas

**Programa 421B Seguridad Industrial y Minera**

islas, mediante un plan director de actuaciones para los próximos años, que acercará la política de inversión a las medidas que tengan una repercusión más amplia sobre el tejido industrial.

Serán priorizadas actuaciones de regeneración de aspectos logísticos, ambientales y los relacionados con la seguridad industrial en polígonos industriales consolidados, y el impulso de las entidades de conservación como motores imprescindibles para el desarrollo y consolidación del suelo industrial existente, y la elaboración de documentos de planificación y ejecución urbanística en el ámbito del suelo industrial.

En este bloque, las actuaciones están alineadas con el ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, MG 9.4, MC 9.4.1, ya que se desarrollan programas de apoyo a la regeneración logística y medioambiental de las áreas industriales de Canarias.

.-Inspección y Control Reglamentario de Instalaciones y establecimientos industriales y Mineros.

El campo de la seguridad industrial requiere de una acción inspectora, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, debe realizar esta Administración con sus medios o a través de Organismos de Control, con el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad, apoyada en los sistemas de gestión telemática y de simplificación administrativa, propiciando la actualización gradual del censo general de instalaciones y establecimientos industriales y mineros, y mostrando una referencia inequívoca de la situación actual de las mismas en nuestra Comunidad Autónoma, que permita realizar las inversiones adecuadas en los próximos ejercicios en el ámbito de la mejora de la seguridad industrial y minera, apoyado por una campaña de difusión de la seguridad industrial en el año 2021.

En el campo de la seguridad minera, el desarrollo del Plan de Seguridad Minera derivado de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y de las obligaciones contenidas en el Decreto 232/2008, 25 de noviembre, se concreta en el desarrollo del Proyecto Integral de clausura y Registro de instalaciones hidráulicas subterráneas abandonadas de Canarias, iniciado en ejercicios anteriores y que continúa su ejecución en el año 2021 con la colaboración de los Consejos Insulares de Agua.

En lo que respecta a este bloque, estas acciones están alineadas con los ODS, concretamente con el 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos, concretamente por la MG 6, MC 6.1.1 y 6.1.2, por el control de plantas desalinizadoras y desaladoras, y la inspección de pozos y galerías; y con la MG 6.3, MC 6.3.1 por el control de plantas depuradoras, actuaciones todas vinculadas al Plan de Inspección anual de Seguridad Industrial y Minera. También guarda relación con el ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, MG 12.2, MC 12.2.4, interviniendo en el control de las empresas instaladoras y mantenedoras, en el sentido de verificar la cualificación de los profesionales que manipulan gases fluorados.

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio en el marco de sus competencias en industria y minas, tal como se establece en el Decreto 45/2020, de 21 de mayo (B.O.C. nº 105, de 29 de mayo de 2020), con las acciones previstas desarrollar en el año 2021 se pretende financiar la culminación de la Elaboración de la nueva Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias para la cual se considerará un horizonte temporal 2021-2025, la ejecución de las acciones de dinamización y diversificación del sector industrial, incentivar la ejecución de inversiones en instalaciones e infraestructuras que posibiliten la disposición de un suelo industrial y el desarrollo de la aplicación de los reglamentos de seguridad industrial y minera.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora del sector industrial y de la calidad y seguridad de los proyectos e instalaciones.

La Dirección General de Industria es el órgano encargado de la ejecución del programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- .- Financiar la nueva Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias 2021-2025.
- .- Financiar acciones de apoyo al Observatorio Industrial de Canarias.
- .- Financiar las acciones de dinamización y diversificación industrial.
- .- Apoyar, vía subvención el desarrollo del proyecto de Regeneración de Áreas Industriales.
- .- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Seguridad Industrial.

**Programa 421B Seguridad Industrial y Minera**

- .- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Seguridad Minera.
- .- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Ordenación Minera.

## 2.69. Programa - 425A - Desarrollo Energético



**Programa 425A Desarrollo Energético**

Uno de los cinco objetivos generales que van a guiar la acción del Gobierno de Canarias en la legislatura 2019-2023, es el de promover el desarrollo sostenible, la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático, concretamente:

-Se promoverá un Plan Integral de Lucha contra el cambio climático, en línea con los ambiciosos objetivos propuestos por la UE para la reducción de los efectos de los gases de efecto invernadero, que garantice que esta preocupación forme parte, de manera transversal, de toda la acción del Gobierno.

-El Gobierno liderará la transición energética y la expansión de las energías renovables, apoyando el autoconsumo en las administraciones públicas, en las viviendas y en las empresas.

-Se impulsará la apuesta por una movilidad sostenible sustentada en una adecuada planificación territorial de los viarios, la mejora y potenciación del transporte público y el fomento de la utilización de vehículos sostenibles, de manera especial, los eléctricos.

-Se impulsará un ambicioso plan de tratamiento de los residuos, fomentando la economía circular y la drástica reducción del uso de los plásticos.

-En cuanto al agua, las claves de la política a desarrollar pasan por el ahorro, la desalinización mediante energías renovables, el tratamiento de aguas residuales, su reutilización y la recuperación de nuestros mermados acuíferos.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de energía, de acuerdo con el Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y lo establecido en el Decreto 23/2016, de 04 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, modificado por el Decreto 131/2017, de 10 de abril.

En materia de energía, le corresponde al Consejero, entre otras competencias, la propuesta al Gobierno de aprobación de la planificación energética en Canarias. Por su parte, a la Dirección General de Energía, como órgano superior del Departamento, le corresponde el seguimiento, actualización y ejecución de la planificación energética.

En este marco, los objetivos que se persiguen con este Programa Presupuestario para el ejercicio 2021 son los que a continuación indican:

1) Impulsar la Planificación de los Sectores Energéticos:

La Dirección General de Energía, adscrita a la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático, tiene previsto la elaboración y tramitación del futuro PTECan, Horizonte 2030 y 2040. El PTECan deberá estar alineado con las políticas, principios y objetivos tanto de la Unión Europea como del Estado en materia energética y de cambio climático, teniendo presente las singularidades, vulnerabilidades y oportunidades del sistema energético canario y las directrices y objetivos fijados por el Gobierno autonómico para liderar la necesaria transición energética y la lucha contra el cambio climático. Dentro de las actuaciones de planificación iniciadas por este Departamento en el año 2020 se pretende financiar la ejecución de la anualidad 2021 del PTECAN, la elaboración de estrategias sectoriales que profundicen en aspectos clave del nuevo modelo energético sostenible, el apoyo al OECan como órgano de asesoramiento a la toma de decisiones y divulgación de la información energética, promover la implementación de un sistema de información de instalaciones energéticas y continuar el proyecto de impulso a la energía geotérmica.

También se pretende contribuir a la dinamización y diversificación energética mediante la realización de estudios de análisis y evaluación de los riesgos específicos de las instalaciones eléctricas, nuevos requisitos técnicos para fomentar la implantación de redes eléctricas inteligentes.

Así mismo este Departamento continuará con la ejecución de los contratos centralizados de suministro de energía eléctrica y de mantenimiento de instalaciones eléctricas, así como los correspondientes a la mejora de la eficiencia energética de determinados edificios de gran consumo.

2) Fomentar el Ahorro Energético y de la Implantación de Energías Renovables:

Con el fin de liderar la transición energética y la expansión de las energías renovables, apoyando el

**Programa 425A Desarrollo Energético**

autoconsumo en las administraciones públicas, en las viviendas y en las empresas, está previsto en el año 2021, con la cofinanciación del FEDER, dentro del objetivo temático 4, con una tasa del 85%, del POC 2014-2020, con aplicación de la regla n+3, aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 5853 de 13 de agosto de 2015 y modificado en el año 2017, en el año 2021 apoyar mediante subvenciones, inversiones propias e instrumentos financieros, los proyectos de eficiencia energética y de fomento de las energías renovables, en el sector público, residencial y empresas.

También está previsto en el ejercicio 2021 con recursos propios de la CAC la ejecución de un nuevo proyecto de inversión para la concesión de subvenciones de autoconsumo y en colaboración con el IDAE financiar el desarrollo del programa MOVES II en Canarias.

Así mismo está previsto financiar la ejecución de la anualidad 2021 del proyecto ENERMAC, dentro del POMAC 2014-2020, prorrogado al ejercicio 2021.

3) Desarrollar las actuaciones de Inspección y Control reglamentario de instalaciones y actividades energéticas:

En este ámbito está previsto continuar con el desarrollo del Plan de Verificación y Control y de los procedimientos derivados de las competencias normativas y de ejecución, relativas a la inspección, control y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos en materia de energía, al objeto de lograr un efecto reactivador de la actividad económica y del empleo en las empresas de servicios (empresas instaladoras e ingenierías), la mayoría micropymes y pymes, al generarse obligaciones de adecuación de instalaciones y/o establecimientos que no están respetando las condiciones de seguridad exigidas por la reglamentación vigente.

Las actuaciones contempladas en el programa para el año 2021 se enmarcan en la línea de acción 5. Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático, una de las ocho grandes áreas o líneas de acción en torno a las que girará la agenda de cambio para una Canarias mejor y que marcará la acción de gobierno en la presente legislatura (según Acuerdo de Gobierno de 26 de diciembre de 2019, por el que se encomienda la elaboración de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible).

En concreto, con estas actuaciones se avanza en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 7: Energía asequible y no contaminante (Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos) de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de sus competencias en materia de energía pretende en el ejercicio 2021, según lo expuesto, impulsar un nuevo modelo de Planificación Energética para Canarias, contribuir al impulso de la implantación de las energías renovables y la diversificación de las fuentes de energía y desarrollar el Plan de Verificación y control.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial y energético, las empresas públicas, corporaciones locales, empresas privadas, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad de vida de la población y del medio ambiente de Canarias.

La Dirección General de Energía es el órgano encargado de llevar a cabo el programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Financiar las actuaciones necesarias para la elaboración y tramitación del futuro PTECan, Horizonte 2030 y 2040, y las estrategias sectoriales complementarias.
  - Financiar la creación de un sistema de información de instalaciones energéticas.
  - Financiar vía subvención, inversión propia e instrumentos financieros los proyectos de ahorro y eficiencia energética, cofinanciados por el FEDER.
  - Financiar vía subvención, inversión e instrumentos financieros la implantación de instalaciones de energías renovables, cofinanciados por el FEDER.
  - Financiar el desarrollo del Plan de Verificación y Control.
- Financiar el apoyo al Observatorio de la Energía de Canarias (OECan).
- Financiar la anualidad 2021 del ENERMAC..



**Programa 425A Desarrollo Energético**

- Financiar el desarrollo de la implantación del vehículo eléctrico en Canarias en colaboración con el IDAE.
- Financiar la realización de estudios de evaluación de riesgos en instalaciones eléctricas y de para fomentar la implantación de redes eléctricas inteligentes.
- Financiar la ejecución de nuevo proyecto de concesión de subvenciones autoconsumo.

## 2.70. Programa - 431A - Promoción Exterior



**Programa 431A Promoción Exterior**

La finalidad de este programa es mejorar la participación de las empresas canarias en los mercados internacionales, mediante la planificación y desarrollo de la política comercial y de inversiones.

Las actuaciones que integran este Programa van en línea con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030-fundamentalmente, los objetivos 8 y 9-, así como las grandes áreas o líneas de actuación de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS), así como con las Prioridades Estratégicas (PE) y Ejes de Actuación (EA) del Plan de Reactivación Social y Económica de Canarias.

Por otra parte, la programación presupuestaria para 2021 está profundamente marcada por la crisis sanitaria generada por la propagación de la COVID-19. Ello se traduce en la reorientación de determinadas prioridades de gasto, atribuyendo una mayor importancia de la Estrategia Operativa de Internacionalización de las Islas Canarias y en el desarrollo de plataformas tecnológicas para la internacionalización de Canarias, con la finalidad de promover la reactivación y recuperación económica del Archipiélago como consecuencia del impacto económico de la crisis de la COVID-19.

**ACTUACIONES A EJECUTAR EN 2021, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

La Viceconsejería de Economía e Internacionalización formula la relación de actuaciones a ejecutar en desarrollo de los objetivos del Programa presupuestario, que integran su propuesta para el ejercicio 2021, entre las que destacan las siguientes actuaciones:

**1) APORTACIONES AL CONSORCIO DE LA ZEC.**

(ODS 8, 9; ACDS 4; PE 4-5-7, EA-5.4).

La aportación con cargo al capítulo IV que realiza la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al Consorcio de la Zona Especial Canaria (ZEC), como ente de Derecho público, adscrito al Ministerio de Hacienda. Conforme al artículo 39.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, los recursos económicos del Consorcio de la Zona Especial Canaria estarán integrados, entre otros, por las transferencias corrientes y de capital que se consignent a su favor en los Presupuestos Generales del Estado y en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**2) APORTACIÓN AL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA. TENERIFE.**

(ODS 8, 9; ACDS 4; PE 4-5-7, EA-5.4).

Se trata de una aportación dineraria que tiene por objeto la financiación de las operaciones y actividades no singularizadas del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife durante el ejercicio 2021, por importe de 100.000€, actuación que se encuadra en el objetivo 1.4.- Favorecer la creación de empleo y el crecimiento económico, y que se ha formulado en el marco de la estrategia denominada Comunicación del Gobierno de Canarias Sobre una acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria (8L/CG-0011), debatida en el Pleno del Parlamento de Canarias en abril de 2013, y que dio lugar a la aprobación de una resolución parlamentaria publicada en el BOPC nº 130 de 8 de mayo de 2013, de tal forma que se encuentran alineadas con una planificación global del Gobierno en este ámbito material.

**3) APORTACIÓN AL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA. GRAN CANARIA.**

(ODS 8, 9; ACDS 4; PE 4-5-7, EA-5.4).

Se trata de una aportación dineraria que tiene por objeto la financiación de las operaciones y actividades no singularizadas del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria durante el ejercicio 2021, por importe de 100.000€, actuación que se encuadra en el objetivo 1.4.- Favorecer la creación de empleo y el crecimiento económico, y que se ha formulado en el marco de la estrategia denominada Comunicación del Gobierno de Canarias Sobre una acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria (8L/CG-0011), debatida en el Pleno del Parlamento de Canarias en abril de 2013, y que dio lugar a la aprobación de una resolución parlamentaria publicada en el BOPC nº 130 de 8 de mayo de 2013, de tal forma que se encuentran alineadas con una planificación global del Gobierno en este ámbito material.

**4) PROGRAMA DE BECAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (FSE).**

(ODS 4, 8; ACDS 4; PE 4-5-7, EA-5.4).

El crédito destinado a financiar el compromiso de gasto plurianual derivado de la convocatoria del Programa de Becas en Negocios Internacionales, efectuada por Orden CECE n.º 67/2020, de 17 de febrero,

**Programa 431A Promoción Exterior**

por la que se convoca en el ejercicio 2020 el Programa de Becas en Negocios Internacionales para el período 2020-2021, cofinanciado en un 85% por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Canarias FSE 2014-2020 en el Eje 3, Prioridad de Inversión 10.2 destinada a la Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos, objetivo específico 10.2.1.

Indicadores de Gestión:

1. Número de personas con enseñanzas superiores que participan en la formación teórico-práctica del programa:

1.1. Máximo 60 en formación teórica

1.2. Máximo 22 en formación práctica

5) A PROEXCA ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR E INTERIOR.

(ODS 8,9; ACDS 4; PE 4-5-7, EA-5.4).

La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo continúa impulsando la política de comercio exterior del Gobierno de Canarias, en el marco de la cual se concede la presente aportación dineraria que se enmarca en la Estrategia Operativa de internacionalización de Canarias (EOIC), y que pretende dar respuesta a una de las necesidades identificadas por la misma, que no es otra que la puesta en marcha de acciones orientadas a la atracción directa de inversiones de empresas extranjeras. Todo ello con el objeto de fomentar la competitividad de nuestras empresas en el exterior y la atracción de inversiones hacia Canarias en sectores estratégicos.

6) PROEXCA: ACCIONES DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES (FEDER).

(ODS 8,9; ACDS 4; PE 4-5-7, EA-5.4).

Se trata de una aportación dineraria a la sociedad mercantil pública PROEXCA con objeto de promover acciones para atraer inversiones de mercados exteriores hacia el Archipiélago Canario.

7) ESTRATEGIA OPERATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CANARIA

(ODS 8,9; ACDS 4; PE 4-5-7, EA-5.4).

Se trata de una línea de actuación destinada a financiar una aportación dineraria a favor de PROEXCA, como entidad responsable de la ejecución de la política de internacionalización económica del Gobierno de Canarias, y que dará cobertura a actuaciones enmarcadas en la ya mencionada estrategia, que persigue el fortalecimiento del Archipiélago canario para convertirlo tanto en un hub logístico y de negocios, como en un polo de atracción de inversiones internacionales que dinamicen su economía; y, al mismo tiempo, refuerce a las Islas como centro para las relaciones económicas y sociales en el Atlántico medio y el oeste del continente africano.

8) ACCIONES DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN (WHY TENERIFE) FEDER y ACCIONES DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN (BEST IN GC)

(ODS 8,9; ACDS 4; PE 4-5-7, EA-5.4).

Mediante este proyecto de inversión se pretende el desarrollo de Acciones de Apoyo a la Internacionalización en el marco de los proyectos Why Tenerife? y Best in Gran Canaria, que tienen por objeto la promoción, atracción y mantenimiento de inversiones exteriores en Tenerife y Gran Canaria, respectivamente, para su consolidación como plataforma atlántica tricontinental, cofinanciado en el eje 3 del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, cofinanciado por el P.O. FEDER Canarias 2014-2020, con una tasa de cofinanciación del 85%, comprendiendo actuaciones que se corresponden con los objetivos y condiciones de ejecución de la actuación Acciones de apoyo a la internacionalización encuadrada en el Objetivo Temático 3, Prioridad de Inversión 3.2, Objetivo Específico 3.2.1 del Programa Operativo ya mencionado.

9) DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE CANARIAS-FEDER

(ODS 8,9; ACDS 4; PE 4-5-7, EA-5.4).

Mediante este proyecto de inversión se pretende ejecutar una actuación consistente en una plataforma informática en la nube que permita la realización de modelos predictivos de información mediante el uso de datos, aplicada al capítulo VI del presupuesto, ya que el resultado de la evaluación de dichas modelos tendrá efectos en varios ejercicios; y que tendrán diversos objetivos, como la detección de oportunidades

**Programa 431A Promoción Exterior**

de negocio internacional para la exportación de productos o servicios, la identificación de indicadores para evaluar tendencias globales de evolución y oportunidades económicas, o identificar oportunidades relacionadas con países y sectores estratégicos con predisposición a la expansión o deslocalización.

## 2.71. Programa - 431B - Comercio Interior



**Programa 431B Comercio Interior**

En este ejercicio se presenta un panorama incierto con la situación derivada del COVID-19, que aunque se plantean medidas para ayudar al sector comercial a mitigar las consecuencias tan negativas de la pandemia, es difícil tener alguna certeza sobre los créditos de los que se va a disponer.

En el marco del “Plan para la reactivación social y económica de Canarias”, se han planteado tres grandes líneas de trabajo, una de ayuda directa al comercio minorista con la emisión de bonos para incentivar el consumo, otra de subvenciones a la digitalización para aquellos comercios que deseen dar el salto hacia el e-commerce y para adaptarse a los nuevos modelos de negocio, y finalmente otra línea que de respuesta a las necesidades de formación del sector comercial.

Va a ser necesaria una nueva Estrategia de desarrollo comercial de Canarias como respuesta a las nuevas necesidades del sector y para hacer frente mediante acciones concretas y programadas a los cambios acontecidos en los últimos tiempos. Estos cambios nos invitan al desarrollo de algunos aspectos de la regulación del sector en Canarias, principalmente en lo referente a la reforma de las estructuras comerciales, definiendo lo que debe ser una zona comercial abierta en Canarias, y la necesidad de planificar y consensuar el desarrollo urbano de la ciudad a través de planes directores, así como reajustando el desarrollo ferial hacia las ferias mercado. Es importante terminar de definir el papel de las Cámaras de Comercio de Canarias con un marco financiero que garantice su viabilidad como elementos fundamentales para el desarrollo del tejido empresarial de nuestra región. Todo ello conlleva que las administraciones públicas junto a los agentes implicados afronten la búsqueda de herramientas y políticas que permitan al sector encarar el futuro inmediato con garantías de éxito, incluyendo la consolidación de nuestro mercado interior.

Nadie duda de la importancia del sector comercial en la economía canaria, su elevada participación en la producción y el empleo, a lo que hay que sumar su carácter estratégico en aspectos tan diversos como la planificación del espacio físico, la dinámica inflacionista de la economía, o los niveles de eficiencia, productividad y competitividad con los que opera el conjunto del sistema económico. El comercio junto al turismo son, hoy por hoy, las actividades más dinámicas y de mayor peso de la economía canaria, siendo cada vez más difícil su separación, ya que sus sinergias son mutuas pasando a ser fundamentales para las estrategias de desarrollo integrales de nuestros pueblos y ciudades.

La evolución reciente del sector comercial en Canarias ha seguido una senda positiva derivada de muchos factores, entre ellos, las medidas y las inversiones que se habían puesto en marcha en anteriores ejercicios. En este momento, se empieza a notar cierta desaceleración, por lo que es muy necesario incentivar y reactivar la inversión tanto pública como privada, lo que nos obliga a realizar un esfuerzo presupuestario que contemple las dotaciones necesarias para comenzar nuevos programas basados en los buenos resultados de políticas anteriores, aunque adaptadas a los nuevos objetivos y prioridades que se marcan desde el Gobierno de Canarias.

Este programa se sustenta en las competencias conferidas a este centro directivo en concordancia con el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, del Presidente (BOC nº 149, de 05.08.2019), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y con el artículo 16,3 A) Decreto 45/2020, de 21 de mayo (BOC nº 105, de 29.05.2020), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, especialmente los referidos a los siguientes apartados:

- a) La gestión y coordinación de ferias y certámenes comerciales que se celebren en Canarias.
- c) La promoción e investigación comercial, el apoyo al comercio asociado y cooperativo, a la orientación y formación comercial, así como a la creación de infraestructura comercial.
- f) La ejecución de la política de reforma de estructuras comerciales que desarrolle el Gobierno de Canarias.
- g) La difusión y gestión del sistema de incentivos regionales comerciales.
- h) La gestión de la política de formación y apoyo a las empresas comerciales, su promoción regional y exterior, así como el fomento de nuevos proyectos de inversión en Canarias.
- i) La información y asistencia al empresario comercial sobre ayudas y programas de interés de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, en coordinación con las Consejerías competentes.
- k) El asesoramiento y acción normativa acerca de los programas, políticas y asuntos de la Unión Europea de interés para Canarias en sus aspectos comerciales, sin perjuicio de las funciones atribuidas por razón de la materia a otros Departamentos.

**Programa 431B Comercio Interior**

m) La promoción de la actividad comercial en ferias y mercados y el fomento en Canarias de la inversión, creación, promoción y establecimiento de empresas comerciales.

Como objetivos de este Centro Directivo en materia de comercio interior, para este ejercicio se han propuesto, además de los comentados avances regulatorios y el apoyo a la viabilidad de las Cámaras de Comercio Canarias, la consolidación de nuestro mercado interior regional y la apuesta por el desarrollo del sector comercial, sobretodo a través de la dinamización de las Zonas Comerciales Abiertas, por su incidencia el crecimiento económico y sobre el empleo, así como el incremento de la competitividad del comercio.

Para conseguir estos objetivos se mantiene las siguientes actuaciones: la apuesta por la política de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, concentrando los esfuerzos inversores del Gobierno de Canarias, con el de los Cabildos y Ayuntamientos, para priorizar los proyectos más necesarios y acelerar las inversiones a realizar, que permitan la recuperación de la actividad económica del sector comercial lo antes posible; favorecer el apoyo a la promoción y la gestión de las Zonas Comerciales Abiertas; Una nueva política en materia de Mercados Tradicionales de Canarias; las diferentes interacciones del comercio con el turismo y con la industria tradicional; La formación en materia de gestión del comercio urbano; El apoyo a las Ferias que se postulan como referentes y con supra insular; La reactivación del Observatorio de Comercio de Canarias y de los sistemas de información del centro directivo.

Se apuesta, por tanto, por las políticas y programas de éxito, con un nuevo marco de apoyo a las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias cuyos resultados en ejercicios anteriores son incuestionables, ha conseguido aglutinar la inversión pública e incluso la privada, mediante la planificación conjunta y por consenso, así como con el apoyo a las medidas de gestión y promoción de las mismas. En este sentido, se han elaborado los Planes Directores Insulares de Zonas Comerciales Abiertas en los que se han consensuado las actuaciones y proyectos.

En todo caso, estas políticas se incardinan en los grandes objetivos de promover y desarrollar la actividad económica, mejorando la competitividad del tejido empresarial y favoreciendo la generación de empleo. Además el programa pretende un impacto directo en la economía, por la naturaleza propia naturaleza del gasto, debiéndose considerar su efecto multiplicador y por tanto su contribución al desarrollo económico y social de nuestra región.



## 2.72. Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 432A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Este programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de las funciones de dirección y coordinación administrativa general de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, siendo la Secretaría General Técnica el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Las funciones que le corresponden, similares a otras Secretarías Generales Técnicas, se centran en actuaciones que constituyen el soporte básico de la acción administrativa del Departamento, por lo que resulta oportuno una mayor concentración de créditos para los gastos corrientes de carácter general que en el presente ejercicio incluyen como objetivo adicional la ejecución del tratamiento documental en las oficinas y archivos centrales de esta Consejería, según el Plan de Actuación elaborado por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, así como al licitación de diversos suministros de material de protección para el personal adscrito a la Consejería para hacer frente a los riesgos ocasionados por el Covid-19, así como los gastos de inversión del equipamiento administrativo general del Departamento, que incluyen por un lado partidas presupuestarias para la adquisición de mobiliario con el fin de posibilitar el desarrollo de las funciones propias de las unidades administrativas en condiciones adecuadas, el equipamiento informático con el fin de hacer frente a las nuevas exigencias derivadas de la Administración electrónica y del teletrabajo, y por último diversas acciones de modernización centradas fundamentalmente en la implementación y desarrollo de los procedimientos electrónicos y sistemas de información.

Durante el año 2021 se llevarán a cabo las líneas de actuación que a continuación se relacionan:

- Gestión en materia de personal.
- Gestión en materia administrativa general.
- Gestión presupuestaria.
- Gestión del inventario patrimonial.
- Elaboración de los programas y planes de actuación y necesidades del departamento.
- Coordinación de los servicios informáticos del departamento.
- Apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores del departamento y a los demás centros directivos.
- Apoyo y asistencia jurídica a los órganos superiores del departamento y a los demás centros directivos.
- Provisión del soporte de mobiliario e informático necesario para la realización de las tareas propias de la Consejería en un contexto cada vez más frecuente de teletrabajo, sin perjuicio de su coexistencia coordinada con otras líneas de actuación propias de los centros directivos, de similares características.
- La organización y gestión del archivo central departamental en los términos previstos en la normativa vigente.
- La implementación y desarrollo de procedimientos electrónicos departamentales y sistemas de información.

## 2.73. Programa - 432B - Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst



**Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst****1.-INTRODUCCIÓN:**

El turismo, principal actividad económica del Archipiélago, anualmente supone un 35% del PIB en Canarias y un 40,4% del empleo, aunque de manera indirecta puede llegar a afectar hasta el 90% del empleo en Las Islas Canarias.

Nos encontramos en una dinámica especialmente negativa en la industria turística en Canarias que se remonta a 2018, donde comenzó a descender el volumen de turistas en las Islas Canarias. Además del descenso progresivo iniciado en 2018, tienen lugar sucesivamente varios puntos de inflexión:

1.-La quiebra del gigante turoperador Thomas Cook, provocando una crisis de conectividad turística internacional sin precedentes.

2.-Nuestro principal país emisor de turistas, Reino Unido, abandona la Unión Europea, y la crisis turística se acentúa por los efectos y la incertidumbre en los términos del acuerdo del Brexit.

3.- El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declara la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la pandemia internacional del COVID-19.

En esta coyuntura tan excepcional y cambiante a escala global en la que nos encontramos, y a raíz del estado de alarma en nuestro país, se han producido una serie de acontecimientos en cadena, como la limitación de los desplazamientos, el retorno de los turistas a sus países de origen, el confinamiento de la población, y la cuarentena en los países emisores, entre otras medidas. Todo ello ha provocado un inédito y preocupante escenario de "Turismo Cero".

En este nuevo contexto social y económico, donde irremediamente van a cambiar las relaciones sociales entre las personas y su entorno, es necesario e ineludible disponer de un plan de rediseño y planificación de las infraestructuras turísticas del archipiélago, implementando ciertas mejoras funcionales y prestacionales orientadas a garantizar la seguridad y salud en los espacios públicos, y adaptándolas a la nueva situación.

Se nos plantea la oportunidad de reconectar la sociedad con la Administración y nuestro propósito es firme con el servicio público y pasa por escuchar y fomentar la participación ciudadana, para canalizar sus inquietudes y dar cauce a sus propuestas a través de los recursos de la administración. Es fundamental optimizar la actividad del sector público, mejorar el flujo de información, agilizar e impulsar el modelo que demande el conjunto del tejido social y empresarial contemporáneo que se encuentra en continuo movimiento.

**2.- OBJETIVOS:**

El programa presupuestario 432-B refleja los objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de actuación que la consejería de la Turismo Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias está llevando a cabo en materia de Infraestructuras Turísticas, a través de los diferentes programas e iniciativas plasmados en el presupuesto autonómico.

Tras analizar el impacto provocado en el sector turístico y los efectos económicos que está causando la evolución del COVID-19, debemos trabajar en su contención, minimizar su impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad. Para facilitar la reanudación de la actividad turística, es imprescindible conocer las nuevas necesidades y expectativas de los distintos colectivos de usuarios turísticos.

A) La sostenibilidad turística debe ser entendida de manera global, como un equilibrio entre los tres aspectos; social, económico y medioambiental. A través de la conservación y optimización de los recursos.

B) Prestando especial atención a la implantación de los Objetivos de desarrollo sostenible ODS 2030 y cualquier otro recurso que nos proporcione herramientas útiles para combatir la lucha contra el cambio climático y así evitar o mitigar en la medida de lo posible los desastres naturales, como los recientes incendios sufridos en Gran Canaria o La Palma, entre otros.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, se presenta como un nuevo contrato social global y local que obliga a todos los actores sociales y a todas las Administraciones públicas a trabajar de forma coordinada.

Teniendo en cuenta el peso de la contratación de obra pública en este centro directivo, resulta preciso subrayar la importancia de estos tres ejes: la contratación socialmente responsable, la calidad de los servicios públicos y la mejora de la confianza institucional.

**Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst**

C) La contratación de obra pública socialmente responsable: Exige la incorporación de criterios medioambientales, sociales, de innovación y de condiciones especiales de ejecución en la contratación pública, facilitar el acceso a las pequeñas y medianas empresas, así como a las empresas de economía social. Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

- ODS 5. Igualdad de género
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 12. Producción y consumo responsables

D) La calidad de los servicios públicos: En la contratación es clave que el diseño de los criterios de adjudicación y las condiciones de ejecución permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato, persiguiendo en todo momento la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad. Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

- ODS 6. Agua limpia y saneamiento
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante
- ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

E) La mejora de la confianza institucional: Pasa por contar con instituciones sólidas y coherentes con las líneas de actuación marcadas, en las que la sociedad en su conjunto pueda depositar su confianza. Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

- ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- ODS 17.- Alianzas para lograr los Objetivos

Tras analizar el impacto de las líneas de actuación, los ODS 2030, más representativos por su repercusión directa y que aspiramos a cumplir desde este centro directivo son:

ODS 8. Crecimiento económico con condiciones laborales adecuadas: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente.

ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Además de abogar por el cumplimiento de los ODS descritos, se han detectado algunas oportunidades de desarrollo positivo en la práctica cotidiana del ejercicio propio de este centro directivo. Por tanto, impulsamos el cumplimiento de los siguientes conceptos que deben contemplar los expedientes promovidos por este centro directivo, en los siguientes aspectos:

+ Sostenibilidad:

- Utilización de ER: Solar, eólica, hidroeléctrica, biomasa, biogás, mare motriz, geotérmica.
- Autosuficiencia energética de consumo, valorando la eficiencia energética.
- Materiales reciclados, locales, con baja huella de carbono, flexibles y renaturalizantes.
- Prohibido utilizar plásticos de un solo uso y evitar en la medida de lo posible otros.
- Aportar certificados LEED, BREEAM, VERDE, PASIVEHOUSE, CREADLE o similar.
- Cumplir y justificar los distintos apartados de los ODS 2030: correspondientes 8,9,11.

+ Accesibilidad:

- Eliminación de barreras Arquitectónicas por cuestiones de discapacidad, género o edad.
- Espacios inclusivos, seguros, salubres y resilientes para usuarios turísticos y residentes.
- Mejora de la integración territorial, contribución al bienestar social y la conectividad.
- Señalización y ayuda a la interpretación de la información inclusiva del acceso e interior.

**Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst**

- Posicionamiento con ubicación de referencia y datos comparativos con otros destinos.
- + Digitalización:
  - Ciudad inteligente conectada con elementos de recopilación de datos y acceso a la red.
  - Realidad virtual y aumentada que mejore la relación del hombre con la máquina.
  - Integración de la tecnología e información en el espacio urbano y contexto cultural.
  - Utilización de hiper tecnología robótica en laboratorios digitales de innovación urbana.
  - Implementar iconos de fabricación digital fotografiable y compartible en redes sociales.
- + Diseño de proyectos:
  - Incluir en el planteamiento del proyecto los 3 conceptos anteriores descritos.
  - Aportar al menos 5 vistas de infografías desde el exterior y otras 5 desde el interior.
  - Valorar la calidad de diseño y dibujo en la representación gráfica de los planos.
  - Valorar la entrega del proyecto 3D en documentos BIM, Building Information Model.
  - Estudio del poder de dinamización en el entorno, previsión de impacto económico.
- + Construcción de obras:
  - Incluir en el planteamiento del proyecto los 3 conceptos anteriores descritos.
  - Cumplimiento del calendario temporal del plan de ejecución exigido en el contrato.
  - Documentación fotográfica y resumen escrito mensual certificado durante la ejecución.
  - Se valorarán soluciones constructivas innovadoras que ahorren material y mejoren calidad.
  - Colocación en el cartel de obra una infografía e información del proyecto con código QR.

El turismo ocupa el primer lugar en la deseabilidad dentro del ámbito del ocio, y cada vez más los usuarios buscan volver a viajar para tener experiencias memorables, ocasiones de aprendizaje que vivir y compartir al instante en esta nueva sociedad dinámica, digitalizada y exhibicionista. Es por ello que, en Canarias, debemos estar más preparados que nunca y situados en la llamada "Pole Position Turística".

Lo más inteligente es situarnos en el mapa como un enclave único por su singularidad y ensalzar nuestros recursos de valor: el clima, el medio ambiente, la condición isleña, la actividad volcánica, la riqueza oceánica, la vegetación exuberante, los endemismos exóticos, el carácter étnico cultural o la seguridad sanitaria, administrativa y jurídica entre otros. Nuestro fin último es conseguir que el destino Islas Canarias se convierta en el enclave turístico más atractivo por su nivel de excelencia, con una relación equilibrada, sostenible y responsable entre la satisfacción de las necesidades de los turistas y la rentabilidad para los residentes del destino.

Este deseo pasa necesariamente por proteger y poner en valor nuestra naturaleza e identidad. Pasa, sin duda por ofrecer al visitante unas infraestructuras atractivas, de calidad y sobre todo lo más seguras posibles, buscando una mezcla y equilibrio entre el disfrute del medioambiente y su cuidado.

### 3.- ESTRATEGIAS:

Para lograr estos objetivos es necesario implementar una estrategia basada en el conocimiento y la inteligencia turística aplicada al sector, que permita optimizar y coordinar los recursos de las Islas.

Desde la Consejería de Turismo, Industria y Comercio a través de la Dirección General de Infraestructura Turística, estamos trabajando en un nuevo modelo de desarrollo multidimensional para que las Islas Canarias se consoliden como un destino líder a nivel internacional, innovador, sostenible, competitivo, accesible, seguro, saludable y generador de empleo.

Las infraestructuras turísticas deben establecer sinergias colaborativas que generen espacios activos a través de interacciones sincréticas con diversas materias (comercio, restauración, industria, artesanía, cultura, deporte, agricultura, ganadería, pesca, transporte, vivienda, patrimonio, aguas, energía, y planificación territorial).

Para dar el paso de las infraestructuras grises, no renovables y obsoletas a infraestructuras verdes sostenibles que incorporen distintos beneficios económicos, sociales y medioambientales es necesario realizar una reconfiguración estructural que incorpore los siguientes aspectos:

**Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst**

- Enfocar el espacio público desde una perspectiva de planificación inclusiva y resiliente
- Configuración circular de autoabastecimiento energético sostenible en la gestión de recursos.
- Operar en un marco multidimensional abierto

Los proyectos que trascienden son aquellos en los que se enfoca el espacio desde una perspectiva de planificación inclusiva y resiliente, donde se comprende la interrelación que existe entre la economía, la tecnología digital, la ecología del medio, la forma arquitectónica construida y la funcionalidad del uso social.

Actualmente, es inconcebible hablar de calidad sin que quede íntimamente ligado al concepto de sostenibilidad. La calidad sostenible que perseguimos radica en la relación equilibrada de la satisfacción de las necesidades y experimentación de los turistas, su fidelización y la rentabilidad para el destino.

Para la consecución de la calidad sostenible que perseguimos, seguiremos la estrategia reflejada en el programa presupuestario 432-B que gestiona este centro directivo, donde se han fijado las siguientes líneas de actuación:

1.- Mejora de las infraestructuras turísticas que tengan por finalidad el embellecimiento multifuncional integrado de los núcleos de atracción turística de las islas, para optimizar la experiencia del turista a través de la innovación.

2.- Un adecuado desarrollo urbanístico territorial, sostenible, transversal y ordenado que integre mediante el diseño de calidad los elementos del paisaje en el espacio público y garantice los derechos del usuario turístico en cuanto a seguridad y salud, accesibilidad, conectividad e información.

3.- Poner en valor la identidad a través del diseño y planificación de los recursos potenciales:

- Climáticos (sol, temperatura y humedad)
- Naturales (ciclo hidrológico, volcánico, flora, fauna, agricultura y ganadería, diversidad)
- Patrimoniales (religiosos, artísticos, etnográfico, históricos, culturales)
- Humanos (etnográficos, artístico, carácter, fisonomía)

4.- Incorporar los factores de la estética transformadora, la multifuncionalidad y el rendimiento.

5.- Procurar la calidad en el empleo socialmente responsable alineado con los ODS 2030.

6.- Impulsar la innovación de la experiencia turística a través del diseño espacial arquitectónico, promoviendo mediante participación ciudadana, nuevos espacios de interpretación y de experiencia turística en el territorio de Canarias.

7.- Apoyar al sector turístico empresarial para potenciar la imagen de Canarias como "Destino turístico Seguro". Implantar los protocolos de seguridad y salud del proyecto CANARIAS FORTALEZA y paliar las consecuencias económicas derivadas de la pandemia COVID-19.

En orden a asumir las transformaciones y nuevos requerimientos en los procedimientos que exigen la situación provocada por la COVID-19, estableciendo una línea de subvenciones que, en régimen de concurrencia competitiva, ayude a las empresas del sector a la adaptación de infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad frente al covid-19, y trasladar la imagen de Canarias como "Destino turístico Seguro".

8.- Actualización y mejora del Plan de Infraestructuras Turísticas Canarias PITCAN, mediante convenio de colaboración con la Universidad de la Laguna ULL. Se trata de un documento vivo que recoge los proyectos de infraestructuras turísticas de Ayuntamientos, Cabildos y la Comunidad Autónoma de Canarias, priorizando las actuaciones de cada isla y municipio conforme a los criterios del modelo turístico territorial, utilizando distintos parámetros objetivos como la implantación y repercusión en su entorno físico, la adaptación en el marco social y económico, la rentabilidad de la inversión, las necesidades o la viabilidad de su posterior explotación turística.

Para procesar todos estos condicionantes se hace necesario trasladar los datos a una base abierta, dinámica y flexible, que sea capaz de digitalizar toda la documentación actual y futura, incluyendo los datos georreferenciados, que, a su vez, facilite su difusión, tratamiento y disponibilidad al público en general y a los organismos competentes en cumplimiento. Esto convierte a este proyecto en una de las acciones públicas que contribuyen a la reconversión y dinamización del sector turístico en la situación de postcrisis. Del mismo modo, la app y el visor del PITCAN se va a plantear como un elemento de Marketing turístico y de atracción de turistas a Canarias.

a) Evaluación del grado de implementación del PITCAN:

**Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst**

- Determinar el estado de implementación del PITCAN.
- Actualización del listado de infraestructuras turística en ejecución.

**b) Digitalización del PITCAN:**

- Generar una herramienta integrada de gestión técnica del PITCAN.
- Desarrollar herramientas interactivas de consulta pública del PITCAN.

**c) Medición y análisis del impacto económico de la ejecución de la infraestructuras turísticas:**

- Medir el impacto económico de la actuaciones presupuestarias y/o en ejecución en los años 2019 y 2020, cuya gestión sea competencia del a D.G. de Infraestructuras Turísticas.
- Descomponer los impactos económicos sobre dichas macromagnitudes en los denominados efectos directos, indirectos e inducidos de la ejecución de las infraestructuras turísticas durante los años 2019 y 2020.

**d) Difusión y actualización del PITCAN:**

- Generar un proceso participativo y de interiorización del PITCAN a través de la implicación activa de los/as responsables públicos y técnicos de diversas instituciones.

**4.- NORMATIVA:**

Las razones que justifican la necesidad de actuación de la Administración y que propician un programa específico de Infraestructuras Turísticas son las siguientes:

Del régimen jurídico a aplicar en materia turística, destaca la siguiente normativa, a su vez supone la base legal que fundamenta el mantenimiento de un programa presupuestario específico destinado a las Infraestructuras Turísticas:

- La Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, recoge el turismo como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en su artículo 129.
- La Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.
- Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.
- Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

**5.- INVERSIÓN:**

La inversión en infraestructura turística es muy rentable, porque tiene un triple impacto positivo transversal para la sociedad en su conjunto, a corto, medio y largo plazo:

1 - En primer lugar, la construcción crea empleo de manera inmediata. Directamente por la ejecución de las obras de infraestructuras turísticas e indirectamente por los recursos logísticos y de abastecimiento derivados del sector de la construcción y el diseño.

2- En segundo lugar, es la clave para generar demanda y mejorar la calidad de la oferta turística. El visitante necesita percibir un destino saludable y seguro, con espacios cuidados y accesibles que garanticen experiencias originales y agradables.

3- En tercer lugar, cualificar los espacios atendiendo a las particularidades que ponen en valor la identidad del lugar significa estimular el turismo sostenible.

A través de estas líneas de actuación presupuestaria, se pretende durante el ejercicio 2021, dar cobertura a diversas actuaciones de mejora de la infraestructura turística del Archipiélago, bien con crédito de financiación propio de la Comunidad Autónoma, o bien a través de crédito afectado financiado por la Administración del Estado.

Así, se pretende dar continuidad a la ejecución de un nuevo Plan de Infraestructuras Turísticas PITCAN, que tendrá como finalidad la ejecución de los proyectos contemplados en el RD 985/2015, de 30 de



**Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst**

octubre (BOE 61 de 31 de octubre) a través del cual se financian actuaciones de infraestructura que tienen por objeto evitar la pérdida de la competitividad del sector y asegurar la sostenibilidad económica, social y ambiental de nuestro modelo turístico.

También se incluyen en los objetivos de este programa la ejecución de las actuaciones financiadas a través de los distintos Convenios de Colaboración suscritos con el Gobierno Central del Estado:

+ Convenios suscritos con la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Turismo, Industria y Comercio, para la financiación de actuaciones, cuya dotación se ha abonado y forman parte del presupuesto de esta Dirección General a lo largo del ejercicio 2020:

- Objeto: Plan de competitividad del turismo canario. Fecha 30 de octubre de 2015, importe 6 millones de euros. Financiado al 50% el Estado y 50% la Comunidad Autónoma.

- Objeto: Rehabilitación de infraestructuras y equipamiento en zonas turísticas de La Palma, La Gomera y El Hierro. Fecha 5 de diciembre de 2017, importe 3 millones de euros.

- Objeto: Rehabilitación de infraestructuras y equipamientos en zonas turísticas de Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife y Gran Canaria. Fecha 5 de diciembre de 2017, importe 5 millones de euros.

- Objeto: Rehabilitación de infraestructuras y equipamientos en zonas turísticas. Fecha 7 de noviembre de 2018, importe 15 millones de euros.

- Objeto: Adoptar medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook. Fecha 12 de octubre de 2019, importe 15 millones de euros, de los cuales corresponde a este centro directivo 3 millones de Euros.

+ Convenio suscrito con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico, para la financiación de actuaciones, cuya dotación se ha abonado y forman parte del presupuesto de esta Dirección General a lo largo del ejercicio 2020:

- Objeto: Actuaciones en costa. Fecha 4 de diciembre de 2017, importe 6 millones de euros.

+ Cuantías incluidas en la LPGE para el 2018 y que no se ha abonado a la CAC. En el presente ejercicio 2020, la falta de aprobación de una nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado ha determinado, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 134.4 de la Constitución Española; la prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado del pasado ejercicio 2018, 2019 por ende, la repetición y consignación en el presente ejercicio 2020 de las mismas partidas presupuestarias habilitadas en el 2018. A pesar de haber solicitado en 2020 el ingreso de las cantidades correspondientes por importe de 42 millones de euros, no han sido concedidas por la Administración General del Estado. Por esta razón este departamento se ha fijado como objetivo prioritario el impulsar las negociaciones con la Administración General del Estado para facilitar la tramitación administrativa y firma de futuros convenios de colaboración, que permita transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias el importe habilitado en los presupuestos generales del Estado para el próximo ejercicio.

#### 6.- CONCLUSIONES:

A) El programa presupuestario 432-B "Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos" para el próximo ejercicio 2021, pretende poner en práctica una serie de actuaciones fundamentales plasmadas en el presupuesto, para facilitar la reanudación de la actividad turística, tan importante en las Islas Canarias.

La inversión económica es fundamental para hacer frente a la degradación sufrida por la madurez y declive de los principales enclaves e infraestructuras turísticas, así como la integración de nuevos proyectos de innovación que mejoren la calidad del espacio público haciendo hincapié en la sostenibilidad, la digitalización y la accesibilidad, para garantizar un entorno saludable y seguro, y a la vez atractivo para el visitante, siempre teniendo en cuenta el nuevo marco socioeconómico tremendamente complejo.

B) De otro lado supone dar cobertura a actuaciones que incidan positivamente en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible ODS 2030, apostando por la calidad y renovación del espacio público.

C) Pretende remover los obstáculos que puedan interponerse en la ejecución de las iniciativas que se orienten a conseguir la cualificación de la oferta turística, promoviendo actuaciones que recuperen la imagen innovadora de los núcleos turísticos consolidados, obteniendo un entorno limpio, ordenado, seguro y accesible conectado digitalmente que satisfaga las nuevas necesidades del usuario turístico y cause un impacto positivo en el destino.

D) Dar cumplimiento y atender a la nueva estrategia turística definida por el Departamento para im-

**Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst**

pulsar el desarrollo sostenible y reanudación de la actividad turística.

Desde este centro directivo seguiremos impulsando los proyectos que mejoren la calidad de la oferta turística de todo el archipiélago, para contribuir a que la marca Islas Canarias se diferencie de otros destinos competidores y se posicione como un referente de excelencia a nivel internacional.

## 2.74. Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística



**Programa 432F Productos Turísticos y Calidad Turística**

En el contexto actual de una pandemia global, con graves implicaciones para la salud del conjunto de la población mundial, con muchas incertidumbres de tipo sanitario, que son trasladadas a todos los sectores económicos provocando la debilidad del sistema. Canarias, como destino turístico, actuará implementando una serie de medidas que incidirán directamente en la industria turística, con el objetivo de aminorar los efectos perniciosos en su economía estableciendo estrategias cara la sostenibilidad de este sector estratégico de gran influencia en la configuración de su PIB.

En esta extraordinaria y difícil situación derivada de la crisis sanitaria, por medio de este programa, que tiene como objetivo fundamental la mejora de la calidad de la oferta turística así como su diversificación y diferenciación, se pretende avanzar hacia un nuevo modelo turístico, buscando que la actividad turística sea una actividad sostenible y competitiva para contribuir al sostenimiento de nuestra economía canaria, induciendo hacia nuevo modelo de desarrollo turístico diversificado, diferenciado, competitivo y sostenible, que cubra las necesidades actuales de los turistas y de nuestra sociedad.

Se pretende, por tanto, elevar la calidad de la oferta de servicios turísticos, propiciando además la preservación y mejora de la calidad del entorno medioambiental.

Por ello, durante el año 2021, se desarrollaran las siguientes acciones:

- Implantación de un nuevo modelo turístico, que deberá plasmarse en modificaciones de la normativa turística actual, reajustando la ordenación turística actual a la nueva realidad sectorial y a las exigencias del mercado, tanto a través de la elaboración de nuevas disposiciones legales en las cuales se regulen los principios de este nuevo modelo turístico, como en las reglamentarias a desarrollar o modificar. Para ello, también es necesario continuar con el análisis y seguimiento de la aplicación de la normativa elaborada, para la toma de decisiones en relación con la modificación y simplificación de las disposiciones normativas, que sean necesarias.

- Desarrollar un Plan de investigación y desarrollo de nuevos productos turísticos, mediante la puesta en funcionamiento de productos experienciales para el turista, generando una oferta más competitiva por diferenciación.

- Conceder subvenciones a empresas turísticas para la adaptación de los protocolos sanitarios derivados de la nueva normalidad, con criterios de sostenibilidad social y ambiental, así como para la potenciación de nuevas actividades que permitan la implementación de modelos de negocio sostenibles y para la introducción de nuevas tecnologías.

- Continuar impulsando las actuaciones inspectoras, con el objetivo de incrementar el control de la legalidad turística, mediante las actuaciones inspectoras a realizar en el marco del Plan especial de inspección para la lucha contra la ilegalidad en el sector turístico.

- Continuar con la simplificación, control, coordinación y digitalización de los distintos procedimientos administrativos gestionados por la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, tanto de los derivados de la aplicación de la Ley de Ordenación del Turismo, como de la Ley de Renovación y Modernización Turística, integrándolos en el Sistema de Información Turística, compartido con los Cabildos Insulares, continuando con el desarrollo y puesta en funcionamiento de las aplicaciones informáticas necesarias para su correcto funcionamiento.

- Tramitación y gestión de procedimientos y desarrollo de funciones que son competencia del Centro Directivo, en materia de inspección y sanciones, ordenación y acción turística.

La ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, que está apoyada para su ejecución en los Servicios de Inspección y Sanciones, Ordenación Turística y Acción Turística.

## 2.75. Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización



**Programa 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización**

El descenso de turistas que la pandemia de la COVID 19 está ocasionando a las Islas Canarias hacen imprescindible incrementar las acciones que se venían ejecutando en años anteriores y continuar con aquellas otras que ya se estaban llevando a cabo. En esta época, es todavía más acuciante seguir apostando por una estrategia de desarrollo de promoción turística acorde con los tiempos que corren introduciendo herramientas que actúan en el ámbito de la inteligencia turística; es decir, en el desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan establecer los primeros pasos para la implementación de la inteligencia artificial (IA) y el Big Data para continuar avanzando en un sector tan significativo en la construcción del PIB de esta Comunidad Autónoma.

Contamos con un modelo de trabajo basado el modelo de las 5 D; a saber: D de Diversificación del turismo, D de Dispersión (en tiempo y espacio) del turismo, D de Diferenciación, D de Digitalización, y D de Deslocalización, que se vincula a la mayor internacionalización de nuestra industria turística y, en base a él, se implementan diversas líneas de promoción integral desarrollado a través de un Plan de Marketing específico donde se plantean diversos planes, entre ellos el de Sostenibilidad con la intención de generar identidad y conciencia de marca a través de un producto turístico diferenciado apoyado en el entorno natural. No se hace más que respetar la Ley 6/2001 de 23 de julio de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias y la Ley 6/2002 de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de Hierro, La Gomera y La Palma, que pretendieron contribuir a equilibrar esta situación en la medida de las potencialidades de dichas islas verdes, para lo que se planificó un modelo turístico innovador inmerso en un pretendido modelo de desarrollo sostenible. A estas cinco D hay que añadir dos S que, a día de hoy, se han alzado en protagonistas: Salud y Seguridad.

Por otra parte, se dota a PROMOTUR de recursos para implementar un PLAN DE ARQUITECTURA DE DATOS, que permita desarrollar la ya anunciada Inteligencia Turística, que integra la Mejora de la Información de Recursos Turísticos mediante las TICS, contemplando una estrategia para definir un catálogo de actividades geolocalizados y la sensorización del destino. Estamos proponiendo una apuesta por el I+D+i en el sector más competitivo de la economía canaria.

Son estas herramientas necesarias para afinar la investigación en un mercado mundial altamente competitivo por lo que la definición del target y las maneras de llegar a él nos permitirán movilizarnos para diseñar campañas de comunicación que nos ayudarán a evitar la estacionalidad y a paliar las consecuencias de la COVID 19. En este aspecto se define el desarrollo de la industria ligada al MICE, Meetings, Incentives, Conference and Exhibitions, que conforma una línea presupuestaria de apoyo para el desarrollo de un turismo de alta rotación, con buenos niveles de gastos, generando empleo especializado en la gestión de las OPC, Oficinas para Congresos. Se trata de incrementar el número de acciones de este tipo que realiza el archipiélago. Hay que seguir realizando estudios de impacto de la COVID 19 en Canarias. Sin olvidar la elaboración de estudios específicos donde se contemple los efectos del Brexit sobre el Turismo.

Para 2021, siempre que la COVID 19 lo permita, la estrategia de promoción turística exterior se estructura en el cumplimiento de lo recogido en el Plan de Marketing Estratégico 2018-2021 para Canarias donde se determinan los objetivos a alcanzar para dar respuesta a esos retos:

1. Campañas de verano e invierno en mercados clave.
2. Participación en ferias turísticas de carácter generalista en mercados clave.
3. Desarrollo de la identidad digital de la marca turística Islas Canarias y de sus destinos insulares.
4. Prospección de nuevas oportunidades de conectividad aérea con nuevos mercados emergentes.
5. Mantenimientos de programas específicos de promoción en países con buenas perspectivas de incremento de posibles turistas.
6. Desarrollo de la identidad digital de la marca turística Islas Canarias y de sus destinos insulares en el resto de mercados meta de la marca Islas Canarias (además de mercados clave específicos).
7. Puesta en marcha y/o mantenimiento de plataformas de comunicación dirigidas específicamente a tipologías de clientes con potencial de crecimiento.
8. Incorporación destacada de la denominada oferta complementaria a la promoción de la marca turística.
9. Potenciación de las plataformas de comunicación de turismo gastronómico y turismo cultural.
10. Incorporación destacada de la denominada oferta complementaria sita en localidades no especí-

**Programa 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización**

ficamente turísticas a la promoción de la marca turística Islas Canarias.

11. Emisión de una campaña de comunicación dirigida a los residentes canarios.

Dentro de la estrategia promocional de la Consejería se continuará con el desarrollo de tres proyectos específicos que mejoran y amplían la oferta turística del Archipiélago, y que se soportan sobre la necesidad de la sostenibilidad de nuestro modelo turístico:

1. Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico donde se potencian actividades de valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible. Supone un reto el mantenimiento de la calidad de las aguas del medio marítimo y costero, tanto por su repercusión de la calidad de vida de los habitantes de las islas y de la vida animal y vegetal marina, como por su importancia en la generación de valor de las actividades de turismo azul, actividad turística con gran crecimiento en Europa.

2. Plan estratégico de desarrollo turístico y reconversión agrícola para avanzar la integración de ambos sectores de manera sostenible como una apuesta que pueda contribuir a fortalecer y diversificar una economía basada en las actividades rurales y agropecuarias de pequeños y medianos empresarios, así como sostener los paisajes rurales, las costumbres y la cultura rural en interacción permanente con el sector turístico. Esta iniciativa incidirá en el desarrollo de nuestra gastronomía desde una perspectiva de autenticidad y calidad, apoyada en los productos agrícolas de Canarias que por su especificidad y características suponen un valor añadido a nuestra oferta turística.

3. Y, también, con el objetivo de dar continuidad, consolidación e implementación a los planes de competitividad turística, "Islas Canarias una experiencia Volcánica" se ejecutará el proyecto "Turismo y Volcanes en Canarias (TYVECAN)" que revalorizará este recurso natural, fomentando el equilibrio socio-territorial del turismo, creando nuevas categorías de productos capaces de operar todo el año sobre la base de la diferenciación y especialización de los destinos.

La concienciación del ciudadano de Canarias sobre la importancia del fenómeno del turismo para el Archipiélago y el trato al turista, al entorno natural y al cuidado de nuestros principales atractivos paisajísticos seguirá marcando una línea de actuación prioritaria para el año 2021.

## 2.76. Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información





**Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información**

En la actualidad, estamos viviendo la mayor pandemia global desde hace más de cien años, con graves implicaciones para la salud en el conjunto

de la población mundial, lo cual ha provocado el colapso de las infraestructuras sanitarias de todos los países y la parálisis de sus sectores económicos, generando un efecto rebote de dimensiones extraordinarias en todo el sistema financiero mundial. Escenario, con una duración aún por determinar, dependiente de la capacidad de la ciencia para encontrar soluciones farmacológicas que ayuden a luchar contra el virus COVID-19 o encontrar una vacuna eficaz que acabe con su propagación.

Si se frena el turismo, que anualmente supone un 35% del PIB en Canarias y un 40,4% del empleo, automáticamente se ve afectada toda la economía de nuestra región, donde en años anteriores la inversión en ramas características del turismo ascendió a 1.100 millones de euros. Situación que se ve especialmente agravada ante eventuales cierres de fronteras internacionales, ya que el turismo extranjero en años anteriores, supuso para el consumo de nuestra región 11.682 millones de euros, frente a los 1.213 millones de euros del turismo nacional y los 2.182 millones de euros del turismo regional. Este año, a causa de la COVID-19 y, por consecuencia, de la caída del turismo, nuestra Comunidad Autónoma ha dejado de percibir más de 206 millones de euros al mes, lo que supone casi 7 millones de euros al día.

En una situación coyuntural como la actual, resulta muy complicado realizar una previsión fiable sobre el desarrollo de la demanda turística desde los principales mercados emisores hacia Canarias, que nos permita atisbar cómo será la evolución turística en las islas. Esta incertidumbre respecto a lo que pasará en los próximos meses, genera una gran dificultad para la planificación y la gestión tanto a nivel público como, sobre todo, a nivel privado, haciendo que la toma de decisiones tales como la apertura de los negocios o el dimensionamiento de la oferta, sean sumamente complicadas y arriesgadas.

Ésa es, precisamente, la justificación que motivó la declaración del Estado de Alarma y, en su consecuencia, la adopción de numerosas disposiciones y resoluciones en todos los ámbitos administrativos, estatales, autonómicos y locales, para tratar de paliar o atenuar sus duros efectos personales, sociales y económicos.

Al final del Estado de Alarma decretado durante 2020 por el Gobierno del Estado, la situación económica era crítica. Canarias registraba un cero turístico tras perder los principales mercados emisores internacionales, lo que comprometía la viabilidad del negocio turístico y el futuro inmediato del sector, que en sus mejores momentos llegó a manejar una cifra de visitantes cercana a los 16 millones de turistas. El sentido común y la lógica indican entonces plantear un itinerario de recuperación 'prudente' para iniciar la reactivación.

La extraordinaria y grave situación derivada de la crisis sanitaria, así como las demandas ciudadanas y de los sectores implicados y, en este caso, gravemente dañados, exigen a los poderes públicos que se adopten medidas que den respuestas inmediatas, ágiles y eficaces que contribuyan a paliar los graves efectos sanitarios, sociales y económicos que se extienden con una rapidez inusitada. Toda esta situación conduce, sin duda alguna, a que se haga preciso dotar al presupuesto del 2021 de una flexibilización que se adecúe al nuevo escenario y dote al sistema presupuestario de una agilidad de respuesta ante las nuevas circunstancias. En un contexto realista, solo con una inversión adecuada y potente en nuestro principal generador de economía, lograremos reactivar a otros sectores económicos que dependen exclusivamente del turismo. La reactivación y la dedicación de recursos propios a la industria turística es la piedra base sobre la que se debería sustentar el resto de la reactivación de sectores adyacentes y dependientes en mayor o menor medida.

En el contexto de la nueva normalidad, la prioridad absoluta del Gobierno de Canarias en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social del Archipiélago, persiguiendo la pronta recuperación de la actividad y minimizando la destrucción del empleo, en función de las competencias en materia de turismo que el Estatuto de Autonomía otorga a esta Comunidad Autónoma.

Para ello, se debería trabajar en la senda de la apertura de las fronteras y el consecuente retorno de turistas a un entorno seguro, lo que supondrían un revulsivo favorable para la economía de Canarias y su desarrollo, cuya dependencia del sector, que representa más del 40% del empleo en las Islas y aporta aproximadamente el 35% de su PIB, es innegable. Sus efectos de arrastre tienen incidencia sobre prácticamente la totalidad de los sectores económicos, en especial sobre los servicios, que constituyen el 86% del VAB del Archipiélago.

Esta situación viene además acompañada de una serie de importantes fortalezas, retos y amenazas

**Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información**

externas, que en el contexto actual hacen que el primer sector económico de Canarias, en un momento crítico, tenga que ser valiente y tomar un rol activo. De ahí la necesidad de contar con recursos y un presupuesto adecuados y realistas con la situación que estamos viviendo.

Los retos y amenazas que hay que afrontar de forma inminente son muchos y diversos, con fuertes implicaciones:

- 1.- La extraordinaria y grave situación derivada de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19.
- 2.- Unos destinos competidores con precios muy bajos, personal y estructura de bajos coste y contra los que no se puede, ni se debe competir: Turquía, Egipto, Túnez, etc.
- 3.- La desaceleración de la economía europea, como consecuencia de la crisis sanitaria, con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo de la ciudadanía.
- 4.- Una pérdida de conectividad, con las recientes quiebras de varias aerolíneas y la posible quiebra de otras más si no se produce el rescate por parte de sus gobiernos.
- 5.- La transformación digital y el cambio en el modelo de comercialización que afecta a los turoperadores y, por lo tanto, a las empresas y al destino canario en general.
- 6.- La sostenibilidad, en su ámbito económico, social y medioambiental.

En función de todo ello, se han fijado unos objetivos con líneas de actuación bien claras y definidas que permitan establecer Canarias como destino turístico sostenible y seguro:

- Plan “Canarias Fortaleza”
- Promoción de nuevos productos turísticos.
- Desarrollo de promociones turísticas estratégicas para reactivar cuanto antes la afluencia de turistas a nuestras islas haciendo especial hincapié en la condición de Canarias como destino seguro, pero también sostenible.
- Fortalecimiento y flexibilización de instrumentos como el Fondo de Desarrollo de Vuelos (FDV), planteando una propuesta a las autoridades competentes, junto a acciones de co-branding, a políticas de atracción e incentivación de implantación de operadores aéreos en el archipiélago y a la bonificación temporal de tasas aéreas en los aeropuertos canarios.
- Destino turístico sostenible y seguro: desarrollo de eventos culturales, deportivos, y de turismo activo, entre otros, que permitan una mayor atracción y gasto en destino de nuestros visitantes.

- Fomento de sinergias del sector turístico con los sectores industriales y comerciales de Canarias.

Asimismo, resulta necesario tener en cuenta la importancia que en el momento actual deberá darse a la sostenibilidad turística con especial relevancia a la adecuada consideración e implantación de los objetivos contenidos en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS 2020-2023).

Para el ejercicio 2021, de acuerdo con los retos y objetivos formulados, se establecen los siguientes programas de actuación de la Viceconsejería de Turismo y en el desarrollo de los mismo resulta necesario tener en cuenta los siguientes indicadores de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS-2020-2023).

1.- Plan para la Reactivación Social y Económico de Canarias. El acuerdo suscrito por el Gobierno de Canarias con grupos políticos con representación en el Parlamento de Canarias, así como la Fecam, la Fecai y organizaciones empresariales y sindicales, entre otras, incluye medidas específicas que sirvan de impulso del sector turístico.

Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

- ODS 5. Igualdad de género.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 12. Producción y consumo responsable.

2.- Fomentar y mejorar la accesibilidad y conectividad de las Islas Canarias. Se pretende mejorar la competitividad y diversificación de Canarias como destino turístico seguro desde todos los puntos de vista, fomentando e incentivando el establecimiento de nuevas rutas y frecuencias aéreas entre los aeropuertos

**Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información**

canarios y los mercados turísticos nacionales e internacionales, así como la inserción regional del archipiélago en el contexto turístico internacional. A esto se suma un nuevo Fondo de Desarrollo de Vuelos.

Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

ODS 12. Producción y consumo responsable.

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

3.- Plan Canarias Fortaleza. La seguridad sanitaria se ha convertido en un atributo de imagen indispensable para cualquier destino turístico del mundo tras la irrupción de la COVID-19. Por ello, se considera que Canarias -como destino de primer orden a nivel internacional- debe continuar liderando el rediseño de procesos de toda la cadena de valor de la actividad turística con el fin de transmitir “seguridad sanitaria” para turistas y residentes y así poder recuperar el liderazgo como destino turístico mundial con todas las garantías.

Tiene especial relevancia el siguiente ODS:

ODS 3. Salud y bienestar.

4.- Planes de Sostenibilidad Turística. Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, creados mediante el Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, pretenden impulsar acciones de adecuación y mejora de los destinos turísticos aumentando su sostenibilidad. Este programa forma parte del eje estratégico “Gobernanza Colaborativa” de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030. Es, por tanto, una intervención diseñada por la Secretaría de Estado de Turismo, con la participación del Grupo de Trabajo de Turismo Sostenible de la Comisión Sectorial de Turismo, y que se configura como un instrumento de cofinanciación entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales participantes. Las acciones a desarrollar se basarán en un diagnóstico anticipado de las necesidades y un plan de acción con un conjunto de actuaciones concretas y presupuestadas para la reconversión urbanística, la recuperación ambiental y patrimonial, la mejora tecnológica del destino, su accesibilidad, seguridad higiénico-sanitaria, sostenibilidad, su capacidad de gobernanza, la recuperación de la confianza, el desarrollo de productos atractivos, seguros y saludables y la promoción del ecoturismo, entre otras.

Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

ODS 3. Salud y bienestar.

ODS 5. Igualdad de género.

ODS 7. Energía asequible y no contaminante.

ODS13. Acción por el clima.

5.- Apoyar la creación de productos turísticos por las corporaciones locales. Esta acción pretende continuar el impulso de la creación, desarrollo y comercialización de productos y servicios turísticos sostenibles centrados en recursos existentes con dificultades para incorporarse a la cadena de valor de la experiencia turística y que pueden beneficiarse del trabajo colaborativo y en red de operadores y agentes turísticos, la colaboración entre las administraciones públicas locales, la colaboración público-privada y la dimensión comarcal e insular para mejorar su presencia en el mercado.

Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

6.- Fondo de diversificación turística: El turismo se debe de entender como el catalizador del cambio económico en las islas, potenciador del empleo y palanca de dinamización del resto de la economía. Por lo tanto, se debe impulsar la diversificación de la economía canaria, y esta diversificación no se logra marginando al turismo, sino todo lo contrario, trabajando sobre el turismo y potenciándolo, con los fondos necesarios para ello, e integrándolo con el resto de sectores y sus cadenas de valor: la industria, el comercio, el sector primario, para que el único sector importante con verdadera competitividad internacional y capacidad de arrastre tire del resto. Se potenciarán los productos elaborados en Canarias, en estrecha relación de colaboración con asociaciones y patronales, así como la vinculación de sectores en la cadena de valor con proyectos innovadores al respecto.

Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

**Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información**

ODS 5. Igualdad de género.

ODS 7. Energía asequible y no contaminante.

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.

ODS 9. Industria, Innovación e infraestructura.

7.- Desarrollo turístico Islas Verdes: El mantenimiento y sostenibilidad de la competitividad turística de Canarias en el mercado internacional precisa de un constante proceso de renovación y modernización de las infraestructuras turísticas (de acuerdo con lo contemplado en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (2020-2023) en especial en sus Islas Verdes, primando la creación de espacios eficientes, accesibles, estéticos y en consonancia con el entorno medio ambiental, así como fomentar una serie de obras de adecuación de puntos y enclaves naturales relevantes desde el punto de vista turístico, como complemento a la oferta de turismo activo y naturaleza.

Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

ODS 3. Salud y bienestar.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

ODS 13. Acción por el clima.

8.- Activación de nuevos segmentos turísticos. La finalidad es explorar de manera metódica nuevas oportunidades de mejora de su competitividad en el campo de la oferta y, también, de la demanda, con el fin de evaluar nuevas propuestas de valor y nuevos segmentos de interés distintos de los considerados metas, hasta el momento, para la marca Islas Canarias. Esta exploración de nuevos segmentos incluye la realización de estudios y análisis de nuevas motivaciones y tendencias y la realización, a modo de prospección y validación, de acciones y campañas de marketing y comunicación de carácter segmentado para abrir el sector turístico a nuevos mercados, como: el teletrabajo o el turismo silver, entre otros.

Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

ODS 5. Igualdad de género.

ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.

9.- Plan de Digitalización Turística del Sector: El mundo ha cambiado, y el modelo turístico canario debe adaptarse a él, integrándose plenamente esta transformación digital, de acuerdo con lo contemplado en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (2020-2023). Además, unido a la diversificación, el turismo, como escenario de exposición de otros sectores de Canarias, sugiere la necesidad de potenciar la comunicación digital y a la atención a las Redes Sociales, que hoy por hoy, en su conjunto, y discriminando lo verdaderamente aprovechable, resultan fundamentales como si un medio de comunicación más se tratara. Los recientes acontecimientos han puesto de manifiesto que el modelo de comercialización actual languidece. Este programa potencia la digitalización de la gestión, la comunicación y la exportación de servicios de nuestra industria, mejorando el acceso de toda la población al nuevo entorno digital, así como su uso, evitando la brecha digital tanto por razones económicas como de género.

Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

ODS 5. Igualdad de género.

ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.

ODS 10. Reducción de las desigualdades.

10.- Plan diseño modelo gestión de carteras. Esta acción persigue la elaboración de un plan de diseño de un modelo de gestión de cartera de productos y eventos del destino, con sus indicadores correspondientes de rentabilidad económica, social y medioambiental. El plan incluirá los eventos y productos a potenciar en cada isla. Para ello será necesario definir de forma muy clara y con protocolos precisos, los productos propios de cada isla, en diferentes segmentos y en diferentes escenarios, realizando un "portfolio" por isla o zona turística, que sistematizará los diferentes productos turísticos y facilitará su entrada al mercado.

Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.

ODS 13. Acción por el clima.

11.- Plan de adaptación al cambio climático. La intención es elaborar un plan de mitigación, compen-

**Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información**

sación y adaptación al cambio climático. Este plan incluirá acciones en destino de sensibilización, reforestación, reducción de emisiones, y acciones de comunicación en origen, entre otros.

Tiene especial relevancia el siguiente ODS:

ODS 13. Acción por el clima.

12.- Estudios fuentes de financiación alternativas. Realización de un estudio sobre las fuentes de financiación alternativas para la definición adecuada de la financiación de las medidas de fomento de sostenibilidad. Se incluirá el estudio de fuentes de financiación de otros destinos a la sostenibilidad y los costes y beneficios de las distintas alternativas.

Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

ODS 3. Salud y bienestar.

ODS 10. Reducción de las desigualdades.

13.- Sistema de información de destino: Se pretende desarrollar y mejorar el sistema de información del destino (MIS) en su gestión pública (incluyendo el Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos) y en sus empresas privadas a través de la adquisición de Dispositivos de medición de asistencia de visitantes, identificación biométrica, geolocalización, software de gestión, software de comercialización, colaboración con motores de búsqueda y OTAs, análisis de la comunicación, tendencias, influencias y comportamientos de Mass Media en destino, incluidas RRSS, entre otras.

Tiene especial relevancia el siguiente ODS:

ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.

14.- Apoyar políticas de promoción conjunta entre los sectores turísticos y culturales. Esta acción pretende poner en valor la potencialidad de la identidad local como fuente de diferenciación de nuestra oferta. El turismo cultural y la identidad de forma transversal, como generador de patrimonio y por su utilidad social y turística.

Tienen especial relevancia los siguientes ODS:

ODS 4. Educación de calidad.

ODS 5. Igualdad de género.

## 2.77. Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales



**Programa 433A Apoyo a PYMES Industriales**

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas, en materia de industria, correspondiéndole las competencias para “la propuesta al Gobierno de los planes de política industrial y de los planes relativos a la ordenación territorial del sector industrial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los que se identifiquen las actuaciones prioritarias para el desarrollo industrial dentro de la Comunidad Autónoma”.

Invertir en una industria inteligente, innovadora y sostenible se manifiesta como el eje vertebrador de la estrategia de la UE para los próximos años. La innovación y la creación de valor están experimentando cambios disruptivos, impulsadas por una nueva generación de consumidores que aspiran a la creación colaborativa de valor, la conectividad y la medición del rendimiento en tiempo real, lo que también está difuminando la distinción entre la industria manufacturera y los servicios. Los datos están pasando a ser un factor competitivo en nuestro mundo interconectado. El cambio climático es una realidad cada vez más tangible, la demanda de productos sostenibles y el consumo circular aumentarán exponencialmente.

A nivel estatal, en línea con los planteamientos de la UE, se han desarrollado las directrices generales para afrontar la década 2021-30 basando su acción en: La mejora de la productividad y el crecimiento de la aportación del sector industrial en el PIB; hacer compatible el progreso de la industria con la sostenibilidad y los objetivos de descarbonización de la economía; aprovechamiento del potencial de la digitalización y desarrollar una política industrial que tenga en cuenta a las PYMES del sector.

Los antecedentes inmediatos de planificación, en este sentido, están en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias EDIC (2009-2020), estando en marcha la elaboración de una nueva Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias para la cual se considerará un horizonte temporal 2021-2025, que se someterá a la consideración del OIC y que estará consensuada con los Agentes Económicos y Sociales.

La estrategia se construirá sobre una visión amplia del ecosistema de la industria canaria, para lo que es necesaria la incorporación de múltiples perspectivas a lo largo del proceso. Por este motivo, se contará con la colaboración de todos los Agentes Económicos y Sociales (Administraciones públicas, universidades, empresas, etc). Asimismo, se invitará, en su caso y en diferentes fases, a agentes diversos que contribuyen al sistema que soporta la industria regional como podrían ser inversores, emprendedores, entidades sociales, y organizaciones de relevancia que representen a ciudadanos o colectivos profesionales.

Las actuaciones previstas en este programa están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente, vinculadas al ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, Meta Global 4.6 y Meta Canaria 4.6.1, mediante el fomento de la formación de los directivos en el entorno del sector industrial, que ponga en valor la consecución de los ODS; y al ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, MG 8.1, MC 8.1.1, impulsando acciones de fomento de la actividad industrial; con la MG 8.2 y 8.3, MC 8.2.1 y 8.3.2, desarrollando programas de apoyo financiero que propicien la modernización y diversificación del sector industrial; con la MG 8.4, MC 8.4.1, incentivando el consumo de productos locales, elaborados en Canarias; y con la MG 8.5, MC 8.5.1, mediante programas de apoyo al sector industrial que incentivan las actuaciones que se desarrollan en islas no capitalinas.

Se alinean asimismo con el ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, MG 9.2, MC 9.2.1, incentivando el consumo de productos elaborados en Canarias; con la MG 9.3, MC 9.3.1, ya que los programas de apoyo al sector industrial se dirigen fundamentalmente a las pymes; con la MG 9.4, MC 9.4.2, ya que las acciones de fomento incentivan la eficiencia energética en las instalaciones, contribuyendo a la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>; y con la MG 9.5, MC 9.5.1, en base a programas de impulso de la Industria Conectada 4.0, para avanzar en la transformación digital de las industrias. También en relación con el ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, y la MG 12.2, MC 12.2.3, al fomentarse la mejora de los procesos industriales aumentando la eficiencia energética e hídrica de los mismos; y con la MG 12.5, MC 12.5.1, al fomentar el subsector de las industrias dedicadas al reciclaje y recuperación de productos industriales.

En este marco y dentro del Plan de Reactivación Económica para Canarias, se pretende para el ejercicio 2021 la consecución de los siguientes objetivos:

- Fomentar la Calidad y Propiedad Industrial.

**Programa 433A Apoyo a PYMES Industriales**

Promocionar el premio a la excelencia empresarial y realizar acciones de información y difusión de vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva y prospectiva en campos tecnológicos como los de la industria conectada 4.0, el sector del agua, el sector de la biotecnología y el sector agroalimentario, que conforman el presente y el futuro industrial de Canarias.

Así mismo se pretende promocionar el emprendimiento de base tecnológica y la potenciación del emprendimiento en sectores proveedores de tecnologías y servicios para la industria 4.0.

- Fomentar los Incentivos a las Pymes.

Impulsar la inversión productiva, vía subvención, para promover la ejecución de proyectos de innovación industrial, que permitan la modernización y mejora de la competitividad de las PYME industriales y promuevan la diversificación sectorial de la economía canaria, mediante el desarrollo de líneas de inversión en establecimientos industriales, apoyo a la calidad en la producción e incorporación de intangibles creadores de ventajas competitivas (diseño de producto, mejora de la imagen, implantación de normas de reconocido prestigio...) en sectores estratégicos y concretamente en la industria 4.0, cuyas bases fueron modificadas en el ejercicio 2020 al objeto de facilitar el acceso a las empresas a la financiación y además teniendo en cuenta las circunstancias especiales derivadas de la COVID 2019.

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio en el marco de sus competencias en materia de industria, tal como se establece en el Decreto 45/2020, de 21 de mayo (B.O.C. nº 105, de 29 de mayo de 2020), con las acciones previstas desarrollar en el año 2021 pretende fomentar la calidad y propiedad industrial y la excelencia en las PYMES industriales y contribuir a la modernización y diversificación del sector industrial y al desarrollo de la industria 4.0.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad y seguridad de los proyectos e instalaciones.

La Dirección General de Industria es el órgano encargado de la ejecución del programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- . Apoyar, vía subvención, la modernización y diversificación del sector Industrial.
- . Divulgar la marca colectiva "Elaborado en Canarias".
- . Financiar actuaciones de promoción de los productos elaborados en Canarias.
- . Potenciar la Unidad de Vigilancia Tecnológica (VTCAN).
- . Promocionar el premio a la excelencia empresarial.
- . Impulsar el desarrollo de la Industria 4.0 en Canarias.



## 2.78. Programa - 433B - Desarrollo Artesanal



**Programa 433B Desarrollo Artesanal**

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de artesanía, tal como se establece en el Decreto 45/2020, de 21 de mayo (B.O.C. nº 105, de 29 de mayo de 2020), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, atribuyéndole, entre otras competencias, la promoción y fomento del desarrollo de la artesanía, correspondiendo a la Dirección General de Industria, como órgano superior de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, las competencias de dirección, coordinación, estudio y resolución en materia de artesanía no atribuidas específicamente a otro órgano.

La Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias, distribuye las competencias sobre la artesanía entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares. Entre otras, corresponde al Gobierno de Canarias la acción regional de fomento al sector artesanal.

El Plan de Desarrollo de la Artesanía 2009-2015 se aprobó por el Gobierno de Canarias como programa de acción plurianual (publicado en B.O.C. nº 214 de fecha 10.12.2009). Finalizado el período de vigencia de dicho Plan, en el año 2016 se elaboró un documento denominado “Estudio de situación actual de la artesanía en Canarias, informe de competitividad y propuesta de actuaciones futuras (2017-2020)”, que contenía, entre otros aspectos, una programación de acciones a desarrollar en este campo durante el citado período. En el presente ejercicio 2020, y teniendo en cuenta además el importante impacto en la economía derivado de la crisis sanitaria COVID-19, se consideró perentorio que durante el ejercicio se elaborara una “Hoja de ruta para el desarrollo de la artesanía en Canarias en el período 2021-2024” donde se contemplaran las medidas de apoyo a realizar para favorecer la reactivación del sector artesano tras la citada crisis, y para impulsar su despliegue en los próximos años.

Las actuaciones previstas en este programa están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente, vinculadas ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, Meta Global 4.4 y Meta Canaria 4.4.2, se apoya al sector de la artesanía, como elemento diferenciador vinculado a la cultura y reforzador de la identidad canaria; al ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, Meta Global 8.3, Meta Canaria 8.3.2, poniendo en valor el uso de la marca “Artesanía Canaria” como distintivo de origen, de tradición y de calidad, impulsando la innovación en el sector; con la MC 8.3.2, mediante acciones para promover el acercamiento de los jóvenes a la artesanía, como futuro profesional.

En este marco los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2021 son los que a continuación se indican:

- Impulsar la realización de la Feria de Artesanía de Canarias.

El evento comercializador más importante del archipiélago es la Feria Regional de Artesanía de Canarias, cuya competencia corresponde en exclusiva a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el artículo 7 d) de la citada Ley. A tal efecto, está previsto en el año 2021 impulsar la realización de la Feria Regional de Artesanía de Canarias 2021 continuando con la labor de incorporar mejoras en el diseño, la comunicación y en el fomento del evento.

- Fomento de la comercialización a través de la Marca “Artesanía Canaria”.

Uno de los objetivos del ejercicio 2021 en materia de artesanía será impulsar las actividades de promoción, difusión y protección de la Marca “Artesanía de Canarias”.

Para impulsar la comercialización del producto artesano canario, se considera clave realizar acciones de comunicación que refuercen el papel de la marca Artesanía canarias como sello de garantía para el consumidor de estar comprando un producto único y de calidad, y que realmente elaborado por una persona artesana de Canarias (lo que ayudará a sostener un sector económico cuyo perfil de empresa más habitual es el trabajador/a autónomo). Estas acciones se realizarán en colaboración entidades competentes del sector público y privado, por el objetivo de buscar sinergias.

- Dinamización, búsqueda de la innovación y del relevo generacional en el sector Artesano.

Se pretende en el ejercicio 2021 impulsar la comercialización de productos, accediendo a nuevos mercados y clientes, incorporando la puesta en valor de los artesanos y su trabajo.

Un pilar básico para ello apoyar el desarrollo de un portal web tipo feria virtual o marketplace con una

**Programa 433B Desarrollo Artesanal**

orientación específica y diferenciada generando un espacio digital (buscando ese perfil de cliente digital), con las expectativas de que se convirtiera en un formato de e-commerce. Dicho portal tiene como base el actual Registro de Artesanía de Canarias, con lo que todos los artesanos del todo el Archipiélago tengan a su disposición de forma permanente un lugar donde mostrar su trabajo, permitiendo además a la Administración la realización de campañas temáticas o ferias virtuales. El hecho de que dicho portal esté alojado en una página web de tanto tráfico como la del Gobierno de Canarias, permite además que las personas artesanas canarias sean más en las búsquedas que realice cualquier posible cliente a través de internet.

Por otro lado, se apuesta por las acciones formativas y de co-creación, en las que participen artesanos, alumnos y profesionales del diseño y las enseñanzas artísticas, de forma que facilite el relevo generacional y consiga, mediante la innovación, la re-interpretación y la búsqueda de nuevos usos de los productos y técnicas más tradicionales.

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio en el marco de sus competencias en Artesanía, tal como se establece en el Decreto 45/2020, de 21 de mayo (B.O.C. nº 105, de 29 de mayo de 2020), con las acciones previstas desarrollar en el año 2021 pretende, Impulsar la realización de la Feria de Artesanía de Canarias 2021, Fomentar el desarrollo de la Marca Artesanía de Canarias y aplicar medidas que permitan avanzar en la Dinamización y Desarrollo del Sector Artesano.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las artesanos y asociaciones, las empresas públicas, corporaciones locales, empresas privadas, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en el desarrollo del Sector Artesanal, impulsando la producción, comercialización y consumo de los productos artesanos en un marco de calidad y competitividad.

La Dirección General de Industria es el órgano encargado de llevar a cabo la ejecución del programa, asignando los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- . Financiar la realización de la Feria de Artesanía de Canarias 2021.
- . Financiar las acciones promoción, difusión y protección de la Marca "Artesanía de Canarias".
- . Financiar el desarrollo de un portal web de la artesanía (formato feria virtual o marketplace).
- . Financiar las acciones de formación, fomento de la producción y comercialización.
- . Financiar la incorporación del diseño y la innovación en el producto artesano.

## 2.79. Programa - 433C - Promoción Económica



**Programa 433C Promoción Económica****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Este Programa recoge las actuaciones que desarrollará la Dirección General de Promoción Económica durante el ejercicio de 2021.

Dichas actuaciones están en consonancia con las competencias establecidas en el artículo 6 del Decreto 9/2020, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en concreto con:

-Dirigir la programación y promoción de la actividad económica en Canarias, así como de la creación y establecimientos de empresas en el archipiélago, y el impulso de la internacionalización de las empresas canarias, en coordinación con las Consejerías competentes por razón de la materia.

-Suscribir convenios con entidades para la subvención y ayuda a la pequeña y mediana empresa, sin perjuicio de los que puedan celebrar los demás Departamentos.

Asimismo, las acciones se adecúan a la política europea de la PYME, contenida en la Small Business Act; en el Programa para la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas y en el Programa Operativo FEDER para Canarias, teniendo muy en cuenta la propuesta del programa Operativo FEDER para 2021-2027, que incluye principalmente dentro del Objetivo Operativo 1 Una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente, el fomento del crecimiento y la competitividad de las PYME.

Con este programa presupuestario se trata de promover la actividad económica y empresarial en Canarias, especialmente a través del apoyo a las PYME, las cuales representan, según datos recogidos en el ISTAC para el último trimestre del año 2020 de empresas inscritas por número de asalariados, el 99.6% del total (57.363 empresas con menos de 250 empleados frente a 209 empresas con más de 250 trabajadores). De acuerdo con las estadísticas publicadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, las PYME, en su relación con el empleo, generan un 65% del total de puestos de trabajo a nivel nacional.

Asimismo, el programa pretende impulsar mediante medidas correctoras, la reducción de la brecha de género existente en el ámbito empresarial privado.

Por otra parte, es indiscutible el impacto económico generado por la crisis sanitaria de la COVID-19, lo que ha obligado a la reorientación de determinadas prioridades de gasto, con la inclusión de una nueva línea de actuación, relativa a la financiación del circulante de las pymes, o la atribución de un mayor peso específico de las acciones de internacionalización de las empresas canarias -consolidación del Programa Canarias Aporta Digital- y de las subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias. Todo ello con objeto de contribuir a la recuperación y reactivación de la actividad económica en el Archipiélago, que está experimentando una situación adversa como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

En su objetivo principal de promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, centran-do el esfuerzo en el apoyo a las PYME, el programa pretende impulsar una mayor competitividad y desarrollo económico y, por tanto, un mayor nivel de ocupación de la población activa del archipiélago. Este objetivo general se trata de conseguir a través de los siguientes objetivos concretos:

- 1.Mejorar la competitividad y la consolidación de las PYME y apoyar su creación.
- 2.Facilitar y fomentar la creación de empresas y la iniciativa emprendedora en Canarias.
- 3.Mejorar la Financiación de la PYME.
- 4.Internacionalización de la PYME.
- 5.Impulso de la reactivación económica para paliar los efectos económicos provocados por la crisis económica derivado de la covid-19 y acelerar el ritmo de la recuperación.
- 6.Contribución a la reducción de la brecha de género en el marco del programa.

Los objetivos del Programa Presupuestario 433C van en línea con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 -fundamentalmente, los objetivos 8 y 9-, así como las grandes áreas o líneas de actuación de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS) y las Prioridades Estratégicas (PE) del Plan de Reactivación Social y Económica de Canarias.

**Programa 433C Promoción Económica**
**3. ACTUACIONES A EJECUTAR EN 2021, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

La Dirección General de Promoción Económica formula la relación de actuaciones a ejecutar en desarrollo de los objetivos del Programa presupuestario, que integran su propuesta para el ejercicio 2021, entre las que destacan las siguientes actuaciones:

**1) SERVICIOS A EMPRESAS FEDER - AYUDA AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.**

Se trata de apoyar a las empresas que inicien su actividad, quieran mejorar o diversificarla mediante servicios de tutorización y emprendimiento.

Indicadores de Gestión: a) Incremento en la creación de nuevas empresas: 10 por 100; b) Incremento de las empresas creadas on-line: 10 por 100; c) Incremento de empresas creadas en los Puntos de Atención al Emprendedor-Ventanillas Únicas Empresariales (PAE-VUE): 10 por 100; d) Número de empresas y personas emprendedoras tutorizadas: 500; e) Número de empresas nuevas creadas por mujeres: 10; f) Número de seguidores en las redes sociales de Emprender en Canarias: 4000

Acciones transversales: siempre que sea posible, los datos sobre las empresas beneficiarias se desagregarán por sexos, teniendo en cuenta para ello a la persona responsable de la entidad.

**2) PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS FEDER Y DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS INVERSIÓN FEDER**

El Proyecto está dirigido a apoyar a aquellas pequeñas y medianas empresas que precisan de un asesoramiento técnico especializado y financiación necesaria para desarrollar, impulsar o consolidar su proceso de Internacionalización con el fin último de favorecer la competitividad y la presencia de las mismas en los mercados exteriores, incrementando el empleo cualificado en las Islas. También se persigue estimular la atracción de inversiones.

A partir del ejercicio presupuestario 2021, se integra el Plan Sectorial para islas no capitalinas, con el fin de favorecer una mejora de la competitividad y la presencia de las mismas en los mercados exteriores e incrementar el empleo cualificado en las Islas.

Indicadores de Gestión: a) Empresas participantes en el Programa de Internacionalización de la Empresa Canaria: 65; b) Empresas participantes en el Plan Sectorial Islas No Capitalinas: 35; c) Nuevas empresas que se integran en la Enterprise Europe Network (EEN)-Canarias: 225; d) Incremento del porcentaje de empresas exportadoras: 11 por 100; e) Cooperación económica transfronteriza: número de contactos comerciales entre empresarios canarios y exteriores: 45; f) Número de empresas con proyectos de digitalización: 10.

**3) CÁMARAS: SERVICIOS A EMPRESAS-FEDER.**

Mediante esta línea de actuación, se pretende apoyar a las Cámaras de Comercio de Canarias que desarrollen actividades dirigidas a la tutorización de las empresas en materia de emprendimiento.

Se apoyarán, entre otros, servicios de ventanilla única, tutorización de emprendedores, aceleración de startups, consolidación empresarial, etc.

Indicadores de Gestión: a) Incremento en la creación de nuevas empresas: 10 por 100; b) Incremento de las empresas creadas on-line: 10 por 100; c) Incremento de empresas creadas en los Puntos de Atención al Emprendedor-Ventanillas Únicas Empresariales (PAE-VUE): 10 por 100; d) Número de empresas y personas emprendedoras tutorizadas: 500; e) Número de empresas nuevas creadas por mujeres: 10; f) Número de seguidores en las redes sociales de Emprender en Canarias: 4000.

**4) FONDO DE EMERGENCIA COVID AUTÓNOMOS Y PYMES.**

La situación económica y empresarial sigue teniendo un alto grado de incertidumbre y las previsiones macroeconómicas siguen trabajando con hasta 3 escenarios posibles.

Ello es debido a que se trata de una crisis económica vinculada

estrechamente a un problema de índole exclusivamente sanitario, que ha generado una caída de la demanda que, en algunos sectores (Turismo), es prácticamente total.

Por ello, es necesaria planificar un fondo de emergencia para el 2021 para autónomos y PYMES para ayudar a paliar los efectos de la covid-19 y tratar así de evitar el cierre y la consiguiente pérdida de empleos.

La ayuda propuesta tiene las siguientes características:

**Programa 433C Promoción Económica**

- Beneficiarios: autónomos y PYMES afectados por la pandemia. En función de la disponibilidad presupuestaria la ayuda debería adaptarse y ser más intensa en función de la afección de la pandemia por sectores, disminución de ingresos, tamaños y localización geográfica.

- Objeto de la ayuda: ayuda directa para gastos de funcionamiento (circulante, alquileres, luz, agua,...).

**5) FOMENTO DE LA FORMACIÓN EN TÉCNICAS Y MATERIAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

El objetivo de esta línea de actuación es financiar la ejecución de actuaciones por parte de personas y entidades que promueven actuaciones relacionadas con la divulgación del espíritu emprendedor.

**6) CUSTOMS-MAC-FEDER**

El proyecto CUSTOMS se centra en dos grandes ámbitos de actuación:

1. Aumentar los intercambios comerciales dentro del espacio de cooperación. Para ello se pretende:

- i). Identificar aquellos segmentos donde se puedan producir complementariedades entre las regiones;
- ii). Promocionar el intercambio comercial entre las regiones en estos segmentos;

iii) Mejorar las capacidades de las pymes de estos sectores prioritarios para que puedan aprovechar las oportunidades de mercado existentes dentro del espacio de cooperación.

2. Derribar los problemas aduaneros que dificultan estos intercambios comerciales. Para lo cual se pretende:

i). Identificar las principales barreras aduaneras y arancelarias que suponen un obstáculo para la internacionalización de las pymes;

ii). Establecer acciones para eliminar/disminuir los problemas aduaneros identificados;

iii). Mejorar las capacidades de las pymes y organismos públicos en el uso y aprovechamiento de los sistemas aduaneros/fiscales del espacio de cooperación

Acciones transversales: siempre que sea posible, los datos sobre los participantes se desagregarán por sexos.

**7) APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE PYMES (FEDER).**

El objeto de la subvención es fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas de nueva creación o ya existentes, con el fin de aumentar la productividad y competitividad de las mismas, tratando de reducir la tasa de mortalidad en sus primeros años de vida. Se apoyarán las inversiones que constituyan innovación de la organización o de los procesos, al emprendimiento y al crecimiento empresarial. El objetivo es lograr que las empresas sean más eficientes y capaces de afrontar los cambios del mercado. Dentro de la misma se pueden diferenciar tres líneas de actuación: la creación de una empresa, la mejora de la productividad y competitividad de una empresa ya existente y el apoyo a la innovación en los ámbitos tecnológicos, organizativos y de gestión empresarial.

Indicadores de Gestión:

a) Aumento del indicador de innovación europeo para Canarias: 10 por 100; b) Incremento del número de patentes de empresas canarias: 10 por 100; c) Reducción de la mortalidad de las empresas: 10 por 100; d) Mejora en puestos del ranking de competitividad de las regiones de la Unión Europea: 1; e) Número de empresas nuevas constituidas por mujeres: 10.

**8) PROGRAMA CONCESIÓN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**

Se pretende dar apoyo financiero a las empresas canarias mediante instrumentos financieros y cubrir los fallos de mercados que se han puesto de manifiesto en la evaluación ex ante finalizada en 2017 teniendo en cuenta la experiencia durante el 2007-2013 de los fondos carentes de personalidad jurídica financiados por el FEDER. En este ejercicio se continuarán gestionando las convocatorias de los instrumentos más adecuados a la demanda financiera de las empresas.

Con cargo a este programa se efectúan las convocatorias de instrumentos financieros derivados del Fondo Canarias Financia 1, que se presentan como medidas económicas en el ámbito específico de la Comunidad Autónoma de Canarias, pero complementarias de aquellas actuaciones acordadas por la Administración General del Estado.

**Programa 433C Promoción Económica**

Indicadores de ejecución de la acción: Empresas financiadas, importe de los proyectos financiados.

Acciones transversales: siempre que sea posible, los datos sobre las empresas y personas beneficiarias se desagregarán por sexos, teniendo en cuenta para ello a la persona responsable de la entidad.



## 2.80. Programa - 441D - Movilidad Interior



**Programa 441D Movilidad Interior**

El fomento del transporte público regular de viajeros es un elemento indispensable para desarrollar un modelo económico más sostenible sustentado en criterios de equidad social, constituyéndose en garantía de movilidad segura y sostenible, un factor fundamental en este sentido. Canarias debe apoyar patrones de movilidad orientados hacia el cambio del actual modelo, basado principalmente en el uso del transporte individual, por otro que prime al transporte público colectivo, y que sea eficaz y eficiente, que favorezca la accesibilidad y que garantice la interconectividad y la intermodalidad. El transporte regular colectivo de viajeros debe contribuir a la cohesión dentro de los territorios insulares, que afrontan una movilidad creciente y diversa, sin condicionar la calidad de vida, el medio ambiente y la fluidez del tráfico mediante una oferta de servicios rápidos, de calidad y fiabilidad y a precios competitivos que permitan un trasvase real de viajeros desde formas de movilidad poco eficientes hacia formas de movilidad colectiva.

Este programa se encuentra, por tanto, en consonancia con las grandes líneas de acción de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, principalmente, con el Desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático y el Fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales.

El transporte público regular de viajeros tiene carácter de servicio público esencial, reconocido por la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con una incidencia notable para el desarrollo ordinario tanto de las actividades cotidianas de los ciudadanos en diversos órdenes de sus vidas como de múltiples actividades económicas, profesionales o sociales. Por ello, la Administración General del Estado viene contribuyendo desde hace años al sostenimiento financiero de los sistemas de movilidad y transporte terrestre regular de viajeros de la Comunidad Autónoma de Canarias mediante aportaciones específicas dotadas en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio. Se pretende continuar y potenciar dicho modelo de financiación de manera que se mejore la calidad del sistema integrado de transporte en cada una de las islas, articulándose mediante una subvención directa a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias que esta administración distribuye entre las entidades locales competentes atendiendo a las necesidades de las respectivas ofertas básicas de servicios. Dicha financiación es destinada, principalmente, a la cobertura del déficit de explotación de los operadores del transporte, así como a financiar las políticas de movilidad del transporte terrestre público regular de viajeros.

De igual manera, dentro de la citada política de fomento del uso del transporte público colectivo, se mantiene la financiación por parte del Gobierno de Canarias, para la bonificación del precio del billete del transporte público regular de viajeros (Bono Residente Canario), así como para el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) y actuaciones de sensibilización, publicidad y divulgación de dicha política de movilidad. Esta medida se justifica aún más en el momento actual habida cuenta de la drástica caída de las cifras de utilización registradas en el transporte regular colectivo de viajeros como consecuencia de la situación derivada de la pandemia generada por el Covid-19, así como la incertidumbre en los plazos de recuperación del sector por el mismo motivo, toda vez que dicho gasto público, en unión al contemplado en el programa 441E Cohesión Interinsular, para la adquisición o transformación de vehículos a otros con eficiencia energética-medioambiental más sostenible, generará, por el efecto multiplicador, incrementos de inversión y consumo en el sector privado, lo que deberá, a su vez, incidir en los incrementos de renta necesarios, objetivo de la reactivación socio económica del plan elaborado y consensuado con diferentes agentes socioeconómicos en Canarias.

Por otra parte, la aplicación de la tecnología al ámbito de la movilidad, la circulación de nuevos vehículos, los cambios normativos, el aumento de los episodios de contaminación y la adaptación al cambio climático, son algunos de los principales desafíos que han surgido en la planificación de la movilidad urbana en los últimos años. Los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) son instrumentos que las entidades locales utilizan para la planificación y la gestión de la movilidad en las ciudades y constituyen una herramienta que va más allá del control del tráfico, pues se centra en las personas, en los diferentes modos de desplazarse y en sus necesidades, tratando de resolver los problemas de todos los modelos de movilidad. Dicho de otro modo, un PMUS busca recuperar el espacio de los peatones, fomentar medios de transporte con menos impacto para el medio ambiente, como la bicicleta y el transporte público. Si bien el marco jurídico de los PMUS viene dado por las ordenanzas municipales, por lo que su realización depende de la voluntad política y recursos de los Ayuntamientos, los PMUS recibieron un gran impulso cuando la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, de 4 de marzo (artículo 102 de fomento de los Planes de Movilidad Sostenible) estableció que a partir del 1 de enero de 2014 la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades locales, incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria

**Programa 441D Movilidad Interior**

disponga del correspondiente Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible. La movilidad para Canarias es un tema clave, y la planificación de la movilidad es un tema complejo que debe observarse desde diferentes sectores y perspectivas sociales para motivar al ciudadano a realizar un uso más sostenible del vehículo privado y optar por desplazarse con otros medios de transporte (a pie, en bicicleta o transporte público) de manera segura y asequible.

Para el ejercicio de 2021 la Dirección General de Transportes quiere seguir dotando de herramientas de planificación en materia de movilidad, por esta razón se convocarán nuevamente las subvenciones para la redacción de los planes de movilidad, y subvenciones para su puesta en funcionamiento en aquellos municipios que ya los tienen, ayudando a la financiación de medidas contempladas en los mismos. En consecuencia, el objetivo es recuperar el espacio para los peatones, el fomento de medios de transporte con menos impacto para el medio ambiente y con ello reconducir los hábitos actuales de movilidad en los municipios de Canarias hacia pautas de mayor sostenibilidad social y ambiental. En suma, seguir apostando por un sistema de transporte urbano bien concebido y cumplir igualmente los parámetros normativos europeos de calidad ambiental.

Dentro de este conjunto de medidas, y en la búsqueda de actuar dentro de las propias administraciones públicas y con los integrantes del mercado, es nuestra intención potenciar la puesta en práctica de los Planes de Movilidad en el Trabajo a través de la colaboración con otras Consejerías de la Comunidad Autónoma, y mediante convocatoria de subvenciones por las que las empresas y recintos (polígonos industriales, zonas comerciales abiertas, etc.) puedan implementar esos planes, que no dejarán de ser una apéndice más del conjunto de acciones a contemplar en los PMUS.

## 2.81. Programa - 441E - Cohesión Interinsular



**Programa 441E Cohesión Interinsular**

En este programa de actuación incluimos tres grandes acciones a desarrollar y continuar.

De una parte, tenemos el fomento a la descarbonización del transporte de mercancías y viajeros, en concordancia con la Estrategia Española de movilidad Sostenible y la línea de acción de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, Desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático. Se busca con ello, en tanto en cuanto se alcancen los objetivos de cero emisiones, que el sector del transporte de viajeros y mercancías pueda optar a sustituir-adequar sus elementos de transporte por otros con emisiones menos contaminantes. Es un objetivo que deberá ser perseguido en el medio-largo plazo, de forma que el sector (el mayor emisor de contaminantes es el transporte terrestre) vaya, paulatinamente, adecuando sus estructuras productivas a esta nueva realidad.

De otra parte, se pretende el sostenimiento de las políticas de bonificaciones dirigidas a los residentes canarios por el uso de los servicios regulares de transporte marítimo, así como de compensaciones al transporte interinsular de mercancías y, por último, el aseguramiento de la conectividad interinsular.

El territorio fragmentado exige la adopción de medidas que garanticen e incentiven la oferta de trayectos y rutas para los residentes canarios, la reducción de los costes derivados del transporte de mercancías y asegurar que ninguna isla pueda verse incomunicada con respecto a las demás. La primera medida se dirige a los viajeros residentes canarios que hagan uso de las rutas marítimas existentes o que se pretendan implantar, mediante el mantenimiento del 25% de las bonificaciones en los precios de los billetes de las líneas marítimas interinsulares, como complemento a la bonificación del 50% que reconoció la Administración General del Estado a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y el mantenimiento de la bonificación del 75% de los billetes de la línea marítima interior de La Gomera. La evolución de estos porcentajes de bonificación ha supuesto un incremento en el número de pasajeros desde el año 2017, lo que ha incidido en otros ámbitos económicos como el turismo y el sector servicios en general. El abaratamiento del precio de los billetes a los residentes mediante su bonificación propicia sin duda el desarrollo económico, social y cultural en el archipiélago, pues se favorece el acceso a servicios esenciales como la sanidad, la educación y la cultura; ayuda a mejorar las condiciones de conciliación laboral, personal o familiar y, en general, incrementa las posibilidades de desplazamiento por razones de trabajo, negocio y ocio, de toda la ciudadanía.

La disminución de los costes del transporte de mercancías de naturaleza agrícola o industrial es otro de los objetivos principales de la Dirección General de Transportes para garantizar el abastecimiento entre las islas en las condiciones más ventajosas posibles, lo que prima la economía y competencia en el territorio fragmentado y permite la equidad. Por esa razón, en el año 2021 se quieren convocar y resolver las compensaciones al transporte de mercancías incluidas y no incluidas en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea correspondientes a los trayectos realizados en los años 2018 y 2019, de modo que se logre la coordinación con el Ministerio de Fomento en la concesión de subvenciones y se dé seguridad a las empresas de que las ayudas lleguen en el plazo más breve posible, de acuerdo con las exigencias legales.

Por último, la conectividad entre las islas es una exigencia de obligado cumplimiento de la Comunidad Autónoma de Canarias, para ello la legislación sectorial establece medidas garantizadoras que, si bien parten del principio de libre concurrencia, en caso de quedar desatendida la comunicación de las islas por no resultar viable económicamente a las compañías navieras la prestación de servicios, posibilitan la adopción de mecanismos extraordinarios tales como el establecimiento de obligaciones de servicio público (OSP). Este último recurso se está utilizando para asegurar la conectividad de la isla de El Hierro, si bien, es una herramienta a considerar para aquellas necesidades que puedan surgir en el futuro y sobre las que la Dirección General de Transportes evaluará en el próximo ejercicio su situación real, siendo esta adecuación objetivo de la próxima revisión de la Ley de Transporte Marítimo.

## 2.82. Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 451A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda dota al Departamento de los medios económicos necesarios para el desarrollo de las funciones generales de gestión y, para la realización de actuaciones horizontales de apoyo, impulso, dirección, coordinación y asistencia a todos los órganos de la Consejería, en aras de la consecución de los objetivos de los programas presupuestarios del Departamento.

El Programa Presupuestario lo integran tres capítulos, el Capítulo II, el Capítulo III y el Capítulo VI.

En el capítulo II, se centraliza la casi totalidad de los gastos corrientes del departamento, con la finalidad de unificar la gestión de estos en la Secretaría General Técnica, quien prestará la asistencia necesaria a todos los órganos de la Consejería.

Se excluye de la centralización subconceptos tales como estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales y otros trabajos realizados por empresas a instituciones sin fines de lucro, los cuales se ha considerado conveniente presupuestar en la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes y en la Dirección General de Transportes, respectivamente, dado que su objeto guarda mayor relación con las competencias que éstos ejercen.

Igualmente se excluyen de la centralización subconceptos tales como indemnizaciones por razón del servicio, reuniones, cursos y conferencias, así como jurídicos y contenciosos y ejecución sentencias condenatorias para el pago de cantidades líquidas, dado que se tratan de gastos que en atención a su naturaleza exigen su gestión por parte de cada órgano afectado.

Se mantiene en el programa y concretamente en el Servicio 02 del Departamento, el subconcepto de estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales, con el fin de abonar los honorarios profesionales de los registradores de la propiedad, por la inscripción de la titularidad de las fincas expropiadas a nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El capítulo VI mantiene los proyectos de inversión existentes en el presupuesto de 2020. Estos proyectos están destinados atender gastos de inversión que permitan a todos los órganos del departamento desarrollar sus competencias con la mayor efectividad posible, especialmente en lo que a la implantación de la Administración electrónica se refiere.

El proyecto denominado: Elaboración e implementación inventario gráfico bienes y derechos expropiados, tiene como finalidad la implantación y aplicación de nuevas tecnologías y actualización de los sistemas de gestión de la información de la Dirección General de Infraestructura Viaria, sin perjuicio de que las inversiones que se realicen en materia de tecnologías de la Información con cargo a este proyecto puedan aplicarse en los demás centros directivos de la Consejería.

## 2.83. Programa - 451C - Calidad de las Construcciones





**Programa 451C Calidad de las Construcciones**

Mediante el Programa 451C se financian las actividades encaminadas a fomentar la mejora de la calidad en el sector de la construcción en Canarias promoviendo el control de la calidad en las obras e intentando satisfacer diversas necesidades de adaptación a las exigencias de carácter reglamentario que provocan las peculiaridades del clima y los materiales disponibles en el archipiélago que vienen afectados por la singularidad de su origen volcánico.

Asimismo, las acciones de este programa están alineadas per se con los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030, especialmente con el ODS 9 de INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, ODS 11 de CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES y ODS 12 de PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES, los cuales son objetivos inherentes a la propia misión del Servicio de Calidad de las Construcciones.

El presupuesto se centra en el capítulo VI estableciendo tres líneas de inversión:

La primera de ellas se centra en facilitar el establecimiento de relaciones de colaboración con entidades y profesionales especializados en el comportamiento de los materiales canarios y de sus aplicaciones en el sector. Estos gastos en inversiones de carácter inmaterial se concentran en el proyecto A.T. ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD en el que está previsto dedicar su parte principal al desarrollo de dos líneas de investigación en colaboración con la Universidad de las Palmas de Gran Canaria dedicadas al estudio de los niveles de radón en el interior de los edificios y a la elaboración de un documento de recomendaciones para el diseño y ejecución de firmes en Canarias.

La segunda está vinculada al proyecto de inversión de ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E INSTALACIONES DEL LABORATORIO, con la que se pretende dotar al Laboratorio Oficial de Gran Canaria de una máquina compactadora de probetas para la ejecución del ensayo de rodadura y completar la equipación del servicio con un equipo que permita determinar el rozamiento transversal en firmes ya ejecutados con el fin de poder continuar con los trabajos de caracterización de la red de carreteras canarias, de cara a obtener la información necesaria para elaborar unas Recomendaciones para el Diseño y Ejecución de Firmes adaptadas a las circunstancias propias del Archipiélago Canario.

El resto del presupuesto de este proyecto de inversión se dedicará a la adquisición del equipamiento necesario para continuar con las diversas líneas de investigación que se desarrollan en los laboratorios relacionadas con el sector de la construcción en Canarias, así como a la necesaria renovación de los equipos de ensayo que han ido quedando obsoletos.

Finalmente, la tercera está dedicada al proyecto de REPARACIÓN MANTENIMIENTO, ACTUACIONES PUNTUALES E INCIDENCIAS DEL LABORATORIO y se pretende invertir en la instalación de una instalación fotovoltaica de generación de energía que permita cubrir las necesidades provocadas por la actividad del Laboratorio Oficial de Tenerife con fuentes sostenibles.

## 2.84. Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras



**Programa 451D Planificación y Programación de Infraestructuras**

A través de la línea de actuación, Subv. Divulgación y Apoyo actuaciones en materia infraestructuras, se pretende hacer llegar a los colectivos integrantes del sector, los avances técnicos en materia de Infraestructuras viarias y de transporte. Colaborar con todas aquellas iniciativas, orientadas a desarrollar instrumentos técnicos o de gestión que faciliten el conocimiento y la utilización de técnicas, materiales, sistemas de gestión, y programas informáticos, así como, su puesta a disposición del usuario. El intercambio mediante jornadas y foros específicos de conocimientos de experiencias y tecnologías de vanguardia, a solicitud de iniciativas públicas y privadas.

Las acciones de este programa están alineadas per se con los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030, especialmente con el ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, el ODS 9 de INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS y el ODS 11 de CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, objetivos que se persiguen en la definición de la planificación y programación de las diversas infraestructuras que son llevadas a cabo por esta Consejería.

De igual manera se ha propuesto a través del Capítulo VI, P.I. A.T.- Infraestructuras y Transportes, se dote a la Viceconsejería de los medios económicos necesarios para impulsar y gestionar la planificación de actuaciones referidas a dotaciones de infraestructuras de la Consejería, en todos sus ámbitos competenciales. Contratar los estudios, informes y asesoramientos que se precisen para la determinación de la viabilidad, oportunidad, legalidad de las futuras inversiones, así como las actuaciones orientadas al urgente desarrollo de la modificación de la Ley de Carreteras de Canarias.

En el capítulo VII se propuso la consignación económica para diferentes proyectos de aportaciones dinerarias al Ente Puertos Canarios, al tratarse de proyectos estratégicos relacionados con servicios públicos esenciales y por carecer el Ente de la disponibilidad financiera. Estas inversiones están incluidas en el eje prioritario EP7 del programa operativo FEDER 2014-2020 de Canarias, destinado a promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales. Puertos que cumplen funciones esenciales dentro de las comunicaciones entre islas, incrementando la accesibilidad y conectividad de las mismas.

Mención especial merece el proyecto de ampliación del Puerto de Playa Blanca, que contempla la ampliación y mejora de los usos del Puerto existente. Para ello se diseña una nueva dársena que proporciona abrigo a nuevos atraques para buques tipo ferry.

Con estas aportaciones dinerarias se pretende llevar a cabo la mejora de las infraestructuras portuarias secundarias que se destinan al transporte de pasajeros, vehículos, y usuarios en general con el fin de mejorar las comunicaciones internas, especialmente el traslado de mercancías.

Los puertos mejorados permitirán la entrada de nuevos operadores promoviendo la competencia y el desvío del tráfico con el consecuente ahorro de tiempo entre conexiones, la mejora de la seguridad, el intercambio modal y el incremento en el número de pasajeros.

## 2.85. Programa - 451E - Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias



**Programa 451E Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias**

La Dirección General de Transportes tiene por imperativo legal la elaboración de un documento estratégico que planifique el Transporte Terrestre en Canarias. No obstante, se considera que el dinamismo y los desafíos a los que se enfrenta la actividad del transporte en su conjunto y la del transporte interior de manera particular, obliga a las administraciones públicas competentes a realizar un esfuerzo para elaborar una Estrategia de Transporte más amplia que incluya todos los medios y modos de transporte y con la que se definan las actuaciones necesarias para la que el transporte, como actividad horizontal que afecta al conjunto de la economía, se constituya en motor de crecimiento económico y de cohesión social.

Es objetivo de esta Dirección General elaborar y actualizar el Plan Estratégico del Transporte en Canarias, pero para ello es necesario que se formule, en colaboración con el resto de los agentes implicados, el Pacto Autonómico por la Movilidad Accesible y Sostenible, documento fundamental de carácter transversal que permita formular las políticas de gobierno sentando la hoja de ruta futura a seguir. A partir de dicho documento será posible tener una adecuada planificación intermodal de la movilidad. Pero ello no significa que no se puedan ir realizando acciones que no tienen carácter aislado, sino que estarán integradas y serán fundamento tanto de dicho pacto como de la adecuación del plan.

Dentro de esta línea de trabajo, es necesario ahondar en la formación de los agentes del sector y en la profesionalización de las actividades del transporte con la introducción de sistemas inteligentes y nuevas tecnologías, desarrollo de actividades logísticas y de nuevas formas de movilidad que apuesten por la sostenibilidad, la eficiencia y la mejora de la competitividad, a la vez que, en concordancia con las directrices del Plan de reactivación Social y Económica de Canarias, permitan el mantenimiento y recuperación del empleo, el impulso de la actividad económica, la agilización, simplificación, cooperación y coordinación administrativa con el impulso de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En la línea del fomento, se consigna en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, la subvención nominativa al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el sistema del transporte de Alta Calidad de la Ciudad (Bus Rapid Transit), manteniendo de esta forma el compromiso del Gobierno de Canarias por el apoyo a los transportes públicos que, en consonancia con las líneas de acción Desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático y Fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible así como de los objetivos del Pacto Verde Europeo, potencien modos de desplazamiento que sean sostenibles medioambientalmente con reducción de emisiones y efecto congestión, con lo que se consiguen localidades más amables y habitables para el ciudadano.

Las actuaciones a llevar a cabo están en plena concordancia, como no puede ser de otra manera, con el resto de los programas en los que actúa esta Dirección General, ya que tanto la redacción e implantación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible, como el apoyo y racionalización en el uso del transporte terrestre, el apoyo a los desarrollos tecnológicos del sector y la mejora de la eficiencia en términos económicos y medioambientales, al igual que el fomento de la movilidad en el conjunto del territorio, constituyen un todo integrado objeto del Pacto Autonómico por la Movilidad y Accesibilidad Sostenible.

Igualmente adquiere especial relevancia la actualización y adecuación a la realidad de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre de Canarias, objetivo legislativo que pretendemos alcanzar en este mandato y que requiere de concienzudos análisis para su finalización.

Finalmente, pero no menos importante, y en consonancia con el conjunto de programas presupuestarios responsabilidad de esta Dirección General, es absolutamente necesario dotarse de las herramientas, procedimientos y mejoras procedimentales adecuadas para poder orientar las decisiones basadas en los datos a partir de los que construir información e indicadores que serán relevantes para la correcta ejecución de aquellas actuaciones en materia de transporte y movilidad en las que ostentan competencias o con las que de forma transversal tanto en la propia Comunidad como con otras administraciones y terceros intervinientes en el sector, sea necesario interactuar.

## 2.86. Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos



**Programa 452A Incremento de Recursos Hidráulicos**
**A) Objetivos**

Implantar los medios, a través de las infraestructuras hidráulicas y de su gestión, para disponer de la garantía suficiente de suministro de agua para consumo humano. Aportar nuevas fuentes de suministro de calidad que permitan diversificar la aplicación de los recursos en una determinada parte del territorio. Incorporar, de forma paulatina, nuevos recursos no convencionales que incidan en una mayor flexibilidad de gestión de los distintos sistemas hidráulicos. Que no se produzca desabastecimiento por la incipiente sequía, garantizando los niveles esenciales para el mantenimiento de la disponibilidad del agua en las diferentes islas, teniendo en cuenta la escasez de este recurso provocado por la escasez de agua en un escenario de cambio climático.

Este programa de Incremento de Recursos viene a mitigar o solucionar en gran medida los problemas que se plantean en los Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo de las Demarcaciones Hidrográficas de Canarias. Están recogidos en los documentos aprobados por los Consejos Insulares de Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Tercer Ciclo de Planificación 2021-2027.

**Cumplimiento de objetivos ambientales.**

1. Contaminación difusa.
2. Gestión de recursos hídricos.
3. Medición de extracciones y asignación de recursos
4. Necesidades ambientales de especies y hábitats ligados al agua
5. Saneamiento, depuración y vertido.

**Atención a las demandas y racionalidad del uso.**

6. Dificultades para atender a la demanda.
7. Recuperación de costes de los servicios de agua.
8. Adaptación y mitigación al cambio climático.
9. Gestión de inundaciones y otros fenómenos extremos.

**Conocimiento y gobernanza.**

10. Participación pública y sensibilización.
11. Mejora del conocimiento y soporte de información para la planificación hidrológica
12. Coordinación administrativa

Estas actuaciones planteadas de Incremento de Recursos Hidráulicos suponen medidas de acción directa a los problemas planteados de Gestión de recursos hídricos, Medición de extracciones y asignación de recursos, Dificultades para atender la demanda. Y suponen una acción transversal positiva en los problemas planteado de Contaminación difusa y Necesidades ambientales de especies y hábitats ligado al agua. Supondrá una liberación de recursos naturales en la actualidad sobrexplotados permitiendo una menor afección cualitativa y cuantitativa a las masas de aguas subterráneas.

Asimismo, en estas actuaciones que se plantean vienen a mejorar la oferta de los recursos no convencionales de aguas regeneradas, y por tanto la mejora de la gestión del saneamiento, depuración y vertido.

Se conseguirán recursos más sostenibles y más eficientes, mejorando en la recuperación de los costes de los servicios de agua de abastecimiento y de agricultura.

Y sobre todo se mejorará en la Adaptación y mitigación al cambio climático. La reducción de pérdidas, la mejora de la eficiencia, el uso de recursos más sostenibles tendrá este efecto, que para Canarias por su cada vez mayor dependencia de las aguas desaladas, tendrá un gran impacto positivo.

Asimismo, estas actuaciones vienen a fortalecer e impulsar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible. (ODS). En especial impulsa los objetivos de:

- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos.
- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

**Programa 452A Incremento de Recursos Hidráulicos**

-Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

-Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

-Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

-Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.

-Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

-Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

-Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

**B) Justificación del programa**

El perfil aportado por la DMA a la gestión de las masas de agua, no impide que en Canarias haya que continuar trabajando en la garantía del suministro de agua de abasto para consumo humano. El incremento continuado de su demanda en los distintos usos sobre el territorio, debe abordarse con una mayor versatilidad de los distintos sistemas de infraestructuras. A la vez, se debe seguir protegiendo la calidad de las distintas masas de agua, subterráneas y costeras, dependientes de este sistema de abastecimiento.

Desde esta perspectiva, se abordan en este programa presupuestario las distintas acciones que desarrollan esta estrategia.

Además, el desarrollo tecnológico que ha experimentado el sector, permite abordar la gestión de distintos sistemas hidráulicos con mayor eficiencia cuantitativa, como la energía o la pérdida en redes, o con más dificultades de objetivar como son algunas variables ambientales.

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 75 puestos de trabajo directos y unos 186 indirectos, tanto en la construcción de las infraestructuras, como en su gestión, uso y explotación, en el sector público y privado dedicado a la explotación del recurso.

**C) Acciones**

Se incluye la partida de créditos para inversiones destinadas a la producción y distribución de agua para abastecimiento humano, y el fomento de actuaciones para el incremento de recursos hidráulicos. En particular, actuaciones basadas en dotar de cohesión territorial a los consumos de energía en una política de homogeneización.

En el escenario actual en el que nos encontramos, con una emergencia hídrica declarada en una isla como Fuerteventura, y en vías de declaración en otras islas, en un momento de sequía en el que en islas otrora ricas en agua como La Gomera y La Palma, se están buscando soluciones mediante producción industrial de agua para garantizar los niveles de abasto, se hace necesario atender a estas necesidades incipientes mediante una gestión integral del ciclo del agua, en el que se combinen soluciones técnicas de captación de agua y de desalación impulsando aquellos elementos capitales que garanticen un modelo sostenible.

Por otra parte, islas como La Gomera y Gran Canaria, cuentan con una amplia relación de Presas y Balsas que permiten el almacenamiento de agua de riego para su utilización durante todo el año, y en un momento como el actual se encuentran con una capacidad de almacenamiento de un 10% debido a la falta y escasez de lluvias. No obstante, hay una serie de actuaciones que, una vez realizadas permitirán un mejor aprovechamiento de estas infraestructuras, bien conectando cuencas como mejorando las redes de riego existentes, evitando, en este último supuesto pérdidas en redes obsoletas o por trazados inadecuados.



## 2.87. Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua



**Programa 452B Mejora de la Calidad del Agua****A) Objetivos**

La protección de la calidad de las distintas masas de aguas en Canarias son un objetivo promulgado por la Unión Europea bajo la Directiva Marco del Agua DMA 2000/60/CE. Los objetivos de ésta son trasladados a la planificación hidrológica insular y soportan las líneas estratégicas de la inversión. Se ha de cumplir con los Planes Hidrológicos protegiendo la calidad de las masas de agua tanto subterráneas como costeras.

Este programa de Mejora de la Calidad del Agua viene a mitigar o solucionar en gran medida los problemas que se plantean en los Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo de las Demarcaciones Hidrográficas de Canarias. Están recogidos en los documentos aprobados por los Consejos Insulares de Esquema de Temáticas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Tercer Ciclo de Planificación 2021-2027.

**Cumplimiento de objetivos ambientales.**

1. Contaminación difusa.
2. Gestión de recursos hídricos.
3. Medición de extracciones y asignación de recursos
4. Necesidades ambientales de especies y hábitats ligados al agua
5. Saneamiento, depuración y vertido.

**Atención a las demandas y racionalidad del uso.**

6. Dificultades para atender a la demanda.
7. Recuperación de costes de los servicios de agua.
8. Adaptación y mitigación al cambio climático.
9. Gestión de inundaciones y otros fenómenos extremos.

**Conocimiento y gobernanza.**

10. Participación pública y sensibilización.
11. Mejora del conocimiento y soporte de información para la planificación hidrológica
12. Coordinación administrativa

Estas actuaciones planteadas de Mejora de la Calidad del Agua suponen medidas de acción directa a los problemas planteados de Contaminación difusa, Necesidades ambientales de especies y hábitats ligados al agua y Saneamiento, depuración y vertido.

Y suponen una acción transversal positiva en los problemas planteados de Gestión de recursos hídricos, Asignación de recursos, Dificultades para atender la demanda, Recuperación de costes de los servicios de abastecimiento y agricultura.

Con estas actuaciones de mejora de calidad, se dispondrá de mayor volumen de recursos disponibles al disponer de aguas regeneradas, liberando los naturales sobreexplotados, se protegerá en mayor medida las masas de aguas subterráneas y aguas costeras, habrá una gestión más eficiente de los recursos, una mejora en los costes de explotación de los servicios de agua.

Se tenderá al vertido cero en aguas depuradas y en una reducción o mayor control de los vertidos de salmueras provenientes de la producción de las aguas desalada de agua de mar.

Se mejorará en la Adaptación y mitigación al cambio climático. Se sustituirán recursos por otros más eficientes, siempre que se permita y sea apto su uso.

Asimismo, estas actuaciones vienen a fortalecer e impulsar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible. (ODS). En especial impulsa los objetivos de:

- Garantiza la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos.
- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar

**Programa 452B Mejora de la Calidad del Agua**

la innovación.

-Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

-Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible

-Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

-Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

-Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

**B) Justificación del programa**

Las variables ambientales, sanitarias y de posibilitar nuevos recursos hidráulicos, son imprescindibles en un territorio de alto valor ambiental y de constante incremento de la demanda.

Las distintas formas de gestión de las inversiones suponen un compromiso que va desde la Unión Europea hasta los Ayuntamientos, y es hoy una apuesta de importante medida.

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 119 puestos de trabajo directos y unos 285 indirectos.

**C) Acciones**

Este programa está formado por proyectos de inversión que comprenden las actuaciones en materia de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, así como el fomento de actuaciones para la mejora de la calidad del agua.

El estado de la masa de agua es el marco de decisiones y como tal, reperfila determinadas competencias en la toma de iniciativas.

Entre las actuaciones a realizar están:

Mejora de saneamiento de El Cotillo

Saneamiento, Depuración y Reutilización de Puerto del Rosario

Saneamiento, Depuración y Reutilización de Gran Canaria

Saneamiento y depuración de Yaiza

Sistema de saneamiento Puerto Naos y El Remo

Saneamiento Tinajo

Secado solar de fangos EDAR Adeje-Arona

Saneamiento, depuración y vertido en La Graciosa

Saneamiento Valle Gran Rey

Saneamiento Agulo

Saneamiento Tejeda

Ampliación de la capacidad de depuración y regeneración de Pájara

Reutilización de las aguas regeneradas de la EDAR de El Remo

Reutilización de las aguas regeneradas de las EDARs Breña Baja y Los Llanos de Aridane

Almacenamiento y distribución de aguas regeneradas del Noreste de La Palma

**2.88. Programa - 452C - Conv. Mº Medio Amb.  
actuaciones en mat. de aguas**



**Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas****A) Objetivos.-**

La voluntad de colaboración entre las Administraciones General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias que se ha plasmado en sucesivos instrumentos que, teniendo en cuenta la singularidad del Archipiélago Canario y la importancia de una gestión eficiente de sus recursos hídricos, ha contribuido a coordinar las actuaciones en materia de aguas.

La Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las obras públicas de interés general en su artículo 149.1.24ª, y el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas establece que son competencia de la Administración General del Estado las obras hidráulicas de interés general.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General del Agua, que es el órgano directivo de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que asume las competencias de la Administración General del Estado sobre los recursos hídricos, y es el órgano encargado de la gestión directa del dominio público hidráulico y la coordinación de actuaciones, la cooperación y la concertación en el diseño y aplicación de todas las políticas que afecten al ámbito de competencias de las comunidades autónomas y de las restantes administraciones públicas.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, y modificado por Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, y modificado nuevamente por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, establece en su artículo 152, Aguas y Obras Hidráulicas, que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de aguas, en todas sus manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de los recursos hidráulicos de acuerdo con las particularidades tradicionales canarias, correspondiéndole no obstante al Estado las actuaciones relativas a las obras hidráulicas de interés general teniendo en cuenta las singularidades del Archipiélago Canario, de conformidad con el artículo 138.1 de la Constitución Española.

El Real Decreto 482/1985, de 6 de marzo, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de obras hidráulicas, materializó el proceso de transferencias.

El instrumento convencional está permitido por La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo aplicable lo dispuesto en el Título Preliminar Capítulo VI de la misma.

En este mismo sentido, el artículo 124.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas indica que podrán celebrarse convenios entre la Administración 2100 Boletín Oficial de Canarias núm. 22, martes 3 de febrero de 2009 General del Estado y las Comunidades Autónomas para la realización y financiación de obras hidráulicas de su competencia.

Las actuaciones contempladas en este Convenio han sido declaradas de interés general, estando en su mayoría incluidas en el Plan Hidrológico Nacional. Las no incluidas son de interés general al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Novena del Texto Refundido de la Ley de Aguas, habiendo sido propuestas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para su inclusión en este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007.

La Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, en su artículo 13 prevé que, en aquellas materias sobre las que la Comunidad Autónoma de Canarias no tenga legalmente atribuidas competencias, pueda el Estado delegar, mediante convenio, la gestión de ciertos créditos presupuestarios, cuando razones de eficacia y racionalidad en la gestión así lo aconsejen.

En virtud de todo lo expuesto, se procedió a establecer un marco de colaboración para la realización de obras e instalaciones hidráulicas en la Comunidad Autónoma de Canarias, suscribiendo el Convenio entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Gobierno de Canarias, hoy en fase de renovación.

Las obras que se incluyen están coordinadas con las medidas y actuaciones planteadas en los distintos Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas de Canarias. Y asimismo, vienen a dar solución o mitigar los problemas que vienen planteados en los distintos documentos de Esquema de Temas Importantes aprobados por los Consejos Insulares de Aguas, dentro de los trabajos preparatorios del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica 2021-2027.

**Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas**

Asimismo, estas actuaciones vienen a fortalecer e impulsar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible. (ODS).

**B) Justificación del programa**

Con este programa se pretende, por una parte incrementar y mejorar los recursos de agua necesarios para acercar la oferta de agua a la demanda de abastecimiento tanto para consumo urbano, como para actividades económicas, y por tanto disminuir el déficit existente y por otra, actuar en la cadena completa del sistema de saneamiento de aguas residuales, su depuración y su reutilización (redes de colectores, depuradoras, emisarios submarinos de emergencia y redes de reutilización).

Este programa esta formado por actuaciones contenidas en el Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actual Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y el Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las Islas Canarias, suscrito en Madrid el 9 de diciembre de 2008, finalizado el 31 de diciembre de 2019 con Acuerdo de continuidad para la finalización de las actuaciones en ejecución hasta marzo de 2022.

Se incluyen en este programa acciones relacionadas con los Planes Hidrológicos Insulares, futuros Planes Hidrológicos de Demarcación como reflejo del Plan Hidrológico Nacional, conteniendo también trabajos que completan o mejoran la eficacia de las principales actuaciones englobadas en dichos planes.

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 58 puestos de trabajo directos y unos 138 indirectos.

**C) Acciones**

Este programa está formado por proyectos de inversión de interés general para financiar las obras incluidas en el citado Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Hidráulicas, así como las expropiaciones de terrenos necesarias para la ejecución de dichas obras.

## 2.89. Programa - 452D - Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas



**Programa 452D Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas****A) Objetivos**

Llevar a cabo actuaciones internas de gestión administrativa (tramitación de expedientes, realización de reglamentos, gestión para el funcionamiento del Servicio del Área de Aguas) y una labor de apoyo técnico-administrativo a otros Programas.

Dar el impulso a la investigación y desarrollo tecnológico, así como la investigación científica.

Estos aspectos están especialmente contemplados dentro de los problemas que se plantean en los Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo de las Demarcaciones Hidrográficas de Canarias. Están recogidos en los documentos aprobados por los Consejos Insulares de Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Tercer Ciclo de Planificación 2021-2027.

Concretamente, dentro del bloque de Conocimiento y Gobernanza se tratan de forma directa los problemas de:

- Participación pública y sensibilización.
- Mejora del conocimiento y soporte de información para la planificación hidrológica.
- Coordinación administrativa.

Es fundamental el estudio, conocimiento y la mejor gobernanza para la gestión integral de los recursos naturales y no convencionales y la búsqueda de soluciones y actuaciones más eficientes y sostenibles.

De forma transversal, todas estas actuaciones son necesarias y vienen a impulsar y mejorar el conjunto de problemas que se plantean en cada unas de las Demarcaciones Hidrográficas.

Asimismo, estas actuaciones vienen a fortalecer e impulsar de forma indirecta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible(ODS).

**B) Justificación del programa**

El Área de Aguas de la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, además de realizar tareas preparatorias encaminadas a la realización de obras, lleva a cabo actuaciones internas de gestión administrativa tendentes a definir los instrumentos jurídicos y administrativos oportunos que conducen a la mejor gestión de la compleja estructura administrativa y técnica del agua (encargo a medios propios, subvenciones directas, inversiones, apoyo técnico-administrativo a otros programas).

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 33 puestos de trabajo directos y unos 79 indirectos.

**C) Acciones**

Engloba en este Programa los gastos corrientes que permiten su funcionamiento, además de asistencias técnicas para los Planes Hidrológicos y redacción nuevos proyectos para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas.



## 2.90. Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras



**Programa 453A Desarrollo de Infraestructura de Carreteras**

Este programa recoge los gastos estructurales de funcionamiento de la Dirección Gral. además de una serie de actuaciones en materia de carreteras que venía ejecutando la Comunidad Autónoma Canaria, excluida de la financiación estatal del Convenio de carreteras para dar continuidad a la mejora de la red de carreteras existentes de Canarias.

Este conjunto de actuaciones se incluyeron inicialmente en el Anejo de la Ley de Presupuestos de la C.A.C. para el año 1997, ejecutándose directamente por la Comunidad Autónoma Canaria, mediante convenio con corporaciones locales o mediante encomienda de gestión.

**ACTUACIONES**

Las actuaciones de este programa para 2021, se refiere a Obras de Mejora en las condiciones de Seguridad en la red de carreteras de Interés general propiedad de esta C.A.C., que excedan del ámbito de las competencias de Conservación transferidas a los cabildos.

La mayoría de estas actuaciones están relacionadas con medidas de seguridad, o complementando actuaciones del convenio de carreteras en las que no se contemplaron Accesos a Nuevos núcleos urbanos, como es el caso del Parque Holandés en Fuerteventura, o la reparación del Muro de la Castellana en La Gomera.

También se recogen las Obras de seguridad Vial de la Isla de Lanzarote adjudicadas en 2020 y que se finalizaran en 2021.

Cabe destacar las partidas necesarias para proyectar las medidas de seguridad de dos túneles ubicados en la isla de la Gomera de más de 250 m de longitud y que no están adaptados a las normativas de seguridad establecidas por la Directiva del Parlamento Europeo 2004/54/CE de 29 de abril sobre requisitos mínimos de Seguridad para túneles, transpuesta en el RD 635/2006 a la legislación española y cuyo plazo finalizó en abril de 2019.

También recoge las cantidades necesarias para el abono de sentencias firmes y acuerdos extrajudiciales alcanzados durante el ejercicio anterior. Así como las incidencias de las expropiaciones debidas a actuaciones propias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**JUSTIFICACIÓN:**

La normativa básica por la que se regula el Programa es, esencialmente, la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Canarias, que determina, art. 30.18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Carreteras.

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y su Reglamento de aplicación, Decreto 131/1995, de 11 de mayo, que regula la planificación, proyecto, construcción y explotación de las Carreteras de la Comunidad Autónoma y constituyendo la base jurídica del desarrollo de las actuaciones en esta materia.

Las actuaciones contienen las previsiones y prescripciones determinadas por la Ley 11/90, de Impacto Ecológico en Canarias.

Las actuaciones del Programa mantienen el necesario grado de complementariedad con otras actuaciones previstas o en ejecución en la Red Regional o Estructurante Básica, especialmente con las contenidas o previstas desarrollar a través del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, suscrito en enero de 2006, así como las previsiones del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, documento remitido al Parlamento de Canarias en abril de 2006.

Los principales indicadores de impacto, realización, resultado y eficacia, sobre los objetivos del Programa, vienen definidos por:

- Mejora de la Red Viaria.
- Mejora de la accesibilidad general y a poblaciones.
- Mejora de la Seguridad Vial y disminución de la accidentalidad.
- Mejora ambiental del ámbito del viario.

**Programa 453A Desarrollo de Infraestructura de Carreteras**

- Mejora de la reserva de eficacia.

## 2.91. Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento



**Programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento**

Este programa tradicionalmente dedicado a reflejar las actuaciones del convenio de carreteras del Estado, en este ejercicio representa un desarrollo diferenciado motivado por la firma del Nuevo convenio diciembre 2018, quedando aun 4 Obras del Antiguo convenio ( 2006/2017) aun sin finalizar, por lo cual dedicaremos los canarios recursos propios de esta comunidad para poder finalizar estas obras que son:

- 4ª Fase de la Circunvalación (Gran Canaria)
- LP2- Los Llanos / Tzacorte (La Palma)
- LP1- Bajamar Tajuya (La Palma)
- Ofra Chorrillo Tramos B y C (Tenerife)

Así como dos reposiciones en actuaciones realizadas Hermigua y Barlovento.

Con respecto a las Obras del Nuevo convenio 2018/2027, para las cuales el convenio asigna 200 millones de euros en 2021, dedicaremos los recursos a las 3 obras adjudicadas en 2019, y las 9 adjudicadas en 2020, lo cual genera un activo de 12 obras en ejecución del Nuevo convenio

- Agaete/Risco,
- Santiago Teide/Tanque,
- Chafiras/Oroteanda
- Los Llanos /Tijarafe
- Paredes /Aeropuerto /Alajeró
- Seguridad Iluminación Túneles Playa Santiago Gomera
- Seguridad Iluminación Túnel de Arure /Yorima
- Pie de Bascos
- Actuaciones Ambientales TF-1 Adeje/Santiago Teide
- Variante Vallehermoso
- Caldereta/ Puerto del Rosario /Aeropuerto

Así como a iniciar las obras que actualmente disponen tramitación de expedientes de los proyectos que han sido licitados en 2020, y están próximos a adjudicar.

- Proyecto LP-1 Tijarafe/Puntagorda. (La Palma)

El resto de los recursos los dedicaremos a la planificación de las nuevas actuaciones para Redacción de proyecto Técnico que se han adjudicado en 2020 y que debemos tramitar en 2021 para convertir en proyectos constructivo, con la finalidad de licitar a final de 2021 o inicios de 2022. Estas son las siguientes actuaciones del Nuevo Convenio 2018/2027:

- Proyecto Soterramiento de Belén María (Gran Canaria)
- Proyecto GC-5 Vía Tangencial Telde (Gran Canaria)
- Proyecto Circunvalación Carrizal/Ingenio/Agüímes (Gran Canaria)
- Proyecto Remodelación enlace GC-1 Ingenio-Puntillas (Gran Canaria)
- Enlace Teror en la GC-3 (Gran Canaria)
- Proyecto de Mejoras de Capacidad GC-1 (Gran Canaria)
- Proyecto de la Variante de Mogán (Gran Canaria)
- Proyecto Tercer carril TF5 BUS-VAO Guamasa /Orotava (Tenerife)
- Proyecto Cierre Anillo San de la Juan Rambla/Icod (Tenerife)
- Proyecto Variante TF5 Circunvalación de la Laguna. (Tenerife)
- Proyecto Vías Colectoras TF1 (Fañabe/Las Américas) (Tenerife)
- Proyecto segunda Calzada TF1 ( Stgo Teide/Erques. (Tenerife)

**Programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento**

- Segundo Carril TF-1 ( Erques /Santiago del Teide) (Tenerife) (
- Enlace de Santa María del Mar (Tenerife)
- Proyecto Acondicionamiento Guatiza /Orzola (Lanzarote)
- Proyecto Enlace LZ3/LZ2. (Lanzarote)
- Proyecto de Duplicación LZ-40 Aeropuerto/Pto Carmen (Lanzarote)
- Proyecto LP-1 Tijarafe Las Tricias (La Palma)
- Proyecto LP-1 Las Tricias/Lomo Negro. (La Palma)
- Proyecto San Sebastián /Degollada de Peraza.(La Gomera) )
- Proyecto Acceso al Hospital de la Gomera. (La Gomera)
- Proyecto Nuevo Túnel las Playas (El Hierro)
- Proyecto Mejoras Seguridad Túnel Roquillos (El Hierro)
- Aeropuerto Pozo Negro (Fuerteventura)

La tramitación de estos proyectos para poder disponer de una librería de obras en condiciones de ser licitadas continuará siendo una de las principales actividades de esta Dirección General, ante la carencia de proyectos constructivos que se disponía en el inicio del Mandato 2019.

También se habilita la partida correspondiente al Convenio de cooperación suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Gobierno de Canarias de fecha 27/12/2019 para la Implantación del Corredor Hidráulico de necesaria inclusión en las obras "TERCER CARRIL DE LA TF-1. Tramo San Isidro /Las Américas. Enlace Oroteanda/Enlace Chafiras", financiado íntegramente por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife por importe de 4.600.000€.

Asimismo, se mantiene dentro de los presupuestos partidas para el control y vigilancia de las obras y las medidas correctoras y compensatorias derivadas de las declaraciones ambientales.

Las partidas económicas destinadas a actuaciones en materia de estudios y redacción de proyectos que permitan en el futuro la contratación de nuevas obras para su ejecución dentro del Convenio se consideran incluidas en las asignaciones de recursos para cada proyecto.

Así mismo se ha destinado partidas económicas al pago de expropiaciones que están pendientes desde el ejercicio 2007 y las que se deriven de las nuevas actuaciones. Finalmente se han dedicado los recursos para el control de las obras que siguen en marcha.

**JUSTIFICACIÓN:**

La normativa básica por la que se regula el programa viene determinada por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Canarias, que contempla la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras.

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y su Reglamento de aplicación, Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por los que se regula la planificación, proyecto, construcción y explotación de las Carreteras de la Comunidad Autónoma y que constituye la base jurídica de las actuaciones.

Las directrices y objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006, y Plan Director del Eje Trans-Insular de Infraestructuras de Canarias que determinan un marco de actuaciones, entre los que hay que destacar la necesidad del máximo respeto al medio ambiente y sobre la sostenibilidad, manteniendo un saldo ambiental constante.

Al respecto, el desarrollo del programa confiere a las actuaciones previstas el cumplimiento de las prescripciones de la Ley 13/2013, de Impacto Ecológico de Canarias, y las establecidas por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

El Convenio de colaboración en materia de carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias modificado el 22 de Diciembre 2018.

## 2.92. Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental



**Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental**

La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, configuran a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural como un organismo público de naturaleza consorcial dotado de personalidad jurídica y presupuesto propios y plena autonomía en el cumplimiento de sus funciones, para el desarrollo en común por la Administración de la Comunidad y las Administraciones Insulares y Municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas Administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias le asignan dichos textos legales o le sean expresamente atribuidas.

Conforme a lo señalado en el artículo 20 la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias la Agencia, en el marco del ejercicio de sus funciones fijadas por la ley y con el objeto de mejorar la protección de la legalidad urbanística, territorial y medioambiental, ejercerá la función preventiva mediante:

a) El asesoramiento técnico y jurídico a la ciudadanía y colectivos sociales, generando la información y los instrumentos que sean necesarios para evitar la vulneración de la normativa, con la anticipación en la detección y comprobación de las presuntas infracciones.

b) El desarrollo de las acciones formativas e informativas que redunden en beneficio de los objetivos de la agencia.

c) La cooperación y coordinación con otras administraciones para tales fines.

En todo caso contará con las siguientes competencias:

a) La comprobación, mediante la práctica de las actuaciones de inspección e instrucción pertinentes, de la legalidad de cualquier acto y actividad, privado o público, de ocupación, transformación o uso del suelo rústico o que afecte a cualquiera de los restantes recursos naturales, así como también de los actos dictados por las administraciones en ejecución o aplicación de esta ley, especialmente de los que autoricen la realización de actos de construcción, edificación o uso del suelo.

b) La adopción de las medidas cautelares previstas en esta ley, en especial las de suspensión, en los supuestos y términos contemplados por el mismo y respecto de los actos de ocupación, transformación y uso del suelo rústico, así como de las actividades que incidan en los restantes recursos naturales, que no cuenten con las preceptivas concesiones o autorizaciones administrativas o incumplan las condiciones legítimas de las que los amparen.

c) La incoación, instrucción y resolución de aquellos procedimientos sancionadores para la persecución de las infracciones a las normas protectoras del medioambiente y las de la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, cuya competencia tenga atribuida directamente o le haya sido transferida o delegada, con excepción de las infracciones leves.

d) La incoación, instrucción y resolución de los procedimientos de restablecimiento de la legalidad urbanística en relación con las competencias que tiene atribuidas, salvo aquellas que traigan causa de infracciones leves.

e) La formulación a las distintas administraciones de toda clase de solicitudes que considere pertinentes para asegurar el mejor cumplimiento de la legalidad medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

f) La formulación de propuesta para la impugnación, ante las propias administraciones y los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competentes, de los actos administrativos expresos o presuntos que procedan en función de las actuaciones de comprobación previstas en la letra a).

g) La denuncia ante la administración competente de los hechos que, a resultas de las actuaciones de comprobación de la letra a), deban dar lugar al ejercicio de la potestad disciplinaria sobre funcionario o funcionarios o titulares o miembros de órganos administrativos determinados.

h) La denuncia ante el Ministerio Fiscal y los órganos del orden jurisdiccional penal de los hechos que, a resultas de las actuaciones de comprobación a que se refiere la letra a), se consideren constitutivos de delito o delito leve.

Además de las anteriores, la agencia podrá ejercer las competencias que corresponden a las administraciones consorciadas.

Así como las competencias en materia de disciplina medioambiental atribuidas en la Disposición Adi-



**Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental**

cional Primera del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado por Decreto 137/2016, de 24 de octubre, que textualmente dice: "Además de las competencias establecidas en la normativa de ordenación del territorio, corresponde a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural el ejercicio de las siguientes funciones, siempre que no estén expresamente atribuidas por Ley a un órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

1. La incoación, instrucción y resolución de procedimientos sancionadores autonómicos por la comisión de infracciones en materia de costas, patrimonio natural y biodiversidad, residuos, conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, organismos modificados genéticamente, observación de cetáceos, suelos contaminados, prevención y control integrados de la contaminación, actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y responsabilidad medioambiental.

2. La inspección autonómica ordinaria vinculada a tales procedimientos, sin perjuicio de las funciones de control y seguimiento, así como de apoyo a la Agencia en la inspección especializada, que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente."

Con la consolidación de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural como instrumento garante de la legalidad y en concreto del cumplimiento de la ordenación de los recursos naturales, territorial, del litoral y urbanística de Canarias, se pretenden entre otros los siguientes objetivos:

- Reforzar los equipos de comprobación de la realidad física e instrucción de expedientes, para mayor celeridad en la resolución de los mismos.

- Asegurar la vigilancia, inspección y disuasión.

- Especializar y adscribir a las tareas de vigilancia, unidades de la Policía Canaria, que atenderá así a una de las funciones prioritarias como es la defensa de los valores ambientales y territoriales de las islas, según el Convenio Marco de Colaboración vigente y Disposición Adicional Novena de la Ley del Suelo de Canarias y demás competencias atribuidas.

- Llevar a cabo un adecuado despliegue territorial de las oficinas y medios de la Agencia, facilitando al ciudadano la consulta, asesoramiento, en relación con sus expedientes e intereses.

Así mismo, se pretende continuar con la informatización de la gestión de los expedientes de infracciones territoriales y con su digitalización, así como con la ejecución de las líneas de acción establecidas en el plan de modernización que afecta a este Organismo, principalmente con la mejora de la gestión administrativa (SIGESTEIN) y el acceso a la información territorial y medioambiental mediante la suscripción de diversos convenios (Cámara de Comercio, Ministerio del Interior, Registro de la Propiedad, etc). En este mismo ámbito, y en el marco de desarrollo de la Estrategia marco de gobierno abierto existente establecida por el Gobierno de Canarias, la Agencia de Protección se ha propuesto desarrollar el Plan Estratégico Sectorial de la Agencia para la dirección por objetivos, así como avanzar en la modernización, digitalización y transparencia de los procedimientos con el fin de mejorar la calidad de las políticas desarrolladas por la Agencia en materia de protección del medio natural.

Dentro de las actuaciones de restauración, es intención de la Agencia durante el ejercicio económico de 2021, priorizar la formalización e instrumentalización de aquellos proyectos de demolición vinculados a sentencias judiciales y firmes en vía administrativa, así como, aquellas que están pendientes de prescripción. Para ello, dado el escaso margen de maniobrabilidad presupuestaria se espera contar con que la financiación de estos gastos esté afectada a los ingresos suscitados por multas, etc., todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural y del artículo 402 de la Ley del Suelo de Canarias. Así como cumplir con el Protocolo de Actuación formalizado junto a la Dirección General de Protección de la Naturaleza, (actual Dirección General de lucha contra el Cambio Climático

y Medio Ambiente) para ejecutar las obras de restauración de determinados vertederos presentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, afectados por el Procedimiento de Infracción Comunitario nº 2006/2311, abierto por la Comisión Europea del Reino de España, por incumplimiento de los artículos 13 y 15 de la Directiva 2008/98/CE, de Residuos al no haber adoptado medidas para garantizar que los residuos se revaloricen o se eliminen sin poner en peligro la salud y el medio ambiente.

Así mismo, dentro de la Agenda Canaria de desarrollo sostenible 2030 la ACPMN espera poder colaborar en el cumplimiento de la línea de acción nº 5 de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático mediante el cumplimiento de sus competencias sobre la protección del suelo y el medioambiente.

**Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental**

Por otro lado, la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, en su condición de entidad que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, y con vistas a dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebradas los días 3 y 4 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la implantación de un sistema simplificado de dirección por objetivos de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismo públicos vinculados o dependientes ha iniciado durante el ejercicio 2020, que en su punto quinto de la PROGRAMACIÓN 2021- 2023 del acuerdo de gobierno dispone que todos los departamentos deberán haber concluido y aprobado una primera programación de sus actividades antes del 31 de julio de 2021. Esta programación deberá cubrir, al menos, los ejercicios 2021, 2022 y 2023 ha iniciado en este ejercicio 2020, expediente administrativo de naturaleza plurianual, para la contratación de un servicio de consultoría y asistencia para la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural para el período 2021-2024.

Del mismo modo, la Agencia, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 402.2 de la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias, ha propuesto incluir en los presupuestos para el 2021 una afectación en gastos para que los ingresos obtenidos durante el año 2020 puedan estar disponibles y en condiciones de ser ejecutados desde el 1 de enero de 2021 de manera que se puedan destinar a la finalidad prevista en el propio artículo 402.2 de la citada Ley. Afectación ésta que resulta novedosa para el ejercicio 2020.

Del mismo modo se pronuncia el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural.

**2.93. Programa - 456C - Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.**



**Programa 456C Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.**

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias tiene entre sus objetivos prioritarios posibilitar el desarrollo social y económico del Archipiélago desde el punto de vista de la ordenación urbanística y territorial. En la ordenación urbanística confluye tanto aspectos legislativos, como las técnicas de planificación y de gestión. A estos efectos, para una mejor ordenación y gestión.

**OBJETIVOS**

1. Divulgación de la ley del suelo.
2. Programa de apoyo a los cabildos y municipios canarios.
3. Planeamiento urbanístico, trabajos complementarios e informes.
4. Subvenciones para la redacción del PGO del municipio.

**JUSTIFICACIÓN.**

1. Divulgación de la Ley del Suelo.

El objeto de esta línea de actuación es divulgar y formar en el cambio normativo que supone la aplicación de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. El conocimiento por parte de empleados públicos, operadores privados y sociedad en general, es fundamental para el correcto funcionamiento del marco legislativo actualmente en vigor en el Archipiélago Canario. Se darán a conocer los principios ambientales y de sostenibilidad establecidos en la Ley para su inclusión en la Agenda Canaria de Desarrollo sostenible.

2. Programa de apoyo a los cabildos y municipios canarios.

La planificación urbanística es uno de los elementos fundamentales con la que cuenta la Administración para obtener un territorio ordenado y equilibrado si bien sus previsiones deben ser desarrolladas en última instancia por los Ayuntamientos. Con esta finalidad surge el Programa de Apoyo iniciado en el año 2017, que pretende reforzar las oficinas técnicas municipales, complementando las carencias que las mismas pueden tener para dar una respuesta a la ciudadanía. Esta iniciativa ha sido demandada por la Fecam y principalmente está dirigida a dar solución a los Ayuntamientos más pequeños. Se desarrollaran programas de participación pública y transparencia para contribuir a la redacción de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

3. Planeamiento Urbanístico, trabajos complementarios e informes.

El ente público Gesplan, en continuación con el trabajo que viene realizando, redacta en este momento diferentes PGO supletorios, así como Planes de Modernización y Mejora de la competitividad turística. Es exigencia culminar lo antes posible estos documentos que se encuentran en diferentes estados de tramitación.

Solicitud de informes y otros trabajos: Los servicios de la DGOT al igual que los de la mayoría de centros directivos de las diferentes Administraciones no cuenta con las necesidades de personal adecuadas para el cumplimiento de los plazos de solicitud y de respuesta de informes y otros trabajos necesarios para el área. Entre los trabajos a realizar deberán estar presente los relativos al impulso de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible en especial las Guías para la inclusión del Cambio Climático en el Planeamiento Urbanístico.

4. Subvención para el Planeamiento municipal.

En relación con el marco competencial de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en el que se clarifican y definen las competencia de cada Administración así como la forma en la que actúan entre ellas, y con respecto a la ciudadanía, los Ayuntamientos de Canarias necesitan una línea de apoyo económico suficiente que les permita adecuar sus instrumentos de Ordenación a la realidad y demanda social del momento. Por lo tanto, para poner en práctica la simplificación y agilización establecidos en los preceptos de la nueva Ley, es necesaria la dotación presupuestaria que posibilite esas redacciones, modificaciones o desarrollos de los Planeamientos. Se fomentará las evaluaciones ambientales de Planeamiento para contribuir a la redacción de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

**ACCIONES.**

Reuniones con el personal técnico de la Consejería, de GESPLAN, S.A., de Cabildos y de Ayuntamientos para considerar el género, el desarrollo sostenible y el cambio climático en la elaboración de los

**Programa 456C Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.**

Planes.

**INDICADORES**

Que en la memoria de los distintos planes se indique como estos contribuyen al desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático para su posterior inclusión en la Agenda Canaria. La igualdad de género estará presente tanto en memoria como en los planos de ordenación que es uno de los ejes presentes en la Agenda Canaria.

## 2.94. Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental



**Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental****1. Marco general.**

Las actuaciones previstas son coherentes con la Declaración de Emergencia Climática en Canarias, que propone la elaboración de un plan de Acción Canario para la Implementación de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030), siendo fundamental la obtención, difusión y puesta en servicio de datos y resultados para la plena aplicación de la Agenda 2030 y para la toma de decisiones. También es prioritario desarrollar instrumentos para la gobernanza en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que puedan facilitar la colaboración de las administraciones, el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos.

El artículo 22 del Vigente Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial establece que la Viceconsejería de Lucha Contra el Cambio Climático ostenta, entre otras, las siguientes competencias:

- La elaboración de estrategias, perspectivas, planes de actuación y otros instrumentos de orientación, coordinación, planificación y programación del proceso de avance hacia formas sostenibles de desarrollo y para la mitigación y adaptación al cambio climático, incluyendo el seguimiento del proceso; la elaboración de indicadores y el desarrollo de sistemas de información en colaboración con el Instituto Canario de Estadística; así como la formulación, con carácter trienal, de un diagnóstico ambiental de Canarias.

- El fomento del desarrollo de instrumentos de formación, información, divulgación y participación, así como de estrategias y perspectivas de educación, concienciación e información necesarias en materia de cambio climático, sin perjuicio de las competencias de la Consejería competente en materia de educación y de las funciones genéricas previstas en el artículo 21 del presente Reglamento.

- El impulso de la consolidación de la Red Canaria de Municipios Sostenibles

**2. Justificación individualizada de las distintas propuestas para el presupuesto del año 2021.****CONVENIO CAMBIO CLIMÁTICO UNIVERSIDADES CANARIAS**

**Objetivos:** Aprovechar el potencial humano, científico y formador de las universidades Canarias para mejorar los conocimientos necesarios para minimizar los impactos del cambio climático sobre la Biodiversidad en Canarias

**Justificación:** Las dos Universidades Canarias viene desarrollando importantes líneas de investigación, muchas de ellas innovadoras y además referentes a nivel internacional sobre la Biodiversidad canaria, sus amenazas, implicaciones, etc. Conocimientos y metodologías indispensables para poder tomar decisiones respecto a los impactos que están surgiendo relacionados con el cambio climático que se está produciendo.

Esos conocimientos y ese capital humano, formado y competente deben de ser aprovechado siendo como es además parte de la propia administración pública.

Determinadas metodologías desarrolladas en nuestras universidades incluso como la que se utiliza para demostrar si un cetáceo muerto lo ha sido debido a una interacción humana por colisión con embarcación está siendo reconocido y utilizado a nivel mundial.

Esos conocimientos deben ser aprovechados sobre todo para acciones que tiene a la fuerza que desarrollarse a largo plazo sobre problemas y amenazas que deben ser previstas, anticipadas en la medida de lo posible y con un seguimiento continuo

Es obligación del Gobierno Canario aprovechar los buenos resultados de los trabajos de investigación que se desarrollan por las propias universidades públicas Canarias, poniendo además en valor el esfuerzo realizado y los resultados obtenidos.

**Acciones:**

Durante el año 2021 hasta el 2022 se continuará con los dos convenios suscritos con las dos universidades canarias. Uno con la universidad de La Laguna sobre Cartografía de recursos edáficos y con la Universidad de las Palmas de Gran Canaria sobre OCHAB – creación del Observatorio Canario de HABS (OCHAB), con el objetivo principal de identificar, controlar y seguir los factores que determinan la distribución de especies HABS incluyendo las tendencias potenciales asociadas con el Cambio Climático, la biodiversidad de las comunidades HABS y su variabilidad genética, así como el estudio de sus biotoxinas y su efecto en la salud pública, la pesca y el medioambiente.

**Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental**

En 2020 se ha iniciado el convenio vinculado a la RED CANARIA DE VIGILANCIA SANITARIA DE FAUNA SILVESTRE.

Se ha firmado un convenio a 4 años con la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo de parte de la Red de Alerta Sanitaria. Se pretende establecer una red centralizada de vigilancia sanitaria de fauna silvestre, especialmente para la avifauna, que permita determinar con la mayor precisión posible la causa de mortalidad de los ejemplares silvestres encontrados, de manera que permita determinar la presencia e incidencia de enfermedades infecciosas significativas para las poblaciones humanas y animales, asociada al cambio climático y a la capacidad de los patógenos a sobrevivir y persistir en entornos nuevos derivados de la modificación de los cambios ambientales. La falta de inmunidad en nuevas poblaciones no expuestas con anterioridad a dichos patógenos puede tener un efecto devastador, con un incremento en los índices de mortalidad y morbilidad.

Esta parte de la Red se ocupará de los trabajos de estudios de PATOLOGIA FORENSE (causa de muerte con la realización de las necropsias, toma de muestras, diagnóstico imagen) y los trabajos de EPIDEMIOLOGIA y ENFERMEDADES INFECCIOSAS CONTAGIOSAS. Estos trabajos se realizan sobre toda la fauna encontrada muerta (incluidos los cetáceos) donde se informará de todos los casos también aquellos animales que no se puedan recuperar, pero de los que se darán al menos los datos de referencia.

Para completar los trabajos iniciados en 2020 interesa un convenio con el Instituto de Enfermedades tropicales para alerta de la introducción de Mosquitos y garrapatas exóticos a través de las vías de entrada (puertos y aeropuertos), animales que transmiten enfermedades y de los cuales hay que tener una vigilancia y previsión por su posible afección sobre la biodiversidad nativa, aparte de la sanitaria a nivel humano.

También se han iniciado en el año 2020, y deben tener continuidad en el 2021 el Convenio de cooperación con la ULPGC para el mantenimiento de la red de observatorio de dióxido de carbono oceánico en Canarias (CARBOCAN).

**SUBVENCIONES A LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE CANARIAS**

El Programa sobre la Persona y la Biosfera (MaB) de la UNESCO constituye una estrategia interdisciplinar dirigida a equilibrar la relación entre el ser humano y su medio, a través del fomento de la conservación y uso racional de la diversidad biológica, armonizándola al mismo tiempo con la preservación de los valores socioculturales e identitarios asociados a la acción humana y su desarrollo.

En el seno de este Programa, nace en el año 1974 el concepto de Reservas de la Biosfera, alusivo a diversas zonas de ecosistemas terrestres, costeros o marinos reconocidas a nivel internacional dentro del marco del Programa MaB. Así, el concepto de Reserva de la Biosfera queda definitivamente asociado a la triple finalidad de conservación de espacios y recursos, desarrollo económico y humano sostenible, y finalmente, apoyo logístico en materia de educación, investigación y capacitación sobre medio ambiente y desarrollo sostenible.

Como subconjunto dentro de la citada Red Mundial de Reservas de la Biosfera, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, crea formalmente la Red Española de Reservas de la Biosfera y precisa los objetivos y características de las mismas dentro del territorio nacional. A nivel autonómico se redacta el DECRETO 103/2010, de 29 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y administración de las Reservas de la Biosfera en Canarias, se crean la Red Canaria de Reservas de la Biosfera y el Consejo de Coordinación de la Red de Reservas de la Biosfera de Canarias y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento.

De esta manera, Canarias aporta actualmente a dicha Red siete Reservas de la Biosfera: La Palma (1983), Lanzarote (1993), El Hierro (2000), Gran Canaria (el 46% de la Isla) (2005) y Fuerteventura (2009), isla de La Gomera (2012) y, finalmente en 2015 se declara como reserva de la biosfera el Macizo de Anaga en la isla de Tenerife.

En este contexto la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación territorial contribuye anualmente a través de subvención a la Red Canaria de Reservas de la Biosfera a la promoción y mejora permanente de las estrategias de sostenibilidad en el conjunto de áreas declaradas Reservas de la Biosfera de Canarias por la UNESCO con la finalidad de mejorar el desarrollo y la cooperación entre ellas para lograr maximizar la consecución de sus objetivos.

**SUBVENCIONES A GEOPARQUES DE CANARIAS**

Un geoparque está definido por la Unesco como un territorio que contiene tanto un patrimonio geológico singular como una estrategia de desarrollo propia. Tiene unos límites claramente definidos y una



**Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental**

superficie suficiente para que pueda generar su propio desarrollo económico. De esta manera los recursos geológicos, mineralógicos, geofísicos, geomorfológicos, paleontológicos o geográficos, específicos de cada geoparque se utiliza como base para promover la educación en aspectos geológicos y medioambientales, asegurar un desarrollo sostenido fundamentado en el geoturismo y para contribuir a la protección de los puntos de interés geológicos amenazados.

La subvención a dicha figura se concreta en Canarias a los Geoparques de El Hierro y Lanzarote y se recoge en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma por un importe de cuarenta mil euros con los objetivos del desarrollo de proyectos de interés mutuo para la promoción y mejora permanente de las estrategias de sostenibilidad en el conjunto de áreas declaradas Geoparques por la Unesco.

**SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO DESTINADA A FINANCIAR EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS (FICMEC)**

Subvención que tiene como objetivo mejorar la capacidad del Festival como instrumento para la educación y concienciación ambiental, incorporando un conjunto de jornadas, muestras, talleres y actividades paralelas que persiguen la participación ciudadana en el propio Festival como vehículo para desarrollar una sociedad sostenible y responsable. Las actuaciones se concretan:

- Diseño y coordinación de las muestras cinematográficas dentro de la sección oficial y las secciones de Vulcanalia, Ecoislas (cine medioambiental hecho en Canarias) y Altavoz verde (sección de denuncia social).

- Muestras de educación ambiental dirigida a colegios, desarrollo del "Foro Jóvenes Canarias por el Medioambiente".

- Actuaciones de concienciación ambiental con escolares y voluntarios. Charlas y conferencias de activistas medioambientales y profesionales comprometidos con el medioambiente.

- Organización de talleres y jornadas sobre fotografía, cine medioambiental, agricultura ecológica, reciclaje y reutilización de residuos.

- Organización de ferias sobre productos ecológicos, eficiencia energética y moda sostenible.

**SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO GLOBAL TAGORO PARA EL DESARROLLO DE SUS FINES**

La Asociación sin ánimo de lucro SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO GLOBAL es la que gestiona actualmente la plataforma on-line canarias-sostenibilidad.org, cuyo catálogo incorpora más de una veintena de cursos relacionados con la sostenibilidad, que son certificados por el Gobierno de Canarias. Entre los fines cabe citar la promoción de la difusión del conocimiento en materia de biodiversidad, sostenibilidad (ambiental, social y económica) y cambio global, a través de la organización de cursos gratuitos, accesibles a cualquier persona a través de Internet".

Con el mantenimiento de la plataforma canariassostenibilidad.org se contribuye, de manera significativa, al fomento de la colaboración de entidades sin ánimo de lucro en la conservación y protección del medio natural y la biodiversidad en Canarias.

La subvención recogida en los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020 consta el importe de veinte mil euros (20.000,00 euros) destinada a financiar la formación de alumnos en la plataforma on line: e-learning canariassostenibilidad.org para financiar los gastos de mantenimiento del sistema y de matriculación de los alumnos en cualquiera de los cursos que actualmente componen el catálogo de la plataforma, posibilitando que puedan seguirse impartiendo de forma gratuita para el número de alumnos cubiertos por la subvención nominativa solicitada.

**FUNDACIÓN NEOTRÓPICO**

La Fundación Neotrópico, tiene entre sus objetivos la mejora en la prevención, detección y lucha contra las especies exóticas invasoras, así como la realización de acciones divulgativas y educativas que promuevan cambios de actitud y hábitos de consumo de especies exóticas invasoras, además actúa como centro de recuperación de especies, siendo todos estos objetivos de gran interés para esta Viceconsejería de Medio Ambiente.

**CAMPUS ÁFRICA**

Colaboración con la Universidad de La Laguna para llevar a cabo la celebración del Campus África en el año 2021. Este proyecto estaba ya aprobado en los presupuestos para el año 2020, pero, debido a la crisis originada por el COVID-19, no se pudo celebrar.

**Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental****INFORMACIÓN AMBIENTAL**

Desde que entró en vigor la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, que obliga a las CCAA a realizar informes de coyuntura ambientales anuales y del estado del medio ambiente cada tres años, el Gobierno de Canarias sólo ha realizado 5 informes de Coyuntura Ambiental correspondientes a los años 2008,2009,2012,2014,2015.

Se hace necesario realizar un informe de coyuntura ambiental que intente llenar los vacíos existentes de información de los años anteriores para poder tener un año de referencia: 2020, por ejemplo. A partir del año 2021 sería aconsejable llevar a cabo un contrato mayor por 4 años para que se llevasen a cabo los informes de coyuntura de los años 2021-2024 y el informe trienal.

**CONTROL AMBIENTAL**

La calidad del aire constituye un elemento esencial de la sostenibilidad ambiental que debe vincular a las distintas políticas sectoriales del Gobierno de Canarias, siendo un claro ejemplo de ello, las políticas de salud pública y de desarrollo industrial y energético. Ahora bien, esta transversalidad debe combinarse asimismo, horizontalmente, con el resto de elementos esenciales que constituyen el objetivo de la sostenibilidad ambiental, en especial, las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. Por este motivo, la calidad del aire se incorpora y es un elemento esencial de este programa de Coordinación y Planificación Medioambiental, dado el carácter de transversalidad que lo caracteriza.

La normativa relativa a la calidad del aire ha evolucionado en los últimos años acorde a los programas comunitarios de mejora de calidad del aire y reducción de las emisiones contaminantes, siendo bastante precisa y rigurosa, teniendo importante relevancia la contaminación derivada de contaminantes secundarios como el ozono troposférico, así como la contaminación transfronteriza.

Se hace necesario, por tanto, disponer del equipamiento técnico sofisticado necesario para evaluar los niveles de los contaminantes en el aire y permitir la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente, desarrollando, a estos fines, las funciones de evaluación y gestión de la calidad del aire en todo el Archipiélago Canario, y prestando especial atención a la puesta a disposición de los ciudadanos, órganos administrativos y entidades interesadas toda la información de la calidad del aire.

**Acciones:**

Se continuará con las actuaciones para la mejora del conocimiento y seguimiento de actividades, eventos, impactos y vulnerabilidades que inciden sobre la biodiversidad en el litoral canario, y mantenimiento, tripulación y manejo de las embarcaciones para el control ambiental en el litoral canario.

Se seguirá con los trabajos de apoyo a la asistencia de los cetáceos varados y estudios de parámetros biológicos que nos permita tener la información precisa sobre los cetáceos, patrones de reproducción, indicadores de natalidad y crecimiento, residencia, parásitos, etc., para obtener información de la evaluación del estado de conservación de los cetáceos y parámetros reproductivos en orden también a dar respuesta a los indicadores de las estrategias marinas.

Se finalizarán los trabajos sobre STRESS HÍDRICO en *Lotus berthelotii*.

**CONTROL DE ESPECIES INVASORAS**

Se continuará con las actuaciones iniciadas en 2020 sobre: Nuevas actuaciones para el control del rabo de gato (*Pennisetum setaceum*): patógenos, inductores de stress y aleopatías. Igualmente se continuará con la investigación aplicada a la gestión de la invasión de la culebra real de california.

**CALIDAD DEL AIRE**

La calidad del aire constituye un elemento esencial de la sostenibilidad ambiental que debe vincular a las distintas políticas sectoriales del Gobierno de Canarias, siendo un claro ejemplo de ello, las políticas de salud pública y de desarrollo industrial y energético. Ahora bien, esta transversalidad debe combinarse asimismo, horizontalmente, con el resto de elementos esenciales que constituyen el objetivo de la sostenibilidad ambiental, en especial, las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. Por este motivo, la calidad del aire se incorpora y es un elemento esencial de este programa de Coordinación y Planificación Medioambiental, dado el carácter de transversalidad que lo caracteriza.

La normativa relativa a la calidad del aire ha evolucionado en los últimos años acorde a los programas comunitarios de mejora de calidad del aire y reducción de las emisiones contaminantes, siendo bastante precisa y rigurosa, teniendo importante relevancia la contaminación derivada de contaminantes secundarios

**Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental**

como el ozono troposférico, así como la contaminación transfronteriza.

Se hace necesario, por tanto, disponer del equipamiento técnico sofisticado necesario para evaluar los niveles de los contaminantes en el aire y permitir la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente, desarrollando, a estos fines, las funciones de evaluación y gestión de la calidad del aire en todo el Archipiélago Canario, y prestando especial atención a la puesta a disposición de los ciudadanos, órganos administrativos y entidades interesadas toda la información de la calidad del aire.

## 2.95. Programa - 456E - Biodiversidad



**Programa 456E Biodiversidad**

Marco general.

La ubicación geográfica de Canarias entre la región templada y la banda subtropical, el atemperamiento de su climatología derivado del carácter oceánico de las islas y de la influencia de los vientos alisios y la corriente del Golfo, y su emplazamiento frente a la costa africana, propician la existencia una gran riqueza biológica en el archipiélago.

El origen volcánico de las islas, con una historia biológica determinada por una progresiva colonización de su territorio, eminentemente, por especies capaces de una dispersión a cierta distancia, junto con el aislamiento propio de los sistemas insulares oceánicos ha conducido a que una elevada proporción de las especies que habitan en Canarias sean endemismos exclusivos del archipiélago, constituyendo un valioso patrimonio a preservar. Esta biodiversidad incluye la componente genética y ecológica de las especies a escala inter e intransular.

Respecto al medio terrestre es habitual que determinadas poblaciones de una isla posean genes inexistentes en las poblaciones de otra isla. Al mismo tiempo, al aislamiento que proporciona el carácter insular, se le unen los numerosos ambientes que pueden darse dentro de una misma isla atendiendo a distintas variables: régimen de vientos, vertiente, altitud, orientación, tipo de suelo, etc. Dependiendo de la movilidad de las especies y su capacidad de dispersión determinados emplazamientos pueden actuar a modo de islas dentro de una misma isla, ya que diversas especies son incapaces de salvar las distancias existentes entre hábitats apropiados para el desarrollo de sus poblaciones. Es por ello que el fenómeno de diferenciación se da incluso entre distintos núcleos poblacionales situados en el seno de una misma isla, de forma que la población local de una especie puede poseer genes que no encuentran en poblaciones de la misma especie ubicadas en otros emplazamientos de la isla. En este sentido, para la conservación de una especie y la integridad de su información genética no basta con proteger unos pocos núcleos de población, sino que se hace necesario abarcar una fracción significativa de la población global.

El archipiélago canario se encuentra hoy superpoblado, esta alta densidad de población unida al modelo de desarrollo en las islas ha generado y sigue generando numerosos daños sobre este variado y rico patrimonio natural. Todo ello ha motivado el desarrollo de diversa normativa de carácter ambiental para la protección del territorio, los hábitats y las especies.

Al respecto -por medio del Programa 456E- el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, desarrolla en el ámbito de sus competencias toda una batería de funciones en cumplimiento de la normativa vigente en materia de conservación de la biodiversidad. Esta actuación incide especialmente en temas relacionados con las especies protegidas y amenazadas, la red Natura 2000, los hábitats protegidos, el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, el Inventario español del Patrimonio Natural y la biodiversidad, las especies exóticas invasoras, la caza, etc.

Paralelamente, se pretende contribuir significativamente al cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos en la Agenda 2030 del Gobierno de Canarias. Estos ODS se enmarcan en ocho grandes líneas de acción propuestas, incidiendo directamente en las líneas de acción 5. Desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático y la 6. Participación ciudadana, transparencia y regeneración política.

Por otra parte, las metas propuestas por los ODS; 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible y 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad; están directamente relacionadas con las competencias de ésta Dirección General garantizando el cumplimiento e implementación de normativas adecuadas para la protección del Medio Marino, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a través de propuestas y proyectos que consigan una mejor gestión y protección de las zonas costeras y los ecosistemas marinos así como para la conservación, mejora y restauración de la Biodiversidad.

Se trata no sólo de promover en Canarias la elaboración, el desarrollo y ejecución del planeamiento y normativa en materia de conservación de la biodiversidad, sino también de hacer un seguimiento continuo del estado de conservación de los hábitats y las especies que pueblan el archipiélago, y poner el conjunto de la información que se va generando a disposición de las Administraciones y la ciudadanía a fin de propiciar la colaboración, y aunar esfuerzos para la defensa del valioso acervo natural.

A fin de continuar con las líneas de trabajo emprendidas se propone trabajar en los proyectos que se detallan a continuación, teniendo en consideración el mandato de la normativa vigente, el contexto socioe-

**Programa 456E Biodiversidad**

conómico actual, los objetivos y estrategias planteados en el marco de la UE para el período 2014-2020, así como la programación de los fondos y herramientas financieras de apoyo a los mismos para 2020 mediante el programa 456E.

Proyecto Life

Objetivo:

El Gobierno de Canarias, en colaboración con otras entidades, se encuentra promoviendo y apoyando actuaciones para afrontar la grave amenaza que supone la expansión de la culebra de California en el territorio canario.

Justificación:

El Gobierno de Canarias, de acuerdo con el compromiso adquirido por la Dirección General de Protección de la Naturaleza en noviembre de 2015, se comprometió a dar continuidad a las acciones de control de esta especie invasora contempladas en el Plan Post-LIFE por un periodo de 5 años (2016-2020), tal y como se incluía en el Acuerdo de Subvención LIFE 10/NAT/ES/565. El importe inicial comprometido de estas acciones era de 80.000 euros anuales, de tal forma que, el incumplimiento de este compromiso podría suponer incluso la devolución de las cantidades cofinanciadas por Europa. Ante el agravamiento de la situación, con una expansión del área de distribución de especie invasora y la constatación de una grave afección a los reptiles endémicos, se hizo necesario incrementar la cantidad destinada al programa de control en 200.000 euros/año y ampliar el periodo de intervención hasta el año 2022 y en 2020 incluso se ha requerido incrementar en otros 80.000 euros la partida para abordar actuaciones relativas a bioseguridad, a fin de evitar la dispersión de la especie y la aparición de nuevos núcleos de población en Gran Canaria, así como la colonización de otras islas del Archipiélago.

La introducción de especies exóticas y las invasiones biológicas constituyen una de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad, especialmente en los ecosistemas insulares, en donde constituyen la principal causa de extinción de especies endémicas y el origen de numerosos desequilibrios ecológicos. Una de las especies exóticas invasoras más dañinas presentes en Canarias es la culebra real de California *Lampropeltis californiae*, especie originaria de Norteamérica y que supone una grave amenaza para la fauna nativa del archipiélago, especialmente reptiles endémicos como el lagarto de Gran Canaria.

Desde el año 2008, aunque su presencia fue ya detectada en el año 1998, el Gobierno de Canarias ha dirigido e impulsado, en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria, el Programa de Control de esta especie en esa isla, abordando acciones de contención y de divulgación para las que se contó con financiación europea a través del Programa LIFE durante los años 2011-2015. De acuerdo con los datos recogidos en los últimos años, a pesar de los esfuerzos realizados y los medios empleados, esta especie invasora ha continuado su expansión (en la actualidad se han identificado cuatro núcleos en Gran Canaria) y su afección negativamente sobre la fauna nativa, especialmente a los reptiles endémicos, llegando a provocar extinciones locales del lagarto de Gran Canaria en alguno de los núcleos. Nos encontramos sin duda ante una de las invasiones biológicas más relevantes acontecidas en Canarias en las últimas décadas lo que provocó la elaboración del Plan Estratégico para el Control de la Culebra Real de California en Canarias para un periodo de 4 años (2019-2022) en septiembre del año 2018.

Paralelamente a la expansión del área de distribución de esta especie invasora, se ha venido incrementando el número de ejemplares capturados anualmente pasando de 132 en 2009 a 1087 en 2019. Desde el año 2009 hasta la actualidad se habrían capturado un total de 9.020 ejemplares de culebra en Gran Canaria. En el año 2020, el número de capturas se ha incrementado sensiblemente y hasta la fecha se han contabilizado 1.893 capturas (21% del total de capturas), debido fundamentalmente al incremento del personal de campo y una mayor presencia en el campo en la época de mayor actividad de esta serpiente en superficie.

A partir del año 2020, se ha hecho necesario abordar actuaciones contempladas en el Plan Estratégico referentes a Bioseguridad, que tendrían por objeto evitar la dispersión de la especie y la aparición de nuevos núcleos de población en Gran Canaria, así como la colonización de otras islas del Archipiélago. Este aspecto ha adquirido una mayor relevancia en los últimos años y constituye en la actualidad una de las principales preocupaciones del programa de control al detectarse ejemplares de culebra en localidades alejadas de los cuatro núcleos de dispersión identificados en Gran Canaria, a lo que habría que añadir la constatación de la presencia de ejemplares en Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife, lo que pone de manifiesto la existencia de procesos de dispersión inducida de carácter voluntario o involuntario.

Se estaría dando respuesta a las determinaciones establecidas en el artículo 64.1 de la Ley 42/2007,

**Programa 456E Biodiversidad**

de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, implementando las medidas de prevención y de lucha recogidas en el artículo 10 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, de acuerdo con las determinaciones establecidas en la Estrategia de gestión, control y posible erradicación de ofidios invasores en islas aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad, en su reunión de 26 de julio de 2018, Resolución de 1 de agosto de 2018 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica, BOE n.º 195, de 13 de agosto de 2018. De igual modo se estaría dando cumplimiento a las acciones contempladas en el Post-LIFE del Proyecto LIFE LIFE 10/NAT/ES/565, en particular a las siguientes:

- Acción C.1: Captura manual de ejemplares de *Lampropeltis getula californiae*
- Acción C.2: Implementación de metodologías comparativas de trampeo
- Acción C.6: Sistema de detección y alerta temprana
- Acción D.4: Página web
- Acción E.4: Red de trabajo

Conservación de hábitats y especies de Natura 2000

Objetivo:

Desarrollar una serie de actuaciones que contribuyan al conocimiento, mantenimiento y mejora del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y los hábitats de las especies, así como su vigilancia y seguimiento, tanto en los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 como fuera de ella.

Justificación:

Es obligación frente a la Comisión Europea y en cumplimiento de las Directivas de Hábitats, de Aves y de Estrategias Marinas, realizar un seguimiento de los hábitats y especies de las citadas directivas, así como, la redacción de los planes de gestión de las ZEC e informes sexenales para su envío a la Comisión sobre el estado de conservación de los mismos y su evolución y la eficacia de las medidas que se ejecutan. Para todo ello es imprescindible continuar con las actuaciones de evaluación, seguimiento, mejora y análisis de efectividad relativos a dichos hábitats Natura 2000 y los hábitats de las especies de las directivas y contar con los elementos necesarios para realizar dichos trabajos. Igualmente se hace necesario trabajar sobre amenazas derivadas de la implantación de nuevas tecnologías e infraestructuras y de las problemáticas derivadas del desarrollo de otras políticas sectoriales que inciden sobre los hábitats y las especies.

Acciones:

Se realizan acciones dirigidas a mejorar la aplicación de las directivas y dar respuesta adaptativa a las demandas de estas en razón del estado del conocimiento y de la evolución y tendencia de los hábitats y de las poblaciones de especies de interés comunitario. En este sentido, es prioritario continuar con la vigilancia del estado de conservación de los hábitats naturales y los hábitats de las especies en regresión e identificar y combatir los principales factores de amenaza que inciden sobre ellos, en aras de mejorar el estado de dichos hábitats y especies, así como de otras especies protegidas por la normativa estatal y autonómica, mejorando al mismo tiempo el estado de conservación de las Zonas Especiales de Conservación.

Es importante también trabajar sobre otras materias relevantes, tales como los problemas de conservación inherentes a las especies cinegéticas y el efecto de las energías renovables sobre la biodiversidad, así como revisar la adecuación de otras políticas y normativas sectoriales que afectan a la biodiversidad del archipiélago.

En este sentido, se prevé llevar a cabo diversas acciones y continuar con otras actualmente en desarrollo que están en consonancia con los objetivos planteados, a saber:

- Elaboración y recopilación de materiales audiovisuales sobre diferentes problemáticas relacionadas con la conservación de hábitats y especies. (Trabajo plurianual comprometido).
- Continuación del trabajo iniciado en 2020 sobre el efecto de la implantación infraestructuras de energías renovables sobre la biodiversidad del archipiélago.
- Adquisición de equipos para seguimiento de las poblaciones de guirre: emisores GPS/GMR, cámaras de fototrampeo, videovigilancia, etc. El guirre es una especie en peligro de extinción y su conservación es además un compromiso adquirido en el marco de un proyecto LIFE. (Se está ultimando la adquisición de dichos equipos).
- Definición de criterios y metodología para la valoración económica y de daños ambientales, con el fin

**Programa 456E Biodiversidad**

de orientar el establecimiento de medidas de reparación del daño.

- Recopilación y diagnóstico de información sobre ejemplares de especies exóticas recogidos en núcleos zoológicos colaboradores con la Administración.
- Adquisición de EPIS y otros para los trabajos realizados por el Servicio.
- Estudios sobre la distribución y abundancia de la tórtola europea en Canarias (especie cinegética) y análisis de metodologías para la estimación de umbrales de captura sostenibles.
- Desarrollo de un protocolo para la gestión de cetáceos vivos y de varamientos de cetáceos (individuales y en masa) que oriente las acciones en este sentido y la coordinación entre todas las administraciones implicadas.

Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias

Objetivo:

Dar continuidad en labores de actualización de información y mejora de las prestaciones y potencialidades del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, así como con las tareas de mantenimiento y soporte técnico de las bases de datos y de los servidores, con el objetivo de que dicho banco de datos continúe estando disponible de forma libre y gratuita vía Web para uso de las Administraciones, empresas, colectivos interesados y público en general.

Justificación:

El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias BIOTA, es el registro público y de carácter administrativo del Gobierno de Canarias de todas las especies silvestres del archipiélago canario, puesto en marcha en el año 1998. Su implementación dimana de la Orden de 1 de junio de 1999, por la que se crea el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias y posteriormente mediante la Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas. Es una base de datos pionera en España y un referente para otras Comunidades Autónomas y regiones macaronésicas que han adaptado su código abierto para la puesta en marcha de bases de datos propias.

El Banco de Datos constituye una herramienta fundamental desde el punto de vista de la gestión y la conservación del medio natural. Permite recopilar, organizar y responder consultas sobre la distribución de las especies silvestres en las islas, con las potencialidades que ello tiene para la evaluación de impactos, la planificación territorial, la ordenación de políticas sectoriales, la orientación de tareas de gestión en la naturaleza, etc.

Su puesta a disposición a través de internet permite dar cobertura a una demanda cada vez más creciente de este tipo de información, por parte de estudiantes, investigadores, técnicos de la administración, colectivos ecologistas, consultorías medioambientales y público en general. Así mismo, se da cumplimiento también a la Ley 27/2006, de acceso a la información pública en materia de medio ambiente.

Considerando lo anterior, téngase en cuenta que la información sobre la biodiversidad del archipiélago y su distribución aumenta cada año a un ritmo vertiginoso. Es por ello que se hace necesario una actualización continua y un mantenimiento permanente de los contenidos de la base de datos.

Acciones:

Se prevé desarrollar acciones relativas a la actualización de los contenidos del Banco de Datos, a saber: revisión de diversos grupos taxonómicos e incorporación de otros, registro de información nueva disponible, nuevas imágenes, etc. Por otro lado está previsto llevar a cabo mejoras del aplicativo e incorporar nuevas prestaciones demandadas por los usuarios, así como continuar con los trabajos de alojamiento y soporte técnico que garanticen la accesibilidad on line.

Seguimiento de especies amenazadas y protegidas

Objetivos:

Obtener información actualizada sobre la situación de las poblaciones de las especies canarias protegidas por la normativa vigente de aplicación y las amenazas que sobre ellas inciden.

Justificación:

Esta información es relevante en la medida que orienta la toma de decisiones en materia de gestión y conservación de la biodiversidad del archipiélago, en particular de las especies protegidas, así como la redacción y revisión de los correspondientes planes de recuperación y conservación de especies amena-



**Programa 456E Biodiversidad**

zadas. Se da cumplimiento con ello además a las obligaciones en materia de seguimiento y evaluación periódica del estado de conservación de las especies que dimanen de la normativa estatal y autonómica en virtud de sus categorías de amenaza o protección y a los requerimientos de la Unión Europea sobre vigilancia de las especies de interés comunitario e información de su estado y de la eficacia de las medidas de conservación adoptadas.

Los resultados de este seguimiento dan cobertura también a las funciones de la Dirección General en materia de gestión de los catálogos de especies protegidas y del Banco de Datos de Biodiversidad.

**Acciones:**

De acuerdo con estos objetivos, para el ejercicio 2021 se prevé llevar a cabo estudios sobre el área de distribución, tamaños y tendencias de las poblaciones, impactos y evolución del estado de conservación de diversas especies silvestres. Se priorizarán las especies amenazadas (en peligro de extinción y vulnerables) pero también serán objeto de este seguimiento otras especies protegidas de las que no se dispone de información reciente e incluso especies no catalogadas pero de las que existen indicios de que su situación pudiera haberse visto agravada en los últimos años.

Planificación y actuaciones (acciones en el marco del proyecto FEDER)

**Objetivos:**

Para el año 2021 el objetivo es continuar con la elaboración de planes y documentos estratégicos y llevar a cabo las actuaciones recogidas en los planes, documentos estratégicos y/o normas de diversa índole ya elaborados.

En cuanto a las especies exóticas invasoras (en adelante EEI), se pretende continuar con las tareas de prevención, detección y actuación temprana a través de la Red de Alerta para la vigilancia de las EEI en Canarias.

En el marco de Estrategia Atlántica y su Plan de Acción, el objetivo es implementar acciones encaminadas a lograr las prioridades y objetivos de la ITI Azul, en particular la Prioridad 2, proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero del Atlántico, mediante la exploración y protección de las aguas marinas y las zonas costeras a través de 3 líneas de acción: Cartografía y evaluación del estado de conservación, Vigilancia y seguimiento de los ecosistemas, y Mecanismos de activación de la difusión a usuarios.

**Justificación:**

La normativa estatal y autonómica vigente en materia de especies protegidas obliga a la elaboración de planes de recuperación o de conservación de las especies amenazadas, así como a establecer estrategias para la conservación de especies y sus hábitats. Así mismo, se requiere la puesta en marcha de actuaciones previas o contenidas en los mismos o en normativa sectorial sobre conservación de la biodiversidad, la obtención de información para estos fines, la evaluación del estado de conservación de la biodiversidad, la mejora del conocimiento sobre las especies exóticas y su efecto sobre la biodiversidad nativa y los ecosistemas con el fin de adoptar las medidas de gestión oportunas.

La Directiva Marco sobre Estrategias marinas obliga asimismo a reunir la información de base sobre especies y hábitats marinos y litorales, y sobre sus amenazas, y abordar el seguimiento y la adopción de medidas de conservación sobre la biodiversidad marina para alcanzar el buen estado ambiental del mar; se prevé que cada Administración lo lleve a cabo en el marco de sus competencias pero de forma coordinada y coherente entre las diferentes administraciones tanto a nivel nacional y autonómico como en la demarcación marina macaronésica. En esta línea se procura la cooperación interadministrativa y el intercambio de información por lo que se ha de obtener los conocimientos y dotar de los mecanismos necesarios para ello.

**Acciones:**

De acuerdo con los objetivos planteados, entre las acciones se prevé la toma de datos, la elaboración de cartografías, el análisis de la información y elaboración de propuestas de planes de recuperación de especies en peligro de extinción y de planes de conservación de especies vulnerables, así como documentos estratégicos. También se contempla la ejecución de acciones establecidas en planes de especies, en planes de gestión de las ZEC y en normativas sectoriales que sean competencia de la Comunidad Autónoma, así como la lucha contra las especies exóticas e invasoras.

Se continuará con acciones ya iniciadas en años anteriores, tales como:

- Evaluación del estado de conservación de especies protegidas de avifauna y el control de daños

**Programa 456E Biodiversidad**

producidos.

- Desarrollo de la red de detección e intervención de especies exóticas invasoras.
- Actuaciones relativas a los programas de seguimiento de aves marinas dentro de la estrategia marina.
- Obtención de información sobre aves invernantes para la aplicación de la estrategia de humedales Ramsar y otros documentos estratégicos
- Actuaciones de conservación del águila pescadora y el halcón de Berbería.
- Actuaciones para la conservación de determinadas especies amenazadas por herbivoría o depredación en la isla de la Gomera que se amplían a otras islas
- Análisis de impacto de la afluencia de usuarios en zonas costeras sobre especies protegidas y hábitats de interés comunitario en las islas de La Gomera, La Palma y El Hierro.
- Propuesta de acciones de conservación derivadas de los resultados de los trabajos de análisis de uso público en zonas del litoral. En este sentido es relevante comenzar a hacer difusión de los resultados de estos trabajos.

En el marco del ITI azul se continua con las siguientes actuaciones:

- Ejecución del Plan de recuperación de la lapa mayorera.
- Estudio ecológico descriptivo de corales mesofóticos en el medio circalitoral (hábitat 1170).
- Seguimiento de la red de estaciones de monitoreo global en relación al cambio global.
- Acciones de conservación de tiburones y demás especies marinas amenazadas.
- Trabajos de seguimiento y control de los efectos de las actividades antrópicas sobre la biodiversidad y hábitats marinos y litorales protegidos vinculados a Zonas de especial Conservación, ampliando dichas zonas y creando zonas nuevas como la ZEC de la isla de Fuerteventura.
- Finalización del documento estratégico de análisis de los sistemas de atención a varamientos de tortugas marinas en Canarias y estrategia para la creación de una red de varamientos de tortugas marinas en el archipiélago canario.
- Trabajos de difusión, implementación y mantenimiento de las plataformas tecnológicas. Elaboración de material de divulgación y promoción guías, manuales, posters, etc., y organización de talleres de formación dirigidos a la ciudadanía sobre la biodiversidad marina de Canarias.

Para 2021 está previsto iniciar estudios a varios años sobre el estado de conservación, y distribución histórica y actual de las algas *Treptacantha* (antes llamadas *Cystoseira*) en la provincia oriental, sobre el estado de conservación de las especies de *Gelidium*, la elaboración de cartografía y evaluación de coralígenos, y la inventariación y divulgación de hábitats asociados a arrecifes. Así mismo se prevé iniciar trabajos de caracterización de algunas cuevas submarinas (hábitats de interés comunitario 1170 y 8330).

Planificación y actuaciones (acciones fuera del proyecto FEDER)

Objetivos:

Entre los objetivos se contempla la prestación de apoyo técnico al Servicio de Biodiversidad para la realización de trabajos de gestión de la información disponible sobre las especies silvestres del archipiélago, así como la realización de tareas de información y divulgación de la biodiversidad de Canarias y los problemas de conservación asociados.

También se pretende abordar un análisis de la Política Agraria Común con el fin de poder integrar en la misma actuaciones de conservación de la biodiversidad canaria, potenciación de los servicios ecosistémicos y la preservación del paisaje rural con el apoyo de Grupos de Acción Local y de las comunidades agropecuarias en general.

Con carácter general se prevé Integrar la conservación de la biodiversidad canaria en diferentes políticas sectoriales como las relacionadas con el turismo, la educación y el empleo, así como en las diferentes estrategias o iniciativas y normativas europeas, nacionales y locales.

Acciones:

- Elaboración de documentos estratégicos que garanticen la coherencia de los elementos de conserva-

**Programa 456E Biodiversidad**

ción (hábitats naturales, hábitats de especies y biotopos de aves) de Canarias, en el marco de las directivas europeas, dentro y fuera de Natura 2000.

- Realización de trabajos de gestión de la información referente a las especies silvestres del archipiélago canario en la plataforma del Banco del Inventario Natural de Canarias (BIOCAN), con especial atención a los portales CENTINELA y BIOTA.

- Divulgación de los valores de la biodiversidad de Canarias: propuestas de campañas de difusión y concienciación en medios de comunicación y redes sociales.

- Recopilación, análisis y evaluación de la documentación relativa a la Política Agraria Común (PAC 2014-2020 y post 2020), y los Planes de Desarrollo Rural así como la elaboración de propuestas a incorporar en la misma con el fin de preservar el paisaje rural y combatir la pérdida de biodiversidad.

- Elaboración de propuestas que permitan integrar la conservación de la biodiversidad canaria en diferentes políticas sectoriales y de iniciativas normativas que incorporen las actuaciones estratégicas para la conservación de la biodiversidad.

- Análisis de adecuación de los resultados obtenidos en materia de conservación de la naturaleza en el marco de proyectos europeos suprarregionales.

- Elaboración y homogeneización de cartografías de especies y hábitats que permitan de forma transversal complementar el desarrollo de las iniciativas estratégicas de conservación de la biodiversidad.

Redacción de planes de recuperación

Objetivos:

Disponer de documentos estratégicos precisos para la conservación de la Biodiversidad desde distintos ángulos y componentes de forma que se pueda tener una idea más holística y unas directrices para la eficaz gestión.

Entre ellos también directrices regionales para la delimitación de corredores ecológicos, desarrollo preliminar de la Estrategia canaria de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas y restauración de hábitats presentes en el archipiélago canario, documentos de análisis de posibles afectaciones negativas sobre los hábitats y especies protegidas de Canarias y la repercusión de los mismos en su estado de conservación.

Tener la información necesaria sobre la eficacia de las propuestas de los documentos estratégicos que retroalimenten a los mismos

Justificación:

Canarias cuenta con más de 20.000 especies terrestres y marinas. Ahora bien, por su singularidad y aislamiento geográfico buena parte de ellas (unas 4.200 especies) son exclusivas del archipiélago. Ahora bien la sobrepoblación y la explotación continuada de los recursos y del suelo han derivado en una importante pérdida de superficie y calidad de los hábitats naturales lo que ha llevado consigo una regresión importante de las poblaciones de muchas especies; de hecho unas 500 especies canarias se encuentran protegidas específicamente por la normativa sectorial vigente.

En virtud de la normativa vigente, la inclusión de una especie en las categorías de en peligro de extinción o vulnerable conlleva la adopción de un plan de recuperación o conservación respectivamente.

Es responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en concreto de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, aprobar y ejecutar los programas para la protección de especies de la flora y de la fauna silvestres de interés suprainular, así como las medidas de mantenimiento y reconstrucción del equilibrio biológico y elaborar y tramitar los planes de recuperación de especies en peligro de extinción. Igualmente ejecutar, en coordinación con los Cabildos Insulares afectados, los planes de recuperación o de conservación de especies de ámbito suprainular y el seguimiento del grado de ejecución y del cumplimiento de los objetivos de los planes de recuperación o de conservación de especies de ámbito insular.

Por otro lado, el aumento del uso público tanto en zonas costeras como en zonas de medianías y montaña, así como la presencia de exóticos silvestres requieren la adopción de medidas urgentes de protección de núcleos poblacionales, así como de actuaciones que mitiguen o frenen el declive poblacional que actualmente registran muchos endemismos insulares.

Acciones:

**Programa 456E Biodiversidad**

Se continuará en la línea de los trabajos iniciados en 2020, a saber:

- Elaboración de directrices regionales para la delimitación de corredores ecológicos, desarrollo preliminar de la Estrategia canaria de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas y restauración de hábitats presentes en el archipiélago canario.

- Elaboración de directrices regionales y criterios técnicos relacionados con el uso público en el medio natural y el manejo de especies silvestres.

- Elaboración de documentos de análisis de posibles afecciones negativas sobre los hábitats y especies protegidas terrestres de Canarias y la repercusión de los mismos en su estado de conservación.

- Elaboración de documentos de análisis de posibles afecciones negativas sobre el medio marino en Canarias y asesoramiento técnico en documentos estratégicos, programas y planes con incidencia en la demarcación canaria.

- Desarrollo de actuaciones de gestión de especies protegidas. Realización de actuaciones estratégicas de conservación flora y fauna silvestre de Canarias.

- Organización de un taller de expertos en restauración de hábitats donde concurren administraciones gestoras, instituciones científicas y especialistas en conservación de la biodiversidad.

Seguimiento red Natura 2000 - INATURA

Objetivo:

Crear la infraestructura necesaria para la detección y seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en Canarias, según se determina en la Directiva 92/43/CEE y la Ley 42/2007. Hay que tener en cuenta que para la protección de estos hábitats se han declarado en Canarias 177 Zonas Especiales de Conservación (ZEC).

Justificación:

Para poder hacer un seguimiento válido del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario, es necesario desarrollar metodologías que tengan fiabilidad. Para ello hay que crear las infraestructuras necesarias para la teledetección y seguimiento de los espacios pertenecientes a la red Natura 2000. Ello ayudará a identificar y combatir los principales factores de amenaza y propiciar la mejora de las ZEC, tal y como exige la Directiva Hábitats. Es una labor compleja, ya que Canarias cuenta con 177 ZEC, de las que 153 son competencia de la Comunidad Autónoma, y otras 24 son competencias del Estado.

Acciones:

Se desarrollan acciones dirigidas a definir el método de seguimiento a establecer, e implementar las metodologías y protocolos a seguir en la aplicación de tecnologías de teledetección y para la corroboración de los resultados mediante muestreos in situ. El análisis de los datos resultantes necesita de herramientas estadísticas, geográficas, y ecológicas específicas que requieren de medios especializados y especialistas en sistemas de información geográfica y aplicativos y equipos específicos.

En 2021 se continuará con la implementación de una herramienta para la gestión de información sobre el estado de conservación de valores naturales de interés comunitario en el marco de las Directivas europeas de conservación de la biodiversidad, a través del desarrollo de un nuevo aplicativo: iNATURA. Éste se integrará en el ecosistema BIOCAN como un nuevo módulo de dicha plataforma y, por tanto, deberá prever la comunicación interoperable con el resto de aplicativos (BIOTA, CENTINELA, etc.) existentes en la actualidad.

Conforme al alcance determinado en esos trabajos, se llevarán a cabo las tareas de desarrollo, despliegue, pruebas y formación correspondientes.

Se construirá un gestor de información de inventarios de vegetación, flora y fauna obtenidos mediante seguimiento de parcelas ubicadas en hábitats de interés comunitario. Incluirá formularios y cuadros de mando para la explotación de la información recogida y herramientas de exportación.

Por último, se pretende avanzar en la implementación de las directrices para la eficaz gestión de la red Natura 2000.

Inventarios del patrimonio natural y de la biodiversidad

Objetivos:

Cumplir con lo establecido en la Ley 42/2007 y en el Real Decreto 556/2011, para el desarrollo del

## Programa 456E Biodiversidad

Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que dispone que las Comunidades Autónomas han de colaborar en la elaboración, mantenimiento y actualización del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Éste recogerá la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización, así como cualquier otra información que se considere necesaria, de todos los elementos terrestres y marinos integrantes del patrimonio natural, con especial atención a los que precisen medidas específicas de conservación.

El antedicho Real Decreto señala que los registros de las comunidades y ciudades autónomas estarán informatizados y su sistema de gestión permitirá, en todo caso, que las altas, bajas y modificaciones que en ellos se realicen tengan reflejo inmediato en la Infraestructura de Datos Espaciales del Medio Natural - IDENAT.

### Justificación:

Desde el Servicio de Biodiversidad se han implementado o están en fase de hacerlo, distintos aplicativos que se ponen a disposición pública a través de internet, a saber: BIOTA (Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias), CENTINELA (base de datos de especies protegidas de Canarias); RedPROMAR (red de observadores del medio marino de Canarias) y EXOS (base de datos de especies introducidas en Canarias), a los que se suma iNATURA (portal de recursos relativos a los hábitats y especies de interés comunitario y la red Natura 2000). Todos estos aplicativos y otros a desarrollar en el futuro se integran en una plataforma on line que aglutinará diferentes aspectos de la biodiversidad del archipiélago canario.

Esta plataforma contribuirá a la consolidación de un nuevo modelo de administración pública más eficaz y eficiente a través de la adecuada organización y la utilización eficiente de las nuevas tecnologías, en consonancia con lo previsto en la Ley 27/2006, de acceso a la información pública en materia de medio ambiente. Se busca una optimización de los procesos de análisis que mejoren la calidad de la experiencia de los usuarios.

### Acciones:

Las dirigidas a mejorar el funcionamiento el Banco del Inventario Natural de Canarias BIOCAN y la interoperabilidad de todos los aplicativos que la integran, a través de mejoras en el aplicativo demandadas por los usuarios, así como continuar con los trabajos de alojamiento y soporte técnico que garanticen la accesibilidad on line.

Durante el 2021 se abordarán trabajos de difusión sobre la biodiversidad de Canarias, basadas en esta plataforma, de formación directa a gestores e instituciones científicas sobre el manejo y prestaciones de la herramienta BIOCAN. Se prevé también la formación a la comunidad educativa para el uso de la plataforma como herramienta en los contenidos curriculares de todas las etapas educativas.

### LIFE EGYPTIAN VULTURE

#### Objetivo:

Mejorar el estado de conservación de una especie amenazada en peligro de extinción, para garantizar la viabilidad genética y demográfica de sus poblaciones a medio plazo.

#### Justificación:

El guirre (*Neophron percnopterus majorensis*) es un ave carroñera que presenta características específicas que lo diferencian de las poblaciones de alimoche que habitan en la Península Ibérica, conformando una subespecie distinta. Esta subespecie se incluye en el Catálogo Español de Especies Amenazadas en la categoría de "en peligro de extinción", en virtud del Real Decreto 139/2011, de 4 de abril, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE nº 46, de 23 febrero de 2011), así como en igual categoría en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de acuerdo con la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas (BOC nº 112, de 9 de junio de 2010).

A finales de los años 90, la población de guirres había descendido de forma dramática, habiendo desaparecido de todas las islas salvo Fuerteventura y Lanzarote, contabilizándose no más de 150 ejemplares y sólo 21 territorios de cría. Las principales causas de este declive fueron las muertes relacionadas con los accidentes en tendidos eléctricos y a los envenenamientos. Hoy en día, el número de guirres en Canarias se ha incrementado gracias a los esfuerzos llevados a cabo para su recuperación. Actualmente habitan en Canarias al menos 361 ejemplares (163 reproductores y 198 no reproductores), y el número de territorios de cría sigue en aumento, con 77 nidos ocupados en 2019 (71 en Fuerteventura, 5 en Lanzarote y 1 en Alegranza). No obstante, se mantiene su catalogación como "en peligro de extinción" debido a la persistencia

**Programa 456E Biodiversidad**

de factores de amenaza como la mortalidad por electrocución en los tendidos o las muertes causadas por el uso ilegal de venenos.

Mediante el Decreto 183/2006, de 12 de diciembre, se aprobó el plan de recuperación de esta especie que tenía como finalidad garantizar la viabilidad genética y demográfica de sus poblaciones a medio plazo.

Con fecha de 13 de junio de 2017 se firmó el Acuerdo de subvención específico (Grant agreement) LIFE16 NAT/IT/000659 entre e-distribuzione S.p.A. y la Comisión Europea-EASME (Executive Agency for Small and Medium-sized Enterprises) para el desarrollo del Proyecto LIFE16 NAT/IT/000659 Measures for the conservation of the Egyptian vulture in Italy and the Canary Islands-LIFE Egyptian vulture. En dicho acuerdo se señala a e-distribuzione S.p.A. como coordinador beneficiario y como beneficiarios asociados a FEDERPARCHI, ISPRA, ENDESA, GESPLAN, Gobierno de Canarias, y las regiones de Basilicata y de Puglia en Italia. Dicho proyecto está cofinanciado por la Unión Europea de acuerdo con las determinaciones establecidas en el REGLAMENTO (UE) N° 1293/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 11 de diciembre de 2013, relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 614/2007, (Programa LIFE 2014-2020), dentro del área prioritaria b) Naturaleza y Biodiversidad, del Subprograma de Medio Ambiente. Con posterioridad, el 28 de noviembre de 2017, la Dirección General de Protección de la Naturaleza (actualmente la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente) suscribió con e-distribuzione S.p.A. el Acuerdo de Asociación del Proyecto LIFE EGYPTIAN VULTURE LIFE16 NAT/IT/000659, por el que dicha Dirección General asumía la obligación de ejecutar directamente distintas acciones o parte de las mismas por un importe total de 398.770 euros.

La participación en proyectos de ámbito supranacional permite abordar la resolución de problemas y amenazas comunes que afectan a la conservación de la biodiversidad en territorios diferentes, favoreciendo el intercambio de experiencias y el trabajo en red networking.

Se estaría dando respuesta a las determinaciones establecidas en el artículo 59 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y el Decreto 183/2006, de 12 de diciembre. De igual modo se estaría dando cumplimiento a las acciones contempladas en el Proyecto LIFE16 NAT/IT/000659 Measures for the conservation of the Egyptian vulture in Italy and the Canary Islands-LIFE Egyptian vulture.

Actuaciones:

Con la implementación de este Proyecto Life se pretende dar continuidad a las acciones de conservación llevadas a cabo por la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, de manera que se garantice la conservación de esta especie mediante el control de los factores de amenaza que influyen en su actual estado de conservación como los accidentes con tendidos eléctricos, el uso ilegal de venenos, la escasez de recursos tróficos, molestias en el ciclo reproductor, etc.

MIMAR +

Objetivo:

Dar continuidad al proyecto MIMAR I Seguimiento, control y mitigación de proliferaciones de organismos marinos asociadas a perturbaciones humanas y cambio climático en la Región Macaronésica, liderado por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, como Jefe de Fila e interlocutor principal con las entidades participantes de terceros países.

Los ejes y prioridades sobre los que se desarrolla el proyecto son:

- En Cooperación TRANSFRONTERIZA:
  - EJE 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
  - EJE 2: Mejorar la competitividad de las PYME.
  - EJE 3: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- En Cooperación TRANSNACIONAL:
  - EJE 4: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
  - EJE 5: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

Participan los siguientes países: España, Portugal, Cabo Verde, Mauritania y Senegal. Tanto administraciones como universidades y entidades privadas.

**Programa 456E Biodiversidad**
**Justificación:**

La Decisión del Comité de Gestión del Programa, de fecha de 2019 aprobó el Proyecto Seguimiento, control y mitigación de proliferaciones de organismos marinos asociadas a perturbaciones humanas y cambio climático en la Región Macaronésica – MIMAR +, del Programa de Cooperación INTERREG MAC 2014-2020, Proyecto MIMAR+ MAC/4.6c/364, cuyos objetivos, actividades, plan financiero y resultados previstos figuran en el sistema informático de gestión del Programa SIMAC 2020.

La Viceconsejería de lucha contra el Cambio Climático del Gobierno de Canarias figura como beneficiario principal siendo responsable del proyecto conjunto ante los órganos de gestión del Programa y de la coordinación del trabajo de todos los participantes en el proyecto.

Se deben considerar las obligaciones que asume el beneficiario principal en virtud del artículo 13 del Reglamento UE n.º 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, como responsable de la buena gestión financiera de los fondos asignados al proyecto entre los que se encuentra garantizar la ejecución íntegra del proyecto, garantizar que los gastos presentados por todos los beneficiarios se corresponden con operaciones de las actividades aprobadas en el formulario y comprobar el gasto declarado por los participantes en cada una de las operaciones que se realicen y validen los socios del proyecto; igualmente, las obligaciones generales, financieras y de gestión y control que asumió esta Viceconsejería en su calidad de Beneficiario Principal a la firma del contrato de concesión de ayuda FEDER y del acuerdo de cooperación entre participantes, firmado por parte de esta Viceconsejería el 19/09/2019. Siendo que la carta de compromiso fue firmada el 21 de agosto de 2019.

El proyecto MIMAR +, continuación de MIMAR pretende consolidar los logros obtenidos y avanzar en las acciones sobre todo de terceros países y en la coordinación y coherencia. Dadas las dificultades que supone la creación de equipos estables y la formación de los mismos se requiere un esfuerzo mayor y de más largo plazo que el implementado en el MIMAR inicial.

Interesa también ahondar en el conocimiento sobre otros vectores de dispersión de las especies invasoras dentro del archipiélago canario, sobre todo el motivado por el tráfico interinsular.

**Acciones:**

- Trabajos de gestión, difusión y comunicación del proyecto.
- Formación, organización y dotación de a los equipos de trabajo de terceros países.
- Implementación del Observatorio marino en la Macaronesia.
- Ampliación de los seguimientos de vectores de dispersión.
- Estudio de identificación y caracterización de las especies introducidas y comunidades existentes en puertos menores de la región (a iniciar en 2021).
- Continuación de los trabajos de difusión (audiovisuales) ya iniciados en 2020.

CONVENIO ENDESA – Eliminación de riesgos de electrocución de la avifauna amenazada

**Objetivo:**

Reducir los riesgos de electrocución de la avifauna causada por tendidos eléctricos.

**Justificaciones:**

La mortalidad de la avifauna asociada a los tendidos eléctricos supone un riesgo importante en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en las islas orientales donde se han centrado la mayor parte de los estudios realizados a partir de la década de los 90. En el resto de las islas no se han llevado estudios que precisen el alcance de este hecho.

Del análisis de los resultados obtenidos en esos trabajos, se constata que al menos treinta y ocho especies de aves se han visto afectadas por los tendidos eléctricos entre 1993 y 2008 en las islas orientales, concentrando cuatro especies la mayor parte de la mortalidad: alcaraván, paloma bravía, hubara y gaviota patiamarilla.

No obstante, entre las especies afectadas habría que destacar al guirre (*Neophron percnopterus majoris*), subespecie exclusiva de Canarias y catalogada en peligro de extinción. Los trabajos de seguimiento realizados de forma ininterrumpida desde 1998, pusieron de manifiesto que la mortalidad en los tendidos eléctricos constituía la primera causa de mortalidad para esta especie amenazada, afectando algunos años hasta el 15% de la población censada. Este hecho fue recogido en su Plan de Recuperación (Decreto

**Programa 456E Biodiversidad**

183/2006, de 12 de diciembre; BOC N° 248, de 26 de diciembre de 2006) cuyo ámbito de aplicación se extiende a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, y que estableció entre sus objetivos disminuir las causas de mortalidad adulta y juvenil por colisión, electrocución o enganche en los tendidos eléctricos de cable desnudo (Objetivo 1). A partir del año 2012 se constató un repunte de la mortalidad de guirres en tendidos eléctricos que tuvo su máxima expresión en el año 2015 con un total de 8 casos verificados de mortalidad por electrocución en la red de distribución gestionada por ENDESA. En los años 2016 y 2017 se detectaron 3 ejemplares de guirre muertos por electrocución, mientras que en el año 2018 sólo se constató la muerte de un ejemplar.

Por otra parte, con la aprobación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (B.O.E. n° 222, de 13 de septiembre de 2008), se pretendía limitar los riesgos de electrocución y colisión para la avifauna de los tendidos eléctricos, mejorando a su vez la calidad del servicio de suministro, estableciendo normas técnicas de aplicación a las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos situados en zonas de especial interés para la avifauna.

Por todo ello, el incremento de los casos de mortalidad por electrocución de aves en las islas orientales del archipiélago y el carácter obligatorio de las medidas de protección contra la electrocución previstas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto en zonas de protección, era imprescindible incrementar los esfuerzos para corregir los puntos negros peligrosos, abordando la corrección de los tendidos a la mayor brevedad posible y minimizar así el efecto negativo sobre el guirre y otras especies amenazadas.

Para ello, la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, suscribió un convenio con ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., con el objeto de establecer el marco de relación entre las partes para facilitar el desarrollo de los trabajos necesarios para la adaptación de las líneas eléctricas a fin de minimizar el riesgo de mortalidad de aves por electrocución, reforzando las medidas de coordinación y colaboración. El convenio tenía una duración de tres años (2018-2020) y abordaría la corrección de un total de 57 de apoyos de las líneas eléctricas de distribución para minimizar la mortalidad por electrocución de ejemplares de guirre (*Neophron percnopterus majorensis*) y otras especies de aves amenazadas en las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

No obstante, el mantenimiento de casos por electrocución en las islas de Fuerteventura y Lanzarote durante los años 2019 y 2020 para el guirre, así como la detección de otras especies amenazadas afectadas en estas islas como el cuervo (*Corvus corax canariensis*), a lo que habría que añadir los cada vez más frecuentes registros de mortalidad por electrocución en otras islas del archipiélago en la red eléctrica de distribución, especialmente en Gran Canaria, Tenerife y La Gomera, ha hecho necesario ampliar la duración del convenio citado y también la cuantía aportada por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, a fin de minimizar los casos de mortalidad de especies de la avifauna en el archipiélago.

Con todo ello, se pretende dar respuesta a las determinaciones establecidas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y las determinaciones del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

**Acciones:**

- Continuar con la colaboración y coordinación entre entidades para facilitar el desarrollo de los trabajos necesarios para la adaptación de las líneas eléctricas a fin de minimizar el riesgo de mortalidad de aves por electrocución. Para ello se abordará la corrección de un número de apoyos de las líneas eléctricas de distribución para minimizar los casos de electrocución.

CONVENIO UNIVERSIDAD UPLGC. Análisis de venenos y tóxicos de especies.

**Objetivo:**

Convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el diagnóstico toxicológico de los casos de envenenamiento de fauna silvestre en Canarias.

**Justificación:**

La utilización de cebos envenenados en el medio natural constituye una de las prácticas más lesivas para determinadas especies de fauna amenazada, en particular, las rapaces. Esta circunstancia justifica que se haya prohibido su uso artículo 65.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y que éste se encuentre tipificado como delito en el Código Penal Art. 263.2 y Art. 336.



**Programa 456E Biodiversidad**

En el marco definido en la Estrategia nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 23 de septiembre de 2004, la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la aprobación de la Estrategia para la erradicación del uso ilegal del veneno en el medio no urbano de Canarias Orden de 28 de marzo de 2014; BOC n.º 70, de 9 de abril de 2014, que tenía como objetivo intentar erradicar esta práctica tan lesiva para los ecosistemas y determinadas especies de fauna amenazada y/o protegida, entre las que destacan el guirre *Neohpron percnopterus majorensis*, el cuervo *Corvus corax canariensis* o el aguililla *Buteo buteo insularum*.

La determinación adecuada del tipo de tóxico empleado como veneno, así como, las condiciones de su uso, son la base fundamental para la correcta instrucción de los procedimientos sancionadores y penales, para la adopción de las medidas preventivas necesarias para evitar los efectos perniciosos de estas prácticas ilegales y, en última instancia, la adecuada implementación de la citada estrategia canaria contra el veneno. Con este fin, se habría planteado la suscripción de un Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el diagnóstico toxicológico de los casos de envenenamiento de fauna silvestre en Canarias, cuyo coste económico se estableció sobre la base del número de incidentes detectados en los años previos.

No obstante, en el Archipiélago Canario el número de episodios de envenenamiento, tanto de fauna doméstica como silvestre, sigue incrementándose debido fundamentalmente a la mayor eficacia en la investigación y persecución de esta actividad delictiva por parte del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente y el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil. Por ello, es necesario aumentar el número de determinaciones toxicológicas a realizar, y a su vez, la dotación económica inicialmente en el Convenio para hacer frente a estas nuevas necesidades que se estima en la actualidad en 80.000,00 €.

Con todo ello, se pretende dar respuesta a las determinaciones establecidas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas para el desarrollo de la Estrategia para la erradicación del uso ilegal del veneno en el medio no urbano de Canarias.

**Acciones:**

- Continuar con las acciones previstas en el convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el diagnóstico toxicológico de los casos de envenenamiento de fauna silvestre en Canarias, incrementando el número de determinaciones toxicológicas a realizar, y a su vez, la dotación económica prevista inicialmente.

**SUBVENCIÓN CABILDO DE TENERIFE:** Cordón sanitario para el control de termita subterránea.

**Objetivos:** Apoyo a las acciones de control y erradicación de la termita subterránea.

**Justificación:**

La termita subterránea (*Reticulitermes flavipes*) se detectó en Tenerife en la primera década del siglo XXI. Lo que en un principio se consideró un problema puramente doméstico de algunas viviendas de un barrio del municipio de Tacoronte, ha sobrepasado todos los controles que desde al ámbito privado se realizaron. En la actualidad los daños de esta devastadora plaga están afectando a un gran número de viviendas, zonas agrícolas, el medio natural y amenazando gravemente el patrimonio cultural.

La expansión de la termita subterránea ha sobrepasado el municipio de Tacoronte llegando al barrio de Valle de Guerra en el municipio de La Laguna. Ante la amenaza real de expansión a toda la isla de Tenerife y una posible invasión de todo el Archipiélago ha desatado todas las alarmas en las administraciones.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial a través de la Viceconsejería de Cambio Climático consciente de la gravedad del problema, que puede llegar a ser irreversible, considera prioritario colaborar económicamente con el Cabildo Insular de Tenerife en las acciones que está llevando a cabo para el control de la termita subterránea, en el ámbito de sus competencias.

Los Cabildos Insulares, en el marco del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, ostentan competencias, entre otras, en materia de "conservación, protección y mejora de la flora y la fauna, así como conservación, preservación y mejora de sus hábitats naturales". Ello implica la adopción de medidas de control y erradicación de las especies exóticas invasoras en tanto que constituyen un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética. Por su parte, la Viceconsejería de lucha contra el cambio climático es competente

**Programa 456E Biodiversidad**

en plantación del cordón sanitario, con el que se intenta poner freno a la expansión de la plaga al ámbito natural, pudiendo verse afectadas especies silvestres, además de continuar prestando el apoyo técnico necesario con su propio personal. En todo caso, la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático se reserva las labores de cooperación y supervisión a través del personal técnico del Servicio de Biodiversidad .labores de cooperación y supervisión.

**Acciones:**

Continuar con el apoyo económico al Cabildo de Tenerife, iniciado en 2020, para las acciones de la implantación del cordón sanitario, con el que se intenta poner freno a la expansión de la plaga al ámbito natural, pudiendo verse afectadas especies silvestres, además de continuar prestando el apoyo técnico necesario con su propio personal. En todo caso, la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático se reserva las labores de cooperación y supervisión a través del personal técnico del Servicio de Biodiversidad.

## 2.96. Programa - 456F - Medio Natural



## Programa 456F Medio Natural

El Gobierno de Canarias tiene entre sus objetivos marcos o prioritarios, la consolidación del crecimiento económico y la creación de empleo, el reforzar la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza, el implantar un desarrollo sostenible compatibilizando la sostenibilidad ambiental y social y el reforzamiento del papel de Canarias como Centro Referente en el Atlántico Medio, profundizando en las relaciones con los países vecinos.

El Gobierno de Canarias acordó, a través de la Declaración de Emergencia Climática en Canarias, iniciar las actuaciones necesarias para elaborar y aprobar el Plan de Acción Canario para la Implementación de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre los objetivos de la Agenda 2030 se hace especial hincapié en la evaluación y desarrollo de acciones para la reducción del riesgo de desastres asociados a extremos climáticos. La Agenda 2030 contempla la gestión sostenible de las superficies forestales, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica. Este programa está vinculado al ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad y al ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Los montes, constituyen un elemento fundamental para el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y el mantenimiento de servicios ecosistémicos, con especial incidencia en las zonas rurales; la creación de empleo y el desarrollo del medio rural; la conservación, mejora y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas y especies forestales; así como la consideración de los montes como infraestructuras verdes para mejorar el capital natural y su consideración en la mitigación del cambio climático.

También, el propio Gobierno asume, a través de su Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, una serie de competencias en materia de conservación de la naturaleza, y de manera más concreta en la protección de nuestros montes, que se detalla en el propio Reglamento Orgánico de esta última Consejería, donde son de destacar los siguientes compromisos prioritarios:

- Desarrollo del Plan Forestal de Canarias (que contempla el desarrollo de la política forestal de Canarias).
- La aprobación de la planificación en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos.
- La coordinación de la política forestal de Canarias.
- Coordinar y promover programas que garanticen un buen estado de conservación de las masas forestales a nivel regional, así como las medidas de mantenimiento y reconstrucción del equilibrio biológico de dichas masas.
- Determinar los supuestos en los que resulta obligatorio que los montes privados no protectores y públicos no catalogados dispongan de un instrumento de gestión forestal sostenible.
- La autorización de nuevos aprovechamientos forestales.
- El establecer y ejecutar los programas para la protección de especies de la flora y de la fauna de ámbito suprainisular, así como las medidas de mantenimiento y reconstrucción del equilibrio biológico.
- La colaboración con la Administración General del Estado (AGE) en temas relacionadas con el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, con el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-Forestal y con los Materiales Forestales de Reproducción.
- La promoción, impulso y puesta en valor de la Red Canaria de Senderos.
- La cooperación y coordinación con diferentes organismos para la conservación a nivel regional de masas forestales, tanto de carácter nacional como internacional
- Establecer, promover y coordinar en el ámbito regional la política recreativa y educativa en la naturaleza, sin perjuicio de las competencias de las Consejerías competentes en materia de educación y turismo, así como la divulgación e información ambiental de ámbito regional en coordinación con los Cabildos Insulares afectados.

En el marco de estas líneas es comprensible que desde este Centro Directivo se apueste por contemplar actuaciones o proyectos que favorezcan la multifuncionalidad de los montes mediante la recuperación de la cubierta vegetal y la ampliación de la superficie arbórea y arbustiva, cumpliendo diversos fines, entre los que destacamos la protección del suelo y la regulación del ciclo hidrológico, contribuyendo a paliar las

## Programa 456F Medio Natural

consecuencias del cambio climático, favoreciendo la captación de CO<sub>2</sub>, las actividades recreativas, el uso social de nuestros montes, la conservación de nuestros ecosistemas y la restauración de nuestros montes. No puede olvidarse la alta potenciabilidad de creación de empleo que es el desarrollo de las actividades en el sector forestal. Además es necesario fomentar diferentes actuaciones dirigidas a evitar, corregir o minimizar la desertificación, y la restauración del medio natural en la medida de optimizar, cuando no reconstruir, los hábitats de las especies silvestres amenazadas, en cumplimiento de las diferentes directivas comunitarias. Para el desarrollo y ejecución de estas líneas se tenderá a establecer las coordinaciones necesarias a través de fondos cofinanciados.

La propia estructura del Programa Operativo FEDER y el Programa de Desarrollo Rural (PDR) cofinanciado por FEADER para el periodo 2014-2020, que para 2021 aún estén ejecución de proyectos ya aprobados, demanda la inclusión de partidas presupuestarias de finalidad ambiental a efectos de cumplir con los porcentajes de reparto entre Objetivos Temáticos fijados por la normativa comunitaria. Por este motivo, varias líneas presupuestarias de este Servicio han sido incluidas en dichos Programas para su cofinanciación por alguno de los dos fondos citados.

De esta forma, en este Programa se desarrollan los siguientes objetivos como principales líneas de acción en nuestro territorio para el periodo 2021:

### Línea 1: Plan Forestal de Canarias

La planificación forestal regional está contenida en el Plan Forestal de Canarias, instrumento principal que contiene las actuaciones a desarrollar en un periodo de vigencia de 28 años (1999-2027), periodo adecuado a las características de la dinámica forestal. Debe revisarse el último programa de desarrollo. Las líneas de desarrollo normativo del Plan Forestal se contemplan en el presupuesto del servicio de Planificación del Medio Natural, que permite la financiación de las actuaciones que se lleven a cabo para su funcionamiento.

#### Las principales actuaciones a desarrollar:

-Promover la implantación de parcelas con multiespecies forestales autóctonas de Canarias, con la finalidad de aumentar los conocimientos sobre su potencialidad como recursos económicos. Entre los objetivos perseguidos está el de incrementar los conocimientos sobre la tasa óptima de crecimiento, la calidad de la madera generada, la optimización de las técnicas selvícolas implementadas,...

-Promover la aprobación de la normativa básica para la elaboración y aprobación de los planes de gestión forestal sostenible: Desde este Servicio se está promoviendo un borrador normativo, consensado con los siete Cabildos Insulares, para regular a nivel regional la elaboración de las directrices para la redacción de los Planes de Gestión Forestal Sostenible, así como su procedimiento de aprobación.

Los Planes de Gestión Forestal Sostenible se recogen en la actual Ley de montes y son necesarios además para poder llevar a cabo las actuaciones cofinanciadas a través del Plan de Desarrollo Rural (PDR) con fondos FEADER.

-Promover y determinar la identificación botánica y posterior caracterización del cedro canario (*Juniperus cedrus*) como especie con alta potencialidad económica como recurso forestal sostenible.

-Promover y determinar la identificación de las diferentes tipologías de interfaz urbano-forestal en Canarias y determinar una zonificación de estas áreas según el riesgo potencial. A fin de proporcionar una serie de directrices o recomendaciones de carácter técnico o normativo orientados a planificar la prevención de los incendios y sus consecuencias en estas zonas y como base para el desarrollo normativo en materia de prevención y lucha contra incendios forestales.

Canarias se ha convertido en la reserva genética del olmo europeo pues debido a la enfermedad de la grafiosis están desapareciendo, a una velocidad alarmante, las poblaciones naturales de olmos en la península ibérica. Se pretende continuar con las obligaciones del Convenio vigente de cooperación con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, cuya finalidad principal es mantener, enriquecer y conservar las dos parcelas existentes actualmente en la Comunidad Autónoma.

-Divulgar la información ambiental a diferentes colectivos de la sociedad, en este caso desarrollando la actividad denominada: Los Recursos Forestales y su empleo en la Formación e Integración de la Diversidad Funcional (Proyecto Brotes) en diferentes centros educativos de la islas.

### Línea 2: Financiación INTERREG 2014-2020

Con este tipo de proyectos se refuerza el papel de Canarias como centro referente en el Atlántico Medio al asumir las funciones de Jefe de Filas en dichos proyectos. Estos proyectos permitirán además la

**Programa 456F Medio Natural**

internacionalización de las empresas canarias que en él participen.

Financiación MAC 2014-2020 para proyectos en regiones de la Macaronesia: Aprobado, en segunda convocatoria, en el Programa de Cooperación Transnacional MAC 2014-2020 para el proyecto denominado VALCONMAC 2 cuyos principales objetivos son la valorización de los centros de información forestal incidiendo en el potencial de los recursos y ecosistemas forestales, puesta en valor de los árboles y arboledas singulares de la Macaronesia, acciones en materia de certificación forestal: fomentar acciones formativas y promover la declaración de nuevas zonas de certificación, desarrollo de planes de defensa y/o acciones experimentales en zonas de interfaz urbano-forestal, actuaciones en redes de senderos: mejora de la información que se pondrá a disposición de los usuarios de recorridos pedestres recomendados, optimización de técnicas para el control y erradicación de especies exóticas invasoras de la Macaronesia, programa de flujo e intercambio de información forestal en las Regiones Macaronésicas, puesta en marcha de un programa formativo sobre la utilización de las nuevas tecnologías en el sector forestal y metodologías innovadoras.

Financiación MAC 2014-2020 para proyectos en regiones de la Macaronesia: Aprobado, en segunda convocatoria, en el Programa de Cooperación Transnacional MAC 2014-2020 para el proyecto denominado GUARAPO cuyos principales objetivos son puesta en valor de los palmerales macaronésicos insulares, establecimiento de estrategias para el uso sostenible de los palmerales insulares macaronésicos, estrategia formativa en el uso de los palmerales insulares macaronésicos, establecimiento de mejoras en la protección genética de los palmerales insulares macaronésicos, evaluación del estado fitosanitario de los palmerales insulares macaronésicos, fomento del conocimiento y técnicas de control fitosanitario en palmerales insulares macaronésicos, valorización y aprovechamiento de los residuos vegetales de palmerales insulares macaronésicos, plan de gestión de residuos derivados de palmerales insulares macaronésicos.

Financiación proyecto TrailGazersBid, aprobado, en segunda convocatoria, en marzo de 2019 enmarcado en el Programa INTERREG Espacio Atlántico. Este proyecto consta de 10 socios de 5 países europeos del Espacio Atlántico: Irlanda, Reino Unido, Francia, Portugal y España. Entre los socios está la Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente. Con los objetivos de utilizar tecnologías digitales e indicadores para desarrollar los senderos en un entorno amigable, sostenible, eficiente económicamente y de forma innovadora. El proyecto consiste en 7 paquetes de trabajo, que medirán el impacto social y económico derivado de la inversión y la promoción creativa de una serie de senderos identificados, en áreas de alto patrimonio cultural y natural. El sendero escogido para ser analizado en nuestra región en el marco del proyecto es el de Los Brecitos, Caldera de Taburiente y Las Angustias, ubicado en el Parque Nacional La Caldera de Taburiente (La Palma).

Línea 3: Fondos Europeos FEADER y PDR.

La financiación a través del FEADER en la política de desarrollo rural y las medidas para ejecutarla se aplica a través del PDR, Programa de Desarrollo Rural de Canarias, formulado para el periodo 2014-2020. En el PDR quedan recogidas las actuaciones que promueven la Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente (DGLCCMA) y los Cabildos y se establecen los siguientes porcentajes de financiación: 85 por ciento Unión Europea (FEADER), 4,5 Administración General del Estado (AGE) y 10,5 Comunidad Autónoma (CA). El PDR se desarrolla en Medidas y submedidas, siendo la DGLCCMA centro gestor para las submedidas: 1.1, 4.4, 7.1, 7.2, 7.5, 7.6 y Medida 8 de inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

Por otro la DGLCCMA tiene previsto ejecutar directamente las siguientes Medidas del PDR 2014-2020:

-Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información: su finalidad es apoyar actividades relacionadas con la capacitación y otros tipos de acciones con el fin de reforzar el potencial humano de las personas empleadas en el sector forestal y los gestores de tierras que operan en las zonas rurales. Estas actividades son fundamentales para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las zonas rurales y mejorar la sostenibilidad, la competitividad, la eficiencia de los recursos y el desempeño ambiental de las explotaciones forestales.

-Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales: esta medida pretende estimular el crecimiento y la promoción de la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales. En particular las acciones que se desarrollarán son: elaboración de Planes de Gestión Forestal Sostenible o instrumentos equivalentes, para asegurar el buen estado de conservación de la cubierta vegetal, y régimen de usos y aprovechamiento de sus recursos de forma sostenible. Redacción de documentos de planificación como por ejemplo los planes de defensa contra incendios forestales. Así como la realización, mantenimiento y actualización de los inventarios y las bases de datos necesarios para la correcta elaboración de los documento de planificación.

**Programa 456F Medio Natural****Línea 4: Fondos FEDER**

La financiación a través del FEDER en la política de cohesión para el crecimiento y empleo se aplica a través de Programas Operativos. El Programa Operativo del periodo 2014-2020 recoge el Plan de activación de la red regional de senderos, dentro del Objetivo Específico OE:6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico. Prioridad de inversión 6.c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural, donde se enmarca la actuación que desarrolla y actualiza el Decreto 11/2005, de 15 de febrero, por el que se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para su ordenación, homologación y conservación que se encuentra sin desarrollar en su totalidad, lo que ha dado lugar que no exista realmente una red regional de senderos homogénea con características similares. Con este proyecto se pretende definir los senderos que formarán parte de la Red regional, los criterios de calidad que deben cumplir para formar parte de la misma y establecer una metodología para definir los criterios de riesgos de forma coherente y homogénea para toda la Red Canaria de senderos.

**Línea 5: Conservación de Hábitats**

Los incendios son una de las principales amenazas que sufren los ecosistemas forestales de Canarias, siendo cada vez más habitual los conocidos como incendios de interfase, que suponen un grave riesgo para la vida y los bienes de los ciudadanos, poniendo a nuestra sociedad en estado de emergencia. Aunque la efectividad de los medios de extinción es alta, dejando la mayoría de alarmas en simples conatos o incendios de poca envergadura, la situación en Canarias es grave por ser cada vez más frecuente que tengamos grandes incendios forestales (GIF), como consecuencia de las condiciones desfavorables de la climatología y estado de la vegetación agravado por los efectos del cambio climático. Los GIF supone la activación del Nivel 2 por incendio forestal del PLAN INFOCA, eso significa que el Gobierno de Canarias debe asumir la Dirección del Plan de Emergencias por Incendio Forestal.

Esto refleja la necesidad de poner en marcha medidas destinadas a paliar las carencias, en movilización de medios en la lucha contra los incendios forestales en el ámbito suprainular. Con la permanencia de los Equipos de Intervención y Refuerzos en Incendios Forestales (EIRIF) brigadas helitransportadas de despacho automático que puedan movilizarse y desplazarse a cualquier punto de las islas donde se produzca un incendio, se mejora la lucha contra incendios forestales y garantizar un buen estado de conservación de las masas forestales a nivel regional, proteger y conservar los hábitats integrados en la red Natura 2000, contribuyendo a la disminución de las superficies afectadas por incendios forestales

A pesar de estas medidas para evitar los incendios forestales, desgraciadamente las catástrofes por GIF son recurrentes y agravadas por la afección a nuestro territorio por el cambio climático, siendo necesario tomar medidas para la pronta restauración de los hábitats afectados.

**Línea 6: Adecuación árboles singulares**

Promover aprobación de normativa proteccionista de los árboles singulares y monumentales de Canarias, así como la puesta en marcha de medidas de conservación de estos ejemplares singulares que aseguren su supervivencia en un estado óptimo. Estos ejemplares no solo constituyen un legado forestal de incalculable valor inmaterial, sino que son una de las señas de identidad de Canarias por su valor social e histórico-cultural. Constituyen por sí mismos un futuro recurso económico activador de los entornos poblacionales donde se ubican apostando por un desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental y social. En este sentido, la apuesta por promover los centros forestales para la divulgación y puesta en valor, activación socioeconómica de su entorno, y concienciación de nuestras riquezas naturales, se convierte en un objetivo esencial en la presente línea de financiación.

## 2.97. Programa - 456G - Calidad Ambiental





**Programa 456G Calidad Ambiental**

Las actuaciones previstas en el presente programa presupuestario son coherentes con la Declaración de Emergencia Climática en Canarias, que propone la elaboración de un plan de Acción Canario para la Implementación de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030). Se enmarcan dentro del objetivo número 11 Ciudades y comunidades sostenibles, concretamente contribuyendo a reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo, y mejorando la atención a los residuos sólidos urbanos favoreciendo su reutilización. Las líneas de actuación que se desarrollan dentro del Programa de Calidad Ambiental para el año 2021 son las siguientes:

**ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS**

Se pretende continuar con las actuaciones de clausura y sellado de los vertederos ilegales de RSU y de inertes existentes en Canarias mediante aportación dineraria a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural.

Asimismo, se prevé la finalización y puesta en marcha de las obras de construcción de la Planta de Clasificación y Compostaje del Complejo Ambiental de Zurita en Fuerteventura.

También está prevista la contratación de un estudio de caracterización de residuos urbanos en los Complejos Ambientales, así como diferentes estudios en materia gestión de residuos y diversos estudios en el marco del PIRCAN.

**ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL CONTAMINACIÓN EN AGUAS Y SUELOS.**

Con el fin de verificar el cumplimiento de diversas autorizaciones de vertidos desde tierra al mar otorgadas en Canarias se continua con las tomas de muestras de efluentes líquidos, así como la revisión de la documentación técnica de nuevas solicitudes de autorización, revisión de los programas de vigilancia y control y actualización de las autorizaciones de vertido otorgadas.

De igual forma, se prevé la contratación de toma de muestras en algunos suelos alterados con objeto de poder determinar si los mismos se pueden considerar como suelos contaminados en virtud de lo establecido en la normativa de aplicación.

Con el fin de apoyar las tareas de inspección ambiental se continúan con la realización de trabajos de ensayos acreditados de emisión a la

atmósfera, de efluentes líquidos y en materia de contaminación acústicaacústica en instalaciones industriales afectadas por la normativa de prevención y control integrados de la contaminación al objeto de evaluar el cumplimiento de los límites de emisión autorizados. Igualmente, está previsto la asesoría a la inspección ambiental del Gobierno de Canarias en instalaciones con sistemas de monitorización en continuo de sus emisiones a la atmósfera, así como la evaluación anual del cumplimiento de los valores límite de emisión.

Finalmente se dota una partida para los gastos de mantenimiento de equipos, contratación de seguros de responsabilidad civil, certificados médicos de los pilotos, asistencias técnicas, de los dispositivos controlados remotamente (RPAs), con el fin de realizar labores control y seguimiento de instalaciones industriales, suelos potencialmente contaminados y vertidos al mar.

## 2.98. Programa - 456J - Desarrollo Sostenible y Cambio Climático



**Programa 456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático****CAMBIO CLIMÁTICO E INFORMACIÓN AMBIENTAL****1. Marco general.**

Las propuestas que se plantean desde el Servicio de Cambio Climático e Información Ambiental para el presupuesto del año 2021, en materia de cambio climático, parten de un objetivo general: dar continuidad y robustecer la coherencia general de la acción climática en Canarias, así como alinearla con los objetivos de la Unión Europea y España.

En Canarias se ha iniciado la configuración de un marco estratégico de la acción climática, cuya arquitectura esencial descansa en la Ley, las Estrategias de Acción Climática de Canarias y de Transición Justa de Canarias, y los Planes de Acción Climática y de Transición Energética. Salvo la Estrategia de Transición Justa de Canarias, cuya redacción no se ha iniciado, los restantes documentos ya se están elaborando. Como corresponde, la Ley de Cambio Climático de Canarias es la que se encuentra más avanzada.

La presente propuesta de presupuesto para el año 2021 tiene en cuenta:

- Las competencias en materia de cambio climático recogidas en el vigente Decreto 137/2016, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, así como las previstas en Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

- El Pacto de Gobierno suscrito en el año 2019, concretamente, en desarrollo sostenible, transición ecológica y lucha contra el cambio climático.

- El Plan de Reactivación Social y Económica de Canarias, de 30 de mayo 2020, en lo que se refiere al impulso de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en nuestro caso concreto, el objetivo nº 13).

También se consideran las líneas generales de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética estatal, del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y de la revisión del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático -paquete de acción climática estatal-, respecto de las determinaciones y contenidos que puedan afectar a Canarias.

La orientación y guía que ofrece la Unión Europea es estratégica para Canarias, sobre todo, por la convergencia de objetivos, que no de plazos, respecto de la neutralidad climática y los procesos de descarbonización de la economías. Claramente, la Visión Estratégica 2050 y el Pacto Verde Europeo (European Green Deal), que se apoyará en una próxima Ley Europea del Clima, son referencias en el compromiso de la descarbonización que inspiran las propuestas para el presupuesto del año 2021.

También es referencia la perspectiva climática de la Unión Europea reflejada en la COM (2017) 623 final, Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, centrada en la adaptación al cambio climático.

Finalmente, las propuestas formuladas para el presupuesto 2021 encuentran acomodo en los objetivos que promueve la Unión Europea en diversos programas de acción climática (por ejemplo, el programa financiero LIFE o el programa Interreg MAC 2014-2020), sin olvidar los que propone la Organización de Naciones Unidas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular, en el objetivo nº 13 (Acción por el clima), en el que no cabe duda del papel central y protagonista que se reserva a la acción de las Administraciones públicas.

**2. Justificación individualizada de las distintas propuestas para el presupuesto del año 2021.****2.1. EL OBSERVATORIO CANARIO DEL CAMBIO CLIMÁTICO.**

La Disposición adicional tercera del citado Decreto 137/2016, de 24 de octubre, crea el Observatorio Canario del Cambio Climático como un órgano colegiado de consulta, participación, debate, propuesta y desarrollo de acciones en torno al cambio climático en Canarias, adscrito a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

El objetivo para el año 2021 es poder desarrollar las estructuras de apoyo para la correcta articulación y funcionamiento de todas las comisiones técnicas que lo integran, así como facilitar y propiciar una mayor frecuencia en la celebración de estas comisiones, previendo y proveyendo de los recursos necesarios para su reactivación y trabajo continuo en el tiempo. También es necesario dinamizar adecuadamente la celebración de los plenarios del Observatorio, así como prestar los servicios de apoyo, asesoramiento, generación de informes externos y otros de similar naturaleza para la mejor consecución de sus objetivos

**Programa 456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático**

reglamentarios.

**2.2. PROYECTO PLANCLIMAC.**

El Comité de Gestión del Programa INTERREG MAC 2014-2020 aprobó, el día 12 de junio del 2019, el proyecto PLANCLIMAC (MAC/3.5b /244) -segunda convocatoria INTERREG MAC 2014-2020-, que lleva por título Planificación conjunta, seguimiento y observación, mejora del conocimiento y sensibilización ante riesgos y amenazas del cambio climático en la Macaronesia. La Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, actual Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático, es la entidad beneficiaria principal.

El objetivo es cubrir presupuestariamente la cofinanciación de las acciones que corresponde desarrollar al Gobierno de Canarias para el ejercicio 2021 (cofinanciación al 85% con fondos FEDER).

**2.3. MANTENIMIENTO, AJUSTES, CALIBRACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SENSORES DE LAS ESTACIONES OPERATIVAS DE PREDICCIÓN METEOROLÓGICA Y DE ESTUDIO DEL CAMBIO CLIMÁTICO.**

La acción del Gobierno de Canarias en materia de cambio climático debe fundamentarse en la objetividad de los datos y conclusiones que genera el conocimiento científico. Dentro de este conocimiento, es esencial disponer de un sistema de observación meteorológica -y seguimiento de fenómenos meteorológicos adversos- y de estudio del cambio climático en Canarias, cuyo despliegue culminará a lo largo de los años 2020 y 2021.

En esta línea, la Agencia Europea de Medio Ambiente expresa la necesidad de reforzar la monitorización y la elaboración de informes, en particular de fenómenos extremos, lo que requiere datos y conocimiento de base para evaluar mejor los impactos y riesgos del cambio climático, la vulnerabilidad que induce y adoptar las medidas de adaptación adecuadas (Cambio climático, impacto y vulnerabilidad en Europa-año 2016).

Pero, el despliegue de la red es irrelevante si pierde a corto plazo su eficacia como fuente suministradora de información para la gestión de fenómenos meteorológicos adversos y el estudio del cambio climático en Canarias. Por ello, ha de asegurarse su conservación, calibración y ajuste, mantenimiento, optimización y renovación para garantizar su operatividad a largo plazo, único modo de rentabilizar la inversión acometida.

La calibración será necesaria para los sensores de apoyo al seguimiento de fenómenos meteorológicos adversos y el estudio del clima. Así mismo, con el objetivo de disponer de información y datos relevantes actualmente no disponibles, se prevé la mejora de las estaciones mediante la adquisición e instalación de 15 piranómetros (instrumento para medir la radiación solar que incide sobre una superficie plana) y de 6 sensores de presión.

De igual modo, será necesaria la calibración de la boya meteo-ocenoográfica de la Red de Observación de Dióxido de Carbono Oceánico en Canarias (CARBOCAN).

**2.4. SEGUNDAS JORNADAS DE CAMBIO CLIMÁTICO EN CANARIAS.**

En el año 2019, el Gobierno de Canarias organizó una Jornada en la que se abordaron las Perspectivas del Cambio Climático en Canarias. Una reflexión, con periodicidad bienal, sobre el estado de conocimiento del fenómeno del cambio climático y de la acción climática en Canarias parece necesaria, por lo que se programa esta nueva Jornada en la que debe asegurarse la participación de profesionales, técnicos, científicos y expertos con relevancia en la materia.

**2.5. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS Y LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA DE CARÁCTER ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN CANARIAS.**

Este convenio tiene por objeto potenciar el marco de la cooperación técnica, cultural, científico-tecnológica y social entre las universidades públicas de Canarias y el Gobierno de Canarias para el cumplimiento de los objetivos recogidos en el convenio marco de cooperación. Es un instrumento relevante la creación de una base de desarrollo y difusión de la educación y la cultura en materia de acción climática impulsada conjuntamente entre ambas instituciones, y destinada al conjunto de la sociedad. Pero también lo es para el apuntalamiento de las universidades canarias como referentes en el desarrollo de líneas de investigación y desarrollo del cambio climático.

La Declaración de Emergencia Climática de Canarias atiende al apoyo especial a la investigación

**Programa 456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático**

científica básica y aplicada y al desarrollo tecnológico en materia de cambio climático, y su impacto en la región de Canarias. Por lo tanto, el presupuesto debe propiciar el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica propias, la promoción de la I+D+I en materia de cambio climático y global en Canarias y establecer sinergias que fomenten la investigación y la transferencia de conocimiento. El beneficio debe redundar en la sociedad canaria en forma de conocimiento para el logro de los objetivos del marco estratégico de acción climática de Canarias, en mitigación, en adaptación y resiliencia, así como en gobernanza climática.

**2.6. COLABORACIÓN CON LOS CABILDOS INSULARES PARA EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DE ESTAS ADMINISTRACIONES LOCALES.**

El Gobierno de Canarias se ha comprometido con la elaboración del cálculo de huella de carbono para los alcances 1+2 y 3 de un número importante de los edificios en los que desarrolla su actividad administrativa. El objetivo es ahondar en el efecto ejemplificador y de arrastre positivo que deben tener las Administraciones públicas en el conjunto de la sociedad, al tiempo que identificar las acciones de mitigación que permitirían lograr un potencial ahorro energético, adoptar mejores prácticas en materia de eficiencia energética y, en consecuencia, reducir el gasto público corriente.

Previa formalización de un acuerdo de cooperación entre la FECAI y el propio Gobierno, cabe apoyar la elaboración del cálculo de huella de carbono de los edificios administrativos de los Cabildos Insulares de Canarias, propuesta que casa perfectamente con las previsiones del borrador de la Ley de Cambio Climático de Canarias.

Además, esta colaboración cumpliría con los principios generales previstos en el borrador de la Ley de Cambio Climático de Canarias, como son los de colaboración pública y privada para alcanzar los objetivos de esta Ley y de cooperación, colaboración y coordinación entre las administraciones públicas.

**2.7. PROYECTOS PILOTOS INSULARES DEL INTERNET OF THINGS -IOT- EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PREVIOS A UN DESPLIEGUE DE ÁMBITO INSULAR.**

Con el mismo espíritu expresado anteriormente, se plantea dar continuidad a la experiencia iniciada con el proyecto denominado IOT Agando, en la isla de La Gomera, y extender las actuaciones de la fase piloto al resto de las islas.

El proyecto consiste, esencialmente, en disponer de un laboratorio en un núcleo poblacional de las restantes siete islas -La Gomera ya tiene su proyecto en marcha-, a elegir conjuntamente con cada Cabildo Insular, para determinar la solución tecnológica más adecuada para la consecución de una serie de objetivos planteados en relación con la gestión del agua, la calidad del aire, el ahorro energético y la gestión de residuos. Este laboratorio local dispondrá de una red de sensores que recojan los indicadores de medición seleccionados enfocados a los sectores contemplados.

Es preciso elaborar un análisis previo del estado de la situación en cada isla, con un diagnóstico de las redes de sensores existentes: se describirán en base a sus características principales (propiedad, tipos de sensores, políticas de acceso a datos, cobertura territorial) y se realizará una valoración de su contribución a los objetivos del proyecto. También es necesario determinar los requerimientos de comunicación en la isla, selección de protocolo (LoraWan, SigFox) a aplicar: simulación teórica de la red de comunicaciones IoT a considerar para maximizar su cobertura en toda la isla.

A partir de esta red de sensores para los indicadores de medición seleccionados, dada la configuración modular del piloto, es susceptible de ser ampliado en posteriores fases hacia una progresiva implementación de todo el arco de objetivos de desarrollo sostenible marcado como metas para el año 2030, como pueden ser desertificación y lucha contra incendios, contaminación acústica, contaminación lumínica, movilidad sostenible, acidificación de aguas costeras, protección del medio natural, etcétera.

**2.8. ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN JUSTA Y DE JUSTICIA CLIMÁTICA DE CANARIAS.**

El borrador de la Ley de Cambio Climático de Canarias confiere a la Estrategia de Transición Justa y de Justicia Climática de Canarias un rango jerárquico prevalente en la planificación de la acción climática del Gobierno de Canarias. En consecuencia, se debe iniciar la tramitación para la elaboración de la Estrategia y, en consecuencia, adoptar las medidas y acciones oportunas para alcanzar una transición hacia economía descarbonizada justa, en un contexto de justicia climática.

**Programa 456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático**

Se trata de un documento con conexiones relevantes con la Agenda 2030 de Canarias.

**2.9. ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DE CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESPLIEGUE DE UNA RED DE RECARGA EN APOYO A LA PENETRACIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN CANARIAS.**

El artículo 59 del borrador de Ley de Cambio Climático de Canarias encomienda a las administraciones públicas de Canarias a planificar e implementar una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos en la vía pública, adecuada y suficiente para el cumplimiento de los objetivos fijados en esta Ley, en un plazo máximo de tres años.

Con independencia de que la tramitación parlamentaria introduzca modificaciones en la redacción del artículo, se trata de una planificación que no admite demoras para cumplir: (1) con las previsiones del borrador de Ley, (2) del anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética que plantea como objetivo el garantizar la existencia de infraestructuras de recarga eléctrica suficiente y (3) con la realidad de una creciente demanda actual y a corto plazo de estas infraestructuras.

En consecuencia, y al objeto de dotar de una transversalidad y homogeneidad en los criterios y objetivos, sin menoscabo de las aportaciones que Cabildos y Ayuntamientos puedan introducir, es necesario avanzar en la planificación del despliegue de la red de recarga en apoyo a la penetración de la movilidad eléctrica en Canarias.

**2.10. PROYECTO PILOTO PARA EL ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS TIPO DE CANARIAS.**

El proyecto PIMA ADAPTA COSTAS ha identificado un total de 46 infraestructuras portuarias de las que convendría tener un análisis del impacto que el cambio climático va a ejercer sobre ellas. Tienen un elevado valor estratégico para la articulación territorial y del transporte en Canarias. Un análisis detallado de la totalidad de las infraestructuras requieren una considerable carga presupuestaria y de trabajo: identificar y regionalizar variables meteoceánicas para diferentes escenarios de cambio climático, su particularización para cada puerto y su correspondiente estudio de alta resolución.

Sin embargo, como proyectos pilotos, resulta abordable un análisis de puertos tipo seleccionados en diferentes islas, y así establecer una metodología válida de partida para el estudio de impacto y medidas de adaptación para el resto de las infraestructuras.

**2.11. PROYECTO PARA LA ESTIMACIÓN DEL POTENCIAL DE LOS SUMIDEROS NATURALES DE CARBONO DE CANARIAS.**

La Declaración de Emergencia Climática de Canarias incluye entre sus objetivos la implementación de mecanismos de absorción de carbono en los medios físicos de Canarias (marinos, terrestres y atmosféricos), de manera que se alcance la emisión neta cero de gases de efecto invernadero. Por su parte, el borrador de Ley de Cambio Climático hace énfasis, en distintos artículos, en el papel estratégico de los sumideros en el objetivo de la neutralidad de carbono de Canarias.

Por lo tanto, la estimación del potencial de absorción de CO<sub>2</sub> de los sumideros naturales de carbono de Canarias es un conocimiento necesario en cualquier estrategia de mitigación.

**2.12. PROYECTO LIFE GARACHICO 2021.**

El Gobierno de Canarias presentará en el mes de octubre un proyecto al programa LIFE, dentro del subprograma de Acción por el Clima, más concretamente, de adaptación al cambio climático. En caso de resultar seleccionado, exigiría una serie de actuaciones de ejecución plurianual y, en su primer año, requiere una provisión de fondos necesarios para acometer las que corresponderían al Gobierno de Canarias en el primer ejercicio de desarrollo del proyecto.

**2.13. ESTUDIO DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DE CANARIAS.**

La Declaración de Emergencia Climática de Canarias incluye, en su apartado 7, la encomienda a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial de la elaboración de un Estudio de Riesgos y Vulnerabilidades frente al Cambio Climático de Canarias, que analice los riesgos potenciales y la evaluación de la eventual vulnerabilidad que puede constituir un posible daño o amenaza para las personas, bienes, medios de vida o el medio ambiente del que dependen.

En esta línea, el borrador de Ley de Cambio Climático de Canarias recoge entre sus principios generales la Prevención en la toma de decisiones que afectan al medio ambiente y a la ciudadanía, así como a

**Programa 456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático**

los riesgos y daños derivados de acontecimientos naturales inducidos por el cambio climático.

En consecuencia, procede disponer del estudio indicado a la mayor brevedad posible, máxime, cuando se trata de una documentación esencial para la planificación de la adaptación al cambio climático en Canarias.

**2.14. GUÍA PARA LA CONSIDERACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN PLANES, PROYECTOS Y DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.**

Distintos profesionales indican la necesidad de contar con guías que les permitan un tratamiento riguroso del cambio climático en sus planes y proyectos, así como en los documentos ambientales que los acompañan, a fin de ajustarse formalmente a las exigencias normativas vigentes en Canarias, y para atender al alcance real que deben tener dichos documentos de acuerdo con las características de cada plan o proyecto.

En este sentido, el borrador de Ley de Cambio Climático de Canarias prevé el asesoramiento a las entidades locales en la elaboración de sus instrumentos de planeamiento para que contengan la perspectiva climática -función que se encomienda a una Agencia de Acción Climática aún no creada-.

Abundando en este asunto, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, no detalla cómo integrar el cambio climático en la documentación ambiental. No obstante, incluye un mandato claro, tanto en su preámbulo como en los anexos IV y VI: el cambio climático es ...una referencia ineludible... y ...deberán utilizarse las informaciones y las técnicas que estén disponibles en cada momento para su consideración en la evaluación ambiental. En esta línea, los artículos 24.2 y 40.1 de la citada Ley refuerzan y singularizan el análisis técnico del cambio climático que debe hacer el órgano ambiental.

**2.15. GUÍA DE CRITERIOS Y OBJETIVOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLES -AUTONÓMICA, INSULAR Y MUNICIPAL-.**

El borrador de Ley de Cambio Climático de Canarias recoge en sus principios generales el Fomento de la movilidad sostenible, aspecto ampliamente desarrollado en el capítulo V de dicho borrador: Políticas de Transporte y Movilidad Sostenibles.

La Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias redactó una Guía metodológica para la elaboración de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (año 2018) para municipios canarios. Se trata, sin duda, de un documento de referencia para profundizar en la necesaria ambición que debe conducir hacia la descarbonización de la economía canaria en los plazos recogidos en la Declaración de Emergencia Climática, en la que el sector del transporte y una nueva movilidad son elementos cruciales.

Por lo tanto, es necesario contar con un conjunto articulado de criterios y objetivos sobre la movilidad y el transporte sostenibles en Canarias, integrando todas las escalas territoriales implicadas: autonómica, insular y municipal -incluidos los municipios de menos de 50.000 habitantes-, así como las metas que proponen el Pacto Verde Europeo, la Visión 2050 de la Unión Europea, el artículo 12, apartados 3 y 4 del anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

**2.16. GUÍA DE CRITERIOS Y OBJETIVOS RELATIVOS A LOS PLANES DE ACCIÓN CLIMÁTICA INSULARES Y MUNICIPALES.**

El borrador de Ley de Cambio Climático de Canarias prevé en su artículo 17 la elaboración de los Planes de Acción Insulares y Municipales de Clima y Energía, y en el artículo 22 la obligación de Cabildos y Ayuntamientos de desarrollar su propio Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, que incluyan las medidas de mitigación y de adaptación necesarias, en su ámbito competencial, para la consecución de los objetivos y el desarrollo de las directrices marcadas por la Estrategia Canaria de Acción Climática.

Crear un marco orientador común y facilitador de la elaboración de los citados planes, que también deberán incluir un plan de movilidad sostenible urbana -sin menoscabo de lo expuesto en el apartado 2.14- es un objetivo que caería dentro de las competencias del Decreto 137/2016, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Además, una vez disponible este marco orientador y facilitador, las distintas Administraciones públicas locales podrán elaborar y aprobar sus correspondientes planes de acción en plazos de tiempo razonablemente cortos y, en consecuencia, activar la acción climática a todos los niveles territoriales a la mayor brevedad posible.

**2.17. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA POTENCIAR LA GOBERNANZA CLIMÁTICA.**

**Programa 456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático**

Este sistema de información es una herramienta para potenciar la gobernanza climática y la mejora de la sensibilización como medida que facilitará la adaptación al cambio climático y la gestión de la prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, con especial atención a la actividad turística.

**2.18. ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LA LÍNEA DE COSTA EN CANARIAS A PARTIR DE TÉCNICAS REMOTAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

Los efectos de cambio climático reproducen una gran variabilidad espacial en la línea de costa. La cota de inundación determinada por elementos como la marea astronómica, la marea meteorológica, el run-up o el aumento del nivel del mar pueden determinar inducir un importante retroceso en la línea de costa a lo largo del siglo XXI. Este retroceso de la línea de costa es un indicador clave para entender la dinámica costera frente a las nuevas situaciones que se presenten en las próximas décadas. Un conocimiento exhaustivo de los datos históricos hasta la actualidad nos permitiría establecer su dinámica y plantear estrategias frente al efecto del cambio climático.

Para ello, es necesario evaluar las fuentes de información existentes (cartografía, ortofotografía, batimetrías, imágenes de satélite, etc.) y establecer una metodología de trabajo modulable y extensible temporalmente.

Se trataría de identificar información espacial relevante con la suficiente representatividad temporal y una resolución espacial de detalle, aplicar técnicas de análisis tipo DSAS para determinar la evolución de la costa, cuantificar el grado de cambio en periodos interanuales y modelos de regresión a partir de los cuales se establecerán modelos numéricos que se calibrarán a lo largo de los años y permitirán establecer la tendencia de la línea de costa.

El objetivo principal del proyecto es determinar una línea base de costa de referencia y su evolución histórica a partir de lo cual se podrán evaluar la afección que presenten elementos en el ámbito costero tales como el patrimonio natural y cultural, infraestructuras, usos agrícolas, industriales, turísticos, residenciales, etcétera. Los resultados proveerán a los expertos en Cambio Climático información de detalle para los diferentes análisis que se deban realizar con sus escenarios correspondientes.

**ENERGÍA**

El Gobierno de Canarias el 30 de agosto de 2019 aprueba la declaración de la emergencia climática en Canarias, con la finalidad de comprometer todas las políticas del Gobierno de Canarias, y de las administraciones públicas canarias, que puedan contribuir a frenar la amenaza mundial que entraña el cambio climático.

El citado Acuerdo se marca como objetivos prioritarios iniciar las actuaciones necesarias para elaborar y aprobar, en el plazo más breve posible, una Ley Canaria de Cambio Climática y también el de elaborar el Plan de Acción Canario para la Implementación de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Acuerdo también contempla que la futura Ley Canaria de Cambio Climático fijará los objetivos que habrán de marcar la acción de gobierno y, a la vez, de los distintos planes de actuación necesarios para conseguirlos. Entre estos objetivos estarán, entre otros, los siguientes:

- El abandono de los combustibles fósiles.
- El pleno autoconsumo eléctrico y la movilidad sostenible, lo antes posible.
- La reducción de la demanda de energía hasta consumos sostenibles.
- El aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones de producción de energías renovables.

Con el fin de impulsar la descarbonización de la economía, se ha previsto contar con un Plan de Transición Energética de Canarias (PTECan), y disponer así de uno de los principales instrumentos para luchar contra el cambio climático. El PTECan será el marco integrado y transversal de ordenación y planificación de los objetivos, políticas, medidas y acciones en materia energética, que permitan cumplir con gran parte de las finalidades de la Ley Canaria de Cambio Climático.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de energía, de acuerdo con el Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y lo establecido en el Decreto 23/2016, de 04 de abril,



**Programa 456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático**

por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, modificado por el Decreto 131/2017, de 10 de abril.

En este marco, el objetivo previsto en el programa para el año 2021 se concretará en Fomentar la implantación de las energías Renovables en Canarias.

A tal fin está previsto desarrollar con la cofinanciación del FEDER dentro del POC 2014-2020, anualidad 2021, en aplicación de la regla n+3, un programa de subvenciones destinado a apoyar la ejecución de proyectos de energías renovables en Canarias dirigido al sector residencial y empresas.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que desarrolla en el ámbito de sus competencias las actuaciones en materia de energía y que pretende en el ejercicio 2021, según lo expuesto, contribuir al impulso de la implantación de las energías renovables y la diversificación energética.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial y energético, las empresas públicas, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad de vida de la población y del medio ambiente de Canarias.

La Dirección General de Energía es el órgano encargado de llevar a cabo el programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución del objetivo programado se concretan en:

Financiar vía subvención, la ejecución de proyectos de energías renovables en empresas cofinanciados por el FEDER.

Financiar vía subvención, la implantación de instalaciones de energías renovables en el sector residencial, cofinanciados por el FEDER.

## 2.99. Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales****I.MARCO GENERAL.**

El programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio efectivo de la dirección y coordinación administrativa general, así como facilitar la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, dirigidos a la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los distintos Centros Directivos, de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural y de las Empresas Públicas adscritas al departamento, siendo la Secretaría General Técnica el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial necesita abordar los instrumentos que le permitan cumplir las obligaciones impuestas por diferente legislación autonómica respecto a planificar su actividad, como la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria en relación a la programación presupuestaria, la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, el Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, o la Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017-2019 (Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19).

Este instrumento debe, por un lado, permitir dar respuesta a las directrices que en materia planificadora promulgan estas normas, absorbiendo las diferencias procedimentales que pudieran tener, y, por otro, evitar convertirse en un elemento burocrático de la actividad del departamento, integrándose en el quehacer cotidiano de los centros directivos y sus unidades administrativas y ello en aras del necesario avance hacia un modelo integral de planificación de la Consejería.

En ese marco, uno de los elementos de la planificación estratégica de la Consejería lo conforma la planificación de las necesidades tecnológicas, a través del Plan Anual de Necesidades Tecnológicas (PANT) que debe responder a los objetivos estratégicos de la organización en sus distintas áreas, entendiendo por necesidades tecnológicas de las Unidades Administrativas, las solicitudes de material informático u otros dispositivos tecnológicos necesarios para el correcto funcionamiento del puesto de trabajo del usuario, de desarrollo o implantación de nuevos sistemas de información o de mantenimiento evolutivo y adaptativo de los sistemas de información ya existentes.

En este contexto, el PANT tiene por objeto articular la planificación y atención de las necesidades tecnológicas de los Centros Directivos dentro de los objetivos estratégicos validados por la Unidad de Mejora e Innovación Continua (UMCI) y que son, como no puede ser de otra manera, desarrollo de los objetivos de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto.

Por lo tanto, el PANT 2020-2021 debe cimentarse en la consecución de los objetivos de Gobierno Abierto, transformación digital de la ciudadanía y empresas con la administración pública, simplificación administrativa y mejora de los procesos internos, conocimiento organizativo e innovación y capacitación profesional y organización del personal.

De esta manera cualquier acción que se proponga en el PANT debe estar enmarcada en alguno de los objetivos anteriores y en concreto en los siguientes ejes de actuación estratégicos:

- Gobierno Abierto: Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública conforme a la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública.

- Transformación digital de la ciudadanía y empresas con la administración pública: Mejorar los servicios prestados en entorno digital. Aproximar la administración digital a la Ciudadanía. Potenciar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que dan soporte a los servicios públicos. Garantizar la seguridad en la relación electrónica con la ciudadanía y la protección de los datos de carácter personal.

- Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos: Fortalecer la simplificación administrativa y reducción de cargas como una disciplina de mejora continua. Fomentar el catálogo de procedimientos internos e Impulsar su transformación electrónica. Potenciar la simplificación administrativa y la reducción de cargas a través de la cooperación territorial.

De forma específica, el PANT se enmarca dentro de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, en el eje 3 de transformación digital de la ciudadanía y empresas con la administración pública y de forma específica

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

en el objetivo 3.4 referido a Potenciar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que dan soporte a los servicios públicos.

Pero además, es objetivo de esta Secretaría General Técnica el seguir respondiendo de forma adecuada a las necesidades de las Unidades Administrativas de material microinformático tipo hardware, dispositivos tecnológicos y desarrollos de sistemas de información, de forma que se mejore la calidad interna del desempeño de los servicios, así como consolidar la centralización de gastos corrientes y de los carácter de inversión, que incluyen los equipamientos de carácter general (adquisición de mobiliario, de equipamiento informático y reforma de dependencias), necesarios para culminar las necesidades básicas del Departamento.

Además de seguir con la divulgación y estudio de las determinaciones de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales de Canarias, así como sus Reglamentos de desarrollo, aprobados en el ejercicio 2019.

El PANT 2020-2021 se divide en dos apartados, el apartado primero referido a las necesidades de microinformática y el segundo apartado, referido a los desarrollos de aplicaciones y asistencias técnicas de simplificación y transparencia, objetivos absolutamente claves en los objetivos de modernización, cuya ejecución se produce a través de contratos de servicios.

## II. PROCESO DE LA PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA.

A continuación se describe el proceso íntegro de confección y ejecución de este Plan Anual de Necesidades Tecnológicas (PANT) que permite dar una visión global del mismo y el momento en el que nos encontramos.

**Inventario.** Durante el año 2018 se elaboró por parte del servicio de informática de la Consejería un inventario de toda la microinformática de la consejería, que incluyó Pcs, monitores, impresoras, fax, escaner, copiadoras, videoconferencias y licencias de software. Este inventario ha servido para conocer detalladamente el estado en que se encontraban las infraestructuras informáticas en aquel momento. A partir de ese inventario, todas las adquisiciones de nuevo equipamiento informático se han ido incorporando al mismo, por lo que disponemos de una fotografía actualizada del nivel de dotación de equipamiento de microinformática de la Consejería.

Durante el año 2019 se hizo un estudio pormenorizado de todas las necesidades de desarrollos informáticos necesarios para dar soporte telemático a las actuaciones de los servicios, pero además se hizo hincapié en el estudio en la necesidad de mejorar la sistematización, interconexión y seguimiento de los datos de las actividades realizadas.

**Diagnóstico.** En relación a la microinformática, durante los años 2018 y 2019 se ha hecho un esfuerzo muy importante en dotar a todos los puestos de trabajo de los requisitos tecnológicos suficientes para realizar su trabajo de forma adecuada a través de la instalación de discos SSD y dobles monitores, además se ha renovado la dotación de videoconferencias en todos los edificios de servicios múltiples de la Consejería, necesario dada la importante obsolescencia de los equipos anteriores, así como nuevas máquinas de reprografía.

Por otro lado, se ha hecho un importante esfuerzo en detectar las necesidades de nuevos desarrollos y evolutivos a petición de los servicios, por lo que disponemos en estos momentos de la información necesaria para elaborar la presente propuesta de PANT.

Hay que tener en cuenta, que actualmente la Consejería tiene tres contratos con empresas de soporte para tres de los objetivos más relevantes en el marco de la modernización. En primer lugar la oficina técnica de modernización de los procedimientos, encargada de que todos los procedimientos estén en nivel 4 de administración electrónica, el catálogo de los procedimientos a través del entorno colaborativo y la formación al personal de la consejería en los gestores de procedimiento electrónico. En segundo lugar, la oficina técnica web, encargada del mantenimiento y evolutivo de la web y la intranet en el marco de la Ley Canaria de Transparencia. En tercer lugar la oficina técnica de desarrollos, encargada del mantenimiento de los desarrollos tecnológicos de la Consejería, el acompañamiento a los servicios en formación, incidencias y detección de nuevas necesidades.

**Propuesta PANT.** En base al inventario, el diagnóstico previo y las solicitudes de los servicios, se procede a la formulación de la consiguiente propuesta de PANT 2020-2021, que fue validada por la Unidad de Mejora Continua e Innovación (UMCI) y aprobada por el Secretario General Técnico.

## III. OBJETIVOS

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

En el marco de la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017-2019 (Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19) la Consejería se ha marcado varios retos importantes en la planificación por objetivos, transparencia y modernización de los procedimientos.

En materia de planificación por objetivos, siguiendo los criterios de la Dirección General de Modernización y las reuniones de seguimiento mantenidas con la Intervención Delegada, se ha empezado con el proceso de la planificación presupuestaria basada en la planificación por objetivos, cuya primera fase, ya concluida, ha sido la elaboración de una encuesta para fijar de forma conjunta los objetivos estratégicos de la Consejería.

En materia de modernización de los procedimientos, se ha procedido a inventariar aproximadamente 240 procedimientos en nuestra Consejería, cuyo objetivo prioritario fue el de alcanzar el nivel 4 de desarrollo.

Para alcanzar este objetivo, los procedimientos se incorporaron en el gestor electrónico de expedientes. Además de estar disponibles todos en sede electrónica. Este proceso requiere del apoyo y asistencia en la modelización de procedimientos y mantenimiento de los sistemas de soporte de los procedimientos. Además, con la incorporación de las áreas de energía y de aguas a la Consejería es necesario abordar el proceso de simplificación administrativa con éstas.

En materia de transparencia, la Consejería ha logrado durante 2020 alcanzar los objetivos fijados por el Gobierno sobre publicidad activa en el portal de transparencia. Por otro lado se ha puesto en marcha una nueva página web. Sin embargo es necesario hacer una apuesta importante para que la web de la Consejería se convierta además en un referente en información ambiental, cambio climático y open data, siguiendo los mandatos de la propia Ley 12/2014 de Transparencia, pero también de la Directiva 2003/98/CE que estableció un marco común de referencia en reutilización de la información pública y la Directiva Inspire (Infrastructure for Spatial Information in Europe) que establece las reglas generales para el establecimiento de una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea basada en las Infraestructuras de los Estados miembros.

En materia tecnológica, el PANT 2018-2019 dotó de las herramientas necesarias para un cambio de modelo en la gestión tecnológica de la Consejería, disponiendo en la actualidad de empresas que dan apoyo a los diversos objetivos antes expuestos: transparencia, simplificación administrativa y mantenimiento de los sistemas de información de la Consejería. Además, durante 2019 y 2020 se hizo un análisis exhaustivo de las necesidades de los servicios con un objetivo muy importante en mente de cara a 2020-2021, esto es la Transformación digital de la Relación de la Ciudadanía y Empresas con la Administración, mejorando los servicios prestados en entorno digital y aproximar la administración digital a la Ciudadanía. Además se procedió a iniciar todos los procesos de contratación vinculados con los objetivos anteriores, proponiéndose contratos plurianuales para darle continuidad durante la legislatura a los procesos de modernización de la Consejería.

**IV. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.**

La competencia sobre la ejecución presupuestaria del programa 456K corresponde a la Secretaría General Técnica, en virtud del artículo 9.15 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 137/2016, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad (BOC núm. 242, de 16.12.2016), en relación con el art. 15.8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias (BOC núm. 122, de 16.09.1991), vigente conforme a la Disposición Transitoria Primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Por su lado, el Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC núm. 136, de 17.7.2019) establece en su artículo 12 que La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial asume las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, salvo las relativas a seguridad y emergencias. Asimismo asume las competencias en materia de energía que tenía asignadas la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, así como las de aguas que tenía asignadas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

En este marco, el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería, establece como competencias de la Secretaría General Técnica, entre otras, las funciones en materia de transparencia, modernización y tecnologías de la información y la comunicación, y entre ellas, La coordinación general, a través de la

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

unidad responsable de la información pública, de las funciones del Departamento en materia de transparencia, tanto las relativas a la publicidad activa como las concernientes al derecho de acceso a la información pública y por otro lado, la dirección y coordinación de los servicios informáticos del Departamento y, en general, en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el impulso, gestión y coordinación de la Administración electrónica en todas las unidades de la Consejería.

En este marco, y a través de los presupuestos de la Secretaría General Técnica, como se verá más adelante en las líneas de acción establecidas, se persigue el objetivo prioritario en materia de modernización y transparencia de facilitar y garantizar una administración electrónica eficiente y eficaz y transparente, lo que redundará en una mejor prestación de los servicios públicos de la consejería a la ciudadanía.

**V. ACCIONES.**

A continuación se enumeran las acciones que se han emprendido y que es necesario dar continuidad durante la anualidad 2021, relacionadas con su respectivo objetivo estratégico de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto del Gobierno de Canarias (EMGA).

Pero además se enmarca cada línea de acción dentro de alguno de los 8 ejes de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS), que son:

1. Lucha contra la pobreza y por la inclusión social.
2. Fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales (sanidad, educación, dependencia).
3. Impulso y fomento de la igualdad de género.
4. Favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico.
5. Desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.
6. Participación ciudadana, transparencia y regeneración política.
7. Una política fiscal justa y suficiente.
8. Defensa de los derechos e intereses de Canarias en sus relaciones con el Gobierno de España y la Unión Europea.

1. Transparencia.

- 1.1. Web.

Debido a la carencia de medios de la Consejería, es necesario disponer de un contrato con una empresa externa que aborde la mejora de los contenidos de la web, que debe fundamentarse en automatizar todos aquellos contenidos económicos para que los propios servicios tengan autonomía de mantener los datos actualizados en tiempo real.

Además, se debe fomentar el desarrollo de servicios web para los datos ambientales y territoriales de datos de interés para la ciudadanía.

Finalmente es necesario adaptar la Web a las disposiciones legales en materia de accesibilidad y seguridad, además de mejorar el rendimiento en la explotación de datos y finalmente adaptarla a unos estándares más actuales de imagen y usabilidad.

Para cumplir con esta línea de acción es necesario tramitar un contrato de servicios, que deberá fundamentarse en dos pilares, el pilar tecnológico, que de soluciones adaptadas a las necesidades de los servicios, y el pilar humano, que de acompañamiento continuado a los técnicos para el uso y valoración continuada de las herramientas.

- 1.2. Intranet. Herramienta de trabajo interna de la Consejería para el conocimiento transversal de los sistemas de información, bibliotecas temáticas, etc. de la Consejería. Se pretende que este entorno de trabajo, que debe estar alineado con la intranet de Gobierno, debe permitir la transversalidad de todo el conocimiento de la Consejería, dando visibilidad a todas las aplicaciones (sistemas de información), proyectos de trabajo y contenidos temáticos digitales de las bibliotecas departamentales.

- 1.3. Entorno de trabajo colaborativo. Afianzar el entorno de trabajo colaborativo digital, que pone a disposición de las redes de trabajo de la Consejería una serie de herramientas tecnológicas que permiten entre otras ventajas, tener una mayor comunicación y coordinación, favoreciendo la cooperación y eliminando las barreras de espacio y tiempo.

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Esta línea de acción se enmarca en los siguientes objetivos estratégicos:

- EMGA. Eje 1. Gobierno Abierto Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.
- EMGA. Eje 4. Conocimiento organizativo e innovación. Implantar un nuevo Entorno de Trabajo digital para los empleados públicos de la CAC y fomentar la gestión del conocimiento corporativo.
- ACDS. Eje 6. Participación ciudadana, transparencia y regeneración política.

## 2. Recursos Tecnológicos.

### 2.1. Ofimática.

A través del PANT 2018-2019 se dotó a los puestos de trabajo de equipos actualizados, monitores de 24", se adquirieron equipos de videoconferencia y máquinas de reprografía. Todo ello nos ha llevado a alcanzar una dotación básica de equipación de microinformática adecuada pero estándar para los actuales modos de trabajo. Por ello, a través de este PANT 2020-2021 se pretende dar un paso más en la configuración de los puestos de trabajo de los técnicos de la consejería para que dispongan de puestos de trabajo completamente flexibles con todo el almacenamiento de información en la nube. Además, debido a las actuales circunstancias de crisis sanitarias, se ha tenido que hacer un esfuerzo especial en adquirir equipos para el teletrabajo, lo que es necesario seguir reforzando. Finalmente se hace imprescindible mejorar la dotación de equipo de videoconferencia para mejorar la conectividad de la Consejería entre sus distintos centros de trabajo, pero también con otras administraciones.

### 2.2. Mantenimiento sistemas información consejería.

La Secretaría General Técnica carece de los recursos propios suficientes para las tareas de soporte de los actuales Sistemas de información de la Consejería., que abarca el mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo, así como el soporte a las incidencias que surgen cotidianamente con ellas. El inventario de estas aplicaciones se encuentra recogido en el anexo I del PANT. Para poder abordarlo, se ha procedido a la contratación, a través de un contrato de servicios plurianual, de un contrato de mantenimiento de sistemas.

### 2.3. Nuevos desarrollos.

Como visto anteriormente, se trata de dar respuesta a las necesidades y potencialidades de todos los Servicios para la mejora de los servicios prestados en entorno digital con el objetivo de facilitar la relación de la ciudadanía con esta Consejería en todos los procesos administrativos que se realizan en ella. Se trata no solo de poner a disposición los procedimientos en sede electrónica en Nivel 4, lo que ya se logró durante 2019, sino poder lograrlo con los 23 procedimientos de gran volumen que restan, de forma que el trámite íntegro de realice telemáticamente; que todas las empresas relacionadas con el sector de gestión ambiental puedan comunicar sus datos de seguimiento de emisiones telemáticamente, de forma que se puedan hacer las evaluaciones en tiempo real; pero también permitir que la ciudadanía pueda comunicarse con la administración en tiempo real para el seguimiento de las incidencias de la biodiversidad canaria.

Para cumplir con esta línea de acción se han formulado y tramitado los siguientes contratos plurianuales:

- SITA. Sistematización de la actividad de los servicios en la nube.
- INTERDATA. Sistematización y explotación de datos en las cuatro áreas de la consejería, área verde, área marrón, área energía, área territorio.
- SINERGIA. Explotación y tramitación de expedientes de energía
- CANDELA. Explotación y tramitación de expedientes de energía

Esta línea de acción se enmarca en los siguientes objetivos estratégicos:

- ACDS. Eje 2. Fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales (sanidad, educación, dependencia).
- EMGA. Eje 2. transformación digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la administración. Se trata de mejorar los servicios prestados en entorno digital y aproximar la administración digital a la Ciudadanía.

Se trata este de un objetivo prioritario de esta Consejería para este PANT 2020-2021. A través del PANT 2018-2019 se realizó un análisis exhaustivo de las necesidades y potencialidades de todos los Servicios para la mejora de los servicios prestados en entorno digital con el objetivo de facilitar la relación de la

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

ciudadanía con esta Consejería en todos los procesos administrativos que se realizan en ella. Se trata no solo de poner a disposición los procedimientos en sede electrónica en Nivel 4, lo que ya se logró durante 2019, sino poder lograrlo con los 23 procedimientos de gran volumen que restan, de forma que el trámite íntegro de realice telemáticamente; que todas las empresas relacionadas con el sector de gestión ambiental puedan comunicar sus datos de seguimiento de emisiones telemáticamente, de forma que se puedan hacer las evaluaciones en tiempo real; pero también permitir que la ciudadanía pueda comunicarse con la administración en tiempo real para el seguimiento de las incidencias de la biodiversidad canaria.

### 3. Procedimientos.

3.1. Elaboración del catálogo de servicios tecnológicos de la Consejería.

3.2. Mantenimiento de los servicios de procedimientos a nivel 4.

3.3. Nivel 4 de los procedimientos de gran capacidad (planes de ordenación, residuos, subvenciones, litoral).

3.4. Inventariar y llevar a nivel 4 los procedimientos del área de aguas.

Esta línea de acción se enmarca en los siguientes objetivos estratégicos:

- EMGA. Eje 3. Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos. Para fortalecer la simplificación administrativa y reducción de cargas como una disciplina de mejora continua y fomentar el catálogo de procedimientos internos e Impulsar su transformación electrónica.

- ACDS. Eje 2. Fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales (sanidad, educación, dependencia).

Este programa también dota de cobertura presupuestaria a las unidades administrativas de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, creada por la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, como organismo público de naturaleza consorcial, para el desarrollo en común, por la Administración de la Comunidad Autónoma y las administraciones insulares y municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias se le asignan en el ordenamiento jurídico.

Este Organismo, conforme a las competencias que tiene atribuidas en la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, así como en la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado por Decreto 137/2016, de 24 de octubre desarrolla la función inspectora, la instrucción de expedientes sancionadores y la potestad sancionadora por infracción de la legislación urbanística, en materia de costas, montes, ruido, residuos, envases, medioambientales, etc.

Se pretende obtener resultados positivos y directos no solo en el ámbito de los administrados sino también en el apoyo técnico a todas las unidades del Ente.

En el ejercicio presupuestario 2021 nos proponemos desarrollar las siguientes actuaciones:

-Apoyo administrativo a los servicios de este Organismo. Se trata de prestar la ayuda necesaria y la colaboración precisa a los servicios de esta Agencia así como coordinar la acción de los mismos a través del control de la gestión presupuestaria y la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Agencia.

-Apoyo técnico a los distintos servicios que conforman la ACPMN.

-Apoyo informático a todas las unidades administrativas de la ACPMN para atender sus necesidades.

Durante 2021 se continuará con las actuaciones iniciadas en el ejercicio económico de 2020, relativas a la adaptación de las instalaciones de las sedes de la Agencia a las nuevas normativas en materia de edificaciones e instalaciones, en cumplimiento de las recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales.



## 2.100. Programa - 456L - Parques Nacionales



**Programa 456L Parques Nacionales****1. JUSTIFICACIÓN: Importancia social y de desarrollo económico de Canarias de los Parques Nacionales**

Los espacios protegidos se crearon fundamentalmente para la conservación del patrimonio natural. Estos espacios brindan la posibilidad de disfrutar de muestras representativas de la diversidad biológica de nuestro planeta. También sirven para fines de investigación, desarrollo rural, disfrute, y educación. La elevada proporción de territorio protegido en Canarias (en torno al 40% de su superficie) es un indicador de su relevancia en el archipiélago. Los parques nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural poco transformados por la explotación humana que forman parte del patrimonio natural de la humanidad y están protegidas por leyes específicas. Constituyen la figura de conservación más importante, valorada y consolidada de los espacios protegidos. El archipiélago canario cuenta con cuatro de los quince parques nacionales de España: El Parque Nacional del Teide, el Parque Nacional Caldera de Taburiente, el Parque Nacional Garajonay y el Parque Nacional de Timanfaya. A esto hay que añadir que tanto Garajonay como el Teide están incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, que incluye los espacios más sobresalientes de la naturaleza del planeta. Canarias es la Comunidad Autónoma con mayor número de parques nacionales en España.

Las actividades a financiar con el presupuesto de 2021 en los parques nacionales tienen como objetivo proteger y conservar los valores naturales (gea, flora, fauna, vegetación, aguas y atmósfera), en definitiva, el conjunto de ecosistemas; y también los valores culturales (arqueológicos y etnográficos) que alberga, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico. Por otro lado se realizarán actuaciones relacionadas con las visitas a los parques, creando, acondicionando y manteniendo diversas infraestructuras y servicios. Asimismo se financian actividades de seguimiento ecológico, educación ambiental, apoyo a las Áreas de Influencia Socioeconómica de los parques, etc.

Asimismo, los problemas de conservación derivados de amenazas tan importantes como el riesgo de incendios forestales, el gran número de especies amenazadas únicas en el planeta, la creciente llegada y expansión de especies exóticas invasoras que perturban y transforman sus ecosistemas originales precisan de especial atención mediante una gestión activa que es imprescindible atender adecuadamente. Esta gestión necesita de conocimiento científico, seguimiento y evaluación para garantizar un tratamiento adecuado de las severas amenazas que los parques afrontan.

Todo ello se enmarca y coincide plenamente con el objetivo número 15 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por los Estados miembros en el seno del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el año 2015, que establece Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad. Por tanto, las actuaciones previstas en este programa son coherentes con la Declaración de Emergencia Climática en Canarias, que propone la elaboración de un plan de Acción Canario para la Implementación de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030).

Uno de los principales problemas de conservación de nuestra naturaleza viene derivado de actitudes y comportamientos sociales negativos. Esa falta de comprensión social hacia la conservación necesita de políticas activas de educación ambiental, interpretación del patrimonio y comunicación sin las cuales es difícil conseguir los consensos sociales suficientes para la resolución de los conflictos ambientales que están detrás de las principales amenazas de los parques.

En el plano económico los parques nacionales son un enorme atractivo turístico para el Archipiélago Canario, y existe una importante dependencia económica entre cada parque y la sociedad. De su adecuada conservación y mantenimiento de la actividad de sus infraestructuras depende en gran parte el sector turístico de las islas, que es en la actualidad su principal sector económico y base del desarrollo.

El Parque Nacional de Timanfaya es el tercer parque nacional más visitado de España, después del Parque Nacional del Teide y el Parque Nacional de Picos de Europa, siendo el más visitado por unidad de superficie de toda la red.

Los Parques Nacionales de Garajonay y Caldera de Taburiente son la fuente principal del turismo de las respectivas islas en que se ubican, dado que en dichas islas los visitantes buscan destinos de excelencia en conservación de la naturaleza.

El Parque Nacional del Teide es con diferencia el parque nacional más visitado de la Red, con una media de los últimos 10 años de 3.236.854 visitantes/año, llegando a alcanzar en alguna ocasión prácticamente los 3.800.000 visitantes. Ello viene a demostrar el enorme atractivo y relevancia que tiene dentro

**Programa 456L Parques Nacionales**

de un destino turístico como es Tenerife que recibe unos cinco millones de visitantes al año. Probablemente, más del 55 % de los visitantes que llegan a la isla recorren el parque nacional.

El fenómeno del desplazamiento del ser humano por motivos de ocio mueve a una de las más dinámicas y crecientes industrias del mundo, la del turismo. En el caso de Lanzarote la economía de la isla se sustenta casi exclusivamente de los ingresos que aporta el turismo y los servicios que esta actividad propicia a su alrededor. Ambos, turismo y servicios, generan el 80 por ciento de la actividad económica y el empleo. Las estadísticas de afluencia de turistas a la isla de Lanzarote arrojan cifras medias del orden de 2,5 millones de visitantes al año de los cuales 1,7 millones visitan el Parque Nacional de Timanfaya.

La afluencia de turistas que visitan los parques nacionales supone unos recursos económicos estables a las poblaciones de las áreas de influencia socioeconómicas ya que muchos de ellos visitan y consumen bienes en dichas localidades.

Además del personal que tiene relación laboral con las unidades administrativas de los parques nacionales, son varias las entidades asentadas dentro de los propios parques que realizan su labor en ellos, tales como por ejemplo el Echadero de los camellos en Timanfaya, el Teleférico en el Teide, los bares-restaurantes que se ubican en estos espacios, etc. Más relevante aún es la cantidad de puestos de trabajo indirectamente relacionados con los parques nacionales y que indudablemente tienen que ver con su atractiva visita: empresas de transporte y de servicios turísticos (conductores, informadores, agencias de viaje y de actividades en destino, venta de recuerdos, fotografía, etc.), guías, mantenimiento de instalaciones, restauración y hostelería. También destaca la importancia en el desarrollo socioeconómico insular en tanto que acogen actividades tradicionales permitidas.

Por todo ello es de vital importancia que la Administración siga manteniendo la línea de intervención en los Parques Nacionales mediante la planificación adecuada de sus actuaciones y el desarrollo de trabajos, los cuales requieren cualificación y dotación económica.

En el programa 456L Parques Nacionales para la anualidad 2021 figura el presupuesto correspondiente al funcionamiento ordinario y la gestión de los Parques Nacionales de Garajonay, Caldera de Taburiente y Timanfaya y a las actuaciones que se ejecutarán como cumplimiento de las funciones que mantiene el Gobierno de Canarias en materia de planificación, coordinación y seguimiento de toda la Red de Parques Nacionales Canarias. Tanto la creación de dicha Red y las funciones que debe ostentar el Gobierno de Canarias a través del departamento competente en medio ambiente, están recogidos en el Decreto 70/2011, de 11 de marzo.

En el momento en que se creó el programa económico 456L Parques Nacionales (año 2010) se reflejaron los créditos correspondientes al coste efectivo de la transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de parques nacionales (aprobada por el Real Decreto 1550/2009, de 9 de octubre, sobre ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado tras pasados a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay)). Posteriormente, el presupuesto del programa fue disminuyendo, produciéndose una especial minoración en 2012, acentuada además por el acuerdo de no disponibilidad de crédito de dicho año, todo ello debido a la recesión que tuvo lugar en general en España y concretamente en la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha disminución supuso aproximadamente el 45 % en el capítulo 6 y el 11 % en el capítulo 2, en relación al año 2010. En el ejercicio 2019 se recuperó notablemente el nivel de inversión (capítulo 6) de este programa, dada la mejoría de la situación económica, lo que ha permitido tener una mayor capacidad de gestión para lograr los objetivos previstos. El presupuesto del capítulo 6 del programa 456L se mantuvo igual en 2020 respecto a 2019, y se propone también sin variaciones en 2021.

Sin embargo, el presupuesto del programa en el capítulo 2 sigue sin alcanzar los importes necesarios para dar cobertura a todos los servicios ordinarios que se prestan en los Parques Nacionales, especialmente los de atención al público en los centros de visitantes y el mantenimiento y limpieza de estas instalaciones y de los propios parques. Las cantidades consignadas en 2021 son levemente superiores a las aprobadas en 2020 para el programa.

Asimismo, con cargo a este programa se financian las subvenciones públicas en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias, cuyos destinatarios son los Ayuntamientos, particulares y pequeñas empresas que forman el entorno de los parques y que de acuerdo a la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, deben ser beneficiarios de estas ayudas para compensar la declaración de las zonas protegidas. El importe de esta partida presupuestaria retorna a la Hacienda de la Comunidad Autónoma mediante transferencia desde los Presupuestos Generales del Estado, a través

**Programa 456L Parques Nacionales**

del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Se ha propuesto para el presupuesto de 2021 mantener la cantidad consignada en 2020.

**2. OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos generales que la actividad de la administración ha de implementar en los Parques Nacionales y para los que destina los créditos presupuestarios que se le asignen son:

I. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, es decir, el conjunto de su biodiversidad, los valores geológicos, aguas y atmósfera y, en definitiva, mantener la dinámica y estructura funcional, así como los servicios ambientales de los ecosistemas de que se compone los Parques.

II. Proteger la integridad de los recursos arqueológicos y de los valores culturales significativos de los Parques.

III. Proporcionar estabilidad y diversidad ecológicas perpetuando en un estado tan natural como sea posible sus comunidades bióticas y sus recursos genéticos, prestando especial atención a aquellos que se encuentren amenazados.

IV. Restaurar, en lo posible, los ecosistemas alterados por el hombre o sus actividades.

V. Facilitar el disfrute público basado en los valores de los Parques y de forma compatible con su conservación.

VI. Promover la educación ambiental y el conocimiento público de los valores ecológicos y culturales de los Parques y su significado.

VII. Promover la investigación y su aplicación a la gestión de los recursos naturales.

VIII. Integrar los Parques en el contexto general de su isla, promoviendo el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades del entorno del mismo.

Los objetivos generales que la actividad de la administración ha de implementar para el buen funcionamiento de la Red de Parques Nacionales Canarios (tomados del Decreto 70/2011 de creación de la red) y para lo que se destinarán los créditos presupuestarios que se le asignen, son:

I. Asegurar un marco común que resulte adecuado para lograr un estado elevado y homogéneo de conservación de los Parques Nacionales Canarios, basado en la planificación, la coordinación y la cooperación interadministrativa.

II. Contribuir a que la gestión de los Parques Nacionales Canarios sea coherente con los objetivos de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y la Red Canaria de Reservas de la Biosfera.

III. Impulsar la representación, coordinación, administración y gestión comunes de la Red Canaria de Parques Nacionales y de los Parques Nacionales que la integran, así como de los centros, infraestructuras e instalaciones asociados a los mismos.

IV. Impulsar la paulatina evolución de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales Canarios hacia modelos de desarrollo sostenible que sirvan de referencia en el resto del territorio de Canarias.

**3. OBJETIVOS CONCRETOS**
**PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE**

De entre los objetivos del Plan Rector de Uso y Gestión, se indican los que tienen una relación más directa con las líneas de gasto previstas para el 2021.

Objetivo 1. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctona, la gea, las aguas y la atmósfera, en definitiva mantener la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas existentes en el Parque.

Objetivo 2. Proteger los recursos arqueológicos y culturales significativos del Parque.

Objetivo 3. Garantizar la persistencia de los recursos genéticos, especialmente aquellos en peligro de extinción.

Objetivo 4. Restaurar en lo posible, los ecosistemas alterados por la actividad humana.

Objetivo 5. Facilitar el disfrute público basado en los valores del parque siempre que sea compatible con su conservación.

**Programa 456L Parques Nacionales**

Objetivo 6. Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores ecológicos y culturales del parque y su significado, fomentando el respeto a la naturaleza.

Objetivo 7. Promover la investigación y su aplicación a la gestión.

**PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY**

El Plan Rector de Uso y Gestión, R.D. 1531/86, establece un desarrollo más detallado de objetivos. Seguidamente se indican de forma resumida los que tienen una relación más directa con las líneas de inversión previstas para 2020.

Objetivo 1. Restauración ecológica. Eliminación de especies introducidas de coníferas y de las especies de carácter invasor

Objetivo 2. Repoblar con especies nativas en áreas degradadas afectadas por el gran incendio de 2012.

Objetivo 3. Llevar a cabo medidas de protección contra incendios.

Objetivo 4. Gestionar la flora amenazada y en peligro de extinción del Parque.

Objetivo 5. Mantener la limpieza del Parque.

Objetivo 6. Realizar seguimiento ambiental y ecológico.

Objetivo 7. Desarrollar actividades informativas y de interpretación.

Objetivo 8. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Objetivo 9. Integrar la gestión del Parque en el contexto general de la Isla y promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas en la periferia del Parque.

**PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA**

De acuerdo con el Plan Rector de Uso y Gestión, R.D. 1621/90 y con las necesidades de gestión, los objetivos para el 2020 son:

Objetivo 1. Ordenación de las visitas del Parque Nacional.

Objetivo 2. Completar el conocimiento de los recursos naturales del Parque para su conservación.

Objetivo 3. Desarrollar las líneas de gestión que aseguren la conservación del Parque Nacional.

Objetivo 4. Regular las actividades existentes en el Parque

Objetivo 5. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

**RED DE PARQUES NACIONALES CANARIOS**

Los objetivos concretos para la Red de Parques son:

Objetivo 1. Adaptación de los documentos de planificación y normas de uso de los cuatro parques nacionales a la normativa vigente de reciente aprobación

Objetivo 2. Fomentar el desarrollo sostenible de las zonas de influencia de los Parques Nacionales Canarios, como compensación a la declaración de dichos espacios y como apoyo a la conservación.

**4.- ACCIONES**

Los objetivos anteriores se concretan en las siguientes acciones:

Se describen las acciones por Parque Nacional y para la Red de Parques:

**PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE.**

Objetivo 1. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctona, la gea, las aguas y la atmosfera, en definitiva mantener la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas existentes en el Parque.

En este objetivo, además de la presencia del personal propio de guardería se incluye la partida de prevención de incendios (capítulo VI), que se concreta en un servicio de conductor de camiones entre enero y junio, y de octubre a diciembre. En los meses de julio, agosto y septiembre, se dispondrá de un dispositivo de retenes de prevención y extinción de incendios, así como conductores y peones de apoyo

**Programa 456L Parques Nacionales**

para atender a los 3 camiones de incendios que dispone el parque a lo largo de las 24 horas.

La adquisición de vehículos moto-bomba para la extinción de incendios está incluida en este objetivo, teniendo en cuenta lo obsoleto de la flota de vehículos existente que requiere una renovación inmediata.

También contribuye a este objetivo la línea de tratamientos selvícolas.

Asimismo se incluye dentro de este objetivo parte de las funciones del servicio contratado de apoyo a la vigilancia y uso público (capítulo II), por el que hay personal en puntos fijos vigilando e informando a los visitantes y personas haciendo control de poblaciones de plantas y animales exóticos, en especial el arrui.

**Objetivo 2. Proteger los recursos arqueológicos y culturales significativos del Parque**

Las actuaciones relativas a este objetivo se incluyen en la partida de Infraestructuras de Uso Público.

**Objetivo 3. Garantizar la persistencia de los recursos genéticos, especialmente aquellos en peligro de extinción.**

Este objetivo se materializa en las actuaciones denominadas Mantenimiento de senderos y conservación de flora y con la de recogida de semillas de parcelas de reproductores.

**Objetivo 4. Restaurar en lo posible, los ecosistemas alterados por la actividad humana**

Las actuaciones llevadas a cabo dentro del Mantenimiento de senderos y conservación de flora así como el control de plantas (Pennisetum) y animales exóticos (arrui, cabra cimarrona y conejo) que se realiza dentro de las actuaciones incluidas en Apoyo a la vigilancia y uso público sirven para cumplir este objetivo.

Por otro lado dentro de este objetivo y el siguiente entra la partida dedicada a la limpieza y retirada de basuras del Parque y de las instalaciones (Capítulo II)

**Objetivo 5. Facilitar el disfrute público basado en los valores del parque siempre que sea compatible con su conservación.**

Los proyectos de inversión que se citan a continuación, tienen partidas relacionadas con este objetivo: mantenimiento de senderos y de apoyo a la vigilancia y uso público.

La reposición de paneles y videos para los centros de visitantes

Por otro lado está la información y atención al público en el Centro de Visitantes, Centro de Servicios de la zona de acampada, 3 casetas de información (Cumbrecita, Lomo de los Caballos y Roque de los Muchachos) y 1 de control del tráfico de vehículos en el valle del Riachuelo.

**Objetivo 6. Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores ecológicos y culturales del parque y su significado, fomentando el respeto a la naturaleza.**

Las actuaciones de Apoyo a la vigilancia y uso público incluye actividades de educación ambiental en el Centro de Visitantes, en el Campamento Aula y especialmente en los colegios.

**Objetivo 7. Promover la investigación y su aplicación a la gestión.**

Los trabajos de seguimiento de flora son constantes en el parque desde hace años, en especial de la flora amenazada, necesarios para la toma de decisiones: figura el Seguimiento de recursos naturales.

**PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY**

**Objetivo 1. Restauración ecológica. Eliminación de especies introducidas de coníferas y de las especies naturales de carácter invasor**

**Objetivo 2. Repoblar con especies nativas donde sea necesario tras el gran incendio de 2012.**

Estos objetivos se plasman en la restauración de las áreas quemadas mediante gestión de la vegetación y repoblación para favorecer la recuperación de la vegetación forestal. Incluye también la ejecución de actuaciones de eliminación de especies exóticas, control de ganado asilvestrado así como selvicultura preventiva de incendios durante los meses previos al verano en áreas estratégicas, elemento que es clave en la estrategia global de protección de la vegetación del Parque contra los incendios.

**Objetivo 3. Llevar a cabo medidas de protección contra incendios.**

La prevención y extinción de incendios forestales es una partida económica muy importante dentro del presupuesto del Parque que se concreta en los meses de julio, agosto, septiembre y parte de octubre

**Programa 456L Parques Nacionales**

en un dispositivo de retenes, conductores y peones de apoyo para atender las incidencias relacionadas con incendios en el parque y su entorno a lo largo de las 24 horas que complementa el dispositivo insular contra incendios.

La adquisición de vehículos moto-bomba para la extinción de incendios está incluida en este objetivo, teniendo en cuenta lo obsoleto de la flota de vehículos existente que requiere una renovación inmediata.

**Objetivo 4. Gestionar la flora amenazada y en peligro de extinción del Parque.**

El Parque Nacional de Garajonay incluye la 2ª. Área de Importancia de Especies Amenazadas de España, sobrepasando la treintena el número de especies de flora vascular incluida en los Catálogos de Especies Amenazadas o que en este momento precisan de gestión activa. Ello supone un extraordinario reto para la gestión. Se pretende avanzar en el diagnóstico y puesta a punto de las estrategias adecuadas para reducir el grado de amenaza y mejorar la situación de las poblaciones.

**Objetivo 5. Mantener la limpieza del Parque.**

Las actuaciones de Limpieza y eliminación de residuos y mantenimiento de instalaciones incluyen la recogida de los residuos sólidos generados por las actividades de los visitantes en el Parque Nacional de Garajonay y el mantenimiento de los equipamientos e instalaciones del Parque.

Otras líneas de gasto son la limpieza de las distintas dependencias de la administración del Parque Nacional y Centro de visitantes de Juego de Bolas, Centro de información de la Laguna Grande y taller ambiental del Cedro

**Objetivo 6. Realizar seguimiento ambiental y ecológico.**

El seguimiento de variables ecológicas es un programa que se lleva a cabo dentro del Parque Nacional anualmente para obtener la información de una manera veraz y continuada sobre la evolución de la salud de los ecosistemas del Parque, Constituye una herramienta esencial para la obtención de información básica para la gestión .

**Objetivo 7. Desarrollar actividades informativas y de interpretación.**

Las actuaciones incluidas en la línea Apoyo a la vigilancia y al uso público son claves en la relación del Parque con los visitantes y la sociedad en general y son necesarias para el cumplimiento adecuado de las tareas de vigilancia, información, interpretación, educación ambiental y comunicación.

**Objetivo 8. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.**

Se encuentra dentro de este objetivo las obras de remodelación de las exposiciones del Parque, Centro Visitantes Juego de Bolas y Centro de Información Laguna Grande. Estos equipamientos de acogida de visitantes son los más importantes que tiene la Isla de la Gomera y suponen una aportación fundamental del parque a la calidad del destino turístico.

**Objetivo 9. Integrar la gestión del Parque en el contexto general de la Isla y promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas en la periferia del Parque.**

Teniendo en cuenta que un nuevo Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) se ha iniciado en 2018, es necesario mantener una Oficina Técnica para la dinamización y ejecución del Plan de Acción y la Estrategia de la CETS así como los trabajos para la dinamización y seguimiento de las Empresas Acreditadas en la Fase II de la CETS en el Parque Nacional. Este trabajo debe ser reforzado mediante trabajos técnicos de apoyo

**PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA**

**Objetivo 1. Ordenar el uso público del Parque Nacional**

Se continuará con las línea de acción denominada Reposición, renovación y actualización de contenidos en la exposición del Centro de Interpretación.

A este objetivo contribuye claramente la línea de actuación de Apoyo a la vigilancia y uso público, dedicado a la vigilancia del parque y a la información a los visitantes.

**Objetivo 2. Completar el conocimiento de los recursos naturales del Parque para su conservación.**

Anualmente se viene desarrollando la acción denominada Obtención de datos meteorológicos y del número de visitantes, la cual continuará como base para el cumplimiento de este objetivo. Otras medidas son las de actualización de información sobre los recursos del Parque Nacional (censos de aves, cartografía y situación de vegetación, etc.)

**Programa 456L Parques Nacionales**

Objetivo 3. Desarrollar las líneas de gestión que aseguren la conservación del Parque Nacional.

Se continuará con las medidas de Control de especies exóticas de fauna y flora, así como la Limpieza del territorio del Parque y mantenimiento de las infraestructuras, que viene desarrollándose anualmente para contribuir a la conservación del Parque.

Otras medidas incluidas en este objetivo son el Mantenimiento del sistema de información geográfica del Parque y la línea de Sistema de gestión ambiental del Parque.

Objetivo 4. Regular las actividades existentes en el Parque

También la línea denominada Apoyo a la vigilancia y uso público del Parque Nacional de Timanfaya contribuye a lograr este objetivo.

Objetivo 5. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Son varias las acciones que se pueden relacionar con este objetivo, las cuales se vienen desarrollando anualmente:

Limpieza del territorio del Parque y mantenimiento de las infraestructuras.

Mantenimiento del Centro de Visitantes e Interpretación.

Mantenimiento y Limpieza de depuradoras.

Control de prevención de la legionelosis en instalaciones.

Se pretende redactar un ambicioso proyecto de remodelación del Centro de Visitantes de Mancha Blanca.

La adquisición de vehículos todo terreno para la realización de visitas y de vigilancia del parque nacional es una de las líneas fundamentales de 2021, teniendo en cuenta lo obsoleto de la flota de vehículos existente que requiere una renovación inmediata.

#### RED DE PARQUES NACIONALES CANARIOS

Objetivo 1: Para alcanzar este objetivo se continuará con la elaboración de las directrices de gestión de la Red Canaria de Parques Nacionales y de los planes rectores de los Parques Nacionales de la Caldera de Taburiente, Garajonay, El Teide y Timanfaya. Esta actuación empezó en el año 2017 y tiene carácter plurianual, finalizando en 2022.

Los vigentes Planes de Uso y Gestión de los parques nacionales de la Red Canaria han de ser reformulados debido al tiempo transcurrido desde su entrada en vigor. La normativa autonómica establece que la competencia de su aprobación corresponde al Gobierno de Canarias

Objetivo 2: La actuación de este objetivo será la convocatoria de Subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.

De acuerdo a la Ley 30/2014 de Parques Nacionales, anualmente el Estado transfiere los fondos a las Comunidades Autónomas donde se han declarado Parques Nacionales, para el fomento de actividades de desarrollo sostenible en el área de influencia de dichos espacios.

La Comunidad Autónoma de Canarias, con cuatro parques en su territorio, convoca anualmente la concesión de estas subvenciones. Debe hacerse con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para adelantar en la anualidad dicha convocatoria y contar con el plazo oportuno para resolverla antes del fin del ejercicio y que los créditos que asigna el Estado queden comprometidos a esa fecha.



## 2.101. Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 9/2020, (BOC nº 44, 04.03.2020) de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, es el órgano con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma.

El órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C es la ACIISI, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, el FSE Canarias 2014-2020, el Pacto para la reactivación social y económica de Canarias para mitigar las negativas consecuencias económicas y sociales de la pandemia producida por la COVID-19 en Canarias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para Canarias, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas.

Las actuaciones en materia de I+D+i coadyuvan a mitigar el impacto económico del COVID-19 en las empresas y en las entidades de investigación. Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida. La innovación y el progreso tecnológico son claves para descubrir soluciones duraderas para los desafíos económicos y medioambientales, como el aumento de la eficiencia energética y de recursos. La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar infraestructuras resilientes. Por otra parte, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) han estado en la primera línea de la respuesta a la COVID-19. La crisis ha acelerado la digitalización de muchos negocios y servicios, incluido el teletrabajo y los sistemas de videoconferencia tanto dentro como fuera del lugar de trabajo, así como el acceso a la sanidad, la educación y los bienes y servicios esenciales.

Con estas actuaciones se avanza en el cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en el eje 4 (favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico) y se coadyuva a los objetivos establecidos en el objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y objetivo 9 (industria, innovación e infraestructura) de los ODS.

Los objetivos de este programa son:

- Elaborar las nuevas estrategias y programas en el marco de la programación estatal y europea para el periodo 2021-20227.

-Apoyar y dar soporte material para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas de la ACIISI.

-Asegurar el soporte tecnológico, las inversiones de reposición y mantenimiento necesarias para dar continuidad a las competencias propias.

-Revisión y actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3), la cual comprende dos grandes procesos simultáneos y realimentados: monitorizar la ejecución efectiva de las actuaciones e instrumentos (monitorización), y evaluar sus resultados en relación a los objetivos estratégicos y los relacionados con las prioridades (evaluación).

-Evaluación de la actividad investigadora e innovadora realizada por entidades beneficiarias en el marco de la RIS3 y en concordancia con los programas operativos.

-Garantizar la debida gestión de las actuaciones contempladas en la planificación asignadas a la ACIISI, tomando en consideración el volumen de actividad de la Agencia y los recursos humanos y administrativos de los que dispone.

Para la ejecución de los objetivos las actuaciones prioritarias a realizar programados se concretan en:

Otros: Impulso al desarrollo de la televisión digital en entornos rurales y aislados.

Otros trabajos realizados por empresas o I.S: Desarrollo de una gobernanza que permita ejecutar las políticas de I+D+i en Canarias.

**Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Otros: La Agencia a través de este programa presupuestario participa como Patrono Consejero de la Fundación COTEC contribuyendo con una aportación anual.

Reuniones, cursos y conferencias: Esta partida va destinada fundamentalmente a dar soporte a Gastos de organización y celebración de cursos, festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposiums, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en el ámbito de la I+D+i.

Indemnizaciones por razón del servicio: Se presupuesta en razón de la evolución del gasto por los desplazamientos del personal de la Agencia propiciados por la puesta en marcha de la actividad vinculada a la planificación y desarrollo de las actuaciones programadas en la hoja de ruta de este órgano: convocatorias, encuentros empresariales, actividades de comunicación, seguimiento de proyectos, inspecciones, controles fondos, etc.

Publicidad y propaganda: Partida para poder difundir en los medios las actuaciones en materia de I+D+i y dar a conocer a la sociedad la importancia de las actuaciones en el marco de la sociedad del conocimiento como un pilar necesario para contribuir a la generación de empleo estable y de calidad.

Equipamiento para proceso de la información: Partida para la adquisición de equipamiento informático a los efectos de dotar al personal de soportes que faciliten una mayor eficiencia en su trabajo diario, considerando los altos picos de trabajo que se avecinan cuando las actuaciones que están en trámite estén en plena ejecución y en aras de poder seguir aumentado los servicios de la administración electrónica. Poder cumplir con el Reglamento el Reglamento (UE) nº 1303/2013, el cual establece las obligaciones respecto a la Información y Comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en las actuaciones cofinanciadas, en concreto de FEDER y FSE canarias 2014-2020, así como con las tramitaciones electrónicas en tiempo y forma.

Estudios y trabajos técnicos: Estudios y documentos que dan soporte a la Estrategia Canaria de I+D+i, plan canario de I+D+i, nueva y/o ampliación de la RIS3, análisis DAFO de la I+D+i en Canarias, actualización de la Ley 5/2001, de 9 de julio, de promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación, Agenda Digital para Canarias 2021-2027, Programa Agenda Digital para Canarias, etc.

Mobiliarios y enseres: Partida para invertir en la adquisición de equipamiento mobiliario obsoleto a los efectos de dotar al personal de elementos que faciliten una mayor eficiencia en su trabajo diario.

## 2.102. Programa - 462A - Estadística y Documentación



**Programa 462A Estadística y Documentación****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo fundamental de este programa es desarrollar las competencias exclusivas que, en materia de Estadística de interés para la Comunidad Autónoma, atribuye el art. 122 del Estatuto de Autonomía de Canarias, desarrolladas a través de la Ley Territorial 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (Modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias) y el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Estadística (ISTAC). La actividad estadística como una actividad instrumental respecto de otros sectores de la actividad pública (economía, trabajo, infraestructuras, ordenación territorial, etc.), que consiste materialmente en el diseño, elaboración y difusión de estadísticas referidas a aspectos territoriales, ambientales, demográficos, sociales y económicos. Por otro lado, de conformidad con el art. 5 de la Ley 1/1991 el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), es el órgano central del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma, responsabilizándose de la promoción, dirección, gestión y coordinación de la actividad estadística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

De conformidad con el marco normativo vigente, los objetivos específicos que se persiguen en el ejercicio presupuestario del 2020 son:

1. Desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (PEC-22). Se trabajará en el desarrollo del PEC-22 a través del Programa Estadístico Anual 2021, que incluye las actuaciones estratégicas y operativas de desarrollo de las líneas estratégicas, así como de las operaciones estadísticas en estado de elaboración o difusión y la relación de las operaciones estadísticas que estén en estado de diseño o rediseño.

2. Incrementar la generación de información desagregada por sexo. Aunque existe la operación estadística del ISTAC Mujeres y Hombres en Canarias que podría utilizarse para evaluar datos sobre desigualdades de género y aproximadamente el 34% de las operaciones estadísticas incluidas en el PEC-22 tienen datos desagregados por sexos, se trabajará para impulsar que todos los sistemas de recogida de información estadística incorporen la variable sexo cuando se refieran a personas de conformidad con los siguientes mandatos de igualdad de mujeres y hombres:

- El artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

- El artículo 32 de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias que obliga a la inclusión de la variable sexo en los ficheros que se incluyan en el banco de datos administrativos para fines estadísticos. Igualmente, se solicitará la inclusión de la variable sexo en las operaciones estadísticas del Plan Estadístico Nacional declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- La Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias.

- El artículo 3.4 del Decreto 78/2018, de 21 de mayo, relativo al Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 que en el desarrollo del PEC-22 y sus Programas Estadísticos Anuales se incluirá sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se realicen sobre personas físicas. Asimismo, se incorporarán indicadores de género que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

3. Promover la consecución de los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS). El Organismo responsable de definir la metodología de cálculo de los Indicadores en que se basan la medición de las mejoras o el cumplimiento o no de la ACDS. Muchos de los objetivos y metas están referenciados cuantitativamente a un dato o la mejora de ese dato. Las diversas operaciones estadísticas que realiza y difunde el ISTAC son una de las fuentes de información principales de que dispone el Gobierno de Canarias para evaluar el cumplimiento de los ODS y sus metas asociadas.

Además, en concreto, el PEC-22 recoge dos operaciones estadísticas: Indicadores de Desarrollo Sostenible de Canarias (C00124A)» e «Indicadores de Desarrollo Sostenible de Canarias según islas y municipios. Estrategia Canaria (C00124B)», cuyo fin es constituir un marco de indicadores regionales que permitan medir los efectos de las diferentes políticas, de forma que la estadística pública contribuya a un desarrollo sostenible.

4.- Investigación estadística. Se promoverá la investigación estadística en pequeños dominios, estadística espacial, estadística longitudinal, series temporales, marcos conceptuales de medición de nuevos

**Programa 462A Estadística y Documentación**

fenómenos turísticos y en el uso de fuentes Big Data para fines estadísticos.

5.- Desarrollo de la normativa prioritaria. El ISTAC, como órgano encargado de promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma de Canarias, una vez aprobado el Decreto 78/2018, de 21 de mayo, relativo al Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 y la Orden de la Consejera de Hacienda, de 26 de abril de 2019, por la que se aprueba el Programa Estadístico Anual 2019, tiene como objetivo promover el Anteproyecto de la nueva Ley Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

6.- En el marco de Fondos Europeos, el ISTAC continuará ejecutando los proyectos aprobados al objeto de proseguir con la ampliación de la producción estadística desarrollada por el Instituto, así como la mejora de la difusión en materia estadística.

Igualmente, las dotaciones de este programa se destinarán a atender las necesidades de funcionamiento y gestión del propio Instituto. En este apartado se incidirá en optimizar, ampliar y mejorar recursos a través de la catalogación y normalización de los procesos que lleva a cabo el ISTAC, tanto estadísticos como de soporte, que merman la eficacia y eficiencia del organismo y en mejorar la organización de los recursos humanos.

**3. ACCIONES**

Producción estadística. Realización de todas las operaciones estadísticas señaladas en el Programa Estadístico Anual 2021.

Inclusión sistemática de la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se realicen sobre personas físicas incrementando los porcentajes actuales.

Incorporación de indicadores de género que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Inclusión de la variable sexo en los ficheros que se incluyan en el banco de datos administrativos para fines estadísticos.

Solicitud de la inclusión de la variable sexo en las operaciones estadísticas del Plan Estadístico Nacional declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El desarrollo y difusión de los Indicadores de desarrollo sostenible.

Sistema Integrado de Datos para fines estadísticos (iDatos). Se continuará con el desarrollo procedimental, tecnológico y metodológico del Sistema Integrado de Datos para fines estadísticos (iDatos) y, a su vez, se iniciarán trabajos de identificación, normalización e integración de fuentes de datos administrativas de titularidad del Gobierno de Canarias de interés estadístico.

Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos). Se continuará con las operaciones de migración de datos al banco de eDatos y con la normalización semántica mediante metadatos. Se desarrollarán nuevas herramientas tecnológicas de soporte a la gestión de la Infraestructura y se impulsará el tratamiento automático de datos.

Fomento de la apertura y reutilización de datos estadísticos. Se proseguirá con las labores de difusión interoperable de datos abiertos enlazados y adecuadamente documentados. Se impulsará la formación a terceros para el fomento de la reutilización de los referidos datos.

**4. INDICADORES**

Desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022. Los incluidos en la Memoria de Evaluación de Programa Estadístico Anual 2021. Investigación Estadística. Número de proyectos y personal investigador involucrado.

## 2.103. Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador



**Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 9/2020, (BOC nº 44, 04.03.2020) de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, es el órgano con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma.

El órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C es la ACIISI, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, el FSE Canarias 2014-2020, el Pacto para la reactivación social y económica de Canarias para mitigar las negativas consecuencias económicas y sociales de la pandemia producida por la COVID-19 en Canarias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para Canarias, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas.

Las actuaciones en materia de I+D+i coadyuvan a mitigar el impacto económico del COVID-19 en las empresas y en las entidades de investigación. Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida. La innovación y el progreso tecnológico son claves para descubrir soluciones duraderas para los desafíos económicos y medioambientales, como el aumento de la eficiencia energética y de recursos. La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar infraestructuras resilientes. Por otra parte, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) han estado en la primera línea de la respuesta a la COVID-19. La crisis ha acelerado la digitalización de muchos negocios y servicios, incluido el teletrabajo y los sistemas de videoconferencia tanto dentro como fuera del lugar de trabajo, así como el acceso a la sanidad, la educación y los bienes y servicios esenciales.

Con estas actuaciones se avanza en el cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en el eje 4 (favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico) y se coadyuva a los objetivos establecidos en el objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y objetivo 9 (industria, innovación e infraestructura) de los ODS.

El objetivo general de este programa presupuestario es fomentar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del capital humano y la atracción de talento, para coadyuvar a la empleabilidad y en general a la reducción de la pobreza.

Los objetivos específicos de este programa son:

- Formación e incorporación de personal innovador al tejido empresarial.
- Formación Gestores de la Innovación.
- Capacitación de titulados universitarios en ámbitos tecnológicos prioritarios para el desarrollo socio-económico regional.
- Apoyo a las actividades de cooperación en investigación y tecnología, en particular a las Oficinas de Transferencia Tecnológica.
- Formación y difusión de conocimientos tecnológicos a otros colectivos profesionales y empresariales.

Justificación al desarrollo regional:

Mejora del capital humano que implica un incremento en la productividad de los trabajadores/as y de otros factores productivos.

Adaptación de las necesidades del mercado laboral a la oferta de trabajo, lo que implica una probabilidad de aumento del empleo a medio plazo.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:

Reducción de las tasas de desempleo regionales.

Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.



**Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador**

Se asignarán por parte de la ACIISI los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Los objetivos programados se concretan en las siguientes actuaciones:

**FORMACIÓN DE GESTORES DE LA INNOVACIÓN:** Formación a gestores de la innovación, en especial en el ámbito de las TIC, de manera que apliquen sus conocimientos y experiencia y puedan contribuir de forma decisiva al aumento de la competitividad de la economía canaria a través de la innovación. Programa cofinanciado al 85% por el Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020.

**INCORPORACIÓN DE PERSONAL INNOVADOR AL TEJIDO PRODUCTIVO:** Convocatoria de subvenciones para estimular la capacidad tecnológica e investigadora del sector privado en Canarias, implantando y desarrollando procesos de investigación en empresas mediante la incorporación a ellas de personal altamente cualificado. La contratación de personal está abierta a todos los niveles formativos, en tanto en cuanto los beneficiarios sean acreedores de experiencia en gestión y/o desarrollo de actividades de I+D+i, bien por un título público y experiencia profesional, bien por haber sido beneficiarios de ayudas de formación en I+D+i (gestores innovación, becas doctorado, contratos investigación, etc.). Actuación cofinanciada al 85% por el Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020.

**FOMENTO CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVADORA:** Programa para el fomento de la cultura científica, tecnológica e innovadora en Canarias, para dar visibilidad a la actividad que se realiza en los centros de investigación de las Islas, estimular las vocaciones entre los más jóvenes y promover la cultura innovadora para acercar el conocimiento a la ciudadanía y a las empresas así como incentivar su participación activa en cuestiones científicas, acercar y fomentar entre la juventud tendencias tecnológicas internacionales vinculadas a la sociedad del aprendizaje.

**SUBVENCIÓN NOMINADA A FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA PROYECTO FORMACIÓN CIENCIA Y MUJER:** Subvención a la Fundación Mujeres por África para la formación de mujeres investigadoras en centros de investigación de Canarias, en concordancia con el programa denominado Ciencia por Mujeres, en línea con su misión de contribuir al desarrollo de África a través de sus mujeres, con el objetivo de promover a África liderazgo de las mujeres en investigación científica y transferencia de tecnología y para fomentar la capacidad de los centros de investigación en sus países de origen. El objetivo principal es permitir a las mujeres investigadoras y científicas africanas enfrentar los grandes desafíos que enfrenta África a través de la investigación en salud, agricultura y seguridad alimentaria, agua, energía y cambio climático, así como en matemáticas y ciencias económicas.

**FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR:** Programa Blas Cabrera de Contratos Predoctorales es una convocatoria de subvenciones para la formación del personal investigador, especialmente en lo referido a formación de doctores mediante ayudas plurianuales. Programa predoctoral para promover la formación de investigadores e investigadoras para la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de Doctorado en dos modalidades: contrato predoctoral y estancias breves en centros externos con el objetivo de mejora del capital humano que implica un incremento en la productividad de los trabajadores/as y de otros factores productivos. Actuación cofinanciada al 85% por el Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020.

**PROGRAMA CATALINA RUÍZ:** Ayudas de apoyo a la etapa de formación posdoctoral, de un total de tres años, consistentes en la financiación de estancia de dos años en el extranjero y de un año en Canarias al retorno de dicha estancia, mediante la contratación por las Universidades Públicas Canarias, los organismos públicos de investigación según la definición de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y por los entes públicos que realcen actividades en I+D, todos ubicados en Canarias. Actuación susceptible de cofinanciarse por el Programa Operativo de Canarias FSE+ 2021-2027.

## 2.104. Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada



**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 9/2020, (BOC nº 44, 04.03.2020) de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, es el órgano con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, el FSE Canarias 2014-2020, el Pacto para la reactivación social y económica de Canarias para mitigar las negativas consecuencias económicas y sociales de la pandemia producida por la COVID-19 en Canarias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para Canarias, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas.

Las actuaciones en materia de I+D+i coadyuvan a mitigar el impacto económico del COVID-19 en las empresas y en las entidades de investigación. Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida. La innovación y el progreso tecnológico son claves para descubrir soluciones duraderas para los desafíos económicos y medioambientales, como el aumento de la eficiencia energética y de recursos. La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar infraestructuras resilientes. Por otra parte, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) han estado en la primera línea de la respuesta a la COVID-19. La crisis ha acelerado la digitalización de muchos negocios y servicios, incluido el teletrabajo y los sistemas de videoconferencia tanto dentro como fuera del lugar de trabajo, así como el acceso a la sanidad, la educación y los bienes y servicios esenciales.

Con estas actuaciones se avanza en el cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en el eje 4 (favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico) y se coadyuva a los objetivos establecidos en el objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y objetivo 9 (industria, innovación e infraestructura) de los ODS.

Este programa presupuestario tiene el objetivo general de estimular las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo, para coadyuvar a poner en valor la I+D de forma útil para el entorno socioeconómico de Canarias.

Sus objetivos son:

- Hacer crecer la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma de Canarias y favorecer una mayor implicación de las empresas en los procesos de investigación, desarrollo e innovación.
- Mejorar la calidad de la actividad científica y tecnológica y direccionarla a los problemas y desafíos de la sociedad canaria.
- Estimular la transferencia, utilización y absorción por parte del tejido productivo canario de los resultados de la I+D.
- Reforzar los esfuerzos iniciados en la construcción y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico iniciadas en los períodos anteriores.
- Modernizar el equipamiento de los centros de investigación públicos y privados.

Justificación al desarrollo regional:

Estimula la creación de nuevos mercados y procesos de producción.

Estimula la productividad total de los factores.

Estimula de la competitividad del tejido productivo regional.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:

Contribución al crecimiento regional.

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

Estimulo de la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo a incrementar las posibilidades de acceso a información de toda la población, al tiempo que mejora la provisión de servicios públicos.

Garantiza una mejora en la calidad de vida, en la medida en que disminuyen los posibles riesgos tecnológicos y naturales.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Para la ejecución de los objetivos programados las actuaciones prioritarias a realizar se concretan en:

**APORTACIÓN CAC AL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS:** Aportación al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) para gastos estructurales de la entidad, para garantizar el adecuado funcionamiento y el desarrollo de nueva instrumentación para la investigación astrofísica, el mantenimiento de la instrumentación astronómica existente, la capacitación de personal técnico, así como la generación y cesión de tecnología.

**ITC, S.A.: ACTIVIDAD PROPIA DE I+D:** Aportación al Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC) para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las estrategias que establezca el Gobierno de Canarias para el fortalecimiento de nuestro ecosistema de I+D+i en nuestra región. El ITC juega un papel fundamental en esa nueva estrategia mediante la ejecución de programas que contribuyen al progreso tecnológico, a la capacitación y formación del capital humano y a la posterior transferencia del conocimiento hacia nuestro tejido productivo.

**APORTACIÓN CAC AL PLOCAN:** Aportación a la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) para gastos estructurales de la entidad, para garantizar el adecuado funcionamiento, para la investigación y desarrollo tecnológico de vanguardia y de máxima calidad, así como a fomentar la transmisión, intercambio y preservación del conocimiento, la transferencia de tecnología y la innovación en todos los aspectos relativos a las ciencias y tecnologías marinas.

**Proyecto FORWARD:** El proyecto FORWARD de cooperación entre las regiones ultraperiféricas (RUP) de la Unión Europea (UE), financiado por el Programa H2020 tiene como objetivo establecer una red de colaboración para el fomento de la investigación de excelencia en las RUP europeas, poniendo en valor las potencialidades y recursos únicos que convierten a estos territorios en laboratorios privilegiados para la I+D, en sectores de futuro como la biodiversidad, los ecosistemas terrestres y marinos, la farmacología, las energías renovables, las ciencias sociales y las ciencias del espacio y la astronomía, que les permita mejorar la participación en los programas de ayudas financiadas por la UE.

**Proyecto E5DES:** Proyecto liderado por el ITC y donde la ACIISI es beneficiaria, cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial TERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 1, para el fomento de la investigación e innovación hacia la Excelencia en Eficiencia tecnológica, uso de Energías renovables, tecnologías Emergentes y Economía circular en la DESalación.

**Proyecto RIS3\_NET2:** Proyecto cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial TERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 5 (mejora la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública), para Convertir al Espacio MAC en un referente del desarrollo e implementación efectiva de una Estrategia de Especialización Inteligente transregional, sirviendo de apoyo para otras regiones, especialmente las RUP, en el desarrollo de RIS3 conjuntas para su impulso y crecimiento en I+D.

**Proyecto REBECA-CCT:** Este proyecto promueve como continuidad del programa REBECA (MAC/1.1a/MAC), que creó una plataforma de desarrollo y cooperación territorial para fomentar la Biotecnología Azul dentro del ámbito geográfico de la región Macaronésica y el noroeste de África. REBECA permitió realizar la selección de las primeras cepas marca "Microalgas de la Macaroneisa" para su empleo en cosmética, nutracéutica y agricultura; validadas por empresas del sector. Igualmente, desde la administración se trabajó en la reducción de trabas burocráticas para facilitar a emprendedores o empresas que desee diversificar su actividad, puedan invertir en Biotecnología de Microalgas en la Región.

**Proyecto ISLANDAP ADVANCED:** ISLANDAP ADVANCED promueve como continuidad del programa ISLANDAP (MAC/1.1a/207) nuevos objetivos sobre seguridad alimentaria, reducción de residuos y uso eficiente de los recursos en las RUPs, todo ello de manera interregional coordinada y multidisciplinar. La Consejería de Economía, Conocimiento y empleo, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, participa como socio del proyecto ISLANDAP ADVANCED de cooperación entre las regiones ultraperiféricas (RUP) de Madeira (Portugal), Comunidad Autónoma de Canarias (España), y Cabo Verde.

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

Proyecto DYNAMIC-EGOV: Proyecto liderado por la ACIISI y cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial TERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 5 (mejora la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública), para el fomento y uso de las TIC, relacionadas con la administración electrónica, en los Gobiernos de las Macaronesia, mejorando los servicios públicos, la productividad eficacia del personal público, así como la información, trámites y servicios con los ciudadanos.

Proyecto Athena: Proyecto financiado por el programa H2020 de la Unión Europea cuyo objetivo es eliminar las barreras para la contratación, la retención y la progresión profesional de las investigadoras, abordar el género de desequilibrios en los procesos de toma de decisiones y generar un cambio cultural necesario para evitar futuros prejuicios de género y prácticas discriminatorias a través de la implementación de Planes de Igualdad de Género.

APORTACIÓN CAC AL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS: Aportación al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) para gastos de inversión en infraestructuras de la entidad, para garantizar el adecuado funcionamiento y el desarrollo de nueva instrumentación para la investigación astrofísica, el mantenimiento de la instrumentación astronómica existente, la capacitación de personal técnico, así como la generación y cesión de tecnología.

APOYO A LA ACTIVIDAD I+D+i Campus Excelencia Internacional. CEI Canarias-ULL: Subvención a la ULL para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias). Se pretende incentivar la excelencia en la calidad de la investigación en la ULL, su capacidad competitiva y su prestigio, lo que requiere del estímulo de iniciativas como el Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias) para consolidar políticas de captación de talento y de refuerzo de grupos en institutos universitarios de investigación, así como la mejora de los instrumentos que canalizan todas las acciones hacia la sociedad y la empresa.

APOYO A LA ACTIVIDAD I+D+i Campus Excelencia Internacional. CEI Canarias-ULPGC: Subvención a la ULPGC para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias). Se pretende incentivar la excelencia en la calidad de la investigación en la ULPGC, su capacidad competitiva y su prestigio, lo que requiere del estímulo de iniciativas como el Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias) para consolidar políticas de captación de talento y de refuerzo de grupos en institutos universitarios de investigación, así como la mejora de los instrumentos que canalizan todas las acciones hacia la sociedad y la empresa.

APOYO A LA ACTIVIDAD DE I+D+i: Convocatorias de subvenciones de I+D, cofinanciadas en un 85% por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, en régimen de concurrencia competitiva, mediante la realización de proyectos de I+D que generen conocimiento científico y técnico de excelencia en las áreas prioritarias para Canarias, que supongan avances cualitativos y significativos en el ámbito científico y que logren a medio y largo plazo mejorar el impacto nacional e internacional de las instituciones, centros, grupos de investigación e investigadores canarios, canalizar los recursos hacia los sectores esenciales para Canarias y en definitiva fortalecer la capacidad del sistema canario de ciencia, tecnología e innovación. Subvención al IAC para realizar el proyecto de diseño y construcción del European solar Telescope (EST) y el proyecto de diseño y construcción del TELESCOPIO LIVERPOOL 2 (LT2).

SUBVENCIÓN A LA ULL PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES: Subvención a la ULL para la contratación laboral de investigadores nacionales y extranjeros (doctores) con una trayectoria destacada en centros de I+D, para su incorporación a los grupos y/o Institutos de investigación, para la realización de proyectos de I+D en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3.

SUBVENCIÓN A LA ULPGC PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES: Subvención a la ULPGC para la contratación laboral de investigadores nacionales y extranjeros (doctores) con una trayectoria destacada en centros de I+D, para su incorporación a los grupos y/o Institutos de investigación, para la realización de proyectos de I+D en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3.

PROGRAMA DE EXCELENCIA EN I+D JUAN NEGRÍN ULPGC: Subvención a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el fortalecimiento de sus grupos de investigación que por su producción científica y su actividad de I+D muestren potencial de crecimiento hasta convertirse en grupos de referencia del sistema de I+D+i canario y puedan optar con garantías a la acreditación «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Programa Estatal de Investigación Científica.

PROGRAMA DE EXCELENCIA EN I+D JUAN NEGRÍN ULL: Subvención a la Universidad de La Laguna para el fortalecimiento de sus grupos de investigación que por su producción científica y su actividad de I+D muestren potencial de crecimiento hasta convertirse en grupos de referencia del sistema de I+D+i

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

canario y puedan optar con garantías a la acreditación «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Programa Estatal de Investigación Científica.

## 2.105. Programa - 465A - Investigación Sanitaria



**Programa 465A Investigación Sanitaria**

La ejecución y coordinación de los programas de investigación de la Consejería de Sanidad corresponde al Servicio Canario de la Salud, en virtud del artículo 51.j) de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

El Servicio Canario de la Salud sitúa la investigación e innovación sanitaria como uno de sus objetivos prioritarios, favoreciendo que el Sistema Sanitario Público de Canarias se constituya en palanca de desarrollo socioeconómico de nuestra comunidad autónoma, por un lado, y por el otro, mucho más importante, contribuyendo a dar respuesta a los problemas y necesidades de salud de la población.

Así, pretende fomentar y potenciar, la investigación de calidad, cuyo fin último es la generación y el avance del conocimiento científico i) sobre los mecanismos implicados en las enfermedades para contribuir a solucionar problemas específicos de la población en ámbitos como la prevención y promoción de la salud, el diagnóstico y seguimiento, el tratamiento y la monitorización de la respuesta terapéutica; ii) sobre el estado de salud de la población y la influencia que sobre él tienen los factores socio-sanitarios, patogénicos y ambientales; y iii) sobre el propio sistema de salud, con el objeto de reforzar las políticas de prevención, promoción de la salud y de calidad asistencial, a través de áreas prioritarias y acciones encuadradas, en su mayoría, dentro del Plan de Salud de Canarias, el cual proporciona, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, en coordinación con los programas de investigación a nivel europeo, un marco común de referencia para el desarrollo de la política de investigación de nuestra Comunidad Autónoma.

Este Programa se encuentra alineado con las líneas de acción 2 y 4 de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible; es decir, con el Fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales (sanidad, educación, dependencia) y con Favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico.

Este Programa se encuentra alineado con las líneas de acción 2 y 4 de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030; es decir, con el “Fortalecimiento del estado del bienestar, potenciando y mejorando los servicios públicos esenciales (sanidad, educación, dependencia)” y con Favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico.

Para su correcta ejecución es necesaria la financiación correspondiente de las líneas de actuación definidas a continuación:

1. Impulso del Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC), creado en enero de 2019. Para ello se debe crear la estructura organizativa adecuada para su acreditación por el Instituto de Salud Carlos III. Además, dentro de su Plan Estratégico deberán observarse las demás líneas de actuación del SCS en materia de investigación:

- Impulsar la generación de nuevo conocimiento científico, o potenciar el ya existente, dentro del SCS, promoviendo la investigación traslacional a través de la aplicación de los descubrimientos de la ciencia biomédica a la práctica clínica.

- Establecer un Plan de Recursos Humanos en investigación que incluya la identificación

de los profesionales sanitarios con actividad investigadora y otros investigadores en el ámbito de la salud, y la clasificación de los grupos de investigación que lideran en función de su trayectoria, permitiendo así realizar acciones concretas de motivación, impulso o refuerzo, además de un Plan de captación y retención de talento.

- Poner en marcha mecanismos de valorización del conocimiento que permitan

coordinar con los Parques Científicos de Canarias actuaciones de transferencia en el ámbito sanitario potenciando la creación de spin off.

- Realizar convocatorias de ayudas a la investigación estables y competitivas, de proyectos de I+D+i, así como de recursos humanos y de infraestructuras para la I+D+i.

- Impulsar la innovación dentro del SCS de tal forma que su Área de innovación se integrará dentro del Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, como

herramienta transversal que promueva y coordine la participación en proyectos de innovación del SCS con carácter multidisciplinar.

- Potenciar las relaciones internacionales, nacionales e institucionales en este ámbito.



**Programa 465A Investigación Sanitaria**

2.- Introducir como objetivos en los Planes de Gestión Convenida la labor investigadora de las instituciones sanitarias.

Para el desarrollo de sus líneas de actuación el SCS cuenta con Unidades de investigación acreditadas por el ISCIII (Orden Ministerial de 3 de abril (BOE 14/4/92) en cada uno de sus hospitales de tercer nivel, integradas por grupos de investigación multidisciplinares liderados por profesionales sanitarios de Atención Especializada, Primaria y Servicios Centrales que desarrollan sus proyectos y otras actividades de investigación, compatibilizándola con su actividad asistencial y docente. Las UIs participan en el Programa de Docencia de Formación Sanitaria Especializada, son lugar de formación de estudiantes de doctorado, participan en Másteres Oficiales de Biomedicina y Biotecnología, y Programas de Doctorado en Medicina y Biomedicina, y llevan a cabo la tutorización de trabajos de fin de grado y prácticas de empresa. Vienen acogiendo investigadores procedentes de otras CCAA y de otros países, bien para la realización de sus tesis doctorales o para la realización de estudios de investigación en líneas en las que nuestros grupos son referencia. Acogen investigadores del programa ERASMUS, y dan soporte a investigadores de nuestras dos universidades públicas y también a empresas. Para todo ello, el SCS dispone en sus UIs de una red de infraestructuras de alto nivel y de servicios de apoyo comunes en un espacio total de 3.800m<sup>2</sup>. Todos esos proyectos y acciones de investigación se desarrollan mediante fondos obtenidos de convocatorias de ayudas a la investigación de agencias financiadoras públicas o privadas, si bien las DIRECCIONES GERENCIAS DE LOS HOSPITALES destinan parte de su presupuesto a cubrir los gastos generales de funcionamiento de las mismas (Capítulo II).

En enero de 2019 FUNCANIS se constituye como Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC) mediante modificación de sus Estatutos, cumpliendo parte de una de las líneas de actuación establecidas por el SCS, la creación del instituto de investigación sanitaria.

FIISC tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, al tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran, siendo la encargada de ofrecer el soporte necesario en las áreas económica, administrativa y técnica y actuando como oficina de transferencia de resultados de la investigación.

La mayor parte del presupuesto del SCS en materia de investigación se destina a la FIISC (Capítulo IV), cubriendo los gastos estructurales de explotación de la fundación, el fomento de la investigación a través de la convocatoria de proyectos de I+D+i, así como el desarrollo de las acciones necesarias en el ámbito de evaluación de tecnologías sanitarias. La actividad de los investigadores/as biólogos/as moleculares y genetistas y otros perfiles profesionales contratados por la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC) se desarrolla en las UI hospitalarias.

Otras competencias de la Consejería de Sanidad en materia de investigación son las subvenciones en actividades de formación en centros de excelencia (profesionales canarios que acuden a centros de reconocido prestigio, nacionales o extranjeros), y el desarrollo de un programa de formación y entrenamiento en centros sanitarios de Canarias, destinado a postgraduados de otras comunidades o países.

## 2.106. Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario



**Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario**

El papel del ICIA en el desarrollo del sector agrario en las islas se remonta a 1971, fecha en la que se inició su actividad investigadora como un centro dependiente del INIA, que a su vez era un organismo de Ministerio de Agricultura. El ICIA, como organismo autónomo del Gobierno de Canarias, se crea mediante la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias (BOC nº 40, de 3 abril de 1995), en esta normativa se definen sus fines que son la programación, ejecución y seguimiento de las actividades de investigación y el desarrollo y transferencia de tecnologías agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como aquellos otros que en materia de investigación y desarrollo tecnológico agrarios le atribuyan los órganos competentes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La crisis de 2008 tuvo un grave efecto en el presupuesto del ICIA, con una reducción de más de un 60% de sus efectivos de investigadores y técnicos. Las recientes incorporaciones de 4 investigadores no han sido suficientes para poder dar un servicio adecuado a las demandas del sector y cumplir con los compromisos en los diferentes proyectos de investigación en curso, por lo que la reposición de las 17 plazas sin cubrir en las ofertas públicas de empleo 2017 y 2018 es un objetivo fundamental para 2021.

Los criterios del ICIA coinciden plenamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas al estar sustentados en la sostenibilidad medioambiental; en la que se contempla de forma muy especial la conservación de la biodiversidad; la calidad y competitividad agroalimentaria; prevención y el control sanitario desde la óptica de la gestión integrada y la transferencia de esta investigación. En este presupuesto 2021 se pretende consolidar los presupuestos anteriores y, si es posible, mejorar algunas partidas para seguir liderando la investigación agraria en Canarias y apostar por una línea de actuación que tenga en cuenta las singulares condiciones climáticas y de suelo en las Islas y ser un referente nacional e internacional en:

- Producción y mejora vegetal en zonas subtropicales y tropicales, incidiendo en su adaptación al cambio climático.

- Potenciación de la economía circular con la valorización de subproductos agrarios, buscando la eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.

- Gestión Integrada de plagas y enfermedades

- Agroecología como alternativa para adaptar nuestros sistemas de producción, teniendo en cuenta que casi el 80% de la producción mundial de alimentos se produce en explotaciones familiares.

- Conservación, evaluación y selección de los recursos genéticos agrícolas y ganaderos considerando la biodiversidad como parte de la solución al cambio climático.

- Producción de pequeños rumiantes pastos y forrajes en zonas subtropicales.

- Conocimiento y conservación de la flora autóctona colaborando en su gestión sostenible y reducir la pérdida de biodiversidad.

- Estudios para la producción de alimentos de calidad diferenciada, más sanos y de proximidad

Todos estos enunciados anteriores están dentro de los objetivos ODS 12 (garantizar modalidades de consumo y producción sostenible), ODS 13 (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático), ODS 15 (evitando la degradación de tierras y pérdida de la biodiversidad).

La generación de conocimiento y su difusión son la base del desarrollo de una región, por otro lado, el crecimiento económico está directamente relacionado con el grado de inversión en I+D+i. En esta línea el ICIA reivindica su papel impulsor del desarrollo agroalimentario de Canarias.

#### Mantenimiento y reposición del ICIA

Para poder cumplir con los objetivos del ICIA contemplados en su Ley de creación es necesario contar con unas instalaciones adecuadas que permitan desarrollar los diferentes proyectos y ensayos; para ello, en el próximo ejercicio, como prioritario, se abordarán infraestructuras en las instalaciones para poder cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, colaborando en frenar el calentamiento global a través de mejoras de la gestión del riego, laboratorios y estructuras más eficientes desde el punto de vista energético (ODS 7, energía accesible y no contaminante y ODS 13).

Se contará con una partida de fondos FEADER para poder mantener la biodiversidad agrícola del ICIA que se sustenta en sus colecciones vegetales y bancos de germoplasma.

**Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario**
**Adecuación de recursos de I+D+i**

Muchos de los equipos del ICIA no cumplen con la eficiencia energética; por ello, se plantea sustituirlos por otros que faciliten el cumplimiento de los nuevos postulados de sostenibilidad. Por otro lado, los actuales retos de investigación se dirigen al desarrollo de nuevas determinaciones y análisis físico-químicos y de biología molecular que hacen necesario adecuar los recursos de I+D+i del ICIA. El mismo criterio de sostenibilidad (ODS 13) hace que el ICIA, cada año, intente modernizar su parque de maquinaria agraria y aperos utilizados en las diferentes parcelas y ganadería.

**Transferencia y divulgación científica:**

La actual situación de la crisis sanitaria debida a la COVID-19 obliga a cambiar la estrategia de formación especializada del ICIA en fórmulas online, por ello es necesario plantear la edición de manuales, charlas, vídeos que puedan difundirse por este sistema. Esta transferencia de los resultados de investigación de los diferentes proyectos del Instituto ha de orientarse en esta línea. El sector agrario de Canarias necesita especialistas bien formados para poder disponer de unas producciones sostenibles y competitivas. Además de esta transferencia técnica, el ICIA continuará con la publicación de artículos científicos en revistas de impacto y en otras publicaciones de divulgación. También se potenciará la asistencia de investigadores a diferentes foros nacionales e internacionales donde se expondrán los resultados de la propia investigación y se compartirá experiencia con especialistas de la misma área.

La formación de jóvenes para que puedan tener un mejor futuro profesional forma parte de las actividades del ICIA donde se realizan prácticas de empresa, proyectos de fin de grado o máster y tesis doctorales.

A nivel de divulgación general el ICIA colabora con la ACIISI y otros organismos de investigación y transferencia en diferentes actividades que se programan a lo largo del año.

Para el año 2021 el ICIA plantea un seminario de formación y actualización con los agentes de extensión agraria de los cabildos para analizar las necesidades y el apoyo que podría prestar el ICIA, así como las posibles colaboraciones en aras de optimizar recursos.

La temática de los cursos de especialización en las diferentes disciplinas (identificación de insectos, fruticultura tropical, valorización de la flora endémica, agroecología, caprino en zonas áridas y sus productos, forrajes, etc.) se analizará con el Consejo Asesor de Investigación Agraria y se adecuará a la normativa derivada de la pandemia.

Estas actividades coinciden con el ODS 4 (educación de calidad) apoyando la formación especializada, no reglada, en temas agroalimentarios lo que de forma indirecta apoyará la posibilidad de encontrar, mejorar o mantener el empleo de estos alumnos. Como no podía ser de otra forma, en todos los cursos se tendrá en cuenta la igualdad de género (ODS 5)

**Proyectos estratégicos CAIA**

Estos proyectos abordan problemáticas específicas del sector que presentan muchas dificultades para obtener financiación en convocatorias de proyectos competitivos. Son actuaciones concretas que se elaboran de acuerdo a los técnicos de los distintos sectores y son aprobados en las sesiones del Consejo Asesor de investigaciones Agrarias; en este órgano colegiado están representadas las principales organizaciones empresariales y asociaciones profesionales agrarias, las dos universidades Canarias, así como diferentes departamentos del Gobierno de Canarias con competencia económicas y de investigación; los cabildos insulares son invitados sin derecho a voto; no obstante, en la formulación de estos proyectos son un elemento decisivo. Su denominación CAIA deriva precisamente de las siglas del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias.

Se iniciaron en 2017 e inicialmente se plantearon como proyectos anuales; el desarrollo de los mismos y la experiencia de estos 3 años nos confirman que deben ser considerados con un horizonte plurianual de dos, tres o más años dependiendo de la naturaleza del estudio.

Los proyectos llevados a cabo son los siguientes, algunos todavía en ejecución:

**1.- Producción Agrícola en Zonas Tropicales y Subtropicales**

- Optimización de los sistemas de producción de aguacate: CAIA 2017-001-00-00, CAIA 2018-001-00-00, CAIA 2019-2020-001-00-00.

- Estrategias sostenibles para el manejo de agrosistemas plataneros: CAIA 2018-001-00-00, CAIA 2019-2020-001-00-00.

- Apoyo al desarrollo del cultivo del maracuyá en Canarias: CAIA2018-0003-00-00.

**Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario**

- Optimización de la Gestión Integrada de thrips en cultivos hortícolas y ornamentales: CAIA2019-2020-0003-00-00.

2.- Producción Animal, Pastos y Forrajes en zonas Áridas y Subtropicales

- Recuperación de zonas de cultivos abandonados en medianías y costas para el pastoreo del Gado Caprino. Estudio de viabilidad de un vivero de plantas y semillas forrajeras orientado a las plantaciones experimentales: CAIA2017-0002-00-00.

- Optimización del proceso de destete en cabrito canario. Aspectos económicos y sanitarios: CAIA2018-0002-00-00

- Manejo del recuento de células somáticas y prevención de la mastitis en la población caprina de Canarias mediante métodos apropiados de control y diagnóstico: CAIA2019-2020- 0004-00-00.

Para el próximo ejercicio se pretende continuar con los siguientes proyectos adecuando sus objetivos a las propuestas del sector definidas en el Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias y los resultados de los ejercicios pasados:

- Optimización de los sistemas de producción de aguacate:

- Estrategias sostenibles para el manejo de agrosistemas plataneros

- Optimización de la Gestión Integrada de thrips en cultivos hortícolas y ornamentales y subtropicales

- Manejo del recuento de células somáticas y prevención de la mastitis en la población caprina de Canarias mediante métodos apropiados de control y diagnóstico

Asimismo se plantea un nuevo proyecto:

- Producción eficiente y sostenible del compost en el ánimo de cumplir los objetivos de sostenibilidad de valorización de coproductos agroindustriales y potenciar la economía circular, así como reducir la dependencia del exterior.

Todos estos proyectos se plantean dentro de los objetivos de desarrollo sostenible: ODS 12 ( garantizar modalidades de consumo y producción sostenible), ODS 13 ( adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático), ODS 15 (evitando la degradación de tierras y pérdida de la biodiversidad).

Laboratorio Agrario Regional

La Unidad de Laboratorio, de nueva creación, pretende dar un servicio a las diferentes unidades operativas del ICIA y de forma indirecta a todos los agricultores y ganaderos de las islas. Ocupa un ala de un edificio ubicado en la finca Isamar de Valle de Guerra (La Laguna - Tenerife). Este laboratorio en sus 41 años de existencia no ha sido remodelado lo que hace que sus instalaciones, dotación, metodología y seguridad sean muy obsoletas, sin cumplir la eficiencia energética y de seguridad. Actualmente se cuenta con un proyecto para su remodelación, considerada como una inversión financieramente sostenible.

El disponer de un laboratorio que aborde las principales determinaciones necesarias para la producción agraria es imprescindible para el sector ya que en esta dependencia se podrán contrastar y poner a punto análisis necesarios para la una agricultura y ganadería competitiva y moderna.

## 2.107. Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial



**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 9/2020, (BOC nº 44, 04.03.2020) de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, es el órgano con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma.

El órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C es la ACIISI, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, el FSE Canarias 2014-2020, el Pacto para la reactivación social y económica de Canarias para mitigar las negativas consecuencias económicas y sociales de la pandemia producida por la COVID-19 en Canarias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para Canarias, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas.

Las actuaciones en materia de I+D+i coadyuvan a mitigar el impacto económico del COVID-19 en las empresas y en las entidades de investigación. Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida. La innovación y el progreso tecnológico son claves para descubrir soluciones duraderas para los desafíos económicos y medioambientales, como el aumento de la eficiencia energética y de recursos. La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar infraestructuras resilientes. Por otra parte, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) han estado en la primera línea de la respuesta a la COVID-19. La crisis ha acelerado la digitalización de muchos negocios y servicios, incluido el teletrabajo y los sistemas de videoconferencia tanto dentro como fuera del lugar de trabajo, así como el acceso a la sanidad, la educación y los bienes y servicios esenciales.

Con estas actuaciones se avanza en el cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en el eje 4 (favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico) y se coadyuva a los objetivos establecidos en el objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y objetivo 9 (industria, innovación e infraestructura) de los ODS.

El objetivo general de este programa presupuestario es fomentar las actividades de I+D+i empresariales, focalizados en los ámbitos definidos en la RIS3, que coadyuven a la mejora de la competitividad del sector empresarial y la creación de empleo estable y de calidad, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias.

Este Programa cuenta entre sus objetivos específicos: promoción de la iniciativa emprendedora de la sociedad, provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas, internacionalización del tejido productivo, apoyo a la investigación y desarrollo en centros tecnológicos y de investigación, y promoción de inversiones directamente vinculadas a la innovación en el tejido productivo canario, fomentar las actividades de I+D+i, potenciando el capital humano en lo referente al apoyo a la creación de empresas de base tecnológica.

Justificación al desarrollo regional:

Mejora de la competitividad. Apertura de nuevos mercados, que permiten incrementar el potencial de crecimiento regional, reducción en la dependencia de la actividad económica de las oscilaciones de la demanda local, el incremento de los mercados a los que sirven las empresas permite un incremento de su producción y, en consecuencia, un aprovechamiento de las economías de escala por parte de las empresas.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:

La mejora de la competitividad y la presencia de las empresas regionales en los mercados internacionales permite un incremento en la tasa de crecimiento de las mismas, y, de forma indirecta, un impulso en la demanda canaria y una mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos. La incorporación de tecnologías limpias, como factor de mejora en la gestión de las empresas supone, asimismo, una mejora en la calidad de vida de la sociedad canaria.

Se destinarán por parte de la ACIISI los medios materiales y humanos necesarios para la correcta

**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

realización de las acciones previstas.

Para la ejecución de los objetivos programados en estas actuaciones prioritarias a realizar podemos especificar:

**ITC, S.A.: ACTIVIDAD PROPIA INNOVACIÓN:** Aportación al Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC) para el desarrollo de proyectos de innovación, en concordancia con las estrategias que establezca el Gobierno de Canarias, para el fomento de la innovación en nuestra región. El ITC juega un papel fundamental en esa nueva estrategia mediante la ejecución de programas que contribuyen al progreso tecnológico, a la capacitación y formación del capital humano y a la posterior transferencia del conocimiento hacia nuestro tejido productivo.

**ITC, S.A. ACTIVIDAD PROPIA:** Aportación al Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC) para gastos estructurales de la empresa. El ITC juega un papel fundamental en esa nueva estrategia mediante la ejecución de programas que contribuyen al progreso tecnológico, a la capacitación y formación del capital humano y a la posterior transferencia del conocimiento hacia nuestro tejido productivo.

**CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** Subvención para fortalecer y consolidar la Red de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (RED CIDE), para la caracterización de la oferta y la demanda de transferencia de tecnología y el asesoramiento personalizado sobre programas de ayuda y presentación de proyectos. Actuación cofinanciada al 85% en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.

**CIDE DIGITAL:** El objetivo de la RED CIDE Digital propiciar la mejora de las empresas canarias a través del aumento de sus actividades usando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Mediante la Red CIDE Digital pretendemos que los generadores de la oferta tengan más conocimiento sobre las demandas de las empresas, orientando, por tanto, sus desarrollos a las necesidades reales de las mismas y de la sociedad en general. La Red CIDE Digital serán entidades con espacios físicos y virtuales para el asesoramiento gratuito e impulso de la transformación digital de las empresas, autónomos y emprendedores que realicen sus actuaciones en Canarias. Actuación susceptible de ser cofinanciada al 85% en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.

**ITC, S.A. INFRAESTRUCTURA PROPIA:** Aportación al Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC) para la adquisición de infraestructuras propias para coadyuvar a la ejecución de los diferentes proyectos de I+D+i que gestiona dicha empresa, así como otras infraestructuras propias de la empresa.

**BONOS DE INNOVACIÓN PARA PYMES:** Este programa, cofinanciadas en el 85% por el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, consiste en un programa de servicios de alto valor añadido para pymes y emprendedores en materia de innovación y acciones de desarrollo de desarrollo de la economía digital para fortalecer las capacidades y la competitividad del sector TIC, al tiempo que mejorar la adopción y capacitación TIC en las pymes canarias.

**PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS EMPRESAS DE ALTA TECNOLOGÍA E INTENSIVAS EN CONOCIMIENTO EN ÁREAS PRIORITARIAS DE LA RIS3:** Convocatorias de subvenciones públicas a empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento para la realización de proyectos que utilicen el conocimiento de excelencia, los resultados de investigación y las capacidades existentes, en las áreas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3), cofinanciadas al 85% por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

**INNOVACIÓN SOCIAL:** La innovación social consiste en encontrar respuestas a los desafíos a los que se enfrentan nuestras sociedades en la actualidad, en las que los temas sanitarios, los cambios demográficos, y las crisis económicas y sociales han orillado a una gran parte de la población hacia la exclusión. Es en este contexto, donde la innovación social cobra fuerza como estrategia para favorecer el desarrollo de iniciativas que favorezcan la cohesión social. Ayudas en forma de subvenciones a las entidades que desarrollen soluciones innovadoras que contribuyan a resolución de soluciones a los retos de la sociedad en materia sanitaria, demográfica, etc. Actuación susceptible de cofinanciarse por el Programa Operativo de Canarias 2021-2027.

**APOYO A LOS CLÚSTERES:** Subvenciones para la realización de proyectos innovadores por las agrupaciones empresariales innovadoras o clústeres. Las agrupaciones Empresariales innovadoras o clústeres son instrumentos importantes para paliar ciertas deficiencias de las Pymes asociadas a su tamaño y condición, y qué gracias a este tipo de asociaciones estratégicas sectoriales, consiguen promover la cooperación entre sí y con otros actores, generar negocio y fomentar su competitividad y capacidad de innovación, cofinanciadas al 85%.



**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

**INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS:** Las actuaciones previstas pretenden fortalecer mediante la concesión de subvenciones, mediante selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios, a las instituciones de I+D+i y crear, consolidar y mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas con el fin de lograr el objetivo de fomentar las actividades de I+D+i y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo. La necesidad de crear y consolidar infraestructuras de I+D+i. está ligada a la línea estratégica 3 Valorización Socioeconómica de la I+D de la RIS3 de Canarias con el objeto de fortalecer y coordinar el Sistema de I+D+i. Actuaciones cofinanciadas al 85% en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.

**PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO:** Devoluciones cuotas de amortización del Convenio de Parques y del Convenio de Préstamos BT, realizados en su día con el Estado, con los que se financiaron actuaciones en materia de I+D+i en Canarias.

## 2.108. Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información



**Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información**

La Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), es el órgano ejecutor de este programa, tal como establece el Decreto 9/2020, (BOC nº 44, 04.03.2020) de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, es el órgano con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma.

El órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C es la ACIISI, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, el FSE Canarias 2014-2020, el Pacto para la reactivación social y económica de Canarias para mitigar las negativas consecuencias económicas y sociales de la pandemia producida por la COVID-19 en Canarias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para Canarias, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas.

Las actuaciones en materia de I+D+i coadyuvan a mitigar el impacto económico del COVID-19 en las empresas y en las entidades de investigación. Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida. La innovación y el progreso tecnológico son claves para descubrir soluciones duraderas para los desafíos económicos y medioambientales, como el aumento de la eficiencia energética y de recursos. La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar infraestructuras resilientes. Por otra parte, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) han estado en la primera línea de la respuesta a la COVID-19. La crisis ha acelerado la digitalización de muchos negocios y servicios, incluido el teletrabajo y los sistemas de videoconferencia tanto dentro como fuera del lugar de trabajo, así como el acceso a la sanidad, la educación y los bienes y servicios esenciales.

Con estas actuaciones se avanza en el cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en el eje 4 (favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico) y se coadyuva a los objetivos establecidos en el objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y objetivo 9 (industria, innovación e infraestructura) de los ODS.

Como objetivo de este programa presupuestario se busca impulsar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por las empresas y los ciudadanos, en concordancia con la Agenda Digital Europea, La Agenda Digital para España y la RIS3, que coadyuvan a un crecimiento inteligente, sostenible, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias.

Los objetivos generales serían: promover el despliegue de la banda ancha y de las redes de acceso de alta velocidad, favorecer el desarrollo de productos y servicios de TIC, y del comercio electrónico, estimular la demanda de servicios basados en las TIC y reforzar la aplicación de las TIC en la administración, salud, inclusión y formación.

Los objetivos específicos que persigue el Programa 467C pueden resumirse de la siguiente manera:

-Asesorar al tejido productivo en la adopción de nuevas soluciones tecnológicas y servicios innovadores, que sirvan de efecto demostrador, tractor y generador de nuevos nichos de empleo, así como que les permitan una gestión más eficiente y productiva de sus recursos.

-Analizar la situación de las empresas y los ciudadanos canarios en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como del mercado de las telecomunicaciones en nuestra Comunidad, mediante el desarrollo de instrumentos de seguimiento y análisis, así como a través de la definición y adaptación de indicadores para cuantificar su desarrollo en Canarias.

-Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad canaria, realizando acciones de difusión y políticas de e-inclusión, alfabetización y capacitación digitales, necesarias para asegurar el acceso igualitario y la disminución de la brecha digital.

-Realizar actuaciones para promover la implantación de la Sociedad de la Información en Canarias, de tal manera que se favorezca la integración de las tecnologías de la información en todos los ámbitos de la actividad económica y social de las islas.

**Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información**

-Hacer crecer la disponibilidad, capilaridad y adecuada vertebración de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que, acordes a las demandas de la sociedad, permitan el crecimiento de un modelo de economía apoyado en la creación, distribución y tratamiento de la información.

En este contexto de pandemia y crisis económica es necesario adoptar todas las medidas necesarias para acelerar la recuperación económica y sentar las bases de un futuro sostenible. En este sentido, el papel que el ámbito digital tiene como elemento estimulador del desarrollo y generador de empleo, es clave.

La ACIISI, proveerá de los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Los objetivos programados se concretan en actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución:

**DESPLIEGUE EN INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN S.I.:** El importe de este proyecto se ejecuta principalmente en el desarrollo de las nuevas aplicaciones y el mantenimiento de las existentes para la administración electrónica de todos los procedimientos administrativos de la ACIISI. Así mismo, se le ha encargado el desarrollo, actualización, documentación y soporte a usuarios que vayan a desarrollar aplicaciones para otros departamentos de la administración canaria del entorno de aplicaciones denominado FAP que es un framework para modelar el funcionamiento de la Administración.

**DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** Se trata de una línea de ayuda que subvenciona la realización de actividades formativas de carácter presencial para el desarrollo de conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades, en contextos y con herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). A través de la mejora de la alfabetización y la formación en materia TIC con destino a la ciudadanía, se persiguen el desarrollo de las competencias necesarias para desenvolverse correctamente en la sociedad digital, cofinanciada al 85% por el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.

**DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL:** Programa de servicios de alto valor añadido para pymes y emprendedores en materia de innovación y acciones de desarrollo de desarrollo de la economía digital para fortalecer las capacidades y la competitividad del sector TIC, al tiempo que mejorar la adopción y capacitación TIC en las pymes canarias. Actuación cofinanciada al 85% por el por el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.

**TRANSFORMACIÓN DIGITAL:** Ayudas en forma de subvenciones a las empresas que implementen soluciones digitales de teletrabajo y otros procedimientos de modernización basados en la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) en las empresas, con el objeto de mejorar la competitividad de la empresa. Actuación cofinanciada al 85% por el por el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.

**INFRAESTRUCTURAS EN BANDA ANCHA:** Actuaciones para incentivar el despliegue de infraestructuras y servicios de banda ancha de alta velocidad por parte de los operadores en Canarias. Actuación cofinanciada al 85% por el por el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.

**PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO:** Cuotas de amortización del Convenio Plan Avanza de Colaboración entre el Ministerio Industria y la CAC para el programa de infraestructuras de Telecomunicaciones, en el ámbito del Plan Avanza de fecha 29 de junio de 2006.

## 2.109. Programa - 491A - Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática



**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática****I. MARCO DE ACTUACIÓN:**

La ejecución del presente programa le corresponde a la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (en adelante, DGTNT), en aplicación de sus competencias materiales recogidas en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, vigente según lo dispuesto en la Disposición transitoria primera del citado Decreto 203/2019. Entre otras, le corresponde la planificación, normalización, supervisión y coordinación en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones (en adelante, TIC), así como asesorar e informar a los departamentos y organismos del Gobierno de Canarias en la misma. Conlleva a su vez la actuación como órgano ejecutor y operativo de la Comisión Superior de Tecnologías de la Información.

Igualmente actúa como órgano gestor de las operaciones que la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías desarrolla dentro del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante, FEDER), que contribuyen a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial, y que se centran en El eje 2c del Programa Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

Para la elaboración del programa, se han tenido en cuenta los criterios y directrices que establece la ORDEN de 3 de agosto de 2020, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

**II. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

El programa presupuestario 491A para el año 2021 está orientado a avanzar en la consolidación del nuevo modelo de Administración Pública, impulsado como directriz por el Gobierno de Canarias, a través del impulso y consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la actividad administrativa y en la relación del Gobierno de Canarias con la ciudadanía. Para ello, este programa presupuestario financia la actividad que desarrolla la DGTNT como órgano con competencias en dicha materia y, por lo tanto, responsable, junto con otros centros directivos, de este propósito. De acuerdo con esta directriz, la financiación de este programa se focaliza en dos esferas de actuación:

- La permanente prestación de servicios y consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación, que constituyen un elemento imprescindible para la construcción del nuevo modelo de Administración Pública. Este ámbito incluye la actividad operacional o de servicios y consiste en la prestación de servicios vinculados a las áreas competenciales de la Dirección General.

- El avance hacia la construcción del modelo de Administración pública a través de la planificación estratégica. Este ámbito recoge la actividad estratégica o de mejora, y versa en modernizar todos los aspectos vinculados a dichas competencias. Esta se agrega de acuerdo con ejes estratégicos, que van cambiando en función de la programación estratégica que establezca el centro directivo, alineado con lo dispuesto por el departamento.

El nuevo modelo de Administración Pública debe dar respuesta al contexto actual de Sociedad, en el que los canales de comunicación digital han revolucionado la forma de relación entre las Personas, entre las Empresas, y también, como no puede ser de otra forma, entre la Ciudadanía y Empresas y la Administración Pública. Por lo tanto, el modelo de transformación del Sector Público debe consolidar y ampliar la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la relación con la Sociedad.

Todo ello lleva a que el nuevo modelo de Administración Pública configure una Organización en continua construcción, por lo cual, las dos esferas de actuación de este programa (permanente consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación, y avance en la construcción del modelo de Administración Pública) pueden ser válidas por un periodo de tiempo que va más allá de un año e incluso una legislatura.

Este paradigma de construcción permanente de la Administración Pública permite que, para cada periodo de tiempo determinado, se puedan establecer prioridades respecto de algunos de los elementos del modelo, la DGTNT prioriza el elemento de la Transformación Digital.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la DGTNT aborda las dos esferas o ámbitos de actuación desarrollando su actividad en dos ámbitos: el Operacional o de servicios y el Estratégico o de mejora.

En el ámbito Operacional, la Dirección General trabaja en diversas competencias recogidas en el

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Estas competencias se pueden agrupar en las siguientes áreas:

- Planificación y coordinación: Esta área agrega competencias materiales de la DGTNT como la planificación, normalización, supervisión y coordinación en materia tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como asesorar e informar a los departamentos y organismos del Gobierno de Canarias en la misma.

- Mantenimiento de sistemas de información: Esta área agrega competencias como el mantenimiento integral de los sistemas de información corporativos y departamentales, el impulso, seguimiento e implantación de la administración electrónica o la gestión y coordinación del soporte técnico de las páginas web editadas en Internet por el Gobierno de Canarias.

- Gestión de infraestructuras que dan soporte a sistemas de información: Esta área agrega competencias como la gestión y explotación de las correspondientes infraestructuras que utilicen o den soporte a los sistemas de información, o la gestión, explotación y consolidación de los centros de proceso de datos del Gobierno de Canarias.

- Gestión de comunicaciones y voz: Esta área se corresponde con la competencia de gestión y explotación de los recursos que soportan las redes de informática, comunicaciones y voz.

- Seguridad TIC: Esta área agrega competencias como el establecimiento de la política y medidas de seguridad de redes, sistemas, servicios y aplicaciones informáticas, planes de contingencia, acceso a la información y de cualquier otro extremo en materia de seguridad en el área de tecnologías de la información y la comunicación.

- Atención a ciudadanía: Esta área comprende la competencia de administración, gestión y supervisión de las herramientas informáticas que den soporte al servicio de información y atención ciudadana, en colaboración con el centro directivo competente en materia de información y atención ciudadana.

- Atención a usuarios: Esta área comprende la competencia de la gestión y explotación de los centros integrales de gestión de incidencias (Cibercentro y Ciberinfo), y de los servicios de gestión de los recursos.

- Atención a Entidades Locales (en adelante, EELL): Esta área comprende la competencia de la gestión de los servicios que prestamos a las EELL desde el área de sistemas (red SARA, etc.) y el área de desarrollo (servicios de certificación y firma, etc.).

En el ámbito estratégico, la DGTNT en el año 2021 contempla participar y/o coordinar en las actuaciones siguientes:

- Gobierno Abierto.
- Transformación digital.
- Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos.
- Conocimiento organizativo e innovación.

El alineamiento de la planificación de la actividad con la planificación presupuestaria del centro directivo se hace con la relación de programas y ejes. De esta forma, el programa presupuestario se divide en los siguientes ejes, que desarrollan las acciones que se describen más adelante:

- Mantenimiento de sistemas de información (SI).
- Gestión de infraestructuras de soporte a los SI.
- Gestión de infraestructuras de comunicaciones y voz.
- Seguridad TIC.
- Atención a la ciudadanía.
- Atención a usuarios.

**III. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:**

Impulsar y consolidar la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la actividad administrativa e implementar la transformación digital para mejorar la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

**IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:**

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**
**ÁMBITO OPERACIONAL O DE SERVICIOS**

1. Planificar y coordinar el despliegue de las TIC y la dirección de proyectos.
2. Garantizar la operatividad de los Sistemas de Información y ampliar sus funcionalidades.
3. Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras que soportan los SI.
4. Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras de comunicaciones y voz.
5. Garantizar las medidas de seguridad de la infraestructura que da soporte a los sistemas y servicios de administración electrónica, y las medidas de protección de datos de carácter personal.
6. Garantizar la disponibilidad del servicio de atención telefónica 012.
7. Atender las incidencias y peticiones de los usuarios internos y externos de la APCAC.

**ÁMBITO ESTRATÉGICO O DE MEJORA**

En colaboración con los centros directivos competentes en las materias a que se refieren las siguientes actuaciones:

8. Incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública, fortaleciendo la integridad de los servidores públicos y los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos.
9. Mejorar la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos digitales por parte de la ciudadanía y las empresas, e incrementar la productividad y eficiencia en el funcionamiento interno a través de la administración electrónica.
10. Fomentar el catálogo de procedimientos internos e impulsar su transformación electrónica.
11. Desarrollar el capital intelectual de la APCAC, transformando el conocimiento, la información y la experiencia acumulada por su personal en valor y beneficios tangibles para la organización y sus grupos de interés.

Estos objetivos están relacionados con las líneas de acción de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS) relativos a - Favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico - y - Participación ciudadana, transparencia y regeneración política-.

**V. ACCIONES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2021:**
**ÁMBITO OPERACIONAL O DE SERVICIOS**

- 1 Planificar y coordinar el despliegue de las TIC y la dirección de proyectos.

Eje: Planificación y Coordinación

- 1.1 Planificación estratégica.
- 1.2 Informes sobre las directrices de la Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones.
- 1.3 Reuniones de coordinación.
- 1.4 Informes preceptivos.
- 1.5 Informes sobre dominios.
- 1.6 Oficina de gestión de proyectos.

- 2 Garantizar la operatividad de los Sistemas de Información (en adelante, SI) y ampliar sus funcionalidades.

Eje: Mantenimiento de Sistemas de Información (SI)

- 2.1 Suscripción a la BD de información jurídica.
- 2.2 Mantenimiento correctivo, preventivo y adaptativo de SI corporativos.
- 2.3 Mantenimiento evolutivo de SI corporativos.
- 2.4 Mantenimiento evolutivo del sistema de información de recursos humanos.

- 3 Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras que soportan los siste-



**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

mas de información.

Eje: Gestión de infraestructuras de soporte a sistemas de información (SI)

3.1 Mantenimiento y gestión de infraestructuras hardware y software corporativas (Cibercentro).

3.2 Soporte de la infraestructura donde reside el sistema de gestión judicial (ATLANTE).

3.3 Consolidación de las infraestructuras de almacenamiento existentes.

3.4 Consolidación de las infraestructuras de comunicaciones de los CPD.

3.5 Consolidación de las infraestructuras de computación existentes.

3.6 Consolidación de las infraestructuras de CPD existentes.

3.7 Consolidación de las herramientas y licencias de soporte a la administración electrónica existentes.

4 Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras de comunicaciones y voz.

Eje: Gestión de infraestructuras de comunicaciones y voz

4.1 Servicio de telefonía fija.

4.2 Servicio de telefonía móvil.

4.3 Servicio de acceso a Internet.

4.4 Conexión de fibra óptica GC-TF y fibra metropolitana.

4.5 Conexión por radiocomunicaciones.

4.6 Mantenimiento de RESCAN.

4.7 Mantenimiento de la herramienta de planificación radioeléctrica (SIRENET).

4.8 Soporte y mantenimiento evolutivo de RESCAN.

5 Garantizar las medidas de seguridad de la infraestructura que da soporte a los sistemas y servicios de administración electrónica, y las medidas de protección de datos de carácter personal.

Eje: Seguridad TIC

5.1 Consolidación de las infraestructuras de seguridad TIC existentes.

5.2 Informes sobre medidas LOPD.

6 Garantizar la disponibilidad del servicio de atención telefónica 012.

Eje: Atención a la ciudadanía

6.1 Servicio de atención 012.

6.2 Servicio de soporte al ciudadano al uso de la SEDE.

7 Atender las incidencias y peticiones de los usuarios internos y externos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, APCAC).

Eje: Atención a usuarios

7.1 Servicios básicos de Cibercentro y Ciberinfo.

7.2 Mantenimiento microinformático corporativo.

7.3 Software ofimático corporativo.

ÁMBITO ESTRATÉGICO O DE MEJORA

8 Incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública, fortaleciendo la integridad de los servidores públicos y los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos.

Eje: Gobierno Abierto

8.1 Automatización de los procesos de actualización de la información pública en el Portal de Transparencia y mejora en la visualización de sus contenidos.

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

8.2 Desarrollo e implantación del Registro electrónico de las personas que ocupan cargos públicos.

8.3 Implantación de una plataforma corporativa de participación y colaboración ciudadana.

9 Mejorar la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos digitales por parte de la ciudadanía y las empresas, e incrementar la productividad y eficiencia en el funcionamiento interno a través de la administración electrónica.

Eje: Transformación digital

9.1 Mejora del pago telemático de derechos económicos de la Hacienda Pública Canaria.

9.2 Implantación de la asistencia en el uso de medios electrónicos a la ciudadanía. Sede presencial con digitalización de documentos y SEDE telefónica.

9.3 Implantación de la asistencia en el uso de medios electrónicos a la ciudadanía. Equipamiento para las oficinas de información y atención ciudadana.

9.4 Desarrollo de actuaciones para facilitar la accesibilidad a las personas con diversidad funcional y de otras lenguas.

9.5 Evolución de los servicios de intermediación de datos y documentos.

9.6 Adquisición, consolidación y puesta operativa de la infraestructura tecnológica para el soporte de los servicios públicos.

9.7 Ampliación de la infraestructura de la red RESCAN.

9.8 Diseño e implantación de modelos para la Innovación.

9.9 Adecuación al Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos.

10 Fomentar el catálogo de procedimientos internos e impulsar su transformación electrónica.

Eje: Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos

10.1 Implantación del Archivo electrónico corporativo.

11 Desarrollar el capital intelectual de la APCAC, transformando el conocimiento, la información y la experiencia acumulada por su personal, en valor y beneficios tangibles para la organización y sus grupos de interés.

Eje: Conocimiento organizativo e innovación

11.1 Diseño y puesta en marcha de un modelo de coordinación y transmisión del conocimiento en materia de innovación y mejora continua.

11.2 Desarrollo de la Intranet corporativa: servicios a colectivos internos.

## 2.110. Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios



**Programa 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios**

Este programa adquiere mayor importancia si cabe en la actual situación derivada del COVID-19, porque una situación como la que se avecina hace que haya que hacer un especial esfuerzo para proteger los derechos de los consumidores y usuarios.

Se trata de que tanto los ciudadanos de Canarias y como los turistas que nos visitan tengan la sensación y la certeza de que sus derechos como consumidores están salvaguardados y garantizados, para lo cual es necesario reforzar el funcionamiento y la comunicación sobre la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios en nuestra región.

En este sentido se pretende normalizar y regularizar la situación existente en materia de defensa de los consumidores y usuarios, con unas dotaciones mínimas para poder hacer frente a las necesidades imperiosas que marca el aumento incesante de la demanda social en estos servicios públicos básicos, intentando potenciar la necesaria incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es clara la enorme trascendencia económica y social derivada de cualquier actuación encaminada a la protección de los derechos de los consumidores, en una sociedad donde día a día el consumo de servicios avanza con gran rapidez frente al tradicional consumo de productos y en la que se está produciendo, en los últimos años, no sólo el crecimiento en la demanda de servicios, sino un cambio sustancial por la irrupción de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos claves de la vida de las personas: comunicaciones, alimentación, salud, formas de pago, sistemas de adquisición de bienes y servicios, etc.

El objetivo es responder a las expectativas de los ciudadanos sobre la protección de sus derechos en materia de consumo. Se trata de disponer de las herramientas básicas para mantener informada a la población, así como de canalizar y atender las reclamaciones, quejas y arbitrajes que se presenten durante el año.

Este programa se sustenta en las competencias conferidas a este centro directivo en concordancia con el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, del Presidente (BOC nº 149, de 05.08.2019), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y con el artículo 16, 3 B) Decreto 45/2020, de 21 de mayo (BOC nº 105, de 29.05.2020), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

Con el presente programa se pretende disponer de los créditos para realizar las actuaciones siguientes:

En el presupuesto se ha seguido priorizando los créditos destinados a garantizar el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo que permita la resolución de los conflictos entre los consumidores y los empresarios. La Junta Arbitral de Consumo de Canarias tiene por objeto resolver, de una manera sencilla, rápida, gratuita y ejecutiva, los conflictos que puedan surgir entre los consumidores-usuarios y los comercializadores de bienes o prestadores de servicios.

Una dotación para recabar las asistencias técnicas necesarias para analizar y difundir las estrategias más recomendables para actuar desde la administración en los diferentes temas que van poniendo sobre la mesa, que últimamente son muchos, de la más variada índole, que hace que los mismos no puedan ser abordados con los medios personales de los que dispone el centro Directivo. En este apartado se incluyen los créditos necesarios para cumplir con los objetivos de modernización administrativa para implementar "on line" los procedimientos más habituales de los ciudadanos en materia de protección de los derechos del consumidor, denuncias, reclamaciones, arbitraje, sanciones, etc.

Dentro de las actuaciones de Control del Mercado esta Dirección General tiene asignadas las imprescindibles tareas de inspección, sanción y prevención de los supuestos ilícitos de los productos y servicios que se ofrezcan en el mercado, labores que se realizan a través de la ejecución de campañas programadas, de las inspecciones de oficio y de los controles analíticos de los productos. El sistema de la Red de Alerta y las Campañas de Inspección programadas para este ejercicio exigen una disponibilidad presupuestaria suficiente para abordar, con garantías, los aspectos esenciales y asegurar un eficaz servicio público de control, entendido éste en sentido integral.

Se trata también de potenciar el derecho a la información de bienes, productos y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios, complementado con las actuaciones, así como la realización de los estudios que permitirán desarrollar convenientemente la política de consumo y mejorar el acceso a la información por parte de los consumidores y usuarios.

Se ha vuelto a dotar una partida para atender y apoyar los proyectos de las Asociaciones de Consumi-

**Programa 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios**

dores mediante convocatoria pública de subvenciones, mediante una bases reguladoras de subvenciones, que pretenden potenciar las funciones a las organizaciones en lo relativo a la realización de información, educación y formación que sirvan de cauce necesario para la protección y asesoramiento de los consumidores y usuarios de Canarias, cuya defensa tienen encomendadas por imperativo legal, además de servir como un instrumento de colaboración necesario al Gobierno de Canarias en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

Además de plantean campañas divulgativas con la finalidad de sensibilizar a los consumidores y usuarios sobre los asuntos relacionados con los derechos de los consumidores y usuarios, mediante la contratación de campañas sobre consumo responsable y defensa de los derechos del consumidor.

**2.111. Programa - 494A - Admón de Relac.  
Laborales y Condiciones de Trabajo**



**Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo****OBJETIVOS:**

La Dirección General de Trabajo, adscrito a la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, como garante de la seguridad jurídica entre empresas y las personas trabajadoras tiene la obligación de impulsar una serie de estímulos en sus políticas en el ámbito de las relaciones laborales. Esas políticas buscan sin duda una mayor calidad del empleo y por lo tanto en las relaciones laborales. Lograr en Canarias unas relaciones laborales justas y equitativas es un mandato que nos hemos comprometido al entender que debemos impulsar los objetivos de desarrollo sostenible en nuestras áreas y competencias. En la consecución de ese logro es fundamental el papel que desempeñen los sindicatos y organizaciones empresariales más representativos. El trabajo desempeñado en Canarias de CEOE, Confederación Canarias de Empresarios, UGT y CCOO ha sido y seguirá siendo fundamental. En estos momentos las organizaciones sindicales y patronales juegan un papel en Canarias de constante diálogo y de impulso de normas que ha sido hasta el propio Estado quien ha elogiado su labor junto al Gobierno de Canarias en esta situación económica y laboral del Covid-19 en nuestro archipiélago. Es vital dotar de apoyo a estos interlocutores dentro de la concertación y la participación institucional. Para lograr que el trabajo sea decente y que el crecimiento económico sea sostenible, tal como mandata en su objetivo 8 la OMS, obligándonos a lograr un crecimiento económico inclusivo para impulsar el progreso creando empleos decentes para todos y todas así cómo mejorar los estándares de vida.

Sin duda la crisis sanitaria del COVID 19, nos ha cambiado en muchos casos las relaciones laborales e implementado otras formas de trabajo y de impulso de la productividad, pero también nos ha obligado a reforzar los objetivos marcados que se han fijado en el año 2020 tras una rápida reestructuración en coherencia con los ODS, y que en el 2021 se deben afianzar en virtud del Pacto de Reactivación Social y Económica de Canarias.

Los objetivos fundamentales de este programa son:

El apoyo a las relaciones laborales, que se engloba en la participación institucional, luchar contra la economía sumergida, la difusión de la normativa laboral, el mantenimiento de los procesos de elecciones sindicales y su correspondiente abono de los honorarios a los árbitros de elecciones sindicales, el impulso a las oficinas técnicas para la igualdad en base a lograr la igualdad retributiva y evitar discriminaciones en Canarias por razón de género dentro de las relaciones laborales así como el mantenimiento del Consejo de Relaciones Laborales como órgano encargado de impulsar la normativa laboral y evitar los conflictos laborales.

En los últimos años, pero especialmente durante el ejercicio 2020, el diálogo social y la negociación colectiva se han consolidado en la Dirección General de Trabajo. El impulso y la puesta en marcha del Consejo Canario de Relaciones Laborales, dándole normalidad en su funcionamiento como establece la Ley 2/1995, de 30 de enero, de creación del Consejo Canario de Relaciones Laborales, ha sido fundamental para suscribir los acuerdos que en materia de ERTE de causa de fuerza mayor y sus efectos en Canarias. Dicho órgano ha sido la herramienta necesaria en estos tiempos para alcanzar y analizar la realidad de Canarias en el marco de la negociación colectiva, así como la elaboración del documento.

Hemos desarrollado los gabinetes de igualdad dentro de las subvenciones directas a UGT Y CCOO por primera vez en Canarias por lo que en el 2021 necesitamos consolidarlos y además aumentar la partida económica para cumplir con la normativa laboral en materia de igualdad de género, la formación e información a los trabajadores y trabajadoras en Canarias así como el impulso a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que tras la nueva normativa reglamentaria generara una gran actividad en las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras se verán obligadas a suscribir Planes de Igualdad en el seno de las empresas.

Todo ello en consonancia con los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS), en concreto con las líneas de acción 3: Impulso y fomento de la igualdad de género y 4: favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico, y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. Fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo es crucial para este fin, así como también las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano. Con estas metas en consideración, el objetivo es lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres para 2030.

**Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo****JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA y ACCIONES:**

El Pacto de Reactivación Social y Económica de Canarias, compromete como cuarta prioridad estratégica lo siguiente; El mantenimiento y recuperación del empleo, buscando limitar que los efectos coyunturales de esta crisis se manifiesten en consecuencias permanentes, ampliando el colectivo de personas vulnerables.

De entre los puntos en el apartado IV.4. El mantenimiento y recuperación del empleo del Pacto de Reactivación Social y Económica de Canarias establece que:

En el ámbito de las relaciones laborales y del empleo no hay que olvidar que las empresas en sus centros de trabajo deberán adoptar las medidas oportunas para recuperar la actividad de forma adaptada a la nueva normalidad, tomando las medidas de prevención laboral y sanitaria adecuadas.

Para facilitar esta transición resultaría muy oportuno la adopción de medidas de apoyo y asesoramiento a empresas y personal laboral por parte de los agentes económicos y sociales más representativos en esta labor de vuelta a la actividad laboral bajo la nueva normalidad.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar la importancia que adquirirá en las acciones que impulse este Pacto en materia de empleo la lucha contra la economía sumergida que, en circunstancias tan singulares, tiene un caldo de cultivo privilegiado y, por tanto, conviene hacer seguimiento a este tipo de comportamientos y adoptar las medidas precisas para reducir su avance.

Para más abundamiento sobre el Pacto de Reactivación Social y Económica de Canarias también establece en el punto 7 como prioridad estratégica El impulso de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, pues la urgencia del momento actual no nos puede hacer olvidar los retos de futuro a los que aspiramos, mejorando la prosperidad de nuestra sociedad. Tal es así que las políticas de la implantación de la igualdad y los objetivos de desarrollo sostenible en base a las competencias de la Dirección General de Trabajo se tornan relevantes, donde las políticas de Responsabilidad Social de las Empresas será otros de los aspectos a desarrollar en virtud del REF, cuyo artículo 3º expresa; Artículo 3 ter. Principios derivados de la cohesión social y territorial. 2. Los poderes públicos promoverán y potenciarán la Responsabilidad Social Corporativa de las Empresas en Canarias.

Otro de los apartados destacados del Acuerdo de Reactivación Social y Económica de Canarias es el V.7. Diálogo social permanente:

La coordinación y la colaboración entre agentes económicos y sociales y las instituciones canarias son elementos básicos para materializar este Pacto, como también lo debe ser la activación de una mesa de diálogo social con carácter permanente que respete los principios de concertación entre sindicatos, patronales y Gobierno.

Por tales motivos la memoria de presupuestos de la Dirección General de Trabajo para el ejercicio 2021 está sobradamente justificada, siendo especialmente importante con la crisis del COVID 19.

Los presupuestos para el ejercicio 2021 se dirigen, enmarcados en el ámbito competencial de la Dirección General de Trabajo, en el cumplimiento de las leyes autonómicas, el impulso y explicación de la normativa laboral, acuerdos de concertación social así como diferentes acuerdos aprobados en el ámbito del diálogo social, todos ellos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Pacto de Reactivación Social y Económica de Canarias, que en el área de la Dirección General de Trabajo cobra más relevancia que nunca tras la crisis del COVID 19.

Siendo el desglose económico el siguiente;

**APOYO A LAS RELACIONES LABORALES:**

La línea de actuación Apoyo a las relaciones laborales irá destinado a cubrir las siguientes acciones;

**PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL**

El crédito consignado en el presupuesto 2021 a la participación se destinará a abonar de manera anticipada y mediante subvención directa a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en Canarias. De tal manera que recibirán 600.000 euros cada una de ellas, si bien es cierto que CEOE y Confederación Canaria de Empresarios recibirán 600.000 euros y los sindicatos UGT y CCOO recibirán 300.000 euros y el valor de los otros 300.000 restantes se realizará mediante el abono de los salarios de 10 trabajadores liberados. Este acuerdo proviene de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.



**Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo**

Teniendo en cuenta lo anterior, la participación institucional se define como el conjunto de actuaciones que realizan las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, por iniciativa propia o a instancia de la Administración, en las materias especificadas en la propia Ley, relacionadas con el ámbito laboral, de fomento de desarrollo económico, sectorial, social, así como las que se llevan a cabo, a través de sus representantes, en comisiones, consejos u otros órganos colegiados semejantes de dirección, participación, consultivos o de asesoramiento, o en mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómica, que guarden relación con la participación institucional, por lo que es necesario dotar a estas organizaciones de medios suficientes para llevar a cabo sus funciones en el marco de la Concertación Social en Canarias.

**PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA**

La lucha contra la economía sumergida, se considera un eje central del Gobierno de Canarias, que llevó a que el 27 de junio de 2013, se firmara el Acuerdo de Gobierno para la puesta en marcha de un plan integral de lucha contra la economía sumergida, y a los VI Acuerdos de Concertación Social, con el fin de aflorar el empleo no declarado y los comportamientos irregulares en el ámbito laboral y seguimiento de los Planes. El impulso a combatir la economía sumergida es uno de los compromisos del Acuerdo de Reactivación Social y Económica de Canarias. Para ello la Dirección General de Trabajo en virtud de los VI Acuerdos de Concertación Social ejecuta dos acciones:

-Las subvenciones destinadas a planes para combatir la Economía Sumergida, subvenciones que han generado gran expectación y han superado las expectativas del centro directivo debido a la cantidad de solicitantes presentadas, por lo que no han podido ser beneficiarias todas las empresas que se han presentado a pesar de cumplir sus proyectos con los objetivos de la subvención. Por todo ello, se propone mantener dicha subvención y si es posible acordar el incremento de esa partida vía modificación del plan de subvenciones.

- Otra manera de combatir la economía sumergida es con el apoyo de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. El Convenio con la Inspección de Trabajo para un Plan Extraordinario de la Inspección de Trabajo en Canarias, por importe de 200.000€, se ha convertido años tras año en una inversión y en una herramienta para aflorar los incumplimientos laborales en Canarias mediante el refuerzo de más inspectores de trabajo y subinspectores, hombres y mujeres que vienen a reforzar las plantillas de ambas provincias.

**DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA LABORAL**

Impulsar la difusión de la normativa laboral es la mejor manera de poder cumplirla, por ello se hace necesario impulsar la formación e información de la misma a los agentes intervinientes en el mercado laboral. La formación e información se antoja imprescindible tal y como ha dejado al descubierto durante la crisis sanitaria del COVID 19 para que los diferentes actores en las relaciones laborales desde el punto de vista normativo estén actualizados para mayor garantía jurídica a empresas y trabajadores. El crédito de 15.000 euros además tiene la finalidad de que los tres colegios de graduados sociales de Canarias impulsen sus jornadas anuales.

**COMPENSACIÓN GASTOS CONCILIACIÓN LABORAL**

Está destinada a compensar económicamente a las personas que intervienen en los actos de conciliación, mediación y arbitraje que forman parte de la lista elaborada por el Tribunal Laboral Canario, y de las personas que arbitran en las impugnaciones derivadas de los procesos electorales sindicales, es decir, dar soporte económico a los actos de conciliación, mediación y arbitraje que se encuentra tasado en la normativa autonómica para dar satisfacción a dichos gastos.

**COMPENSACIÓN GASTOS ARBITRAJE Y CONSEJO CANARIO DE RELACIONES LABORALES**

Dar cumplimiento a la Ley 2/1995, de 30 de enero, de creación del Consejo Canario de Relaciones Laborales, y al Decreto 117/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea la Comisión para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en los convenios colectivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y se regula su procedimiento de funcionamiento, a través de la concesión de una subvención directa cuando la comisión actúe a través de árbitros.

**PROYECTOS OFICINA TÉCNICAS PARA LA IGUALDAD**

En el 2020 por primera vez se ha creado una subvención directa a los sindicatos más representativos de Canarias con la finalidad de promover la creación de Oficinas Técnicas para el asesoramiento en materia de la igualdad de oportunidades y el fomento de los Planes de Igualdad en las Empresas. Para estas subvenciones directas se ha incrementado la dotación presupuestaria para este ejercicio 2021. Es la mejor

**Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo**

manera de formar e informar sobre la necesidad de impulsar los planes de igualdad, formar a los delegados y delegadas, así como a los miembros de comités de empresa, para cumplir con las leyes en materia de igualdad y cumplir con el mandato legal de que las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras tengan planes de igualdad de tal manera que puedan ser negociados en igualdad de oportunidades.

## 2.112. Programa - 494B - Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico



**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

## 1. Justificación.

## 1.1 Creación.

El Instituto Canario de Seguridad Laboral es un órgano administrativo creado por Decreto 215/1998, de 20 de noviembre, (B.O.C. núm. 152, de 4 de diciembre) que se adscribe a la Consejería Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de dicho Decreto. Incorpora, tras su creación, los recursos humanos, técnicos y competencias asignadas a los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, los cuales fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1724/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (B.O.E. núm. 230, de 25 de septiembre).

## 1.2 Funciones.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. núm. 269, de 10 de noviembre) establece en su Artículo 7: Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia laboral, que dichas Administraciones públicas desarrollarán funciones de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, y sancionarán las infracciones a dicha normativa. En relación con la primera de las actuaciones, esto es, promoción de la prevención y asesoramiento, establece que serán desarrolladas por los órganos técnicos en materia preventiva, (en Canarias, el Instituto Canario de Seguridad Laboral y que tales actuaciones incluyen: la asistencia y cooperación técnica; la información; divulgación; formación; investigación en materia preventiva; así como el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en dicha Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Todo ello sin perjuicio del desempeño de otras funciones establecidas en la citada Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus normas reglamentarias para los órganos técnicos en materia preventiva de las Comunidades Autónomas como es la colaboración pericial y la asistencia técnica necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el desempeño de sus funciones, que es garantizada por las Autoridades laborales competentes (Artículo 9.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, que la modifica, (B.O.E. núm. 298, de 13 de diciembre)), realiza las actuaciones y emite los informes que le son requeridos.

## 2. Objetivos.

Los objetivos del Instituto Canario de Seguridad Laboral se incluyen en los Planes de actuación que aprueba el Pleno de su Consejo Rector, constituido por: Presidenta la titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo; Vicepresidentes los titulares de la Viceconsejería de Empleo, Director General de Trabajo y representante de la Consejería de Sanidad. Vocales: Director del Instituto Canario de Seguridad Laboral; representantes de las Consejerías de Turismo, Industria y Comercio; Educación, Universidades, Cultura y Deportes; Representantes de las organizaciones empresariales: Confederación Canaria de Empresarios y Confederación de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife. Representantes de las organizaciones sindicales: UGT Canarias y CCOO Canarias.

Para el año 2021, en la reunión de su Pleno celebrado el día 29 de junio de 2020, se aprobó prorrogar la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud 2015-2020 hasta el año 2021, debido a la incidencia que está teniendo en el ámbito laboral la pandemia por la Covid-19, que había obligado a posponer numerosas acciones que estaban previstas ejecutarlas en el año 2020.

En consecuencia, parte de las acciones previstas para el 2021 vienen recogidas en el Plan de Actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral 2019-2020, a las que se han añadido aquellas que se han acordado para minimizar el impacto que la Covid-19 está teniendo en las condiciones de trabajo de las empresas, teniendo en cuenta que habrá acciones que se tengan que programar durante el año como consecuencia del análisis y evolución de la Covid-19 y su repercusión en las empresas.

No debemos olvidar que sigue estando en vigor el objetivo principal de la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, que no es otro, que el de conseguir una sociedad en la que el bienestar en el trabajo se perciba como una realidad y no como una utopía.

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

Este objetivo principal exige sumar el esfuerzo de la Administración y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que han consensuado este Plan, en el que se determinan los objetivos generales a alcanzar:

- Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Reducción continuada de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- Avance en la implantación de una cultura preventiva.

Estos objetivos generales se concretan en seis objetivos específicos, que pueden conseguirse mediante objetivos operativos con líneas de actuación definidas, las cuales se alcanzarán mediante el desarrollo de las acciones diseñadas al efecto.

Asimismo, se incluyen aquellas acciones que el Instituto Canario de Seguridad Laboral debe llevar a cabo en cumplimiento de las funciones que le atribuye su Decreto de creación y las que emanan de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

La mayor parte de las acciones previstas en el Plan de actuación son responsabilidad del Instituto Canario de Seguridad Laboral, pero también intervienen la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Además, se buscará la participación y la colaboración del resto de agentes implicados en la Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto de las Administraciones con competencias en la materia, como de las Universidades y de los profesionales y entidades especializadas en Prevención de Riesgos Laborales.

El desarrollo del Plan llevará un seguimiento constante y en permanente evaluación en cuanto a su ejecución y resultados, mediante indicadores y estándares a conseguir, para poder adoptar las medidas oportunas encaminadas a reconducir las desviaciones y favorecer el logro de las metas.

Los objetivos generales tienen como objetivos específicos:

Objetivo 1: Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.

Objetivo 2: Mejorar la eficacia y calidad de los sistemas de prevención de las empresas.

Objetivo 3: Potenciar las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales y la coordinación de las Administraciones Públicas en las políticas de prevención de riesgos laborales.

Objetivo 4: Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, información, formación, apoyo y asesoramiento técnico en prevención de riesgos laborales.

Objetivo 5: Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 6: Consolidar la cultura de la prevención de riesgos laborales en la población de Canarias.

Estos objetivos específicos, se desarrollarán en mediante 84 Líneas de actuación y en torno a 100 acciones concretas.

El Instituto Canario de Seguridad Laboral no es un organismo autónomo por lo que no tiene personalidad jurídica y su presupuesto está englobado dentro de la Dirección General de Trabajo, en el programa de actuación Promoción de la prevención de riesgos laborales y asesoramiento técnico 494B.

Corresponde al Instituto Canario de Seguridad Laboral la ejecución de la mayor parte de las actuaciones previstas en el Plan de actuación, por lo que ha de ser dotado de los recursos financieros precisos para el ejercicio de las competencias indicadas, cuyos objetivos se han descrito anteriormente. El ámbito de aplicación del Plan es la Comunidad Autónoma de Canarias, y los destinatarios son el conjunto de personas trabajadoras y al empresariado de Canarias y sus organizaciones representativas. Las razones que justifican la necesidad de actuación de la Administración y que propician la existencia del programa son: la alta siniestralidad laboral notificada y las mejorables condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las empresas de Canarias a lo que hay que sumar la situación generada por la Covid-19 y su repercusión en las condiciones de trabajo.

### 3. Acciones.

Las acciones programadas para el año 2021, estarán condicionadas en parte por la evolución de la pandemia por Covid-19 y la repercusión que tenga en el ámbito laboral, no obstante, ya están previstas una

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

serie de actividades dirigidas a disminuir el impacto que pueda tener en las condiciones de trabajo dicha pandemia, aparte de aquellas otras actuaciones que vienen recogidas en la prorrogada Estrategia Canaria de Seguridad Laboral 2015-2020. Por tanto, las actuaciones más significativas del Instituto irán dirigidas a:

-Dentro del objetivo 5 de la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra el fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo. En concreto, la consolidación de las Oficinas Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. Para el año 2021 se ha acordado mantener la subvención de 1.000.000€ a dichas organizaciones, para el reforzamiento de sus Gabinetes técnicos de prevención de riesgos laborales y que puedan tener más recursos en el asesoramiento y asistencia técnica a las empresas y las personas trabajadoras frente al Covid-19, en estos momentos donde se ha comprobado por lo valorado en la acción de 2020, que es imprescindible aportar una información y formación adecuada sobre las medidas preventivas y de protección contra la Covid-19 para proteger a personas trabajadoras y a las empresas. Sin olvidar todas aquellas acciones que se realizan para mejorar la seguridad y salud de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.

-Subvención en concurrencia competitiva para reforzar las Oficinas técnicas de prevención de riesgos laborales de las organizaciones empresariales sectoriales e intersectoriales, sindicales y asociaciones de autónomos, que permita crear nuevas oficinas técnicas o reforzar las existente, mediante la contratación de personal técnico en prevención de riesgos laborales que puedan asistir y asesorar a las empresas o a la población trabajadora y sus representantes sindicales sobre las medidas a adoptar para protegerse contra la Covid-19 y mejorar las condiciones de trabajo.

-Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en prevención de riesgos laborales, mediante convenios de colaboración.

-Elaboración y publicación de la IV Encuesta Canaria de Condiciones de Trabajo, herramienta indispensable para conocer la realidad de la situación de las empresas y de las personas trabajadoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

-Campañas de sensibilización en prevención de riesgos laborales dirigidos a la población, indispensable en esta situación de incertidumbre como consecuencia de las evidencias científicas en relación con la Covid-19 y su repercusión en el ámbito laboral.

-Culminación de las obras del edificio y dotación de mobiliario, equipos, medios audiovisuales del Instituto Canario de Seguridad Laboral en la calle Alicante de Las Palmas de Gran Canaria, esta obra facilitará el trabajo del personal del ICASEL y permitirá que las personas que necesiten asesoramiento o formación tengan un lugar adecuado y en condiciones.

-Acondicionamiento de los laboratorios de higiene en el trabajo de las sedes del ICASEL en Las Palmas de Gran Canaria y S/C de Tenerife. que serán referentes en el análisis y determinación de las sustancias químicas y sus posibles consecuencias en la salud laboral.

Otras acciones a desarrollar por el ICASEL incluidas en su Plan de actuación:

-Asesorar y hacer un seguimiento a las empresas en relación con las medidas de prevención y protección de las personas trabajadoras frente a la Covid-19.

-Elaboración de documentación que facilite a las empresas adoptar medidas de prevención y protección de las personas trabajadoras frente a la Covid-19.

-Potenciar dentro de la página web el Espacio COVID-19, que reúne toda la información más destacada y actualizada que se está publicado sobre la materia con el objetivo de que cualquier persona de forma sencilla pueda acceder a dicha información.

-Impulsar la mejora de las condiciones de trabajo en sectores y actividades con elevados índices de incidencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

-Promover la seguridad y salud de colectivos específicos.

-Diseñar e implantar un plan de acción para la reducción de los trastornos musculoesqueléticos.

-Favorecer el desarrollo y difusión de metodologías de identificación y evaluación de riesgos psicosociales de referencia, que permitan un mejor conocimiento y prevención de dichos riesgos.

-Estudiar los riesgos emergentes, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, en particular los derivados de las nuevas tecnologías.

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

- Promover el estudio y la investigación de enfermedades profesionales.
- Promoción de la salud en el trabajo: fomentar la cultura de la salud potenciando hábitos saludables en el entorno laboral.
- Promover la integración de la prevención, especialmente en las PYMES y microempresas.
- Promocionar, asesorar y formar en materia de seguridad y salud del colectivo de autónomos.
- Promover la mejora de las prestaciones de los servicios de prevención.
- Fomentar la creación de servicios de prevención propios y mancomunados.
- Crear e impulsar mecanismos de coordinación entre las administraciones competentes en materia preventiva, tanto en el ámbito laboral, como en el sanitario, educativo y de industria.
- Promover la participación y coordinación de las Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas públicas preventivas.
- Impulsar actuaciones coordinadas con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en sectores de especial interés.
- Informar y concienciar a las empresas, con especial atención a las PYMES y microempresas, sobre la prevención de riesgos laborales y la existencia de herramientas que facilitan la gestión preventiva.
- Potenciar la investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promocionar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en los diferentes niveles de la educación, con especial atención a la formación profesional y ocupacional, y a la universitaria.

## 2.113. Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control





**Programa 911A Actuación Legislativa y de Control**

En este programa se incluyen las dotaciones financieras precisas para el funcionamiento de los distintos órganos y unidades del Parlamento de Canarias, de forma que se puedan realizar adecuadamente las funciones legislativas y de control político de la acción del Gobierno que le vienen encomendadas por el Estatuto de Autonomía de Canarias y por su Reglamento.

## 2.114. Programa - 911B - Diputado del Común



**Programa 911B Diputado del Común**

En este programa se incluyen las dotaciones presupuestarias precisas para el funcionamiento de la Institución del Diputado del Común.

El Diputado del Común es el Alto Comisionado del Parlamento de Canarias para la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Diputado del Común tiene encomendadas la defensa de los derechos y libertades constitucionales y la supervisión de las actuaciones de las administraciones públicas canarias de acuerdo con lo que establece la ley.

## 2.115. Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias



**Programa 911E Junta Electoral de Canarias**

En este programa se incluyen las dotaciones para dar cobertura económica a los medios materiales de la Junta Electoral de Canarias, órgano permanente de la Administración electoral en el ámbito de las elecciones al Parlamento de Canarias que tiene por finalidad garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y del principio de igualdad.

## 2.116. Programa - 911F - Acción Consultiva



**Programa 911F Acción Consultiva**

Este programa incluye las dotaciones financieras precisas para que el Consejo Consultivo de Canarias, ejerza las funciones y competencias que le atribuye el Estatuto de Autonomía y su Ley reguladora, Ley 5/2002, de 3 de junio.

La tarea del Consejo Consultivo está claramente determinada en el art. 44 de nuestro Estatuto de Autonomía y consiste, como se dijo, en velar por la adecuación a la Constitución y el Estatuto de Autonomía de los Proyectos y Propositiones de Ley que conocerá nuestro Parlamento; además, fiscaliza la actuación administrativa y defiende los derechos de los ciudadanos en determinados procedimientos administrativos.

El Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma es el organismo encargado de dictaminar, con independencia orgánico-funcional para garantizar su objetividad, sobre la adecuación constitucional y estatutaria de los proyectos y proposiciones de ley que se sometan a la Cámara legislativa, así como la adecuación al ordenamiento jurídico de otros asuntos que le sean sometidos en las materias señaladas en su Ley reguladora.

## 2.117. Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma





**Programa 911G Alta Representación de la Comunidad Autónoma**

El presente programa presupuestario tiene como objetivo dar cobertura económica al ejercicio de las funciones de representación y relaciones institucionales que corresponden al Presidente del Gobierno, conforme la posición institucional que el mismo tiene atribuida, representando al más alto nivel político y protocolario a la Comunidad Autónoma en sus relaciones con las instituciones exteriores, estatales y de las demás Comunidades Autónomas, así como a las funciones que le corresponden como jefe del Gobierno y como titular del Departamento respecto de las competencias, órganos y unidades que tiene asignados.

La gestión del programa se llevará a cabo con el apoyo de la Viceconsejería de la Presidencia, de la Dirección General del Gabinete del Presidente y de la Secretaría General en la tramitación administrativa de los expedientes que se deriven de las acciones mencionadas.

Durante el ejercicio presupuestario 2021, la acción primordial, será el impulso del Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias – Reactiva Canarias-

Las acciones a realizar con cargo a este Programa Presupuestario estarán a lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

## 2.118. Programa - 911J - Consejo Económico y Social



**Programa 911J Consejo Económico y Social**

El Consejo Económico y Social de Canarias según dispone el artículo 1 de la Ley 1/1992 de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias, tiene por finalidad hacer efectiva la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica y social de Canarias.

El CES se define como un organismo de derecho público de carácter consultivo, dotado de personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía y capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Consejo está adscrito a la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, a los efectos presupuestarios y de relaciones con el propio gobierno.

El CES ejerce sus funciones mediante la emisión de informes y dictámenes, de forma concreta se explicitan las citadas funciones:

- a. Emitir informe previo sobre los anteproyectos de ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- b. Emitir informe previo sobre los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del Consejo.
- c. Emitir informes y dictámenes en materia económica, social y laboral que le solicite el Gobierno.
- d. Emitir informes y dictámenes por propia iniciativa.
- e. Elaborar y hacer público un Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias.

El Consejo cuenta con dos tipos de órganos: colegiados y unipersonales.

El primer grupo está formado por el Pleno y las Comisiones; y el segundo por el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General. Para el desarrollo técnico y administrativo de las actividades del CES, este cuenta con una Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Resolución de 3 de agosto de 1998, de la Secretaría General del Consejo Económico y Social de Canarias, por la que se acuerda la publicación del acuerdo del Pleno que aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo (BOC nº 105 de 19/8/1998), modificada parcialmente mediante la Resolución de 29 de octubre 2007 (BOC nº 219 de 31/10/2007) y por la Resolución de 17 de junio 2010 (BOC nº 124 de 25/6/2010).

El funcionamiento del CES se rige por la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias, por el Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, el Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley del CES, y por las directrices e instrucciones que dentro del marco legal pueda, eventualmente, dictar el propio Consejo.

La actividad del Consejo se centra en la tarea consultiva-dictaminadora: la emisión de los dictámenes que realiza el Pleno. Los pronunciamientos del CES se expresan bajo la denominación de dictámenes del Consejo Económico y Social de Canarias, cuando expresan el parecer del Consejo en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento con carácter preceptivo o facultativo, e igualmente adquiere esa condición los estudios o informes debatidos por el Consejo por propia iniciativa, en el marco siempre de los intereses económicos y sociales que le son propios a las representaciones y organizaciones acreditadas en su seno y con relación a las materias con contenido económico, social y laboral.

**OBJETIVOS** El programa presupuestario, tiene como finalidad principal la financiación de los gastos de funcionamiento y de inversión de este Organismo.

**JUSTIFICACIÓN** Se justifica este programa en la necesidad de mantener la estructura correspondiente de medios humanos y materiales precisos para la correcta dirección, administración y gestión de todo el Organismo hacia la consecución de los fines del mismo, determinados en su Ley de creación y en los desarrollos reglamentarios.

**ACCIONES** A través de este programa se desarrollan las funciones del Consejo Económico y Social en materia de personal, presupuestos, contratación, planificación, estudios y dictámenes e informática. En el ejercicio 2021 está previsto ejecutar con cargo a los créditos de este programa los necesarios gastos de personal, los gastos corrientes en general, la realización de obras de mejora y mantenimiento de las instalaciones de la Sede actual del Consejo, en especial las derivadas de las recomendaciones Covid-19, en materia de ventilación de los edificios públicos y la actualización e implementación y mantenimiento de aplicaciones informáticas y página web, así como la elaboración del Informe anual y las tareas relativas a bases de datos estadísticas para la realización de los dictámenes propios del organismo. Así como la firma

**Programa 911J Consejo Económico y Social**

de convenios de colaboración interinstitucional, ligados a la elaboración del Informe Anual. La celebración de las sesiones de las comisiones permanentes de trabajo y del Pleno, pago de las indemnizaciones por asistencia a los Consejeros.

Las actuaciones del programa se encaminan al cumplimiento de los objetivos marcados por la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030

## 2.119. Programa - 9110 - Control externo del Sector Público



**Programa 9110 Control externo del Sector Público**

La Audiencia de Cuentas realiza las tareas conducentes a la realización del control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en el marco previsto por la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias y de su de creación, Ley 4/1989, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público, controlando el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integren el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia, eficiencia y de economía.

Como órgano de control externo, sus objetivos son garantizar la integridad de la información financiera de las administraciones públicas y emitir opinión sobre la racionalidad del uso de los recursos públicos. Siempre desde la independencia que caracteriza a la dirección y ejecución de sus actuaciones y con el propósito de seguir avanzando en una mayor eficacia y transparencia de la gestión pública, que dé respuesta a las nuevas demandas de la ciudadanía canaria.

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para hacer frente a las retribuciones del personal adscrito a la misma, así como a su funcionamiento e inversión.

## 2.120. Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia



**Programa 911P Comisionado de la Transparencia**

La transparencia se revela como uno de los valores esenciales para que las instituciones y administraciones sean consideradas como propias, cercanas y abiertas a las expectativas.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha asumido la demanda ciudadana que exige una mayor transparencia en la actuación de los poderes públicos, para lo cual se precisa de una norma con rango legal que establezca el régimen jurídico del acceso a la información pública en poder de las instituciones, organismos y entidades autonómicas, en la medida en que no sólo es la vía utilizada comúnmente en el Derecho comparado, sino que al plasmarse en una ley se pone de relieve su importancia y puede contribuir a que se cree y expanda la cultura de la transparencia administrativa.

Asimismo, la transparencia constituye una eficaz salvaguarda frente a la mala administración, en la medida en que posibilita a la ciudadanía conocer mejor y vigilar el ejercicio de las potestades, la prestación de los servicios y el empleo de los recursos públicos que se obtienen por la contribución de la misma al sostenimiento del gasto público. Y, precisamente por ello, la transparencia en la gestión de los asuntos públicos se ha revelado como un instrumento vital para lograr que la actuación de los poderes públicos sea más eficaz y eficiente.



## 2.121. Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno



**Programa 912A Dirección Política y Gobierno**

En este programa se agrupa el conjunto de dotaciones financieras que en el ámbito de la Comunidad Autónoma se destina a sostener el ejercicio de la función política y de dirección administrativa por parte de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos.

## 2.122. Programa - 912B - Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia



**Programa 912B Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia**

Este programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de la dirección y coordinación administrativa general de la Presidencia del Gobierno, siendo la Secretaría General el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Por otra parte, y con independencia de las funciones que le corresponden como órgano asimilable a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos, se han de prever las dotaciones que comportan las funciones específicas que tiene asignadas, en especial: las funciones de apoyo administrativo y asistencia al Secretariado del Gobierno, y en tal sentido, la preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno y de las Comisiones Interdepartamentales y el apoyo a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias y a la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

Dado que la Secretaría General es soporte básico de la acción administrativa del Departamento, se considera oportuno que concentre los gastos corrientes de carácter general, así como los gastos de inversión de equipamiento administrativo general del Departamento.

Durante el año 2021 se llevarán a cabo las líneas de actuación que a continuación se relacionan:

La elaboración de planes generales de actuación y de programas de necesidades del Departamento.

- La gestión administrativa general.
- La gestión en materia de personal.
- La gestión presupuestaria
- La gestión de inventario patrimonial.
- El apoyo y la asistencia técnica a los órganos superiores del Departamento.
- La coordinación de la política de servicios informáticos del Departamento y modernización.
- La mejora continua e innovación de la Presidencia del Gobierno.
- Apoyo a la coordinación jurídico-administrativa de las relaciones con el Estado y del desarrollo estatutario.
- Apoyo y asistencia al Secretariado del Gobierno.
- Coordinación de los trabajos técnicos a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias y a la Comisión Bilateral de Cooperación Administración Central del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias.
- La coordinación en materia de transparencia e información pública.

Para el cumplimiento de estos objetivos se cuenta con los servicios administrativos adscritos a la Secretaría General.

Las acciones a realizar con cargo a este Programa Presupuestario estarán a lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

**2.123. Programa - 912C - Dirección Admva y  
Servicios Grales. Vicepresid.**



**Programa 912C Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.**

Las actuaciones de este Programa Presupuestario tienen como objetivo recoger las dotaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Vicepresidencia del Gobierno.

El Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley Territorial 1/1993, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que el titular de la Vicepresidencia del Gobierno, sustituye al Presidente o Presidenta en casos de ausencia, vacante o enfermedad, pudiendo asumir por delegación funciones que correspondan al Presidente o Presidenta y de conformidad con el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno asume el ejercicio de las funciones que se le encomiendan en el mismo, así como la dirección de los órganos y unidades bajo su dependencia orgánica y funcional.

Dependen orgánicamente de la Vicepresidencia, la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia, la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia.

Específicamente, a la Vicepresidencia, le corresponden las siguientes funciones y competencias:

- La coordinación de la planificación interdepartamental y de su ejecución.
- La coordinación de las relaciones bilaterales de cooperación con la Administración del Estado.
- La coordinación del proceso de transferencias de competencias de la Administración del Estado.
- Las competencias y funciones que se asignan con carácter general a los consejeros o consejeras por la legislación autonómica, incluida la de dictar disposiciones generales, respecto de las materias que tiene atribuidas, entre otras, las siguientes:
  - Las de órgano de contratación, cuando los expedientes superen los importes atribuidos a los órganos que tiene adscritos.
  - La concesión de ayudas y subvenciones.
  - Las relativas a indemnizaciones por razón del servicio, respecto del ámbito funcional y del personal adscrito a la Vicepresidencia.

La gestión del programa se asigna a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia con el apoyo administrativo de la Secretaría General del Departamento.

Con la coordinación interdepartamental de la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible-, se alineará con la agenda de acción política que define la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y por tanto con los objetivos transversales de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que marca de manera crucial la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asimismo, se hará especial hincapié en actuaciones encaminadas a paliar las consecuencias que la crisis sanitaria del Covid-19 ha provocado en la sociedad canaria, particularmente en los colectivos sociales y el tejido asociativo, que en momentos como los actuales suponen, aún más si cabe, un necesario apoyo a los sectores de la sociedad más castigada por la situación económica y social.

De igual forma, se apoyarán proyectos que contribuyan a la integración, la participación y la dinamización de colectivos, instituciones, asociaciones o entidades que, desde sus respectivos ámbitos de actuación, propicien la consecución de los referidos fines, en pro del desarrollo y bienestar de la sociedad canaria.

Para el ejercicio 2021, a través del presente programa presupuestario, se persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- La representación institucional como titular de la Vicepresidencia del Gobierno.
- Fomento y colaboración en sectores de interés público.

Las acciones a realizar con cargo a este Programa Presupuestario estarán a lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

## 2.124. Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente



**Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente**

El Programa tiene como objetivo básico dar soporte a las actuaciones desplegadas para la asistencia técnica y política al Presidente, a desarrollar por tres Centros directivos: la Viceconsejería de la Presidencia, la Dirección General del Gabinete del Presidente y la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible.

La Viceconsejería de la Presidencia es el órgano encargado de la coordinación general de las actividades y funciones del departamento, así como de prestar apoyo al Presidente o Presidenta y al Vicepresidente o Vicepresidenta en el ámbito de sus funciones respectivas

Competencias de apoyo, asistencia y coordinación.

- La asistencia al Presidente o Presidenta en sus competencias de dirección y coordinación política de la acción del Gobierno.

- El asesoramiento y asistencia en el seguimiento de las directrices de la política general y del programa legislativo del Gobierno.

- La organización, dirección y, ejecución de los actos institucionales y demás eventos a realizar con motivo de la celebración del Día de Canarias.

Competencias para el fomento de la economía canaria y el desarrollo sostenible.

- La realización y materialización de estudios.

- La coordinación de la promoción, apoyo y participación en las actividades encaminadas al fomento de la actividad económica.

Competencias de seguimiento de las relaciones con el Estado, la Unión Europea y las Comunidades autónomas.

Competencias en materia de desarrollo estatutario.

Impulso, desarrollo y seguimiento del Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias, - Reactiva Canarias-

Depende de la Viceconsejería de la Presidencia, la Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid, órgano encargado de impulsar y mantener las relaciones institucionales del Gobierno de Canarias en el territorio nacional.

Por otro lado, le corresponde a la Dirección General del Gabinete del Presidente, además de las atribuciones que el corresponden con carácter general a las Direcciones Generales, la asistencia material al Presidente o Presidenta en sus funciones institucionales, y de dirección y coordinación política del Ejecutivo y, en particular:

- La gestión del Presidente o Presidenta con los ciudadanos, colectivos y asociaciones profesionales.

- La dirección y coordinación de los asesores del Presidente o Presidenta.

- La organización y coordinación de la seguridad personal, residencia oficial y asistencia material al Presidente o Presidenta.

- La gestión de las competencias en materia de protocolo y la coordinación de los responsables de protocolo de los distintos departamentos.

La Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería de la Presidencia, es el órgano de gestión de las competencias de impulso, promoción y realización de investigaciones sobre el desarrollo sostenible de Canarias, así como de apoyo técnico al Presidente o Presidenta en la coordinación de las políticas de desarrollo sostenible de los departamentos de la Administración autonómica, así mismo se alineará con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 (que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles) y 17 (que pretende fortalecer las alianzas multilaterales para el Desarrollo Sostenible, movilizándolo e intercambiando conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos).

Las líneas de actuación propuestas para el año 2021 son las que conlleva dar cumplida satisfacción a todas y cada una de las funciones anteriormente reseñadas, para lo que los citados órganos superiores cuentan con el apoyo, en el ámbito de sus respectivas funciones, de la Secretaría General.



**Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente**

Las acciones a realizar con cargo a este Programa Presupuestario estarán a lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

## 2.125. Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente



**Programa 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente**

Este programa presupuestario tiene como objetivo dar soporte presupuestario al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las competencias atribuidas a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia, a la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, siendo gestionado por el personal integrado en los citados centros directivos, con el apoyo de la Secretaría General.

La Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia es el órgano de asistencia material al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones institucionales

Corresponden a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia las funciones de:

- Apoyo al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones de asistencia política
- Gestión de la secretaría particular del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno y de las cuestiones relativas al protocolo.
- La dirección de la agenda del Vicepresidente o Vicepresidenta y la coordinación de las relaciones de la Vicepresidencia con los medios de comunicación social.
- Dirección y gestión de la comunicación institucional de la Vicepresidencia en coordinación con la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios de la Presidencia del Gobierno.

Asimismo, la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia es el órgano que dirige y coordina al personal asesor del Vicepresidente o Vicepresidenta

Le corresponden a la citada Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia, entre otras, las funciones de:

- Coordinación de la actividad del personal asesor y del personal adscrito a la Vicepresidencia, con excepción de la secretaría particular.
- Apoyo a la Vicepresidencia en las reuniones de la Comisión de Coordinación y Planificación.
- Apoyo a la Vicepresidencia en la coordinación de la planificación interdepartamental y de su ejecución, en la coordinación de las relaciones bilaterales de cooperación con la Administración del Estado y en la coordinación del proceso de transferencia de competencia de la Administración del Estado.
- La gestión de las ayudas y subvenciones cuya concesión corresponda al Vicepresidente o Vicepresidenta que no esté atribuida a otro órgano.
- Elaboración de estudios a petición de la Vicepresidencia sobre el análisis y evaluación del seguimiento de indicadores socioeconómicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Seguimiento de la evolución del entorno económico regional, nacional e internacional y su impacto en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Corresponden a la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, entre otras las funciones de:

- El establecimiento de los criterios generales para el desarrollo, fomento e impulso de las relaciones sociales e institucionales de la Vicepresidencia.
- La organización y programación de las relaciones externas y de los actos públicos de la Vicepresidencia, en el ámbito de las relaciones públicas.
- La adopción de las medidas necesarias para garantizar la adecuada organización y desarrollo de los actos oficiales en los que participe la Vicepresidencia.
- La realización de las acciones precisas para dar soporte y asesoramiento al Vicepresidente o Vicepresidenta en las relaciones públicas de la Vicepresidencia con los agentes sociales, la ciudadanía, con las distintas Instituciones estatales, insulares y locales y con los organismos e instituciones de otras Comunidades Autónomas.

Durante el ejercicio presupuestario 2021, las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar en orden a conseguir los objetivos propuestos son aquellas que son competencia de cada una de las Direcciones Generales con anterioridad citadas.

Asimismo, se hará especial hincapié en actuaciones encaminadas a paliar las consecuencias que la crisis sanitaria del Covid-19 ha provocado en la sociedad canaria, particularmente en los colectivos sociales

**Programa 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente**

y el tejido asociativo, que en momentos como los actuales suponen, aún más si cabe, un necesario apoyo a los sectores de la sociedad más castigada por la situación económica y social.

De igual forma, se apoyarán proyectos que contribuyan a la integración, la participación y la dinamización de colectivos, instituciones, asociaciones o entidades que, desde sus respectivos ámbitos de actuación, propicien la consecución de los referidos fines, en pro del desarrollo y bienestar de la sociedad canaria.

Con la coordinación interdepartamental de la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible-, se alineará con la agenda de acción política que define la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y por tanto con los objetivos transversales de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que marca de manera crucial la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las acciones a realizar con cargo a este Programa Presupuestario estarán a lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

## 2.126. Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento



**Programa 912G Relaciones con el Parlamento****OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 a) de Decreto 203/2019 de 1 de agosto, por el que se determinan la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías de Gobierno de Canarias, la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento es el órgano superior de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad al que se le atribuyen las funciones para la coordinación y encauzamiento de las relaciones del Ejecutivo con la Cámara, así como el apoyo al Presidente o Presidenta del Gobierno en el seguimiento del programa legislativo del Gobierno, según se dispone en los artículos 8 y 46 del el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, vigente según lo dispuesto en la Disposición transitoria primera del citado Decreto 203/2019.

Para el desarrollo de esa competencia y el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 46 del citado Reglamento, la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, entre otras funciones, tramita las iniciativas parlamentarias, dirigiendo cada una de ellas al Departamento del Gobierno correspondiente, haciendo el seguimiento de las mismas, poniendo todo el interés y medios a su alcance para que dichas iniciativas se tramiten dentro de los plazos reglamentarios.

La tramitación electrónica de dichas iniciativas, que ya se viene desarrollando en las relaciones de la Viceconsejería con cada una de las distintas Consejerías del Gobierno desde hace varios años, ha supuesto un adelanto considerable en la inmediatez, celeridad y economía. No obstante, dado el aumento considerable de la actividad parlamentaria, dicha tramitación, concretamente los aplicativos que la hacen posible, viene exigiendo actualizaciones necesarias para desarrollar el trabajo de una manera más ágil. Dichas actualizaciones, junto con la culminación de la tramitación electrónica, relacionándose la Viceconsejería de esta forma con el Parlamento, completando así la instauración del procedimiento de manera telemática en su totalidad, constituirán objetivos para el ejercicio 2021.

**2.127. Programa - 912H - Gestión y mant. Oficina  
del Gob. de Can. en Madrid**



**Programa 912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid**

Este programa presupuestario tiene como objetivo dar soporte presupuestario al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las funciones atribuidas a la mencionada Delegación, siendo gestionado el referido programa por el personal integrado en dicho centro directivo, con el apoyo de la Secretaría General.

La Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid es un órgano constituido fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objeto de dar soporte a las relaciones con personas y entidades en el exterior. Tiene sede en la capital del Estado, está adscrita a la Viceconsejería de la Presidencia y su ámbito territorial de actuación es el del Estado Español.

Durante estos veinticinco años la Delegación ha sufrido transformaciones que van más allá de la mera ampliación de sus funciones y que en realidad son una evolución de su mismo concepto. Algunas de estas funciones que eran prioridad al principio, han quedado con el paso del tiempo algo vacías de contenido, mientras que, por el contrario, se han abierto otras nuevas necesidades.

Una de las funciones principales para la que se creó lo que hoy es la Delegación era la de prestar asistencia material a los parlamentarios canarios en las Cortes Generales. Con el paso del tiempo, esta función ha ido perdiendo su sentido, ya que actualmente ambos grupos tienen sus propias plataformas de trabajo y de contacto muy bien dotadas dentro de las Cortes Generales.

Pero la Delegación está llamada a ganar centralidad. Por otro lado, es necesario que gane en apertura y cumpla con los objetivos planteados en el Plan funcional que se ha presentado en marzo de este año, el cual alcanza una proyección que va más allá de una mera intervención puntual. Sin embargo, debemos comenzar con una renovación y modernización de espacios, tecnología y perfiles profesionales, acorde a los nuevos tiempos y a lo planteado en el actual decreto y al referido plan.

En el ejercicio presupuestario 2021, las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar en orden a conseguir los objetivos propuestos son los siguientes:

- La asistencia al Presidente o Presidenta del Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones, así como al resto de los miembros del Gobierno.

- El análisis, seguimiento e información de los procedimientos legislativos, de control y presupuestarios que se tramiten ante las Cortes Generales.

- El seguimiento y la valoración de las iniciativas de las Comunidades Autónomas ante las instituciones del Estado y de las políticas autonómicas en general que pudieran ser del interés del Gobierno.

- El análisis, seguimiento e información de los procedimientos legislativos, de control y los presupuestarios que se tramiten ante las Cortes Generales.

- Impulsar las actuaciones de los departamentos, organismos y entidades dependientes del Gobierno ante las instituciones, entidades y autoridades estatales. A su vez, realizará el seguimiento y el análisis de las actuaciones de los departamentos del Gobierno de Canarias ante aquellos.

- Gestionar el apoyo adecuado a los departamentos en sus relaciones con la Administración General del Estado. En particular, la asistencia a las reuniones y conferencias sectoriales oportunas.

- Informar a las instituciones, organismos o sectores del Archipiélago sobre el contenido de las reuniones, seminarios o conferencias de su interés a las que la Delegación hubiera asistido.

- Las relaciones y atención a los representantes electos ante las Cortes Generales en las circunscripciones del Archipiélago, así como a los designados senadores y senadoras por la Comunidad Autónoma.

- El apoyo logístico a los miembros del Gobierno, a sus altos cargos y al personal de la Comunidad Autónoma para el mejor desarrollo de sus actividades.

- La colaboración con los organismos públicos o privados que sean de interés para Canarias, y con las oficinas y delegaciones de las restantes Comunidades Autónomas.

- Ayudar y orientar a las instituciones y entidades públicas o privadas del Archipiélago en sus gestiones ante las instituciones y autoridades estatales.

- Diseñar, estudiar y, en su caso, proyectar las iniciativas que faciliten la agenda institucional del Gobierno, ya sea propiciando gestiones de su interés o facilitando las actuaciones que permitan la realización y el cumplimiento de sus objetivos generales.

- Ofrecer el apoyo administrativo e institucional útil a los ciudadanos en sus relaciones con la Adminis-



**Programa 912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid**

tración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- La gestión de las publicaciones y documentaciones sobre las políticas estatales y autonómicas para su traslado a los organismos oficiales de la Comunidad.

-Modernización de los elementos informáticos, de comunicación y transporte.

-Reestructuración de sus dependencias dándole una mejor funcionalidad.

-Redacción de un protocolo de comunicación para que la Delegación cuente con una mayor visibilidad.

Las acciones a realizar con cargo a este Programa Presupuestario estarán a lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

Por la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible, se velará por la coordinación interdepartamental y la acción política con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS) 16 (que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles) y 17 (que pretende fortalecer las alianzas multilaterales para el Desarrollo Sostenible, movilizand o e intercambiando conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos). Objetivos transversales en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Con la coordinación interdepartamental, se alineará con la agenda de acción política que define la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y por tanto con los objetivos transversales de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que marca de manera crucial la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 2.128. Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales**
**1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa presupuestario 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales, de la Secretaría General Técnica, es plasmar las dotaciones necesarias para la realización de las tareas administrativas que corresponden a este centro directivo, el apoyo al resto de los centros directivos que integran el Departamento y, en general, la ejecución de todas aquellas competencias que le corresponden en aplicación del artículo 4 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, previstas en el artículo 15 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, y en el artículo 92 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, vigente en virtud de la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

En este Programa presupuestario para 2021 se contemplan los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Mejora y modernización del servicio público de publicaciones.
- 2.-Realización de actuaciones administrativas de carácter centralizado relativas a los expedientes de contratación.
- 3.-Actuaciones administrativas de apoyo a la gestión de personal, gestión patrimonial, régimen jurídico y gestión presupuestaria.
- 4.-Apoyo administrativo a la Comisión Preparatoria de Asuntos de Gobierno.
- 5.-Actuaciones administrativas encaminadas a establecer canales de acceso únicos y coordinados de atención a la ciudadanía.
- 6.-Apoyo en la gestión de la Unidad Responsable de Información Pública en materia tanto de publicidad activa como de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.
- 7.-Gestión de los Registros Generales y auxiliares de entrada del Departamento. Continuar las tareas tendentes a la implantación de una Administración totalmente electrónica, interconectada y transparente, mejorando la agilidad de los procedimientos administrativos y reduciendo los tiempos de tramitación. El Sistema de Interconexión de Registros tiene como objetivo integrar electrónicamente los registros de documentos de los tres niveles de la Administración Pública, unificando procedimientos, minimizando costes de tránsito y manipulación del papel y acercando la Administración a la ciudadanía, en distancia y tiempos de respuesta. Todo ello, con independencia del lugar de residencia y superando las barreras territoriales y competenciales con criterios de colaboración, eficiencia, eficacia y modernización.
- 8.-Continuar con la tarea de organización del Archivo Central dentro del Plan de Actuación de archivos del Gobierno de Canarias con tres acciones prioritarias: tratamiento archivístico, tareas de expurgo y escaneo.
- 9.-Impulsar los trámites de simplificación y administración digital del Departamento. Se continuará con los diversos proyectos específicos de desarrollo software, propios de la Secretaría General Técnica y de los distintos centros directivos (gestión de juegos, asociaciones, fundaciones, parejas de hecho, entidades locales, etc.).

**2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario se justifica, en primer lugar, por la necesidad de disponer de los medios adecuados y suficientes para la consecución de los fines que tiene atribuida la Secretaría General Técnica y en segundo lugar por la obligación de dar continuidad a las acciones necesarias para la total implantación de la Administración Electrónica.

El presupuesto de la Secretaría General Técnica para el ejercicio 2021 se compone de:

- Créditos del capítulo II, destinados a las necesidades propias del desempeño de las funciones atribuidas a esta Secretaría General Técnica, entre ellas los gastos corrientes de mantenimiento de equipos multifunción, adquisición de material de oficina e informático no inventariable, uniformes del personal y otros suministros.

Entre los créditos de este capítulo se produce un aumento en la partida 08.03.921.22005 - Productos farmacéuticos -, destinada a cumplir con las medidas necesarias para proteger la salud del personal frente

**Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

a la pandemia COVID-19. Esta Secretaría General Técnica debe proporcionar, de manera preceptiva, equipos de protección individual a los puestos que determina el Procedimiento para la implantación de medidas de prevención frente a la exposición SARS-CoV-2 en el ámbito de Administración General y Justicia de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 27 de mayo de 2020, de la Dirección General de la Función Pública.

- Créditos del Capítulo VI, necesarios para atender al mantenimiento de los distintos sistemas informáticos cuya gestión y contratación centralizada corresponde a este Centro Directivo, así como a las nuevas necesidades que genera la total implantación de la Administración electrónica.

Entre los aplicativos cuya gestión corresponde a este centro directivo conviene resaltar además del de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno, el GEBOC, un aplicativo de carácter esencial para la gestión del Boletín Oficial de Canarias.

Además, los créditos de este capítulo se destinan a la gestión de diversos servicios de apoyo para la implantación de la administración electrónica, como la implementación de formularios electrónicos, adaptaciones a Platea, mejora de los gestores de contenidos, etc.

Estas acciones servirán principalmente para dos fines: la simplificación administrativa de procedimientos de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y la implantación de los gestores documentales, que permitan realizar los procedimientos por medios electrónicos, alcanzando los más altos niveles de Administración electrónica, lo que redundará en beneficio de la ciudadanía que podrá relacionarse con la administración a través de internet.

El principal elemento catalizador actual de la administración electrónica es, por una parte, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, por otra, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que convierten en universal el derecho de la ciudadanía a relacionarse con todas las Administraciones de manera electrónica.

### 3. ACCIONES.

Los mandatos de igualdad de género contenidos en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre hombres y mujeres, entre otras normas, deben guiar también la política presupuestaria, garantizando la inclusión de la perspectiva de género en los contratos del sector público, de manera que la contratación pública sea un instrumento más para fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Para la consecución de este objetivo se prevén acciones dirigidas a la inclusión, en los pliegos de los contratos que han de suscribirse, de cláusulas sociales y de igualdad.

En relación con la implantación de la administración electrónica, se propone también como objetivo la incorporación de la perspectiva de género, traducido en acciones que consisten en observar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en todos los programas, aplicaciones, documentos, formularios, webs, etc., que se pongan a disposición de la ciudadanía o del personal que presta sus servicios a la Administración.

Asimismo, se fomentará el uso de un lenguaje inclusivo en todas las publicaciones oficiales.

Estas acciones están en consonancia con el objetivo 5 - Igualdad de género, de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Indicadores:

- N.º de contratos que incorporen cláusulas de igualdad.
- N.º de aplicaciones, programas, documentos, etc., en los que se verifique que se ha empleado un lenguaje no sexista.
- N.º de publicaciones oficiales cuyos textos utilicen un lenguaje inclusivo.

Implantación de la Administración electrónica:

La transformación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en orden a conseguir una administración más eficiente, moderna, transparente, participativa, innovadora y orientada a responder a las necesidades de la ciudadanía, constituye uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de Canarias. Se continuará el esfuerzo de los últimos años para modernizar la gestión administrativa y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos. En este sentido, se seguirá con la mejora y evolución de la administración electrónica, digitalización de expedientes y archivo electrónico.

Entre las acciones previstas para continuar la implantación de la Administración Electrónica, están las siguientes:

**Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Simplificación y mejora de los procedimientos (fundamentalmente para el cumplimiento de la normativa de tratamiento de datos, seguridad, transparencia y datos abiertos).

- Implementación de formularios electrónicos.
- Adaptaciones de Plataea.
- Mejora de los gestores de contenidos.
- Desarrollo y evolución de las distintas aplicaciones de la Consejería.
- Desarrollo y evolución sobre otras aplicaciones debido a necesidades no planificadas.
- Adquisición de equipamiento TIC.

Indicadores:

- N.º de procedimientos simplificados y mejorados.
- N.º de formularios implementados.
- N.º de gestores de contenidos mejorados.
- N.º de aplicativos desarrollados o evolucionados.
- N.º de aplicativos desarrollados o evolucionados por necesidades no previstas.
- N.º de equipos adquiridos.

## 2.129. Programa - 921B - Servicio Jurídico



**Programa 921B Servicio Jurídico****OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 letra d) del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos es uno de los órganos superiores en los que se estructura la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

Se trata de un órgano de carácter transversal, con proyección sobre la totalidad de los departamentos, que asume las funciones de representación y defensa procesal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la función de asesoramiento en las diferentes áreas de esta Administración Autonómica, tal y como se detalla en el Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias (BOC n.º 26, de 24/2/1992).

Además del mantenimiento y mejora de sus funciones tradicionales (de ejercicio de la función conciliadora o de representación y defensa procesal de la Administración; de prestación de la función consultiva o de asesoramiento jurídico; de asistencia a órganos colegiados; y de bastanteo de poderes y avales) esta Viceconsejería se ha marcado para el ejercicio 2021 los siguientes objetivos:

1º. Tramitación electrónica de los procedimientos: la culminación del proceso de modernización tecnológica que deje atrás las prácticas de una Administración basada en el soporte papel, cuya superación es ya una obligación legal desde el 2 de octubre de 2016 (fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se trata de una acción dirigida exclusivamente a actividades administrativas que carecen de impacto de género.

**Acciones:**

- Implantación del expediente electrónico en los procedimientos de informes y bastanteos: En 2021 se pretende culminar el proceso de implantación del expediente electrónico ya iniciado durante el presente ejercicio en colaboración con la Oficina Técnica de Sistemas de Tramitación de expedientes de la Secretaría General Técnica y que los procedimientos indicados estén en pleno funcionamiento con la consiguiente desaparición del papel.

- Implantación de una aplicación informática que facilite la labor de exacción de las costas procesales que se generan en los procesos judiciales en los que interviene el Servicio Jurídico, a favor de la Administración Autonómica.

**Indicadores:**

- Número de procedimientos de informes tramitados en 2021.
- Número de procedimientos de bastanteos y avales tramitados en 2021.
- Número de costas procesales tramitadas.

2º. Digitalización del archivo histórico: Paralelamente a la anterior línea de actuación, y al no haberse podido abordar en 2020 por el déficit de personal y la situación de pandemia, se ha de llevar a cabo un proceso de digitalización del archivo histórico que permita reducir los costes actuales de su mantenimiento, garantice una seguridad y almacenamiento adecuado; y asegure, la disponibilidad y utilización de los datos que constan en dicho archivo documental.

Al respecto, y en tanto esa digitalización se efectúe, se debe asumir por la Viceconsejería del Servicio Jurídico el coste del arrendamiento del local donde tal archivo se ubica, que hasta la fecha ha venido siendo abonado por la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

**Acciones:**

- Depurar el archivo: se realizará la contratación del servicio con una empresa especializada en el sector que proceda a la revisión de los documentos y a la destrucción de las copias de expedientes administrativos.
- Digitalizar los expedientes una vez depurados.

**Programa 921B Servicio Jurídico**

Indicadores:

- Número de expedientes revisados.
- Número de expedientes digitalizados.
- Cantidad de papel destruido.

3º. Evitar la litigiosidad: Con el fin último de reducir la litigiosidad, como otros de los objetivos importantes que se plantea este Servicio Jurídico para esta legislatura, se mantiene una aplicación presupuestaria para reuniones, cursos y conferencias, conscientes de la necesidad de profundizar en el estudio de aquellas cuestiones más controvertidas y que, a la postre, generan el mayor número de conflictos judiciales. Tal propuesta formativa cobra, si cabe, mayor trascendencia para los cinco Letrados de reciente incorporación a la Viceconsejería.

Acciones:

- Realización de acciones formativas (cursos, conferencias y reuniones) por parte del personal de la Viceconsejería facilitando las medidas de conciliación necesarias para su asistencia por igual por parte de todos los trabajadores y trabajadoras.

Indicadores:

- Cursos realizados en el ejercicio 2021, detallando la participación de hombres y mujeres en los mismos.
- Conferencias y reuniones a las que se ha asistido, detallando la participación de hombres y mujeres.

4º. Apoyo en la elaboración de estudios y trabajos: ante la insuficiencia de letrados, especialmente en Tenerife, es necesario recurrir a la tramitación de contratos menores de servicios de asistencia y defensa jurídica con abogados privados para determinados procesos judiciales, a fin de poder abarcar la actual carga de trabajo de la Viceconsejería.

Acciones:

- Contratación de servicios de asistencia y defensa jurídica.

Indicadores:

- Número de contratos menores celebrados en 2021 con indicación de si se ha contratado con mujeres o con hombres tales servicios.

Por último, el Gobierno de Canarias, en sesión de 26 de diciembre de 2019, adoptó el Acuerdo (BOC n.º 6 - viernes 10 de enero de 2020), por el que se encomienda la elaboración de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible a la Viceconsejería de la Presidencia y a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, junto con sus centros directivos dependientes competentes en materias horizontales, a fin de conseguir una Canarias mejor, que cumpla con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) y se convierta en un referente en Sostenibilidad Social, Económica y Medioambiental, y mejorar así la vida de las personas.

Los objetivos perseguidos por la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos se encajan en el ODS n.º 16, que propone configurar un nuevo marco de gobernanza pública, estableciendo entre sus metas promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos, construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas que rindan cuentas, garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles y garantizar el acceso público a la información. El objetivo n.º 16 se convierte así en una meta transversal para lograr con éxito el resto de los objetivos.



## 2.130. Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 921C Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El objetivo de este programa se centra únicamente en el abono de las retribuciones del personal adscrito, en la relación de puestos de trabajo del departamento, a la unidad de apoyo a la Viceconsejería de Justicia. Se concreta en la dotación de tres puestos de trabajo.

La gestión se lleva a cabo por la Secretaría General Técnica, al competerle a la misma la gestión de los gastos del personal incluido en la relación de puestos de trabajo del departamento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, cuya vigencia se mantiene en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

## 2.131. Programa - 921D - Relaciones Informativas



## Programa 921D Relaciones Informativas

Este programa recoge las dotaciones que requiere el desarrollo de las acciones informativas de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

En este marco bajo la dependencia directa del Presidente o Presidenta, la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios es el órgano responsable del ejercicio de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social y de las competencias en materia de servicios de comunicación audiovisual atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

La gestión del Programa se llevará a cabo con los medios personales y materiales de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios y de la Dirección General de Comunicación, siendo asistidas en la gestión administrativa por la Secretaría General.

La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios es el órgano encargado de coordinar la política informativa y de comunicación del Gobierno de Canarias, y como tal para el ejercicio 2021 pretende desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- La coordinación y dirección de las actividades de comunicación del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Las relaciones con los medios de comunicación y el desarrollo y aplicación de medidas de fomento y apoyo.

- La dirección y coordinación de las campañas institucionales de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que otorga la normativa vigente a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad respecto a los procesos electorales.

- La coordinación, supervisión y, en su caso, la autorización previa de las campañas publicitarias y de promoción, así como de las contrataciones, convenios o acuerdos e inserciones de este carácter producidas en los departamentos, organismos y entidades dependientes o adscritas a los mismos.

- Cualesquiera otras que, relacionadas con las anteriores, estén previstas por normas autonómicas de igual o superior rango, y sean precisas para el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, la Dirección General de Comunicación, bajo la dirección de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, es el órgano encargado de la gestión de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social y de las acciones de fomento, de promoción y publicidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En materia de gestión de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social, corresponde a la Dirección General:

- La coordinación informativa de la actividad de los servicios de comunicación de los departamentos.

- La coordinación de las noticias divulgativas de la web institucional del Gobierno de Canarias.

- La realización y difusión de los comunicados de la Presidencia del Gobierno, así como la reseña de sus actividades.

- La información a los medios de comunicación social sobre la actividad del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En materia de gestión de las acciones de promoción y publicitarias, corresponde a la Dirección General:

- La elaboración y fijación de los criterios de gestión de la publicidad institucional y anuncios oficiales.

- El seguimiento y coordinación de las publicaciones de carácter periódico del Gobierno, de los departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos y entes dependientes de los mismos, sin perjuicio de las competencias sobre boletines oficiales atribuidas a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

- El impulso y ejecución de las actuaciones de fomento de los medios informativos.

- El impulso y fomento de la actividad e información institucional, a través de medios digitales y las Redes Sociales.

La pujanza por el conocimiento y la información son dos soportes imprescindibles para lograr los ODS, promoviendo y facilitando el acceso del público a la información y defendiendo las libertades fundamenta-

**Programa 921D Relaciones Informativas**

les. Es en esa labor donde la comunicación institucional, a través de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios del Gobierno de Canarias, juega un papel fundamental de divulgación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y de las medidas que promueva la administración, en el marco de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible. Las acciones de comunicación a emprender deben basarse en el conocimiento, adaptarse a un contexto en rápida evolución donde los medios de comunicación sufren cambios de forma permanente, y deben tener en cuenta los desafíos y oportunidades que se generan en los mismos.

De la misma forma que el contexto cambia para los medios de comunicación con rapidez, también se sufren alteraciones notables en el ámbito social, económico o el administrativo. Esta es una razón de peso por la que la comunicación institucional ha de adaptarse, en general, a los nuevos contextos que se vayan dando y, en particular, a la situación inédita y crítica generada a todos los niveles por la irrupción de la pandemia por Covid-19. La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios y la Dirección General de Comunicación tienen la responsabilidad de establecer cuantos canales sean necesarios con la ciudadanía, para la difusión de mensajes de interés relacionados con los continuos cambios. Al impulso de campañas institucionales, publicitarias o de promoción, se suman ahora los mensajes a la ciudadanía, que responden a la necesidad de trasladar de forma rápida, transparente y eficiente avisos e información de especial relevancia ante los cambios que se susciten, por medio de los canales que sean oportunos, para llegar al espectro más amplio de la población.

Las acciones a realizar con cargo a este Programa Presupuestario estarán a lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

## 2.132. Programa - 921F - Función Pública



**Programa 921F Función Pública****1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

El programa presupuestario 921F - Función Pública, recoge el conjunto de actuaciones destinadas a planificar, ordenar y gestionar eficazmente la política de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El órgano responsable de la ejecución de los objetivos es la Dirección General de la Función Pública, que ejerce las funciones generales previstas en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, y las específicas que se regulan en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre (vigente por aplicación de la disposición transitoria primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias).

Los objetivos específicos del programa pueden desglosarse en los siguientes:

- Gestionar con eficacia la provisión de puestos de trabajo.
- Planificar y ordenar los recursos humanos.
- Implantar la prevención en la estructura de la Administración, gestionar la política de seguridad y salud laboral.
- Velar por el adecuado cumplimiento del régimen jurídico y normativo.
- Gestionar las relaciones con las entidades locales en materia de personal.
- Coordinar las relaciones con las organizaciones representativas del personal.
- Tramitar todo tipo de asuntos generales en materia de función pública.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.**

El programa presupuestario se justifica, de un lado, por su carácter horizontal en materia de personal y, de otro lado por la necesidad de disponer de los medios adecuados y suficientes para la consecución de los fines que tiene atribuida la Dirección General de la Función Pública.

El Presupuesto de la Dirección General de la Función Pública para el ejercicio 2021 se compone:

- Créditos del capítulo I, que cubre los gastos de personal, donde destacan los gastos que se derivan de las pólizas de seguro de vida, concertadas, del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias y las ayudas de acción social.

- Créditos del capítulo II, dirigidos al correcto desempeño de las funciones atribuidas a esta Dirección General, entre los que destacan los gastos derivados de contenciosos en materia de personal, renovación del acceso a bases de datos de normativa y jurisprudenciales especializadas en materia de recursos humanos, así como gastos corrientes (mantenimiento de equipos multifunción, adquisición de material de oficina diverso, material informático no inventariable y otros suministros).

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, se destinarán dichos créditos al contrato suscrito para la realización de la vigilancia de la salud de los empleados públicos y a gastos centralizados relativos a las actuaciones preventivas que ejerce el servicio de prevención de riesgos laborales de Administración General y Justicia.

Durante el ejercicio 2021 se dotará igualmente el gasto vinculados a los procesos selectivos vinculados a ofertas de empleo público de los ejercicios anteriores cuyo desarrollo continuará en ese año.

- Créditos del Capítulo VI, necesarios para atender al mantenimiento de los distintos sistemas informáticos cuya gestión y contratación centralizada corresponde a este Centro Directivo:

- Sistema de Información de Recursos Humanos (Sirhus).
- Nómina Centralizada.
- Sistema Integral de Control Horario del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (Sicho).
- Adquisición y renovación de equipos informáticos y de material de oficina inventariable.

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, los créditos del capítulo VI se destinarán al mantenimiento de la aplicación informática prevenweb, así como a la adquisición de equipos e instrumentos de

**Programa 921F Función Pública**

medición para el desarrollo de las actividades por el personal técnico en prevención.

**3. ACCIONES.**

Las acciones previstas para el ejercicio 2021 estarán dirigidas a lograr la igualdad de géneros: se incorporarán de cláusulas sociales y de igualdad en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, utilización de lenguaje no sexista en las convocatorias de selección de personal y en la elaboración de normativa, circulares e instrucciones y otras resoluciones, regulación de permisos por conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género y en la composición de los órganos de selección, se tenderá a la paridad entre mujer y hombre. Asimismo, se avanzará en la digitalización de expedientes, consiguiendo entre todas medidas alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Las acciones a desarrollar en el ejercicio 2021 para la consecución de los objetivos previstos son las siguientes:

**1. Gestionar con eficacia la provisión de puestos de trabajo.**

El empleo público constituye una de las máximas prioridades del Gobierno de Canarias, como se manifiesta en el compromiso del diseño y ejecución de un programa de impulso de los empleados públicos para incrementar los efectivos del sector público autonómico.

En este sentido, la Dirección General de la Función Pública desarrollará las siguientes acciones:

**1.1 Elaboración de la oferta anual de empleo público.**

1.2 Gestión de pruebas selectivas de acceso de personal funcionario, concretamente, los procesos selectivos derivados de las OPE 2017 y 2019.

**1.3 Informes de expedientes de contratación laboral temporal.**

1.4 Resoluciones sobre comisiones de servicio del personal funcionario y movilidad del personal laboral.

**1.5 Gestión del registro de personal.****1.6 Digitalización de expedientes personales.**

Indicadores:

- N.º de procesos de selección de personal convocados, por tipo.
- N.º de autorizaciones de expedientes de contratación informados.
- N.º de comisiones de servicio tramitadas.

**2. Planificar y organizar los recursos humanos.****2.1 Elaboración de informes para la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.**

2.2. Mantenimiento de los sistemas de control horario y de información de recursos humanos SIRhUS y la nómina centralizada.

Indicadores:

- N.º de informes elaborados.

3. Implantar la prevención en la estructura de la Administración y gestionar la política de seguridad y salud laboral.

3.1 Gestión de la contratación de la concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales (vigilancia de la salud).

**3.2 Realización de evaluaciones de riesgos a través de servicios de prevención ajenos.****3.3 Elaboración de planes de autoprotección de centros de trabajo.****3.4 Realización de evaluaciones específicas de riesgos psicosociales.****3.5 Colaboración y asesoramiento en materia de acoso laboral.**

3.6 Adquisición y mantenimiento de equipos de medición e informáticos necesarios para el ejercicio de las actuaciones preventivas.

**3.7 Mantenimiento de la aplicación informática Prevenweb.**



**Programa 921F Función Pública**

3.8 Continuar la implantación de desfibriladores.

3.9 Formación específica en materia de prevención y uso de desfibriladores.

Indicadores:

- N.º de reconocimientos médicos y analíticas realizadas.
- N.º de evaluaciones de riesgos realizadas.
- N.º de planes de autoprotección elaborados.
- N.º de evaluaciones realizadas.

4. Velar por el adecuado cumplimiento del régimen jurídico y normativo.

4.1 Gestión de demandas, contenciosos, recursos y reclamaciones en materia de función pública.

4.2 Realización de informes jurídicos en materia de función pública.

4.3 Adopción de resoluciones de compatibilidad para un segundo puesto en el sector público o para una actividad privada.

4.4 Elaboración, revisión y actualización de la normativa vigente en materia de función pública, con atención especial a la elaboración de un anteproyecto de Ley de la Función Pública Canaria.

4.5 Resoluciones y circulares en materia de permisos y licencias.

Indicadores:

- N.º de recursos tramitados.
- N.º de expedientes de compatibilidad tramitados.
- N.º de normas aprobadas.

5. Gestionar las relaciones con las entidades locales en materia de personal.

5.1 Asesoramiento a las entidades locales sobre cuestiones relativas al régimen de personal.

5.2 Gestión de competencias referidas a los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

5.3 Gestión de listas de reserva de personal interino de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Indicadores:

- N.º de informes de asesoramiento tramitados.
- N.º de listas de reserva aprobadas.

6. Coordinar las relaciones con las organizaciones representativas del personal.

6.1 Coordinación de las reuniones de las mesas generales de negociación.

6.2 Gestión del crédito horario sindical.

6.3 Gestión de las elecciones a representantes sindicales.

Indicadores:

- N.º de acuerdos alcanzados.

7. Tramitar otro tipo de asuntos generales en materia de función pública.

7.1 Abono de las primas por pólizas de seguros concertadas por riesgo de fallecimiento e invalidez permanente.

7.2 Adquisición de material de oficina ordinario no inventariable y suministros diversos, etc., para el desenvolvimiento ordinario del centro directivo y para el desarrollo de los procesos selectivos.

7.3 Formulación de propuestas de distribución de fondos de acción social.

7.4 Gestión de la contratación administrativa. Incorporación de cláusulas sociales en los pliegos.

7.5 Gestión de gastos originados por desplazamientos, asistencias a tribunales y órganos colegiados derivados del desarrollo de los procesos de selección.

**Programa 921F Función Pública**

Indicadores:

- N.º de solicitudes de acción social.
- N.º de expedientes de contratación tramitados.

## **2.133. Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.**



**Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.****Objetivos**

El Instituto Canario de Administración Pública, en adelante ICAP, es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad cuya finalidad es potenciar la formación de los empleados públicos en diversas disciplinas como habilidades de gestión, comunicación, legislación actualizada o atención a la ciudadanía entre otras.

El Decreto 130 de 2014, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública, en su artículo 4 determina que son fines del mismo los siguientes:

a La formación, el perfeccionamiento y, en su caso, la colaboración en el proceso de selección de los funcionarios de la Administración autonómica, y, en los términos que se convengan dentro del marco de la legislación básica de las Entidades Locales canarias.

b La realización de estudios en materia de organización administrativa.

El presupuesto correspondiente al ejercicio de 2021 está determinado por el cumplimiento de dichos fines, siendo el objetivo general la ejecución del 100 por cien de los programas de formación. Formación, como hemos dicho, en conocimientos, habilidades y actitudes que mejoren sus competencias para el desempeño de las tareas asignadas a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, exceptuando al personal docente y sanitario, así como del personal de las entidades locales, de la Administración General del Estado en Canarias y del personal administrativo de las universidades públicas de Canarias.

Los objetivos específicos, recogidos en distintos planes de formación, son:

Potenciar las áreas de dirección y gerencia pública, innovación en la gestión pública y habilidades de gestión y sociales.

Atender las necesidades formativas en áreas concretas de gestión.

Formar sobre las novedades legislativas.

Ofertar actividades que promuevan el trabajo colaborativo, la gestión del conocimiento y la innovación como valor a compartir en el ámbito público, potenciando las comunidades de aprendizaje.

Formar en competencias digitales y el uso de herramientas y aplicaciones informáticas.

Evaluar la transferencia de conocimientos a los puestos de trabajo.

Buscar la excelencia en la prestación de los servicios públicos, ésa es nuestra meta. Queremos conseguir un modelo de gestión más eficaz y eficiente facilitando esa prestación con la máxima calidad bajo los principios de la transparencia y el buen gobierno.

Además, actualmente nos encontramos ante el reto de transformar la formación presencial en formación on-line siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, así como de la modernización de las estructuras administrativas, la simplificación de las tareas de coordinación y colaboración entre órganos administrativos, la racionalización de nuestras actuaciones y la formación de los trabajadores/as para cumplir los objetivos que nos hemos marcado.

Para el cumplimiento de dichos objetivos y con la finalidad de conseguir una tramitación y transformación tecnológica, existe una plataforma digital bajo la denominación MOODLE que tiene como objetivo implementar las actividades formativas digitales, que faciliten al alumnado la accesibilidad y el uso de los servicios públicos on-line encomendados al ICAP en materia de formación. El mantenimiento de dicha plataforma se realiza por una empresa externa a la Administración y la gestión de la misma corresponde a un funcionario docente en Atribución Temporal de Funciones en este Organismo.

Por otra parte, contamos con una aplicación informática en desarrollo, denominada GESFOR que es un programa sencillo de manejar tanto para el alumnado como para el personal del ICAP, a través del cual se realizan todos los trámites de inscripción y gestión administrativa de cada curso, consiguiendo una reducción de las cargas administrativas, al objeto de conseguir la simplificación administrativa y mejora de los procesos internos.

La Administración Pública debe ser ágil, moderna y eficiente para conseguir una mayor transformación y en eso los empleados públicos juegan un papel fundamental a la hora tener una mayor implicación en la mejora de la gestión de lo público.

**Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.**

Avanzaremos en una mejor gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias administraciones como la autonómica, cabildos, ayuntamientos y universidades. Por ello y con el objetivo de mejorar el nivel de conocimiento de cada empleado público enfocaremos nuestra propuesta hacia la colaboración, intercambio de información y el manejo de instrumentos de coordinación entre ellas.

Además, cuando las circunstancias sanitarias lo permitan, habilitaremos espacios en las distintas islas no capitalinas en coordinación con cabildos y ayuntamientos para no sólo impartir la formación necesaria o requeridas sino también para que sirva de punto de encuentro de los trabajadores/as y poder así intercambiar experiencias, ideas e innovación de las diversas administraciones a las que pertenecen.

Debemos reconocer la formación como un derecho y un deber de los empleados públicos y ello determina la necesidad de realizar ajustes o mejoras para aclarar alguna de sus funciones o actuaciones en su puesto de trabajo.

Por eso, promoveremos la colaboración con el Instituto Canario de Igualdad en el diseño y planificación de contenidos en los planes de formación del personal para que se refleje la perspectiva de género, políticas relacionadas con la promoción de la igualdad, de la diversidad y la no discriminación por motivos de orientación afectivo-sexual e identidad de género.

Todas estas acciones tienen su cobertura económica en el programa presupuestario que gestiona el ICAP.

**Justificación**

La justificación del programa presupuestario que da cobertura a las actuaciones del ICAP se fundamenta en que dichas actuaciones tienen por finalidad mejorar la capacitación y formación del personal de nuestra Administración Pública y su adaptación a los nuevos requerimientos de los servicios públicos. En esta línea, podemos mencionar, a título de ejemplo, cursos y jornadas para la formación en dirección por objetivos, cursos sobre implantación de nuevas tecnologías, aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público implementación de los requerimientos exigidos por la normativa de transparencia, actualización de normativa jurídica de los procedimientos administrativos, entre otros.

La formación que se pretende impartir a lo largo del ejercicio 2021 es de especial relevancia, en cuanto intenta poner a disposición de los funcionarios la formación profesional y tecnológica necesaria para el desarrollo de unos servicios públicos de calidad, que redunden en beneficio de la ciudadanía.

La hoja de ruta del ICAP está encaminada a satisfacer las expectativas, la capacitación y la formación del personal, el acceso al empleo público de modo que redunde en un mejor servicio a la ciudadanía y la investigación para la mejora la gestión de nuestra administración.

El programa 921G Formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las AA.PP. Canarias que gestiona el ICAP, se encuadra dentro de las competencias propias de la CAC y, concretamente, dentro de las competencias de la Consejería, fijadas por el artículo 36 del decreto 382 de 2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería a la que está adscrito este Organismo. <ár>, vigente en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 203 de 2019 de 1 de agosto por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias<ár>.

**Acciones**

Las actividades formativas a desarrollar en 2021 están condicionadas a los fondos que transfiera la Administración estatal, a través del Instituto Nacional de Administración Pública, INAP, en el marco del Acuerdo de formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, AFEDAP, de 9 de marzo de 2018, publicado mediante resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, BOE número 74, de 26 de marzo de 2018.

Actividades formativas de formación general, que tienen carácter voluntario.

Actividades formativas sectoriales, propuestas por los departamentos y organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con carácter obligatorio.

Actividades formativas dirigidas al personal de entidades locales.

**Jornadas**

Asimismo, se desarrollará un plan para evaluar la transferencia de conocimientos adquiridos en las acciones formativas al puesto de trabajo.

**Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.**

Con las citadas acciones que se tienen previsto realizar una vez dotado el programa presupuestario, se consiguen los objetivos de este Organismo para el ejercicio 2021

**Resultados**

Los resultados en la consecución de los objetivos vienen determinados por el nivel de ejecución de los planes de formación anuales, así como el nivel de satisfacción de los participantes, alumnado y profesorado en las actividades formativas, conocido por este Organismo a través de los cuestionarios de evaluación.

**2.134. Programa - 921H - Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**



**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios****OBJETIVOS:****1. Imagen Corporativa:**

Bajo el programa de mejora de la organización administrativa e impulso de la calidad de los servicios se pretende atender a las competencias de la Consejería y la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, en la promoción y elaboración de las propuestas relativas al tratamiento de los símbolos institucionales de Canarias, así como de la imagen institucional del Gobierno de Canarias, de los logotipos y denominaciones, la vigilancia de su correcta utilización, y la instrucción de los procedimientos de exclusión y autorización para la utilización de los elementos gráficos definidos en el Manual de Identidad Corporativa Gráfica.

Durante los años pasados se ha producido un incremento de solicitudes de propuestas de logotipos y submarcas, así como de elaboración de materiales gráficos para campañas publicitarias (banners, carteleras, trípticos, etc.), para su uso tanto en webs como en redes sociales, y con el fin de ahorrar costes a los Centros Directivos solicitantes. Asimismo, ha vencido el contrato de servicio de imagen corporativa. Visto el incremento de solicitudes se hace necesario licitar un contrato de mayor dimensión para dar soporte. A la vista de lo expuesto, se hace necesario realizar una contratación plurianual mayor que la disponible hasta la fecha para contar con el apoyo externo para la elaboración y diseño de plantillas, logotipos, submarcas y demás elementos básicos de identificación del Gobierno de Canarias para su uso por el personal y Centros Directivos del Gobierno de Canarias.

Por otra parte, se han percibido deficiencias en el uso de la imagen corporativa que han de corregirse, lo que requiere un mayor servicio.

Asimismo, se pretende continuar el impulso del uso de la imagen institucional, así como la evaluación de los ajustes que resulten necesarios, de forma que se mejore la percepción del Gobierno de Canarias tanto en la ciudadanía como en el resto de las administraciones y empresas.

En otro orden de cosas, se pretende reformar la página web del Gobierno, lo que requiere de un profundo estudio y trabajo para determinar la estructura de diseño que cohesione con la imagen corporativa.

**2. Modernización de la Administración Canaria.****2.1. Dotaciones para las Oficinas Canarias de Información y Atención a la Ciudadanía.**

El Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, vigente de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y el Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, asignan a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, salvo las relativas a igualdad y juventud, que se atribuyen a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y se atribuye a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, concretamente, en materia de innovación y calidad de los servicios públicos (artículo 78) y de administración electrónica (artículo 81), que requiere que el centro directivo cuente con una dotación actualizada en materia de equipamiento para el proceso de la información. En este sentido, las necesidades continuas de mejora de la atención a la ciudadanía que ya se veían reflejadas en ejercicios anteriores se ven reforzadas por la situación social y económica actual en la que la ciudadanía demanda una mayor atención.

Por un lado, se hace necesario mejorar la infraestructura y organización de las oficinas de atención. El mayor espaciamiento de las citas para evitar acumulaciones de personas, una mayor lentitud en la atención que determinan los protocolos de desinfección y no utilización de soporte físico, así como la necesidad de contar con mayores espacios para distanciar la atención y la necesidad de adquirir material de prevención de riesgos, requieren de la correspondiente dotación presupuestaria para recursos materiales y servicios. Ello se une a las necesidades permanentes de mejora y mantenimiento de un recurso esencial del Gobierno como es la atención a la ciudadanía que soporta una creciente petición de asistencia y mejora de servicio.

Por otra parte, el incremento de la atención a distancia a través del teléfono y de la sede electrónica hacen necesario incrementar la coordinación de todos los canales de comunicación.

Además, se pretende ahondar en materia de accesibilidad, continuando con la dotación de dispositivos para servicios digitales inclusivos, que implicará la adquisición de dispositivos electrónicos con braille y voz,



**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

e impresoras en braille.

Asimismo, la situación actual ha acelerado la eliminación de los soportes físicos y ha evitado los desplazamientos e interacciones innecesarias. En ese sentido, el centro directivo competente en materia de registros ha dictado resolución haciendo obligatorias la digitalización de todos los documentos registrados en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que se hace necesario proveer de los correspondientes equipamientos.

Por último, los requisitos legales requieren seguir ahondando en adaptar las oficinas a las obligaciones impuestas por las reformas de las leyes de procedimiento administrativo y de la administración. En este sentido, destaca la necesidad de adaptar las oficinas a las exigencias de las obligatorias oficinas de asistencia en materia de registro.

#### 2.2. Dotación Cabildos islas no capitalinas.

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad ha suscrito Convenios de Colaboración con los Cabildos de las islas de Lanzarote, La Palma, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro, para la implantación de Oficinas de Información y Atención Ciudadana.

En dichos convenios, la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (cuyas competencias en lo que respecta a esos convenios son asumidas actualmente por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad) en representación del Gobierno de Canarias, se comprometió a facilitar equipamiento a las oficinas de los Cabildos Insulares, y los Cabildos Insulares se comprometieron a dotar de personal a las mismas.

Así, en línea con lo expuesto para las oficinas de atención propias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace necesario proveer de material adecuado para la situación actual, así como adaptar las oficinas a las exigencias normativas y las derivadas de las circunstancias actuales.

#### 2.3. Dirección Por Objetivos.

La aprobación del Acuerdo de Gobierno por el que se establece un sistema simplificado de Dirección por Objetivos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, APCAC) persigue la consolidación de una metodología y cultura de gestión por objetivos en dicha administración como primer paso hacia el establecimiento de un ciclo completo de Dirección por Objetivos. En tanto dicha metodología es conocida de forma dispar en las distintas unidades de la APCAC, así como se encuentran prácticas distintas, se hace necesario dotarse de un soporte que permita impulsar, coordinar y armonizar la implantación de dicha metodología en todas las unidades. Ello redundará en una mayor eficiencia y eficacia de la Administración Pública al definirse con carácter claro los objetivos, indicadores y evaluación de resultados.

#### 3. Gestión del Conocimiento Corporativo.

En consonancia con las necesidades de gestión del conocimiento de las organizaciones, se sabe que el Gobierno de Canarias aprobó el marco de gestión del conocimiento con el Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Decreto 65/2019, de 6 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia para la coordinación, asistencia y transmisión del conocimiento de la actividad administrativa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos vinculados o dependientes.

Durante el 2020 se ha iniciado la aprobación de las órdenes y resoluciones de los distintos grupos de trabajo, se ha impulsado la dinamización de los espacios de trabajo colaborativo y se ha reimpulsado la aprobación de los mapas de servicio. Esto ha tenido particular impacto en áreas estratégicas como la protección de datos, la modernización de los procedimientos, la dirección por objetivos, o el área TIC de informática y comunicaciones, pero se hace necesario continuar dinamizándolos y expandiéndolos a otras áreas.

En la actualidad existen más de 50 espacios de trabajo colaborativo correspondientes a grupos formales y comunidades de práctica en la que participan 1.701 empleados y empleadas públicas. En el futuro inmediato se prevé una mayor demanda del uso de esta plataforma con la constitución de nuevos grupos que puedan dar respuesta al modelo de referencia para la coordinación, asistencia y transmisión del conocimiento de la actividad administrativa establecida en el Decreto 65/2019. Por otro lado, la puesta en

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

marcha del teletrabajo pone especial hincapié en la necesaria coordinación de los equipos de trabajo para la prestación de dicha actividad, para lo cual se hace esencial dar la asistencia adecuada en este tipo de herramientas colaborativas.

Además, durante 2020 se ha iniciado el análisis de la intranet, la sede electrónica del empleado público y el portal del empleado, lo que derivará en acciones a acometer en 2021 de mejora de dichos espacios.

Por otra parte, el Plan Anual de Inspección 2020, aprobó la auditoría de los servicios y sistemas de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Si bien se prevé que dicha contratación se inicie en 2020, la COVID-19 ha priorizado otras actividades y ralentizado dicho análisis, lo que requerirá que parte de dicho análisis se finalice en 2021 con cargo al presupuesto de ese año. Ese plan se saldará con unas recomendaciones y un plan director de infraestructura TICs de la APCAC.

Por último, se requiere tener partida presupuestaria para la adquisición de equipos para la gestión de esos procesos.

En otro orden de cosas, la modernización de la administración requiere con carácter inmediato el despliegue de una gestión basada en datos. En ese sentido, la Comisión Superior de la Administración Pública aprobó una mesa para establecer el modelo de gestión del dato de la APCAC y su hoja de ruta. Para ello, se hace necesario disponer de sistemas de gestión del dato. Siendo la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, junto con las de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, y Transparencia, y bajo la coordinación de la Viceconsejería de Administraciones Públicas, las competentes en las materias, se hace necesario disponer un sistema de gestión de inteligencia de negocio y Big Data para el control, evaluación y trazabilidad de los servicios de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios (en adelante, DGMCS), que sirva de modelo o piloto, y que al tiempo permita:

- Contar con un sistema para el conocimiento en tiempo real de los indicadores de los servicios.
- Poder tomar decisiones directivas, que permitan cumplir con los objetivos actuales y planificar objetivos futuros.
- Realizar el análisis de auditorías por parte de los responsables de la evaluación de los proyectos ejecutados por la DGMCS.

Ello permitirá también crear un modelo que unifique tanto la estructura de información, como su metodología de análisis, de forma que se pueda analizar distintas fuentes de información usando el mismo tipo de análisis y que sea fácil de aglutinar la información para la construcción de los cuadros de mando para la DGMCS, y poder transparentar y publicar los datos con la posibilidad de facilitar para los datos abiertos del Gobierno.

#### 4. Fomento de la Web Corporativa.

Durante el ejercicio 2020 se inició el análisis de la presencia web del Gobierno de Canarias para su reforma adecuándola a criterios actuales y punteros. En ese sentido, se pretende contar con un único portal web que recoja toda la información y servicios que el Gobierno de Canarias y su Administración Pública ofrece a la ciudadanía, y que responda a los principios del Gobierno Abierto, es decir, un portal que sea transparente, participativo y colaborativo, y en el que se establezcan el conjunto de políticas y procedimientos necesarios para asegurar la coordinación de mensajes e identidad digital en los distintos canales: portales web, sedes electrónicas, redes sociales, aplicaciones móviles, etc., que conformarán el modelo de presencia digital que se formalizará a través de una regulación normativa en el ámbito de la presencia digital del Gobierno de Canarias en Internet.

Ese análisis se debe saldar con una hoja de ruta de reforma de la presencia web en los dispositivos distintos. A lo largo de 2021 se licitará la reforma completa de la presencia web conforme a los estándares resultantes de dicho análisis.

A ello se une en paralelo, y dado el proceso laborioso de reforma de la totalidad de la página web que va unida a los sistemas de información del Gobierno, una reforma transitoria de la página web que haga más sencilla y accesible la actual, y que se ha iniciado durante el 2020 y culminará en 2021.

Igualmente, durante el 2021 se continuará con la integración de la presencia web, la atención presencial y la atención telefónica, requiriendo de la correspondiente dotación presupuestaria.

#### JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

El órgano responsable de la gestión del programa 921H es la actual Dirección General de Moderni-

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

zación y Calidad de los Servicios en el ejercicio de las competencias que le vienen atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre y por el Decreto 163/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Función Inspector de la Inspección General de Servicios, y de acuerdo con el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

La normativa de desarrollo de las leyes administrativas se encuentra acelerando la transformación digital de las administraciones públicas a causa del distanciamiento social. A causa de ello, se debe profundizar en la tramitación electrónica, que debe constituir la actuación habitual en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con los ciudadanos y de relación de aquellas entre sí, lo que impone numerosas obligaciones de desarrollo de las plataformas oportunas en la administración. Además, se debe ahondar en paralelo en la modernización de procesos, procedimientos y modelos de dirección para que la gestión digital y moderna sea efectiva.

El presupuesto de este Centro Directivo para el ejercicio 2021 estará compuesto por:

1.- Créditos necesarios para el mantenimiento de estructuras existentes, así como para la contratación Plurianual de un servicio de externalización del traslado, custodia y consulta del fondo documental del Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en soporte papel que dé cumplimiento a las obligaciones legales al respecto (capítulo 2).

2.- Créditos necesarios para la dotación actualizada en materia de equipamiento para el proceso de la información en las Oficinas Conjuntas de Información y Atención Ciudadana, y para los Cabildos de las islas no capitalinas, cumpliendo con las obligaciones legales de accesibilidad y los convenios correspondientes, así como implantación de las herramientas necesarias para los modelos de registro correspondiente (capítulo 6).

3.- Créditos necesarios para la elaboración y diseño de plantillas, logotipos, submarcas y demás elemento básicos de identificación del Gobierno de Canarias para su uso por el personal y Centros Directivos del Gobierno de Canarias (capítulo 6).

4.- Créditos necesarios para el desarrollo de la página web, para dar cumplimiento a las obligaciones de accesibilidad y transparencia (capítulo 6).

5.- Créditos necesarios para el desarrollo de la intranet corporativa y la sede del empleado público que dé cumplimiento a las obligaciones legales al respecto (capítulo 6).

**ACCIONES QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR EN EL EJERCICIO 2020:**

Teniendo en cuenta los objetivos que se persiguen con el programa 921H, las actuaciones que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2020 para alcanzar los mismos, son las siguientes:

Con las dotaciones del Capítulo 2:

- Se atenderán a los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de las competencias del Centro Directivo.

- Soporte a las actuaciones del Plan de Inspección.

- Contratación de servicios de externalización del traslado, custodia y consulta del fondo documental del Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en soporte papel.

- Impulsar y fomentar la participación del equipo técnico en formación y participación en cursos y jornadas en el área de la modernización administrativa para adquirir una formación completa y actualizada, fundamental para el buen desarrollo de las competencias asignadas en el campo de la modernización administrativa. Si bien el desarrollo de los medios telemáticos permite evitar los desplazamientos, el carácter persuasivo y práctico de la formación requiere en algunos casos una adecuada movilidad que debe ser incentivada.

- Igualmente, la coordinación de los servicios generales de la Dirección, particularmente de la inspección médica, requiere el apoyo presencial en diversos casos para garantizar el apoyo a los equipos, sin perjuicio del uso de los medios telemáticos cuando la presencia no sea requerida. Más aún, las evaluaciones médicas con exploraciones no pueden realizarse por medios telemáticos en muchos casos, lo que unido al incremento de las situaciones de incapacidad temporal en la situación temporal requiere de esa movilidad.

Con cargo al proyecto de inversión de Modernización de la Administración Canaria:

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

- Dotación para las Oficinas de Información y Atención Ciudadanas.
- Dotación de dispositivos de digitalización de documentos, dispositivos de firma biométrica, y servicios digitales inclusivos, para las Oficinas de Asistencia en materia de registro.
- Continuación con la dotación de mobiliario y todos los elementos necesarios para mejorar los espacios de atención a la ciudadanía, con especial incidencia en el espaciamiento y distanciamiento social.
- Dotación y, en su caso, renovación de equipamiento para proceso de la información para las Oficinas Conjuntas de Información y Atención Ciudadana, en los Cabildos Insulares y en las sedes de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios.

- Dotación del modelo de dirección por objetivos.

- Contratación del soporte para la implantación del modelo de dirección por objetivos.

Con cargo al proyecto de inversión de Fomento de la Calidad en la Administración Pública Canaria:

- Contratación del soporte de diseño e imagen corporativa con mayor capacidad para dar soporte a la creciente demanda.

Con cargo al proyecto de inversión de Gestión del conocimiento corporativo:

- Soporte a los grupos de trabajo y dinamización de los espacios de conocimiento colaborativo.

- Soporte al análisis funcional de la intranet, sede del empleado público y portal del empleado público.

- Ejecución de la nueva o, en su caso, mejoras en la intranet, sede del empleado público y portal del empleado público.

- Soporte a la auditoría de los servicios y sistemas de tecnologías de la información y de la comunicación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias del Plan Anual de Inspección.

- Soporte al despliegue de un modelo de gestión basado en datos.

Con cargo al proyecto de inversión de Fomento de la web corporativa:

- Soporte al análisis funcional de la reforma del modelo de presencia digital del Gobierno de Canarias.

- Ejecución de las modificaciones en las herramientas de presencia digital del Gobierno de Canarias.

- Soporte a la integración de atención web, presencial y telefónica.

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO OBJETIVOS**
**1. Imagen Corporativa:**
**OBJETIVOS:**

- Prestar soporte a solicitudes de diseño, campañas, etc.
- Vigilancia del uso de marcas e imagen corporativa.
- Actualización de los manuales de marca e identidad corporativa.

**INDICADORES:**
**1.1. Redes Sociales**

- Nº Altas, Bajas y Modificaciones
- Nº Altas Directorio Redes y eGobcan
- Nº Expedientes de incumplimientos en Materia de Redes Sociales
- Nº Consultas en Materia de Redes Sociales

**1.2. Identidad Gráfica**

- Nº de expediente de Autorización de Marcas y Submarcas
- Nº Diseños Personalizados
- Nº de Sets y tipos de materiales de Comunicación Pública y campañas
- Nº Manuales de Identidad corporativa

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

- Nº Plantillas de identidad corporativa
- Nº Diseño Elementos Redes Sociales
- Nº Diseño Elementos Web
- % Actualización del Manual de Identidad Corporativa
- Nº Consultas en Materia de Identidad Gráfica
- Nº Incumplimientos en materia de Identidad

**2. Modernización de la Administración Canaria**
**2.1. Dotaciones para las Oficinas Canarias de Información y Atención a la Ciudadanía**
**OBJETIVOS:**

- Mejorar la dotación y equipamientos de las sedes de la Oficina Canaria de Información y Atención a la Ciudadanía.

- Mejorar la accesibilidad de las OCIAC
- Mejorar la digitalización de las entradas de registro
- Asistencia en materia de registro

**INDICADORES:**

- Número de personas atendidas en las sedes de la OCIAC de forma presencial.
- Tiempo medio de espera desde que se solicita cita previa a través del 012 para ser atendido en las sedes de la OCIAC hasta la fecha de la atención.
- Número de personas atendidas a través del Buzón de Consultas de la OCIAC.
- Tiempo medio de espera para la obtención de respuesta a través del Buzón de Consultas de la OCIAC.
- Número de trámites de respuesta inmediata realizados en las sedes de la OCIAC de forma presencial.
- Número de personas atendidas a través de la Sede Presencial (una vez puestas en funcionamiento las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la APCAC).
- Número de trámites de respuesta inmediata realizados a través de la Sede Presencial (una vez puestas en funcionamiento las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la APCAC).
- % de digitalización en el Registro de Entrada de documentación de la APCAC.

**2.2.- Dotación Cabildos islas no capitalinas.**
**OBJETIVOS:**

- Mejorar y renovar la dotación de las Oficinas Conjuntas de Información y Atención a la Ciudadanía en los Cabildos Insulares en materia de equipamiento para procesos de información (2.2 Dotaciones Cabildos islas no capitalinas).

- Mejorar la atención de trámites del Gobierno de Canarias en las islas no capitalinas

**INDICADORES:**

- Número de personas atendidas en las sedes de las Oficinas Conjuntas de Información y Atención a la Ciudadanía en los Cabildos Insulares.
- Número de trámites de respuesta inmediata realizados en las sedes de las Oficinas Conjuntas de Información y Atención a la Ciudadanía en los Cabildos Insulares.
- Número de consultas del Gobierno de Canarias atendidas en las Oficinas Conjuntas de Información y Atención a la Ciudadanía en los Cabildos Insulares.
- Número de documentos digitalizados remitidos desde las Oficinas Conjuntas de Información y Atención a la Ciudadanía en los Cabildos Insulares.

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios****2. 3. Dirección Por Objetivos.****OBJETIVOS:**

- Despliegue del Modelo de Dirección por Objetivos en el Gobierno de Canarias
- Mejora de la formación en planificación estratégica.

**INDICADORES:**

- Porcentaje de Centros Directivos (incluido organismos autónomos) que han presentado su planificación cerrada para los años 2021, 2022 y 2023 antes del 31 de Julio de 2021.
- Porcentaje de instituciones del sector público estimativo de la CAC con sistema de DPO
- N.º de acciones formativas y de difusión del modelo
- N.º de reuniones de trabajo para la implantación del modelo
- N.º de consultas e incidencias resueltas

**3.- Gestión del Conocimiento Corporativo.****OBJETIVOS:**

- Mejora de la colaboración entre empleados públicos
- Mejora de la preservación del conocimiento corporativo

**INDICADORES:**

- Número de grupos de trabajo y comunidades de práctica dadas de alta en la plataforma colaborativa de trabajo de la APCAC
  - Número de personas al servicio de la APCAC que participan en grupos de trabajo formales y comunidades de práctica
  - Número de accesos a la plataforma colaborativa
  - Índice de satisfacción de personas moderadoras y participantes en relación con las utilidades de la plataforma colaborativa
  - Número de accesos al portal para la gestión del conocimiento corporativo de la APCAC
  - Índice de satisfacción de las personas usuarias del portal para la gestión del conocimiento corporativo de la APCAC
  - Número de mapas de servicio y % de centros directivos aprobados de acuerdo al Decreto 65/2019
  - Índice de satisfacción de las personas usuarias en relación con los servicios que presta la actual intranet corporativa.
  - Publicación del plan director de infraestructuras TIC de la APCAC
  - Publicación de un sistema de gestión de inteligencia de negocio y Big Data para el control, evaluación y trazabilidad de los servicios de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios que sirva de modelo o piloto
  - Publicación del estudio tecnológico y funcional de la intranet corporativa, incluyendo la sede electrónica del empleado público, el portal del empleado, y los espacios de conocimiento corporativo, para obtener las necesidades de evolutivos, renovación y desarrollos completamente nuevos de dichos portales o espacios, definiendo el plan de trabajo, los equipos, costes y tareas necesarias.
  - Número de actuaciones en la mejora de la intranet corporativa, incluyendo la sede electrónica del empleado público, el portal del empleado, y los espacios de conocimiento corporativo.
  - Mejora de los sistemas TIC del Gobierno a través de la Auditoría de los sistemas TIC
- INDICADORES:**
- Informe del análisis de la situación actual
  - Informe de recomendaciones
  - Plan Director

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

- Informe comparativo de modelos implantados en otras administraciones
- Informe de resultados de entrevistas
- Informe previo con propuesta de alcance de auditoría final

**4. Fomento de la Web Corporativa****OBJETIVOS :**

- Soporte al análisis funcional de la reforma del modelo de presencia digital del Gobierno de Canarias.
- Mejora de las herramientas de presencia digital del gobierno de Canarias.
- Mejora de la accesibilidad web
- Mejora del uso de la web

**INDICADORES:**

- % de avance del modelo de presencia web
- Nº de Portales Migrados
- % Cumplimiento de los indicadores de Accesibilidad en la nueva presencia Web
- % de la ejecución de la presencia web
- Grado de satisfacción de los ciudadanos con diversidad funcional
- Porcentaje de usuarios de servicios públicos digitales con discapacidad

**ENCAJE DE LOS OBJETIVOS EN LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (ACDS)**

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 ODS número 16 propone configurar un nuevo marco de gobernanza pública, estableciendo entre sus metas promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos, construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas que rindan cuentas, garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles y garantizar el acceso público a la información.

Así, los objetivos marcados en el presente programa presupuestario de mejorar la atención a la ciudadanía, mejorar la digitalización de la Administración Pública, ahondar en un modelo de dirección por objetivos, mejorar la presencia digital proporcionando un entorno más sencillo y a la vez completo y actualizado, en el que la ciudadanía pueda encontrar la información que necesita, la mejora de la coordinación de la Administración Pública, el análisis del rendimiento de la administración y las políticas públicas o la profundización en la relación de los empleados y empleadas públicas con la Administración, redundan en ese modelo de administración más eficaz, responsable, transparente, de rendición de cuentas, que garantice el acceso a la información y que actúe de forma participativa.

**2.135. Programa - 921J - Medios de Comunic.  
Social y Relaciones Informativ.**





**Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El servicio público de comunicación audiovisual, de acuerdo con lo dispuesto en el art.40.1 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual (LGCA) es un servicio esencial de interés económico general que tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística de España, y difundir el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual.

En cumplimiento de las misiones establecidas en el párrafo anterior, el servicio público de comunicación audiovisual tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio, televisión y servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros, destinadas a satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad y a preservar el pluralismo en los medios de comunicación.

La vigente Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que sustituye a la anterior Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, de creación de la entidad de Derecho Público Radiotelevisión Canaria (RTVC), regula la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de titularidad de la CAC y establece el régimen jurídico de las entidades a las que se encomienda la prestación del mismo, disponiendo que las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias como titular de los servicios públicos de radio y televisión se atribuyen al ente público RTVC, el cual ejercerá la función de servicio público directamente y a través de las siguientes sociedades mercantiles: Televisión Pública de Canarias, Sociedad Anónima, en el ámbito de los servicios de televisión, conexos e interactivos, y Radio Pública de Canarias, Sociedad Anónima, en el ámbito de los servicios de radio, conexos e interactivos.

La prestación de estos servicios públicos gestionados por el grupo audiovisual formado por las tres entidades citadas, se ajustan a los principios regulados en el art.3.2 de la Ley 13/2014. Por lo que el grupo audiovisual RTVC, encargado de la gestión del programa 921J, está formado por el Ente Público Radiotelevisión Canaria, Televisión Pública de Canarias, S.A. y Radio Pública de Canarias, S.A.

La misión del grupo audiovisual RTVC, es la de cumplir con los servicios públicos esenciales que legalmente tiene encomendados.

Dicha misión en 2021, así como los objetivos y líneas de actuación de RTVC para el ejercicio futuro se mantienen en los límites aprobados para 2020, condicionada en todo caso por la exigencia constitucional y legal de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, conforme a la obligación de cumplimiento con los objetivos de déficit y deuda pública fijados para la CAC.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

De acuerdo con el marco normativo establecido por la Ley 13/2014, los objetivos generales de la función de servicio público que tiene encomendado el ente público RTVC serán aprobados por el Parlamento de Canarias a través del correspondiente mandato-marco, que serán desarrollados a través de un contrato-programa, en los términos acordados entre el Gobierno de Canarias y el ente público RTVC.

No obstante lo anterior, los objetivos primigenios de RTVC no son otros que satisfacer el ejercicio del derecho fundamental a la información de la sociedad canaria, además de las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento, así como promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y contribuir a la cohesión territorial de las islas, aspecto fundamental de este servicio público de información.

Para la consecución de estos objetivos, se atribuye al ente público RTVC, la gestión y prestación del servicio público de radio y televisión de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias. La función de servicio público comprende la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión generalistas y temáticos, en abierto, con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y ello en el ámbito regional, nacional e internacional.

Sus servicios de difusión de radio y televisión tendrán por objetivo alcanzar la mayor cobertura posible, tanto dentro del territorio autonómico, como a través de las nuevas tecnologías y redes sociales, una oferta de servicios conexos e interactivos, a nivel nacional y/o internacional.

Los principios generales que marcan la actuación del Grupo Audiovisual RTVC son los siguientes, conforme establece el art.3.2 de la Ley, en su redacción dada en la Ley 6/2018, de 28 de diciembre, de

**Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.**

modificación de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, vigente desde 1 de enero de 2019:

a) Garantizar la información objetiva, veraz e imparcial que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social, ideológico y territorial presente en la sociedad canaria.

b) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.

c) Garantizar la separación perceptible entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión en ambos casos dentro de los límites que establece el artículo 20.4 de la Constitución.

d) Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso a los medios.

e) Promoción de la identidad, valores e intereses del pueblo canario, particularmente de su acervo histórico y económico, así como de la cultura popular canaria y de sus actuales expresiones culturales sociales y de todas las políticas, especialmente las relacionadas con su régimen económico y fiscal propio que tratan de compensar su lejanía e insularidad, contribuyendo a la cohesión social y territorial, y a la diversidad cultural del archipiélago.

f) Atender a la sociedad asegurando la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética, ofreciendo acceso a los distintos géneros de programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando especial atención a los derivados del apartado anterior.

g) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y estatutarios y los valores recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

h) Editar y difundir programaciones y canales radiofónicas y de televisión de cobertura nacional e internacional que coadyuven a la proyección hacia el exterior de la capacidad innovadora, profesional y cultural canarias, además de propiciar la adecuada atención a los ciudadanos canarios residentes o desplazados en el extranjero.

i) Apoyar la integración social de las minorías desde el respeto a su diversidad y atender a grupos sociales con necesidades específicas.

j) Fomentar la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer evitando toda discriminación entre ellos, promoviendo contenidos que propicien valores o comportamientos igualitarios en materia de género.

k) Preservar los derechos de los menores.

l) Promover el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia, la cultura y la educación fomentando el conocimiento del patrimonio cultural de cada una de las islas que forman Canarias.

m) Difundir el conocimiento de los derechos de los consumidores y usuarios, así como desarrollar procedimientos que garanticen el derecho de réplica.

n) Fomentar la producción de contenidos audiovisuales y promover la creación digital y multimedia, así como su difusión y conocimiento, como contribución al desarrollo de la industria cultural canaria.

ñ) Fomentar la memoria cultural canaria y velar por la conservación de los archivos históricos audiovisuales que tenga encomendados.

o) Impulsar el intercambio de la información y el conocimiento mutuo entre los ciudadanos del resto del Estado español, de los Estados miembros de la Unión Europea, del continente africano y de los Estados americanos hispanohablantes con especial vinculación histórica con Canarias.

p) La promoción del conocimiento, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos, paisajísticos y de protección del medio ambiente.

q) Promover los valores históricos, culturales, educativos y lingüísticos del pueblo canario en toda su riqueza y variedad.

r) Promover el reconocimiento y el uso de la modalidad lingüística del español hablado en Canarias.

s) Promover el conocimiento y uso de lenguas extranjeras por los canarios.

t) Generar un espacio cultural y comunicativo canario.

u) Cumplir con el principio de equilibrio financiero anual en términos de sistema europeo de cuentas y

**Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.**

con el principio de eficiencia en la gestión político-social, de recursos y económica del ente público RTVC.

v) Apostar por la credibilidad y personalidad e identidad del ente público RTVC.

w) Favorecer la comunicación cercana y de interés ciudadano.

En la actual coyuntura de crisis, provocada la expansión del Covid19, el servicio público de comunicación radiofónica y audiovisual de la Comunidad Autónoma de Canarias cobra mayor importancia, demostrando su carácter esencial para mantener adecuadamente informada y entretenida a la audiencia.

Asimismo, considerando las consecuencias que las excepcionales circunstancias provocadas por la pandemia están teniendo sobre el sector audiovisual canario, con el fin de garantizar la perdurabilidad del mismo y evitar la pérdida de puestos de trabajo, uno de los principales objetivos perseguidos por la televisión pública de canarias, es el fomento de la producción de contenidos audiovisuales.

En consecuencia a lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2014 de referencia, como objetivos principales para 2021 se plantean los siguientes:

Impulsar los Servicios Informativos como eje central de la programación, apostando por la continuidad de los nuevos formatos introducidos en 2020.

Contribuir al desarrollo de la industria cultural canaria, fomentando la producción y difusión de contenidos audiovisuales, mediante el diseño de una parrilla de programación en la que primen los contenidos de producción propia frente a la ajena.

Satisfacer el ejercicio del derecho fundamental a la información de la sociedad canaria, ofreciendo información objetiva, veraz e imparcial, y facilitando el debate democrático y la libre expresión de opiniones.

Transmitir el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia, la cultura y la educación fomentando el conocimiento del patrimonio cultural de las islas, a través de una programación de televisión y radio que promueva los valores históricos, culturales, educativos y lingüísticos de Canarias.

Promover la igualdad entre hombres y mujeres, a través de la promoción de contenidos que propicien valores o comportamientos igualitarios en materia de género y favoreciendo la presencia de mujeres en todas las profesiones vinculadas tanto a la actividad de radiodifusión, como de producción audiovisual.

Mantener los niveles de seguimiento alcanzados por Televisión Canaria y Canarias Radio.

### 3. ACCIONES

Las principales líneas de actuación a desarrollar en el año 2020 son:

Situar la programación informativa como eje central de la programación radiofónica y televisiva.

Mantener los nuevos formatos informativos introducidos en 2020.

Diseñar una parrilla de programación de televisión, en la que primen los contenidos de producción propia frente a la ajena, que contribuya al desarrollo de la industria cultural canaria.

Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones, a través de programación específica.

Desarrollar una programación de televisión y radio que promueva los valores históricos, culturales, educativos y lingüísticos de Canarias.

Promover contenidos que propicien valores o comportamientos igualitarios en materia de género y transmitan una imagen de las mujeres y los hombres libre de estereotipos sexistas.

Impulsar la formación de los trabajadores de los medios de comunicación públicos, con el fin de garantizar un uso no sexista del lenguaje

Favorecer la presencia de mujeres en todas las profesiones vinculadas tanto a la actividad de radiodifusión, como de producción audiovisual.

Ofrecer una programación diversa y equilibrada que satisfaga las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento, y que contribuya a la cohesión territorial de las islas.

### 4. INDICADORES

Nivel de presencia de programación informativa en las parrillas de televisión y radio.

Nuevos formatos informativos introducidos en la temporada 2020/2021 que se mantienen.

Participación de la producción propia en la parrilla de programación.

**Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.**

Programas de producción propia contratados a empresas de la industria cultural canaria.

Programación específica que permita el debate democrático y la libre expresión de opiniones.

Programación que promueva los valores históricos, culturales, educativos o lingüísticos de Canarias.

Contenidos que propicien valores o comportamientos igualitarios en materia de género y transmitan una imagen de las mujeres y los hombres libre de estereotipos sexistas.

Contratos referidos a proyectos audiovisuales con participación de la mujer en puestos de responsabilidad de la ejecución de la obra.

Registro de audiencia de Televisión Canaria y Canarias Radio.

**2.136. Programa - 921K - Transparencia,  
Participación y Colabor. Ciudadana**



**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana****1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.**

En relación con la Orden de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos de 3 de agosto, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021, y siguiendo los criterios establecidos en la citada disposición, en el presente documento se detalla la memoria del programa presupuestario 921K.

El contenido del presente documento pretende justificar esta propuesta, describiendo de manera detallada a qué obedece su presupuesto.

Para ello, el documento se divide en los siguientes apartados:

- Justificación del programa.
- Estructura y objetivos del Programa.
- Acciones y proyectos que desarrollan los ejes estratégicos del programa.

La Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana (en adelante DGTPC) aborda las esferas de actuación desarrollando su actividad en dos ámbitos: el operacional o de servicios y el de mejora.

En el ámbito operacional, la DGTPC trabaja en las siguientes áreas de servicios: Transparencia (portal de transparencia del Gobierno de Canarias y aplicación y seguimiento de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública), Participación Ciudadana (Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, modificada por el Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana), y la Colaboración Ciudadana, áreas que se circunscriben en el ámbito del Gobierno Abierto. Asimismo, las relativas a la Responsabilidad Social Corporativa, Procesos Electorales y el registro de Entidades Jurídicas (fundaciones, asociaciones, colegios profesionales, academias y reales academias y parejas de hecho), cuyas competencias se recogen en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, actualmente Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad en virtud del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.

En el ámbito de la mejora, la DGTPC seguirá con las actuaciones de evolución de los aplicativos que dan servicios a la consecución de sus obligaciones. Por ello, es objeto de este programa realizar actuaciones encaminadas a cumplir con las obligaciones que tiene asignada la DGTPC, al mismo tiempo que trata de disponer de mejores herramientas que faciliten su tarea.

Es un concreto propósito, y en línea con el resto de las Comunidades Autónomas y la Unión Europea, el seguir afrontando la apertura de datos de asociaciones, fundaciones y cooperativas de trabajo, para lo que se establece una línea específica de financiación tanto de las aplicaciones como de la información que de esta materia se tiene actualmente.

Por último, teniendo en cuenta la circunstancia de que una gran parte de las responsabilidades de la DGTPC tiene un componente transversal y de servicio con el resto del Gobierno de Canarias, es por lo que estas políticas, para que sean eficaces, deben contar con una operativa correctamente instrumentalizada con el apoyo de las aplicaciones informáticas necesarias para mejorar la eficiencia del servicio, a la altura de lo que se espera de una administración del Siglo XXI, y que deben estar articuladas con los objetivos de Gobierno Abierto.

**2. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

El programa tiene los siguientes objetivos:

- a) Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.
- b) Identificar y abrir datos de alto valor democrático, actuación alineada con las demandas de la sociedad, el tejido productivo y las orientaciones europeas.
- c) Establecer mecanismos de participación ciudadana acordes a las tecnologías de participación actuales.
- d) Mejorar el conocimiento de los empleados públicos del Gobierno de Canarias de la filosofía de Gobierno Abierto, aplicable a los distintos ámbitos de trabajo.

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

e) Preparar la estructura del Gobierno para que el Presidente pueda ejercer su derecho al adelanto electoral si lo considerara pertinente.

f) Mejorar la atención y la eficacia del servicio de Entidades Jurídicas (asociaciones, colegios profesionales, fundaciones, parejas de hecho, etc.).

g) Mejorar el buen funcionamiento de los registros de las entidades jurídicas de Canarias.

Estos objetivos a su vez deben articularse desde una perspectiva transversal promoviendo la planificación de dichas políticas en base a:

a) La participación interdepartamental e interinstitucional en el Gobierno de Canarias y su relación con otras administraciones e instituciones.

b) La simplificación administrativa de sus procedimientos y acceso a los registros administrativos.

c) La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, estos objetivos se alinean con el objetivo 6 "Participación ciudadana, transparencia y regeneración política" de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

Dichos objetivos se estructuran en 3 EJES que se detallan a continuación:

1. Gobierno abierto.

2. Entidades jurídicas.

3. Procesos electorales.

### 3. ACCIONES QUE DESARROLLAN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA.

1. Gobierno abierto.

- Proyecto de mejora de la Transparencia del Gobierno de Canarias a través de la revisión continua de su publicidad activa, tanto en contenido como en alcance.

- Proyecto de implementación del procedimiento de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en un gestor de expedientes y su interoperabilidad con el Registro de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

- Proyecto de implementación de la versión piloto del Cuadro de Mandos para la Transparencia y la Apertura de datos: asociaciones, fundaciones y RSAIP.

- Proyecto de instrumentalización, simplificación y fomento de la participación ciudadana en las políticas de Gobierno de la Comunidad Autónoma (ECOCIV).

- Proyecto de mejora de los mecanismos de fomento de las relaciones interadministrativas con el conjunto de las Corporaciones Locales Canarias para el aprovechamiento de sinergias en esta materia.

2. Entidades jurídicas.

- Proyecto de digitalización y mejora de la calidad de los datos de las aplicaciones de registro de asociaciones, fundaciones y parejas de hecho.

3. Procesos electorales.

- Proyecto de preparación de la estructura y demás necesidades del Gobierno para que el Presidente pueda ejercer su derecho al adelanto electoral si lo considerara pertinente.

## **2.137. Programa - 922A - Administraciones Públicas y Gobierno abierto**





**Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto****OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

El Gobierno de Canarias, en sesión de 26 de diciembre de 2019, adoptó el Acuerdo (BOC n.º 6 - viernes 10 de enero de 2020), por el que se encomienda la elaboración de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible a la Viceconsejería de la Presidencia y a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, junto con sus centros directivos dependientes competentes en materias horizontales, a fin de conseguir una Canarias mejor, que cumpla con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) y se convierta en un referente en Sostenibilidad Social, Económica y Medioambiental, y mejorar así la vida de las personas. El paradigma de gobierno abierto constituye un eje fundamental para cumplir con los Objetivos de la Agenda Canaria 2030 para el Desarrollo Sostenible. El ODS número 16 propone configurar un nuevo marco de gobernanza pública, estableciendo entre sus metas promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos, construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas que rindan cuentas, garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles y garantizar el acceso público a la información. El objetivo n.º 16 se convierte así en una meta transversal para lograr con éxito el resto de los objetivos.

En particular, esta Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia se centrará en el impulso de una estrategia que permita transitar de forma progresiva hacia una gestión pública inteligente (gobernanza inteligente), fundamentada en la toma de decisiones apoyada en datos. Asimismo, deberá incorporar todas las acciones que fueran necesarias para seguir avanzando en la transformación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, profundizando en la simplificación administrativa, en la transformación digital, en la modernización e innovación de la actividad administrativa, en la evaluación de las políticas públicas y en la incorporación de la perspectiva del gobierno abierto en la prestación de los servicios públicos. Dicho mandato se pretende instrumentar a través de la Estrategia Canaria de Gobierno Inteligente, que se pondrá en marcha por parte de las Direcciones Generales dependientes de la Viceconsejería.

Por otro lado, corresponde al presente programa desarrollar, en el ámbito competencial de la VAPT, el ejercicio de las restantes funciones atribuidas por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (en adelante, ROCPJI). En este sentido, debemos recordar que los artículos 47 y siguientes del ROCPJI atribuye a este centro directivo, entre otras, competencias en materia de régimen local, juegos y apuestas, actividades clasificadas y espectáculos públicos y protección de animales. En este sentido, los servicios de Administración Local, Inspección y Gestión del Juego, y Asuntos Económicos, han de estar impregnados de esta nueva filosofía en el desarrollo de un nuevo modelo de gestión, diseño y ejecución presupuestaria, para lo cual se dará cumplimiento, a lo largo del ejercicio, al Acuerdo, adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada los días 3 y 4 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la implantación de un sistema simplificado de dirección por objetivos.

En materia normativa, se tramitarán, tal y como se desprende del programa legislativo del Gobierno de Canarias para la legislatura 2019-2023, entre otras iniciativas, los Anteproyectos de Ley de modificación de las siguientes leyes: Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas, Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias y Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares. En lo que se refiere a las iniciativas reglamentarias, se impulsará el Proyecto de Decreto de Planificación de Juegos y Apuestas de Canarias, y, en su caso, la modificación de diversos reglamentos en materia de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Asimismo, se prestará apoyo a otras iniciativas normativas vinculadas a la Viceconsejería, como la Ley de Gobierno y Administración, la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público canario, la Ley Canaria de Gobierno Abierto y la Ley de Empleo Público.

Por último, en la materialización de los objetivos derivados del presente programa se velará por el estricto cumplimiento, en materia de igualdad de género, de los mandatos derivados tanto de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dando efectividad al ODS número 5, referente a la igualdad de género.

**ÓRGANO RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN:**

Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.

**Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto**
**LÍNEAS DE ACTUACIÓN (ACCIONES):**
**A.- Transferencias y delegaciones de competencias de las Corporaciones Locales Canarias:**

- Comisiones de transferencias, ponencias técnicas sobre transferencias de competencias a los Cabildos Insulares y sobre delegaciones de competencias a entidades locales.
- Propuesta, gestión y seguimiento de transferencias a las entidades locales.

En esta línea de actuación, juegan un relevante papel tanto el Consejo Municipal de Canarias como el Consejo de Colaboración Insular, que constituyen dos ejes centrales en nuestra política de colaboración interadministrativa.

**B.- Cooperación económica y financiera local:**

- Dar efectividad a la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- Realizar los estudios necesarios para la modificación de la misma conforme a la legislación de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.
- Puesta en marcha de los Planes de Modernización y formación de la Administración Local.
- Apoyo a la gestión administrativa.

**C.- Desarrollo normativo del Régimen Local:**

- Elaboración de proyectos y anteproyectos normativos, realización de estudios, en orden al desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía y la debida interrelación de los distintos niveles administrativos autonómico, insular y local, en aras a obtener una mayor eficacia, eficiencia y coordinación.

**D.- Control de legalidad de las Entidades Locales:**

- Examen de actas y acuerdos, ordenanzas y reglamentos, requerimientos, e impugnaciones de actas y acuerdos. En esta línea se prevé la introducción de herramientas de inteligencia artificial para mejorar el control efectivo de dichos instrumentos jurídicos.

**E.- Coordinación y Cooperación Técnica:**

- Realización de Seminarios, Jornadas y Conferencias.

**F.- Gestión en materia de Juegos y Apuestas.**

En materia de juego, seguirá en marcha el proceso de adaptación de la aplicación de gestión del juego. Debemos recordar que resulta necesario implantar un sistema integral para la gestión del Juego en Canarias que permita la gestión de los diferentes registros administrativos que componen el sistema, la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos asociados a dichos registros y el establecimiento de las relaciones electrónicas con los actores externos que interactúan con el sistema (empresas operadoras, empresarios de salones, etc.). Igual de importante es el establecimiento de diversas actuaciones administrativas automatizadas que agilicen la gestión y den respuesta a las necesidades tanto del centro directivo como de los terceros relacionados con el sistema.

**G.- Autorizaciones o tomas de razón en negocios jurídicos de los bienes de las entidades locales.**
**H.- Procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.**
**I.- Transferencias por traspaso de competencias a los Cabildos Insulares:**

- Coste efectivo de las transferencias por gastos de personal.

**INDICADORES:**

1. Tramitación de iniciativas normativas competencia del centro directivo dentro del cronograma establecido en el Programa Legislativo del Gobierno de Canarias para la Legislatura 2019-2023.

2. Número de requerimientos e impugnaciones de actos y acuerdos de las entidades locales en el ejercicio del control de legalidad de dichos actos y acuerdos.

3. Número de actuaciones administrativas automatizadas en materia de juego implantadas al final del ejercicio presupuestario.

4. Número de expedientes sancionadores tramitados y cantidades recaudadas por sanciones en ma-

**Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto**

tería de juegos y apuestas durante el ejercicio 2021.

5. Indicadores previstos dentro del Plan de Inspección del Juego 2021.

6. Número de auditorías realizadas derivadas del Fondo Canario de Financiación Municipal, así como cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de los indicadores de saneamiento económico-financiero y de los condicionantes de libre disposición previstos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 2.138. Programa - 923B - Gestión Patrimonial



**Programa 923B Gestión Patrimonial****PRESENTACIÓN**

Con la vista puesta en la mejora de la calidad de vida de las personas que vivimos y visitan Canarias, y en el marco de lo acordado por Naciones Unidas para el horizonte 2030, se establecieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Parlamento de Canarias ha elaborado la “Estrategia Canaria para un desarrollo sostenible” con un informe de progreso que ha definido el camino a emprender por el Gobierno de Canarias para desarrollar la Agenda 2030, en relación con estos objetivos y con la finalidad de lograr un desarrollo integral, tanto social, económico, como sostenible.

Entre los 17 ODS, este programa de la Dirección General de Patrimonio y Contratación (DGPYC) interviene principalmente, como veremos, en el ODS 7, orientado hacia la “Energía asequible y no contaminante”; en el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”; y en el ODS 16 “Instituciones sólidas”.

La pandemia producida por la Covid 19 ha obligado a readaptar algunas acciones en el ejercicio 2020 a la nueva situación. Por otra parte, para el ejercicio 2021 en el marco del “Plan de Reactivación Social y Económica de Canarias”, se han establecido una serie de prioridades, en las que alguna de las cuales, la DGPYC tiene una participación directa, como son: “El desarrollo sostenible, la transición ecológica y lucha contra el cambio climático,” así como “La agilización, simplificación, cooperación y coordinación administrativa” y el “Impulso de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y de los ODS”, en sintonía con el acuerdo de Gobierno del 3 de agosto de 2021, por el que se establecen las directrices para la elaboración de los presupuestos de 2021.

En este sentido, el presupuesto de 2021 de este centro directivo se presenta orientado a dos horizontes. Por una parte, el “horizonte de progreso, orientado principalmente al entorno exterior y mediante el cual pretendemos avanzar en el desarrollo de actividades, mejora de instalaciones y en definitiva, desarrollo de las acciones en línea con la transición verde y la digital; y por otra, el horizonte de consolidación, más orientado al entorno interno y mediante el cual se efectuará un desarrollo de procesos y mejora organizacional del centro directivo, así como la dirección por objetivos.

En cada horizonte y enfocado en base a los tres ODS mencionados, se enuncian una serie de estrategias que permitirán avanzar en la línea de desarrollo y alcanzar un conjunto de objetivos que se ejecutarán mediante los planes, programas y acciones correspondientes.

En definitiva, de forma similar al ejercicio anterior, en 2021 se efectuarán actividades en función de la dinámica y con los objetivos en la dinámica y con los objetivos, metas globales y metas canarias, previstas en la citada Agenda 2030, de forma que sus acciones están orientadas a participar activamente en el objetivo global de lograr un horizonte compartido de este compromiso universal, así como del Plan de Reactivación Social y Económica de Canarias y, además, se ha tenido en cuenta los efectos y cambios que está suponiendo la Covid 19.

**2 MISIÓN DEL PROGRAMA**

La misión del programa tiene fundamentalmente cuatro líneas de actuación. Concretamente:

La primera, corresponde a la administración, la defensa, la gestión y la conservación de los bienes y derechos del patrimonio tangible de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), entendido como un activo a proteger, a favor de los intereses generales de los canarios y canarias y en el que se incluyen, las propiedades, inmuebles, solares e instalaciones, así como, aquel intangible formado por el patrimonio empresarial, a través, de sociedades mercantiles públicas o participadas.

La segunda, la prestación y soporte interno de determinados servicios que se requieren para el normal desenvolvimiento de los servicios públicos, tales como, desplazamientos oficiales, soporte técnico a las infraestructuras y atención telefónica.

La tercera, asesora y da orientación a los órganos de contratación del sector público autonómico sobre la aplicación de la normativa en materia de contratación administrativa, así como, la gestión del registro de licitadores y empresas clasificadas.

La cuarta, la contratación centralizada de determinados servicios y suministros comunes, así como, la celebración de acuerdos marco de determinados bienes y servicios para la utilización común de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (APCAC).

**3 OBJETIVOS**

Los principales objetivos de este programa para el ejercicio 2021, son los siguientes:

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

a) Dotar a la Administración de la CAC de un patrimonio inmobiliario suficiente que permita albergar las dependencias de sus departamentos, de forma que facilite a los empleados públicos un entorno de trabajo amable y saludable y a las personas administradas, unas dependencias ágiles y cercanas que permitan una buena interacción entre todos.

b) Adecuar los vehículos de movilidad institucional a las nuevas demandas y tecnologías de sostenibilidad medioambiental y gestión digital de flotas, de forma que permita un uso racional de los vehículos y una optimización de recursos.

c) Mantener un control sobre la oportunidad y eficiencia de las sociedades mercantiles en las que participa la APCAC, entre otras, dando soporte y cobertura a los representantes del Gobierno en los consejos de administración para la promoción del buen gobierno corporativo.

d) Procurar la mayor eficiencia en la contratación de bienes y servicios de uso común para diversos departamentos, logrando una buena relación coste-beneficio de los servicios comunes, tales como, correo interno, limpieza, mantenimiento, seguridad y similares.

e) Desarrollar la arquitectura adecuada para la profesionalización de la contratación pública: a través de los recursos humanos mejorando la formación y la gestión de la carrera de los profesionales en materia de contratación y proporcionando herramientas y metodologías de apoyo de la práctica profesional en el ámbito de la contratación.

f) Continuar con el impulso de buenas prácticas en las licitaciones del sector público autonómico, entre otras, mediante la inclusión de cláusulas de tipo social, medioambiental y de innovación, así como, consultas preliminares a los mercados para adecuar en mejor medida las convocatorias a la mejor oferta posible y también el uso de los medios electrónicos en las ofertas.

g) Promover la utilización de instrumentos ágiles y eficientes de contratación pública, tales como el diálogo competitivo, los procesos dinámicos de contratación y los acuerdo marco.

#### 4 ACCIONES

El horizonte de progreso es aquel orientado principalmente al entorno exterior y mediante el cual pretendemos avanzar en el desarrollo de actividades, mejora de instalaciones y en definitiva, desarrollo de las acciones en línea con la transición verde y la digital.

ODS 7, ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE: Sostenibilidad medioambiental.

#### 4.1 ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

##### 4.1.1 Objetivo

Mejorar la posibilidad, gestión operativa y prestación del servicio de los vehículos de movilidad Institucional gestionados por la DGPYC

##### 4.1.2 Descripción

El Gobierno de Canarias dispone de una flota de 587 vehículos, de los cuales 261 son vehículos oficiales; de éstos, 48 son gestionados y están bajo la responsabilidad de la DGPYC.

Anualmente, se efectúan aproximadamente 358.700 Km, lo que supone una media de 7.213,63 km por vehículo. La antigüedad media de los vehículos del PM es de 16,71 años, oscilando su adquisición entre 1991 y 2015. El 81,25% son de gasolina y el 18,75% Diesel. El 93,75% son de cambio manual y el 6,25% automáticos.

El actual parque móvil está formado por una flota de vehículos con gran número de kilómetros recorridos y antigüedad. Por ello, se reformará para dotarnos de vehículos totalmente eléctricos que permita contribuir a la protección del medio ambiente y con un sistema de control y gestión digital de flotas para optimizar recursos, todo ello bajo la modalidad de arrendamiento financiero.

Esta estrategia se efectuará, a través de varios, planes, proyectos y acciones. En concreto pretende:

a) Disponer de una flota de vehículos adecuada y sostenible medioambientalmente que presenten servicio eficientemente a las necesidades Institucionales.

b) Gestionar la flota de vehículos adecuada a las necesidades de los usuarios, adaptándose a sus demandas, horarios y necesidades.

c) Disponer de un sistema de gestión digital de flotas que permita una adecuada demanda de servicios,

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

control y seguimiento de tiempos, aviso a los usuarios y conductores, efectuando un seguimiento operativo de los vehículos, así como una optimización de estos.

d) Lograr un adecuado sentido de pertenencia en las personas que efectúa funciones de conductor.

#### 4.2 ESTRATEGIA DE OPTIMIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS.

##### 4.2.1 Objetivo general

Disponer de un plan director de edificios de usos múltiples que permita tomar decisiones estratégicas para el desarrollo sostenible y digital de los próximos 10 años.

##### 4.2.2 Descripción

El Gobierno de Canarias dispone de una serie de edificios para la prestación de sus servicios administrativos. Varios de ellos, denominados como de usos múltiples, acogen diversas Consejerías, son gestionados por la DGPYC y varios se encuentran dispersos con la consecuente pérdida de eficiencia.

Con esta estrategia se pretende conocer las necesidades actuales y futuras de los usuarios de los servicios teniendo en cuenta la sostenibilidad y digitalización, y de manera especial el teletrabajo que se está imponiendo en estos momentos y la posibilidad de espacios compartidos con garantía de salud adecuadas.

Para ello se elaborará un “Plan Director de Edificios”, con el horizonte en el año 2030 (PDE-2030), que se centre fundamentalmente en los edificios calificados en el Inventario de Bienes como de Servicios Múltiples, así como de aquellos que, no teniendo dicha calificación, existen en los mismos diversas consejerías y centros directivos. Así mismo dicho Plan Director abordará todos aquellos solares cuya localización y características físicas y jurídicas, posibilitan el planteamiento de acciones estratégicas de reorganización y concentración de áreas administrativas.

Esta estrategia se efectuará, a través de varios, planes, proyectos y acciones. En concreto pretende:

a) Contar con un instrumento de análisis de las necesidades de recursos, espacios e instalaciones adecuadas a la nueva forma de relacionarse y actuar.

b) Analizar el estado actual de los inmuebles de la Comunidad Autónoma y diagnóstico de las problemáticas detectadas, con objeto de establecer un plan de actuación para la racionalización de espacios, fijación y potenciación de áreas de concentración administrativa, y reubicación de centros directivos.

c) Proponer al Gobierno acciones estratégicas de redistribución, adquisición o dependencias administrativas eficientes.

d) Abordar la eficiencia en los contratos de alquiler de edificios, adquiriendo aquellos que resulten más adecuados y en función de la disponibilidad presupuestaria, de forma que esto nos permita abordar mejoras de sostenibilidad integral.

#### 4.3 ESTRATEGIA DE MEJORA DE LAS ESTACIONES Y SERVICIOS DE LOS EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES

##### 4.3.1 Objetivo general

Adecuar las instalaciones, servicios y elementos constructivos en los edificios de usos múltiples a las nuevas necesidades de los empleados públicos aprovechando técnicas de sostenibilidad y digitalización.

##### 4.3.2 Descripción

La edad media de los edificios es en torno a los 20 años, a excepción de los dos Edificios de Servicios Múltiples I (uno en Santa Cruz de Tenerife y otro en Las Palmas de Gran Canaria), que fueron transferidos del Estado y tienen una antigüedad media de 40 años.

Esto hace que su mantenimiento y reforma tenga que ser prácticamente constantes. Además, los edificios en sí mismo, precisan de una serie de servicios de carácter interno para su funcionamiento ordinario, principalmente, mantenimiento de ascensores, instalaciones, limpieza, climatización, seguridad, etc.

Por otra parte la tecnología actual permite desde un punto de vista de sostenibilidad, tanto medioambiental, como, económica, como social, una serie de mejoras a través de la digitalización que permite optimizar mas aun los servicios y facilitar a los empleados públicos el trabajo en sus instalaciones efectuándolo en mejores condiciones y bienestar.

Además, la Covid 19 ha puesto de manifiesto diversas debilidades en la contratación actual, que hace necesario replantearse el funcionamiento de determinados servicios y su disponibilidad, de manera especial

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

en los servicios de limpieza y seguridad.

Esta estrategia se efectuará, a través de varios, planes, proyectos y acciones. En concreto pretende:

- a) Adaptar las instalaciones a las nuevas tecnologías de sostenibilidad medioambiental.
- b) Mejorar la digitalización de las instalaciones optimizando recursos.
- c) Favorecer tecnológicamente la realización del teletrabajo.
- d) Establecer un sistema normalizado de distribución y utilización de espacios por parte de los empleados públicos atendiendo a sus necesidades, posición y funcionalidad.
- e) Adecuar la contratación actual a las nuevas demandas de los riesgos biológicos.

#### 4.4 ESTRATEGIA DE OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES

##### 4.4.1 Objetivo general

Disponer de dos edificios para albergar aquellos servicios del Gobierno de Canarias, considerados como esenciales y que prestan atención las veinticuatro horas del día.

##### 4.4.2 Descripción y situación actual

El Gobierno de Canarias cuenta con una serie de servicios que pueden considerarse como esenciales para las personas que viven y visitan las islas. Estos servicios, con carácter general son prestados las veinticuatro horas del día, durante todo el año (24 x 7) y están relacionados con el acceso al sistema de seguridad y emergencias, coordinación sanitaria urgente, policía, rescates, centro de proceso de datos, atención personalizada, teleasistencia social, atención y control de edificios de infraestructuras críticas, control de infraestructuras viarias, etc. Actualmente, muchas de estos servicios se encuentran ubicadas en instalaciones de alquiler y dispersas, principalmente en las zonas Santa Cruz-Laguna y Las Palmas-Telde.

Por ello, y con el fin de ser más eficientes desde un punto de vista económico, pero principalmente operativo y de garantizar el funcionamiento de estos servicios en situaciones adversas, tanto en incidentes de múltiples víctimas, catástrofes o estados de alarma, excepción y sitio, resulta necesario disponer de una concentración de todos los servicios de respuesta, alerta y actuación frente a incidencias en materia de seguridad, en dos infraestructuras edificatorias localizadas en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

Y, de esta manera, también dar respuesta a la actual localización dispersa de infraestructuras, que propicia problemáticas de movilidad, conectividad e interrelación, así como lograr una modernización de una gran parte de las mencionadas infraestructuras surgidas a lo largo del tiempo, por cuanto responden a tipologías edificatorias heterogéneas, que en algunos casos ya no cumplen los requisitos de la normativa vigente, ni cubren la demanda de prestaciones actuales, en las que, además se utilizan recursos tecnológicos insuficientes u obsoletos.

Por ello, este proyecto responde a la necesidad de generar el desarrollo de un proyecto capaz de aglutinar y coordinar la acciones y recursos de todas estas infraestructuras en un soporte edificatorio de altas prestaciones tecnológicas, estratégicamente localizado en el territorio y adecuado a los criterios de sostenibilidad ante el cambio climático.

Se trata, por tanto, de la construcción nueva de dos edificios, uno ubicado en la isla de Tenerife y otro en el de Gran Canaria, que permita albergar a los servicios esenciales que debe estar en funcionamiento de manera permanente para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios esenciales del Gobierno de Canarias.

Ambos edificios deberán tener una localización acorde al principio estratégico de procurar una óptima accesibilidad e interconexión con las principales infraestructuras viarias de carácter urbano-territorial. Así mismo, dichas localizaciones deberán propiciar una fácil interrelación con otros servicios esenciales, especialmente aquellos vinculados a áreas

críticas relacionadas con el cuidado y protección al ciudadano.

Su tipología edificatoria, volumen, conformación en planta y distribución interna responderán a un programa funcional estructurado conforme a las necesidades específicas de cada servicio a implantar, así como a las necesidades comunes a todos ellos, de forma que el resultado arquitectónico final ofrezca una lectura de operación conjunta surgida de una voluntad común de ofrecer un servicio integral de respuesta, alerta y actuación en las mejores condiciones posibles.



**Programa 923B Gestión Patrimonial**

Para ello, deberá preverse en su dimensionamiento las expectativas de crecimiento de los distintos servicios conforme a sus requisitos específicos y la demanda creciente de nuestra sociedad.

Así mismo, su diseño también deberá prever su capacidad de hacer frente a situaciones excepcionales de índole sísmica y vulcanológica, o las derivadas de fenomenologías meteorológicas adversas.

Por último, su concepción habrá de estar regida por los principios de eficiencia, sostenibilidad, e integración urbano-paisajística.

Cada edificio albergará a unos 550 empleados públicos, ocupará una extensión útil de 15.000 m<sup>2</sup> y el presupuesto de cada edificio, sin instalaciones, rondará los 22 M€

Esta estrategia se efectuará, a través de varios, planes, proyectos y acciones. En concreto pretende:

a) Optimizar los recursos propios de diversas Consejerías del Gobierno, tanto en situación ordinaria, como de respuesta ante una situación extraordinaria de emergencia o de crisis.

b) Dotar de un instrumento operativo a los diferentes organismos públicos que facilite la acción conjunta de entre ellos, la coordinación de sus recursos y su engranaje en la estructura del Gobierno.

c) Facilitar un cauce operativo adecuado y razonable de comunicación entre los diferentes organismos de las administraciones: la Administración de la Comunidad Autónoma, las Administraciones locales de las islas y la del Estado.

d) Modernizar las prestaciones tecnológicas en cuanto a comunicaciones, detección de alerta y capacidad de respuesta.

e) Facilitar una economía de escala mediante la eliminación de la dispersión de los distintos servicios;(Seguridad, mantenimiento, limpieza, gestión de residuos, etc).

f) Centralizar los medios personales y materiales para un óptimo control y coordinación de los mismos.

g) Racionalizar los espacios acorde a una organización derivada del desarrollo de un programa de asignaciones funcionales y cometidos de los distintos servicios, así como la necesaria interrelación de los mismos.

h) Localizar topológica-territorial estratégica atendiendo las condiciones de movilidad y conectividad, así como su capacidad de interrelación y conexión con otros servicios esenciales.

i) Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales las 24 horas.

j) Coordinar eficientemente la coordinación de los servicios del Gobierno de Canarias y otras organizaciones singulares públicas.

k) Optimizar los recursos operativos.

l) Establecer centros de gestión y coordinación de los servicios esenciales que permita optimizar bien los recursos en situación ordinaria, para actuar mejor ante una extraordinaria.

#### 4.5 ESTRATEGIA DE MEJORA DE LA SEGURIDAD CORPORATIVA INSTITUCIONAL EN LOS EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLES

##### 4.5.1 Objetivo

Lograr un entorno laboral y de convivencia razonablemente seguro de trabajo, atendiendo a la prevención y protección del entorno y de las instalaciones, controlando los riesgos y medidas de protección y minimizando los riesgos. En definitiva, logrando una seguridad integral que permita el trabajo en condiciones adecuadas.

##### 4.5.2 Descripción

En la misión de la se encuentran la de la defensa, la gestión y la conservación de los bienes y derechos del patrimonio tangible de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (APCAC) para ello tiene competencias en coordinación y distribución de las dependencias de los Edificios de Servicios Múltiples, cuya utilización se realiza de forma compartida por distintas consejerías y organismos públicos, correspondiéndole, asimismo, la dirección y administración de dichos edificios.

En materia de seguridad corporativa, la DGPYC, dispone de un Departamento de Seguridad corporativa (DSC) debidamente dado de alta por el Ministerio del Interior, que, actúa como un instrumento de la política y estrategia para la implantación de una adecuada seguridad corporativa en sus edificios e instalaciones.

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

En materia de digitalización, la Dirección General de Patrimonio y Contratación quiere dar un salto cuantitativo y cualitativo al promover la transformación digital, al igual que la innovación digital transversal en las distintas áreas de su responsabilidad, incluida la de la seguridad y protección de los distintos edificios e instalaciones a su cargo.

Esta estrategia se efectuará, a través de varios, planes, proyectos y acciones. En concreto pretende:

a) Proteger tanto el entorno, el edificio y las instalaciones, detectando, posibles anomalías en los sistemas de prevención y protección.

b) Prevenir la aparición de riesgos sobreañadidos u otros no previstos que puedan alterar el normal funcionamiento de las instalaciones y el flujo de personas.

c) Proteger a las personas de los riesgos, minimizándolos y facilitando una atención temprana y adecuada ante posibles incidentes.

d) Disponer de un sistema de cierre de edificios que permita la protección de estos, así como el telecontrol y gestión de los riesgos.

e) Disponer de un sistema que permita controlar el acceso de personas en los edificios e instalaciones.

f) Contratar un “servicio” de vigilancia y gestión de la seguridad de las instalaciones y edificios que será prestado, a través de los profesionales adecuados, titulados conforme a la normativa vigente de seguridad privada, y comprometidos con las funciones a desempeñar y prestado directamente o a distancia.

g) Actualizar la disponibilidad de planes de autoprotección en los edificios, así como la implantación de medidas de prevención, protección del riesgo y fomento de la cultura de seguridad.

ODS 16, INSTITUCIONES SÓLIDAS: Buen gobierno corporativo en sociedades Públicas

#### 4.6 ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

##### 4.6.1 Objetivo

Adecuar el sector público empresarial a las nuevas necesidades de los servicios actuales, repensando su origen y actividad, analizando su sostenibilidad financiera y la aportación real a las necesidades actuales.

##### 4.6.2 Descripción

El Gobierno de Canarias cuenta en el sector empresarial con diez y siete sociedades mercantiles activas y varias participadas, a través de las cuales presta importantes servicios.

Se trata de promover la tutela funcional, el control y supervisión de las sociedades públicas promoviendo más participación de la Consejería a la que está adscrita; analizando la eficiencia en la prestación de servicios; analizando la permanencia e interés por seguir prestando el servicio, a través, de esta fórmula de gestión; así como, con la profesionalización de la gestión directiva de estas organizaciones con evaluación periódica con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados, así como dirección por objetivos.

Es preciso valorar el interés y la oportunidad estratégica de participar en determinadas organizaciones públicas que permitan una mejora de la calidad de vida de las personas que viven o visitan Canarias.

Esta estrategia se efectuará, a través de varios, planes, proyectos y acciones. En concreto pretende:

a) Analizar sobre la oportunidad de la participación en determinadas sociedades por parte del Gobierno de Canarias, el control que se ejerce sobre ellas y su misión.

b) Repensar el papel de determinadas sociedades mercantiles públicas y la conveniencia sobre la prestación de determinados servicios a través de estas fórmulas de gestión.

c) Fomentar el control de las Consejerías sobre sus sociedades mercantiles.

d) Contar con un instrumento regulatorio de las sociedades mercantiles públicas del Gobierno de Canarias en el que se regule, entre otras, la tutela funcional, control de eficacia, gobernanza, gestión, control, responsabilidades, cumplimiento regulatorio, ética, gestión ejecutiva, etc.

e) Disponer de un control permanente sobre los acuerdos sociales con implicación en la gobernanza, cumplimiento de la normativa vigente y acción decidida de los representantes del Gobierno en las sociedades mercantiles.

#### 4.7 ESTRATÉGICA PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS SOCIEDADES PÚBLICAS

**Programa 923B Gestión Patrimonial**
**4.7.1 Objetivo**

Potenciar el buen gobierno corporativo en las sociedades públicas, a través de la transparencia, la evaluación del rendimiento y el cumplimiento normativo.

**4.7.2 Descripción**

Las sociedades mercantiles mantendrán un buen gobierno corporativo caracterizado por una adecuada responsabilidad social corporativa, manteniendo un código del buen gobierno, percutiendo gran parte del resultado de la empresa en nuevas inversiones para la mejora del servicio al cliente, manteniendo una política responsable de equipos humanos, fomentando la cohesión y el sentido de pertenencia, mediante la organización de eventos de celebración y actividades sociales y formación interna de los empleados, así como, respetando el cumplimiento regulatorio.

Se trata de promover una clara separación entre Gobernanza (la que ejerce la Junta General y el Consejo de Administración), de la Gestión, que afecta al personal directivo profesional (Director Gerente y a los directivos excluidos del convenio colectivo correspondiente); así como, con la profesionalización de la gestión directiva de estas organizaciones con evaluación periódica con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión, control de resultados y dirección por objetivos. Además, la implantación de códigos éticos y control del cumplimiento regulatorio, así como, la figura del oficial de cumplimiento en cada sociedad mercantil.

Las personas, tanto físicas, como jurídicas, comprendidas en el ámbito de aplicación de este Decreto observarán en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en ordenamiento jurídico.

Esta estrategia se efectuará, a través de varios, planes, proyectos y acciones. En concreto pretende:

- a) Mantener una clara separación entre la gobernanza y gestión.
- b) Establecer un sistema de control sobre el buen gobierno corporativo del sector público empresarial.
- c) Disponer de un sistema de dirección pública profesional.
- d) Garantizar la implantación del sistema de dirección por objetivos.
- e) Fomentar la corresponsabilidad de los representantes del Gobierno en el buen gobierno de la sociedad.

ODS 16, INSTITUCIONES SÓLIDAS: Contratación pública responsable

**4.8 ESTRATÉGICA PARA LA EFICIENCIA Y DINAMIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**
**4.8.1 Objetivo**

Fomentar el uso de todos los cauces que permite la normativa vigente para la potenciación y agilización de los sistemas de contratación pública facilitando la concurrencia.

**4.8.2 Descripción**

La Ley de Contratos del Sector Público contempla determinadas fórmulas de contratación que permite agilizar expedientes y procedimientos, de forma que sean más adecuados, tanto para la administración contratante, como para los licitadores. Por otra parte, existen centros directivos que precisas de sistemas muy ágiles para la contratación de servicios de manera rápida y adecuada a sus particularidades, tales como sanidad o seguridad.

En este sentido debemos promover todas las fórmulas legalmente prevista y de manera particular alguna escasamente utilizadas en Canarias, como son, entre otros, los acuerdo marco y los procesos dinámicos de contratación. En este sentido se van a promover la creación de acuerdos marco de contratación administrativa para bienes y servicios de uso común y estudiaremos la posibilidad y oportunidad de implantar una central de compras como instrumento para la optimización de recursos y mejora de precios, así como, del control patrimonial.

Se procurará la licitación conjunta y optimizada de servicios comunes tales como: vigilancia de edificios, entre otros, a través, de circuitos de televisión inteligente y telecomandos; la protección de edificios y control de acceso; la autoprotección; la seguridad corporativa; el mantenimiento de instalaciones; la limpieza de edificios; las pólizas de aseguramiento, el correo postal corporativo; la gestión de viajes y cuantos otros servicios puedan ser optimizados de manera corporativa.

Además, para facilitar la contratación y mejorar su optimización se promoverá un gestor electrónico para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa, que permita poder disponer de un

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

sistema único de gestión de la contratación en el ámbito de la CAC vinculada a la gestión contable.

Esta estrategia se efectuará, a través de varios, planes, proyectos y acciones. En concreto pretende:

- a) Tramitar una iniciativa legislativa de contratos del sector público Canario.
- b) Efectuar unos nuevos pliego tipo digitalizados.
- c) Potenciar la utilización de otros instrumentos de contratación, tales como: sistemas dinámicos de contratación, acuerdos marco y dialogo competitivo.
- d) Promover la realización de contratos reservados.
- e) Mejorar la estandarización de los procesos de contratación de todos los órganos y unidades de contratación al implantarse un sistema de información corporativo con procesos y flujos estructurados de trabajo adecuados a la Ley de Contratos del Sector Público; la reducción progresiva del soporte papel y la integración con otros sistemas de información vinculados a la gestión de la contratación, eliminando tareas manuales y repetitivas, la mejora en la interacción entre unidades promotoras y unidades de contratación y la reducción de plazos de tramitación completa de expedientes mediante el gestor electrónico

#### 4.9 ESTRATÉGICA PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

##### 4.9.1 Objetivo

Potenciar la existencia de una adecuada y racional contratación pública, con criterios estables y homogéneos, a través de la profesionalización de sus órganos gestores.

##### 4.9.2 Descripción

La recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión de 3 de octubre sobre la profesionalización de la contratación pública entiende en líneas generales que el objetivo de la profesionalización de la contratación pública es reflejar la mejora general de toda la gama de cualificaciones y competencias profesionales, conocimientos y experiencia de las personas que realizan o participan en tareas relacionadas con la contratación.

Para ello, se deben aplicar estrategias de profesionalización adaptadas a las necesidades, recursos y estructura administrativa de los distintos órganos de contratación, de manera autónomas o como parte de políticas más amplias de profesionalización de la administración pública. El objetivo es atraer, desarrollar y retener competencias, centrarse en el rendimiento y los resultados estratégicos y aprovechar al máximo las herramientas y técnicas disponibles.

Para ello, realizaremos una optimización de las estructuras de contratación existentes en la CAC para adoptar todas aquellas medidas tendientes a reducir, en la medida de lo posible, el número de entes contratantes. Lo anterior contribuirá a contar con una arquitectura institucional adecuada en materia de contratación que permita gestionar la contratación pública de forma más coordinada, eficaz y estratégica.

Esta estrategia se efectuará, a través de varios, planes, proyectos y acciones. En concreto pretende:

- a) Especializar a los órganos de contratación en los instrumentos que permite la normativa para una contratación pública eficiente y responsable.
- b) Establecer un cauce de comunicación ordinario e interpretativo para los órganos de contratación.
- c) Potenciar la implantación de contratos reservados

#### 5 ESTRATEGIAS DEL HORIZONTE DE CONSOLIDACIÓN

El "horizonte de consolidación" está orientado al entorno interno y mediante el cual se efectuará un desarrollo de procesos y mejora organizacional del centro directivo, así como la dirección por objetivos.

##### ODS 16, INSTITUCIONES SÓLIDAS

#### 5.1 ESTRATEGIA DE COMPROMISO CON LOS EMPLEADOS DEL CENTRO DIRECTIVO

##### 5.1.1 Objetivo

Implicar a los empleados públicos del centro directivo en el desarrollo de las estrategias y acciones, para la mejora de la prestación pública que tenemos asignada.

##### 5.1.2 Descripción

El Gobierno de Canarias ha aprobado el "Sistema de dirección por objetivos" (DPO), como sistema

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

por el cual las personas al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos públicos vinculados o dependientes, así como de los entes que constituyen el sector público estimativo, identifican objetivos comunes, definen las áreas de responsabilidades de cada uno en términos de resultados esperados y utilizan esos objetivos como guías para su actividad, sirviendo de nexo entre la planificación estratégica: los Planes, y la planificación operativa de sus órganos y entidades: los Planes Operativos anuales (POA).

La DPO es un instrumento que posibilita la efectiva rendición de cuentas, y su utilidad es la materialización de las políticas públicas, así como establecer criterios que facilitan la homogenización y exige que, junto a la programación sectorial de dichas políticas públicas, se realice una planificación de los recursos y capacidades gobernados por los órganos horizontales, que arbitrarán métodos para la cuantificación de estos.

Debe tenerse también en cuenta que la planificación estratégica ha orientado las estrategias de las políticas sectoriales y se ha impulsado como medio de gestión en el control financiero permanente, que los modelos de excelencia de calidad han sido los referentes para las políticas impulsadas a partir del Decreto 220/2000, 4 diciembre, por el que se regulan las cartas de servicios, los sistemas de evaluación de la calidad y los premios anuales a la calidad del servicio público y mejores prácticas y a las mejores iniciativas o sugerencias de los empleados públicos, y su posterior desarrollo, y que la evaluación de políticas públicas ha marcado los patrones de las políticas presupuestarias en la Administración Pública canaria.

Por todo ello, para avanzar en cualquier horizonte de desarrollo es preciso también acometer acciones estratégicas que permitan que los actores del sistema -las personas- sepan hacia dónde y por qué van dónde van.

Esta estrategia se efectuará, a través de varios, planes, proyectos y acciones. En concreto pretende:

- a) Exponer a los empleados públicos las estrategias y los objetivos que se abordan en su actividad profesional ordinaria.
- b) Avanzar en la transparencia interna en la gestión y logro de objetivos.
- c) Implicar a los Jefes de Servicio en la máxima responsabilidad de su ámbito y en el conjunto del centro directivo, eliminando los “compartimentos estancos”.
- d) Reconocer el trabajo bien hecho.

## 2.139. Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera



**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera****1. OBJETIVO:**

El programa presupuestario tiene la finalidad de dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos del ejercicio de las competencias que le atribuye a la Dirección General del Tesoro y Política financiera, fundamentalmente, el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

**2. JUSTIFICACIÓN:**

Se trata, por tanto, de un programa horizontal, que comprende tareas de apoyo a la ejecución presupuestaria pero que no se corresponde al desarrollo de ninguna política social, económica ni de género concreta, sin embargo, resultan precisas para la ejecución de todas ellas mediante la planificación financiera de la Tesorería de los entes del Sector Público de esta Comunidad Autónoma de Canarias y la distribución de los fondos líquidos entre sus cuentas corrientes, la ordenación y materialización de los pagos y la celebración de convenios con las Entidades Financieras, para la prestación de los servicios bancarios.

También en el marco de este Programa y que justifican el mismo, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera tiene atribuidas, otras competencias en materia de Tesoro, como la dirección y gestión de Altas a Terceros, la Caja de Depósitos y la coordinación de los procedimientos de compensación de créditos y deudas de otras administraciones públicas.

Para llevar a cabo un mejor desarrollo de sus competencias, y siendo una prioridad el conseguir una modernización y transparencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el impulso de la Administración electrónica que es una constante del funcionamiento administrativo en los últimos años y, particularmente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, desde la aprobación del Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Dirección General del Tesoro y Política financiera se ha fijado continuar y concluir los desarrollos iniciados en los ejercicios 2019 y 2020.

**3. ACCIONES:**

1.- Reducción de trámites y de documentación a aportar por el solicitante.

2.- Establecer formularios simplificados y normalizados.

3.- Dentro del proyecto de telematización de los trámites relativos a las Altas/Modificación de los datos de los Terceros Acreedores de la CAC, una vez concluida la telematización completa para los terceros acreedores Personas Físicas, continuar con el desarrollo de la telematización completa (nivel 4) para los terceros Personas Jurídicas y terceros acreedores que actúen con representante, toda vez que se ha desarrollado hasta la fecha el nivel 3.

4.- Concluir el desarrollo ya iniciado de la telematización de los trámites para la constitución de las fianzas metálicas/depósitos a constituir en la Caja de Depósitos de la CAC.

Con la ejecución de estas acciones se estima alcanzar los siguientes resultados:

1.- Optimizar y contribuir a la agilización en el cumplimiento puntual del pago de las obligaciones reconocidas tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

2.- Gestión de la liquidez y control de endeudamiento, mediante los presupuestos y previsiones de Tesorería, la gestión de las disponibilidades diarias y de los riesgos financieros.

3.- Gestión eficiente de los recursos, mediante la optimización de los recursos financieros, su formalización de los procedimientos administrativos y centralización de los fondos.

4.- Control y seguimiento del negocio bancario. a través del control de las condiciones financieras, de las operaciones bancarias y su conciliación bancaria.

**4. ENCAJE DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (ACDS).**

El presente programa, de carácter transversal, se encaja en la financiación de los créditos necesarios para dar cobertura a los instrumentos de planificación y a las iniciativas legislativas y normativas planteadas en los diferentes objetivos o metas de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, y por ello, en todas las acciones necesarias para el aumento y eficiente gestión de los recursos financieros.

En particular, se podría alinear con los objetivos 16 de Paz, Justicia e Instituciones sólidas, y 17 de Alianza para lograr los objetivos (en materia de finanzas, coherencia normativa e institucional, alianzas

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

entre múltiples interesados, etc.).

**MATERIA: AVALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**
**1. OBJETIVOS: Gestión de la política de avales de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Este programa presupuestario tiene como finalidad dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos derivados en materia de concesión de avales por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 a 106 a de Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, y en virtud de las competencias que se le atribuyen a este centro directivo en el artículo 26.1.2 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (aprobado mediante Decreto 86/2016, de 11 de julio), añadiendo lo que determine anualmente el Anexo I de créditos ampliables sin cobertura de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la cobertura de los riesgos en avales, constituyendo, la gestión de los avales, un instrumento fundamental para contrarrestar los efectos perniciosos de la pandemia (COVID-19) en el tejido empresarial canario.

Para el ejercicio eficaz y eficiente de sus competencias en este ámbito, se fijan también como OBJETIVOS entre otros, los siguientes:

- Mejora de los sistemas de intercambio de información en materia de avales financieros reafianzados y cobertura de fallidos entre AvalCanarias y la Comunidad Autónoma de Canarias, en las operaciones vivas derivadas de contratos de reafianzamiento, así como entre las entidades avaladas, las entidades financieras prestamistas y la Comunidad Autónoma de Canarias en el resto de operaciones.

- Mejora y automatización de informes de seguimiento de operaciones de avales fallidos y de sus recuperaciones, con el objetivo de la normalización de los informes necesarios para su remisión periódica a la Intervención General o de forma ocasional, a solicitud de la Intervención General o de la Audiencia de Cuentas.

- Seguimiento y finalización de los expedientes de ejecución de avales que estén en trámite en la medida que lo permita el procedimiento respectivo.

- Tramitación electrónica de la concesión de anticipos de tesorería y del libramiento de fondos a las entidades del sector público con presupuesto estimativo.

- Depurar la información de detalle de operaciones de fallidos y recuperaciones a cierres de ejercicios, así el seguimiento continuo de las nuevas operaciones reafianzadas en el ejercicio.

- Automatización de los cuestionarios CIMCA con la información relativa a avales fallidos y recuperaciones, con el objetivo inicial y principal de reducir los plazos de remisión al Ministerio de Hacienda, a través de la Central de Información que gestiona la Intervención General.

- Automatización de la información a remitir a la Intervención General y a la Audiencia de Cuentas de Canarias en la elaboración y fiscalización de la Cuenta General en materia de avales, fallidos y recuperaciones.

**RESULTADOS FINALES PERSEGUIDOS CON SU EJECUCIÓN:**

- Mejorar la gestión de riesgos en avales prestados por la Comunidad Autónoma de Canarias.

- La consolidación del proceso de establecimiento de la Administración Electrónica en cuanto al seguimiento y obtención de información y su rendición a través de la Central de Información en materia de avales, fallidos y recuperaciones.

**2. JUSTIFICACIÓN:**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo referido al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública el ejercicio de esta competencia conlleva el seguimiento de las operaciones vivas de avales concedidos por la Comunidad Autónoma de Canarias en ejercicios anteriores, así como la tramitación del contrato anual de reafianzamiento que se suscribe con la "Sociedad de Garantías y Avales de Canarias, S.G.R." (AvalCanarias), destinado a la cobertura los

fallidos de las operaciones de aval financiero otorgados por esta entidad a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado.

Además, en función de las necesidades, se regula la posibilidad de tramitar otros tipos de avales en



**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

los casos que contempla anualmente la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, referidos a los créditos ampliables sin cobertura por este concepto.

**3. ACCIONES:**

1. Mejora del seguimiento y control de las operaciones reafianzadas por la Comunidad Autónoma de Canarias que han sido previamente formalizadas por la "Sociedad de Garantías y Avaluos de Canarias, S.G.R." (AvalCanarias), a través de la aplicación informática utilizada para la gestión de los contratos de reafianzamiento, que se alinea con el Sistema de Información SIGRE-SISGAR incluido en el Plan Anual de Necesidades Tecnológicas de este Departamento, para la gestión de la información de las Sociedades de Garantía Recíproca.

2. Apoyo financiero a la Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias, a través del reafianzamiento complementario al prestado por la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA).

3. Tramitación del pago de las operaciones fallidas y de los ingresos de recuperaciones.

4. Mejora del control por la automatización de la información periódica que debe remitir la sociedad de garantía recíproca, las entidades financieras y las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo y estimativo.

5. Impulso de medidas de simplificación, y las relativas a la implantación de la Administración Electrónica como la presentación en sede electrónica y notificación electrónica de los procedimientos administrativos en la materia, atendiendo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**INDICADORES:**

- Plazos para tramitar los abonos de fallidos y la imputación presupuestaria de los ingresos.
- Calidad en la conciliación de datos de operaciones.
- Plazos de remisión de información solicitada por la Intervención General y por la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- Número e importe de avales vigentes a cierre de cada ejercicio.
- Procedimientos cuya tramitación pueda realizarse de forma electrónica en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la coordinación con el Servicio competente en materia de Modernización Administrativa de la Secretaría General Técnica del Departamento.

**4. ENCAJE DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (ACDS).**

Los objetivos y las acciones previstas encajan en los objetivos o metas contempladas en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, en particular, en los objetivos 8 (trabajo decente y crecimiento económico), mediante la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos, y en el 5 (igualdad de género), mediante el logro de la igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres.

**MATERIA: SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA**

1. OBJETIVOS: Fomento del Sistema de Garantía Recíproca de Canarias como instrumento para facilitar el acceso al crédito del tejido empresarial y productivo canario.

**RESULTADOS FINALES PERSEGUIDOS CON SU EJECUCIÓN:**

- Apoyo al mantenimiento del Sistema de Garantía Recíproca de Canarias, como instrumento básico de política económica, con el fin de mejorar la competitividad y la continuidad de las PYMES canarias desde el punto de vista de la financiación, permitiendo que el tejido empresarial de Canarias se beneficie de las ventajas de las garantías otorgadas por este sistema, tales como la mejora del acceso al crédito y de las condiciones de las operaciones de financiación, contribuyendo a mitigar los efectos perniciosos de la pandemia (COVID-19) en el tejido empresarial canario.

- Aumento del grado de integración de la Sociedad de Garantía Recíproca autonómica en el tejido empresarial canario, así como de su cartera de riesgo en vigor, manteniendo los criterios de solvencia.

**2. JUSTIFICACIÓN:**

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

La relevancia social y económica de este objetivo dirigido a facilitar el acceso de las PYMES al crédito por medio de la actuación de las Sociedades de Garantía Recíproca es patente en el contexto económico actual, determinado por la necesidad de contrarrestar los efectos perniciosos de la pandemia (COVID-19) en el tejido empresarial canario, teniendo en cuenta que la adecuada financiación de las PYMES influirá de forma muy favorable en la generación de riqueza y empleo, y asimismo permitirá fortalecer la estructura económica canaria y forjar un sistema productivo más competitivo y sólido que se proyecta por el Gobierno de Canarias dentro de la directriz de consolidar el crecimiento económico vinculándolo directamente con la creación de empleo.

**3. ACCIONES:**

- Seguimiento, control y apoyo institucional a la Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias para potenciar su expansión y difusión, así como para la búsqueda de nuevos canales de colaboración, socios y prescriptores interesados en la financiación de las pymes canarias, de conformidad con las funciones previstas en esta materia en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.

- Desarrollo de la adaptación que se efectúe en la normativa autonómica en materia de Sociedades de Garantía Recíproca al Sistema de Garantía Recíproca de Canarias, así como el establecimiento de pautas generales de la actuación administrativa al nuevo marco normativo que en su caso se apruebe.

- Mejora del control automatizado de la información periódica que deben remitir las Sociedades de Garantía Recíproca autonómicas, conforme a las obligaciones previstas en la normativa vigente, y desarrollo de las nuevas funcionalidades informáticas precisas.

- Impulso de medidas de simplificación, presentación en sede electrónica y notificación telemática de los procedimientos administrativos en la materia, atendiendo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Apoyo al fortalecimiento de la solvencia y liquidez de la Sociedad de Garantía Recíproca, en función de lo que se determine, en su caso, en el Plan Estratégico de subvenciones del Departamento.

**INDICADORES:**

- Informes periódicos de seguimiento y control de las actuaciones de la Sociedad de Garantía Recíproca canaria.

- Indicadores de solvencia y de cobertura de los Recursos Propios.

- Indicadores de integración en el tejido empresarial canario.

- Indicadores de formalización de avales, de cartera de riesgo en vigor y de riesgo reavalado, así como de altas/bajas de socios.

- Publicación de normativa autonómica en materia de Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias.

**4. ENCAJE DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO**
**SOSTENIBLE 2030 (ACDS).**

Los objetivos y las acciones previstas encajan en los objetivos o metas contempladas en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, en particular, en los objetivos 8 (trabajo decente y crecimiento económico), mediante la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos, y en el 5 (igualdad de género), mediante el logro de la igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres.

**MATERIA: MEDIADORES DE SEGUROS.**

**OBJETIVO 1 :** Impulso y desarrollo de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos en materia de mediadores de seguros de Canarias.

**RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN:**

- Simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos, utilizando para ello las nuevas tecnologías, a fin de lograr la máxima eficacia y eficiencia de la actuación de la Administración.

- Alcanzar una gestión administrativa más dinámica e interoperable, favorecedora de una respuesta rápida a los ciudadanos y a los mediadores de seguros, analizando las cuestiones a mejorar desde la experiencia y la práctica adquirida en la gestión electrónica de los expedientes.

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

- Sustituir el actual sistema de Información para la Gestión de los Registros Administrativos SIGRE por un nuevo sistema que conecte con las nuevas formas de gestión administrativa, garantizando su óptima funcionalidad y su sincronización con otros sistemas.

- Facilitar y hacer más transparente, accesible y directa la información que, sobre los procedimientos administrativos, precisan los ciudadanos y las empresas, mejorando con carácter prioritario, entre otras medidas, los contenidos que obran en las páginas web de los órganos administrativos competentes.

- Potenciar el contacto y la colaboración con el ciudadano para incentivar su acceso y utilización de la Administración electrónica, especialmente con la previsible relevancia que tendrá la implantación del teletrabajo en la Administración Pública, el entorno empresarial y el de los administrados.

**JUSTIFICACIÓN:**

La relevancia social y económica del sector de mediación de seguros y el objetivo de lograr una Administración más cercana al ciudadano de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace prioritario proseguir con la implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos relacionados con los mediadores de seguros de Canarias.

Los procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable, fueron incorporados al gestor de expedientes corporativo PLATEA, de manera que los ciudadanos y los mediadores de seguros inscritos en el "Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros" de la Comunidad Autónoma de Canarias, pueden presentar sus solicitudes y declaraciones de manera telemática, tanto a través de PLATEA como por medio del Registro electrónico del Gobierno de Canarias, lográndose una mayor simplificación y agilidad en los trámites administrativos.

Sin embargo, se debe proseguir con la mejora de la tramitación electrónica de los citados procedimientos, revisando, simplificando y actualizando los formularios telemáticos de presentación de solicitudes, formulando las propuestas de optimización de las prestaciones técnicas de los gestores corporativos que se revelen como convenientes o necesarias en base a la experiencia acumulada en la utilización de las nuevas formas de gestión de los expedientes administrativos, incentivando que los ciudadanos utilicen la Administración electrónica y renovando la información que obra en las páginas web de los órganos administrativos competentes, para que estén siempre actualizadas y ofrezcan al ciudadano una información clara y eficaz que les permita el amplio ejercicio de su derecho a relacionarse telemáticamente con las Administraciones Públicas, más en el contexto de la previsible y progresiva implantación del teletrabajo que obliga a prestar eficazmente y de manera telemática a los ciudadanos, todos los servicios que se han venido ofreciendo de manera presencial.

La implantación progresiva de la Administración electrónica requiere también un proceso paralelo de actualización de la gestión de los Registros administrativos, para lograr su plena interconexión con los gestores corporativos de expedientes, aumentar la posibilidad de inscribir y gestionar los datos de forma automática, elaborar informes y avanzar en el relevante proceso de interoperabilidad entre registros y administraciones.

A tal fin, está prevista la sustitución del actual Sistema de Información para la Gestión de los Registros Administrativos SIGRE, que incluye el "Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros" de la Comunidad Autónoma de Canarias, por un nuevo sistema basado en la plataforma tecnológica existente en el Departamento, que persigue una substancial mejora de su funcionalidad.

**ACCIONES:**

1. Mejora de la tramitación electrónica de los procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable, mediante la revisión y actualización de los formularios telemáticos de presentación de solicitudes y declaraciones.

2. Sustitución del actual Sistema de Información para la Gestión de los Registros Administrativos SIGRE, que incluye el "Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros" de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Revisión y actualización de la información que se ofrece al ciudadano sobre los procedimientos administrativos y la Administración electrónica.

**INDICADORES:**

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

- Reducción de trámites y de documentación a aportar por el solicitante.
- Formularios simplificados y normalizados.
- Registros administrativos adaptados a las nuevas funcionalidades.
- Acceso del ciudadano a una información actualizada para la utilización eficaz y cercana de medios telemáticos para relacionarse con las Administraciones Públicas, especialmente con la previsible relevancia que tendrá el teletrabajo para la Administración Pública y los ciudadanos, y la reducción de los servicios prestados de forma presencial.

- Mejora del intercambio de datos con Administraciones Públicas y otras entidades (datos de identificación, residencia, mercantiles, etc.), al objeto de potenciar la interoperabilidad administrativa.

- Publicación de la normativa en la materia que pudiera proceder.

OBJETIVO 2 : Adaptación de la normativa y procedimientos autonómicos a las modificaciones normativas en materia de mediadores de seguros.

**RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN:**

- Adaptación de la normativa autonómica en materia de mediadores de seguros a la legislación estatal que pudiera aprobarse, en materia de tasas, administración electrónica y otras que procedan.

- Actualización de los formularios que estén a disposición de los interesados tanto para solicitar la inscripción en el Registro de mediadores de seguros de Canarias, como para el cumplimiento de las obligaciones de los mediadores de seguros inscritos como sería la remisión anual de la documentación estadístico contable y otros procedimientos administrativos que procedan.

- Coordinación de la actualización de la normativa aplicable con el cumplimiento de las prescripciones en materia de Administración electrónica.

**JUSTIFICACIÓN:**

Estando en tramitación relevantes modificaciones legislativas en materia de mediadores de seguros que afectarán a la normativa estatal aplicable en la Comunidad Autónoma, constituida fundamentalmente por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional, y la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, es oportuno prever la adaptación de la legislación y procedimientos autonómicos a las normas relativas a mediadores de seguros en trámite.

Este objetivo permite un óptimo desarrollo de las competencias que atribuye el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en materia de seguros, constituyendo la actividad empresarial de mediación en seguros una significativa aportación al empleo, al crecimiento económico y la riqueza de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**ACCIONES:**

1. Elaboración, aprobación y publicación de la normativa que pudiera proceder.
2. Revisión y actualización de los procedimientos administrativos en materia de mediadores de seguros que estén incluidos en el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias SICAC y en el gestor de expedientes corporativo PLATEA, adaptando los formularios y trámites a la nueva normativa que pudiera aprobarse, a la par que simplificando la documentación a aportar y los trámites a realizar por los interesados, potenciando al mismo tiempo el desarrollo de la Administración electrónica.

**ENCAJE DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (ACDS) EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS DE MEDIADORES DE SEGUROS:**

Los objetivos y las acciones previstas encajan en los objetivos o metas contempladas en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, en particular, en los objetivos 8 (trabajo decente y crecimiento económico), mediante la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos, y en el 5 (igualdad de género), mediante el logro de la igualdad

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

de género y empoderamiento de todas las mujeres.

## 2.140. Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales****ÁREA DE ECONOMÍA.**

La Secretaría General Técnica es el órgano superior de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo al que le corresponden las competencias previstas en el artículo 15 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias y las establecidas en el artículo 15 Decreto 9/2020, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

El conjunto de acciones a desarrollar por la Secretaría General Técnica como responsable de la coordinación administrativa de los distintos órganos de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo se recogen en el programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales.

Este programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de las funciones que el Reglamento Orgánico le atribuye, que se centran en actuaciones que constituyen el soporte básico de la acción administrativa, así como el de apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores del Departamento coadyuvando en la consecución de sus fines específicos.

El Programa Presupuestario lo integran dos capítulos, el Capítulo II y el Capítulo VI, el Capítulo II destinado a los gastos corrientes de la Secretaría y destinándose al Capítulo VI créditos para atender proyectos de inversión orientados a la modernización de la administración electrónica.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

-Gestionar los recursos humanos de la Consejería y la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades efectivas del servicio prestado por la misma.

-Garantizar la eficacia y la eficiencia en la ejecución del presupuesto del Departamento.

-Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos del Departamento y los servicios prestados en entorno digital.

-Afianzar el desarrollo e implantación de la administración electrónica en el ámbito de la Consejería.

-Fortalecer la simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas a los ciudadanos.

-Avanzar en la modernización, incorporación y mejora del equipamiento tecnológico y servicios informáticos del Departamento en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

-Coordinar y prestar el apoyo preciso para lograr la implantación progresiva de la planificación estratégica y dirección por objetivos de los centros directivos del Departamento, incluyendo la de los organismos públicos vinculados o dependientes y de los entes del sector público estimativo dependientes de la Consejería.

-Dar apoyo y soporte informático, jurídico, económico y material a los distintos órganos gestores de la Consejería contribuyendo a que éstos puedan conseguir los objetivos establecidos en sus programas presupuestarios.

-Garantizar que los contenidos de las publicaciones que se difunden a través de la Consejería, o en el contenido de las normas elaboradas por la misma, se utilice un lenguaje que evite el uso de formas discriminatorias o androcéntricas, de forma que la terminología empleada esté en armonía con el principio de igualdad de sexos.

-Optimizar los espacios disponibles para oficinas y archivos en coordinación con la Dirección General de Patrimonio y Contratación con el fin de dar un mejor servicio al ciudadano y garantizar la debida separación entre puestos de trabajo.

-Garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales, en especial frente al riesgo de exposición al SARS-CoV-2.

-Fomentar la capacitación profesional y formación del personal del Departamento y su adaptación a los nuevos requerimientos de los servicios públicos.

-Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información Pública.

-Fomentar la gestión del conocimiento corporativo mediante el desarrollo de la intranet corporativa de la Consejería que ofrece información común y transversal de los Servicios Horizontales.

**Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales****JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El desarrollo de las actuaciones contenidas en el programa presupuestario 923D, dada su naturaleza netamente administrativa y su carácter horizontal, tiene como función principal prestar soporte a toda la estructura de la Consejería, dando apoyo, tanto técnico como material, para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas finalistas de los Centros Directivos del Departamento, de tal manera que los servicios públicos se presten bajo los principios de eficacia, eficiencia, cooperación, coordinación, objetividad y transparencia en la gestión pública y la implantación progresiva del enfoque de género de forma transversal en todas las acciones desarrollados por la Consejería así como el encaje de los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en las acciones y políticas sectoriales desarrolladas por el Departamento.

La meta que persigue este programa es lograr una eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que el Departamento tiene asignados, con el fin de conseguir una constante mejora de los procedimientos y de la calidad de los servicios, con el consiguiente ahorro que ello implica para la Administración pública y los ciudadanos.

**ACCIONES PREVISTAS EN 2021**

-Aumento del número de procedimientos de tramitación electrónica completa (nivel 4) e integración de los aplicativos y de la sede electrónica en los nuevos servicios de la plataforma de interoperabilidad del Gobierno de Canarias (PLATINO).

-Digitalización de nuevos expedientes.

-Simplificación de nuevos procedimientos administrativos.

-Aumentar el número de procedimientos tramitados a través del gestor de expedientes SINERGIA.

-Migración de la sede electrónica de la Consejería a la Sede Electrónica Única del Gobierno de Canarias, al objeto de cumplir las disposiciones de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, especialmente en lo relativo al punto general de acceso, el registro de apoderamiento, y otros servicios de tramitación electrónica esenciales.

-Profundizar en la implantación del Plan Estratégico de Gestión Documental y Archivos en este Departamento, continuando con la informatización de las series documentales en el aplicativo SPERIA.

-Renovación del equipamiento informático y de telecomunicaciones en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

-Dar cumplimiento al Acuerdo de Gobierno de 3 y 4 de septiembre de 2020 por el que se aprueba la implantación de un sistema simplificado de dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes, mediante el impulso e implantación del sistema simplificado de programación y dirección por objetivos en el Departamento.

-Establecer las medidas necesarias en aplicación de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales garantizado una adecuada protección de la salud del personal y de los ciudadanos, proporcionando a todo el personal las medidas de seguridad necesaria en especial los Equipos de Protección Individual y de medios materiales precisos para garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales frente al riesgo de exposición al SARS-CoV-2.

-Procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería.



**Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales****ÁREA DE HACIENDA.****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos es la responsable de la ejecución de este programa presupuestario, en el que se consignan los créditos necesarios para financiar el ejercicio de las competencias que le atribuye el Reglamento Orgánico de la Consejería y el resto del ordenamiento jurídico.

En tanto órgano horizontal de coordinación administrativa y de apoyo, cooperación y asistencia activa para la consecución de los fines específicos del resto de Centros Directivos, en los capítulos 2 y 6 del Programa, se consignan los créditos necesarios para hacer frente a una serie de gastos de distinta naturaleza, que abarcan desde las relacionadas con la administración, el funcionamiento y mantenimiento de los edificios adscritos al Departamento y sus instalaciones técnicas, la coordinación de los servicios de registro, cartería, vigilancia, conductores o reprografía, hasta la contratación de las obras, suministros y servicios necesarios para el correcto ejercicio de las competencias atribuidas.

Desde el punto de vista social y/o de desarrollo económico de Canarias, como quiera que los objetivos del programa no vienen referidos a la directa consecución de políticas sociales o económicas, al no tratarse de un programa finalista sino de carácter horizontal, su relevancia radica en que los créditos que en el mismo se consignan, suponen la contribución económico-financiera necesaria para coadyuvar a la consecución de los objetivos del resto del Departamento.

**2. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA:**

Dentro de los límites establecidos para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 estará entre otros, lo condicionado por la exigencia constitucional y legal de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como a la variación del gasto computable fijados por el Gobierno de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se acomodarán al objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo, para la variación del gasto computable.

En este contexto, el Gobierno de Canarias mediante Orden de 2 de agosto de 2020, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021, sigue estando condicionado por el ajuste de consolidación fiscal al que está sometido el reino de España, ajuste que debe conciliarse con la necesidad de consignar los recursos suficientes para hacer frente a las actuaciones que debe acometer el sector público, siguiendo los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, que son los pilares para que esta sea sólida y sostenible en el tiempo.

De esta manera, las directrices fijan para cada departamento, un marco óptimo para el gasto estructural y para el sustento de políticas. Será el Gobierno, el máximo responsable para definir las prioridades y ordenar los recursos que pudiesen quedar disponibles para incentivar las políticas sectoriales que considere necesarias dotar o incrementar.

En base a todo lo anterior, el Servicio de Coordinación General y Régimen Interior, establece los siguientes objetivos y acciones previstas por este Programa:

1. En el Capítulo II, se engloban los servicios, obras y suministros, necesarios para mantener los niveles de servicio en los edificios administrativos, para garantizar el ejercicio de las competencias del resto de centros directivos del Departamento, fomentando la creación de un ambiente adecuado de trabajo. Este objetivo requiere de una serie de acciones que dan lugar a gastos corrientes de carácter estructural relativos, entre otros, a los siguientes:

1.1. Pequeñas obras de mantenimiento y conservación de los edificios.

- Obras de mantenimiento y conservación de los baños, cubiertas y enseres.

1.2. Servicios de mantenimiento:

- Mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje:

· Mantenimiento de puertas automáticas de garajes, ascensores, etc...

· Conservación y modificación del cableado de los edificios.

**Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Reparación de mobiliario o copias de llaves y cerraduras.
- Limpieza y desinfección de los edificios, aljibes, así como de traslado de material de desecho a planta de reciclaje.
- Vigilancia y seguridad de los edificios administrativos.
- Mantenimiento de sistemas de detección de incendios, reposición de los elementos del sistemas contra incendio y mantenimiento de los planes de autoprotección.
- Servicios postales y de mensajería.
- Servicio de publicación en boletines oficiales.
- Servicios por trabajos técnicos.
- Mantenimiento de los vehículos adscritos al Centro Directivo.

**1.3. Suministros de:**

- Arrendamiento de equipos multifunciones.
- Consumibles y herramientas de trabajo.
- Repuestos para el mantenimiento de instalaciones técnicas.
- Agua de beber y de abasto.
- Material de oficina ordinario no inventariable.
- Adquisición de material informático fungible: fungibles de impresoras, CD, DVD, discos duros y pen-drives.
- De periféricos y otras accesorios informáticos: auriculares inalámbricos o lectores de tarjetas criptográficas.
- Adquisición de prensa y suministro de revistas, bases de datos.
- Adquisición de equipos de videoconferencia.
- Adquisición de uniformes.
- Suministro de combustible para los vehículos y otros gasto de transporte.

2. En el Capítulo VI, se engloban los servicios necesarios para adecuar las instalaciones de los edificios administrativos a las nuevas demandas de los usuarios y a los requerimientos legales.

La consecución de este objetivo supone una serie de actuaciones que implican gastos de inversión y se refieren, entre otras, a las siguientes:

- Obras de reparación de la impermeabilización de las cubiertas adscritos a la Secretaría General Técnica.
- Obra de restauración de la fachada del Edificio de Tomás Miller.
- Sustitución del suelo del Edificio de Tomás Miller.
- Adquisición de terminales telefónicos.
- Adecuación de cuadros eléctricos.
- Dotación de mobiliario y enseres.
- Mejora de las instalaciones contra incendios.

**3.- ENCAJE DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA EN LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (ACDS):**

Por la naturaleza de sus funciones, el programa tiene carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades de la Secretaría General Técnica, no teniendo aplicación directa en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, pero sí de forma indirecta, a través de la contratación que realiza este Servicio.

Por tal motivo, se tienden a incorporar diferentes cláusulas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos mayores y a cubrir dichos objetivos en las diferentes contrataciones menores,

**Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales**

en particular, lo referente a los objetivos y medidas de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, siguientes:

- 3.1.- Objetivo 5. Meta Global 1. Meta Canaria 5.1.1 / 5.1.3
- 3.2.- Objetivo 11. Meta Global 6. Meta Canaria 11.6.3
- 3.3.- Objetivo 12. Meta Global 4. Meta Canaria 12.4.2
- 3.4.- Objetivo 12. Meta Global 5. Meta Canaria 12.5.1
- 3.5.- Objetivo 16. Meta Global 6. Meta Canaria 16.6.1

## 2.141. Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda



**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La finalidad principal de este programa es dar cobertura a los servicios y herramientas en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones (en adelante TIC) que requieren los órganos superiores de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos para un desempeño eficaz y eficiente de sus competencias.

Las razones primordiales que justifican su existencia son las siguientes:

- La aplicación de las TIC en el Departamento es una herramienta necesaria para lograr una mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de sus procesos y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

- Es imprescindible para garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública por medios electrónicos, derecho reconocido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La demanda de información de los gestores públicos y de la sociedad en general hace preciso que se adapten y desarrollen sistemas informáticos que proporcionen con mayor seguridad y con más exactitud toda la información económico-financiera relativa a los gastos e ingresos públicos. Esta demanda de información se acentuó tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La utilización de los resultados del programa repercutirá en la mejora de la gestión de las distintas unidades administrativas de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos incidiendo en todos los niveles actuales de trabajo, en los que liberará a los usuarios de labores reiterativas, permitiéndoles desarrollar otras actividades utilizando la información generada.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2013, se aprobó la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD POR LA QUE SE APRUEBA LA CIRCULAR NÚMERO 1/2013 SOBRE INSTRUCCIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS DE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS, EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO, cuya última modificación data del 10 de enero de 2020.

El objetivo de dicha Resolución es establecer un protocolo que permita canalizar, analizar y planificar con carácter anual todas las necesidades tecnológicas requeridas por los distintos Órganos Superiores de la Consejería, consiguiendo una previsión presupuestaria más ajustada y planificada en función de dichas necesidades.

Actualmente está en proceso de elaboración el Plan Anual de Necesidades Tecnológicas (en adelante PANT) para el ejercicio 2021. La estimación presupuestaria del Programa 923E para el ejercicio 2021 es uno de los resultados de dicho proceso de planificación.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El objetivo fundamental del programa es, por lo tanto, dar cobertura presupuestaria a todas aquellas necesidades tecnológicas contenidas en el PANT 2021.

Este objetivo fundamental se desgrana en los siguientes:

1. Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y procesos que son competencia de los distintos centros directivos a través del desarrollo de sistemas de información que automaticen los mismos o, cuando así se estime, a través de la adquisición e implantación de sistemas de información o software de gestión preexistente.

2. Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los sistemas de información ya existentes, que permita la mejora de dichos sistemas así como la adaptación a los cambios normativos que surjan. Entre dichos sistemas, cabe destacar el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogIC), herramienta básica de soporte a objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.

3. Impulsar la implantación de la administración electrónica para facilitar el acceso electrónico por parte de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la Consejería.

4. Garantizar los niveles de rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas de información, a través de la dotación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que los soporta.

5. Garantizar la correcta operatividad de los puestos informáticos de trabajo del personal adscrito al Departamento, a través de la dotación y renovación de dispositivos microinformáticos (hardware y software).

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

6. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito al Servicio de Informática para aumentar la capacidad de administración y soporte, con recursos internos, de los sistemas e infraestructuras tecnológicas.

7. Mejora de los procesos del Servicio de Informática.

8. Impulsar la implantación de la gestión electrónica de los servicios orientados hacia el personal de la Consejería.

9. Dotar a los centros directivos de nuevo software o sistemas de información que respondan a sus necesidades de gestión y que no puedan ser atendidas con los sistemas de información y herramientas ya existentes.

### 3. ACCIONES

A continuación se detallan las distintas líneas de actuación y acciones a llevar a cabo para la consecución de los objetivos por aplicación presupuestaria:

Capítulo: 2 Partida: 10.02.923E.206.00 PI/LA:

Objeto: Equipamiento para proceso de la información

Financiación presupuestaria: 16.600,00

· Acción: Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de tesorería implantado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (TAYA)

· Relación con objetivos: 2

Capítulo: 2 Partida: 10.02.923E.216.00 PI/LA:

Objeto: Equipamiento para proceso de la información

Financiación presupuestaria: 2.814.800,00

· Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo de aplicaciones económico-financieras y de gestión de deudas basadas en tecnología Java-Oracle (PICCAC)

· Relación con objetivos: 2

· Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo aplicativo Anexo de personal

· Relación con objetivos: 2

· Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo aplicativo Anexo de personal

· Relación con objetivos: 2

· Acción: Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de tesorería implantado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (TAYA) y módulo de carga de extractos bancarios de los centros educativos no universitarios

· Relación con objetivos: 2

· Acción: Mantenimiento correctivo y adaptativo del gestor de expedientes EGEASY implantado en la DGPP y en la Intervención General

· Relación con objetivos: 2, 3

· Acción: Servicios relacionados con el mantenimiento correctivo, adaptativo y soporte del Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

· Relación con objetivos: 2, 3

· Acción: Servicio de asistencia y consultoría en desarrollo de aplicaciones en entornos abiertos, administración de sistemas e implantación de ITIL

· Relación con objetivos: 3, 4, 6, 7, 8

· Acción: Servicio de soporte tecnológico y mantenimiento correctivo y adaptativo del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

· Relación con objetivos: 2, 3

· Acción: Servicio de mantenimiento de la cabina de almacenamiento 3PAR

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

- Acción: Mantenimiento unificado de licencias de SAP para el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

- Relación con objetivos: 4

- Acción: Mantenimiento licencias Adobe Indesign, producto integrado con SEFLogiC por medio del cual se posibilita la edición de los Presupuestos y de los informes de rendición de la ejecución contable.

- Relación con objetivos: 4

- Acción: Mantenimiento Servidores que dan soporte a diversas aplicaciones departamentales

- Relación con objetivos: 4

- Acción: Mantenimiento de licencias de VMWARE para los servidores de aplicaciones

- Relación con objetivos: 4

- Acción: Mantenimiento de licencias aplicativo IDEA, para la Intervención General

- Relación con objetivos: 4

- Acción: Mantenimiento de licencias de AUTOCAD para la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Relación con objetivos: 4

- Acción: Mantenimiento licencias base de datos Oracle

- Relación con objetivos: 4

- Acción: Mantenimiento licencias EDITRAN, para las transferencias de ficheros con otras entidades

- Relación con objetivos: 4

- Acción: Mantenimiento de los servidores que soportan los servicios de EDITRAN, para las transferencias de ficheros con otras entidades

- Relación con objetivos: 4

- Acción: Servicio de reposición de tintas de determinadas impresoras

- Relación con objetivos: 4

Capítulo: 2 Partida: 10.02.923E.227.06 PI/LA:

Objeto: Estudios, trabajos técnicos y honor. Prof.

Financiación presupuestaria: 256.180,00

- Acción: Servicio de asistencia y consultoría en desarrollo de aplicaciones en entornos abiertos, administración de sistemas e implantación de ITIL

- Relación con objetivos: 3, 4, 6, 8

- Acción: Consultoría desarrollo entornos especializados

- Relación con objetivos: 6, 7

Capítulo: 6 Partida: 10.02.923E.640.03 PI/LA: 01610100

Objeto: Sistemas Centrales

Financiación presupuestaria: 230.908,00

- Acción: Adquisición de nuevos switches del CPD

- Relación con objetivos: 4

- Acción: Migración licencias EDITRAN a windows server 2019

- Relación con objetivos: 4

- Acción: Adquisición licencias SAP

- Relación con objetivos: 2,4

Capítulo: 6 Partida: 10.02.923E.640.03 PI/LA: 06610008

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

· Acción: Servicio de mantenimiento evolutivo del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

· Relación con objetivos: 2,3

· Acción: Mantenimiento evolutivo Apoyo en los nuevos desarrollos OpenCMS de la Intranet de la Consejería

· Relación con objetivos: 2,3

· Acción: Apoyo a desarrollos Java

· Relación con objetivos: 1,2,3

· Acción: Suministro, instalación y mantenimiento de software de gestión de Auditorías (iAUDIT)

· Relación con objetivos: 1,2

Capítulo: 6 Partida: 10.02.923E.626.00 PI/LA: 08610001

Objeto: Equipamiento informático usuarios

Financiación presupuestaria: 130.000,00

· Acción: Dotación portátiles

· Relación con objetivos: 5

· Acción: Dotación de cámaras web

· Relación con objetivos: 5

· Acción: Dotación de tablets

· Relación con objetivos: 5

· Acción: Averías y urgencias microinformáticas

· Relación con objetivos: 5

Capítulo: 6 Partida: 10.02.923E.640.03 PI/LA: 08610003

Objeto: Desarrollo y mantenimiento aplic. en Sist. Centrales.

Financiación presupuestaria: 62.905,00

· Acción: Mantenimiento evolutivo aplicativo Anexo de personal

· Relación con objetivos: 2

· Acción: Mantenimiento evolutivo aplicaciones económico-financieras y de gestión de deudas basadas en tecnología Java-Oracle (PICCAC)

· Relación con objetivos: 2,3

· Acción: Mantenimiento evolutivo del gestor de expedientes EGEASY implantado en la DGPP y en la Intervención General

· Relación con objetivos: 2,3

Capítulo: 6 Partida: 10.02.923E.640.03 PI/LA: 08619100

Objeto: Desarrollo del sist. económico CAC

Financiación presupuestaria: 1.935.074,00

· Acción: Servicios relacionados con el mantenimiento evolutivo del Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

· Relación con objetivos: 2,3

#### 4. INDICADORES

Los indicadores para cada uno de los objetivos definidos son los siguientes:

Objetivo 1. Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y procesos que son competencia de los distintos centros directivos a través del desarrollo de sistemas de información que automaticen los mismos o, cuando así se estime, a través de la adquisición e implantación de sistemas de información o 1.1.



**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

% de nuevos desarrollos de sistemas de información acometidos respecto al total de planificados.

Objetivo 2. Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los sistemas de información ya existentes, que permita la mejora de dichos sistemas así como la adaptación a los cambios normativos que surjan.

Indicadores:

2.1. % de incidencias de mantenimiento de sistemas de información resueltas respecto al total de solicitadas/planificadas.

Objetivo 3. Impulsar la implantación de la administración electrónica para facilitar el acceso electrónico por parte de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la Consejería.

Indicadores:

3.1. Nº de servicios y procedimientos administrativos disponibles en sede electrónica.

3.2. Nº de procedimientos administrativos implantados en el gestor de expedientes departamental.

Objetivo 4. Garantizar los niveles de rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas de información, a través de la dotación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que los soporta.

Indicadores:

4.1. Nº de incidencias en relación al rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas.

Objetivo 5. Garantizar la correcta operatividad de los puestos informáticos de trabajo del personal adscrito al Departamento, a través de la dotación y renovación de dispositivos microinformáticos (hardware y software).

Indicadores:

5.1. Nº de nuevos dispositivos microinformáticos con que se han dotado/renovado al personal del Departamento.

Objetivo 6. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito al Servicio de Informática para aumentar la capacidad de administración y soporte, con recursos internos, de los sistemas e infraestructuras tecnológicas.

Indicadores:

6.1. Nº de sesiones de soporte / transferencia tecnológica recibidos por parte del personal del Servicio de Informática.

Objetivo 7. Mejora de los procesos del Servicio de Informática.

Indicadores:

7.1. Nº de procesos del Servicio de Informática adaptados a ITIL.

Objetivo 8. Impulsar la implantación de la gestión electrónica de los servicios orientados hacia el personal de la Consejería

Indicadores:

8.1. Nº de servicios publicados en la Intranet de la Consejería. software de gestión preexistente.

Indicadores:

Objeto: Aplicativos de gestión Admva y presup.

Financiación presupuestaria: 327.730,00

· Relación con objetivos: 4

· Acción: Servicio de mantenimiento de la librería VTL STOREONCE 4500 y librería MSL4048

· Relación con objetivos: 4

## 2.142. Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas



**Programa 929A Gastos imprevistos y funciones no clasificadas**

Este programa recoge los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Asimismo, se incluyen dotaciones para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal en 2021.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- Financiar las necesidades no previstas que pueden presentarse a lo largo del ejercicio con cargo al Fondo de Contingencia.
- Hacer frente a los gastos imprevistos de personal.

## 2.143. Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública.



**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La finalidad del programa radica en los beneficios que conlleva para el Sector Público Autonómico la mejora continua de la gestión económica financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, logrando que la contabilidad refleje fielmente la situación financiera de la misma y considerando el alcance y los objetivos de las distintas modalidades de control (función interventora, control financiero permanente y auditoría). Se contempla la continuidad de un sistema cohesionado que permita el aprovechamiento de los resultados y de los recursos humanos. Todo ello, dentro las funciones y competencias que en materia de control interno, dirección y gestión de la contabilidad, le atribuye la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y a su vez en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado en virtud del Decreto 76/2015, de 7 de mayo.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Por la naturaleza de sus funciones el programa tiene un carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades mandatos del Gobierno y a los objetivos de la Intervención General incluidos en los planes de auditoría y control financiero permanente.

Los objetivos específicos para el ejercicio 2021 son los siguientes:

1. Continuidad del sistema cohesionado de control interno para poder realizar el control de la gestión económica financiera del sector público autonómico.

2. Asimismo se llevará a cabo el seguimiento e impulso para resolver las situaciones calificadas de especial relevancia y riesgo. Todo ello, con el cumplimiento estricto de las obligaciones comunitarias en materia de control interno.

3. Establecimiento y/o Seguimiento de medidas de control en el ámbito de la estabilidad presupues-taria, sostenibilidad financiera, y buen gobierno y transparencia, habida cuenta de la necesidad de regular medidas de racionalización y eficiencia en la utilización y destino de los recursos ante la significativa restricción en la disponibilidad de los mismos.

4. En materia de la dirección y gestión de la contabilidad pública, son de mención como objetivos para el 2021:

a) Culminar el proceso de implantación del Plan General de Contabilidad Pública vigente vigente.

b) Continuar con la mejora del sistema Económico Financiero SEFlogiC, con el fin de mejorar los niveles de información derivados de la gestión económica financiera y de la contabilidad, para favorecer la transparencia y la dirección estratégica, así como desarrollos ligados a la rendición de cuentas. Especialmente la necesidad de lograr una información eficaz y eficiente en el ámbito de la financiación afectada.

c) Mejorar los procesos de rendición de Información económica financiera a través de la central de información.

d) Mejorar los procesos de rendición contable en SEFlogiC. Especial referencia a la automatización de informes.

e) Reforzar los seguimientos actuales que se vienen aplicando en el control de la deuda pendiente contable, con especial referencia al cumplimiento del plazo legal de pago de la deuda comercial, dictando las instrucciones necesarias.

5. En materia de auditoría pública y control financiero de subvenciones es objetivo de la Intervención General para 2021, la aprobación y la ejecución del Plan Anual de Auditorías de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**3. ACCIONES**

1.1. Continuar con el establecimiento de los planes anuales de control financiero permanente orientados a impulsar el cumplimiento de los principios de la buena gestión con incidencia ODS así como el impacto que puedan tener las actuaciones en el ámbito de la igualdad.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 227 06 00.

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

1.2. Mantener los planes anuales de control como una herramienta sustancial para identificar posibles actuaciones que pudieran incidir en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

1.3. Puesta en marcha del Programa informático IAUDIT para la gestión de auditoría pública y gestión del CFP, una vez se adquieran los derechos de uso de las licencias del programa.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

1.4. Continuar con el enfoque consistente en que las actuaciones sujetas a control previo se definan periódicamente (actualmente con carácter anual) considerando los resultados del control financiero permanente.

Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

1.5. Generar cauces para garantizar la máxima colaboración con los órganos y sujetos sometidos a control interno y los que ejercen función consultiva y el establecimiento de medidas y criterios uniformes por materias.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 22606000

1.6. Establecer cauces para la interacción entre los responsables de la coordinación de las distintas modalidades de control en entornos de trabajo colaborativo.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconcepto 226 06 00

2.1. Continuar con la información periódica a los centros gestores de resultado de las actuaciones de control desarrolladas.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 subconcepto 226.06.00

2.2. Seguimiento de los resultados de las actuaciones de control desarrolladas.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

2.3. Formulación y seguimiento de los planes de medidas acordadas.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

3.1. Emisión automática de los informes de seguimiento y advertencias sobre la deuda pendiente contable y el cumplimiento del plazo legal de pago de la deuda comercial.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

3.2. Automatización análisis de gastos sanitarios y específicamente relativos a COVID

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

3.3. Participación en el desarrollo de la contratación electrónica

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.1. Favorecer el establecimiento de todas las adaptaciones necesarias entre los aplicativos de gestión de la Agencia Tributaria Canaria y el SEFlogiC para garantizar su conectividad.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.2. Automatización de informes para el Gobierno sobre seguimiento de subvenciones

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.3. Ejecución en SEFlogiC para que se recojan los Planes Estratégicos de Subvenciones

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.4. Automatización de informes en SEFlogiC para la rendición contable.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.5. Seguir con los desarrollos en los módulos de financiación afectada para la rendición de cuentas-

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

5.1. Aprobar y ejecutar las auditorías incluidas en los planes anuales de auditorías, en los cuales se realizará un seguimiento específico del gasto certificado con cargo a los proyectos incluidos en la programación comunitaria 2014-2020.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 6 Inversiones Reales Proyectos: 14600042, 14600043, 14600045, 186G0118, 186G0234

5.2. Realizar auditorías de cuentas anuales, de cumplimiento y operativas sobre todo el sector público con presupuesto estimativo y de las universidades canarias, con especial énfasis en el seguimiento de los programas de viabilidad y de las medidas de ajuste para garantizar el equilibrio presupuestario.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 227 06 00.

5.3. Emitir los informes anuales preceptivos con los resultados de los controles realizados para evitar suspensiones y/o correcciones financieras de las ayudas comunitarias.

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 6 Inversiones Reales Proyectos: 14600042, 14600043, 186G0118, 14600045, 186G0234

5.4. Colaboración activa en la Comisión General de Coordinación que conforman la IGAE y las CCAA para el establecimiento de la metodología a aplicar en los controles comunitarios, así como la asistencia a los comités de Seguimiento del Programa Operativo y demás iniciativas y actuaciones cofinanciadas para el periodo 2014-2020.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconceptos: 229 76 00 y 230 00 00

#### 4. INDICADORES

1.1.1. Fecha de aprobación del Plan Anual

1.2.1. fecha de inicio seguimiento

1.3.1. fecha de inicio de la puesta en marcha.

1.4.1. N° de informes y acuerdos

1.5.1. N.º de reuniones

1.6.1 N.º de reuniones

2.1.1. N° de informes y comunicaciones

2.2.1. N° de informes y comunicaciones

2.3.1. N° de planes

2.3.2. N° de informes

3.1.1. N° de informes

3.2.1. N° de informes

3.3.1. N.º de reuniones

4.1.1. Fecha aprobación del desarrollo

4.2.1. nº de adaptaciones

4.3.1. N° de informes

4.4.1. N° de informes

4.5.1. nº de documentos y desarrollos

5.1.1. N° de auditorías

5.2.1. N° de auditorías

5.3.1. N° informes y dictámenes anuales sobre cierre financiero

5.4.1. N° reuniones

#### 5. ENCAJE DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA EN LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (ACDS)

Por la naturaleza de sus funciones el programa tiene un carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades mandatos del Gobierno y a los objetivos de la Intervención General incluidos en los planes de auditoría y control financiero permanente. La incidencia de los objetivos del programa es de carácter indirecto afectando a los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible siguientes:

Objetivo 8. Meta 1 Meta Canaria 8.1.1.

Objetivo 16. Meta 6. Meta Canaria 16.6.1

#### 6. IMPACTO DEL PROGRAMA EN EL GÉNERO



**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

El Programa está considerado que tiene una incidencia indirecta en la igualdad y dicha incidencia indirecta solo afecta a la parte de Control Interno y Auditoría pública, pues la parte de Contabilidad Pública no tiene incidencia. En cuanto al control interno y auditoría pública Los objetivos del programa presupuestario afectados por la pertinencia de género son: 1., 2. y 5.

Las acciones: 1.1., 2.2., 2.3., 5.1. y 5.2.

No obstante, no existen acciones ni medidas específicas en materia de igualdad que se apliquen en las funciones que desempeña el centro directivo en el área de control interno, más allá de la observación general de cumplimiento de la normativa general, que se pueda desprender en el desarrollo del control interno a través de los planes anuales y en las auditorías de cumplimiento Sector Público Estimativo. Asimismo, en las auditorías que se realizan a los fondos comunitarios se verifica que se haya respetado la política de igualdad de oportunidades y no discriminación, y de las normas de accesibilidad para las personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 1303/2013.

## 2.144. Programa - 931B - Asuntos Economicos con la Union Europea



**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

En este programa se recogen las dotaciones necesarias para desarrollar las acciones a través de las cuales se van a ejercer las competencias que se atribuyen reglamentariamente a la Dirección General de Asuntos Europeos, acciones que están íntimamente relacionadas con la defensa y la promoción del régimen específico de integración de Canarias en la Unión Europea (UE), en aplicación y desarrollo del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que se traduce en una aplicación diferenciada (bien por modulación, bien por excepción, bien por derogación) de la normativa europea; sin descuidar además el seguimiento de las políticas sectoriales europeas en los ámbitos de interés para Canarias y velando por la adecuada participación del Gobierno de Canarias, a través de su Presidente, en los organismos de participación regional más relevantes.

Los objetivos y acciones del programa pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

1. Negociar y preservar el tratamiento diferenciado de Canarias, dada su condición de región ultraperiférica (RUP) de la UE, en el marco normativo europeo correspondiente al periodo de programación post 2020, en defensa de los intereses de Canarias, con especial énfasis en las siguientes actuaciones:

1.1. Coordinación con el Estado, en el marco de las negociaciones europeas, para una adecuada toma en consideración de los intereses de Canarias en el próximo marco financiero y presupuestario.

1.2. Negociar y presentar propuestas y enmiendas a los negociadores europeos (Parlamento Europeo y Consejo), especialmente a través de la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas.

1.3. Velar por la adecuada toma en consideración de la especificidad RUP en las políticas y programas europeos, con especial hincapié en las correspondientes a los ámbitos regional, agrícola, pesquero, de empleo, de educación y formación, investigación, economía azul y circular, medio ambiente y transición ecológica.

1.4. Velar por una adecuada implementación de la estrategia europea en favor de las Regiones Ultraperiféricas, impulsando la coordinación interna y colaborando estrechamente con la Comisión Europea, especialmente manteniendo reuniones de alto nivel para impulsar las medidas necesarias para desarrollar la estrategia de la UE en favor de las RUP.

Como indicadores de este objetivo se pueden fijar:

- el número de encuentros mantenidos por representantes del Gobierno de Canarias con miembros de las instituciones europeas o de sus distintos órganos;

- el número de participaciones de empleados públicos del Gobierno de Canarias en grupos de trabajo específicos impulsados por la Comisión Europea u otros órganos o entidades europeas;

- el número de encuentros de trabajo, seminarios, jornadas, conferencias o foros, mantenidos para defender el interés RUP;

- el número de contribuciones del Gobierno de Canarias a la implementación de la estrategia para las RUP de la Comisión Europea;

- el número de enmiendas presentadas en el marco de los trabajos del Comité Europeo de las Regiones;

- los reconocimientos específicos de la realidad ultraperiférica en las disposiciones normativas, los programas y las convocatorias europeas correspondientes al próximo periodo de programación.

2. Impulsar y coordinar la renovación de las medidas específicas de dinamización de la economía canaria vinculadas a la condición de Canarias como región ultraperiférica, objetivo que se concreta en las siguientes acciones:

2.1. Acompañar en los trabajos para la prórroga de los incentivos fiscales del Régimen Económico y Fiscal (REF), para el periodo 2021-2027, manteniendo los contactos necesarios con la Administración General del Estado y con la Comisión Europea;

2.2. Dar soporte a la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos de cara a la renovación de dichos incentivos velando por su mejor encaje en el marco jurídico específico europeo de ayudas de Estado;

2.3. Acompañar el proceso de renovación del AIEM para el período 2021-2027 a través de la modificación de la normativa específica y su posterior comunicación a la Comisión Europea;

**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

2.4. Culminar el proceso de renovación del reglamento europeo de suspensiones arancelarias para la importación en Canarias de productos de la pesca;

2.5. Comenzar el proceso de renovación del reglamento relativo a los contingentes arancelarios de productos industriales coordinando la participación de los departamentos del Gobierno y de los agentes económicos concernidos.

2.6. Dar soporte a los demás departamentos del Gobierno en la gestión de balances del R.E.A.

Como indicadores se pueden fijar:

- el número de comunicaciones con el Estado para la renovación de instrumentos;
- los informes emitidos y las actas de las reuniones mantenidas con la Administración General del estado y con los actores regionales implicados;
- el número de informes emitidos en el proceso de renovación;
- la adopción del reglamento;
- los informes emitidos para el impulso del expediente y las actas de las reuniones mantenidas con los demás departamentos del Gobierno afectados y con los agentes socioeconómicos interesados.
- el número de informes emitidos y de propuestas elaboradas.

3. Garantizar la participación de Canarias en el marco de la Conferencia de Presidentes de las RUP, para lo que se desarrollarán las siguientes acciones:

3.1. Preparar la participación del presidente del Gobierno de Canarias en las reuniones de la Conferencia;

3.2. Representar al Gobierno de Canarias en el Comité de Seguimiento de la Conferencia de Presidentes de las RUP y los foros en los que participe este órgano;

3.3. Instar posiciones comunes y contribuciones de las RUP en ámbitos de especial interés para Canarias;

3.4. Prestar apoyo a la coordinación de las Redes RUP impulsadas por Canarias (empleo y energía).

Como indicadores de este objetivo se pueden establecer:

- el número de documentos y propuestas elevados al presidente para su participación en las reuniones tanto presenciales como virtuales de la Conferencia;
- las actas de las reuniones presenciales o virtuales del Comité de Seguimiento de la Conferencia y de los foros en los que sus miembros participen;
- el número de posiciones comunes, de contribuciones y de declaraciones presentadas;
- el número de comunicaciones mantenidas en el ámbito de las redes específicas de cooperación.

4. Impulsar los intereses singulares de Canarias en el ámbito europeo, a través de los distintos cauces establecidos por el Estado y la UE, mediante las siguientes acciones:

4.1. Coordinar y transmitir aportaciones del Gobierno de Canarias a las diferentes consultas públicas de interés para el Gobierno de Canarias.

4.2. Asegurar la participación del Gobierno de Canarias en el Comité Europeo de las Regiones y la defensa de sus intereses en el seno de este órgano.

4.3. Preparar la participación del Gobierno de Canarias en la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE) y garantizar su participación en la Comisión de Coordinadores de Asuntos Europeos.

4.4. Emitir los informes sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad y sobre la aplicación del artículo 349 del TFUE interesados por el órgano de coordinación del Gobierno de Canarias.

4.5. Coordinar la participación del Gobierno de Canarias en las formaciones del Consejo abiertas a la participación autonómica.

4.6. Garantizar el adecuado funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Canarias el Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) y de la red SOLVIT.

**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

Como indicadores se pueden establecer los siguientes:

- el número de consultas trasladadas, de contribuciones presentadas; de enmiendas elaboradas y presentadas y de comunicaciones con los centros directivos;
- el número de enmiendas presentadas en el marco de los trabajos del Comité Europeo de las Regiones;
- las actas de las reuniones de la CARUE y de la Comisión de Coordinadores;
- el número de informes emitidos;
- el número de informes, altas, modificaciones e informaciones trasladadas en el marco de IMI y SOLVIT.

5. Informar y prestar apoyo técnico a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el adecuado cumplimiento de la normativa de la UE, para lo que es necesario llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 5.1. Comunicar y coordinar con los distintos centros directivos las actuaciones derivadas de incumplimientos de la normativa europea.
- 5.2. Controlar el cumplimiento de la normativa europea en materia de ayudas públicas.
- 5.3. Prestar apoyo técnico a los centros directivos en el seguimiento de las políticas europeas.

Como indicadores se señalan:

- el número de comunicaciones transmitidas en el ámbito de los procedimientos por incumplimiento del Derecho europeo, tanto a la Administración General del Estado como a los centros directivos del Gobierno de Canarias;
- el número de informes de adecuación a la normativa europea del Derecho de la competencia;
- el número de documentos transmitidos.

6. Desempeñar la Autoridad de gestión del Programa de Cooperación Territorial INTERREG MAC, que se concretan, entre otras, en las siguientes actuaciones:

- 6.1 Dirigir la Secretaría Conjunta del Programa.
- 6.2 Garantizar la participación de la Autoridad de Gestión en los Comités de Gestión y Seguimiento del programa, así como en otras reuniones necesarias para el buen desenvolvimiento de este.
- 6.3 Impulsar los trabajos de programación del próximo programa de cooperación territorial europea MAC para el periodo 2021-2027

Como indicadores, se pueden establecer los siguientes:

- el número de comunicaciones realizadas;
- las actas de las reuniones mantenidas;
- los informes emitidos y las actas de las reuniones.

7. Impulsar la formación de postgrado de profesionales en el ámbito de las instituciones, el derecho y la economía europeos en centros oficiales de formación superior de la UE, así como la formación práctica en dichos asuntos en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, promoviendo las siguientes acciones:

- 7.1. Impulsar y difundir la convocatoria de becas para formar profesionales especializados en asuntos europeos;
- 7.2. Garantizar el control y comprobación de las becas concedidas.

Como indicadores de gestión destacan:

- el número de becas convocadas.
- el número de solicitudes de participación tramitadas.
- el número de becas concedidas.

**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

- el número de acciones de divulgación, y
- el número de documentos analizados para la concesión y justificación.

8. Divulgar la actuación del Gobierno de Canarias en materia de asuntos europeos, especialmente como región ultraperiférica de la UE, a través de las siguientes acciones:

8.1. Mantener actualizado el apartado de información europea de la página Web del Gobierno de Canarias.

8.2. Gestionar la presencia de la Dirección General en las redes sociales.

8.3. Nutrir de contenidos y garantizar la publicación en español de la página web de la Conferencia de Presidentes de las RUP.

8.4. Participar u organizar cursos, conferencias, charlas, seminarios divulgativos sobre los distintos programas e iniciativas y debates sobre temas europeos de actualidad.

Como indicadores destacan:

- número de publicaciones, número de consultas, número de eventos, cursos, conferencias, charlas, seminarios y debates.

9. Realizar la dirección de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, adscrita a esta Dirección General, para lo que es necesario:

9.1. Garantizar los gastos de mantenimiento y de equipamiento de la Delegación a través de la correspondiente aportación dineraria a la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX) como entidad instrumental del Gobierno;

9.2. Dictar instrucciones sobre el ejercicio de las funciones que le corresponden según la normativa autonómica específica.

Como indicadores se pueden identificar:

- la ejecución presupuestaria de la Delegación a través de la participación en el Patronato de la FUCAEX;

- la memoria anual de actividades de la Delegación.

La mayoría de las acciones enumeradas se financian con cargo al capítulo II, a excepción de las siguientes:

- La convocatoria, selección de becarios y posterior concesión de becas señaladas en el punto 7, que se financian con cargo al capítulo IV del programa.

- La financiación de los gastos de mantenimiento y de equipamiento de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas del objetivo nº 9, que se realiza con cargo a sendas líneas de actuación de los capítulos IV (mantenimiento) y VII (equipamiento), nominadas a favor de la FUCAEX.

En cuanto al encaje de las actuaciones a desarrollar con los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS), cabe destacar la participación e implicación de forma activa de este centro directivo en la consecución de los objetivos de la misma, en particular en el ámbito relacionado con el área o línea de actuación nº 8 "Defensa de los derechos e intereses de Canarias en sus relaciones con el Gobierno de España y la Unión Europea".

## 2.145. Programa - 931C - Planificación y Presupuesto



**Programa 931C Planificación y Presupuesto**

Este Programa contiene las dotaciones para atender las funciones a desarrollar por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y que se centran, principalmente, en impulsar, apoyar y elaborar la planificación y programación del ingreso y gasto público autonómico y la coordinación de la gestión de los fondos provenientes de la Unión Europea y del Estado.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Por la naturaleza de sus funciones el programa tiene un carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades y opciones de Gobierno en la materia.

Los objetivos específicos para el ejercicio 2021 son los siguientes:

1.- Elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2022.

2.- Elaboración del límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el ejercicio 2021, conforme con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Actualización del plan presupuestario a medio plazo y escenario financiero plurianual en el contexto de las normas de estabilidad presupuestaria y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

4.- Apoyo mediante sistemas de gestión para las acciones período de programación 2014-2020 cofinanciados con recursos de la UE y, singularmente, la reprogramación de las relacionadas con el gasto sanitario cofinanciadas con el FEDER, teniendo en cuenta la situación de pandemia por COVID-19.

5.- Implementar la elaboración de una Estrategia de Desarrollo Regional, que incluye la implementación de un modelo de simulación económica, en coordinación con la Viceconsejería de Economía e Internacionalización y de la de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos, que sea la base para la elaboración del Programa Operativo de Canarias del periodo 2021-2027.

6.- Impulso de medidas conducentes a la racionalización y mejora de la gestión del gasto público, especialmente en gastos de personal.

7.- Continuar con la integración de la información de las Entidades Locales Canarias en la aplicación informática UNIFICA, para ser suministrada a la Administración General del Estado, Audiencia de Cuentas y al propio Gobierno de Canarias, así como su análisis y tratamiento.

8.- Impulsar la elaboración de informes de seguimiento presupuestario, tanto de ingresos como de gastos, tomando como base los datos e informes de la Central de Información dependiente de la Intervención General.

9.- Implantar un Proyecto de mejora tecnológica en la Dirección General, esencialmente vinculado a la financiación afectada y a la tramitación y ejecución de las modificaciones presupuestarias.

10.- En coordinación con la Intervención General de la CAC, impulsar y potenciar las relaciones con la Agencia Tributaria Canaria (ATC), en relación con la elaboración, ejecución y seguimiento de los ingresos tributarios gestionados por la ATC.

11.- Impulsar la potenciación de las relaciones de la Dirección General de Planificación y Presupuestos con las Oficinas Presupuestarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como con las Unidades responsables de la elaboración y seguimiento presupuestario de las distintas CCAA.

**ACCIONES**

1.1. Elaboración del texto articulado y de los Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuestos Generales de la CAC para 2022.

1.2. Elaboración de la documentación complementaria de los Presupuestos Generales de la CAC para 2022.

1.3. Elaboración del límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el ejercicio 2022.

1.4 Instrumentar la colaboración con las OOP y Unidades responsables de los Presupuestos de las distintas CCAA.



**Programa 931C Planificación y Presupuesto**

2.1. Elaboración de la Actualización del escenario financiero plurianual.

3.1. Elaboración de los informes, certificados y otros documentos relativos a la gestión de los gastos por las acciones incluidas en los Programas cofinanciados con Fondos Europeos para el período 2014-2020.

3.2 Elaborar la Estrategia de Desarrollo Regional e implementar un modelo de simulación y predicción económica, en coordinación con la Viceconsejería de Economía e Internacionalización y de la de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos.

4.1.-Desarrollo de las actividades ordinarias de informe, análisis y seguimiento de la ejecución y modificaciones de naturaleza presupuestaria.

4.2.- Instrumentar la elaboración de los Proyectos de innovación tecnológica en la Dirección General, especialmente relacionados con los gastos con financiación afectada y la tramitación de las modificaciones de crédito.

5.1.- Realización de las tareas inherentes a continuar con la integración de la información de las Entidades Locales Canarias en la aplicación informática UNIFICA, para ser suministrada a la Administración General del Estado, Audiencia de Cuentas y al propio Gobierno de Canarias, así como su análisis y tratamiento.

**INDICADORES**

1.1.- nº de propuestas de actuación finalizadas.

1.2.- nº de propuestas de actuación finalizadas.

2.1.- nº de propuestas de actuación finalizadas.

3.1.- nº de informes, certificados y documentos.

4.1.- nº de expedientes, informes y documentos.

5.1.- nº de expedientes, informes, documentos y actuaciones.

## 2.146. Programa - 932A - Gestion Tributaria



**Programa 932A Gestión Tributaria****1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa de gasto se ejercen las funciones y competencias que se le atribuyen a la Agencia Tributaria Canaria, consistentes en el desarrollo de las actividades reguladas en los títulos III, IV y V de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Ley 7/2014 de 30 de julio de creación de la Agencia Tributaria Canaria.

en la gestión, la consecución de objetivos y la responsabilidad por resultados.

Corresponde a la Agencia Tributaria Canaria, en cuanto ente público encargado de la aplicación del Sistema Tributario canario, un papel esencial en el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal y hacer llegar los recursos públicos necesarios para la financiación de los servicios públicos fomentando el cumplimiento voluntario no solo mediante el aumento del nivel de la calidad de los servicios que presta a los contribuyentes sino también a través de la mejora de la eficacia de la lucha contra el fraude que constituye para la Agencia Tributaria Canaria una línea prioritaria de actuación.

**2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El contrato de gestión de la Agencia tributaria Canaria para el período 2019-2021, aprobado por el Gobierno de Canarias en su sesión de fecha 25 de febrero de 2019 (BOC nº 53 de 18/03/2019) se configura como el instrumento de planificación, evaluación y control de la Agencia.

El contrato de gestión fija como misión de la Agencia hacer efectivo el deber de todos al sostenimiento de los servicios públicos a través de:

1 la aplicación del sistema tributario canario (tributos propios, REF y cedidos).

2 la recaudación de recursos públicos no tributarios en voluntaria y ejecutiva.

Se fijan como objetivos estratégicos:

Completar las actuaciones dirigidas a la efectiva implantación de la Agencia Tributaria Canaria.

Maximizar la eficacia y la eficiencia en la gestión recaudatoria.

Transparencia y tratamiento de la información.

Desarrollo e implantación del sistema de información contable de la Agencia Tributaria.

Para cumplir su misión y alcanzar sus objetivos estratégicos, el ente público del Programa tiene fijadas las siguientes líneas estratégicas:

El servicio a los ciudadanos.

La cooperación interadministrativa.

La transparencia.

La calidad y mejora continua.

La autonomía.

La responsabilidad pública y la ética profesional.

Derivados de los objetivos estratégicos de la Agencia se han establecido los siguientes Planes de actuación:

1.- Completar las actuaciones dirigidas a la efectiva implantación de la Agencia Tributaria Canaria.

Plan 1. Poner en marcha la nueva estructura y plantilla.

2.- Maximizar la eficacia y la eficiencia en la gestión recaudatoria.

Plan 1. Plan de control Tributario y lucha contra el fraude.

Plan 2. Plan de información y asistencia a los contribuyentes.

Plan 3. Plan de colaboración social en la aplicación de los tributos.

Plan 4. Plan de colaboración interadministrativa.

Plan 5. Plan de mejora de la calidad de los servicios, mediante el desarrollo de programas específicos y el impulso en el empleo y la aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

**Programa 932A Gestion Tributaria**

Plan 6. Plan de mejora de la actuación de GRECASA.

3.- Transparencia y tratamiento de la información

Plan 1. Plan de transparencia y tratamiento de la información.

4.- Desarrollo e implantación del sistema de información contable de la Agencia Tributaria.

Plan 1. Plan de ejecución del sistema de información contable de la Agencia Tributaria Canaria.

Plan 2. Plan de Control Interno.

Plan 3. Plan de disminución de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

Las actuaciones detalladas en este informe se desarrollarán a través de su reflejo en los capítulos II y VI del presupuesto de gastos propuesto para el ejercicio 2021.

Notificaciones.

Ejecutiva.

Información y asistencia.

**2.147. Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-admvas.**



**Programa 932B Resolución de reclamaciones económico-admvas.**

Este programa recoge las dotaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Junta Económico-Administrativa de Canarias, regulada en la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la redacción proporcionada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

Dichas funciones se concretan en el conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Tributaria y las actuaciones de los particulares en materia de los tributos propios y de los derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público. Es, igualmente, competencia de la Junta Económico-Administrativa de Canarias la resolución de los recursos extraordinarios de revisión que se interpongan en las citadas materias.

El objetivo del programa en cuestión consiste fundamentalmente en desarrollar la labor encomendada haciendo especial hincapié en el cumplimiento de los plazos que impone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para la adopción de las correspondientes resoluciones y acuerdos, a fin de evitar al ciudadano innecesarias esperas.

Las actuaciones a realizar tienen una incidencia indirecta en los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS), afectando en mayor medida a los siguientes:

- Objetivo 16 Meta 3 Meta Canaria 16.3.1
- Objetivo 16 Meta 5 Meta Canaria 16.5.1

## 2.148. Programa - 942A - Transferencias a Cabildos traspaso de competencias



**Programa 942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa presupuestario se contemplan las dotaciones actualizadas para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, consignándose los créditos para su cobertura agrupados en una única Sección, la 20, e identificándose cada Cabildo Insular como un servicio presupuestario.

Conforme al artículo 65 del Estatuto de Autonomía de Canarias los cabildos insulares asumen en la isla la representación ordinaria del Gobierno y de la Administración autonómica y desempeñan las funciones administrativas autonómicas previstas en el mismo y en las leyes, así como las que les sean transferidas o delegadas.

Además, el artículo 70 del citado Estatuto establece que las transferencias y delegaciones llevarán incorporados los medios económicos, materiales y personales que correspondan.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, modificada por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, concreta las competencias administrativas que quedan transferidas a las islas, en su ámbito territorial respectivo. Por otra parte, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, regula en su capítulo III las Competencias de los Cabildos Insulares como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El sistema de actualización de los créditos destinados a la financiación del ejercicio de las competencias transferidas y delegadas está regulado el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, según redacción dada por Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2015. Las variables que intervienen en el citado sistema de actualización son los recursos del Sistema de Financiación Autonómico (SFA) sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación y los ingresos por los tributos cedidos no sujetos a liquidación en el SFA.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible este programa, como el resto de los programas de la sección 20, está encaminado al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible número 16 de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible para promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Concretamente, entre las metas canarias, procede destacar las siguientes:

Meta Canaria 16.6.1 Crear en Canarias a todos los niveles institucionales procedimientos eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Meta Canaria 16.7.1 Garantizar en toda Canarias la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Meta Canaria 16.10.1 Garantizar en todo el archipiélago canario el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**OBJETIVO 1:** Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR**

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0.

**3. ACCIONES**

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.



## 2.149. Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal



**Programa 942C Fondo Canario de Financiación Municipal**

El presente programa contiene los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Se inserta plenamente dentro del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 propone configurar un nuevo marco de gobernanza pública, estableciendo entre sus metas promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos, construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas que rindan cuentas, garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles y garantizar el acceso público a la información.

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que concreta de manera efectiva el principio de coordinación interadministrativa en materia de financiación local, diversos instrumentos financieros intentaron hacer frente a la precariedad de la situación de las haciendas municipales canarias. Así, encontramos el Decreto 199/1993, de 24 de junio, por el que se aprobó el Plan de Saneamiento Financiero para la distribución del Fondo de Cooperación Local, y posteriormente el Plan Cuatrienal previsto en dicho art. 20 de la Ley 14/1990, con base en los criterios del citado Decreto, por la Ley 3/1994, de 3 de febrero, de Cooperación al saneamiento y mejora de las haciendas municipales canarias. Dicho Plan abarcó inicialmente los ejercicios 1993 a 1996, y fue considerado un éxito puesto que contribuyó al saneamiento de los Ayuntamientos canarios a la vez que comenzó a introducir mecanismos de disciplina fiscal en las Haciendas respectivas.

Con estos antecedentes y tras un largo proceso de debate institucional entre el Gobierno y la Federación Canaria de Municipios se fraguó el proyecto normativo que dio origen a la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, que creó un sistema estable de financiación municipal que pretende contribuir a la necesaria dotación de recursos a los haciendas municipales a la vez que articular, sin menoscabar su autonomía, una acción coordinadora a nivel autonómico a través de una transferencia niveladora que da cumplimiento al principio constitucional de suficiencia financiera (art. 142 CE) que prevé la participación de los entes locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas. Asimismo, su sistema de indicadores, obtenidos a través de la realización de auditorías de gestión, se ha erigido en un elemento muy relevante de análisis de la situación económica financiera municipal, y que encuentra su anclaje estatutario en el art. 180 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre.

Así, entrando en el análisis de la Ley, tenemos que indicar que de acuerdo con su art. 1, el Fondo Canario de Financiación Municipal tiene por objeto dotar a los municipios canarios de recursos económicos para las siguientes finalidades:

1. El 50 % con destino a saneamiento económico-financiero o si se cumplen los indicadores previstos en esta Ley, a inversión.

Los indicadores previstos, actualizados con las previsiones del art. 79 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, son los siguientes:

- Remanente de tesorería, superior al 1%.
- Ahorro neto, superior al 6%
- Endeudamiento a largo plazo inferior al 70 %

Todos ellos referidos a los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de ingresos, deducidos de dicha suma los derechos liquidados por contribuciones especiales y por la parte del Fondo destinada a libre disposición.

2.- El otro 50 % para gastos de libre disposición, si bien su cuantía puede verse reducida por aplicación de los siguientes condicionantes:

- Gestión recaudatoria superior al 75 %.
- Esfuerzo fiscal superior al 78% por ciento de la media del de los ayuntamientos adheridos al Fondo.

Para el presente ejercicio, el art. 80, establece una dotación de 286.834.882,09 euros, de estos, 284.031.792,00 euros corresponden a la dotación del FCFM para 2021; 2.383.090,09 euros, a la liquidación del FCFM de 2020; y 420.000,00 euros, a los gastos de auditoría del programa.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100

**Programa 942C Fondo Canario de Financiación Municipal**

% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2021, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2021 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1.º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2020, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el texto articulado de la Ley.

## 2.150. Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales



**Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa presupuestario se incluyen las dotaciones presupuestarias para dar cobertura al artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, que establece que esa condición de ambas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, se incluyen en este programa presupuestario los créditos destinados a reforzar la financiación de las Entidades Locales canarias con la repercusión en las mismas de la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), que se distribuye entre ellas con los mismos porcentajes que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

Estableciendo el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias que la capital de cada isla se fija donde se encuentra la sede de los cabildos insulares, en este programa también se incluyen los créditos para financiar a las capitales insulares: Ayuntamientos de Arrecife, Puerto del Rosario, Valverde, San Sebastián de la Gomera y Santa Cruz de la Palma.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible este programa, como el resto de los programas de la sección 20, está encaminado al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible número 16 de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible para promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Concretamente, entre las metas canarias, procede destacar las siguientes:

Meta Canaria 16.6.1 Crear en Canarias a todos los niveles institucionales procedimientos eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Meta Canaria 16.7.1 Garantizar en toda Canarias la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Meta Canaria 16.10.1 Garantizar en todo el archipiélago canario el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**OBJETIVO 1:** Librar a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a financiar la capitalidad compartida.

**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR**

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0

**OBJETIVO 2:** Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a repercutir en las Corporaciones Locales la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE.

**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR**

Número de entregas a cuenta posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0.

**OBJETIVO 3:** Librar a los Ayuntamientos de Arrecife, Puerto del Rosario, Valverde, San Sebastián de la Gomera y Santa Cruz de la Palma, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a financiar las capitales insulares.

**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR**

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al primer día del segundo trimestre: 0

**3. ACCIONES**

Ejecución del plan de libramientos a los ayuntamientos capitalinos de Canarias con la distribución prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir en las corporaciones Locales la reducción acordada en 2009 de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de

**Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales**

estos presupuestos.

Ejecución del plan de libramientos a los ayuntamientos capitalinos de las islas con la distribución prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

## 2.151. Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias



**Programa 943A Fondo de desarrollo de Canarias**

La Disposición Final del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, contempla que la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir de 2016, se afectará por nuestra Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

Mediante Decreto 85/2016 de 4 de julio, el Gobierno crea y regula el Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN 2016-2025, estableciendo el marco normativo para la asignación de esos recursos a entidades que promuevan proyectos o programas destinados a propiciar un nuevo impulso al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Las administraciones públicas canarias y entes públicos dependientes, así como las Universidades Públicas Canarias son las destinatarias de estos fondos en régimen de subvención o aportación dineraria.

Los programas y proyectos que se financian con este fondo desarrollan tres grandes líneas estratégicas: Conocimiento: I+D+I; Inversión en Infraestructuras y Apoyo a la empleabilidad, y en el marco de estas líneas se ejecutan acciones incardinadas en los ejes fijados por el mencionado Decreto.

Anualmente el FDCAN dispondrá de una cuantía máxima de 160 millones de euros conforme a lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 85/2016 de 4 de julio.

Este programa presupuestario se destina a recoger los créditos que amparan las actuaciones que se financian con recursos de este Fondo, de manera que se facilita un seguimiento de los distintos programas y proyectos asignados al mismo.



**2.152. Programa - 951M - Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional**



**Programa 951M Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional****1. OBJETIVOS.**

El programa presupuestario 951M tiene por objeto dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos derivados de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias cuya dirección corresponde a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, y la gestión a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, fundamentalmente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/2006 de la Hacienda Pública Canaria y en el Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la entonces denominada Consejería de Hacienda, actualmente denominada Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

El programa contiene la gestión de los créditos del capítulo 3, para financiar los gastos de los intereses de la deuda con entidades financieras, de los mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas previstos por el Estado (Fondo de Liquidez Autonómica y Fondo de Facilidad Financiera) y los derivados de las emisiones de deuda pública y otras operaciones de endeudamiento, así como los gastos de formalización, modificación y cancelación de dichas operaciones de endeudamiento, así como los créditos del capítulo 9 para financiar los gastos de amortización de los pasivos financieros.

**2. JUSTIFICACIÓN.**

Es un programa horizontal, que comprende tareas de obtención y gestión de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias vía endeudamiento y no corresponde al desarrollo de ninguna política social o económica concreta pero que, sin embargo, resultan precisas para la ejecución de todas ellas, principalmente, la planificación del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concertación de las operaciones de deuda necesarias para financiar el presupuesto de gastos dentro del cumplimiento del objetivo de deuda pública que anualmente se fije por el Estado y la gestión de la deuda y gastos financieros derivados de la misma.

Con este programa, se da cumplimiento a uno de los importantes objetivos previsto en el artículo 135 de la Constitución Española y desarrollados en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (LOEPySF) como es, el principio de sostenibilidad financiera y la prioridad de pago de las obligaciones derivadas de la deuda pública.

**3. ACCIONES.**

La gestión del programa se desarrolla en el marco de las siguientes acciones y líneas de trabajo para 2021:

- Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.
- Controlar el cumplimiento del objetivo de deuda pública fijado a la Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo un seguimiento y supervisión de la deuda propia de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria, así como la de las entidades del sector público con presupuesto estimativo incluidas en el sector AAPP, subsector Administración Regional, de la Contabilidad Regional (SEC 2010).
- Programar y ejecutar las medidas necesarias para el cumplimiento en 2021 del objetivo de deuda fijado en la LOEPySF.
- Garantizar la obtención de la financiación prevista en el presupuesto en las mejores condiciones posibles.
- El uso de aquellos mecanismos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento, tanto en lo relativo a la nueva deuda a contratar como a la refinanciación de la existente.
- Favorecer la difusión y transparencia en la información y relaciones con agentes financieros e inversores.
- Implantar progresivamente la Central de Información de Riesgos a que alude el artículo 100-sexies de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria.
- Impulso de medidas de simplificación, presentación en sede electrónica y notificación telemática de los procedimientos administrativos en la materia, atendiendo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Rendir cuentas a los correspondientes órganos de supervisión y control (Intervención General de la CAC, Audiencia de Cuentas de Canarias, Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y Ministerio de Hacienda, etc.).

**Programa 951M Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional**

Como indicadores para el seguimiento de estas acciones, se plantean, entre otros:

- 1. Cumplimiento del Objetivo de deuda pública anual fijado por la normativa estatal, así como demás obligaciones relativas a la gestión del endeudamiento.
- 2. Reducción de la deuda viva en circulación, y del nivel de endeudamiento neto, tanto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria, así como la de las entidades del sector público con presupuesto estimativo incluidas en el sector AAPP, subsector Administración Regional, de la Contabilidad Regional (SEC 2010).
- 3. Ahorro de la carga financiera de la deuda viva en circulación.
- 4. Tipo de interés medio de la cartera de deuda viva, así como vida media de la misma.
- 5. Perfil de vencimientos de la deuda viva en circulación.

**4. ENCAJE DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (ACDS).**

El presente programa, de carácter transversal, se encaja en la financiación de los créditos necesarios para dar cobertura a los instrumentos de planificación y a las iniciativas legislativas y normativas planteadas en los diferentes objetivos o metas de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, y por ello, en todas las acciones necesarias para el aumento y eficiente gestión de los recursos financieros.

En particular, se podría alinear con los objetivos 16 de Paz, Justicia e Instituciones sólidas, y 17 de Alianza para lograr los objetivos (en materia de finanzas, coherencia normativa e institucional, alianzas entre múltiples interesados, etc.).